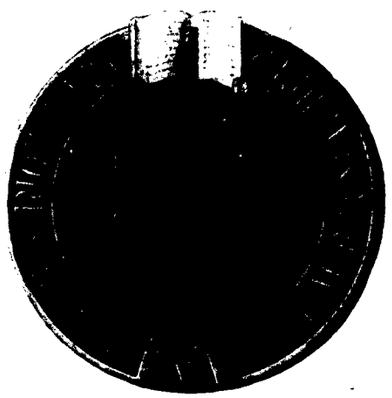
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VALVERDE ISLA DE EL HIERRO

Archivo Municipal

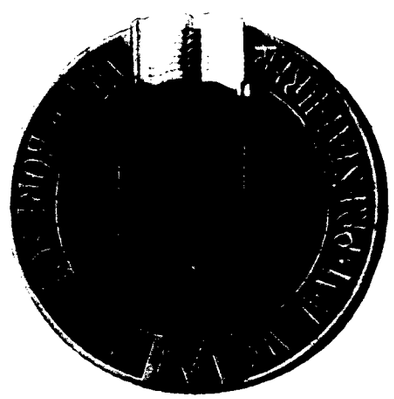
Libros de Actas del Pleno

1976-1977 - 30 julio 1976 a 23 mayo 1977
1977-1978 - 23 mayo 1977 a 19 mayo 1978
1978-1979 - 19 mayo 1978 a 28 septiembre 1979

1976-1977
30 julio 1976 a 23 mayo 1977



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que este libro consta de cien folios, y se destina a libro de Actas de sesiones del Pleno de esta Corporación

Valverde, 16 de Agosto de 1976.

Vto. Bueno

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL HIERRO

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que una vez que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante, concederle el permiso solicitado, debiendo abonarse los derechos establecidos en Ordenanzas

Instancia de Dª Imelda Barrera Quintero, para construir una vivienda en el Mocanal

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 Julio 1976, por Doña Imelda Barrera Quintero, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo nº 168, 4º izquierda, y accidentalmente en esta Villa, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir una pequeña vivienda en solar de su propiedad y sitio conocido por "Higueras Viejas", en el Mocanal, de este Término municipal, termina solicitando la correspondiente autorización y se le señalen los puntos alineación y rasante

El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante, debiendo ser aportado por la interesada en este Ayuntamiento un plano donde consten la planta y la fachada así como las características de la obra que pretende construir para poder autorizar lo solicitado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de un grupo de jovenes en solicitud de ayuda para un viaje

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 de Julio de 1976, por la vecina Carmen Alina Expósito Fernández, joven con domicilio en Dacio Darías 13, de esta Villa, y

y cuyas demás circunstancias personales
constan en dicho escrito que viene firmado
por 33 jovenes más, en el que expone en
nombre de las firmantes y suyo propio, que
tienen el proyecto de realizar un viaje por
las islas con el fin de ampliar más su
cultura, y porque conocedoras del interés
que el Ayuntamiento tiene por toda cues-
tión cultural, termina solicitando una ayuda
económica para tal viaje.

El Pleno quedó enterado y acordó por
unanimidad, que se de alabar el deseo
de las jovenes firmantes de llevar a
cabo un viaje por las islas máxime tratán-
dose de ampliar sus conocimientos cultu-
rales, pero que la Corporación para estudiar
el tipo de ayuda económica con que se
pudiera colaborar si así fuera posible,
deberá ser solicitada por el Centro or-
ganizador del viaje, Centro que lo patro-
cine, y firmado en su caso por el Direc-
tor como responsable.

Instancia del Vice-presidente de la Comisión de Obra del Camino de Hoyo del Barrio en el Mocanal

Dada lectura a una instancia suscrita
en fecha 27 de Julio 1976, por el vecino Don
José Toledo Brito, en su carácter de Vice
presidente de la Comisión de la Obra Comu-
nitaria "Camino de Hoyo del Barrio" en el
Mocanal, expone que teniendo necesitado, di-
cese terminado dicho camino, pero necesitando
en una zona con alzo de pendiente el co-
locar unas rodadas con piedra y cemento,
y habiendose agotado los recursos econó-
micos de los vecinos, termina solicitando una
ayuda economica de Ptas 5000 para la finali-

Instancia de la Comunidad Pozo de Tamaduite, proyecto [illegible]

dad interesada.

Dada lectura a una instancia suscrita
en fecha 27 de Julio de 1976, por el vecino
Don Eulalio E. Reboso Gutierrez, con domici-
lio en Juan de la Barreda 24, de esta Villa
de Valverde, y cuyas demás circunstancias
personales constan en dicho escrito, en el
que expone en su carácter de Presidente
Accidental de la Comunidad de Aguas
"Pozo Tamaduite", sito en Valverde en el
lugar conocido por Barranco San Juan
(El Rangrejo), que en acuerdo tomado en
Junta General de dicha Comunidad de fecha
24 Julio 1976, por unanimidad de los parti-
cipes se acordó la venta de un lote de ac-
ciones y dirigir instancia de propuesta a
este Ayuntamiento, teniendo en la actualidad
dicho pozo 15 metros de perforación y la
cota de 110 metros, siendo la oferta de pe-
setas Quince mil (Ptas 15000) por acción.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto
se considera conveniente para los intere-
ses del municipio que el Ayuntamiento ten-
ga acciones de esta naturaleza, acordó por
unanimidad llevar a cabo la compra de
veinte (20) acciones de la Comunidad de
Aguas "Pozo Tamaduite", facultandose al Sr.
Alcalde para llevar a cabo dicha compra,
cuyas veinte (20) acciones al precio de Ptas
15.000 cada una, dan un total de 300.000
pesetas.

Instancia de Teleclub

Dada lectura a una instancia suscrita
por Don Manuel Hernández Gonzáles, en su
carácter de Presidente del Teleclub Guarapo

Orse, instancia de fecha 7 de Julio de 1976, en la que expone que para la proyectada Semana Cultural de dicho Teleclub no cuentan con muchos medios económicos, terminia solicitando una ayuda para tal finalidad.

El Pleno quedó enterado, y cuanto desconoce el presupuesto de dicha Semana Cultural ya realizada, desconociendo asimismo los gastos que ocasionó, no puede por tal motivo estudiar la ayuda que se podría conceder, si ello fuera posible.

Escrito de D. Candido Magdaleno, Presidente de la Sociedad Cooperativa de Viajeros del Hierro.

Dada lectura a una instancia suscrita por Don Cándido Magdaleno Cruz como Presidente de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros de el Hierro, instancia de fecha 15 de Julio de 1976, en la que expone que la Sociedad de su Presidencia y por acuerdo de su Junta Rectora, acordó en los primeros meses del año en curso, admitir por así solicitarlo como socios de la misma, señores radicados en varios lugares del término de Frontera como son: La Restinga, Las Casas, Salinosa, Las Puntas, Taibique, etc, siendo el número de ellos, la totalidad menos uno de los señores que tienen Licencia Municipal de Auto-Turismo en aquel Ayuntamiento. Siendo la base fundamental que los señores Rectores se apoyaron para dar el Si a esta unión, qué sin lugar a dudas, dicese el escrito, la situación crítica el tolerar este Ayuntamiento de Valverde el servicio de estos señores dentro del término municipal, remitida a la Sociedad de la Presidencia del exponente y por lo tanto a todos los señores establecidos legalmente de este Ayuntamiento, por lo que pensamos era preferible tenerlos con nosotros que no en contra de nosotros. Termina solicitando que previo los estudios que esa Corporación estime oportuno, y de la forma que la Administración tenga prevista, se conceda a estos señores permiso para trabajar dentro del Término, cosa que indudablemente producirá muchísimo beneficio sin perjuicio de señores establecidos.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, por unanimidad se consideró que es indudable los servicios de la Cooperativa Transportes del Hierro, dicese de Viajeros del Hierro, ha venido prestando, que asimismo extraña a esta Corporación la referencia a la tolerancia municipal para los vehiculos del otro municipio a que se alude en el escrito, por cuanto en este Ayuntamiento no ha aparecido denuncia alguna formulada por la referida Cooperativa sobre dicho particular. Que de ser legal y reglamentariamente posible, la Corporación no tendría inconveniente en acceder a que los vehiculos de servicio público de auto-turismo del Municipio de Frontera lo hicieran en este de Valverde, siempre que por el Ayuntamiento de Frontera (lo) hubieran reciprocidad para con los de este Término municipal, por espacio de un año, que puede ser prorrogable, reiterandose que siempre que ello fuera legal y reglamentariamente posible. A petición de la

Corporación, informa el Asesor Jurídico de la misma don Nazario García Expósito, quien lo hace verbalmente en el sentido de que siendo un asunto un tanto complejo, que afecta a unos trabajadores y a la propia Cooperativa de Transportes de Viajeros del Hierro, cuyos buenos servicios la propia Corporación ha considerado en esta misma sesión estima que habiéndose analizado los preceptos del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de 1 de Noviembre de 1964, la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y el vigente Código de la Circulación, sobre dicha materia y la competencia municipal sobre ello, considera que de conformidad con el Suplico del escrito peticionario y por cuanto a la vista de dicho escrito se presume el carácter de insularidad de los auto-turismos, se solicite el asesoramiento de la Superioridad en virtud de las facultades concedidas al Ayuntamiento Pleno, por la Ley de Régimen Local, en el artículo 121, 15), de dicho cuerpo legal, todo ello antes de tomar un acuerdo solicitud que se hace para salvaguardia de la competencia de la Corporación y al propio tiempo para fundamentar un posible acuerdo a tenor de lo preceptuado, legal y reglamentario, para salvaguardia asimismo de los intereses de la Cooperativa Transportes de Viajeros de El Hierro, intereses muy respetados y respetables, solicitándose las disposiciones a aplicar en el caso concreto de la referida petición, en caso positivo o en caso negativo si no los hubiere.

El Pleno oido dicho informe del asesor Jurídico de la Corporación, y encontrandolo bien razonado, acordó por unanimidad que se solicite información y asesoramiento para este asunto municipal tan complejo, de conformidad con el artículo 121 F) de la Ley de Régimen Local, en donde se especifica como atribuciones del Ayuntamiento Pleno "el asesoramiento del Gobierno en asuntos municipales", solicitandose la información pertinente y disposiciones aplicables en caso positivo, o en caso negativo si no las hubiere, con traslado de lo debatido y acordado en este asunto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al peticionario Don Candido Magdaleno Cruz, en su carácter de Presidente de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros de El Hierro, a los efectos procedentes, quedando el asunto pendiente sobre la mesa, para su posterior resolución

escrito de D. Francisco Alamo solicitando inspección sanitaria, sobre depósito de aguas sobrantes contiguo a su vivienda

Dada lectura a un escrito suscrito por el vecino Don Francisco Alamo Padrón, con domicilio en Sacio Sanas, de esta Villa de Valverde cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 14 de Julio de 1976, en el que expone que en 14 de Enero de 1971, denunció ante esta Corporación las obras de construcción de un pozo negro contiguo a uno de agua potable de la vivienda de su propiedad, llevado a cabo sin la autorización municipal por la vecina Doña Eloisa Gutierrez Padrón; que en su momento dicha vecina solicitó del Ayuntamiento, se le autorizara la obra realizada, previo acondicionamiento para depósito de aguas blancas, a lo que el

recurrente no tenía nada que objetar en contra, y a lo que la Corporación según acuerdo del día 28 de Enero de 1971 estudiaría dicha petición si por la solicitante se acreditara mediante certificación del Sr. Inspector Municipal de Sanidad la desaparición de los conductos instalados. Que pese al tiempo transcurrido no ha observado el exponente ni que la vecina propietaria de tales obras hubiera realizado las de acondicionamiento, ni se hubiera abierto pozo para desagüe de sus servicios sanitarios. De por esto último por lo que temiendo que la entonces denunciada Eloísa Gutierrez Padrón no se hubiera abstenido en todo este tiempo de la utilización y por tanto del pozo negro indebidamente construido, recurre a fin de que si procede se lleve a cabo una inspección sanitaria del hecho denunciado. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad en unión de la Comisión Municipal de Sanidad, examine "in situ" las instalaciones sanitarias de la vecina Doña Eloisa Gutierrez Padrón, emitiendose informe a este Ayuntamiento sobre las condiciones de las referidas instalaciones.

Puesto - Segunda subasta del Puesto Nº 5 del Mercado Municipal por haber quedado desierto en la primera. Dada cuenta de que en Expediente de la subasta de dos Puestos del Mercado Municipal había quedado desierto por no haberse presentado postor con oferta alguna el distinguido con el Nº 5 y destinado a huevos, productos lacteos y derivados en la subasta celebrada el día 28 de Mayo pasado, sin licitador alguno para dicho puesto, cuyo tipo de licitación en la primera fue de un mínimo de 6000 ptas y un alquiler diario de 150 ptas. de lo que el Pleno ya tenía conocimiento, por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la necesidad de sacarlo en segunda subasta.

El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad que se saque en segunda subasta dicho Puesto nº 5, del Mercado Municipal de esta Villa de Valverde, destinado a huevos, productos lácteos y derivados en las mismas condiciones y plazos que el de la primera subasta, insertandose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la debida publicidad para conocimiento de los interesados en dicha subasta.

Quinto - Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, como que, para que por la Compañía Telefónica Nacional de España se llevará a cabo la instalación del Telefono Público Rural de la Fuesta, en este Municipio, y ya solicitado, se debía aportar previamente el acuerdo Corporativo de abonar el mismo, lo que sometía a la consideración del Pleno.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que ante la necesidad de instalación de dicho servicio telefónico en el barrio de la Fuesta, facultar al Sr. Alcalde para hacer dicha instalación, que asciende a

ptas 180.304, sin perjuicio del reintegro a este Ayuntamiento de las cantidades solicitadas como subvenciones para dicha instalación a los organismos correspondientes

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto la necesidad de contratar con la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de los servicios del teléfono público rural para Timijiraque, cuyo presupuesto es de ptas 83.710. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para llevar a cabo la contratación de dicho teléfono con la Compañía Nacional de España

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno como el día 23 de corriente mes, en virtud de urgente llamada telefónica del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno para que se le comunicara a la mayor urgencia y por telegono, obra a invertir 200.000 pesetas, con cargo a Fondos de Paro Obrero, denominación de la misma, presupuesto, aportación municipal, presupuesto, diese porcentaje de mano de obra no inferior al 50%. Habiendose señalado por esta Alcadía, como obra la de "arreglo camino 2ª fase san Pedro en el Mocanal, con un presupuesto de 250.000 pesetas, aportación municipal del 20%, tiempo de ejecución 6 meses y 50% de mano de obra.

El Pleno quedó enterado y por unanimund acordó el destino de dicha aportación de Paro Obrero al citado camino, así como la aportación municipal, presupuesto, porcentaje de mano de obra, y tiempo de ejecución, todo ello de conformidad con la comunicación de la Alcaldía al Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno la posibilidad de solicitar del servicio Hidraulico de Santa Cruz de Tenerife, la apertura de pozos en esta Villa de Valverde (y otros) con destino al abastecimiento de agua potable de la población de Valverde y otros barrios del Municipio, que consideraba de un gran beneficio.

El Pleno se puso a deliberar, y teniendo en cuenta la manifestación de la Alcaldía, acordó por unanimidad, que se solicite del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidraulico de Santa Cruz de Tenerife la autorización correspondiente para apertura de pozos en esta Villa de Valverde, para abastecimiento de agua de dicha Villa y otros barrios del Municipio, en los lugares conocidos por "Higuera negra", "Santiago" y "San Lazaro", en Valverde, facultandose al Sr. Alcalde para tramitar ante el Servicio Hidraulico Provincial dichas autorizaciones.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, haber encomendado las acciones legales pertinentes, para la reivindicación de los terrenos que el Ayuntamiento tiene en propiedades municipales en el Tamadute, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife Don Manuel Fernández del Torco Alonso, en cuanto de la inmatriculación de los mismos llevada a cabo por Don Isidro

y Doña Gaudelia Rodríguez Sánchez, demanda que como la Corporación tiene conocimiento se le había encomendado desde hacía muchísimo tiempo al Letrado Don José Arozena Paredes.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad ratificar la gestión de la Alcaldía en tal sentido.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como siendo del conocimiento de la Corporación, la solicitud de vecinos del Caserío del Tamaduste de aportaciones económicas por parte de los mismos, si el Ayuntamiento llevara a cabo la instalación de una red de baja tensión en dicho Caserío, propone que a efectos del beneficio de dicha aportación vecinal, con dicha condición, aportación de Ptas 4.000 pesetas por los solicitantes, por cada casa de ellos, conviniendo por parte de esta Corporación el compromiso con UNELCO del abono del 75% del total del presupuesto de dicha obra, cuyo total asciende a la cantidad de Ptas 1.837.908,04, si antes de que la Corporación proceda al pago de dicha cantidad no hubiera habido una fórmula de financiación aceptada por la mencionada Empresa UNELCO.

El Pleno, luego de una amplia deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad, que por esta Corporación se abone el 75% de dicha obra, en las condiciones establecidas en la propuesta de la Alcaldía, a fin de que por UNELCO se lleve a cabo la ejecución de la obra de instalación de una red de baja tensión en el Caserío del Tamaduste, dándole traslado a dicha Empresa de lo deliberado y acordado, para su estudio y aprobación si procediere y que se comunique a este Ayuntamiento, la desición adoptada por la citada Empresa.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de que por el Sr. Agente Municipal de este Ayuntamiento, se había formulado denuncia de fecha 21 del corriente, en virtud de la cual el vecino Don Pedro Morales Brito, con domicilio en Barriada San Pedro de esta Villa, estaba construyendo una habitación en el Caserío del Tamaduste, habiendo comprobado tal extremo, en el punto conocido por el Barranquillo de dicho Caserío del Tamaduste, habitación de 1.30 por ambos lados, careciendo de permiso municipal para ello, y según información obtenida del propio interesado y de algunos vecinos es para destinarla a un Water.

El Pleno quedó enterado y a la vista de lo expuesto, se acordó por unanimidad que no sólo por no tener licencia municipal el citado Don Pedro Morales Brito, sino también por cuanto dicha construcción es cerca del acceso a la piscina natural del Tamaduste, y también por cuanto no tiene la propiedad de dicho terreno, se encomienda a la Comisión de Obras Públicas para que visite de inspección a dicho lugar e informe a la Corporación, por si procediere al derribo de dicha construcción.

Por el concejal Don Manuel Lopez Quintero

se puso de manifiesto el estado de los caminos de este Municipio, muchos de ellos con piedras y matojos, haciendose casi intransitables. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que se haga llegar a conocimiento de los colindantes de dichos caminos el hacer limpieza de los mismos, en el plazo que por la Alcaldía se estime conveniente, efectuandose en caso contrario por este Ayuntamiento por cuenta y riesgo de los citados colindantes

Por el Sr. Concejal don José Luis Robayna Zamora, se puso de manifiesto al Pleno, el estado de la atarjea que para la recogida de aguas utiliza el vecino don Antonio Quintero Benitez. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que se notifique al citado vecino a fin de que proceda al acondicionamiento de dicha atarjea en el plazo que la Alcaldía estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la prevención legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico

Juan F. Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 13 de Agosto de 1976.

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Armas

Concejales
Julián Pdez Padrón
Manuel Gtez Martín
Tadeo Corrales Rolo
Antonio T. Padrón Pérez
José Luis Robayna Zamora
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio Padrón Corrales
Manuel Lopez Quintero

Secretario
D. Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde-Hierro, siendo las diez y seis horas del día trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los Concejales que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dá fé del acto el Secretario de la Corporación don Raul Alamo Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito. Declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16.15 horas del día al principio indicados se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria

Primero-Minuta del acta de la sesión anterior. Leida que es dicha Minuta de orden de Sr. Al-

calde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

~~Segundo - Unico - Escrito del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda sobre reparos u observaciones al Expediente de imposición de los derechos o tasas por licencia para construcciones y Reforma de Edificios formulado por este Ayuntamiento y su respectiva ordenanza.~~

Previa lectura por el Secretario, del escrito Nº 3.692 de fecha 6 del corriente, del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en el que conformandose con el informe del Iltmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, resolvió poner reparos y observaciones al Expediente de imposición y ordenanza del derecho o tasa por licencia para construcción y reforma de edificio, formado por este Ayuntamiento, y en que dicho escrito se detallan.

El Pleno se puso a deliberar y por el voto favorable de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad del Pleno, por unanimidad y mayoría absoluta, acordó:

Primero: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 1, del referido escrito, acordando por unanimidad y mayoría absoluta, de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad del Pleno, acreditar que la autofinanciación del servicio resulta comprometido para la Corporación, ajustándose el cálculo de las tarifas a lo dispuesto en el artículo 442 de la Ley de Régimen Local convenientemente.

Segundo: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 2º, en el sentido de que se acuerda por unanimidad y mayoría absoluta del voto favorable de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad de los que integran el Pleno, que se expida certificación del resultado de la exposición al público, con remisión de la misma al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos de unión al Expediente

Tercero: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 3 del referenciado escrito, en el sentido de acordar por unanimidad y mayoría absoluta de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad de los que integran el Pleno, de sustituir la frase "seguir exaccicando" por la de "nueva imposición", conforme al espíritu del acuerdo, quedando redactado el artículo 1º de la Ordenanza de la siguiente forma "El M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en uso de la atribución que le concede el nº 7º del artículo 440 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, acuerda la nueva imposición de los derechos o tasas por licencias de obras y establece el derecho o tasa por Reforma de Edificios, parcelaciones y reparcelaciones, obras de derribo, movimientos de tierras y otras similares."

Cuarto: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 4º acordandose por unanimidad y mayoría absoluta de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad de los que integran el Pleno,

añadir el artículo 2º de la Ordenanza": dentro del casco de la población", quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma. Serán objeto de los derechos y tasas establecidos por la presente Ordenanza las nuevas edificaciones que se construyan y las reformas interiores en las edificaciones, las parcelaciones o expropiaciones que tengan lugar en zonas del término municipal y las obras de derribo, los movimientos de tierra para construcción y otras similares, en consonancia con lo dispuesto al efecto en la vigente Ordenanza municipal, dentro del casco de la población"

Quinto: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 5º, acordandose por unanimidad y mayoría absoluta de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes que son la totalidad de los que integran el Pleno, ampararse para la inclusión en las Tarifas del artículo 6º, apartados B y C), de la Ordenanza, en los números 1º además del 7º del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, y en el nº 96º del mismo artículo, y que así se antepone en la redacción de los citados apartados B) y C) del artículo 6º de la Ordenanza.

Sexto: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 6º acordandose por unanimidad y mayoría absoluta de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes que integran el Pleno y que forman su totalidad incluir incluir en el apartado 8º de la Ordenanza, que en tal caso se procederá al expediente de defraudación, con audiencia del interesado, de conformidad con el artículo 765 de la Ley de Régimen Local.

Septimo: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 7º, acordandose por unanimidad y mayoría absoluta de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes, que son la totalidad de los que integran el Pleno, amoldar las bonificaciones del artículo 10º de la Ordenanza a la legislación de viviendas de protección oficial, incluyendose en dicho artículo.

Octavo: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 8º, acordandose por unanimidad y mayoría absoluta, de los ocho señores Concejales, dicese de los votos favorables de los ocho señores Concejales asistentes, que son la totalidad del Pleno, de que se señale en la Ordenanza como forma el de la cobranza por recibo y como termino la entrega de la licencia respectiva, sin cuyo respectivo de pago no se podrá efectuar la obra que se pretenda realizar, dicho pago en las oficinas del Ayuntamiento

Noveno: Subsanar dando por bueno el reparo u observación del nº 9, acordandose por unanimidad y el voto favorable de la mayoría absoluta de los ocho señores Concejales que son la totalidad de los que integran el Pleno, que figure en la Ordenanza como fecha de su aprobación la de esta sesión o sea la del trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

Décimo: Subsanar dando por bueno el reparo u observación formulado el nº 10º, acordandose por unanimidad y mayoría absoluta de los ocho

de los ocho señores Concejales asistentes con sus votos favorables, quienes son la totalidad de los que integran el Pleno, que a los efectos de formalidad de partidas fallidas y de las formalidades de tal declaración, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, y disposiciones concordantes sobre aquellas que no se hayan podido hacerse efectivas por vía de apremio instruyendo el oportuno expediente.

Undécimo: Que se apruebe el texto total de la Ordenanza tal como quedado ahora, por el voto favorable de los ocho señores Concejales asistentes y que integran la totalidad del Pleno, por unanimidad y mayoría absoluta.

Duodécimo: Que debe remitirse la Ordenanza con certificación del Secretario, acreditativa de estos acuerdos que hoy se han adoptado, al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, rogandole surtan efecto en el referenciado Expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la prevención legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 19 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria celebrada

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Armas

por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 27 de Agosto de 1976.

Concejales
Julián Fdez Padrón
Manuel Glez Martín
Tadeo Corujo Pelayo
Antonio T. Padrón Pérez
José L. Robayna Zamora
Juan Fco Quintero Padrón
Manuel Cayetano Quintero Padrón
Antonio Padrón Cabrera

que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, declarado abierto y público el acto por el sr. Alcalde a las 16'15 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

~~Primera~~ Minuta del acta de la sesión anterior leída que es dicha minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segunda- Correspondencia de interés

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando la imposición. Dice que ya lo ha expuesto por edictos en el Ilmo. Sr. Jefe accidental del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales

Dada lectura a un escrito de fecha 18 de Agosto de 1976, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en el que expone, que en escrito de igual fecha y por separado se le dice que examinado el Expediente de Imposición y Ordenanza reguladora del derecho o tasa por licencias para construcción y reforma de edificios, formado por el Ayuntamiento de Valverde, resulta que según se certifica, el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Mayo próximo pasado y por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acordó tal imposición y aprobó sus ordenanzas y tarifas, habiéndose expuesto al público por anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 73 del 18 de Junio siguiente, sin que se presentaran reclamaciones en su contra. Que por el Delegado de Hacienda en resolución de 5 de Agosto, le formuló determinados reparos, que han sido debidamente subsanados y aclarados por el propio Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de este mismo mes. Que por dicho Servicio se propone la aprobación de tal imposición, así como su ordenanza y Tarifa. Que habiéndose conformado con tal informe, ha resuelto como en el mismo se propone.

El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad que una vez como lo han sido, aprobadas las referidas Ordenanzas y Tarifas entren en vigor conforme en la ordenanza se señalan con efectos desde la fecha de su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Obras Públicas sobre Servicios Públicos regulares de Transportes de Viajeros

Dada lectura a un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la 11ª Jefatura Regional de la Delegación del Ministerio de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 17 de Agosto de 1976, referente a solicitud formulada por Don Cándido Magdaleno Cruz, como Presidente de la Junta Rectora de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros de la Isla de el Hierro, en solicitud de concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros entre Valverde e Isora y Valverde a la Caleta, en el que se solicita se informe a dicha Jefatura de Obras Públicas si los días en que se pretende realizar el servicio interesado están abiertas ó nó al uso público, acompañandolos planos adjunto al escrito de referencia, en el que figuran señaladas dichos días.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por cuanto los citados días están abiertos al uso público, se informe en tal sentido.

Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, sobre asesoramiento a cuantos un urbanismo y edificaciones

Dada lectura a un escrito del Colegio oficial de Arquitectos de Canarias, de fecha 31 de Julio de 1976, en que se da cuenta que es propósito de dicho Colegio constituir un Servicio Colegial de Arquitectos Asesores de los Ayuntamientos Insulares, interesando el parecer al respecto.

El Pleno quedó enterado, y acordó previa deliberación, y por unanimidad, que parece a esta Corporacion tal Proyecto un beneficio para este Ayuntamiento el Proyecto en cuestión y a tal fin cuita

su criterio favorable a tal creación, dandosele traslado de este acuerdo al Iltmo. Sr. Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias con Santa Cruz de Tenerife, a los efectos procedentes.

Escrito del Grupo Provincial de "Alquiler sin conductor", sobre baja de la Empresa Vicente Angel Pérez Rodríguez

Dada lectura a un escrito del Presidente del Grupo Provincial de automóviles de "alquiler sin conductor", de fecha 6 de Agosto de 1976, en el que se expone que dando cumplimiento a lo establecido en la sección 7ª y artículo 50 del Reglamento de Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, a los efectos de constancia de este Ayuntamiento, que la Empresa Vicente Angel Pérez Rodríguez, en la modalidad de "Alquiler sin chófer", no cumple con las normas y requisitos legales establecidos, por lo que dicha Agrupación se vé en la ineludible necesidad, de darle de baja, como tal, entiendo la readmisión por traspaso. Asimismo, se solicita el informe vinculante de esta Corporación para conocimiento exigido, en el expediente que se archiva, ya que lo normal y procedente, es la baja por parte del titular.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, dar de baja a la citada Empresa de "alquiler sin chofer", por cuanto no está en servicio desde hace bastante tiempo, emitiendose como informe vinculante de esta Corporación el presente acuerdo para el Grupo Provincial de Automoviles de "alquiler sin conductor".

Escrito del Iltmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado de Hacienda,

Dada Lectura a un escrito suscrito con fecha 24 de Julio de 1976, por el Iltmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado de Ministerio de Hacienda para que por la Corporación, en su caso, se hagan las observancias que puedan formularse respecto de la adecuación del unido proyecto sobre edificio para servicios de la administración territorial Tributaria en Valverde.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad emitir informe en el sentido siguiente: Visto el citado Proyecto, de que el Plan General de Ordenación Urbana se encuentra en fase avanzada de redacción y en el mismo se piensa asignar a los terrenos de esa zona la calificación de urbanos destinados especialmente a edificios públicos, de carácter representativo del solar donde se piensa ubicar la construcción cuenta con acceso rodado asfaltado y con servicio de fluido eléctrico y el abastecimiento de agua y evacuación se hace por los sistemas habituales en la Localidad.

Escrito de la organización Sindical, sobre concesión de la Medalla de Oro al Doctor Don Bruno Castro Fariña.

Dada Lectura a un escrito de fecha 16 de Agosto de 1976, en el que por el Secretario General de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Trabajadores y Técnicos, dando cumplimiento al acuerdo de dicha Permanente de fecha 30 de Julio pasado, se invita a todos los Ayuntamientos de la Provincia a que se adhiera a la petición de dicho Consejo para que le sea concedida la Medalla de Oro de la Provincia al Doctor Don Bruno Castro Fariña, solicitando la participación en el homenaje que, en su caso, se le pudiera ofrecer y en la donación de la Medalla que se quiere concedida.

El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad, tomando en cuenta la proyección nacional del insigne doctor Tinerfeño, adhe-

rire a la petición de que le sea concedida la Medalla de Oro de la Provincia al Doctor Don Ernesto Castro Fariña, acordandose asimismo por unanimidad la participación de la Corporación en el Homenaje que, en su caso, se pudiera ofrecer y en la donación de la Medalla que le fuere concedida.

Solicitudes Diversas

Proyecto de seguro de Incendios formulado por el Grupo Asegurador Catalana Occidente

Dada lectura a un Proyecto de Seguro de Incendios, para el edificio del Ayuntamiento, formulado por el Grupo Asegurador Catalana Occidente, con un cálculo de prima para el edificio de un millón de pesetas y sobre las instalaciones por medio millón de pesetas, con una prima total anual de Ptas 2.785. El Pleno quedó enterado.

Proyecto de Seguro de accidentes formulado por el Grupo Asegurador Catalana Occidente para los miembros de la Corporación

Dada lectura a un proyecto de seguro acumulativo de accidentes estudiado especialmente para los miembros de esta Corporación, y formulado por el Grupo Asegurador Catalana Occidente, considerando la Corporación constituida por 10 miembros y con capitales de garantías por cada persona de 500.000 ptas en caso de muerte y de 1.000.000 ptas como indemnización en caso de invalidez permanente, con asistencia sanitaria incluida, siendo la prima total anual de 14.952 ptas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, previa deliberación, dejar dicha propuesta pendiente hasta que se haga un estudio exhaustivo sobre dicho particular.

Instancia de Don Juan Leon Chavez, solicitando permiso para levantar

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Julio de 1976, por Don Juan León Chávez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con

muro

Instancia de Don Juan

con domicilio en calle Tuñna 17, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que siendo dueño y legítimo propietario de la finca sita en este término Municipal, que describe como sigue, "trozo de terreno dedicado a nopales, sito donde dicen Barranco de los Nortes, en el pago de Mocanal, que mide un área aproximadamente; y limita al Norte, con carretera; por el Sur, terreno de Doña María Quintero; por el Este, barranco; y por el Oeste, tierras de Doña María Pérez Padrón". Que le interesa rehacer el muro de cerca de dicho terreno, levantando el que antes tenía a una altura de 1.25 metros, teniendo para ello el pertinente permiso del Ralelo Insular que le ha dado la alineación respecto a la carretera a que da frente y contando con el consentimiento de los colindantes, termina solicitando la correspondiente licencia para murar con cerca de mampostería hasta 1'25 metros de alto la finca de su propiedad ya descrita. El Pleno quedó enterado, y oida la Comisión de Obras Públicas previa deliberación por unanimidad acordó que estando en ejecución el Plan de Ordenación Urbana y estando previsto por este Ayuntamiento la apertura de una vía pública en dicho lugar, no pone inconveniente en el cierre de la finca, y por tanto se concede licencia para ello, si el muro ha de estar en alineación con la vía pública prevista, es decir, con las casas que se encuentran inmediatas y en línea hacia el Transformador de Hueto, abonando los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha

Baño, solicitando li-
cencia para construc-
ción de una vivienda
en el bajo del barrio
en el Rocanal

12 de Julio de 1976, por el vecino Don Juan Baño Quintero, con domicilio en Hoyo del Barrio, en el Rocanal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir una vivienda en el citado Barrio, solicita de sea dada de alineación y el correspondiente permiso para dicha construcción, adjuntando a dicho escrito dos planos de fachada.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas, se le señale dos puntos, alineación y rasante, concediendole la autorización solicitada. Debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de Dª Dolo-
res Cotañeda soli-
citando permiso para
construir vivienda

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 9 de Agosto de 1976, por la vecina Doña Dolores Perroja Cotañeda, con domicilio en el Barrio de El Calvo, en esta Villa, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo obras de construcción en su casa, consistentes en una pequeña cocina, un comedor y un cuarto de baño, termina solicitando la correspondiente licencia para ello.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se informe sobre dichas obras proyectadas y a la vista del informe, se procederá en consecuencia.

Escrito de los Oficiales
Vega y Vidal solicitan
obras reparación de vivien-
da de dominio público
y Guarnoca Bajo

Dada lectura a un escrito suscrito en fecha 12 Agosto 1976, por los vecinos Don Oscar Valles Padrón y Doña Vidalina Padrón Corrales, como concesionarios del alumbrado público de los Barrios de Guarnoca y Bore en este Municipio, en el que exponen que siendo sus propósitos entrar en negociaciones con UNELCO el objeto de la compra-venta de las instalaciones propiedad de los exponentes, consiguiendose con ello para dicha zona un servicio electrico permanente para uso industrial y domestico, que redundaría en la electrificación inmediata de dichos barrios, terminan solicitando la rescisión del contrato suscrito con este Ayuntamiento, sin que se pretendan con tal cese de obligaciones indemnizaciones de ningún tipo.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, y teniendo en cuenta los beneficios que para los Barrios de Guarnoca y Bore, significa la electrificación de dichos núcleos de población, con fluido electrico continuo suministrado por la Empresa Unelco, acordó por unanimidad, en atención a la petición formulada y conforme con la misma, facultar al Sr. Alcalde para proceder a la rescisión del citado contrato sin indemnización de ningún tipo.

Escrito de Don Cura
Párroco, para ayuda
solicitada para viaje
de estudios

Dada lectura a un escrito suscrito en fecha 6 de Agosto de 1976, Parroco de Nuestra Señora de la Concepción en Valverde, en el que expone que la instancia presentada en fecha 8 de Julio próximo pasado por la vecina Carmen Peña Expósito Fernández y otras, en solicitud de ayuda para un viaje de estudios, pertenecen al PPO y a Pastas, para promocionar a la Mujer y cuyo curso fué de una duración de dos meses, siendo el Director de dicho curso el

El Pleno quedó enterado, y traída a la vista la referida instancia que quedó pendiente en el Pleno pasado de fecha 30 de Julio 1976, para saber quien era el responsable de dicho viaje y que Centro lo hacía, acordó por unanimidad, visto lo expuesto en el nuevo escrito, conceder una ayuda económica de 3.000 ptas, para la finalidad interesada

Instancia suscrita por el Presidente de la Comisión para recabar fondos destinados al tendido de la red de baja tensión del Caserío de Tenijinague, en

Dada lectura a una instancia suscrita, en fecha 17 de Agosto 1976, por el vecino Don Antonio Padrón Casañas, con domicilio en Tenijinague, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en que como Presidente de la Comisión para recabar fondos destinados al tendido de la red de baja tensión del Caserío de Tenijinague, expone que es deseo de los vecinos contribuir con la cantidad de 100.000 ptas, en el supuesto que la mencionada obra fuese llevada a cabo por este Ayuntamiento, comprometiéndose hacer efectiva dicha cantidad en el momento que sea solicitada por el Ayuntamiento

El Pleno quedó enterado, y por cuanto el señor Don Antonio Padrón Casañas, es Concejal de esta Corporación y se encuentra presente en la sesión, se ausenta momentaneamente de la misma mientras se delibera sobre la proposición formulada. El Pleno previa deliberación, acordó por unanimidad, teniendo en cuenta la necesidad de electrificación del citado núcleo de población aceptar la proposición formulada por la representación de dichos vecinos en la cantidad reseñada, de que por esta Corporación se abona

Escrito de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo.

a UNESCO el 75% de dicha obra si se lleva a cabo de forma inmediata por dicha Empresa, cuyo Presupuesto total asciende a ptas 890.457,26, si antes de que la Corporación proceda al pago de dicha cantidad reseñada al 75% del total del presupuesto no hubiera habido una fórmula de financiación aceptada por la mencionada Empresa Nuclear, dandole traslado a dicha Empresa de lo deliberado y acordado, para su estudio y aprobación si procediere, y que se comunique a este Ayuntamiento, la decisión adoptada por la misma. Seguidamente, se reintegra a la sesión el Concejal Sr. Padrón Casañas.

Dada lectura a un escrito de fecha 12 de Agosto de 1976, en el que por el Iltmo. Sr. Don Luis Alonso Díez, Director Provincial del Servicio de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo, con domicilio en San José 20-4º Santa Cruz de Tenerife, en el que expone, que deseando efectuar obras de acondicionamiento interior para oficinas de dichos dependencias y acondicionamiento de la fachada del inmueble sito en Avenida Dacio Darias en esta Localidad, termina solicitando la correspondiente autorización para dichas obras mencionadas, cuyo proyecto se adjunta. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la licencia correspondiente para dichas obras, eximiendole de los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D Domingo Acosta, solicitando autorización para contruir

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 Agosto de 1976 por el vecino Don Domingo Acosta Cabrera, con domicilio en Tena-

y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una vivienda en Isora, termina solicitando la correspondiente autorización, señalándosele los puntos para poder llevar a cabo tal construcción.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante, autorizándole la construcción solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 24 Agosto 1976, por el vecino don Francisco Padrón Sánchez, con domicilio en calle de la Luna, Barrio de El Calo, de esta Villa, en la que expone que deseando colocar un disco de señalización de circulación con límite de peso para once (11) toneladas en la entrada de la calle enlace de carretera general con la calle de la Luna, debido a que se encuentra en la referida calle una plancha de hormigón como techo de un depósito de agua, para evitar el peligro que por peso excesivo pueda hundir la plancha y ocasionar daños, solicita la autorización del referido disco.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración lo expuesto por el peticionario, previa deliberación, acordó por unanimidad que no existe inconveniente por parte de esta Corporación la colocación de un disco de señalización de circulación con límite de peso para once toneladas, en el lugar indicado, conforme se interesa en la petición.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 24 Agosto 1976, por el vecino don Manuel Padrón Viña, con domicilio en calle La Luna nº 7, de esta Villa, en su carácter de representante de la Comisión de Vecinos para la obra comunitaria de la calle enlace, entre carretera general y calle de la Luna en el Barrio de El Calo, en cuyo escrito expone que deseando efectuar la obra de pavimentación de la referida calle, cuyo presupuesto asciende a 250.000 Ptas, para lo cual se cuenta con aportaciones de los propios vecinos, termina solicitando una ayuda económica para tal obra.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder una ayuda económica de 50.000 ptas, autorizándose dicha obra, bajo la supervisión en todo momento de los técnicos y de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 23 Agosto de 1976, por el vecino don Mateo Ayala García, cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir sobre sus almacenes situados en la calle General Franco nº2, de esta Villa, una planta más con dos viviendas según planos que adjunta, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, concederle dicha autorización, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 3 Junio de 1976, por la vecina Dª Micaela Pérez Padrón

Solicitando autorización para construcción de una casa

con domicilio en El Mocanal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una casa según planos que acompaña, en un solar que posee en el Barrio del Cabo junto al camino de las Piedritas a Santiago por el Cuartel de Obispito, termina solicitando la autorización correspondiente.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas, se le señalen puntos, alineación y rasante, concediendole la autorización solicitada para llevar a efecto la construcción debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito del Presidente del Tele-Club Comarcal Guarazoca-Icor solicitando ayuda económica

Dada lectura a un escrito suscrito en fecha 26 agosto 1976, por el vecino Don Manuel Gonzalez Hernández, en su caracter de Presidente del Tele-Club Comarcal Guarazoca-Icor, en cuya instancia expone, que teniendo en su poder el acuerdo de esta Corporación sobre la petición de ayuda económica para la Semana Cultural ya celebrada en dicho Teleclub, comunica que dicho Presupuesto ascendió a ptas 10.200, termina solicitando una ayuda económica para tales gastos.

El Pleno quedó enterado, y acordó traida a la vista la instancia anterior que quedó pendiente en el Pleno de fecha 30 Julio 1976 por no señalarse el Presupuesto, por unanimidad, conceder una aportación económica de 8.000 ptas.

Instancia de Dª Cruella Afonso Hdez solicitando permiso

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 12 de Agosto de 1976, por la vecina Dª Cruella Afonso Hernández, con domicilio en calle

el Donito, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando dotar al público una Residencia de 2 estrellas en la calle de Santiago, en Valverde, acompañando fotocopia de alta en Hacienda y del certificado médico, obligandose a presentar el permiso de Información y Turismo cuando se le entregue que ya está tramitado y pendiente de que le sea enviado, termina solicitando el correspondiente permiso de esta Corporación previo los trámites oportunos.

El Pleno quedó enterado, y teniendo en consideración lo expuesto de que se trata de una gran necesidad de alojamiento que existe en la Isla, y concretamente en este Municipio, previa deliberación, acordó por unanimidad, que siendo preceptiva la previa autorización de Información y Turismo, tan pronto conste acredite en este Ayuntamiento la existencia de la referida autorización, se procede a conceder a la solicitante el permiso municipal interesado, ya que en tal caso, no existe inconveniente alguno para ello.

Cuarto.- Manifestaciones del señor Alcalde y señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto al Pleno, como habiendose realizado obras menores en el Mercado Municipal, y adjudicado los Puestos en su momento, procedía la inauguración oficial de dicho Centro, que para una mayor aceleración de su entrada en funcionamiento, podría llevarse a cabo en la primera

semana del próximo mes de septiembre.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración la manifestación de la Alcaldía, acordó por unanimidad, que la inauguración oficial del Mercado Municipal, tenga lugar en la primera semana del mes de septiembre, para su más inmediata puesta en funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto, como en virtud de llamada telefónica en la mañana de hoy del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, para que se le señalara de forma urgente denominación de obra, presupuesto, aportación municipal, porcentaje de mano de obra no inferior al 50% y plazo de ejecución por cuanto habían sido asignadas a este Ayuntamiento la cantidad de ~~[illegible]~~ pesetas de Paro Obrero para tal finalidad, habiéndose indicado por la Alcaldía, la siguiente obra: Pavimentación de camino de acceso al Mercado Municipal y acondicionamiento del camino del Arbol Santo, presupuesto 111.110 ptas. aportación Municipal 10%. mano de obra 50%, plazo de ejecución 4 meses.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración la manifestación de la Alcaldía, acordó por unanimidad, identificarse con lo señalado por el Sr. Alcalde entidos sus términos para la asignación de la referida cantidad de 100.000 pesetas de fondos de Paro Obrero.

Por el Sr. Concejal Don José Luis Robayna Lamora en su carácter de Presidente de la Comisión de Sanidad, se informó al Pleno como en ejecución de lo acordado en sesión plenaria de fecha 30 de Julio próximo pasado, por la citada Comisión de Sanidad, se había girado visita de inspección al depósito que tiene doña Eloisa Gutierrez Padrón en la avenida Dacio Darias, de esta Villa, habiendo estado también presente el señor Agente Municipal de este Ayuntamiento, visita de inspección efectuada el día 9 del corriente mes, en donde presente don Horacio Padrón que con la interesada habita la vivienda en cuestión, que efectivamente venían utilizando el pozo para almacenamiento de aguas negras de los servicios sanitarios como lo seguían utilizando en la actualidad, y a la vista de tal afirmación, tanto por la citada Comisión de Sanidad, como por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, se había renunciado entonces a la inspección ocular del citado pozo.

El Pleno quedó enterado, y conocedor de los antecedentes del asunto, previa deliberación acordó por unanimidad, que ante la presunción de un posible desacato como así parece deducirse de los antecedentes y en evitación de la más posible contaminación de aguas potables del pozo utilizado por el colindante don Francisco Alamo Padrón, adoptar las medidas necesarias en ambos supuestos casos, facultando para ello al Sr. Alcalde

Traida nuevamente a la vista la denuncia formulada en fecha 21 de Julio del corriente año por el Sr. Agente Municipal de este Ayuntamiento relativa a la construcción de una habitación en el Caserío del Tamaduste

en el lugar conocido por Barranquillo, por el vecino Don Pedro Morales Brito, habitación electrificada a water, sin licencia alguna para ello, y que se trató en sesión del 30 Julio 1976, y por cuanto por el citado señor Morales Brito no tiene acreditada la propiedad del terreno, el cual se encuentra próximo a la piscina natural y al acceso de la misma, aúnque por encontrarse en vigencia la suspensión de licencias de licencias de construcción en el Tamaduste hasta tanto se apruebe el Plan General de Ordenación Urbana de Valverde y el Parcial de aquella zona, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Número 16 de fecha 4 de Febrero de 1976, y oídas las Comisiones de Obras Públicas y Sanidad de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad que se proceda al derribo de dicha edificación clandestina, dictandose por la Alcaldía el correspondiente Decreto y notificandoselo al interesado.

~~Quinto.- Asuntos que surgieran presentarse fuera de la convocatoria y fueren declarados de urgencia.~~

Por haberse declarado de urgencia por unanimidad, se procede a un minucioso y largo estudio sobre el avance de la fase final del trabajo encomendado sobre el Plan General de Ordenación Urbana a los arquitectos Don Javier Ruiloba Santana y Don Fernando Saavedra Martinez, en lo relativo a los cascos urbanos, exponiendose por el primero de los citados arquitectos los plan-

teamientos observados, de acuerdo con la Ley del Suelo y analizandose detenidamente y en conjunto por el arquitecto señor Ruiloba y Corporación dicho planteamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la prevención legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcita de dicho, y siendo las 21.45 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 2ª convocatoria el día 27 de Septiembre de 1976.

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Panizo A.

Concejales
D. Julián Fdez Padrón
D. Manuel Glez Martín
D. Tadeo Cabrera Rdguez
D. Antonio T. Padrón Pdez
D. Juan Fco Quintero Padrón
D. Antonio Padrón Cabrera
D. Manuel Cabrera Quintero
D. José Luis Rdguez A.

Secretario
D. Raúl Blanco Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diez y seis horas del día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria al no haberse podido celebrar en 1ª el día 24 del corriente mes. Preside el Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los Concejales que al margen se citan; dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Blanco Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'15 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria

Primero-Minuta del acta de la sesión anterior

Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo correspondencia de interés

Dada lectura a un escrito de fecha 20 de Septiembre de 1976, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Jefatura Provincial, al que se acompañan contratos de subvención para ser diligenciados y devueltos a dicha Jefatura, sobre las obras instalación de teléfono público rural en el barrio de la cuesta, siendo dicha subvención de Ptas 65.000, y la de abastecimiento de agua (depósito) en el Rocanal, de una subvención de Ptas 75.000, el Pleno quedó enterado así como del contenido de dichos contratos.

Y teniendo en cuenta que en dichos contratos hay un sello en tinta azul que dice "la subvención queda condicionada a la existencia de crédito presupuesto adecuado cuando cumplidas las condiciones adecuadas, dícese condiciones necesarias, se propuga su pago"; el Pleno acordó por unanimidad que dichas obras sigan su proceso.

Dada lectura a un escrito de fecha 22 de Septiembre de 1976, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Jefatura Provincial, al que se acompaña contrato de subvención para ser diligenciado y devuelto a dicha Jefatura, sobre la obra Red de Baja tensión en Temijiraque, siendo dicha subvención de Ptas 100.000, el Pleno quedó enterado así como del contenido de dicho contrato.

Y teniendo en cuenta que en dicho contrato hay un sello en tinta azul que dice "la Subvención queda condicionada a la existencia de crédito presupuesto adecuado cuando cumplidas las condiciones necesarias, se propuga su pago", el Pleno acordó por unanimidad que dicha obra siga su proceso

Escrito del Servicio Hidráulico sobre dem

Dada lectura a un escrito del servicio Hidráulico Provincial sobre normas a cumplir

mentar ante la petición formulada por este Ayuntamiento (petición que se dió formulada) para apertura de un pozo en el sitio conocido por Santiago, con destino a suministro de agua potable, el Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad encomendar al Sr. Alcalde para que se asesore sobre la conveniencia de la redacción del correspondiente Proyecto para ello.

Dada lectura a un escrito del Servicio Hidraúlico Provincial sobre normas a cumplimentar ante la petición formulada por este Ayuntamiento, para apertura de un pozo en el sitio conocido por San Lázaro, con destino a suministro de agua potable, el Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad encomendar al Sr. Alcalde para que se asesore sobre la conveniencia de la redacción del correspondiente Proyecto para ello

Lectura del Servicio Hidraúlico sobre normas a cumplimentar para apertura de pozo de agua potable en "Higueras negras"

Dada lectura a un escrito del Servicio Hidraúlico Provincial sobre normas a cumplimentar ante la petición formulada por este Ayuntamiento, para apertura de un pozo en el sitio conocido por "Higueras negras", con destino a suministro de agua potable, el Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad encomendar al Sr Alcalde para que se asesore sobre la conveniencia de la redacción del correspondiente Proyecto para ello.

Tercero.- Solicitudes diversas

Escrito de D. Rafael Chávez sobre cambio de titularidad en establecimiento comercial

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 septiembre 1976, por el vecino don Rafael Chávez Padrón, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que exegue que siendo titular del establecimiento comercial que anteriormente giraba a nombre de don Horts Fiesing, sito en General Franco 9, y a cuyo efecto presenta fotocopia del Alta en Hacienda en la actividad de Venta Menor de artículos de regalo, y al objeto de que conste en el Ayuntamiento dicho cambio de titularidad, termina solicitando se le conceda la correspondiente autorización a su favor por cambio de titularidad.

Escrito de D. Angel Cabrera Acosta para construir un garaje en Icora

Pleno quedó enterado y por cuanto no han variado las circunstancias materiales de ubicación del citado establecimiento, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada por don Rafael Chávez Padrón para el negocio de Venta Menor de artículos de regalo conforme se señala en el Alta de Hacienda presentada, siendo dicho negocio situado en General Franco 9, de esta Villa de Valverde, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Septiembre de 1976, por el vecino don Angel Cabrera Acosta, con domicilio en Icora, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir un garaje en Icora en solar que describe, con una superficie de 150 metros cuadrados siendo el valor de la edificación de 6.300 ptas, solicita se le señalen los correspondientes puntos, alineación y rasante, para poder verificar

la construcción que pretende.

El Pleno quedó enterado, y a la vista de la construcción que se dice se pretende realizar y el valor señalado a la misma, no existe reparo, se acordó por unanimidad, que por el Técnico municipal se señale dicha valoración, debiendose acompañar también un proyecto, en su caso, de la obra a realizar.

Escrito de Don Fernando Juan Padrón, Solicitando [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de septiembre de 1976, por el vecino Don Fernando Juan Padrón Armas, con domicilio en Dr. Gost de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo el propósito de construir una edificación en Valverde, en el sitio conocido por las Naranjeras, cuyos linderos describe y que son, Norte: casa propiedad del solicitante, Sur, Este y Oeste: calle, necesitando se le señalen puntos, alineación y rasante para poder redactar el encargo del correspondiente proyecto.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los correspondientes puntos, alineación y rasante conforme se tiene interesado.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 4 septiembre 1976, por los vecinos Don Pedro Padrón Brito y Dª Manuela González Hdez. con domicilio en Tenerife y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que exponen que el actual titular del citado negocio es Dª Manuela González Hdez. con domicilio en esta Villa de Valverde, según Baja y alta de Hacienda cuyas fotocopias acompañan, terminan solicitando se proceda a la Baja del titular anterior Don Pedro Brito, viene Don Pedro Padrón Brito y a la alta en dicho establecimiento de Doña Manuela González Hdez. en este Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar el cambio de titularidad a favor de Doña Manuela González Hdez. conforme se tiene interesado, debiendo abonarse los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de D. Francisco Padrón Rdguez, solicitando [illegible]

Dada lectura a una instancia suscita en 17 septiembre 1976 por el vecino Don Francisco Padrón Rodriguez, con domicilio en la calle 22 de Febrero nº 11, de esta Villa de Valverde y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que prestando servicio de taxista con licencia Municipal de este Ayuntamiento, desea sustituir el vehiculo de Auto-Turismo TF 35.267 S.P. Marca Peugeot, Modelo 404, por otro nuevo de la misma marca y modelo 504, nº de bastidor 504 A 20 2364890 y de motor 2364890, para mejorar el servicio, terminа solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto el cambio significa un mejoramiento del Servicio, acordó por unanimidad autorizar lo solicitado.

Escrito de D Juan Angel Lima Zamora, solicitando autorización para cumplir un terminо que

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 14 septiembre de 1976, por el vecino Don Juan Angel Lima Zamora, con domicilio en la calle Jesús Nazareno nº 7, de esta

Villa, y cuyas demás circunstancias personales
constan en dicho escrito, en el que expone
que siendo propietario de un solar en el
lugar conocido por Temijeque, deseando
construir una casa veraniega, para lo cual
necesita se le señalen dos puntos, alineación
y rasante, para poder llevar a cabo la cons-
trucción mencionada.

El Pleno quedó enterado, y a la vista que
en el Proyecto de la referida obra se sitúa
en dos Playas y en la instancia en Temije-
que, se acordó por unanimidad, que por
el interesado se señale la situación exacta
de ubicación, y que por la Corporación se
solicite el asesoramiento conveniente por
cuanto la zona cae entre la carretera y
el mar, quiere el Ayuntamiento estudiar la
afección que el solar en cuestión pudiera
tener, tanto por lo que respecta a la carre-
tera, cuanto por lo que respecta a la zona
de servidumbre marítimo terrestre, así como
el modo en que dicha edificación podría
incidir en un Plan de ordenación de la zona

Escrito de Don José
Avila Padrón como-
cida como Vecino
en relación al
Rocanal

Dada lectura a una instancia suscrita
en fecha 21 septiembre de 1976, por el vecino
Don José Avila Padrón, con domicilio en El
Rocanal, y cuyas demás circunstancias per-
sonales constan en dicho escrito, en el que
expone que necesitando la licencia de obras
para construcción de una vivienda en la carre-
tera del Rocanal (San Pedro) a la Playa,
cuyo plano adjunta y siendo dada la alinea-
ción rasante correspondiente por el Excmo.
Cabildo Insular, termina solicitando la co-

Escrito de Don Lorenzo
de Cándido Hdez, sobre
cambio titularidad
licencia carp

rrespondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por
unanimidad concederle la autorización
solicitada, con la supervisión de la comi-
sión de obras de este Ayuntamiento, de
conformidad con la alineación señalada
por el Cabildo, debiendo abonar los de-
rechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita
en fecha 30 agosto de 1976, por el vecino
Don Lorenzo de Cándido Hernández, con do-
micilio en barrio de El Calvo, de esta Villa
de Valverde, cuyas demás circunstancias per-
sonales constan en dicho escrito, en el que
expone que la carpintería situada en la
calle General Franco de esta Villa, conocida
también dicha vía por carretera Puerto la
Estaca-Valverde y que figura en este Ayun-
tamiento bajo la titularidad de Don Lorenzo
de Cándido Barrera, lo es actualmente a
nombre del exponente por cambio de titula-
ridad como se acredita con las adjuntas
fotocopias y Baja y Alta de Hacienda, de la
Delegación del Trabajo, así como el cambio
de titularidad a nombre de quien suscribe
Lorenzo de Cándido Hernández, expedido por
la Delegación Provincial del Ministerio de
Industria, lo que pone en conocimiento para
cambio del titular.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto no
han variado las circunstancias materiales del
citado establecimiento industrial de carpintería,
acordó por unanimidad, en autorizar el
cambio de titularidad a favor de Don Lorenzo

de Cándido Hernández de la industria de carpintería sita en General Franco de esta Villa, que figuraba a nombre de don Lorenzo de Cándido Barrera, siempre que por la Comisión Provincial de Servicios técnicos no exista impedimento para ello, dandole traslado de lo deliberado y acordado a dicha Comision a los efectos procedentes.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 1 de Septiembre de 1976, por el vecino Don Andrés Gutierrez León y 48 vecinos más todos del barrio de la Caleta, en el que exponen en nombre propio y de dichos vecinos que deseando que el proyecto de electrificación en baja tensión que tiene el ayuntamiento para dicho barrio se lleve a cabo del modo más inmediato posible, se comprometen por medio del presentado escrito, a la aportación voluntaria de 8.000 ptas, cada uno, las cuales harán efectivas contra recibo del ayuntamiento en el momento de comenzar los trabajos si, como se indica se llevan a cabo de un modo inmediato que podría ser dentro del año a partir de esta fecha

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, teniendo en cuenta la necesidad de electrificación de dicho núcleo de población, acordó por unanimidad, aceptar la proposición de los vecinos en la cantidad reseñada, de que por esta Corporación se abone a UNELCO el 75% de dicha obra si se lleva a cabo de forma inmediata por dicha Empresa, cuyo presupuesto total asciende a ~~ptas~~ 1.199.168,50, si antes de que

la Corporación proceda al pago de dicha cantidad regenda al 75% del total del presupuesto, no hubiera habido una fórmula de financiación aceptada por la mencionada Empresa, dandole traslado a UNELCO de lo deliberado y acordado, para su estudio y aprobación si procediere, comunicando a este Ayuntamiento la decisión adoptada por la misma.

~~Cuarto.- Expediente sobre licencia para instalación de suministro de combustible interesada por Cooperativa de Transportes de Viajeros del Hierro.~~ Dada lectura al Expediente instruido en virtud de solicitud de don Cándido Hazdameno Cruz, en su carácter de Presidente de la Cooperativa Transportes de Viajeros de el Hierro para instalar una industria de suministro de combustibles para uso de dicha Cooperativa, en la Avenida Dacio Darias nº 24 de esta Villa de Valverde, sin que al mismo tiempo de la debida publicidad hubiera habido oposición alguna, y por cuanto por la Comisión Permanente se acordó pasar el asunto al Pleno, éste quedó enterado acordandose por unanimidad no existir inconveniente para la regenda autorización siempre que así se dictaminara por el Superior criterio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a quién se le remitará el Expediente, a los efectos procedentes de definitiva aprobación si hubiere lugar a la misma.

~~Quinto.- Manifestaciones del Sr Alcalde y los concejales.~~ - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de haberse procedido el día 21 del

corriente mes de Septiembre a la apertura de las Plicas en la 2ª subasta del Puesto Nº 5 del Mercado Municipal destinado a huevos, productos lácteos y derivados, con un solo licitador Don Raul Ruperto Quintero Ojeda, quien ofertó para tal puesto la cantidad de Ptas 7200, siendo el tipo mínimo de licitación la de 5.000 Ptas. y resultando dicha oferta la más ventajosa se procedió a la adjudicación provisional del citado Puesto al referido ofertante Don Raul Ruperto Quintero Ojeda. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto como en virtud de escrito formulado por comunidad "Pozo de Tamaduste" en fecha 27 Julio 1.976, se le había facultado por acuerdo del Pleno de 30 del mismo mes y año, para llevar a cabo la compra de 20 acciones de la referida Comunidad al precio de Ptas 15000 cada una, por lo que consideraba debía iniciarse el oportuno expediente reglamentario. El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad llevar a efecto el correspondiente expediente reglamentario que proceda para la adquisición de dichas acciones habida cuenta de la necesidad de abastecimiento de agua que tiene el caserío turístico del Tamaduste, enclavado en aquella zona.

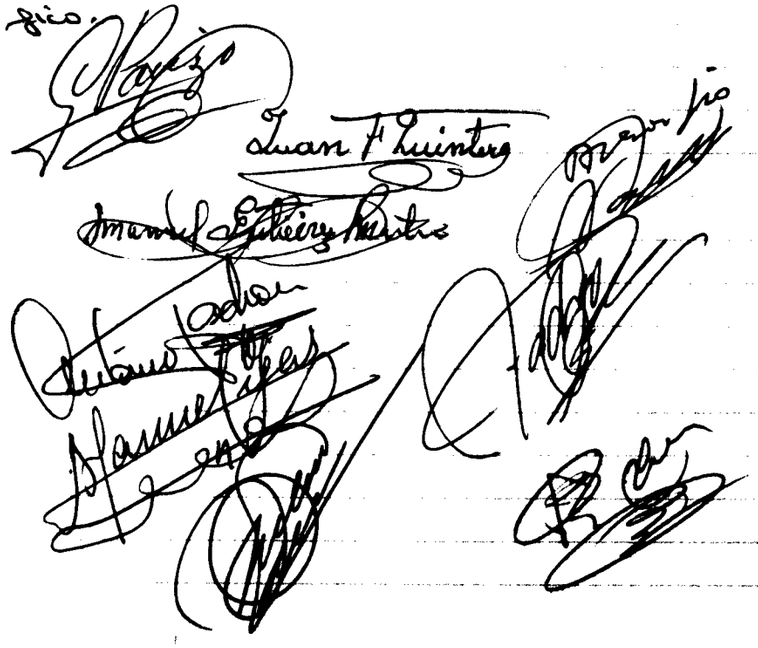
Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la necesidad de adquisición de un terreno para depósito regulador del Proyecto de Abastecimiento, Distribución y saneamiento de Valverde. El Pleno quedó enterado y tomando en cuenta la manifestación del Sr. Alcalde y la necesidad de dicho terreno para el fin indicado, acordó por unanimidad facultar con la mayor amplitud al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean conducentes a la adquisición de un terreno para depósito regulador del Proyecto referido.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto como era del conocimiento del Pleno, que en su carácter de Profesor de Educación General Básica se había sido asignada Escuela en Santa Cruz de Tenerife, razón por la cual presupuía su cese en la Alcaldía, por motivos profesionales y cambios de residencia, pero hacía saber al Pleno, que por decisión de la Dirección General de Personal continuaría un año más en Valverde en comisión de Servicios de sus tareas docentes y por tanto al frente de la Alcaldía. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto como era de todos conocidos el fallecimiento del joven Bartolomé García Lorenzo en la Barriada de Somosierra en Santa Cruz de Tenerife, fallecimiento en trágicas circunstancias que ha dado y está dando origen a deplorables sucesos sobre todo en la Capital de la Provincia, por lo que consideraba se estimase el dolor de la Corporación por el deplorable muerte del joven así como se estimase los deplorables consecuencias de los sucesos con motivo de dicho fallecimiento y se mostrará al Excmo. Sr. Gobernador Civil

la adhesión de la Corporación a dicha Autoridad, en estos difíciles momentos. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad mostrar el dolor de la Corporación por el deplorable muerte del joven Don Bartolomé García Lorenzo, así como deplorar los sucesos producidos y que se están produciendo a consecuencia de su fallecimiento, y mostrar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia la adhesión de la Corporación a su Autoridad, en estos difíciles momentos, dandole traslado de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario de intervención llegó a los existentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20'15 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 29 de Octubre de 1976.

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Arnas

Concejales
Julián Fdez Padrón
Manuel Gtrez Martín
Tadeo Casañas Pelosa
Antonio T. Padrón Pérez
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio Padrón Casañas
Manuel Cejas Quintero
José Luis Robayna Ramos

Secretario
Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las 16 horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde Don Guillermo Panizo Arnas, con asistencia de los concejales que al margen se citan, dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'15 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés.- Dada lectura a un escrito de fecha 8 de Octubre de 1976, del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Rafael Roumbiedro de la Torre, en el que se dá cuenta de haber quedado enterado del acuerdo de esta Corpo-

ración de fecha 27 septiembre 1.976, referente al dolor por la muerte del joven Bartolomé García Lorenzo, así como por los deplorables sucesos con tal motivo ocaecidos, y la adhesión de la corporación hacia el Gobernador civil en tan difíciles momentos, dicha Autoridad agradece profundamente tal adhesión. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de fecha 29 de septiembre de 1.976, por el que el Procurador en Cortes Don Manuel Cerón Cabrera muestra su enhorabuena por la subasta de las obras de "mejora del acceso a Isora" en este Municipio, con copia del escrito en tal sentido al Presidente del Cabildo Insular. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito del Presidente del Consejo Local del Movimiento, donde traslada acuerdo de dicho Consejo de fecha 20 septiembre próximo pasado, sobre erección de un Monumento al Caudillo de España Excmo. Sr. Don. Francisco Franco Bahamonde por suscripción popular y en el lugar que consideren las adecuadas por las corporaciones de la Isla, exponiendose en dicho acuerdo los logros conseguidos para la isla del Hierro, durante su mandato, y donde se ha adoptó. El Pleno quedó enterado, y dados los méritos del fallecido Caudillo de España, de cuanto hizo por la Isla al punto de adoptarla, así como el haberle sido concedida la hasta ahora única Medalla de Oro de la Isla, el Pleno acordó por unanimidad, mostrar el agrado y simpatía por el proyectado Monumento al Caudillo, estudiar la cuantía de la colaboración económica para tal finalidad así como el lugar de emplazamiento

Dada lectura a un escrito de fecha 19 de Octubre de 1.976, del servicio Hidráulico, sobre que la aportación municipal para la obra de " Abastecimiento, Distribución y Saneamiento" de Valverde, que asciende a ~~ptas~~ 2.269.574 deberá hacerse efectiva dentro del año de 1976, escrito él leído como contestación a otro de la Alcaldía de fecha 1º de Octubre sobre dicho particular, al no tenerse conocimiento de dichas condiciones.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se estudie la formula de financiación adecuada para ello, al no existir consignación presupuestaria y no haberse tenido conocimiento con anterioridad.

Dada lectura a un escrito del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno de fecha 14 octubre de 1.976 en el que transcribe otro de fecha 8 del mismo mes y año, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en relación con la solicitud formulada a este Ayuntamiento por la Cooperativa Transportes de Viajeros del Hierro para realizar servicios recíprocos en las dos localidades de la Isla, acompañando fotocopia del informe favorable que a tal respecto ha sido evacuado por el Sindicato Provincial de Trans-

portes y comunicaciones, en cuyo informe que es leído - se dice a título informativo que aunque este Sindicato Provincial no conoce ninguna disposición que prohiba o tolore el proyecto de la Sociedad Cooperativa de transportes de Viajeros de la Isla del Hierro en el sentido de prestar con sus vehículos auto-turismos servicios recíprocos en las localidades de Valverde y Frontera, entiende dicho Sindicato que a título de prueba, se debe conceder autorización por parte de los respectivos Ayuntamientos, para llevar a cabo lo solicitado por dicha Sociedad, por ser un indudable beneficio para los encuadrados y posibles ahorros para los mismos, así como también para los usuarios, e inclusive para estos Municipios que verían atendidas permanentemente las necesidades de esta clase de Servicios. Traida nuevamente a la vista la instancia de dicha Cooperativa sobre dicho particular cuya solicitud fué tratada en el Pleno de fecha 30 julio 1.976, en virtud del cual se interesaron del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la información pertinente y las disposiciones a aplicar en dicho caso concreto, en caso positivo o en caso negativo si no los hubiere, en razón de tal acuerdo es la información del Sindicato de Transportes en cumplimiento de lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia - Presidente de la Comisión Delegada de Transportes y Comunicaciones.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente, y a título de prueba por un período de un semestre natural a que haya reciprocidad en los servicios de la totalidad de los auto-turismos adscritos a este Ayuntamiento para que puedan hacerlo en Frontera y la totalidad de los de dicho Municipio en el de Valverde poniendose como fecha de revisión la del 30 de Junio del próximo año, siempre y cuando por el Ayuntamiento de Frontera se adopte el mismo acuerdo de reciprocidad y tan pronto como el Ayuntamiento de Valverde tenga conocimiento de tal acuerdo, entraría en vigor la presente autorización que queda condicionada a la recíproca autorización del Ayuntamiento de Frontera.

Solicitudes diversas

Dada lectura a un escrito suscrito por Don Juan León Chávez, mayor de edad, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la Calle Tunia 17, en el que expone que se ha enterado del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto, en contestación a su instancia anterior, por el que se acordaba que no existía inconveniente en el cierre de la finca, sita donde dicen Barranco de las Hortas, en el pago del Mocanal, de este término, y por tanto se le concedía licencia para ello, si el muro ha de estar en alinea

ción con la vía pública prevista, es decir, con las casas que se encuentran inmediatas y en línea hacia el transformador de Nuelco. Y no estando conforme con dicho acuerdo, interponiendo Recurso de Reposición considerando que su propiedad no se encuentra afectada por Plan de Ordenación alguno y que los proyectos no aprobados no vinculan a nadie, termina solicitando la anulación del acuerdo de fecha 27 de Agosto de 1.976, y dictar otro más conforme a derecho, por el que se le autorice murar la finca de su propiedad, sita en este término Municipal, donde dicen Barranco de las Hortas, en el Pago de El Rocanal, que mide un área aproximadamente y cuyos linderos son: al Norte, carretera; por el Sur, tierras de Doña María Gutiérrez, hoy de Doña María Quintero; al Este, con barranco; y por el Oeste, con tierras de Doña María Pérez Padrón.

El Pleno quedó enterado, y por el mismo Secretario se solicita el informe del Asesor Jurídico de la Corporación, lo que así lo acuerda por unanimidad el Pleno. A continuación el Asesor Jurídico de la Corporación Don Lazaro García Espósito lo hace verbalmente en el sentido que a la vista del expediente en relación con el recurso de reposición planteado ante el M.I. Ayuntamiento de Valverde, por Don Juan León Chávez considerandose como parte legítima en el expediente incoado con fecha 6 de Agosto de 1976, y que le fué notificado en 16 de Septiembre de 1976 y contra dicho acuerdo ha planteado recurso de reposición en fecha 22 de Octubre de 1976, y como quiera que al amparo del artículo 52 párrafo 2º de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, hay que considerar desestimado dicho recurso por haber sido formulado fuera de plazo, sin entrar la Corporación a resolver en el fondo de la pretensión.

Oido dicho informe, el Pleno por unanimidad acuerda: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Juan León Chávez en relación con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto de 1976, por haber sido formulado fuera de plazo, y sin que la Corporación entre a resolver en el fondo de la pretensión.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 10 de Septiembre de 1976, por el subdito alemán Don Karl Heinrich Wilhelm Meyer, con domicilio en Katlenburg am Harz- Republica Federal Alemana, en cuyo escrito expone que deseando construir un refugio agrícola en la parcela que posee en la finca "dos Cardones" del pago de los Reyes de este Término municipal- adjuntando planos para ello, termina solicitando la correspondiente autorización

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, acordó por unanimidad que para entrar a resolver sobre lo solicitado deberá el interesado acreditar ante este Ayuntamiento el tener la correspondiente auto-

rización de la Capitanía General de Canarias que fuere necesaria en su caso, referente a construcciones y propiedades de extranjeros.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 de Octubre de 1976, por el vecino Don Angel Cabrera Acosta con domicilio en Icora, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de un garaje en Icora de tres metros de frente por cinco de fondo, cuyo presupuesto es de 40000 pesetas, cuyos linderos son con terreno de su propiedad, acompañando croquis de la construcción que pretende realizar termina solicitando la correspondiente autorización

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la autorización interesada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 27 de Octubre de 1976, por el vecino Don Nicanor Hernández Padrón, en su carácter de Director del Banco Hispano Americano de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que al objeto de colocar rejas en dicho Banco, en la fachada de la calle General Rodriguez y Sánchez Bequinosa, termina solicitando la correspondiente autorización, cuyo presupuesto de obra es de 60.000 ptas. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, conceder lo solicitado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Octubre de 1976, por el vecino Don Juan Lima Zamora, con domicilio en Jesús Nazareno nº 5, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que la vivienda que pretende construir es en Las Playas, por lo que termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y traida a la vista su anterior instancia de fecha 14 de septiembre de 1976 a la que adjuntaba planos para la construcción que pretende construir, de lo que se trató en el Pleno de fecha 27 de septiembre último, y habiendo quedado señalado el lugar donde tal construcción se piensa llevar a efecto, es decir en Las Playas, ya que en la referida anterior instancia se decía en Temijiraque, el Pleno acordó por unanimidad, que por la comisión de Obras Públicas se informe sobre dicho particular y en lo que pudiera incidir en un Plan de Ordenación de la Zona.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Octubre de 1976, por el vecino Don Andrés Pablo Expósito Fernández, con domicilio en Dacio Darias 13, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que teniendo el proyecto de construir una vivienda en terreno de su propiedad en Temijiraque acompañando plano y proyecto de la misma, y por un presupuesto de 800.000 pesetas,

termina solicitando la correspondiente autorización

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas en unión del Técnico del Ayuntamiento, se proceda a la inspección de la zona de ubicación y se informe sobre dicho particular, quedando la resolución pendiente hasta dicho informe.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Octubre de 1976, por el vecino Don Ramiro Hernández Freitas, con domicilio en el Barrio de Tesine, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que teniendo el proyecto de construir una vivienda cuyos planos adjunta, así como memoria de la misma, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante, concediendole la autorización interesada, debiendo satisfacer los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia de don Julio Hénda Armas, vecino de este Termino con domicilio en el Rabo, en la que expone que el Bar que tenía establecido en el lugar conocido por tamaduste lo tiene cerrado, por lo que solicita la correspondiente baja ante este Ayuntamiento

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad acceder a dicha petición de Baja del establecimiento de Bar de Don Julio Hénda Padrón, dicese Armas, debiendo satisfacer por dicha baja los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 12 de Octubre de 1976, por Don Luis Alonso Díez, en su carácter de Director Provincial del Servicio de Empleo y Acción Formativa, de Santa Cruz de Tenerife en la que expone que deseando llevar a cabo la apertura de dichas oficinas en esta Villa, en locales sitos en Avenida Dacio Darias, termina solicitando la correspondiente autorización

El Pleno quedó enterado, y por cuanto está acreditado en el expediente el informe favorable del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, acordó por unanimidad, conceder la autorización para la instalación de dichas oficinas, eximiendole de abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D. [illegible] Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 13 de Octubre de 1976, por la vecina Doña Eloisa Gutierrez Padrón, con domicilio en la Avenida Dacio Darias, en el lugar conocido por dos Carretones en esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo necesidad de construir un algibe para la recogida de agua de lluvia, en el patio de su casa, para el suministro de agua potable, toda vez que la algibe de la que se suministra, tienen parte en ella cuatro herederos

y la mayoría de los años se agota el agua de la misma, termina solicitando la correspondiente autorización para la construcción de la algibe interesada.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y teniendo en cuenta que ya en una ocasión solicitó de la Corporación el convertir un pozo negro - que según Decreto de la Alcaldía no procedía ser utilizado para tal fín dada la proximidad a la algibe de agua potable de Don Francisco Alamo Padrón - convertido en algibe para suministro de agua potable, a lo que el Pleno de fecha 28 de Enero de 1971, acordó que para resolver sobre dicha solicitud debería quedar acreditar con el certificado de la Inspeccion Municipal de Sanidad haber hecho desaparecer los conductos instalados para el pozo negro. y por cuanto la solicitante pase a tener comunicación de no proceder a la utilización del referido pozo negro, así lo vino haciendo, al punto de seguirse en la actualidad unas diligencias en el Juzgado por desacato de la Alcaldía, así como haberle notificado recientemente las medidas a adoptar para la inutilización del pozo en cuestión, dada la no potabilidad de las aguas del inmediato depósito de agua potable del vecino Don Francisco Alamo Padrón. Por todo ello, dados los antecedentes de la cuestión, el estar pendiente el desacato a la Alcaldía ante el Juzgado, y el resolverse definitivamente la cuestión del pozo negro y de la potabilidad del agua de la algibe del citado Sr. Francisco Alamo Padrón, el Pleno acordó, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

Instancia de [illegible] para [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 20 de Octubre de 1976, suscrita por el vecino Don José Reyes Hernández, con domicilio en Barriada de San Pedro, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo el derruir una casa vieja de su propiedad en el Barrio del Calo para fabricar de nuevo, termina solicitando los puntos, alineación y rasante para llevar a cabo dicha construcción. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que debe el interesado acompañar solicitud con planos para dicha obra así como presupuesto de la misma, a cuya vista se resolverá en su momento por la Corporación

Cuarto - Modificacion de la Plantilla de este Ayuntamiento creando dos Plazas de Guardias Municipales. Dado lectura al Expediente instruido para modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento, creando dos plazas de Guardia Municipal el Pleno quedó enterado y considerando que en el caso de modificación de la Plantilla creando dos plazas más de Guardia Municipal - según resulta del Expediente - ha sido tenido en cuenta en el Decreto de la Alcaldía, en el informe del Secretario - Interventor y en el dictamen de la comisión de Gobernación la necesidad apremiante e inaplazable

que justifica la creación de dos plazas más de Guardia Municipal, por haber mejorado la situación económica de la Hacienda Municipal y no rebasarse con la dotación de dos nuevas plazas el porcentaje del 50% del Presupuesto Ordinario de ingresos del actual ejercicio, a que se refiere la ley 48/1.976, y atendidas las circunstancias especiales de solo haber actualmente en la Plantilla una Plaza de Guardia Municipal, no obstante la amplitud y desinminuación del término, lo que se debió a la escasez de recursos de que se nutría dicha Hacienda municipal en aquel entonces cuando se aprobó la repetida Plantilla que hoy se le propone al Pleno la modificación, circunstancias económicas desfavorables que hoy han desaparecido con un notorio y sustancioso aumento de los ingresos del Presupuesto Ordinario de 1.976, procedentes de la participación en los arbitrios de importación de mercancías y sobre el lujo, de la ley de Régimen Económico Fiscal para Canarias y otros ingresos provenientes de nuevas Ordenanzas Fiscales implantadas en el actual ejercicio, así como los concedidos en la Norma 16ª de las Instrucciones dictadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para la formación de los Presupuestos ordinarios de las mismas en el ejercicio mencionado, de fecha 21 de Diciembre de 1972.- Vistos los preceptos citados y los demás de aplicación por ser concordantes, el Pleno se acuerda deliberar, y con el voto a favor de los ocho señores Concejales que asisten a esta sesión y el del Sr. Alcalde de los nueve que lo integran, acuerda: Aprobar el Expediente para la modificación de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, creando dos nuevas plazas de Guardia Municipal, atendiendo el Decreto del Sr. Alcalde, informe del Secretario-Interventor y dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, de los que se desprenden propuestas favorables, facultar al Sr. Alcalde para que ejecutando los acuerdos que hoy se está adoptando, dirija escrito de súplica de autorización d Iltmo. Sr. Director General de Administración Local.

Quinto.- Estudios de algunos trabajos relacionados con el Plan General de Ordenación Urbana que se está redactando.

Por el Pleno de la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, se llevó a cabo estudios relativos a trabajos relacionados con el Plan General de Ordenación Urbana actualmente en redacción, analizandose diversos pormenores del mismo así como las posibles modificaciones a introducir en el mismo, por lo que el Pleno por unanimidad y una vez verificado dicho estudio acordó facultar al Sr. Alcalde para gestionar ante los señores Arquitectos redactores del Plan, la conveniencia de las modificaciones a introducir.

Sexto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como próximas las Fiestas Patronales de la Concepción en Diciembre del corriente año, estimaba la conveniencia de solicitar del Cabildo Insular una aportación para dos actos culturales a celebrar dos días 5 y 8 de dicho mes, en esta Villa, consistentes en conciertos y actuaciones artístico-literarias, con un Presupuesto de 100.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad que se solicite del Cabildo Insular una aportación para tal finalidad

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno como a instancia de este Ayuntamiento y previo abono de la instalación, se había llevado a efecto la concerniente al Teléfono público rural en el Barrio de la Cuesta, cuyo teléfono se encontraba ya en funcionamiento.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como al no haberse presentado reclamaciones sobre la adjudicación provisional del puesto del Mercado Municipal, correspondiente al Nº 5 de Huevos-Productos lácteos y derivados cuya 2ª subasta se efectuó el 21 de septiembre último, al licitador y mejor postor Don Raul Ruperto Quintero Ayala, de lo que el Pleno del 27 del mismo mes de Septiembre quedó enterado, por lo que procedía el acuerdo de la adjudicacion definitiva al referido adjudicatario, y único licitador, procediéndose a la redaccion del respectivo contrato

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad, declarar la adjudicación definitiva al adjudicatario del puesto Nº 5 de Huevos Productos lácteos y derivados del Mercado Municipal - que no había sido con caracter provisional, a Don Raul Ruperto Quintero Ayala, único licitador y ofertante por la cantidad de 7200 pesetas, cuya oferta fué la más ventajosa en relación al tipo de licitación, procediendose a la redacción del respectivo contrato con el adjudicatario citado.

Por el Concejal, Don Tadeo Rosario Rodriguez, se puso de manifiesto al Pleno, como teniendo en cuenta la sequía experimentada en la patata de importación así como el poco rendimiento de la misma unido a la agravante situación económica de la isla entre otras cosas por la pertinaz sequía de los últimos años, consideraba la conveniencia de solicitar una subvención para tal finalidad de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, a través del Cabildo Insular. El Pleno, tomando en consideración las manifestaciones del Sr Concejal Don Tadeo Rosario Rodriguez, acordó por unanimidad, solicitar una subvención de la Delegación del Ministerio de Agricultura, para los fines

indicados y por las consideraciones antedichas solicitud a través del Excmo. Cabildo para que este Organismo lo curse, dandole cuenta de lo aquí deliberado y acordado a los efectos procedentes.

Septimo.- Asuntos que pudieran presentarse fuera de la convocatoria y fueren declarados de urgencia. Sobre declaración de utilidad pública línea eléctrica. El Pleno por unanimidad acuerda declarar de urgencia el asunto relativo a la declaración de utilidad pública del Proyecto de línea de alta tensión a 22 KV. Puerto de la Estaca y Estación Transformadora "la Caleta", por lo que seguidamente se dá lectura a un escrito de fecha 22 de Octubre de 1.976, con entrada en este Ayuntamiento en 27 del mismo mes y año, por el que el Iltmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Industria de dicha Delegación Provincial, por el que se pone en conocimiento que por Unión Eléctrica de Canarias SA, se solicita en concreto la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de las instalaciones eléctricas de que se ha hecho mención, solicitándose el informe oportuno sobre la procedencia de acceder a lo solicitado, y caso de ser afirmativo, establecer las condiciones que hayan de regurrir el peticionario en lo que afecte a bienes, instalaciones, obras o servicios dependientes de este Ayuntamiento.

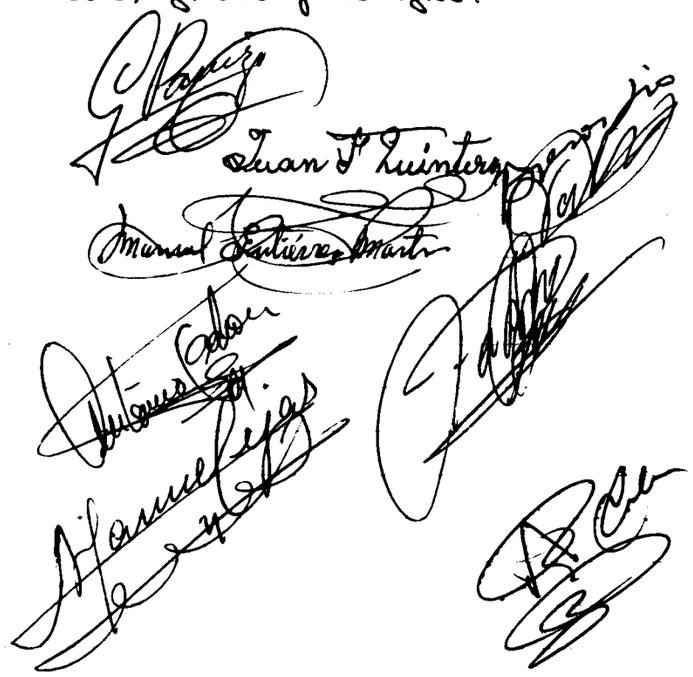
El Pleno quedó enterado y previa deliberación acordo por unanimidad que teniendo en cuenta la necesidad de electrificación de la zona, que ni por el Ayuntamiento ni por nadie se ha presentado un Plan de Ordenación, que la zona es rústica, que por el Ayuntamiento se tiene hecha la petición y así se ha incluido la red de baja tensión de la Caleta a el Plan de Obras y Servicios 76-77, por todo lo cual se considera que es procedente la declaración de utilidad pública solicitada por Unión Eléctrica de Canarias S.A., para el Proyecto de líneas de alta tensión a 22 KV. Puerto de la Estaca y Estación transformadora "la Caleta", así como la aprobación de dichas instalaciones eléctricas. Asimismo el Pleno acuerda por unanimidad que de lo deliberado y acordado sirva como informe vinculante de la Corporación, a cuyo efecto se le de traslado al Iltmo. Sr. Jefe de la Sección de Industrias conforme se interesa, sin nada que objetar en contra del Proyecto.

Seguidamente y por considerarse de urgencia por unanimidad del Pleno, se trae a la vista el presupuesto redactado por el contratista de esta localidad Don Nicolas Pérez Arteaga, de fecha 27 del corriente para la obra Camino de San Pedro en el Nacanal 1ª Fase (ejecución del Puente en Tenerada Nacanal) por una cantidad de 161.955 Ptas.

El Pleno quedó enterado y por unanimidad acordo facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo el correspondiente contrato de la citada obra con el referido contratista

por dicha cantidad y plazo de ejecución de un mes, adjudicación por concierto directo, previo el expediente de declaración de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mi el Secretario la prevención legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 20 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaro terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 4 de Noviembre de 1.976.

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Armas

Concejales
Julián Fdez Padrón
Manuel Gtrez Martín
D. Tadeo Casaños Pelayo
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Cejas Quintero
José Luis Pelayo Zamora

Secretario
Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde siendo las diez y seis horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los concejales que al margen se citan, da fé del acto el Secretario de la Corporación, Don Raul Alamo Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'15 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Unico.- Expediente sumario de declaración de urgencia para exceptuar de licitación la ejecución de la obra camino de San Pedro en el Hoconal - 1ª Fase (ejecución de puente en Tenenedra-Hoconal.-

Dada cuenta del Expediente sumario de

Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la ejecución de la obra "Camino de San Pedro en el Mocanal-1ª Fase (ejecución de puente en Tenesedra-Mocanal), decretado por la Presidencia, en el que se justifica debidamente la urgencia de realización y por un precio de ciento sesenta y una mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (Ptas 161.955.00), y vistas las disposiciones aplicables al asunto, y por el voto a favor de los ocho señores Concejales asistentes y que forman su totalidad, se acordó por unanimidad: A) Aprobar el Expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde para contratar directamente la ejecución de la obra referenciada y por el precio indicado con el contratista de esta localidad don Nicolás Pérez Arteaga. C) Que se le notifique este acuerdo al citado contratista, para si esta oferta es aceptada por el mismo, extender el oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el secretario la prevención legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al Libro, y siendo las 17,00 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico. Guillermo Panizo Juan Fº Quintero



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 26 de Noviembre de 1976.

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Armas

Concejales
Julián Fdez Padrón
Manuel Díez Martín
Tadeo Casañas Pelayo
Antonio T. Padrón Pérez
Juan Fco Quintero P.
Antonio Padrón Casañas
Manuel Cejas Quintero
José Luis Rodagna A.

Secretario
Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Espino

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diez y seis horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los Concejales que al margen se citan; da fé del acto, el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, con la asistencia del Asesor Jurídico don Nazario García Espino declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'15 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la Con-

vocatoria.

Primera.- Minuta del acta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones

Segunda.- Correspondencia de interés

Dada lectura a un escrito de fecha 5 de Noviembre de 1976, por el que Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, con motivo de su nuevo destino como Jefe del Estado Mayor Central del Ejercito, en el que da las gracias en su propio nombre y el de su esposa, por las atenciones recibidas durante su estancia en las Islas, al frente de la Capitanía General de Canarias. El Pleno quedó enterado

Escrito del Jefe Insular del Movimiento sobre ubicación del Monumento al Caudillo.

Dada lectura a un escrito del Jefe Insular del Movimiento, de fecha 11 de Noviembre de 1976, en el que se da cuenta que el lugar más indicado para el Monumento al Caudillo de esta Valverde por ser la Capital de la Isla, terminó rogando se le sirva comunicar el lugar de ubicación de dicho Monumento con el fin de comunicarselo al artista autor del Monumento.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad designar como lugar de ubicación con carácter provisional hasta que se consiga otro más idoneo. El Retend Este con frente hacia el centro, de la Plaza Virrey de Mendoza o Plaza del Cabildo, en esta Villa.

Escrito del Jefe Insular del Movimiento, solicitando licencia para explanación del solar donde se construirá el Polideportivo de Isora

Dada lectura a un escrito del Jefe Insular del Movimiento, en el que solicita licencia para la explanación del solar donde se construirá el Polideportivo de Isora, a cuyo efecto la Secretaría General del Movimiento había adquirido dichos terrenos, habiendo sido remitidas por la Jefatura Provincial a la Insular la cantidad de 100.000 pesetas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada para dicha explanación, eximiendole de los derechos establecidos en Ordenanzas, y que cuando se redacte el Proyecto y se presente, se le fijarán los puntos, alineación y rasante y la correspondiente autorización para dicha obra del Polideportivo de Isora.

Escrito del Ingeniero Jefe de Icona, agradeciendo la colaboración prestada en la conservación y mantenimiento de la zona recreativa de la Hoya del Morcillo

Dada lectura a un escrito del Ingeniero Jefe de Icona, de fecha 8 de Noviembre de 1976, por el que agradece a este Ayuntamiento, así como al de Frontera y al Cabildo Insular, la colaboración prestada en la conservación y mantenimiento de la zona recreativa de la Hoya del Morcillo, así como el abastecimiento del agua, todo lo cual redundará en beneficio de la Isla. El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Abastecimiento, Saneamiento y Urbanización del Suelo Insular.

Dada lectura a un escrito de la Excma. Mancomunidad Provincial, de fecha 15 de Noviembre de 1976, relativo al acuerdo adoptado por dicha Corporación el día 15 de Octubre último, en el que se trató sobre acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife en relación

con los proyectos de delimitación del suelo urbano, cuya realización ha sido encargada a la Empresa O.T.I. S.L., por acuerdo plenario de 10 de Octubre de 1976, dicese de 10 de Agosto de 1976, dando cuenta de los antecedentes existentes, exponiendose las ventajas de un criterio unigorme. La Mancomunidad debe considerar la conveniencia de dirigirse a los Ralildes para que estos se reunen con los Ayuntamientos y se señala la pauta a seguir, y así se acuerda por la Mancomunidad Provincial. El Pleno quedó enterado, y como quiera que está en redacción el Plan de Ordenación Urbano, quedaría más delimitado el suelo Urbano.

Escrito de la Excma. Mancomunidad [illegible] referente a [illegible] con traslado de [illegible]

Dada lectura a un escrito de fecha 18 de Noviembre de 1976, por el que la Excma Mancomunidad Provincial da cuenta de acuerdo adoptado en sesión de 15 de Octubre último, en relación con el expediente sobre desgravación fiscal de los montes públicos en la Provincia, en cuya sesión se dió lectura a un escrito del Ministerio de Hacienda, sobre el que la nueva legislación sobre Régimen Especial Agrario queda fuera de su competencia pasando la tutela y vigilancia del mismo al Ministerio de trabajo. La Corporación acordó dirigirse a dicho Ministerio.

En dicha sesión se dió cuenta de las conclusiones que sobre dicho tema resultan del Seminario celebrado el 11 de Junio de 1976 en la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración

de cuyo Seminario resulta el consenso general de la improcedencia de la cuota a la Seguridad Social Agraria por parte de los Ayuntamientos propietarios de Montes Públicos. A la vista de todo ello por la Excma. Mancomunidad Provincial acordó elevar al Gobierno el ruego de que se estudie el proyecto de la ponencia en la Base 35 en relación con la exclusión de los Ayuntamientos de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, a fin de que se tenga en cuenta en la articulación de la Ley de Régimen Local. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de fecha 28 de Octubre de 1976, del Delegado Provincial de la Juventud, en el que expone las vicisitudes y necesidades de la juventud, y sobre la necesidad de actualizar las subvenciones a las Delegaciones Locales, para que ello se traduzcan en resultados positivos para 1.977.-El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta que por este Ayuntamiento se llevó a efecto un aumento en relación con la subvención anterior hacia la Delegación Local, estudiar la posibilidad de una nueva actualización para 1.977, en relación con las aportaciones y capacidades económicas de otros Ayuntamientos, todo ello por acuerdo de la unanimidad de la Corporación

Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, sobre [illegible] de la

Dada lectura a un escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, de fecha 21 de Octubre de 1976, en el que solicita al Ayuntamiento por la colaboración pres-

tada en la campaña de la langosta en esta Isla, y con el ruego de seguir contando para la próxima con tan valiosa colaboración. El Pleno quedó enterado

Dada cuenta del escrito nº 2.087, de fecha 29 de Octubre último de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular, por el que se adjuntan acuerdos adoptados por dicho Organismo, en sesión celebrada el día 14 del corriente año, sobre obras y servicios incluidos para su ejecución en el bienio 1976-77, en este término Municipal, cuyas denominaciones e importes son los siguientes: Red en Baja Tensión en Guargacho. Importe proyecto, 3.632.992.00. Aportación municipal, ninguna.- Red de Baja Tensión en Arona.- Importe Proyecto ~~1993~~ 1.771.448.- Aportación municipal, ninguna.- Red de Baja Tensión en la Cuesta.- Importe Proyecto 344.339. Aportación Municipal 58.264.00.- Red de Baja Tensión en Tamaduste Importe Proyecto 1.837.908.00.- Aportación Municipal 373.831.00. Red de Baja Tensión en la Colata.- Importe Proyecto 1.199.167.00.- Aportación Municipal 200.000.00.- Red de Baja Tensión a Tenisjinque Importe Proyecto 890.457.00.- Aportación Municipal 122.614.00. La Corporación Municipal se puso a deliberar y por el voto a favor de la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, acuerda: 1º. Aprobar la ejecución de las obras mencionadas por los presupuestos indicados y con los cuantíos de aportación municipal que se solicitan. 2º. Consignarlas a consignar en el presupuesto ordinario que se confecciones para el próximo ejercicio de 1977, las cantidades que como aportación municipal le correspondan a este Ayuntamiento.- 3º.- Que de este acuerdo se remita certificación a la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular, para su unión al Presupuesto extraordinario "C" y "D" que por la misma se tramita

Dada lectura a un escrito de fecha 17 de Noviembre, nº 2293, de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en el que se da cuenta que en sesión de 15 de Octubre último, acordó dicha Corporación aprobar definitivamente el Plan de Obras y Servicios, correspondiente al Bienio 1976/77. Incluidas en dicho Plan, y relativas a este Ayuntamiento, se encuentran las obras que se reseñan en el anexo acompañado a dicho escrito. En el mismo se señala, que a fin de agilizar los trámites, se remitan a la Mancomunidad los Proyectos redactados por duplicado, y aprobados por esta Corporación, así como se acredite la disponibilidad de los terrenos precisos para las obras a ejecutar, por certificación del técnico competente.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, y por el voto a favor de la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, acuerda: 1º.- Aprobar los Proyectos redactados, de las obras incluidas y aprobadas en el Plan 1976-77. 2º Que dichos Proyectos se remitan por

duplicado ejemplar a la Excma Mancomunidad Provincial. Todo ello, de conformidad y en cumplimiento del escrito de dicha Excma Corporación.

Seguidamente y en relación sobre los escritos números 8.087 de fecha 29 de Octubre y 8.293 de 17 de Noviembre ambos del corriente año, de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, solicitando documentación y acompañando relación de las obras aprobadas por dicha Corporación para su cumplimentación, y enterado que ha sido de todo ello, el Pleno previa deliberación y por unanimidad acordó manifestar ante dicha Excma. Mancomunidad Provincial, la extrañeza y disconformidad de esta Corporación porque de un total de 13 obras propuestas por este Ayuntamiento, de infraestructura de este Municipio, y por tales a considerar como obras prioritarias, no hubieran sido aprobados, por la citada Excma Corporación sino 6 para su inclusión en dicho Plan. Que de este acuerdo se de traslado también al Excmo Cabildo Insular del Hierro, por si cupiera una revisión de las obras aprobadas en el Plan 1976-77.

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por don Friedel Barber, natural de la República de Alemania y actualmente residente en esta Isla, con domicilio en las Playas, de esta Villa, en la que expone, que siendo propietario de un solar en el indicado Lugar de las Playas, y habiéndole sido concedido permiso para construir una vivienda mediante solicitud que le fué autorizada por el Pleno de fecha 27 de Abril de 1973, y por cuanto dicha licencia está caducada, termina solicitando nuevo permiso para llevar a cabo dicha construcción. El Pleno quedó enterado, y acordó conceder por unanimidad, dicha autorización, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Noviembre de 1976, por el vecino Don Leocadio Pérez Leon, con domicilio en calle Isla de la Gomera nº 16, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que exhibe que teniendo el proyecto de construir vivienda y locales comerciales en la Avenida Darío Darías s/n. según plano que adjunta, así como Memoria y presupuesto que asciende a Ptas 1.551.750, habiéndosele ya señalado los puntos correspondientes que acompaña al Ayuntamiento, termina solicitando la autorización para llevar a cabo la referida construcción.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 de Noviembre de 1976, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone deseando llevar a buen término la ampliación de su casa en Puerto

la Estaca con las características reflejadas en el plano que adjunta acompañando también Memoria, siendo el presupuesto de Ptas 800.000 termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 15 de Noviembre de 1976, por el vecino Don Adrian Gutierrez Gutierrez, con domicilio en calle Los Piedritas, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo intención de llevar a cabo en terreno de su propiedad la ampliación de un garaje actualmente existente, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordo por unanimidad concederle la autorización interesada debiendo satisfacer los derechos establecidos en Ordenanzas, en relación con el presupuesto de la obra que según consta en la solicitud es de Ptas 17.000.

Dada lectura a una instancia suscita por el vecino Don Cirilo Navarro Sanchez, en fecha 22 de Noviembre de 1976, y cuyas demás circunstancias personales constan dicho escrito, en el que expone, que deseando llevar a cabo la construcción de una 2ª planta en la casa que actualmente constituye en la calle Proisor Magdaleno de esta Villa, para la que obtuvo la licencia municipal según acuerdo del Pleno de fecha 30 de Enero de 1976, termina solicitando el correspondiente permiso para la nueva planta, acompañando memoria, plano y presupuesto que asciende a Ptas 350.000. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la licencia interesada, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 23 de Noviembre de 1976, por el vecino Don Norberto Arteaga Morales, con domicilio en Dacio Daños 41, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que deseando construir una vivienda en solar de su propiedad sito en Tenijrague, según croquis y memoria que adjunta, y cuyo presupuesto es de 400.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización para llevar a cabo tal construcción. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización interesada, fijandoseles por la Comisión de Obras Públicas los correspondientes puntos, y debiendo satisfacer los derechos establecidos en ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Noviembre de 1976, por el vecino Don Domingo Arteaga Febles, con domicilio en Dacio Daños 43, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que deseando construir una vivienda en solar de su propiedad, sito en Tenijrague, según croquis y memoria que adjunta, y cuyo presupuesto es de pesetas 375.000, termina solicitando la correspondiente autorización para llevar a cabo tal construcción. El Pleno quedó enterado, y

acordó por unanimidad concederle la autorización interesada, fijándosele por la Comisión de Obras Públicas los correspondientes puntos, y debiendo satisfacer los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Tomás Quintero Mérida, con domicilio en calle Provisor Magdaleno nº 9, de esta Villa, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a efecto la construcción de un garaje en terreno de su propiedad y lindando con su domicilio, según croquis que acompaña, y cuyo presupuesto es de treinta y cinco mil pesetas, termina solicitando la autorización para dicha construcción. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la autorización interesada, señalándosele por la Comisión de Obras Públicas los puntos para ello, y debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Juan Mesa García en fecha 13 de Noviembre de 1976, con domicilio calle La Carrera nº 1, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que desde hace aproximadamente cuatro años viene desempeñando el servicio de recogida de basuras en la Villa de Valverde y debido a la más cantidad de basura y debido al mayor aumento del coste de la vida, termina solicitando se le pague por viaje la cantidad de 1.600. El Pleno quedó enterado, y como quiera, que desde el 30 de Enero del corriente año se le viene abonando la cantidad de 1.250 pesetas por viaje en lugar de las 1.000 anteriores. cuyas 1.250 pesetas, representaron la fijación de 130.000 pesetas anuales, y cuyo vencimiento expira el 30 de Enero del próximo año de 1977, el Pleno acordó por unanimidad que llegada dicha fecha se estudiaría la petición formulada, facultándose al Sr. Alcalde para entablar conversaciones con el Sr. Mesa García sobre dicho particular

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 9 de Noviembre de 1976, por el vecino Guillermo Barbuzano Febles, con domicilio en Tesine, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que siendo propietario de una vivienda en el lugar de su domicilio en Tesine desea realizar una pequeña reparación en la misma, siendo el presupuesto de Ptas 50000, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la autorización interesada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 5 de Noviembre de 1976, con domicilio en calle La Palma nº 6, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que debido la pequeñez de su vivienda y la gran cantidad de su familia, se ve en la necesidad

de ampliar su vivienda por su parte posterior con dos habitaciones y un algibe, para lo cual solicita se le señalen los puntos correspondientes y se le conceda la autorización para llevar a cabo tales obras, haciendo constar que para llevarlas a cabo tiene solicitado un Préstamo del Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural en cantidad de 25.000 ptas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, eximiendole de los derechos establecidos en Ordenanzas por las características de la obra de Mejora de Vivienda Rural, concediendole la autorización para la misma, pero obligandose el solicitante a encalar y pintar su vivienda, y pagar el arbitrio por el resto del Presupuesto.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 24 de Noviembre de 1976, por el vecino don Juan Padrón Sánchez, con domicilio en Barñada de San Pedro, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que tiene un problema de saneamiento en su domicilio, respecto con el pozo o depósito sanitario del cuarto de aseo, pues donde está situado sobre el nivel de la calle resulta que por dicha situación tiene emanaciones y es preciso corregir tal anomalía, y para ello tiene el propósito de situar este servicio en otro lugar, sin peligro alguno, al pie del muro y nivel de la calle, quedando el tubo conductor empotrado perfectamente y no visible, terminando solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que se proceda a la autorización de lo interesado y deberá el solicitante presentar un croquis del lugar de emplazamiento, para constancia en el expediente.

Dada lectura de una instancia suscita en fecha 5 de Octubre de 1976, por Don Antonio Hernández Francés Oramas, Capitan de Fragata Ingeniero de la Armada, Jefe de Mantenimiento de la Zona Marítima de Canarias, en cuyo escrito expone que la Marina Proyecta la construcción de un edificio para Ayudantía de Marina, segun memoria y proyecto Adjunta termina solicitando la oportuna licencia de construcción.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad concederle la licencia eximiendole de los derechos establecidos en Ordenanzas, y al propio tiempo como ~~fijó~~ que el lugar de emplazamiento según las caracteristicas del Proyecto es la carretera de Puerto de Estaca a Las Playas, para la alineación debe dirigirse el solicitante al Excmo. Cabildo Insular del Hierro, por cuanto el terreno está en el camino vecinal de Las Playas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 3 de Noviembre de 1976, por el vecino don Francisco Morales Padrón, en su carácter de Presidente de la Sociedad Recreativa "Hogar Club de Igualdad" de San Andrés, en cuyo escrito expone que deseando llevar a efecto la apertura de una Cantina en el Local de los bajos de dicha Sociedad

acompañando a dicha solicitud la certificación sanitaria, termina interesando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que debe el solicitante acreditar ante este Ayuntamiento el Alta de Hacienda de dicha cantina, a nombre de la Sociedad citada, para proceder a lo interesado, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a un escrito de fecha 15 de Noviembre de 1976, del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, en el que expone que ante la necesidad de que se efectúe la instalación de corriente eléctrica agua, teléfono y servicio de limpieza, necesarios para el funcionamiento de la sección de Formación Profesional en esta localidad según acuerdo de esta Corporación de fecha 9 de Julio de 1975, cuya certificación de fecha 16 del mismo mes y año obra en dicha Delegación y cuya fotocopia adjunta a su escrito. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, y por unanimidad acordó, que lamenta mucho la exigencia que del mantenimiento de dicha Sección de Formación Profesional se hace en el referido escrito, por cuanto dicho mantenimiento se viene efectuando con cargo a este Ayuntamiento, como lo son los servicios de agua, corriente eléctrica y servicio de limpieza, y por tanto se ha cumplido el acuerdo de esta Corporación de 9 de Julio de 1975, (como) de que se hace mención, en cuyo acuerdo el " Ayuntamiento se

compromete a afrontar los gastos derivados del sostenimiento del edificio; cosa así lo ha venido haciendo, sin que el teléfono pueda considerarsele en modo alguno dentro de dicho compromiso. Que de lo deliberado y acordado, se ponga en conocimiento del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Acreditado como se encuentra en el Expediente respectivo, que en fecha 17 de Noviembre de 1976, por la Delegación de Información y Turismo, se le ha concedido al Establecimiento SANFLEI, sito en Santiago 18, de esta Villa, propiedad de Doña Ouelia Fleitas Hernández, la categoría de Casa de Huespedes. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, conceder Licencia de apertura a la citada Casa de Huespedes, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas

Dada lectura a un escrito de fecha 6 de Noviembre de 1976, con entrada en este Ayuntamiento el 10 del mismo mes y año, suscrito por Doña Francisca N. Carañas Cañeda, con residencia en San Sebastián de la Gomera, cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito en donde asimismo hace constar de profesión Auxiliar administrativo de este M.I. Ayuntamiento, expone que enterada por el Boletín Oficial de la Provincia de la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación a la convocatoria de provisión por el proce-

dimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento publicó en su día, y creyendose en posesión de la mentada plaza conforme al artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, termina previa la pertinente reclamación, solicitando de reincorporación a la susodicha plaza.

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación y por cuanto la exponente solicitó excedencia voluntaria que le fué concedida en sesión de 27 de Julio de 1973, y que en escrito de 23 de Julio de 1974, solicito prorroga de dicha excedencia que le fué denegada por el Pleno de fecha 27 del mismo mes y año, al considerarse improcedente dicha solicitud. Transcurrido todo este periodo sin que la señora Corrales Cotañeda hubiera optado a la reincorporación al servicio hasta estos momentos, el Ayuntamiento se vio precisado a la contratación de personal que supliera sus servicios dada la necesidad de los mismos, como asimismo a la provisión mediante oposición libre para ocupar la vacante que venía siendo ocupada por personal contratado de acuerdo con la legislación vigente. El Pleno acordó por unanimidad que el expediente siga su curso reglamentario de oposición libre, y que en caso de que la misma no resulte cubierta o por el contrario se produzca nueva vacante, en tales supuestos es cuando procedería la petición

Se trae a la vista, una instancia suscrita en fecha 15 de Noviembre de 1976, por varios vecinos de esta Villa de Valverde, en número de veinticiete, que como alumnos que fueron del Maestro de 1ª Enseñanza, ya difunto, Don Sebastián Ayala Sánchez, quien por su larga permanencia en esta localidad y por su gran labor docente dejó profunda huella en varias generaciones, y en base a su gran labor en el campo cultural y como vecino, exponiendose en dicho escrito la constante labor de sus sabias enseñanzas, se solicita se dé al nombre de dicho Maestro al Colegio Nacional que actualmente se construye en Valverde en esta Villa de Valverde, de 16 Unidades.

El Pleno quedó enterado, y puesto a deliberar, y como quiera que, plenamente consciente de los méritos que concurren en el aludido Maestro Don Sebastián Ayala Sánchez, había ya en la generalidad de sus miembros componentes una gran predisposición a la propuesta del mencionado nombre para tal Colegio. aprueba por mayoría que, llegado el momento de instruir el oportuno expediente de creación del Colegio Nacional de 16 Unidades de Valverde, se proponga al Ministerio de Educacion y Ciencia el nombre de Sebastián Ayala Sánchez para tal Centro docente.

Asimismo, se acuerda, dejar en suspenso hasta la aprobación de esta, la resolución de otras propuestas que se planteen en la misma instancia.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales. Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno que al objeto de que los barrios de Guarezoca y Bea, de este Término municipal, puedan disponer de la necesaria electrificación, se ha procedido por este Ayuntamiento, como es sabido y la supervisión de NUELCO S.A, al acondicionamiento de la red eléctrica allí existente, cuya pequeña Empresa propietaria Francisco Febles Cabrera ha cesado hace como tal y como suministradora de fluido eléctrico en dichos localidades. Hasta tanto no se disponga en dichos barrios de la nueva instalación de las Redes de Baja Tensión que se tiene proyectado llevar a cabo y cuya aprobación para el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, ha tenido ya lugar, se considera la oportunidad de solicitar el oportuno permiso para la puesta en marcha del modo provisional explotación de las citadas redes eléctricas. El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilmo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en solicitud del correspondiente permiso a los fines antedichos.

Por el Sr Alcalde se puso de manifiesto al Pleno la labor que se venía desarrollando en torno a las Fiestas Patronales de Nuestra señora de la Concepción, y la necesidad de que la Corporación se señale la aportación municipal para los mismos. El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad aportar la cantidad total de ptas 35.000, con cargo de 20.000 ptas a la partida de Recepciones, Trofeos y otros analogos y las restantes 15.000 ptas con cargo a la Partida de Festejos.

Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación el haberse iniciado el expediente necesario para la adquisición de 20 acciones de la Comunidad "Pozo de Tamaduste", para lo que fué facultado por sesión del Pleno de 21 de Septiembre último, y con base a la Memoria de la Alcaldía a la que se da lectura que dice lo siguiente: Memoria de la Alcaldía: teniendo conocimiento de que por la Comunidad Pozo de Tamaduste, se están efectuando perforaciones para alumbramiento de aguas, en el paraje que dicha Comunidad tiene en el lugar conocido por Barranco San Juan (Alcayen) en Valverde (y al propio tiempo) dicen con una cota de 110 metros y 15 de perforación y al propio tiempo se paren a la venta acciones de dicha Comunidad al precio de 15.000 pesetas cada una, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la necesidad de adquisición de acciones de dicha "Comunidad Pozo de Tamaduste"; por medio de la presente Memoria en base a los razonamientos siguientes: Primero; la existencia del próximo Caserío del Tamaduste, situado

en la costa y de gran interés turístico, donde el Ayuntamiento es dueño de 50 Hectáreas de terreno, para las cuales se está redactando en la actualidad un Plan Parcial de la zona. Segundo: la proximidad de el Aeropuerto de El Hierro, cuyo abastecimiento de agua se viene llevando a cabo con camiones cisternas que encarecen considerablemente dicho suministro. Tercero: la construcción que se está haciendo actualmente (dicho) a menos de 100 metros de donde se está perforando el pozo en cuestión de un Depósito Regulador de abastecimiento de agua, con vistas a dos regantes puntos indicados de Tamaduste y Aeropuerto. Cuarto, la existencia de una zona de posible expansión turística, como lo es la denominada de la Salata. Quinto: Sin perjuicio de todo lo expuesto, y sin tener en cuenta que, la Villa Capital Valverde, por estar en la misma vertiente tuviera que proveerse un día del agua almacenada en los pozos que actualmente se abren en toda la costa de este Municipio, siendo el denominado "Tamaduste", uno de ellos, a lo que motiva la necesidad de adquisición de un número de alrededor de 20 acciones de la regerida Comunidad Pozo de Tamaduste. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad el estar en absoluto acuerdo con los razonamientos en que se apoya la salida Memoria.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, dado que varios de los Sres.

concejales que lo componen ejercen el Magisterio fuera del casco de Valverde, sometía a su consideración del Pleno la posibilidad por tal motivo, de cambiar el actual horario de las sesiones que es de las 16 horas como lo viene siendo actualmente, lo sea a las 16'30 horas. El Pleno quedó enterado y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad fijar el horario de las sesiones en las 16'30 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20'30 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde, se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Asistentes
D. Guillermo Panizo A.
Alcalde-Presidente

Concejales
Dª Eloy Padrón Padrón
Manuel Gtez Martín
Tadeo Cosmes Pelosa
Juan Tte Quintero Padrón
Antonio Padrón Cosmes
Manuel Cejas Quintero
Antonio Tomas Padrón P.

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de Diciembre de 1976.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento objeto de celebrar sesión extraordinaria, 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico de la Corporación Don Nazario García Expósito, dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 1615 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Vista que es dicha minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa al Pleno de la oferta efectuada a este Ayuntamiento por Don Nicolas Pérez Arteaga, para la contratación directa de la obra "Camino de Tesine 3ª Fase" por el precio de tres cientas mil pesetas, 300.000 Ptas, por unanimidad se acordó pasar a estudiar dicha contratación con el expresado Sr. Pérez Arteaga, mediante oportuno expediente sumario de declaración de urgencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 1815 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan Tte Quintero

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Guillermo Panizo A.

Concejales
D. Julian Fdez Padrón
D. Manuel Glez Martín
D. Tadeo Garcías Pedro
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón C.
D. Manuel Cejas Otto
D. Antonio T. Padrón Pérez

Secretario
D. Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Izquierdo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 10 de diciembre de 1976.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis treinta horas del día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con asistencia de los concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico de la Corporación Don Nazario García Izquierdo, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria

Primero- Minuta del acta de la sesión anterior. Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

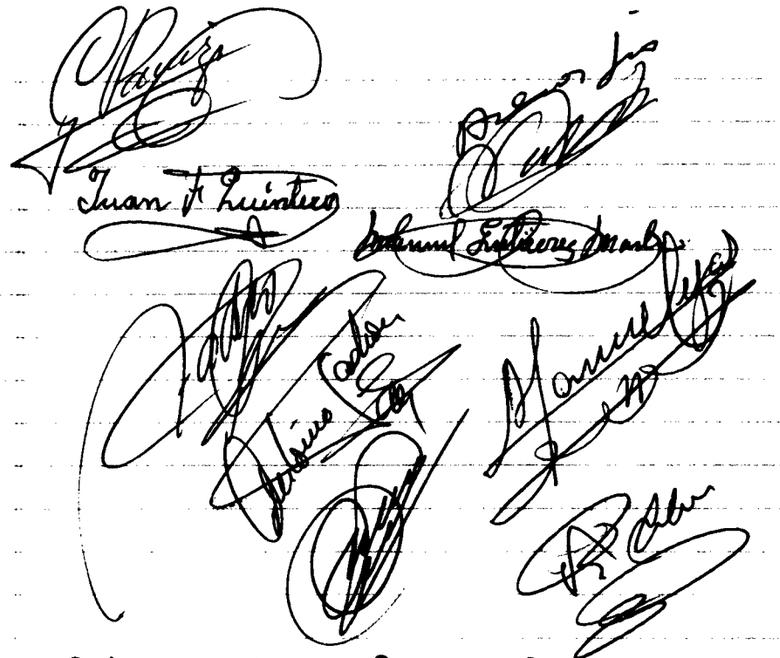
Acto seguido fue dada cuenta del citado expediente sumario de declaración de urgencia para exceptuar de licitación la ejecución de la obra "Camino de Tejina 2ª Fase", en esta Villa de Valverde, dictado por la Presidencia, en el que se justifica debidamente la urgencia de realización de dicha obra y por un precio de tres cientas mil pesetas, (300.000 ptas.) y vistos los artículos 311 de la Ley de Regimen Local, 91 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 42 y 43 del mismo Cuerpo Legal y demas de la Ley y Reglamentos citados, así como del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el voto a favor de la totalidad de sus miembros que componen esta Corporación y que asisten a este acto, se acordó:

a) Aprobar el expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las Normas legales.

b) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar directamente la ejecución de la obra referenciada y por el precio indicado, con el contratista de esta Villa Don Nicolas Pérez Arteaga

c) Que se notifique este acuerdo al citado contratista, para extender el oportuno contrato

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 1815 horas del día al principio indicado por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma que firmo, sello y certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en
D. Guillermo Banizo A.-2ª convocatoria el día 3 de Enero de 1977

Concejales
D. Julián Pdez Padrón
D. Manuel Glez Martínez
D. Tadeo Cotaña Belvis
D. Juan Mª Quintero P.
D. Antonio Padrón Cano
D. Manuel Cejas Quintero

Secretario
Raúl Alamo Padrón

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo dieciséis y treinta horas del día tres de Enero de 1977, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª, el 31 del pasado mes. Preside el Alcalde, Don Guillermo Banizo Armas, con la asistencia de los concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia dos Concejales Don Antonio Tomás Padrón Báez y Don José Luis Robayna Ramos, y el Asesor Jurídico de la Corporación Don Nazario García Expósito, dá fé del acto, el Secretario de la Corporación, Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones

Dada lectura a un escrito nº 605, de fecha 28 de Diciembre pasado del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, sobre subvención de 300000 ptas de Paro Obrero para obra en este Municipio, interesando denominación de la misma y otros datos sobre la misma, el Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad destinar la indicada subvención de 300.000 ptas a la obra denominada "Acondicionamiento de la Plaza de Rodrigo Vallabriga" de esta Villa, con un Presupuesto de 370.000 ptas, aportación municipal 70.000 ptas, porcentaje de mano de obra, el 55%, porcentaje de materiales el 45% y plazo de ejecución 6 meses.

Obra en una 1ª fase, fundamentando el destino de dicha subvención para tal obra en las óptimas condiciones del piso hoy de tierra, de tan céntrica plaza

Dada lectura al escrito de fecha 17 de Diciembre pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Rafael Roubiedra de la Torre, en el cual agradece el esfuerzo y trabajo realizado en este Municipio para obtener el éxito en el Referendum, con el

ruego de hacer extensiva la felicitación a la Alcaldía a todos los colaboradores. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de fecha 22 de Diciembre pasado, del Sr. Ingeniero Vocal Ponente de Electrificaciones de los Barrios de Echedo y Tiñor, de los cuales se tramita su autorización por dicha Delegación a petición de Nuelao, habiendo sido calculadas la participación Municipal, para la electrificación de Echedo, 678.888 Ptas y para la de Tiñor 408.623 Ptas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, a la espera de poder habilitar una formula de financiación, habida cuenta de la imposibilidad de hacer cargo a dichas cantidades el Ayuntamiento con sus propios fondos, y de la imposibilidad de poder incluir dichas obras en el Plan Provincial de obras y servicios del Bienio 1976-77, por haber sido el mismo aprobado con anterioridad

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Diciembre de 1976, por el vecino Don Manuel González Hernández, en su carácter de Presidente del Teleclub Comarcal de Guangoca Arce, en la que expone que estando terminadas algunas instalaciones de dicho Teleclub, y habiendose acordado por la directiva el comienzo en fecha próxima de algunas de las Actividades del Centro, al objeto de ir terminando al mismo tiempo el resto de las instalaciones, termina solicitando la correspondiente licencia de apertura.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que se deberá aportar al expediente la correspondiente certificación del Sr. Inspector Municipal de sanidad, para su resolución.

Dada lectura a un escrito de fecha 21 de Diciembre de 1976, suscrito por el vecino Don José Avila Cepa, con domicilio en Barreda y Padrón nº 4, de esta Villa, cuyas demás circunstancias constan en dicho escrito en el que expone que necesitando instalar un tubo para recogida de aguas pluviales en la acera que da a edificio de su propiedad en la calle San Francisco nº 1, de esta Villa, comprometiendose a dejar la mencionada acera en su actual estado, termina solicitando la correspondiente autorización

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, señalandosele por la Comisión de obras Públicas el lugar idoneo, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Diciembre de 1976, por el vecino Don Eduardo Estes Padrón, en cuyo escrito expone que siendo sus deseos llevar a buen término la construcción de una casa para vivienda y usos agrícolas, cuyos planos acompaña, siendo el presupuesto de 1.000.000 Ptas, en el lugar conocido por Bancos y con fachada a la carretera General Puerto Potasa a Valverde, termina solicitando

da correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta tanto se resuelva el Plan de Ordenación Urbana de Valverde, así como el que sea definitivo el Bifurcache de la carretera Puerto de la Estaca Valverde.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 28 de Diciembre de 1976, por el vecino don Carlos Padrón Fernández, con domicilio en Puerto de Estaca, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando dedicarse a la venta ambulante en vehículo suyo de carga no superior a dos 1.000 Kilos, venta ambulante de frutas y verduras en este Municipio, acompañando la correspondiente Alta en Hacienda.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad acceder a lo solicitado para la actividad de venta ambulante de frutas y verduras, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 29 de Noviembre de 1976, por el vecino don Francisco Navarro Soler, con domicilio en La Caleta, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la ampliación de su casa en La Caleta, acompañando plano, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto se acredite la preceptiva autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, ya solicitada.

Dada lectura a una instancia suscrita por don José Miguel Báez Calvo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en su carácter de Director de la Autoescuela "Velox", en fecha 11 Diciembre de 1976, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo en esta localidad un nuevo curso para la obtención del permiso de conducir, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 11 de Diciembre de 1976, por don José Miguel Báez Calvo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en su carácter de Director de la Autoescuela "Velox", en cuyo escrito expone que deseando realizar un curso de conducción en esta localidad, desea le sea concedida la correspondiente autorización para impartir las clases de prácticas

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado

Dada cuenta del Pleno de la unión al Expediente de la Declaración de Alta en la Licencia Fiscal del Bar de 4ª categoría de la Sociedad "La Igualdad" de San Andrés, cuyo asunto quedó pendiente sobre la mesa en la sesión de 26 de Noviembre de 1976, a falta de dicho documento, se trae a la vista la

solicitud de fecha 3 Noviembre del mismo año, en la que por el Presidente de dicha Sociedad Recreativa "Hogar Club la Igualdad" de San Andrés se solicita la correspondiente apertura de dicho Bar en el citado Centro. El Pleno quedó enterado de todo ello, y acordó por unanimidad autorizar la apertura del Bar en la Sociedad Recreativa Hogar club la Igualdad, café Bar de 1ª categoría según se señala en la Alta de Hacienda, debiendose abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 31 de Diciembre de 1976, por el vecino don Manuel Gutierrez Martin, con domicilio en Dacio Daños 10, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una vivienda en el lugar conocido por Timijiraque y con un presupuesto de 100.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y por cuanto el Sr. Gutierrez Martin es Concejal de este Ayuntamiento y presente en la sesión se retira momentaneamente de la misma, todo cual el Pleno previa deliberación, acuerda por unanimidad concederle la autorización (acuerda por unanimidad) interesada, debiendo acreditar el señalamiento de rasante de alineación por parte del Pleno. Solidio Insular, por dar la vera a carretera, y abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Seguidamente se reintegra a la sesión el concejal don Manuel Gutierrez Martin.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 15 de Diciembre de 1976, por los vecinos don Juan Manuel Armas Quintero y Doña Eulalia Carballo Hernández, en la que exponen que siendoles imposibles seguir en la explotación del Puesto Nº 4 de Vivres, del Mercado Municipal de esta Villa, por no ser rentable dicho Puesto, que les fué adjudicado en sesión de fecha 1 de Julio de 1976, por lo que renuncian a su derecho de adjudicatarios de dicho Puesto, así como también a la cantidad de 7000 Ptas que fué la oferta para dicha adjudicación, terminan solicitando se le concedan dichas renuncias. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y a la vista de lo manifestado en el escrito de renuncia al Puesto Pº 4 de Vivres del Mercado Municipal de esta Villa, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Armas Quintero y Doña Eulalia Carballo Hernández, a voluntad propia, quedando por tanto rescindido el contrato suscito con los mismos.

Cuanto manifestaciones del Sr Alcalde y Sres Concejales.

Trabajos de acondicionamiento en la Plaza de Tenijiraque.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de dos trabajos de acondicionamiento que se vienen realizando por el Ayuntamiento en

la Playa de Teninfragüe de este término municipal, reducidos hasta el momento a la habilitación de un espacio empedrado sobre bases de cemento, que toldar y dotar de mesas de pino para lo que se ha recibido la colaboración de Icona y una ayuda económica del Ministerio de Información y Turismo de 50.000 Ptas solicitada en mayor cuantía por acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de Marzo de 1976 sobre la base estimativa de un presupuesto de 500.000 Ptas, que sería necesario para un total acondicionamiento de la Playa que incluiría, aparte de las obras que se realizan, las de una limpieza de la misma, así como las que se refieren a cribo con la maquinaria adecuada para separar del espacio de arena de que tal playa dispone las abundantes piedras que dificultan un uso apropiado de la misma.

El Pleno puesto a deliberar y como quiera que se trata de la única playa de arena existente en el Municipio hoy bastante más al alcance de los bañistas del mismo, con la carretera que se construye al Parador Nacional de Turismo acuerda por unanimidad que para los trabajos que se pretende realizar se solicite una ayuda económica del Ilmo. Patronato Turístico de 100.000 Ptas, que aproximadamente vendría a ser el 25% del coste de dicho acondicionamiento.

Felicitación a D. Modesto Fraile

Seguidamente y a petición del Sr. Alcalde el Pleno acordó por unanimidad que

Concesión por los distinciones concedidos

conste en acta la congratulación de la Corporación por las distinciones últimamente concedidos - Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, primero y Gallo de Plata últimamente - al Ilmo. Sr. Don Modesto Fraile Poyade, en la actualidad Director General de Empresa y Actividades Turísticas, y por su labor mientras fué Gobernador Civil de nuestra Provincia. Que de este acuerdo se dé traslado a dicho Ilmo. Sr.

Terreno de ubicación del Depósito Regulador para abastecimiento y distribución en Valverde.

Asimismo por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto la necesidad de tener previsto un terreno de ubicación del Depósito Regulador del Proyecto de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Valverde, y a tal fin había formalizado un compromiso de venta de una parcela propiedad de Don Cándido Sánchez Quintero, para este Ayuntamiento, en fecha 30 de Diciembre de 1976, y cuyo compromiso de venta es por un período de 6 meses a partir de la indicada fecha y por un precio de 40.000 Ptas, siendo las características de dicha parcela las siguientes: Está situada en el lugar conocido por las Palomas en esta Villa de Valverde, y tiene una extensión de 8 áreas y 75 centiáreas, a segregar en la parte Norte (junto al Depósito Municipal de agua allí existente) de una finca propiedad del citado señor Cándido Sánchez Quintero, y cuya superficie es de 49 áreas y 88 centiáreas, destinada a viñal, siendo sus linderos: Norte, camino y

Depósito Municipal de agua; Este, camino; Sur, Belarmio Corrales Chávez, Alfredo Perera Hernández y camino; Oeste, camino. El Pleno quedó enterado y por el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes de los ocho que lo integran acordó ratificar la gestión efectuada por el Sr. Alcalde y al propio tiempo facultarle para llevar a cabo la compra de la citada parcela a don Cándido Sánchez Quintero, por el precio de 40.000 ptas mediante Escritura Pública, para los fines dichos de ubicación del Depósito Regulador de agua, del Proyecto de Abastecimiento, distribución y saneamiento de Valverde.

Pavimentación de la Plaza Rodrigo Valdelomar

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno la necesidad de que para el pavimento de la Plaza Rodrigo Valdelomar, sita en esta Villa de Valverde, se proceda antes, a fin de evitar la realización de obra inútil, al encargo de un anteproyecto a estudiar por esta Corporación de la ordenación de la zona comprendida entre las Plazas Virrey de Mahib y la arriba mencionada así como del conjunto que dicha zona forma con las citadas Plaza y calles adyacentes para a la vista del mismo encargar el correspondiente Proyecto que permita acometer las obras de dicha zona verde cuando económicamente sea posible y cuando el Excmo. Cabildo Insular, habida cuenta de la predisposición que ha manifestado en este sentido, libre de los compromisos hoy contraídos con los mismos; queda en breve acceder a la cesión de dichos terrenos en favor de la obra que se pretende acometer.

Terminación de Pavimentación de las obras Plan Extraordinario de Obras Públicas a cabo en el camino de San Pedro

El Pleno tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para encargar el correspondiente Anteproyecto mencionado, estando asimismo de acuerdo por unanimidad con todos los planteamientos expuestos por la Alcaldía, en relación con el asunto tratado sobre la necesidad del pavimento de la Plaza Rodrigo Valdelomar en esta Villa.

Por el Sr. Alcalde se dá a conocer al Pleno de haberse concluido la 1ª Fase de los trabajos que se venían llevando a cabo en el camino de San Pedro en el Hoyanal con el acondicionamiento del puente de Teneredra. Como quiera que la 2ª fase consistirá en el afirmado asfáltico de aquellos tramos de caminos que por ser algo de pendientes y carecen de pavimento están sujetos continuamente al deterioro que ocasionan las aguas de lluvia en su arrastre por lo que se estima solicitar una subvención del Cabildo Insular acorde con el presupuesto a que ascienda la pavimentación de los tramos de la vía mencionada, y de acuerdo con la subvención de 250.000 ptas de Paro Obrero con que se cuenta para ello, así como la aportación municipal que sea factible determinar, buscando

dicha petición en que se por el mencionado camino por donde en un largo recorrido se tiene acceso al camino vecinal del Pozo de los Calcosos, dependiente de dicha Corporación Insular.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para interesar presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, para a la vista del mismo fijar la cantidad a solicitar del Excmo. Cabildo Insular.

Sobre paga por dietas a los Concejales y gastos de locomoción

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como bien es sabido y demostrado por la Corporación en los asuntos municipales, así como la asistencia a sesiones (anteriores) y desplazamientos a cometidos municipales, de más de dos veces en detrimento de sus ocupaciones habituales y de su economía, todo ello en aras del mejor servicio al municipio, así como que varios de los Sres. Concejales viven en barrios lejos y apartados de la capital, lo cual era digno del mayor encomio, sometía a la consideración del Pleno por si se estimase su aprobación - habida cuenta también de la conocida subida en la carestía de vida en general la procedencia de la inclusión en el Presupuesto del actual ejercicio el que se devengue a los Sres. Concejales la cantidad de 200 Ptas, por asistencia a cada sesión en concepto de dietas, así como a los Sres. Concejales que no tienen su residencia en esta Villa, sino que tienen que desplazarse de los diferentes barrios, la cantidad de 200 Ptas por gastos de locomoción. El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, y de acuerdo con todos los planteamientos expuestos por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad la inclusión en el Presupuesto del actual ejercicio de las dietas y locomoción a que se ha hecho referencia; y, asimismo acordó por unanimidad el reconocimiento de un crédito para su inclusión en el Presupuesto del corriente año, por las dietas y locomoción antes dichas correspondientes al pasado ejercicio económico de 1976.

Sobre aumento de dietas por desplazamientos del Sr. Alcalde como de Concejales

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, habida cuenta del conocido incremento en la carestía de vida en general, lo exiguo de las dietas por desplazamientos dentro del Archipiélago como para la Península, por si se estimara la aprobación de la elevación de las mismas, tanto para el Sr. Alcalde como para los Sres. Concejales. El Pleno tomando en consideración la manifestación de la Alcaldía, acordó por unanimidad, elevar a 1.500 Ptas diarias las dietas por desplazamientos dentro del Archipiélago y a 2.500 Ptas diarias las correspondientes dietas por desplazamientos a la Península, ello por las razones antedichas de aumento de carestía de vida.

Solicitud al Ministerio de

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto

Informacion y Turismo re una subvención para la Fiesta de la Virgen de los Reyes

el Pleno la necesidad de solicitar del Ministerio de Información y Turismo (Dirección General de Ordenación del Turismo) una subvención para las Fiestas de la LIX Bajada de Nuestra Sra. de los Reyes, fiesta cuatricentenaria que patrocina el Ayuntamiento de Valverde y que fueron declaradas de interés turístico, por la Dirección General de Promoción del Turismo, en fecha 17 de Octubre de 1972.

La Corporación tomando en cuenta las manifestaciones de la Alcaldía, por unanimidad acordó:

1º) Que en base a un presupuesto de 500.000 ptas que se considera estimativo para dichas Fiestas que son diversos actos culturales, deportivos, folklóricos ect, tradicionalmente se prolongan a lo largo de cuatro semanas presupuesto que ya se dió a conocer al Ministerio a través de la Delegación Provincial del mismo, con motivo de una petición anteriormente atendida, que se le formuló con fecha 11 de Marzo de 1976 por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 8 del mismo mes y año, se proceda de nuevo a la solicitud entonces hecha, en la misma cuantía de subvención, es decir de 250.000 ptas (50%), o en aquella que el Ministerio de Información y Turismo estimare conveniente fijar.

2º) Que dicha solicitud se haga a través del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Información y Turismo, con el ruego de que se

D. Julián Fdez. Padrón informa en relación con la solicitud formulada por el vecino D. Juan Lima Zamora

sirva informarla.

Por el Concejal Don Julián Fernández Padrón, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se informa en virtud de lo acordado por el Pleno de fecha 29 de Octubre último, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don Juan Lima Zamora, con domicilio en Jesús Nazareno 5, de esta Villa, para construir una vivienda en las Playas, informa en sentido favorable a dicha petición una vez inspeccionado el lugar de ubicación, informe que hace suyo la citada Comisión. El Pleno quedó enterado, y traídas a la vista los escritos del interesado de fechas 14 de septiembre y 26 de Octubre últimos, con un presupuesto para la citada obra de 600.000 ptas, el Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, y que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

D. Julián Fdez. Padrón informa en relación con la solicitud formulada por el vecino D. André Pablo Expósito

Por el Concejal Don Julián Fernández Padrón, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se informa en virtud de lo acordado por el Pleno de fecha 29 de Octubre último, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don André Pablo Expósito Fernández, con domicilio en Dacio Daños 13, de esta Villa, con fecha 26 de Octubre pasado para construir una vivienda unifamiliar

con un presupuesto de 800.000 ptas. informa en sentido favorable a dicha petición una vez inspeccionada la zona de ubicación en unión del Técnico del Ayuntamiento, informe que hace suyo la citada Comisión. El Pleno quedó enterado, y traída a la vista la mencionada solicitud, acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, y que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mi el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al Libro, y siendo las 19'30 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde, se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico

Juan F. Quintero

Manuel Cejas

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo A.

Concejales
Julian Fdez Padrón
Manuel Gtrez Martín
Juan Fco Quintero Padilla
Antonio Padrón Cabeza
Manuel Cejas Quintero
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Cejas Quintero

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 2ª convocatoria el día 1º de Febrero de 1977.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día primero de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó el Pleno Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª, el día 28 del pasado mes. Preside el Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don Isaac Casañas Reloco; da fé del acto el secretario de la Corporación, Don Raúl Alamo Padrón declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior dada que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segunda correspondencia de interés

Dada Lectura al escrito nº 24 de fecha [illegible] de Enero de 1977, por el que el Excmo. Cabildo Insular da cuenta de que en sesión

Escrito del Excmo Cabildo Sre subvención para [illegible] Obras de mejora y acon

Acondicionamiento Playa de Tamaduque

de dicha Corporación Insular de fecha 7 de Enero 1977, se había adoptado el acuerdo, en virtud de petición de este Ayuntamiento para realizar obras de mejora y acondicionamiento en la Playa de Tamaduque, de conceder por parte del Cabildo Insular una subvención de 100.000 ptas para tal finalidad, cuya efectividad se realizará con cargo al Presupuesto de 1977, y previos los trámites oportunos.

El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Comunicación de Servicios Técnicos sobre medidas para Desarrollo Comarca de Acción Especial

Dada lectura a escrito nº 9 de fecha 18 Enero 1977, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, adjunta relación de medidas encaminadas al Desarrollo de la Comarca de Acción Especial de la Isla de El Hierro, aprobadas por Consejo de Ministros de 23 de Diciembre de 1976, el Pleno quedó enterado.

Escrito del Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, agradeciendo felicitación

Dada lectura a un escrito de fecha 11 de Enero de 1977, del Excmo. Sr. Capitán General de Canarias Don Tomás de Liniers y Bidal agradeciendo el Telegrama enviado por el Sr. Alcalde en nombre propio y de la Corporación con motivo de haberle sido concedida la Gran Cruz de Mérito Naval, con distintivo Blanco, el Pleno quedó enterado.

Escrito del Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas agradeciendo felicitación

Dada lectura a un escrito de fecha 10 de Enero de 1977, en el que el Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas, agradece la felicitación de que fué objeto con motivo de haber sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, agradecimiento que el Sr. Rodolfo Fraile Poyade hace extensivo a toda la Corporación, el Pleno quedó enterado.

Escrito de la Excma. Mancomunidad, sobre Obras Plan 76-77

Dada lectura a un escrito de fecha 13 de Enero de 1977, de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en relación con acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre último mostrando la extrañeza y disconformidad por el hecho de que sólo seis de las trece obras solicitadas se hubieran incluido en el Plan 76-77, aclarando por dicha Excma Corporación, según sesión de 30 de Diciembre último, que de las trece obras dos lo eran de terrenos, dos cuales no se consideraron al igual que en el resto de la Provincia, y que el no tener proyectos las cinco obras restantes, sirvió de base para seleccionar las obras incluídas.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad, que por cuanto en escrito nº 2.293 de fecha 16 Noviembre de 1976, de dicha Excma Corporación, se hace mención a que se proceda con la mayor celeridad posible a ultimar aquellos Proyectos que no estén totalmente confeccionados, sigue sin convencer a este Ayuntamiento el razonamiento planteado por la Excma Mancomunidad.

Que de lo deliberado y acordado se de

traslado a dicha Excma. Mancomunidad.

Sobre concesión Parada de Sementales

Dada lectura al escrito nº 64 de fecha 26 de Enero de 1977, por el que el Sr. Subteniente Jefe Accidental del segundo Depósito de Sementales - Destacamento de Canarias, da cuenta de que el día 14 de Febrero próximo suspenderá la marcha a esta Localidad, la Parada de Sementales del Estado que ha sido concedida por la Superioridad, compuesta por un Soldado de 2ª y un Caballo de Raza Española.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad mostrar la satisfacción de la Corporación por la decisión de reanudación de tal servicio, ya que eran varias las quejas de propietarios por tal ausencia de Parada de Sementales. Asimismo se acordó por unanimidad solicitar que se autorice la cubrición de ganado equal.

Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Segundo Depósito de Sementales del Destacamento de Canarias.

Escrito de la Jefatura de ICONA sobre aprovechamiento desmonte utilidad pública año 1977. Seguidamente se da lectura al escrito nº 106 de fecha 11 Enero 1977, en el que por la Jefatura de ICONA, se da cuenta de que habiendo sido aprobado oportunamente el Plan de aprovechamientos a realizar en los montes de esta Provincia durante el año 1977, se remite adjunto al escrito de referencia un ejemplar de dicho Plan correspondiente al Monte de Utilidad Pública de este Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Jefatura de ICONA, sobre aprovechamiento de pastos en el monte público de este término y propios, correspondiente a 1977. A continuación se da lectura al escrito 4.565 de fecha 15 Diciembre de 1976 en el que por la Jefatura de ICONA, se adjunta Pliego de Condiciones Facultativas y Presupuesto de Indemnizaciones para la ejecución del aprovechamiento vecinal de pastos en 100 Hectáreas aproximadamente en el monte público de este término y propios de 1977.

El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo, sobre Plan de Subvenciones y Ayudas económicas para el ejercicio de 1977.

Dada lectura a la Circular 270 de fecha 22 Enero 1977, por el que la Delegación Provincial de Información y Turismo pone en conocimiento que por la Dirección General de Ordenación del Turismo, se dispone a los trámites para el Plan de Subvenciones y Ayudas económicas para el ejercicio de 1977, confeccionando al efecto el Plan Provincial. se señala las clases de ayudas, fecha límite de remisión del Plan la del 15 de Abril, por los que las solicitudes han de entrar en la Delegación Provincial antes del 31 de Marzo.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo de 3 de

Solicitud de Don Benigno Hachín Hernández para construir una casa.

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por Don Benigno Hachín Hernández, con domicilio en Dacio Daños, de esta Villa, escrito de fecha 29 de Enero de 1977, en el que expone que deseando construir una vivienda sobre un garaje y dos habitaciones anexas, situadas en Dacio Daños de esta Villa, previa dotación de un plancha de hormigón armado, y con un presupuesto de 450.000 ptas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y por unanimidad acordó conceder la autorización interesada contando con que el solicitante dispone de la alineación dada por el Cabildo Insular, y debiendo satisfacer los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de ayuda económica por parte del Grupo Folklórico Juvenil "Roque de los Muchachos" de la Isla.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 19 Enero 1977, por Don Juan León Yanes, con domicilio en Hoyas de Tenisca, La Palma, como Presidente de la Agrupación Folklórica Juvenil "Roque de los Muchachos", en cuyo escrito expone que deseando visitar la Isla del Hierro, al objeto de ejecutar varios conciertos en el mes de Febrero, y debido a que dicha Agrupación no dispone de los suficientes medios económicos para ello, se han dirigido a los organismos oficiales al objeto de recabar ayuda económica parcial finalidad cultural. El Pleno quedo enterado, y acordó por unanimidad, que dado el interés Enero del corriente año, sobre petición a la Dirección General de Ordenación del Turismo, de una subvención de 250.000 ptas para las Fiestas Cuatrienales de Nuestra Señora de los Reyes, que patrocina este Ayuntamiento, declaradas de interés turístico en 19 de Octubre de 1972. Subvención en base a un presupuesto estimativo de 500.000 ptas que con diversos actos culturales, deportivos, gastronómicos etc. se programan durante 4 semanas y cuya petición se interesó tramitar de la Delegación Provincial de Información y Turismo en escrito de 14 Enero del actual año. En consecuencia el Pleno acordó por unanimidad que en base a la Circular nº 270 se solicite dentro del Plan de 1977, una subvención de 250.000 ptas, o sea, el 50% del presupuesto estimativo de 500.000 ptas en que se cotiza lo sea el de la celebración este año de la cuatrinal Fiesta de la Bajada de la Virgen de Nuestra Señora de los Reyes, siempre patrocinadas por este Ayuntamiento - este año en la LIX Bajada - declaradas de interés turístico en 19 de Octubre de 1972, y que corresponde al nº 5 de los Grupos a Corporaciones bajo el epígrafe de "Fiestas de interés turístico" a que se refiere la citada Circular que por tanto se interesa la inclusión de esta petición de subvención dentro del Plan 1977, con remisión de lo debatido y acordado a los efectos interesados.

cultual folklórico del grupo palmero en cuestión, y aún cuando esta Corporación no disponga de un Programa de dichas actuaciones ni de sus días de ese mismo, conceder una aportación económica de 8.000 ptas, para los fines interesados, presuponiendo que varios de dichas actuaciones no sean en este Municipio y la Villa Capital, requisito indispensable para esta aportación económica

Solicitud de ayuda económica por reparación Iglesia de Santiago

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 28 Diciembre 1.976, por Don Aurelio Feliciano Saez, Cura Párroco de Ntra. Sra. de la Concepción y Arcipreste de la Isla, en la que expone que debido al deterioro de la cubierta de teja de la Iglesia de Santiago, necesita una urgente reparación para evitar ulteriores desperfectos que siendo el presupuesto de Ptas 307.846 superior a las disponibilidades económicas de la Parroquia y feligreses, termina solicitando una aportación económica que se considere oportuna para tal finalidad. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que dado el valor sentimental, histórico y artístico que representa dicha ermita, conceder una aportación económica de 50.000 Ptas para la finalidad propuesta

Solicitud de vivienda en Puerto de Ntra. interesada por Raimundo Sandez Expósito

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Raimundo Sandez Expósito de fecha 25 de Enero de 1977, en la que expone que residiendo actualmente en casa de unos familiares en Puerto de Ntra. por necesidades familiares, y sabiendo que existen en la Barriada García Escamez de dicho lugar, viviendas que no están habitadas, bien porque los beneficiarios no las necesitan o por que no están en la Isla, termina solicitando se le conceda una de dichas viviendas no habitadas previos los trámites oportunos. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad que se realicen averiguaciones sobre la existencia de disponibilidad de casas no habitadas, ya que en el escrito no se especifican cuales sean, y que a la vista de dichas averiguaciones se procederá en consecuencia, quedando por tanto el asunto sobre la mesa.

Escrito del Párroco de Isora, solicitando autorización para instalación de un parque Infantil en la Plaza

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 24 de Enero 1977, por Don Antonio Miguel Perera Pérez, Párroco de Isora, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo una obra social en el pago de Isora consistente en la instalación de un Parque Infantil en la Plaza de dicho lugar con subvención de la Caja General de Ahorros termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado.

El Pleno, previa deliberación, teniendo en cuenta que no aparece adjunta a la solicitud, un croquis de lugar de ubicación del citado Parque Infantil, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado bajo la supervisión de este Ayuntamiento a fin de no interrumpir las servidumbres de acceso a los distintos edificios que afluyen a dicha

Plaza de Isora.

Instancia de D. Juan Antonio Padrón Gutiérrez, solicitando derribar muro de fábrica y hacerlo de bloques.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 5 de Enero de 1977, por el vecino Don Juan Antonio Padrón Gutiérrez, con domicilio en calle La Carrera, de esta Villa, en cuyo escrito expone que deseando llevar a efecto, unas obras en la casa de su propiedad y su domicilio, consistente en el derribo de un muro que da al callejón que une la calle de la Carrera con la de Santiago, que es de fábrica dicho muro hacerlo de bloques, en un largo de dos metros. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo satisfacer los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escritos de vecinos del barrio de San Andrés sobre ubicación del Teléfono público de dicho barrio.

Dada la unidad del asunto a tratar, sobre Teléfono público de San Andrés, se dió lectura por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, a dos instancias suscritas por vecinos de San Andrés relativos al cambio de ubicación de dicho servicio telefónico una de ellas, y otra a la continuidad en el mismo lugar donde actualmente está. El primero de dichos escritos, suscrito en fecha 17 de Enero de 1977, encabezado por Don Fernando González Padrón, Alcalde Pedáneo del pueblo de San Andrés, de este término municipal y firmado por veintisiete vecinos más, en el que exponen que el teléfono público de dicha localidad está cerrado el público domingos y festivos así como todos los meses del año, y que al existir una habitación que puede ser útil para dicho menester en el local "La Igualdad" de San Andrés y estando de acuerdo el Sr. Don. Mauro Pedro Padrón, que además de estar todo el día pernocta todo el año, haliándose comprometido a prestar un total servicio, terminan solicitando el cambio de dicho Servicio Público al local antes citado. El Pleno quedó enterado.

Seguidamente se dió lectura a otro escrito de fecha 27 de Enero de 1977, en el que por 100 (cien) vecinos firmantes, y quince (15) más que lo hacen con sus huellas y número del Documento Nacional de Identidad, sin que de estos últimos se indique su nombre, en cuyo escrito expone que el teléfono de dicha localidad de San Andrés que se encuentra en el establecimiento regentado por Don Laureano Montes está debidamente atendido y a entera satisfacción de casi la totalidad de los usuarios, pues solamente un número reducidísimo está disconforme, pero esto debido se señala en el escrito a exigencias que no están en las obligaciones del concesionario. Que al existir en el pueblo un rumor insistente de que dicho teléfono va a ser trasladado a las dependencias de la Sociedad Hogar Club "La Igualdad", concretamente en su cantina, terminan solicitando sea bien estudiado este caso y que de ninguna manera se proceda a tal traslado, en primer lugar por no e-

uer nada que alegar en contra del sitio y atendimiento actuales, y en segundo término que el traslado a una caseta allana consigo un sinnúmero de obstaculos, como son discusiones, borracheras, reyertas etc, todo lo propio de un establecimiento de esta clase. El Pleno quedó enterado.

El Pleno, luego de un largo y amplio estudio sobre los planteamientos expuestos, y habida cuenta del matiz político que se deduce de la ubicación del teleforo público de San Andrés, con disconformidad de unos y conformidad de otros, consta se emplie a un determinado sitio de una parte, y de otra que el segundo lugar no es el idoneo sino donde actualmente se encuentra, y que máxime tratandose de un servicio público cual es el telefono de San Andrés, [redacted] en beneficio para el pueblo, es criterio de la Corporación el mejor entendimiento entre los vecinos de este término para un mejor fin y beneficio de los servicios públicos, dejando a un lado criterios personalistas muy respetados y respetables, pero siempre supeditados al bien comun y general. Y habida cuenta también que esta Corporación no tiene la suficiente base para resolver sobre el asunto en cuestión dada la diversidad de criterios y que desconoce si alguno o algunos de los firmantes estan bien enterados de lo que en los mismos se solicita, y si los firmas han sido recogidas a la fuerza y sin entrar en el fondo del asunto, todo lo cual desconoce la Corporación. En consecuencia y luego de una amplia deliberación sobre el particular, el Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º) Que la Corporación no entra en las cuestiones de índole personal que hubieran dado lugar a los planteamientos en uno u otro sentido, sino por el contrario buscar la mejor armonía entre todo el Municipio y sus pueblos, siempre en aras del interés general y no particular.

2º) Que sería del agrado de esta Corporación que por parte de Don Laureano Morales Morales, no se diera lugar a quejas del vecindario por razón de la prestación del servicio público telefónico de San Andrés, quejas fundamentadas o no, que la Corporación averiguaría la veracidad o no de las mismas.

3º) Que se nombre una Comisión integrada por el Concejal de la zona, Don Tadeo Casanios Reloso quien en unión de los tambien Concejales Don Antonio Padrón Casaños y Don Manuel Gutierrez Martin, como conocedores de la problemática del vecindario de San Andrés, a fin de que dicha Comisión sondee la opinión del pueblo, con entera libertad, e informe al Pleno sobre el asunto en cuestión y a la vista de dicho informe la Corporación resolverá en su momento oportuno, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

4º) Que de lo deliberado y acordado se dé

cuenta a las partes para su conocimiento.
Cuarto – Estudio de los Trabajos del Plan de Ordenación Urbana. Por el Pleno se procedió al estudio de los trabajos realizados del Plan de Ordenación Urbana que se viene redactando, en lo referente a planimetría, recogiéndose las sugerencias que se estimaron oportunas, para si desde el punto de vista técnico fuera posible su introducción.
Quinto – Padrón Municipal de Beneficencia para 1977. Leída que el Acta de la Junta Municipal de Beneficencia, de fecha 14 de Enero de 1977 y la relación de Beneficiarios que la integran, habiéndose acordado por dicha Junta someter la referida lista a la aprobación del Ayuntamiento, el Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que teniendo conocimiento que varios de las personas incluidas son Pensionistas o Mutualistas de la Nacional de Previsión, excluirlas del Padrón de Beneficencia para 1977 siendo las citadas personas las siguientes: por su carácter de Pensionistas: Doña Victoria Machín Padrón 1 beneficiario – y del Hocanal; Doña Josefa Medina Rodríguez – 1 beneficiario de Valverde Doña Natividad Quintero Izquierdo 1 beneficiario; Doña Prudencia Lopez Castro 1 beneficiario de Arbedo; Doña Carmen Castañeda Febles – 1 beneficiario de Valverde, Doña Juana Zamora Gutiérrez 1 beneficiario y de Isora; y como pertenecientes a la Mutualidad Nacional de Previsión: Doña María Reyes Reboso Armas – 3 beneficiarios y del Hocanal, y Doña María Luisa Padrón Benitez – 1 beneficiario – y de Valverde, acordándose por unanimidad aprobar el resto de la relación, con las referidas exclusiones, quedando por tanto confeccionado el Padrón de Beneficencia Municipal para 1977, de la siguiente forma:
1.– Doña María Hernández Moreno 2 Valverde; 2.– Doña Juana Izquierdo Barrera 1 Valverde; 3.– Doña Hortensia Gonzalez Quintero 1 Valverde; 4.– Doña Francisca Febles Padrón 1 Valverde; 5.– Don Domingo Martín Febles 3 Valverde; 6.– Doña Juana García Alvarez 3 Frontera; 7.– Doña Martina Febles Morales 2 Valverde; 8.– Doña Nicolasa Zamora Gutiérrez 1 Isora; 9.– Doña Micaela Arteaga Barbuzano 1 Valverde; 10.– Don Leonardo Febles Febles 1 San Andrés 11– Doña Adolfa Quintero Hernández 1 Frontera; 12.– Doña Ana Socas Reboso 3 Valverde; 13.– Doña Luciana Hernández Padrón 1 Valverde; 14.– Doña María Reyes Rodríguez Rodríguez 1 Valverde; 15.– Doña Galina García Febles 1 Isora; 16.– Doña Hortensia Castañeda Lima 1 Frontera; 17.– Doña Coloma Gort Martín 1 Valverde; 18.– Don Juan Hernández Padrón 1 Valverde; 19.– Doña Doila Peraza Castañeda 1 Valverde; 20.– Don Agrícola Bacallado Tejera 1 San Andrés; que asimismo se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por un plazo de 15 días a partir de su publicación en dicho Boletín, de quedar de manifiesto en Secretaría en horas de 9a

1, el Expediente relativo al aprobado Padrón de Beneficencia Municipal para 1.977, a los efectos de oír las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Sexto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como era del conocimiento general los actos de violencia y asesinatos perpetrados en los últimos días, por lo que sometía a la consideración del Pleno el deplorar tales actos que ponían en peligro la pacífica convivencia ciudadana, y el adherirse a las medidas del Gobierno para combatir tales actos de violencia y terrorismo.- El Pleno, tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, deplorar la violencia y terrorismo últimamente perpetrados, repudiando los mismos, así como adherirse a las medidas adoptadas por el Gobierno para evitarlos y conseguir la pacífica convivencia ciudadana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 21 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente diligencia del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Gutiérrez Martín

Manuel Gutiérrez Martín

Juan Fco Quintero Padrón

Antonio Padrón Cabeza

Manuel Cayetano Quintero

Antonio T. Padrón Pérez

Isidro Cabeza Pérez

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo A.

Concejales
Manuel Gutiérrez Martín
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio Padrón Cabeza
Manuel Cayetano Quintero
Antonio T. Padrón Pérez
Isidro Cabeza Pérez

Secretario
Raúl Blanco Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 2ª convocatoria el día 1º de Marzo de 1.977

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diecisiete y treinta horas del día primero de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª el día 25 del pasado mes. Preside el Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia los Concejales Don

Julián Fernández Padrón y Don José Luis Robayna Ramos; dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Abreu Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero - Minuta del acta de la sesión anterior. Vista que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad modificarla en el sentido de excluir en lo referente al apartado 17. Padrón de Beneficencia Municipal a Don Domingo Martín Pérez que figura en la relación por tener conocimiento de su carácter de Mutualista. Acordándose asimismo por unanimidad aprobar el resto de la dicha Minuta sin modificación alguna.

Segundo - Correspondencia de interés

Acuerdo de la Junta de Reclutamiento sobre exclusión de [illegible]

Vista de la carta de Reclutamiento Nº 1111, en el que se da cuenta que los cupos de cupo de incorporación de los mozos del reemplazo de 1975, excluidos temporalmente del Servicio Militar, y en los que respecta a los de este Ayuntamiento que en dicho escrito se señalan tendrán lugar el día 31 de Mayo a las 9 de la mañana. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad designar al Funcionario de este Ayuntamiento Don Tomás Padrón Pérez como Comisionado de Quintas para ello.

Boletín Oficial de la Provincia [illegible] Padrón de Beneficencia

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre [illegible] Navarro Salas

Seguidamente se da cuenta de haber sido insertado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 23 de fecha 23 Febrero 1977 la exposición del Expediente del Padrón Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1977, y por el plazo de 15 días. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de fecha 4 Febrero de 1977, en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, indica le ha sido comunicado por la Subsecretaría de Aviación Civil en escrito de 27 Enero del corriente año, que la solicitud presentada por Don Francisco Navarro Salas para construcción en terrenos afectados por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto del Hierro, no quebranta dichas Servidumbres ni para las Ayudas a la Navegación Aérea, autorizándose por tanto la construcción a una altura de Cuatro metros (4 mts), entendiéndose dicha autorización desde el punto de vista de las Servidumbres Aeronáuticas, siempre que se realice en el emplazamiento y con las características que se indican en los documentos que se acompañan a la solicitud. El Pleno quedó enterado, y vista a la vista la instancia suscrita por Don Francisco Navarro Salas en fecha 29 de Noviembre pasado y que quedó pendiente en la sesión de 3 de Enero del corriente año, para ampliación de su casa sita en el caserío de La Caleta y con un presupuesto de 50.000 ptas, y por cuanto la

quedado acreditado la preceptiva autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, el Pleno acordó por unanimidad, conceder la autorización interesada, y que por la Comisión de Obras Públicas se le fije la alineación de la ampliación que pretende así como del garaje que en la parte trasera de la casa construida pretende llevar a cabo, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Seguidamente se da lectura a un escrito de fecha 23 de Febrero 1977, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales relativo a la adquisición de acciones de agua por parte de esta Corporación, en cuyo escrito se solicitan diversas aclaraciones que son las siguientes: 1º) si por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo inicial del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dicere Entidades Locales, se han cumplimentado los artículos 41 y siguientes y 20, 1º del Reglamento de Contratación, ya que según consta en el expediente la pretendida adquisición de acciones se ha de hacer directamente. 2º) si la Comunidad titular de las acciones a adquirir es del tipo de las llamadas "heredamientos" o comunidad civil, o tiene naturaleza mercantil a los efectos de lo dispuesto en el artº 11, letra b) del citado Reglamento de Bienes. Imposible se hace se emitan los Informes 3º) Número total de acciones que posee la Comunidad y cuantos se han puesto en venta. 4º) Que desembolso se estima hacer hasta la obtención del posible rendimiento del agua. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se aclaren dichos extremos y cumplimenten, con expediente de urgencia.

Escrito sobre autorización a un extranjero para comprar terreno.

Por escrito de fecha 14 de Febrero de 1977 del General Gobernador Militar escrito que es leído se da cuenta al Pleno para conocimiento y efectos, como le ha sido concedida al subdito Alemán Roland Willy Geissler la autorización militar que previene la Ley de 23 de Octubre de 1935, para comprar a Don Juan Sánchez de la Barreda, una parcela de Terreno de 1.000 metros cuadrados y construir una vivienda, en el lugar conocido por "los Cardones", en las Playas. El Pleno quedó enterado y traida a la vista la instancia de fecha 22 de Abril de 1976 suscrita por Roland Willy Geissler para construir una vivienda en las Playas, el Pleno acuerda por unanimidad, habida cuenta del tiempo en que se solicitó tal licencia, concederle dicho permiso de construcción, si por la Comisión de Obras Públicas y Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se le que no se obstaculiza un Plan de Ordenación de la zona al que habría que acogerse en futuras licencias de construcción que se soliciten para la referida zona.

Por escrito de fecha 17 de Diciembre de 1976 del General Gobernador Militar escrito que es leído se da cuenta al Pleno para co-

nocimiento y efectos como se ha sido concedido al subdito alemán Reinhart Richter, la autorización militar que previene la Ley de 23 de Octubre de 1935 para comprar a Don Andrés Padrón, una parcela de terreno en Tenijinaque, de una superficie de 2.000 metros cuadrados. El Pleno quedó enterado.

Por escrito de fecha 17 de Diciembre de 1976 del General Gobernador Militar escrito que es leido se da cuenta al Pleno para conocimiento y efectos, como se ha sido concedido a la subdita alemana Hildegard Ernestine Anna Koster la autorización militar que previene la orden, dicere la Ley de 23 de Octubre de 1935, para comprar a Don Andrés Padrón Rodriguez una parcela de terreno en Tenijinaque, de una extensión de 2000 metros cuadrados, con vivienda construida. El Pleno quedó enterado.

Tercero= Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Angel Sánchez Padrón con domicilio en la calle Santiago de esta Villa, en la que expone que deseando construir una acera en el frontis de su vivienda, termina solicitando la correspondiente autorización así como alineación.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa para el consiguiente estudio a la mayor desarrollo de las obras de Saneamiento de Valverde.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 9 de Febrero de 1977, por el vecino D. Manuel López Perera, en la que expone que deseando construir una vivienda en solar de su propiedad acompañando plano, siendo el presupuesto de 300.000 Ptas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto se acredite la preceptiva autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, ya solicitada.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 11 de Febrero de 1977 por Don Juan Antonio Afonso Noreque Ingeniero Jefe de la obra que la Empresa COMASA, realiza en este Municipio, de "Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Valverde", en cuyo escrito expone que siendole necesario para la ejecución de la obra proveerse de agua en distintos puntos de la Villa de Valverde, solicita el utilizar la del depósito ubicado en el lugar conocido por "Las Palomas", de donde parte una tubería que abarca de un extremo a otro de esta Villa, terminando solicitando se le permita hacer tomas de dicha cañería comprometiendose a reponer en dicho depósito el agua que se hubiere utilizado, o proveerse de la misma abonando el precio del modo que la Corporación señalare. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar a COMASA la utilización del agua y que por dicha Empresa se arbitre la forma de que se consuma.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Ricardo Paraja Chivas en su carácter de Delegado del curso 1º de Formación Profesional, en cuyo escrito expone que deseando el grupo de 1º curso realizar un viaje a la capital de la Provincia, con el fin de visitar Bunquetas en las que se queda observar sobre la práctica alguna de sus enseñanzas, termina solicitando una ayuda económica siendo el número de expedicionarios veinticinco. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta cuenta de la necesidad de que por el solicitante se indique a esta Corporación a que ayuda económica aproximada aspiran para tal viaje, cuando sería de celebración de éste, ya que otras Corporaciones locales e insulares u Organismos se han dirigido para la realización del viaje en solicitud de ayuda económica, considerando que dicho Centro acoge a alumnos de toda la isla, y que una vez formuladas estas peticiones, el Pleno estudiaría la petición planteada.

Instancia de Don Tadeo Castañas Reboso

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Tadeo Castañas Reboso, con domicilio en San Andrés, en su carácter de Presidente de la Comunidad Agrícola Hereña, en cuyo escrito expone que teniendo proyectado la comunidad de su Presidencia la construcción de una nave para almacenamiento de naranjas en Agosto, según estudio y planos que acompaña, trata

Solicitud de Lorenzo de Cándido Hdz. para obra de ampliación taller de carpintería

unna solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y por cuanto el solicitante es Concejal de este Ayuntamiento pide permiso para retirarse momentaneamente de esta sesión a la que asiste, el cual se le concede, retirandose seguidamente. El Pleno puesto a deliberar acuerda por unanimidad conceder la autorización interesada, debiendo abonarse los derechos establecidos en Ordenanzas. seguidamente se reintegra el Concejal Sr. Castañas Reboso.

Instancia de Eutalio

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 18 de Febrero de 1977, por el vecino don Eutalio Castro Reboso Gutierrez, en cuyo escrito expone, que siendo propietario de una casa, en el lugar conocido por Tamaduste es su deseo de cambiar el techo de dicha casa cuyo material es Zinc que se encuentra totalmente picado debido a muchos años de colocado, cambiarlo por techo de plancha de Uralita. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, acordó por unanimidad que se le autorice a techar provisionalmente con uralita, pero sin que el interesado pueda alegar en momento alguno revalorización de la vivienda, por el Plan de Ordenación que allí se redacte, debiendo abonarse los derechos establecidos en Ordenanzas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 17 de Febrero de 1977, por el vecino don Lorenzo de Cándido Hernández, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo la

construcción de una ampliación de su taller de carpintería sito en calle General Franco, de esta Villa, en la forma descrita en el croquis que acompaña y la memoria del presupuesto, terminu solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas y Técnico del Ayuntamiento se vea la posibilidad de la obra que se pretende realizar y se informe sobre el particular así como sobre la cantidad del Presupuesto señalado de un total de 77.800 pesetas, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a una instancia suscrita por la vecina doña Eloisa Gutierrez Padrón, en fecha 28 Febrero de 1977, con domicilio en Avenida Dacio Darios, lugar conocido por "dos Carreteres", de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito expone que ante la situación de no contar con un pozo negro donde verter las aguas de tal índole de su vivienda, y deseo de la exponente de solucionar el problema planteado, solicitando que el pozo que tiene construido convertirlo en aljibe mediante dos obras oportunas bajo control técnico municipal, que se le autorice la construcción de un muro en la vivienda de su propiedad para deslindarla de la contigua, que se le conceda autorización temporal para la utilización de un terreno municipal para desagüe del pozo de aguas negras, y que asimismo ha llegado a una intiligencia con su convecino don Francisco Alamo Padrón, como resulta del escrito que acompaña a su instancia distinguido con el número uno.

El Pleno quedó enterado, de todos los planteamientos expuestos en la instancia así como del unido documento de que se ha hecho mención, y como quiera que está en antecedentes del problema planteado por la vecina Doña Eloisa Gutierrez Padrón en cuanto al saneamiento de su casa y que originó una clausura del aljibe de don Francisco Alamo Padrón y denuncias de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Villa por parte de este Ayuntamiento por desacato a la Corporación, y en el deseo de arbitrar una solución para el saneamiento de dicha vecina y eliminar posibles fricciones con el convecino don Francisco Alamo Padrón, acordó por unanimidad previa deliberación, 1º) que para tal saneamiento, no se inconveniente en la utilización temporal del solar de terreno municipal que existe en aquellas inmediaciones autorizando de para el uso que pretende la vecina Doña Eloisa Gutierrez Padrón, hasta que se lleven a cabo las obras de Saneamiento de Valverde a los que deberá acometer tan pronto como entren en servicio, comprometiendose a destruir rellenandolos el pozo absorbente y fosas sépticas que le sean exigidos, obras todas estas que no llevará a cabo sin el asesoramiento y supervisión del técnico Aparejador de este Ayuntamiento y de la Comisión

Municipal de Sanidad. 2º) También bajo la supervisión del primero y de la Comisión de Obras Públicas llevará a cabo la construcción del edificio que pretende construir en el lugar que ocupó el pozo negro que por este Ayuntamiento de fué clausurado. 3º) Autorizar también bajo la misma supervisión la pared delimitadora que pretende reponer. 4º) Dejar en suspenso hasta este acuerdo, el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Febrero 1977, por el cual se le exigía el llenar el pozo negro.

Cuarto.- Estudios de algunos avances sobre el Plan de Ordenación Urbana. Seguidamente se trae a la vista parte de la planimetría del Proyecto del Plan General de ordenación Urbana de Valverde, que se viene redactando estableciendose diversas sugerencias a los Técnicos redactores del mismo, sobre la conveniencia de diversas modificaciones que convendría introducir en alguno de los mencionados trabajos.

Quinto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto al Pleno el haberse llevado a efecto la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, cuya población de derecho en 31 de diciembre de 1976, arrojó la cantidad de 4.915 habitantes. El Pleno quedó enterado y aprobó por unanimidad dicha rectificación

Por el Sr Alcalde, se hizo de manifiesto al Pleno, como ya de todos conocido a través de los diversos medios de información el

asunto de los repetidores de Televisión, de cuyos beneficios si el Municipio de Valverde si concretamente la isla eran partícipes, por lo que sometía a la consideración del Pleno la estimación de recabar información al respecto de la Excma Mancomunidad Interprovincial de Cabildos los motivos de esta omisión. El Pleno tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad recabar información de dicha Excma Corporación sobre los motivos por los cuales este Municipio de Valverde y concretamente la isla, a pesar de ser una necesidad largamente sentida y repetidamente expresada en los distintos Planes de necesidades enquestos, ha quedado fuera de los estudios previos a la instalación de repetidores de Televisión, y por tanto, fuera del convenio recientemente suscrito.

Por el Sr Alcalde, se hizo de manifiesto al Pleno en el sentido de informarlo de que hace aproximadamente un mes dió comienzo las obras de la obra " Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Valverde, de lo cual el Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se hizo de manifiesto al Pleno, el haber entregado en servicio la Red Electrica de Baja Tensión del Tamaduste, recientemente inaugurada, de lo cual el Pleno quedó enterado.

Por el Sr Alcalde, se hizo de manifiesto dió cuenta al Pleno de haberse recibido ya redactados los Proyectos de Electrificación de Echedo y

tiñor, así como de dos convenios a suscribir con el Comité de Electrificación y estudiar la posible financiación de la aportación que corresponde al Ayuntamiento, que en la referente a Tiñor es de 408.623 Ptas y en la de Cobeda asciende a la suma de 678.888 Ptas siendo el presupuesto total para Tiñor de 2.195.845 Ptas y el de Cobeda 2.522.211 Ptas que comprenden para ambos Alta Tensión, Estación Transformadora, Baja Tensión y Alumbrado Público. De todo lo cual el Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde y estudiadas los Proyectos, acordó por unanimidad aprobarlos, y estudiar la posible financiación de la aportación municipal como detalle previo a la suscripción del convenio con el Comité de Electrificación de Servicios Técnicos, solicitandose al efecto del Excmo Cabildo Insular del Hierro, una subvención del 60% correspondiente a la aportación municipal, cuya cantidad a solicitar de dicha Excma Corporación sería para Tiñor Ptas 204.311,50 y para Cobeda Ptas 339.444 para los respectivos electrificaciones, habida cuenta de una parte de escasas disponibilidades económicas de este Ayuntamiento en el presente ejercicio económico, y de otra las ventajas que por otro lado tiene esta modalidad de electrificación rural al no tener que destinarse ninguna ayuda estatal destinada a la isla ni como Comarca de Acción Especial ni en Planes Provinciales por cuanto se trata a cada una los fondos de electrificación rural de que aquel Comité de Electrificación dispone.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como estando recogido en el Plan de Ordenación Urbana la planificación por el Ayuntamiento de los terrenos comprendidos entre las Plazas Virrey de Manila y Rodrigo Vallabriga, de esta Villa, para su posterior conversion en parque, procedía la solicitud al Excmo. Cabildo Insular de la cesión de dicha zona a favor de este Ayuntamiento y que por predisposición de dicha Excma. Corporación Insular fué recogido en el citado Plan.

El Pleno tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, y en total acuerdo con sus pronunciamientos acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Cabildo Insular la cesión previo el oportuno expediente, de los terrenos que dicha Corporación posee entre las Plazas Virrey de Manila y Rodrigo Vallabriga, de esta Villa, para la planificación por el Ayuntamiento y posterior conversión en parque y que por estar en el ánimo de la agenda de una Corporación Insular se ha recogido en el Plan de Ordenación Urbana que actualmente se redacta.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como por los adjudicatarios del Puesto número 4 del Mercado Municipal, Puesto destinado a Pescados, se había renunciado al mismo por voluntad propia quedando rescindido el contrato con los mismos, y como a la vista de tal circunstancia procedía sacar dicho Puesto para adjudicación en primera subasta.

El Pleno tomando en consideración las ma-

Sacar a subasta el Puesto nº 4 del Mercado Municipal destinado a Pescados

manifestaciones del Sr. Alcalde, y habida cuenta de la necesidad del saneamiento de dicho suelo, acordó por unanimidad sacar a subasta el mismo con la forma y condicionamiento iguales que dió origen a la primitiva adjudicación.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, que en relación con la limpieza que por este Ayuntamiento se pretende llevar a cabo en la Playa de Tamaimaque y por la necesidad de dicha limpieza, para lo cual se cuenta con las ayudas económicas del Ministerio de Información y del Cabildo Insular para tal fin, procedía la petición a la Jefatura Regional de Costas del oportuno permiso. El Pleno tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura Regional de Costas, el correspondiente permiso para proceder a la limpieza de la Playa de Tamaimaque, consistente en despejar de la arena de la misma, los abundantes maderos, alquitrán, envases plásticos allí dejados y sobre todo las abundantes piedras que dificultan el acceso a dicha playa durante la pleamar y que la arena se deposite más arriba, ganando una más amplia zona de la misma, estimándose asimismo que si bien el plazo de ejecución de dichos trabajos no es mucho, se interese y solicite una ampliación de permiso de 5 meses por estimarse que la época más apropiada sería la de los temporales de verano.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como según la nueva regulación establecida para los Planes de Obras y Servicios, por el Real Decreto 1.087/76, de 23 de Abril Boletín Oficial del Estado de 18 de Mayo del mismo año, y de conformidad con el mismo, consideraba se estimara la petición de ejecución directa de obras por esta Corporación ante la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía acordó por unanimidad solicitar de dicha Excma. Mancomunidad, que en las obras aprobadas a este Ayuntamiento en el Plan de Obras y Servicios 76-77, se le encomiende directamente a esta Corporación Municipal la ejecución de las mismas a saber: Redes de Baja Tensión del Tamadute, La Cuesta, La Caleta, Tamaimaque, Guarazoca y Breve, en virtud del artículo 17 del citado Real Decreto 1.087/76 de 23 de Abril.

Por la Comisión de Concejales designada por el Pleno de fecha 1 de Febrero del corriente año, se procede al informe verbal sobre sobre la cuestión planteada por vecinos del Barrio de San Andrés y que quedó pendiente en dicho Pleno para resolución en el sentido de solicitudes de cambiar el tendido público allí existentes y de que no procedía tal cambio de su actual ubicación. Por uno de los comisionados, el Concejal, Don Antonio Padrón Cazaña, y por considerar que tiene entendido que en el ánimo de algunos ve-

sinos de dicho Barrio se le considera parentesco con una de las partes objeto de la cuestión, se solicita la autoexclusión de dicho informe y posterior votación si la misma hubiere aunque en realidad no le une parentesco directo alguno sino que es su conyugue quien le tiene dejano con una de las partes, pero en aras de la mejor predisposición a la resolución de la cuestión planteada retira su petición de autoexclusión, que por los motivos expuestos le es aceptada en toda su integridad. Oido el acto de la comisión, en el sentido de que no hay uniformidad de criterio en el vecindario consultado, el Pleno acuerda por unanimidad llevar el asunto a votación secreta con exclusión del Concejal Don Antonio Padrón Corrales tal como había solicitado, quien se retira momentaneamente de la sesión. Por todo ello se somete al Pleno la siguiente pregunta ¿considera la Corporación la existencia de motivos justificantes para el cambio del Telefono público de San Andrés? Hecho el escrutinio de los cinco votos de los Sres Concejales más el de la Presidencia, o sea, un total de seis, arroja el siguiente resultado: Tres - No, dos papeletas en blanco y Uno Si, por lo que por mayoría se decidió y acordó que continuara en el mismo lugar donde actualmente está el Telefono público de San Andrés, acordándose tambien de que por el actual encargado de dicho servicio se extienda el acta en el mismo, al objeto de que no se vea la Corporación implicada a estas situaciones, y que de lo deliberado y acordado se de cuenta a las partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hacha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo la 21'15 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta que sello, firmo y certifico.

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Banizo A.

Concejales
D. Julián Fernández P.
D. Manuel Gtrez Martín
D. José Luis Rdguez.
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón Cañas
D. Manuel Cepa Quintero
D. Isidro Cañas Pelayo
D. Antonio T. Padrón Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 9 de Marzo de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis horas y treinta minutos del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Guillermo Banizo Armas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, y con la asistencia de los concejales que al margen se citan; dá fé del acto el secretario de la corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

~~Primero - Lectura del acta de la sesión anterior~~ Vista que es dicha lectura por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

~~Segundo - Expediente sumario de declaración de urgencia para exceptuar de licitación la adquisición de acciones de agua~~

Dada cuenta del expediente sumario de declaración de urgencia para exceptuar de licitación la adquisición de acciones de aguas en un número total de 20 al precio de 15.000 ptas cada una, de la Comunidad Pozo de Tamaduste, en el que se justifica debidamente la urgencia de dicha adquisición directa y vistas las disposiciones aplicables al asunto y cumplimentadas que han sido las mismas, se acuerda por el voto a favor de los ocho señores Concejales asistentes y que forman su totalidad, más el de la Presidencia, se acordó por unanimidad y mayoría absoluta: A) Aprobar el expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos de unión al expediente obrante en dicho servicio para informe y ser sometido ante el Ministerio de la Gobernación la autorización solicitada de todo lo cual el Pleno tiene conocimiento

Tercero.- Sobre aprobación diversas Cuentas.-

1º.- Sobre aprobación Cuentas Generales del Presupuesto ordinario correspondiente a los ejercicios económicos del año 1969 al 1970 ambos inclusives.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar las cuentas Generales del Presupuesto ordinario correspondientes a los ejercicios de 1969 al 1970 ambos inclusive, las cuales han sido expuestas al Público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos

informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Alcalde anunció que iba procederse a su votación y no habiéndose puesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros que asisten a este acto.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde, que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobaciones que acaba de aprobar la Corporación, tienen meramente carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones locales, para su resolución y definitiva aprobación

2º.- Sobre aprobación cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ordinario correspondientes a los ejercicios económicos del año 1959 al 1970 ambos inclusives.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ordinario correspondientes a los ejercicios económicos del año de 1959 a 1970 ambos inclusives, rendida por el Depositario de Fondos de la corporación y debidamente informada por el Interventor, expresando que dichas cuentas y los expresados informes, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de los referidos informes y puesta a votación la aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 1959 al 1970 ambos inclusives, referentes a Valores Independientes y Auxiliares de dichos Presupuestos, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta corporación, fueron aprobadas por unanimidad por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros que asisten a este acto, en vista de lo cual el Sr. Alcalde declara definitivamente aprobadas las cuentas correspondientes de los ejercicios de que se tratan.

3º.- Sobre aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los ejercicios económicos de 1959 a 1970 ambos inclusives.

Acto seguido el Sr. Alcalde que como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los ejercicios económicos de 1959 a 1970 ambos inclusives, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario-Interventor, de los que resultan que dichas cuentas

están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Alcalde manifestó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose puesto contra las expresadas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad por la mayoría absoluta de sus miembros que asisten a este acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que las expresadas aprobaciones que acaba de acordar esta Corporación, son definitivas, de conformidad con el párrafo 2º del Art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y hacha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 1930 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión por el Sr. Alcalde, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico

Juan F. Quintero

Manuel Gutiérrez Martín

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en 1ª convocatoria el día 25 de Marzo de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde don Guillermo Ramos Arnao, con la asistencia de los concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia el Concejal don José Luis Robayna Zamora, da fé del acto el Secretario de la corporación don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Vista que es dicha Minuta de orden del Sr Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- correspondencia de interés.- Dado lectura a un escrito certificado de don Valentín Padrón Castañeda, escrito de fecha 11 de Marzo de 1977 con entrada en este Ayuntamiento en 14 de Marzo de 1977, en el que se dá cuenta que con fecha 5 de Marzo de 1977 se

escrito de la Sociedad
operativa Transportes
de Origenes del
tierro, sobre itinerario
e los servicios

adoptó por la Junta Rectora de dicha Cooperativa, el acuerdo de modificar los servicios, suprimiendo los que actualmente se realizan y dejando solamente aquellos de obligado cumplimiento, dada la situación por la que atraviesa la cooperativa, según se expone, siendo motivos la escasez de viajeros en los servicios regulares, y sobre todo la competencia de que vienen siendo objeto, fijandose por consiguiente los servicios de la siguiente manera: Una expedición de ida y vuelta los lunes y viernes entre Valverde y San Andrés.- Una expedición de ida y vuelta entre Puerto de la Estaca y Valverde. Una expedición de ida y vuelta entre San Andrés y Taibique.- Una expedición de ida y vuelta los lunes y viernes entre Valverde y Guarazoca. Acordandose por unanimidad señalar 15 días de plazo para la implantación de tal modificación a partir de la fecha que tengan conocimiento de dicho acuerdo los Iltmos. Sres. Ingenieros de Transportes Terrestres, Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla y Sres Alcaldes de Valverde y Frontera.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y considerando inadmisible la postura adoptada por la Cooperativa de Transportes de Viajeros del Hierro que parece olvidar las bases sobre las que esta Corporación autorizó el establecimiento de tal cooperativa que asocia a los servicios de autotaxis uno de este Municipio con dos líneas regulares de autobuses y que según el escrito de solicitud eran: la regulación de una manera perfecta de todo el servicio del término referente a los taxis y cubrir con seguridad de horario y comodidad los servicios regulares que tienen encomendados las líneas de Viajeros del Hierro" y donde se dice más adelante "que se comprometen a cubrir todos los servicios que sean necesarios y que sin ser rentables sean por lo menos en parte justificados con un cálculo de medio jornal de taxista y coche"; acuerda por unanimidad. 1º) Considerar improcedente el acuerdo de dicha cooperativa de supresión de unos servicios regulares establecidos por su necesidad en el momento de autorización de dicha cooperativa.

2º) Considerar igualmente improcedente dicho acuerdo sin actualizar primero, con arreglo a las necesidades del momento, la concesión por parte de la Jefatura de Transportes Terrestres de los servicios necesarios, previo conocimiento de este Ayuntamiento, y no que se trate de establecer en lugar de éstos, unos servicios que por innecesarios había detraido en parte, desde hace varios años dicha cooperativa a pesar de ser para los únicos que tenía la concesión.

3º) Invitar a la sociedad cooperativa de transportes de Viajeros del Hierro a reconsiderar sobre las bases anteriormente el acuerdo de la misma adoptado, instando a dejar sin efecto la anunciada suspensión de servicios así como del establecimiento de los anunciados hasta la atención de

nuevas concesiones acorde con las necesidades actuales.

4º) Hacerle saber que de llevarse a cabo con esa decisión tal unilateral dicha suspensión, este Ayuntamiento se veía en la necesidad de reunirse con carácter de urgencia para la adopción de las medidas conducentes a defender los legítimos intereses, dicen derechos, de los usuarios tanto en lo que se refiere a dichos servicios regulares, como a lo tocante a la nueva reestructuración que los servicios de autoturismo a la vista de las necesidades que se plantearían, habrían de necesitar".

Que de lo deliberado y acordado se dé cuenta a la sociedad cooperativa transportes de Viajeros del Hierro, a los efectos procedentes.

Escrito de la Delegación de Gobierno 14 de Marzo de 1977 sobre Viviendas de tipo social

Dada lectura al escrito nº 116 de fecha 14 de Marzo de 1977 del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el que transcribe oficio del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, nº 2.568 de fecha 10 del mismo mes y año, en el cual por el Iltmo. Sr. Director General de la Vivienda se solicita un informe sobre promoción de Viviendas, señalándose a título orientativo la necesidad de construir un mínimo de 50 de tipo social en la comarca de cabecera de Valverde, así como un pequeño número de viviendas en Isora y en los casos, núcleos en que existen problemas de hacinamiento, y cuanto a mejora de la vivienda rural, todo ello como consecuencia de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 26 de Diciembre próximo pasado, por el que la Isla del Hierro fué declarada Comarca de Acción Especial, significándose por el Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno a fin de poder informar a la superioridad de lo interesado en el párrafo primero, siendo de suma urgencia la cesión del terreno por parte de este Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad, que las necesidades de Valverde e Isora, por las necesidades del momento deben estar concentradas en Valverde un número de 100 viviendas de tipo social, y en cuanto al terreno, por esta Corporación se va a estudiar la adquisición del mismo bien en fondos de este Ayuntamiento o con la cooperación del Cabildo Insular. Que de lo acordado y deliberado se dé cuenta al Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno así como al Excmo. Cabildo Insular a los efectos procedentes.

Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura sobre presupuesto de la campaña de 1977 para ecolución de Parquets en el Hierro

Dada lectura al escrito nº 1.058 de fecha 10 de Marzo de 1977 del Iltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, sobre aprobación del Presupuesto de 1977 para la campaña Sangosta, Isla del Hierro de la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de dicha Delegación. El Pleno quedó enterado y traído a la vista dicho Presupuesto, de un total de 225.000 a cargo del Servicio y la explotación de la maquinaria, y los gastos de

aplicacion que hacen un total de 53.000 ptas, es decir, la suma de 26.500 ptas para la campaña de 1977 de erradicación de la langosta, siempre que por el Cabildo Insular se consigue igual cantidad que este Ayuntamiento para la referida campaña.

Seguidamente se da cuenta de haber sido insertado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 34 de fecha 21 de Marzo de 1977, el quedar expuesto la aprobada rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1976, y por el plazo de 15 días. El Pleno quedó enterado

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a un escrito de fecha 23 de Marzo de 1977, por el vecino don Ricardo Pérez Chivas, en relación con la solicitud que tiene formulada ante este Ayuntamiento en solicitud de ayuda económica para realizar un viaje a la capital de la Provincia por el 1º curso de la sección del centro de Formación, en número de 26 alumnos y que quedó pendiente en el Pleno de fecha 1º de Marzo actual, para que por el solicitante se formulasen diversas aclaraciones al respecto, y en cuyo presente escrito se señala que la ayuda recibida es la de 15.000 ptas de las cuales la suma de 10.000 le han sido donadas por el Cabildo Insular y 5.000 por el Ayuntamiento de Frontera.

El Pleno por mayoría absoluta acordó conceder una aportación de 5.000 ptas, pero para el libramiento de dicha cantidad es necesario se aporte por el solicitante un informe del director del centro donde cursan sus estudios en Valverde sobre el aprovechamiento cultural que tuviere el viaje proyectado así como del rendimiento académico de estos alumnos que pudieran hacerles acreedores a esta aportación

Escrito de D. Ildefonso Pérez Rdguez, en solicitud de autorización de ocupación de un terreno y demás que indica

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Marzo de 1977 por el vecino don Ildefonso Pérez Rodríguez, con domicilio en Tesine y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que siendo titular de un terreno situado en la Avenida Dacio Darias de esta Villa y deseando llevar a efecto los trabajos de desmonte y preparación de dicho terreno y también abrir una pista para que pueda pasar un vehículo de tracción mecánica. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por la comisión de obras Públicas de este Ayuntamiento se estudie la petición y se informe, debiendo el solicitante obtener también la correspondiente alineación del Cabildo Insular, puesto que el arranque de la pista que pretende es de una vía de aquella Excma Corporación Insular.

Escrito de Don Ramón Feltes Castañeda, solicitando autorización para Parada de taxi y Turismo.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 14 de Marzo de 1977, por el vecino don Ramón Feltes Castañeda, con domicilio en calle 22 de Febrero nº 6, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que ante la próxima inauguración del Parador Nacional de Turismo en las Playas, cuya zona será dentro de muy poco, un complejo turístico

terminа solicitando se sea concedida una Parada de Taxi o Turismo para el servicio exclusivo de dicha zona. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad que no se tiene en estos momentos intención de crear nuevas licencias de Auto-Turismos y que en caso de crearse estas se adjudicarían de conformidad con lo preceptuado en la Reglamentación vigente de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, previo el inicio del correspondiente expediente, quedando por tanto denegada la petición formulada.

Escrito de la Administración de Correos de esta Localidad, a

Dada lectura a un escrito de fecha 21 de Marzo de 1977 así como a una instancia de la misma fecha, suscritas ambos por el Sr. Administrador de Correos de esta Villa, sobre exención del pago del Impuesto Municipal de Circulación, para el vehículo marca motocarro Ica CC, matrícula PMM 367 755 asignada a dicha dependencia, y destinada a la prestación de servicios públicos y propiedad del estado, exención en lo dispuesto en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Enero pasado, nº 26.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto la petición se ajusta a dicha normativa, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y por tanto dejando exento dicho vehículo adscrito a la Administración de Correos de esta Localidad, del Impuesto de Circulación para el presente año.

Escrito en

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Antonio Manuel Gaspar Ortega, con domicilio en calle Los Naranjeros nº 3 de esta Villa, escrito de fecha 22 de Marzo de 1977, en el que se expone que deseando construir su solar de su tío Don José Gaspar Ortega sito en la reseñada calle de Los Naranjeros una cocina y comedor de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados dando al camino conocido con el nombre de viña, y con un presupuesto de 80.000 Ptas. termina solicitando la correspondiente autorización.

Una construc
una cocina y c

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se vea la posibilidad de tal obra, y se informe sobre la misma, quedando por tanto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 22 de Enero de 1977, por el vecino Don Enrique Montesinos Medina, con domicilio en Rocamal (Tenesedra), y cuyas demás personales circunstancias constan en el mismo, en el que alega que deseando construir una casa vivienda en el lugar conocido por " El Hoyo" de Tenesedra, termina solicitando el correspondiente permiso para tal obra de un presupuesto de 520.000 Ptas. El Pleno quedó enterado y acordo por unanimidad autorizar lo solicitado y que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de Don Policarpo Díez Pérez, solicitando

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 23 de Marzo de 1977, por el vecino Don

Policarpo Díaz Abreu, con domicilio en la calle Juan de la Barreda nº 16, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo el propósito de construir en un solar de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en las inmediaciones del lugar conocido por "Barranco del Consejo" en esta Villa, limitando su frontis con la Avenida Dacio Darias y por su parte norte con carretera solicitando la alineación y autorización correspondiente.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, dejar el asunto pendiente para estudio.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1º de Marzo de 1977 por el vecino Don José Avila Reyes, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo mejoras de ampliación en el Bar Los Reyes, de esta Villa, sito en calle Licenciado Bueno, consistentes en derruir un talique para ampliación del local y en el exterior quitar la puerta de entrada actual, y sustituirla por otra de aluminio, quedando con ello más acorde con el ornato de la Villa, siendo el presupuesto de dichas obras la cantidad de 150.000 ptas, solicitando la autorización.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonarse los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a un escrito de fecha 3 de Marzo de 1977, de la Agrupación de Empresas Ríos Edificios y Obras S.A. y Muñoz y Ortega S.L., solicitando permiso como adjudicataria dicha Agrupación de la ampliación de la carretera Puerto Estaca a Valverde para la construcción de unas oficinas e instalaciones provisionales para dicha obra con un presupuesto de 200.000 ptas, siendo el lugar, sito en el cruce carretera de-rompuesto Puerto de la Estaca. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia de fecha 11 de Marzo de 1977, encabezada por los vecinos de Echedo Don Manuel Trujillo Pérez y Don Luis Hernández Armas, así como los demás firmantes de dicho escrito, todos vecinos de Echedo, siendo el número de los firmantes un total de 43, en el que exponen que siguiendo las inclinaciones de la Alcaldía, desean que el proyecto de electrificación de Echedo por este Ayuntamiento se lleve a la mayor brevedad posible y conocedores de lo que la Corporación tendría que aportar en tal proyecto de electrificación del Barrio de Echedo y alumbrado público del mismo es la cantidad de 678.888 pesetas como 50% del coste de la red de distribución, proponen dichos vecinos a la Corporación y firman en prueba de conformidad a la aportación voluntaria de tal cuantía cada uno, que harán efectivas contra recibo de la Corporación, en el momento de comenzar los trabajos, si estos se realizan en el plazo más inmediato posible que podría

ser dentro de un año a partir de esta fecha. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada por los vecinos de Arbeo firmantes del escrito.

Escrito de D. Emilio Rojas Reyes, solicitando licencia de construcción.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 11 de Marzo de 1977, por el vecino don Emilio Rojas Reyes, con domicilio en Barriada San Pedro, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de un local comercial y vivienda en el lugar conocido por carretera de El Barrio (Arbeo), de acuerdo con los planos y memoria adjunta, con un presupuesto de 1.170.365 Ptas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, autorizar lo solicitado y que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen dos puntos, debiendo tener señalados por el Caldo Fuentes la alineación de la casa, así como demás derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de D. Manuel Garrido Sánchez, solicitando licencia de obras para construcción de vivienda.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Manuel Garrido Sánchez, con domicilio en calle Carrera nº 20 de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir una vivienda en terreno de su propiedad sito en Tejinjaque y que linda con la actual carretera del Puerto La Botaca a Garachico de Turismo de los Playas, y con el camino de entrada a Tejinjaque, siendo otros linderos fincas de otros propietarios, con un presupuesto de 300.000 Ptas,

Escrito de D. Domingo Castañeda González, para dedicarse a la actividad de venta mayor de carne con instalación de cámaras frigoríficas.

acompañando plano de la obra, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento se informe sobre tal obra, debiendo el interesado solicitar la correspondiente alineación del Caldo Fuentes, quedando el asunto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 18 de Marzo de 1977, por el vecino don Domingo Castañeda González, con domicilio en el Lugar de La Cuesta, en cuyo escrito expone que deseando llevar a efecto la instalación de unas cámaras frigoríficas en local de su propiedad sito en San Andrés para dedicarse a la venta al mayor de carne, para cuya actividad acompaña la declaración de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial - fotocopia de la misma, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que es necesario el informe sobre condiciones sanitarias expedido por el Inspector Municipal de Sanidad, para a la vista del mismo proceder en consecuencia, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa, notificándosele cuando se resuelva.

Escrito de D. Manuel Hernández Castañeda, solicitando licencia de obras para construcción de vivienda.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 7 de Marzo de 1977, por el vecino D. Manuel Hernández Castañeda con domicilio en la calle Licenciado Bueno nº 14 de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando instalar una

Empresa de Coches de Alquiler sin conductor, en esta Villa de Valverde, cumplimentando todos los requisitos que la Ley exige, y teniendo en cuenta que está próxima la Bajada de la Virgen, así como la inauguración del Parador, siendo muy necesarios dichos servicios, solicita la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que de las dos Empresas que en su día se autorizaron para esta clase de servicios de alquiler de vehículos sin conductor una de ellas cesó en la actividad citada por incumplimiento de las normas que el Reglamento exige para su funcionamiento, se le dió de baja. El Pleno previa deliberación y teniendo en cuenta que no existe en este Ayuntamiento Ordenanzas o Reglamentos que regulen esta materia, debiendo estarse por tanto a la normativa del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en Automóviles Ligeros, establecido por orden de 4 de Noviembre de 1964, según se previene en el artículo 1º de dicho Reglamento, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo el interesado acreditar debidamente ante este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la concesión de esta licencia, que es contribuyente a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto Industrial (Licencia Industrial) por el epígrafe correspondiente, y que es propietario de un mínimo de cinco vehículos dedicados a este tipo de servicios, y si no los hiciera así, la licencia caducará, según señala el artículo 50 del citado Reglamento. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que le sean exigibles por otros Organismos para el ejercicio de esta actividad.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno del dictamen relativo al anteproyecto entorno a la ordenación de la zona comprendida entre las Plazas Virrey de Manila y Rodrigo Valladares, de esta Villa, elevandose a cabo el estudio de dicho anteproyecto, recogiendose diversas sugerencias, acordandose por unanimidad su exposición al público sobre dicho particular, para proceder luego al encargo del Proyecto y correspondiente maqueta.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno como por haber renunciado el Alcalde del Barrio de San Andrés, por motivos justificados en razon de sus trabajos particulares de había sido aceptada tal renuncia, con agradecimiento de los servicios prestados, en nombre propio de la Alcaldía y de la Corporación, habiendo sido designado Alcalde del Barrio de San Andrés a Don Antonio Barrera Castañeda en sustitución del anterior Don Fernando Gonzalez Padrón. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno de la adjudicación definitiva del Puesto núm. 5, destinado a Huevos-Productos lácteos y derivados del Mercado Municipal de esta Villa

y como el Pliego de condiciones no establece un tiempo mínimo para apertura de aquellos Puestos una vez hecha la adjudicación definitiva. El Pleno tomando en consideración la manifestación de la Alcaldía, y supliendo esta falta de previsión, acordó por unanimidad que se fije el próximo día primero de Abril como primer día de apertura del citado Puesto nº 5 y por consiguiente como primer día de cotización del alquiler correspondiente.

Por el Concejal Don Julián Fernández Padrón, en su carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se puso de manifiesto al Pleno, como dicha Comisión en unión del técnico de este Ayuntamiento, se había cumplimentado el acuerdo del Pleno de fecha 1º del corriente mes de Marzo, en relación con la petición de ampliación de la carnicería interesada por Don Lorenzo de Cándido Hernández, sito en calle General Franco de esta Villa, informando en sentido favorable a la petición y que dada la obra que se pretende realizar el presupuesto indicado de 11.800 ptas. se ajusta a la realidad. El Pleno quedó enterado y tomando en consideración la exposición del citado Concejal, se trae a la vista la instancia suscrita por Don Lorenzo de Cándido Hernández, de fecha 17 de Febrero pasado, y que quedó pendiente en la sesión de fecha 1º de Marzo actual, acordando por unanimidad conceder la autorización interesada de conformidad con los documentos aportados, y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario la prevención legal, dicesa la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 21'30 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma, que sello, signo y certifico.

El Alcalde, Juan [illegible] Quintero

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 2 de Mayo de 1.977.

Asistentes

Alcalde Presidente
D. Guillermo Panizo Armas

Concejales
D. Julián Pdez Padrón
D. Manuel Otero Martín
D. Juan Pº Quintero Padrón
D. Antonio Padrón Cabeza
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Lopez Quintero
D. José Luis Rodríguez Ramos
D. Isidoro Cabeza Pelayo

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Espinosa

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete, objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª el día veintinueve del pasado mes de Abril, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde de don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los concejales que al margen se citan, dá fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del dia de la convocatoria.-

Primero- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad en cuanto se ve 6 escrito de don Ildefonso Pérez Rodriguez, en solicitud de autorización de desmonte de un terreno y abrir una pista, modificarla en el sentido de que el arranque de dicha no es la de calvado Insular y por tanto no procede que el solicitante obtenga la cesión de dicha Excma Corporación Insular, aprobando en toda su integridad sin modificación alguna el resto de la Minuta.

Escrito de la Mancomunidad Insular

Segundo- Correspondencia de interés.- Dada Lectura al escrito nº 862, de fecha 25 Marzo 1977 de la Excma Mancomunidad Interinsular dicese, Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, dando cuenta de acuerdo de dicha Excma Corporación, en sesión de 3 Marzo de 1.977, acordó encomendar a este Ayuntamiento la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial Bienio 76-77.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que para dichas obras que son los siguientes: Red de Baja Tensión de la maduete, la Caleta, la Cuesta, Tenijiraque, Guarazoca, Breve, que correrá por cuenta exclusiva de esta Corporación, cualquier aumento que sobre el importe de adjudicación de la obra se pueda producir hasta que se realice la liquidación final del contrato, así como cualquier aumento que, sobre el importe programado, según el Plan, se produzca en la adjudicación de la obra.

Escrito de la Mancomunidad Insular

Dada lectura a un escrito de fecha 14 de Abril de 1977, por el que la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, pone en conocimiento diversos extremos sobre obra a contratar por dicha Mancomunidad y por las Corporaciones Locales, en el Plan de Obras y Servicios del Bienio 1976-77. El Pleno quedó enterado.

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias

Dada lectura al escrito nº 191 de fecha 25 de Abril de 1977, del Iltmo. Sr. Delegado del

Gobierno, en el que se expone que teniendo proyectado la explanación y amojonamiento del campo de deportes de Isora, siendo el presupuesto de 750.000 ptas faltando para completar dicha cantidad la suma de 212.000 ptas, termina en súplica de que se conceda una subvención destinada a tal fin. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por cuanto de momento no cabe en el Presupuesto de 1977, por tal motivo se incluya, en el primer expediente de suplemento de crédito que se tramite la cantidad de 50.000 ptas como aportación para dicha finalidad.

Dada lectura a un escrito de don José Manuel Martín Acosta, en su carácter de Administrador de Correos de esta Localidad, escrito de fecha 11 Abril 1977, en el que expone, que habiendo recibido un buzón columna con destino a los servicios de esta Localidad, buzón de 120 kgs de peso, solicita la correspondiente autorización para su instalación en el lugar denominado "el Puente" por ser el más idoneo de la localidad. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad, elevar a cabo un estudio de los lugares más idoneos de ubicación facultándose al Sr. Alcalde, para señalar dicho lugar, autorizandole la instalación

Dada cuenta del escrito de la Dirección General del Patrimonio Artistico cultural-Ministerio de Educación, de fecha 1º de Marzo 1977, por el que se da cuenta de la resolución de la indicada fecha, autorizandose la realización de excavaciones arqueológicas en "Cuevas de Viedma" (Valverde), bajo la dirección de don Manuel Juan Lorenzo Perera, siendo depositado todo el material que se encuentre en las excavaciones, depositado en el Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife, caducando dicho permiso el 31 de Diciembre del corriente año de 1977.- El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 4 Abril 1977, sobre obras de Acción Comunitaria reguladas por el Decreto 3624/1974, de 20 Diciembre con la sola innovación de que la subvención del Estado será única y alcanzará el 50% de la obra y el otro 50% a cargo de los vecinos. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por los Sres Concejales se divulguen este tipo de obras entre los vecinos y su posible interés en tales obras comunitarias, teniendo en cuenta que las mismas no serán para el presente año de 1977.

Dada lectura al escrito nº 504 de fecha 28 Marzo 1977, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en que da cuenta que por la subsecretaría de Aviación Civil-Secretaría Técnica de Servidumbres Aeronáuticas-se le comunica que la construcción que proyecta don Manuel López Perera con domicilio en Valverde, calle General Rodriguez 2, para construir en la Caleta, no quebranta las servidumbres establecidas para el Aeropuerto del Hierro, ni para las ayudas a la navegación Aérea, por lo que se autoriza

la construcción con una altura de 6 metros, siempre que se realice en el emplazamiento y con las características que se indican en los documentos que acompañaban a la solicitud.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad tmido a la vista la instancia de fecha 7 de Febrero de 1977, y que quedó pendiente en la sesión de 1 de Marzo del corriente año, con un presupuesto de 300.000 Ptas suscita por Don Manuel Lopez Perez, autorizar lo solicitado, señalandole por la Comisión de Obras Públicas las cuotas, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 24 Marzo de 1977, en relación con la solicitud para estación de combustibles de D. Cándido Magdaleno Cruz, como representante de la Cooperativa de transportes de Viajeros del Hierro, ha resuelto conceder a dicha industria la calificación de Peligrosa en Grado Medio por almacenamiento de combustibles líquidos. La Licencia debe condicionarse a la obtención de la "puesta en marcha" definitiva de la Delegación de Industria. Por lo que puede otorgarse la preceptiva licencia en las condiciones que se indican. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, en las condiciones señaladas en el reido escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, concediendosele la licencia correspondiente, no pudiendo comenzar a funcionar dicha industria hasta tanto no se gire una visita de comprobación por funcionario técnico competente, conforme preceptua el Artículo 34 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Dada lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 24 de Marzo de 1977, en relación con la solicitud para Industria de carpintería, por Don Ezequiel Barrera Padrón, en el Barrio de San Andrés, ha resuelto conceder a dicha Industria la calificación de Molesta en Grado Medio por producción de ruidos y vibraciones. La Licencia deberá condicionarse a la obtención de la "puesta en marcha" definitiva de la Delegación de Industria. Por lo que puede otorgarse la preceptiva Licencia en las condiciones que se indican. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, en las condiciones señaladas en el reido escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, concediendosele la Licencia correspondiente, no pudiendo comenzar a funcionar dicha Industria hasta tanto no se gire una visita de comprobación por funcionario Técnico competente, conforme preceptua el Artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Seguidamente se da cuenta, de haber salido

insertado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 50 de fecha 21 de Abril de 1977, el orden de actuación de los opositores para proveer en propiedad una plaza de Administración General, Auxiliar, de este Ayuntamiento y la fecha del examen que tendrá lugar el 17 de Mayo del corriente año a las diez y treinta horas. El Pleno quedó enterado.

A continuación se da cuenta, de haber sido insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 18 de Abril de 1977, el anuncio relativo a la 2ª subasta del Puesto nº 4 de Viveres, del Mercado Municipal, siendo el plazo de presentación de documentos a los 20 días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín referido y la apertura de Pliegos a las 12 horas del siguiente hábil de finalizado el plazo antes expresado. El Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre posibilidad de instalar semicabinas urbanas e interurbanas automáticas o en los Barrios de Puerto de la Estaca, Hoya de San Andrés, Guerezoca e Icora, de este Municipio, en sustitución de los Teléfonos públicos de servicios existentes en los mismos.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que dicho servicio significa un servicio de salida, acordó por unanimidad, que tal posibilidad sería sin supresión de los existentes sino como complemento de los actualmente en servicio, por la indudable importancia que para dichos núcleos de población tiene el servicio de entrada.

Dada lectura al escrito de fecha 21 de Abril de 1.977, de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la información solicitada por este Ayuntamiento sobre la no inclusión del Municipio ni la Isla en el convenio suscrito por dicha Excma Corporación sobre Red de Receptores de Televisión en la Provincia, respondiendo en el sentido de que dicho convenio es abierto, en el cual podrían ser incluidos otros distintos a los enumerados en él. y concretamente respecto a este Municipio se están realizando los oportunos estudios técnicos, a fin de su inclusión en la 2ª fase del convenio. El Pleno quedó enterado.

Se da lectura a un escrito nº 286 del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, dando cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de aquella Corporación en sesión ordinaria del 16 de Marzo pdo, de subvención a este Ayuntamiento por petición que éste le tenía hecha- con el 50% de las cantidades que por la Corporación Municipal se han de aportar en los proyectos de electrificación de Baja Tensión y alumbrado público de los Barrios de Tiñor y Echedo y que ascienden a 408.623 pesetas el primero y a 678.888 pesetas en el segundo, previos los trámites legales oportunos.

El Pleno por unanimidad acuerda expresar su satisfacción al Excmo Cabildo Insular. Asimismo, también por unanimidad y en entación de que la realización de dichas obras

se demore demasiado tales trámites, sin perjuicio de la aceptación de aquella subvención, acuerda:

a) Incluir en el capítulo correspondiente del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico las cantidades arriba indicadas, es decir, 408.623 pesetas como aportación municipal para baja tensión y alumbrado público de Tíjor y 678.888 pesetas para la misma instalación de Echedo.

b) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir con el Comité de Electrificación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por quien se han de llevar a cabo las mencionadas obras los convenios de tal aportación municipal.

c) Poner en conocimiento de dicho organismo provincial que el ingreso de tales cantidades se hará esta Corporación tan pronto como tenga aprobado el Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

Se da lectura a un escrito del Excmo Cabildo Insular del Hierro, dando cuenta del acuerdo adoptado por dicha Excma. Corporación en sesión ordinaria del 16 de Marzo pdo, ante la solicitud de este Ayuntamiento de la cesión de los terrenos comprendidos entre las Plaza Virrey de Mendoza y Rodrigo Vallabriga, de esta Villa para su posterior conversión en parque, previo el oportuno expediente, para la Parcelación por el Ayuntamiento y posterior conversión en parque, y que por estar en el ánimo de dicha Excma Corporación se ha recogido en el Plan de Ordenación Urbana que actualmente se redacta, habiendose adoptado por el

Cabildo Insular en la citada sesión ordinaria ordenar la cesión de los terrenos referidos, previo el oportuno expediente para la construcción de un futuro Parque en esta Villa de Valverde. El Pleno se dá por enterado.

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por Don Juan Antonio Alfonso Rosegue, en representación de Construcciones Hormigones S.A. (COMASA), solicitando autorización de apertura de un local para dichas oficinas, en la Avenida Dacio Darias nº 1, de esta Villa instancia de fecha 29 de Marzo de 1977, el Pleno quedó enterado, y por cuanto ha quedado acreditado en el Expediente, el Informe favorable del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, acuerda por unanimidad, acceder a la autorización interesada.

Dada cuenta que ha quedado acreditado mediante Certificación del Sr. Inspector Municipal de Sanidad que el Local en San Andrés de Don Domingo Castañeda Gonzalez, con cámaras frigoríficas, destinado a Venta Mayor de Carnes, reune las condiciones higiénico sanitarias para su exclusivo uso para estas menesteres, habiendose quedado pendiente sobre la mesa en la sesión de 25 de Marzo último, el Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización interesada para Venta Mayor de Carne, con cámaras frigoríficas solicitada por Don Domingo Castañeda González.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Manuel Moreno Luceño, con domicilio en calle General Rodriguez, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir una vivienda en solar de su propiedad sito en calle Juan de la Barreda, de esta Villa, acompañando Memoria y Plano de la misma, siendo el Presupuesto de 681.000 ptas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, autorizar lo solicitado, y que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen las rasantes, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en Agedra 29 de Marzo de 1977, por el vecino Don Santiago Gutierrez Nadiun, con domicilio en Avenida Dacio Daños 38, de esta Villa, y cuyas demas circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que por hallarse en malas condiciones la cola de su propiedad. parte Este Trasera en el caserío del Tamadute y que linda con la carretera general, causando mala impresión debido a la humedad, termina solicitando autorización para encalar dicha parte trasera, siendo el presupuesto de 5.000 ptas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita

en Agedra 27 de Abril de 1977, por el vecino Don José A. Reyes Hernández, con domicilio en Barriada San Pedro, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que teniendo intención de cercar un solar de su propiedad, en el lugar denominado La Barriada, que linda al Norte, con calle Isla de Teneirge, Sur, con calle La Vaiita; Este, con Juan Espinosa y Oeste, con Guillermo Padrón, siendo el presupuesto de 10.000 ptas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, autorizarle lo solicitado una vez que por la Comisión de Obras Públicas se le señale la alineación de dicha cerca, habida cuenta que linda a dos calles, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscita en Agedra 28 de Abril de 1977, por el vecino Don Agustin O. Armas Armas, en su carácter de Presidente del equipo de fútbol C.D. Concepción de Valverde, en el que expone que habiendose dispuesto previamente por la Federación Tinerfeña de Fútbol que el campeón del Hierro de la temporada 76-77, junto con el de la Palma intervendría en la Copa Federación junto con los de Teneirge - 3ª Regional y habiendose proclamado campeón de la misma el C.D. Concepción, le corresponde tal honor, ya que es la primera vez que un equipo de esta Isla, interviene en

competición Oficial interinsular, con los grandes sacrificios que ello lleva consigo, y habiéndose proclamado también campeón de la 75-76 y de la Liga Insular de 76, en noble lucha con sus rivales de esta Isla, termina solicitando de sea concedida a su club, una aportación económica para los desplazamientos a Tenerife.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, conceder una aportación económica de 5.000 ptas para tal finalidad.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 21 de Abril de 1977 por Don Ramón Padrón Cejas, vecino de Frontera con domicilio en Tigaday, en cuyo escrito expone, que en colaboración con un grupo de gente hernera deseosa de resucitar el folklore, y actuando el exponente como promotor, han decidido formar un grupo folklórico de 30 componentes, siendo el presupuesto de los trajes a razón de unas 4.000 ptas cada uno, termina solicitando una ayuda económica de ser posible con la cantidad de 20.000 ptas, que darían para los trajes de 5 componentes.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por cuanto de momento no cabe en el Presupuesto de 1977, ninar la posibilidad de incluir en el primer expediente de suplemento de credito que se tramite, la cantidad de 20.000 ptas para la finalidad interesada.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 26 de Abril de 1977, por el vecino Don Manuel Gutierrez Martin, en su calidad de Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Isla, en la que expone que celebrandose en fecha 15 de Mayo la festividad de San Isidro, siendo la Hermandad la encargada de las distintas actividades de dicha Fiesta, termina solicitando una aportación económica para tal fin.

El Pleno quedó enterado y por cuanto el Sr. Gutierrez Martin es Concejal de este Ayuntamiento y presente en la sesión, pide permiso y se retira momentaneamente de la misma. Puesto a deliberar, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una aportación económica para tal objeto, señalandose la cantidad de 4000 ptas. Seguidamente se reintegra a la sesión el Concejal D. Manuel Gutierrez Martin.

Dada lectura a una instancia suscita por el vecino Don Alfonso Perez Rodriguez, con domicilio en el Barrio de Tejina y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone, que deseando llevar a cabo la construcción de una vivienda en solar de su propiedad siendo, siendo el presupuesto de 462.400 ptas, estando situado en la Avenida de Dacio Darias, de esta Villa, termina solicitando se le den los correspondientes puntos y alineación para poder llevar a cabo la construcción que pretende.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, autorizar la citada construcción, y que por la comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y cuanto, debiendo abonar

los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 11 de Abril de 1977, por el vecino don Fernando Juan Padrón Arnal, con domicilio en Dr. Gost nº 1, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en el mismo en cuyo escrito expone al que acompaña planos, que deseando llevar a cabo la construcción de un edificio en la calle Dr. Gost nº 1, de esta Villa, solicita autorización para llevar a cabo sólo por ahora la planta baja, con un presupuesto para dicha planta de 1.002.000 pesetas, que es lo que solicita la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, conceder la autorización interesada solamente para la planta baja del edificio conforme se interesa, y que por la Comisión de Obras Públicas se señalen los puntos, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Seguidamente se dá cuenta de haberse incorporado al Expediente el Proyecto de la obra que pretende construir don Domingo Jesús Padrón Ayala, en la esquina de Romera de esta Villa. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas, se le señalen los puntos, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas. Cuestión manifestaciones del Sr. Alcalde y los Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que ante la necesidad urgente se da contar con los proyectos necesarios de Alumbrado Público de Valverde y Depósito Regulador de la Caleta para su inclusión en el Plan Adicional de Obras con cargo a los nuevos recursos para los mismos, habilitados por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto 446/1977, de 11 de Marzo pdo. en sesión de la Permanente de fecha 31 de Marzo se tomó el acuerdo de encargar la redacción de los mencionados Proyectos. El Pleno se dió por enterado y acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Permanente.

Asimismo se dió cuenta por el Sr. Alcalde de como en sesiones extraordinarias del Cabildo Insular de fechas 1 y 14 de Abril, se procedió al reparto de aquellas fondos correspondiendo a las obras municipales Depósito Regulador de la caleta y Alumbrado Público de Valverde para su financiación en el 100% las cantidades de 3.000.000 pesetas para la primera y 9.315.000 pesetas para la segunda, así como 89.600.000 pesetas para el Proyecto de Elevación de agua a los núcleos de Tabique, Las Casas, San Andrés e Isora, aparte de 10.000.000 de pesetas destinadas a la obra del Cabildo Insular camino Vecinal de San Andrés a los Jarales, obras todas estas consideradas prioritarias dentro del Plan de necesidades de las Corporaciones y cuya realización se pretende que sea factible en pocos meses como condición indispensable. El Pleno con la natural satisfacción se dió por enterado.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que como quiera que si se comienza la pavimentación de

la plaza Rodrigo Valtabriga acordada por este Ayuntamiento en sesión del 3 de Enero en la parte que queda delante de la Iglesia que, de estar sujeta al deterioro de cuando comiencen las obras que entre dicha plaza y la del Virrey de Manila se pretenden realizar, tal pavimentación debería comenzar en la parte que dicha plaza tiene alrededor de la Iglesia. El Pleno considerándolo procedente acuerda por unanimidad que por ese orden se realicen las mencionadas obras.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, dicese se puso de manifiesto al Pleno la necesidad de una campaña de limpieza en el término municipal con visitas a los distintos barrios. El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía acordó por unanimidad, de que por la comisión de Sanidad se realicen visitas periódicas a los distintos barrios dentro de dicha campaña e informar tanto a los vecinos como al Sr. Alcalde, sobre las mismas.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno la campaña con relación al anticido y blanqueado de fachadas y de la conveniencia de difusión de la misma. El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía acordó por unanimidad que por la comisión de Obras Públicas se realicen visitas periódicas a los distintos barrios del término Municipal para concienciar a los vecinos sobre el arreglo que representa el anticido y el blanqueado de fachadas, eliminando así focos infecciosos y que en el blanco se colaren para dominante.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los nuevos nombramientos de Alcaldes de Barrios, que lo han sido en el Palo, don Nicolás Padrón Espinosa en sustitución de don José Cabañas Pelayo, y en Tosca don Isidoro Fernández Valdés y como suplente don Esteban Cabrera Armas, en sustitución de don Mauro Armas González y don Alberto Caballero Borges, respectivamente, agradeciendoles a los sustituidos en nombre propio y de la Corporación, los servicios prestados durante el desempeño de sus respectivos cargos.

Por el concejal don Julián Fernández Padrón como Presidente de la comisión de Obras Públicas, se informó al Pleno sobre la solicitud de don Aldegundo Pérez que quedó pendiente sobre la mesa en sesión de 25 de Marzo último, en solicitud de desmonte de un terreno y abrir una vista, informandose en el sentido de que el arranque de dicha vista no es vía del edificio Tuineje, sino a vía que va al cementerio, informandose en sentido favorable a dicha petición.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración dicho informe acordó por unanimidad que no procede que el solicitante obtenga la alineación del edificio Tuineje, sino que se le dé por la comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, debiendo ampliar un tipo de pavimentado adecuado en la vía que pretende abrir para evitar el arrastre de tierras a la vía pública, autorizandole por tanto, el

desmonte de terreno en su propiedad sita en Avenida Dario Darias de esta Villa, solicitado en su escrito de el de Marzo pasado, como de apertura de la zanja solicitada igualmente en dicho escrito, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Por el Sr. Concejal don Tadeo Cazaño Pelayo se dió cuenta al Pleno de que por el vecino de Guarazoca don Juan García Padrón según su criterio, no había realizado el muro para el que en su momento pidió autorización para construir en el lugar conocido por los Molinos, ajustandose a la alineación que le fué dada.

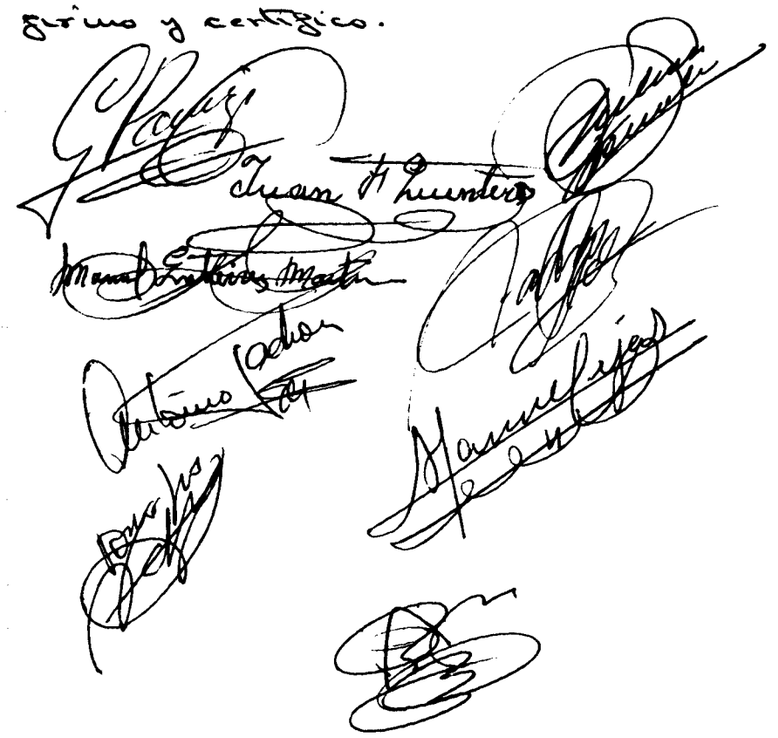
El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas en unión del Sr. Alcalde, se girara visita de inspección para tal finalidad.

Por el concejal don Tadeo Cazaño Pelayo se dió cuenta al Pleno como por la vecina de San Andrés Doña Asunción Padrón Acosta se había procedido a la construcción de un muro sin tener la correspondiente autorización y afectando según su criterio a propiedad municipal.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que se le dé un plazo de tres días para que proceda a su derribo mediante notificación de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 21.15 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión,

y yo el secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.



Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Panizo Arnas

Concejales
D. Julián Fdez Padrón
D. Manuel Gtrez Martín
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón Cano
D. Manuel Cejas Quintero
D. José Luis Robaina L.
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Tadeo Cabrera Polero.

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 18 de Mayo de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Guillermo Panizo Arnas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, da fé del acto el secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Vista que es dicha Minuta por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Sobre compra de una parcela para Deposito Regulador de la Caleta.- Seguidamente el Sr. Alcalde informó al Pleno del compromiso de venta que con Don Domingo Ayala Cano se ha formulado para la compra por este Ayuntamiento de una parcela de terreno de una extensión superficial de mil cincuenta (1050) metros así como de la servidumbre de paso de la cañería tanto de abastecimiento como de distribución, en el lugar denominado La Caleta, de este término municipal, siendo los linderos los siguientes: Norte, Este y Oeste, resto de la finca; Sur, resto de la finca y vista que va al pozo, por el precio de treinta y cinco mil pesetas (Pts 35.000), al vecino de esta Villa anteriormente citado Don Domingo Ayala Cano, con destino al emplazamiento del Depósito Regulador de Abastecimiento de agua a la Caleta. El Pleno acordó por unanimidad la adquisición por contratación directa de la parcela de terreno mencionada, mediante el oportuno expediente sumario de declaración de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leida por mi el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 17'45 horas del día al principio indicado por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario estiendo la presente minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 23 de Mayo de 1977.

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Panizo Armas

Concejales
D. Julián Fdez Padrón
D. Manuel Díaz Martín
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón Cañas
D. Antonio T. Padrón Fdez
D. Manuel Cejas Quintero
D. José Luis Robaina L.
Dª Isabel Cañas Pulido

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Expósito

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan; da fé del acto el secretario de la corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Expediente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la compra de una parcela de terreno para Depósito Regulador de la Caleta.- Dada cuenta del citado Expediente Sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la compra de una parcela de terreno, decretado por esta Presidencia en el que se justifica debidamente la urgencia para la adquisición de dicha parcela de una extensión superficial de mil cincuenta centiáreas (1.050), así como la servidumbre de paso de la cañería tanto de aprovisionamiento como de distribución, en el lugar denominado la Caleta, de este término municipal, siendo los linderos los siguientes: Norte, Este y oeste, resto de la finca; Sur, resto de la finca y ajeta que va al pozo, por el precio de treinta y cinco mil pesetas (35.000 Ptas), al vecino de esta Villa Don Domingo Ayala Cano, y vistos los artículos 91 de la Ley de Régimen Local, 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 42 y 43 del mismo cuerpo legal y demás concordantes de la Ley y Reglamento citados, así como del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el voto a favor de la totalidad de los miembros que componen esta corporación y que asisten a este acto, se acordó: A) Aprobar el Expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para contratar directamente la compra por el precio indicado con el propietario de la parcela Don Domingo Ayala Cano, por medio de escritura pública. C) Que se le notifique este acuerdo al citado propietario, al que se le hará saber además el día en que se encontrará en esta Villa el Sr Notario ejerciente de la Notaría de Valverde, a fin de que concurra a

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 23 de Mayo de 1977.

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Panizo Armas

Concejales
D. Julián Fdez Padrón
D. Manuel Díaz Martín
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón Cerdeña
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Cejas Quintero
D. José Luis Rebaya L.
D. Isidoro Cerdeña Pelato

Secretaria
D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Expósito

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan; da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Expediente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la compra de una parcela de terreno para Ensanche Regulador de la Calleta.- Dada cuenta del citado Expediente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la compra de una parcela de terreno, decretado por la Presidencia en el que se justifica debidamente la urgencia para la adquisición de dicha parcela de una extensión superficial de mil cincuenta centiáreas (1.050), así como la servidumbre de paso de la cañería tanto de aprovisionamiento como de distribución, en el lugar denominado La Calleta, de este término municipal, siendo los linderos los siguientes: Norte, Este y Oeste, resto de la finca, Sur, resto de la finca y hasta que va al pozo, por el precio de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas), al vecino de esta Villa Don Domingo Ayala Cano, y vistos los artículos 91 de la Ley de Régimen Local, 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 42 y 43 del mismo Cuerpo Legal y demás concordantes de la Ley y Reglamento citados, así como del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el voto a favor de la totalidad de los miembros que componen esta Corporación y que asisten a este acto, se acordó: a) Aprobar el Expediente por considerarse ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para contratar directamente la compra por el precio indicado con el propietario de la parcela Don Domingo Ayala Cano, por medio de escritura pública. c) Que se le notifique este acuerdo al citado propietario, al que se le hará saber además el día en que se encuentre en esta Villa el Sr Notario ejerciente de la Notaría de Valverde, a fin de que concurra a

tal acto de otorgamiento de escritura pública.

Tercero.- Proyecto de alumbrado público de Valverde.- Se trae a la vista el Proyecto de "Instalación de Alumbrado Público de Valverde", redactado por el técnico D. Antonio J. Santos Sánchez, por un presupuesto de contratación de nueve millones trescientas quince mil pesetas con doce céntimos (Ptas. 9.315.000'12) y como quiera que el mismo se ajusta a las condiciones establecidas por este Ayuntamiento, el Pleno acuerda aprobar por unanimidad dicho Proyecto sin modificaciones.

Cuarto.- Proyecto Depósito Regulador de La Caleta. Se trae a la vista el "Proyecto de Depósito Regulador de Abastecimiento de agua a La Caleta, redactado por el Ingeniero Don Emilio Alaina Pérez, por un presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientas diez pesetas (Ptas 3.463.610), y de una capacidad de 400 metros cúbicos, aparte de una canería de abastecimiento y otra primaria de distribución.

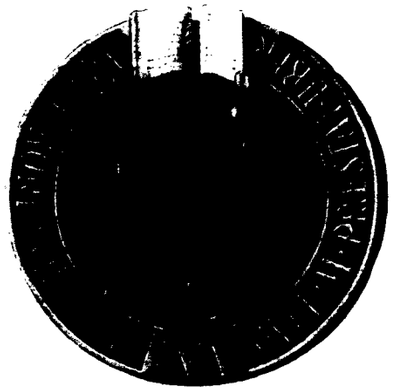
El Pleno como quiera que estima suficiente la capacidad y emplazamiento del citado Depósito acuerda por unanimidad aprobarlo sin modificaciones.

Quinto.- Sobre Proyecto de "Elevación de agua a San Andrés e Teixa".-

Se trae a la vista el "Proyecto de elevación de agua a dos núcleos de Taibiqua Las Casas, San Andrés e Teixa", en su undigésimo de gestión, por un presupuesto de

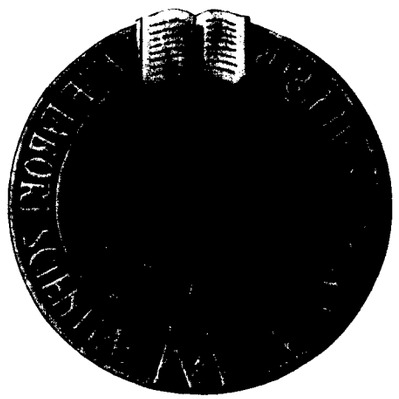


ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL MARCA



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL MARCA

1977-1978
23 mayo 1977 a 19 mayo 1978



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius

contrata de Veinte y nueve millones cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (Pta 29.488.959) redactado por el Ingeniero don Emilio Alsina Pérez.

En la parte que corresponde a este Municipio, la Corporación como quiera que se ajuste a lo que de momento desde el punto de vista económico se puede realizar en lo referente al abastecimiento y distribución de los núcleos de San Andrés e Icora, acuerda por unanimidad aprobar dicha parte del Proyecto sin modificaciones

~~Sexto sobre examenes para Auxiliar de este Ayuntamiento.~~ Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno como el día 17 del corriente tal y como estaba previsto, se había verificado el examen por oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar General de Administración de este Ayuntamiento, habiendo quedado desierta.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación habida cuenta de la necesidad de cubrir dicha plaza y la dilación que llevaría consigo la tramitación de convocatorias, acordó por unanimidad sacar nuevamente a oposición libre la provisión de la citada plaza de Auxiliar General de Administración de este Ayuntamiento que quedó desierta en fecha 17 Mayo actual de acuerdo con las Bases, Programas y demás condiciones que aparecen inser-

en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de Agosto de 1976, todo ello a la mayor brevedad posible, para evitar dilación en la convocatoria y que se realicen los correspondientes publicaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 18'30 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Alcalde-Presidente
Guillermo Panizo Armas

Concejales
Julián Feijoo Padrón
Manuel Otero Martín
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio Padrón Cabeza
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Cejas Quintero
José Luis Robayna Hernández
Isidro Cabeza Pérez

Secretario
Raúl Blanco Padrón

Asesor Jurídico
Rogelio García Espinosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 27 de Mayo 1977.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde siendo las dieciseis y treinta horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Guillermo Panizo Armas, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan; da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Blanco Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior. Leida que es dicha Minuta de orden del Sr Alcalde, por mí el Secretario el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de Interés

Dado Lectura al escrito 34764, de fecha 19 Mayo 1977, en cuyo escrito del General Gobernador Militar se pone en conocimiento haberle sido concedido al súbdito Alemán Roland Wilky Geissler la autorización militar que previene el Bando de 28 de Octubre de 1936, para consagrar a Don Juan Diego

Boletín de la Dirección General de Seguridad sobre autorización al súbdito alemán Roland Wilky Geissler para

de la Barreda, una parcela de terreno de una extensión superficial de 960 mt. sita en el lugar conocido por "los Playos", Los Cardones, de este término municipal.

El Pleno quedó enterado.

Escrito del Cabildo Insular sobre instalaciones deportivas

Dado lectura al escrito del Excmo. Cabildo Insular del Hierro nº 163 de fecha 18 Mayo 1.977, en el que se da cuenta que el Pleno de dicha Corporación de fecha 6 del mismo mes y año, acto escrito de la Excma. Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife, nº 645, sobre instalaciones deportivas, el Pleno citado del Cabildo Insular adoptó por unanimidad el acuerdo de hacer la siguiente distribución: 1 Polideportivo para el Mocanal; 1 Polideportivo para Isetinga; 1 campo de fútbol para San Andrés y 1 campo de fútbol para Tesinque, recabando de conformidad de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera sobre tal distribución y la aportación de los terrenos precisos por parte de ellos.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad aprobar la referida distribución, y en cuanto a los terrenos que afectan a este municipio, se tomó el acuerdo también por unanimidad de realizar las gestiones para su adquisición

Escrito de la Delegación del Gobierno, sobre material en la Galería de Aguajilva

Dado lectura al escrito nº 817 de fecha 12 Mayo de 1977, por el que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, comunica que existiendo en la Galería de Aguajilva de este término municipal, tuberías, vigas y otros enseres abandonados y ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento, se podrá disponer de todo el material que se encuentra en la susodicha Galería para los fines propios a emplear en las necesidades del Municipio, rogando le remitan inventario del material existente.

El Pleno quedó enterado.

Instancia de Don Juan Ramón García Padrón, solicitando permiso para construir un garaje

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Hilario Acosta Zamora con domicilio en Barrio del Cabo, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en la misma, en la que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una vivienda en Isabana con un presupuesto de 500.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, ajustándose por la Comisión de Obras Públicas los puntos, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 Mayo 1977, por el vecino Don Juan Ramón García Padrón, con domicilio en Guarazoca, y cuya demás circunstancias personales constan en la misma, en la que expone que deseando construir un garaje en el lugar conocido por Asomada Vega, en Guarazoca, termina solicitando el correspondiente permiso, sintiendo que la obra que pretende

realizar es de un presupuesto de 20.000 ptas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, autorizar lo solicitado, señalandosele por la Comisión de Obras Públicas las cuentas, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Instancia de Juan [illegible] solicitando licencia para [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 9 de Mayo 1977, por el vecino don Juan Reloso Rodriguez, con domicilio en General Franco 12, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo, la construcción de una habitación, en la parte trasera de su vivienda, habitación de nueve metros cuadrados, siendo el presupuesto de 20.000 ptas, solicita para ello la autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, una vez que por la Comisión de Obras Públicas se vea donde la va a construir, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de la Junta Interprovincial de Arbitrios [illegible] de [illegible]

Dada lectura a un escrito de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares. Presidencia de la misma en Las Palmas de Gran Canaria, escrito de fecha 18 de Abril 1977, al objeto que se le remita informe sobre si es factible la concesión de un aparcamiento oficial en la zona del Edificio del Parque Bolillo Viendas del Viento, a fin de poder atender los requerimientos de su Administrador de Arbitrios Insulares en esta Isla.

El Pleno acordó por unanimidad, informar en el sentido de que en las actuales circunstancias en que se van a acometer las obras de abastecimiento y distribución, en la citada zona y calles adyacentes no sólo no se puede señalar aparcamientos sino que se va a tener que suprimir por tal motivo los autorizados, si bien una vez desaparezca la antedicha situación, estima esta Corporación que se vería con el mayor agrado la posibilidad de atendimiento.

Instancia de Adrián Gutierrez Gutierrez solicitando [illegible] licencia [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 17 Mayo 1977, por el vecino don Adrián Gutierrez Gutierrez, con domicilio en Barrio del Cabo de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo el propósito de solicitar la Pensión de Vejez, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicita se le sea autorizado traspaso los derechos de su industrias de Panadería y Bufetería a sus dos hijos Esperanza Gutierrez Padrón y Doña María Soledad Gutierrez Padrón, según se acredita con los Altas y Baja de la Licencia Fiscal.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder lo solicitado en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Escrito de la Agrupación de Burgomaestros

Dada lectura a una instancia suscrita en 24 de Mayo de 1977 por don Manuel Martín

Pascual representante y Jefe de Obra de la Agrupación Muñoz y Ortega S.L. y Edificios y Obras S.A., Agrupación Burgalesa adjudicataria del "Ensanchamiento y mejora de la carretera 111 Puerto de la Estaca-Valverde, en cuyo escrito expone que siendo las necesidades de piedra de machaqueo para dicha obra, pide agenda y autorización para llevar a cabo extracciones de la misma en la zona del Tamaduste (Malpaisa), ya que tal piedra ofrece una resistencia suficiente para el firme de la citada carretera. El Pleno quedó enterado, se puso a deliberar y como quiera que el Ayuntamiento tiene el propósito de llevar a cabo la apertura de nuevos ríos en dicha zona que exigen una explanación del terreno, acuerda por unanimidad que en beneficio de lo que pretende, consentir en que la citada Agrupación aproveche la piedra que se sea de utilidad de aquellos materiales que hubieren de desecarse a vertedero. Que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se señalen los puntos más propios del Plan de Ordenación que se redacta, como emplazamiento de la extracción. Que es condición indispensable que por la citada Empresa Agrupada, se convenga con el Cabildo Insular previo consentimiento de aquella Corporación la ejecución del vertido a base de rellenos y explanaciones de obras de nueva apertura, así como el compromiso ante la citada Corporación Insular de reparar todos los desperfectos que durante y al final de la extracción se hubieran ocasionado, extremos estos que deberá acreditar ante este Ayuntamiento el haberlos concertado con el Cabildo Insular si este lo aceptare.

Instancia del Sr. Cura Ecónomo de Ntra. Sra. de la Concepción de Valverde en solicitud de ayuda económica para la restauración de la fachada de la Iglesia parroquial.

Dada lectura a una instancia suscrita en 15 Mayo 1.977 por el Sr. Cura Ecónomo de Ntra. Sra. de la Concepción en Valverde Don Aurelio Feliciano Sosa, en la que expone que ha sustituido las puertas de la Iglesia parroquial que estaban bastante deterioradas por otras nuevas, habiendo recabado la colaboración de otros Organismos y Entidades, siendo el presupuesto total de dicha restauración la cantidad de 150.000 pesetas, lo cual supera las disponibilidades de la Parroquia terminal solicitando una ayuda económica que se crea oportuna.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder una aportación económica de 15.000 pesetas para la finalidad solicitada, por considerarse patrimonio artístico de esta Villa.

Instancia de D. Vicente Quintero Quintero, para construir nueva planta en edificio de su propiedad.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Vicente Quintero Quintero en fecha 18 de Mayo de 1977, a la que se acompaña proyecto para construir una nueva planta en edificio de su propiedad sito en San Francisco 11 de esta Villa, con un presupuesto de 1.238.960 pesetas, y por cuanto en la solicitud que con anterioridad había presentado y de la cual se trata en es-

ción del 4 de Mayo de 1976, debiendo presentar un proyecto para la referida autorización, y por cuanto en la presente sesión se ha aportado dicho proyecto, el Pleno acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia [illegible] Vicente Sánchez González, para construir una vivienda en la Caleta.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 24 de Mayo de 1977, por el vecino don Vicente Sánchez González, con domicilio en Puerto la Estaca, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una casa en el lugar conocido por la Caleta, con un presupuesto de 1.000.000 ptas, solicitud el correspondiente permiso. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que para procederse a la autorización, deberá acreditarse ante este Ayuntamiento, previamente, la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire por ser así preceptivo, procediéndose en su momento a resolver sobre lo interesado.

Instancia [illegible] Francisco Plasencia Padrón, para construir dos habitaciones en su casa de la Caleta.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 24 de Mayo de 1977, por el vecino don Francisco Plasencia Padrón con domicilio en Avenida Doctor Domingo, de esta Villa, en la que expone que deseando llevar a cabo la construcción de dos habitaciones en su casa de la Caleta, siendo el presupuesto de 50.000 ptas solicita el correspondiente permiso. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que para procederse a la autorización, deberá acreditarse ante este Ayuntamiento, previamente, la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire por ser así preceptivo, procediéndose en su momento a resolver sobre lo interesado.

Dada lectura a un escrito formulado en fecha 4 Mayo de 1977, por el vecino don Pablo Padrón Montes, con domicilio en el barrio de San Andrés, en su carácter de representante de doña Edelmira Padrón Acosta, en cuyo nombre expone que habiendo sido su representada notificada por la Alcaldía en escrito de 3 de Mayo actual, nº 808, para que proceda a la demolición de la cerca de un terreno de propiedad Municipal en San Andrés, faltando asimismo la correspondiente licencia, el exponente lo hace en el sentido de que dicha cerca ha sido construida en terreno de su representada y reconociendo que la construcción se llevó a efecto sin licencia pero más que nada por ignorancia y con buena fé, estando dispuesto a llevar a cabo los trámites reglamentarios para ello ante el Ayuntamiento, termina en súplica que hasta tanto se compruebe de que el muro está situado en propiedad de su representada o en propiedad municipal, se deje sin efecto el plazo de 3 días que se dió para la demolición, advirtiendo en su caso de correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad que quede el asunto pendiente de estudio para una posterior resolución, para cerciorarse mejor la Corporación de si efectivamente se trata o no de un terreno propiedad de quien lo ha cercado.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 10 Mayo 1977, por el vecino Don Manuel Hernández Cañueda, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que a fin de que no caduque la licencia que para "empresa de alquiler de coches sin conductor" le fué concedida por el Pleno de fecha 25 de Marzo del corriente año, y no habiendo podido obtener dos diferentes documentos que ha de acreditar ante este Ayuntamiento, por los trámites que la Gestoría en Santa Cruz de está realizando, cuya demora no le es imputable el exponente, sino como se dice debido a la tramitación de dichos documentos termina solicitando le sea concedida una prórroga de 28 días ya que la Gestoría se ha prometido que gestiones quedarían ultimados dichos detalles. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que teniendo en cuenta que el plazo de presentación caduca el 12 del corriente mes de Mayo, y habida cuenta de la demora en la tramitación de los documentos a acreditar, conceder una prórroga de 28 días contados a partir de la última indicada fecha del 12 del actual Mayo, en razón a las circunstancias del caso.

~~Sobre casa Barriada Puerto de la Estaca~~

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 6 Mayo 1977 por Don Antonio Gutierrez Morella, con domicilio accidental en Puerto de la Estaca, y deseando si ello procediera, que por parte de la Corporación se le conceda una prórroga de tiempo de dos o tres meses por tener que trasladarse a Caracas (Venezuela) para resolver asuntos particulares, habiendo sido el motivo de haber regresado de Venezuela a esta Isla, el de visitar a su señora madre anciana. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad desestimar dicha petición, al no existir motivos fundados de poder acceder a la misma.

Ante las reiteradas reclamaciones que se han venido produciendo en este Ayuntamiento, sobre, que viviendas del Grupo de la Barriada del General Franco en Puerto de la Estaca se encuentran sin hacerse uso de ellas y habida cuenta de haberse comprobado casos concretos, el Pleno previa una amplia deliberación y por cuanto tales casos concurren en los de Don Antonio Gutierrez Morella y Doña Serafina Padrón Pérez quienes respectivamente las han dejado sin habitar más de tres meses, siendo esta una causa de extinción de la adjudicación cual se señala en la Base h) 2ª de las estipulaciones que rigen estas viviendas, se acuerda por unanimidad que por tal incumplimiento

miento se notifique al señor y señora referidos para que procedan a desalojar sus respectivas viviendas en el plazo de 30 días a partir de la notificación dejándolas libres de sus enseres, con entrega de las llaves en este Ayuntamiento. Que contra este acuerdo puedan interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme señala el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Contenciosa. Asimismo que una vez dejadas vacantes dichas viviendas se publique relación de las mismas o de las que en ese momento hubiere, para su petición por quien se estimare acreedor de ellas.

Cuarto - Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, como en virtud de la facultad que se le había conferido en la sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre del pasado año, había sostenido conversaciones con Don Juan Rodríguez García quien viene desempeñando el servicio de recogida de basura en esta Villa, en virtud de la petición de aumento económico de dicho servicio, en razón de la carestía de la vida, y como hasta Enero del presente año se le estaba abonando la cantidad de 1.250 ptas, por viaje que representaban 130.000 pesetas anuales y el aumento solicitado en escrito de 12 Noviembre pasado significaba 1.600 ptas por viaje, así como las dificultades habidas en relación con dicho servicio, por lo que sometía a la consideración del Pleno que en virtud de tales gestiones abonar la cantidad de 1.600 Ptas por viaje que representan la anualidad de 166.400 Ptas con efectos retroactivos al 1 de Febrero del corriente año.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y haciendose eco de la situación del servicio de recogida de basura en esta Villa, acordó por unanimidad fijar la cantidad de 1.600 pesetas por cada viaje, que representan 166.400 Ptas anuales, con efectos retroactivos al 1 de Febrero del corriente año.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como en las actuales circunstancias concurre el hecho sin precedentes de que cuatro hijos del Hierro, ocupen Alcaldías fuera de su isla natal, lo que significa un motivo de congratulación, tales son los casos de Don Marcos Brito Gutiérrez como Alcalde del Puerto de la Cruz, Don Vicente Plasencia Muñoz en Playa, Don Santiago García Cejas que lo es de Santa Cruz de la Palma, así como en Tacoronte, el Primer Teniente de Alcalde, y en muchas ocasiones desempeñando la Alcaldía de dicho Municipio Don Amadeo Ojeda Alamo, para todos los cuales se le debía manifestar el agrado de esta corporación así como invitarles a las Fiestas de la Bajada de la Virgen y tener la ocasión de agasajarles.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía con los votos el Pleno quedó unanimemente identificado, acordó por unanimidad que conste en acta la congratulación de esta corporación

por tal motivo y que se les invite a la fiesta de la Bajada y tener ocasión de agasajarles.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como era de todos sabido los servicios que viene prestando Don José Armas Hernández como sepulturero de este Cementerio, y dado el coste de la vida ha habido solicitado un aumento en sus emolumentos a la cantidad de 7.000 ptas mensuales, comprometiéndose también a atender al del vecino Barrio de San Andrés. El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad asignar la cantidad de 7.000 ptas mensuales a Don José Armas Hernández, siempre que atienda también al cementerio de San Andrés

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, como en la segunda subasta del Puesto del Mercado nº 4 de Viveres, anunciada para el día 16 del corriente mes de Mayo, no se había presentado licitador alguna, por lo que la misma quedó desierta. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se hagan los trámites necesarios al objeto de que salga en Ayuntamiento dicho Puesto nº 4 de Viveres del Mercado Municipal

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno como en unión de la Comisión de Obras Públicas se había personado el día 9 de Mayo actual en el Lugar conocido por "las Hoyas" al objeto de la comprobación de la pared que había realizado Don Juan Ramón García Padrón en propiedad de Don Inocencio Pérez Armas, y habiendose advertido que el camino no debía de tener menos de 6 metros, se ha comprobado que en algunos sitios tenga a tener 4 y 4'50 metros de ancho, incumplimiento la autorización que en su momento se le dió. Cuyas manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron corroboradas por la Comisión de Obras Públicas, de todo lo cual el Pleno quedó enterado, acordandose por unanimidad que procede el derribo por incumplimiento de lo autorizado y que se le notifique al dueño de la propiedad o encargado de la misma, para que así lo haga en el plazo de dos meses y la consiguiente rectificación del muro en cuestión en las condiciones en que su construcción fué autorizada. Que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento durante el plazo de un mes de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa. y cualquier otro que estime pertinente.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como era del conocimiento de la corporación que las cantidades acordadas aportar por este Ayuntamiento en los Proyectos de Electrificación de Baja Tensión y Alumbrado Público de Tiñor y Adrede, que por el Comité de Electrificación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se va a llevar a cabo no es posible ingresarlas hasta que no esté aprobado el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, propone que a objeto de llevar a cabo con la mayor rapidez dichas electrificaciones (de los citados Proyectos) mientras que por parte de la Corporación se hicieran gestiones ante la Diputación Provincial del compromiso

de aportar el 75% del importe de las electrificaciones de los citados Proyectos si dicha Empresa estuviera dispuesta a adelantar dichos trabajos antes de que por conducto normal hubieran de realizarse.

El Pleno, luego de una amplia deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad, que por esta Corporación se abone el 75% de los citados Proyectos, en las condiciones establecidas en la propuesta de la Alcaldía, a fin de que por Huelva, se lleve a cabo la ejecución de las obras de electrificación de Baja Tensión y Alumbrado Público de Tiñor y Soledad, dando traslado a dicha Empresa de lo deliberado y acordado, para su estudio y aprobación si procediere, y que se comunique a este Ayuntamiento la decisión adoptada por la citada Empresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leída por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 20'30 horas del día al principio indicado, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

10

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 22 de Junio de 1977.-

Alcalde-Presidente
D. Guillermo Ruiz Arnau

Concejales
D. Julian Fernandez Padrón
D. Manuel Ortiz Martín
D. Juan Fco Quintero Padrón
D. Antonio Padrón Conde
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Lopez Quintero
D. Jose Luis Palenzuela Alonso
D. Isidro Conde Padrón

Secretario
D. Raul Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Virginio Garcia Delgado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintidos de Junio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde don Guillermo Ruiz Arnau, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan; da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla

sin modificaciones.

Segundo.- Presupuesto para la obra "Camino de San Pedro en El Rosaral".-

Seguidamente se toma a la vista el Presupuesto redactado por el contratista de esta Localidad Don Nicolás Páez Arteaga de fecha 20 del corriente para la obra "Camino de San Pedro en El Rosaral a Tosé", por una cantidad de Doscientas cuarenta y nueve mil setecientas noventa y cinco pesetas (Ptas 249.795)

El Pleno quedó enterado y por unanimidad por considerar apremiante la necesidad de ejecución de dicha obra, acordó que se instruya el correspondiente expediente sumario de declaración de urgencia para exceptuar de fiscalización la ejecución de la citada obra, ofreciendose la misma por el citado precio y plazo de un mes con el referido contratista, facultandose para ello al Sr. Alcalde.

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a un escrito de fecha 27 de Mayo de 1977, con entrada en este Ayuntamiento en 27 del mismo mes y año, suscrito por Doña Francisca N. Casañas Cañadas, con residencia en San Sebastian de la Gomera, cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito en donde asimismo hace constar de oposición Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, exponiendo que con fecha 6 de Noviembre del pasado año se dirigió a este Ayuntamiento solicitando su reincorporación como Interinidad ya que no existía ninguna

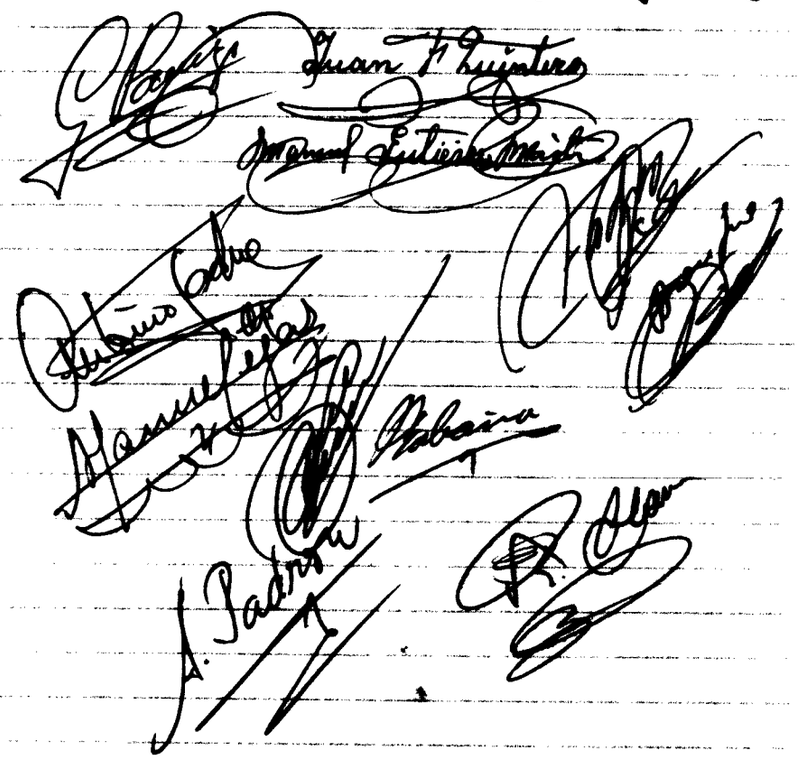
solicitud por estar la plaza convocada. Que teniendo noticias que en los examenes pertinentes no aprobó ningún opositor quedando vacante nuevamente y habiendo transcurrido más de un año desde que se concedió la excedencia voluntaria, al amparo del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, termina exija pertinente reclamación, solicitando la reincorporación de la indicada plaza de Auxiliar.

El Pleno quedo enterado, y luego de una amplia deliberación, y como quiera que la corporación en sesión extraordinaria de 23 de Mayo del corriente año, quedó enterada de haberse convocado la referida oposición de Auxiliar en fecha 17 de dicho mes habiendo quedado desierta y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir la plaza y la dilación de la tramitación de la convocatoria, acordó por unanimidad sacarla nuevamente a oposición libre, a la mayor brevedad, es por lo que por unanimidad se acuerda que el expediente continue su curso reglamentario de oposición libre y que en caso de que la misma no resulte cubierta o por el contrario se produzca nueva vacante, en tales supuesto es cuando procedería la petición.

Que contra el acuerdo podrá interponer la solicitante recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, de

conformidad con el artículo 52 de la Ley Reguladora de lo Contencioso-Administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leída por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 17'45 horas del día al principio, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 2ª convocatoria el día 28 de Junio de 1977.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.Z. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª el día veinticuatro del mismo mes. Preside el Alcalde, don Guillermo Ranizo Armas con la asistencia de los concejales que al margen se citan, dá fé del acto, el secretario de la corporación, don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Alcalde Presidente
Guillermo Ranizo Armas

Concejales
Julian Fdez Padrón
Manuel Otero Martín
Juan Fco Quintero Rdguez
Antonia Padrón Cañas
Antonia T. Padrón Pérez
Manuel Lopez Quintero
Jose Luis Rebaque L.
Isidro Cañas Rebato

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Espinel

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Vista que es dicha minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés.

Escrito del Iltmo Sr. Delegado de Educación y Ciencia, Universidades y escolares.

Dada lectura al escrito nº 4411 de fecha 16 Junio 1977 del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, en cuyo escrito expone que se está redigiendo un estudio con una posible funcionamiento por el próximo

Curso Escolar 1977 de 78 unidades para niños en edades de nivel Preescolar, que aunque no es de carácter obligatorio existe la posibilidad de que puedan gozarse en funcionamiento. Que para ello, es necesario anunciar con antelación suficiente, y como plazo limita antes del 30 de Junio actual, dos locales que reunen las condiciones necesarias para ello. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que son dos las unidades de Preescolar necesarias en este Municipio, según la propia planificación de la Inspección, siendo dos locales idoneos a ubicar en el Colegio Nacional actualmente en construcción en Valverde de 16 Unidades (14 de E.G.B. y 2 de Preescolar). Que de este acuerdo se de conocimiento al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, a los efectos interesados.

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Urbanismo comunicando acuerdo sobre construcciones en las zonas limítrofes a la vía, acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo

Dada lectura al escrito nº 6377, de fecha 7 Junio del corriente año por el que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda comunica el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, adoptado en la reunión de fecha 3 de Junio del actual año, en relación con la publicación en las zonas costeras de los municipios de la Provincia, singularmente en las Playas, de determinadas construcciones de carácter provisional o permanente, cuya finalidad es el domicilio estacional durante la época de verano. Que dichas construcciones son de toda clase de viviendas situadas en zonas de alto valor paisajístico y por tanto en terrenos de dominio público. Que dichas construcciones además de plantear problemas de orden estético y de impedir el uso público de bienes que son de todos, plantean incluso problemas de orden sanitario. Que considerando lo dispuesto en la Ley de 26 de Abril de 1.969, que establece las Normas Reguladoras de las Costas, así como lo establecido en el texto refundido de la Ley del Suelo y la Legislación Local, determinando las competencias de la Jefatura de Costas y de los Ayuntamientos, respectivamente, a la vista de todo ello, dicha comisión adoptó el siguiente acuerdo: 1º Recordar a todos los Ayuntamientos cuyos términos municipales lindan con el mar, las obligaciones que tienen en la zona marítimo-terrestre y terrenos colindantes, debiendo en la primera dar cuenta a la Jefatura de Costas de cualquier construcción que se realice sin la oportuna concesión. 2º Deberán comunicar a la Comisión Provincial de Urbanismo, dichos Ayuntamientos, el número de construcciones que existan en las zonas indicadas y las medidas adoptadas sobre las mismas.

De todo lo cual el Pleno quedó enterado acordando por unanimidad que se publiquen los correspondientes Bandos sobre costas y lo concerniente a la determinación de licencias de construcción en su caso, y que por el Sr. Guardia municipal se inspeccione la zona.

Escrito del Alcalde de Alhaurín el Grande

Dada lectura a un escrito de fecha 1 de Junio de 1977 de don Vicente Moreno Muñoz

Agradecimiento de una felicitación recibida con motivo de la Virgen de los Reyes

Alcalde de Alajeró (Gomera) en el que participa al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento su sincero agradecimiento por la deferencia de que ha sido objeto al invitarsele a los actos programados con motivo de la Bajada de la Virgen de los Reyes, esperando como buen herreño hacer acto de presencia en los mismos, terminó indicando que se haga partícipe de este agradecimiento a la Corporación. El Pleno quedó enterado.

Escrito del Ilmo. Delegado de Información y Turismo, sobre concesión subvención para la edición de un folleto Comisión Provincial de Ordenación del Turismo

Dada lectura a un escrito de fecha 13 de Mayo de 1977, por el que el Ilmo. Sr. Delegado de Información y Turismo pone en conocimiento que a propuesta de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, de Santa Cruz de Tenerife, la Junta central ha concedido con destino a los Fiestas de la Bajada de la Virgen de los Reyes, la cantidad de 35.000 ptas, en virtud de solicitud cursada por este Ayuntamiento, indicando la tramitación para el libramiento de dicha cantidad

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para realizar los trámites conducentes a dicho libramiento.

Recibo copia solicitud redacción del Plan General de Ordenación Urbana, con observaciones exigidas a la nueva Ley del Suelo

Dada lectura a una carta suscrita en fecha 20 Junio 1977 por los arquitectos don Javier Luisdea Santana y don Fernando Saavedra Martínez, encargados de la redacción del Plan de Ordenación Urbana de Valverde, exponiendo que con fecha 5 Mayo de 1975 se les encargó la redacción del Plan General de este municipio, que con fecha 2 de Mayo 1975 se aprobó la modificación de la Ley del Suelo y el 9 de Abril de 1976 su texto refundido, por lo que se modifican entre otras cosas la amplitud y contenido de los Planes Generales en lo que respecta al suelo urbano, que ahora debe ser estudiado en detalle para permitir la urbanización y edificación posterior sin necesidad de redactar planes parciales, entienden los exponentes que esta circunstancia ha ampliado el trabajo por causas ajenas a la voluntad de los exponentes y por ende las condiciones y objeto del primitivo contrato. Que las nuevas tarifas de los arquitectos incluyen los nuevos conceptos de la Ley de reforma de la Ley del suelo por lo que aplicando dicha tarifación en su caso, significan 2.152.600 pesetas, y como quiera que el Plan General de Valverde fué contratado en su día por 1.000.000 de pesetas 1.200.000 actualizado al 10% de interés), solicitan sean contempladas las circunstancias y valorado el trabajo, que según exponen significan una ampliación de honorarios en la cuantía de 952.600 pesetas, por lo que ruega a esta corporación se hagan las gestiones oportunas para que se remuneren los trabajos que la nueva Ley del Suelo ha obligado añadir, bien ante el Ministerio de la Vivienda o de otra forma.

El Pleno quedó enterado y acuerda por unanimidad, en principio dirigirse al Ministerio de la Vivienda con el fin de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de aquel departamento sobre la ya concedida en 23-12-74 de 200.000

Hay, una ampliación de subvención calculada en un 60% del exceso de honorarios que dos arquitectos redactores plantean a este Ayuntamiento, como consecuencia de dos trabajos que según la nueva ley del suelo se les exige en la redacción del citado Plan y que en principio no habían sido girados.

También se ve un escrito de fecha 9 Junio 1977 de dos arquitectos don Javier Luis Rolea Santana y don Fernando Saavedra Martínez dando cuenta de que ya prácticamente terminados dos trabajos del Plan General de Ordenación Urbana de este Término municipal, se les presenta para su aceptación unos trabajos de Planimetría a escala 1:2000 por la Empresa TFA (Trabajos Fotográficos Aéreos), que ellos aceptarían si tuvieran la certeza de que el Ayuntamiento les subvencionara en los 51.350 Ptas de su importe, en el caso de que el Ministerio de la Vivienda no accediera a la subvención que el Ayuntamiento solicita de aquel departamento.

La corporación en aras de la urgencia del Plan y como quiera que dichos trabajos aunque algunos de ellos ellos están hechos sobre Planimetría de esta zona están ultimados, deja a criterio de los técnicos redactores del Plan, su adquisición sin comprometerse a la subvención en los términos que dichos señores plantean, sin perjuicio de que en Pleno como ya se ha tratado el asunto de solicitar una ampliación de subvención del Ministerio de la Vivienda.

Escrito del Iltmo. Sr. Delegado de Información y Turismo. Sección Provincial Ordenación de

Dada Lectura al escrito de fecha 13 Junio de 1977, nº 2.181, por el que el Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, informa que por la Dirección General de ordenación del Turismo - Sección de Turismo Interior y Social - Negociado de Ayudas económicas, en relación con la solicitud cursada por este Ayuntamiento, ha acordado conceder una ayuda de 250.000 ptas para la Cabalgata de la Virgen de los Reyes, indicando la tramitación para el libramiento de dicha cantidad.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para realizar los trámites conducentes a dicho libramiento.

Tercero.- Solicitudes diversas

Escrito del Director del Colegio San Miguel de Gracia - La Laguna (Tenerife) solicitando ayuda para viajes

Dada Lectura al escrito nº 168 de fecha 21 de Junio 1977, suscrito por el Director del Colegio San Miguel, sito en Gracia - La Laguna (Tenerife), en el que expone que dicho centro acoge a 75 internos de "protección y reforma" y a 130 externos de los barrios más necesitados de Tenerife y la mayoría de los pueblos de la provincia. Que este año se proponen realizar un viaje de convivencia a la Gomera y la Palma, solicitando ayuda para tal finalidad, exponiendo que en la actualidad no existen en los internos, alumnos pertenecientes a este Ayuntamiento. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad no poder acceder a lo solicitado, máxime como en el caso concreto, según se expone, no existen alumnos de este

Municipio.

Instancia de D. Angel Sánchez Rodríguez solicitando licencia para construir una tercera planta en su casa sita en [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 17 de Junio 1977, por el vecino de esta Villa Don Angel Sánchez Rodríguez, con domicilio en Dr. Gost, en cuyo escrito expone que por acuerdo del Pleno de 8 de Marzo de 1976, se le autorizó construir una vivienda en calle Santiago de esta Villa, solicitando ahora se le dé el oportuno permiso para levantar una tercera planta acompañando planos de la misma, siendo el presupuesto de 360.000 ptas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, conceder la autorización interesada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Instancia del Alcalde solicitando licencia para construcción de Silos y Oficinas en Puerto de Naos

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 31 de Mayo de 1977, por el vecino Don Raimundo Sánchez Barbosa, en cuyo escrito expone que teniendo conocimiento que existen dos viviendas vacías en el Puerto de la Estaca que son administradas por este Organismo Municipal, y careciendo el exponente de vivienda, y que si bien tiene su domicilio en dicho Puerto, es porque sus familiares le han proporcionado una habitación, termina solicitando le sea concedida una de las citadas viviendas previos los trámites pertinentes. El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad que toda vez que existen viviendas dentro de nueva adjudicación, que en su día se efectúe Resuelto los trámites correspondientes, procederá en su momento a dar publicidad a los mismos para la presentación de solicitudes por los interesados.

Instancia del Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros del Hierro, solicitando el cumplimiento de la misma

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 17 de Junio de 1977 por D. Cándido Magdaleno Cruz, vecino de esta Villa, con domicilio en calle Quintero Ramos 12, en su carácter de Presidente de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros del Hierro, en cuyo escrito expone que teniendo la contabilidad de dicha Cooperativa, y por cuenta de O.M. de Gobernación de fecha 24 de Septiembre 1976, determinaba que los vehículos de servicios públicos satisfarían la primera cuota del impuesto municipal de circulación por el mismo importe que había regido para 1976 y que publicado en 31 de Enero el Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, concediendo una bonificación del 25% a tales vehículos, estima el exponente que se le cobró de más la cantidad de 28.800 ptas a que asciende el importe de dicho 25%, termina en suplica que previos los trámites oportunos y las comprobaciones que se estimen pertinentes, se le devuelvan los señalados 28.800 ptas, que como dice el escrito se estima se le cobraron improcedentemente. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que se lleve a cabo las comprobaciones pertinentes y estudio exhaustivo sobre la instancia presentada, quedando el asunto pendiente sobre la mesa para su ulterior resolución.

Instancia de Don Matías Santa Rodríguez sobre construcción a el Tamaduste

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Matías Santa Rodríguez, con domicilio en el Tamaduste, en cuyo escrito expone que teniendo proyectado la construc-

ción de un edificio en terrenos afectados por las Servidumbres Aeronáuticas de El Hierro, adjunta instancia para el Subsecretario de Aviación Civil como también planos de situación de los solares y fachada del edificio mencionando la altura máxima, estando situado el solar en la zona del Tamaduste, terminan en súplica de que se le dé curso a la documentación.

El Pleno quedó enterado y acuerda por unanimidad que se le dé al Técnico aforamentario si procediera, tan pronto como el Plan General de Ordenación Urbana cuya redacción se está ultimando y por lo que se pueden conceder las licencias de construcción en aquella zona, sea aprobado

Instancia del Ingeniero Técnico de Minas y Obras Públicas D. Ricardo Martín Pascual Martín y Ortega S.L. solicitando autorización para edificar en la finca de su propiedad, sita en la Montaña de la Bandera de la Villa de Valverde, a Punta Grande

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 de Junio de 1977, por don Manuel Martín Pascual, en su carácter de representante y jefe de obras de la Agrupación de Empresas Muñoz y Ortega S.L. y Edificios y Obras S.A. Agrupación adjudicataria de la obra "Ensanchamiento y mejora del firme de la carretera TF 911, Puerto de la Estaca-Valverde", en cuyo escrito expone las dificultades para encontrar vivienda para el personal desplazado para la maquinaria, solicita autorización para habitar con dicho personal las Escuelas de la Barriada, zona del Puerto de la Estaca, durante el tiempo que duren los trabajos de dicha obra, al mismo tiempo que obtener unos detalles dicha vivienda.

El Pleno quedó enterado y acordó por

Aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administ

unanimidad, que teniendo en cuenta las motivos de la petición, se inspeccionen dichas Escuelas sometiéndose a posterior informe del Pleno, por si procediere dar lugar a lo solicitado, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a una instancia de D. Arturo Sainz Sainz, Ingeniero Técnico de Minas en representación de la Empresa Unión Explosivos Río Tinto S.A. con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Trasera de la Avenida de Buenos Aires s/n. instancia de fecha 6 de Junio de 1977, en cuyo escrito se expone que habiendo sido autorizado por la Dirección General de Seguridad la instalación y funcionamiento a dicha firma, de un nuevo Polvorín en la finca denominada "Camino Largo" y "El Rocan", propiedad de Unión de Explosivos Río Tinto S.A. que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 2 de Mayo de 1975 dió su informe favorable a tal emplazamiento, obrando asimismo en poder de dicha Empresa todos los informes favorables de los Organismos oficiales competentes, se solicita la licencia Municipal para dar comienzo a las citadas obras.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que se tramite el oportuno expediente exigido por el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

4º Dado cuenta del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación de obras por el sistema de

contratación directa, encomendadas a este Ayuntamiento en el Plan de obras y servicios 76-77, y cuyas obras y presupuestos son los siguientes: Red de Baja Tensión en Guaragoca, 3.632.992 ptas, Red de Baja tensión en Breña, 1.391.748 ptas, Red de Baja Tensión en la Cuesta 344.339 ptas. Red de Baja Tensión en Tamaduste, 1.837.908 ptas, Red de Baja Tensión en Tenijigua 890.412 ptas y Red de Baja Tensión en la Caleta 1.179.169 ptas habiendole sido encomendadas a este Ayuntamiento dichas obras por la Excma Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife en sesión de dicha Corporación de fecha 3 de Marzo de 1977.

El Pleno acordó por unanimidad, aprobar el Pliego de Clausulas del que ha quedado enterado, y acordandose asimismo por unanimidad que se solicite de las Empresas que han llevado a cabo en esta isla electrificaciones, Unión Eléctrica de Canarias S.A., Eleconor y Cobra S.A, respectivamente ofertas para la realización de dichas obras, poniendose como fecha límite para la presentación de las ofertas el día 21 de Julio de 1977 hasta las 13.00 horas, especificando en Pleno por el ofertante el precio por el que se comprometen a realizar las obras de que se trata, así como plazo de ejecución, entregandose las ofertas en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado con la indicación "oferta para la ejecución de la obra de que se trata, con el que se especifica, nombre, capacidad y dirección del ofertante, debiendo las Empresas en este Ayuntamiento así como en la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife, debiendo ser realizadas las obras dentro del presente año.

~~Quinto.- Expediente de Urgencia para exceptuar de licitación la obra "Camino de San Pedro en el Hoscanal 2ª Fase~~. Dada cuenta del Expediente Sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación, la ejecución de la obra "Camino de San Pedro en El Hoscanal-2ª Fase", decretado por la Presidencia, en el que se justifica debidamente la urgencia de realización y por un precio de doscientas cuarenta y nueve mil setecientas noventa y cinco pesetas (ptas 249.795), y vistas las disposiciones aplicables al asunto y con el voto a favor de la totalidad de los miembros que forman la corporación y que asisten a este acto, se acordó por unanimidad: A) Aprobar el Expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde para contratar directamente la ejecución de la obra referenciada, por el precio indicado y plazo de ejecución de un mes con el contratista de esta localidad Don Nicolás Pérez Arteaga. Que se le notifique este acuerdo al citado contratista, para si esta oferta es aceptada por el mismo, extender el oportuno contrato.

~~Sexto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.~~ Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de haber suscrito un compromiso de venta de una parcela de doscientos

cuarenta y dos centiáreas (242) en el Puerto de la Estaca con el vecino don Leandro Pérez Hernández para la construcción e instalación de un depósito de agua y de una bomba respectivamente para el proyecto de elevación de agua, distribución y saneamiento de Valverde y cuyas características de la parcela figuran en el compromiso de compraventa, trayendo a la vista, siendo el precio por el que se quiere comprar el de cincuenta mil pesetas (50.000). El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta la necesidad apremiante de dicha compra como quiera que aquellas obras del Proyecto antes mencionado están en marcha, acordó por unanimidad que se instruya el correspondiente expediente sumario de declaración de Urgencia para la adquisición de dicha parcela para los indicados fines, al objeto de la adquisición por contratación directa del mencionado terreno.

Homenaje a María Verdía y entrega de Placa

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno como bien de todos conocido la exaltación del gaitero asunto que a través de tanto tiempo y lugares había llevado a cabo la cantante María Verdía, hija de esta Villa de Valverde, por lo que sometía a la consideración del Pleno la oportunidad de rendirle un homenaje ya que aún residente en Madrid, María Verdía a menudo actuando en esta Villa.

El Pleno por unanimidad y de común acuerdo con las manifestaciones del Sr. Alcalde quedó [illegible]

[illegible] de una edad

[illegible]

Autorizando a don Juan Rojas Rdguez la construcción de una Instalación

concurrente, en la cantante natural de esta Villa, María Verdía, acordó por unanimidad que se le rinda por la Corporación un homenaje íntimo consistente en una cena y en la entrega de una Placa alusiva, a la homenajeada.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno como era de conocimiento que en las actuales Fiestas de la LIX Bajada de la Virgen de los Reyes, el Bailarín de más edad y en activo lo era don Melanio Corrales Díaz de 79 años, por lo que por tal motivo estimaba debía de ser objeto de una distinción por la constancia en pro de las Fiestas Cuatrienales.

El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y de común acuerdo con las mismas, acordó por unanimidad que por la constancia en su quehacer como Bailarín, al Sr. Melanio Corrales Díaz se le conceda una Placa alegórica, rindiéndosele un homenaje en la Fiesta Folklórica de la presente Bajada donde se le hará entrega de dicha distinción. Asimismo el Pleno acordó por unanimidad, que en lo sucesivo y en las próximas Bajadas se siga haciendo este tipo de distinción con el Bailarín de más edad y que siga en activo

Por el Sr. Concejal don Julián Fernández Padrón como Presidente de la comisión de Obras Públicas se informó al Pleno en sentido favorable al cumplimiento de la solicitud formulada por don Juan Rojas Rodríguez para construir una habitación

en la parte trasera de su vivienda en calle General Franco 14, de esta villa, de lo que se trató en la sesión de 27 de Mayo último; informe que hizo suyo la citada Comisión por lo que se corrobora el acuerdo de autorización, debiendo abonar el citado don Juan Bolaño Rodríguez, los derechos establecidos en Ordenanzas.

Concediendo a don Manuel Garrido Sánchez licencia construcción de una [illegible]

Por el Sr. Concejal don Julián Fernández Padrón como Presidente de la Comisión de Obras Públicas se informó el Pleno en sentido favorable a la petición que había formulado el vecino don Manuel Garrido Sánchez, con domicilio en calle de Carrera nº 20, de esta Villa, interesando en la sesión del 25 de Mayo último autorización para construir una vivienda en terreno de su propiedad sito en Tenijarraque y por un presupuesto de 300.000 ptas; informe favorable que hizo suyo la citada Comisión. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar la citada construcción, debiendo el interesado abonar los derechos establecidos en Ordenanzas y obtener del Señor Alcalde la correspondiente Licencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de ajustarse el acta a lo transcrito al dictar, y siendo las 20.30 horas del día de principio indicado, por el Sr. Alcalde, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente diligencia del acta de la misma, que firma y certifico.

Alcalde Presidente
Guillermo Paniza Arnal

Concejales
Julián Fdez Padrón
Manuel Gómez Martín
Juan Fco Quintero Pulido
Antonio Bolaño Cabañas
Manuel Anges Quintero
José Luis Márquez M.
Antonio T. Bolaño Pino
Isidro Cabañas Bravo

Secretario
David Alonso Bolaño

Juan F. Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 6 de Julio de 1977.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde don Guillermo Paniza Arnal, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, da fé del acto, el Secretario de la Corporación don David Alonso Bolaño; declarando abierto el público el acto a las 16'45 horas del día de principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos orga-

sados en el orden del día de la convocatoria.
Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.
Segundo.- Sobre revisión del Plan de Ordenación Urbana de Valverde.
Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno como estando próxima la terminación de la redacción del Plan de Ordenación Urbana de Valverde, que en su momento le fué encomendado a los Arquitectos Sres. Ruidoba y Saavedra, considerara y sometía a la consideración del Pleno, que dicho Plan fuera revisado por otro Arquitecto.
El Pleno tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, y en completo acuerdo con dichas manifestaciones, y habida cuenta para un mejor conocimiento de la Corporación, acordó por unanimidad que se encomiende la revisión del referido Plan a otro Arquitecto, facultando al Sr. Alcalde para hacer las gestiones en orden a su consecución de las que dará cuenta a esta Corporación en una próxima sesión.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leída por mí el Secretario la advertencia a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 15:00 horas del día de principio indicado, el Sr. Alcalde se declaró finalizada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

Asistentes
Alcalde-Presidente
Guillermo Banizo Arnao

Concejales
Julián Fernández P.
Manuel Ortiz Martín
Juan Fº Quintero Pabón
Antonio Pabón Cerrato
Eduardo T. Pabón Pérez
Manuel Cepa Quintero
[illegible]
[illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 2ª convocatoria el día 3 de Agosto de 1977.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diecinueve y treinta horas del día tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, al no haberse podido celebrar en 1ª el día veintinueve de Julio próximo pasado. Presidida la misma por Guillermo Banizo Arnao en su calidad de Alcalde, con la asistencia de los concejales que al margen

• Raúl Alonso Padrón

Asesor Jurídico
• Nazario García Expósito

se citan: da fé del acto, el secretario de la Corporación, Don Raúl Alonso Padrón. declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primera.- Lectura del acta de la sesión anterior. Vista que es dicha lectura de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segunda.- Correspondencia de interés.

Escrito del Alcalde del Puerto de la Cruz excusando asistencia a las Fiestas de la Virgen de la Orden

Dada lectura al escrito de fecha 27 de Julio de 1977, del Alcalde del Puerto de la Cruz (Tenerife) en el que se excusa de su asistencia a las Fiestas de la Bajada, en relación con la invitación que le fué formulada por esta Corporación, ya que responsabilidades oficiales se lo impidieron, pero señalando que espera poder realizar el viaje más adelante y estar entre sus paisanos, terminó el Alcalde del Puerto de la Cruz Don Marcos Brito Gutiérrez, para que se traslade un cordial saludo a toda la Corporación.

El Pleno quedó enterado.

Escrito del Alcalde [illegible] solicitando [illegible] adquisición para [illegible] en su [illegible] y edificación de [illegible]

Dada lectura al escrito nº 328 de fecha 6 de Julio 1977, por el que el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno. Cabildo Insular expone que atendo en ejecución de obra sigilada, ejecutada y [illegible] de la carretera de Icod en su P.K. [illegible], terminó en ruego para que se acuerde

dos las alineaciones correspondientes a los puntos kilométricos 3,749 al 3,849, lindantes con el cementerio de dicha Localidad

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se señalen las alineaciones correspondientes conforme se interesa, pudiendo el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular nombrar persona si así lo deseare, que presencie dicho señalamiento.

Escrito del Delegado del Gobierno solicitando [illegible] puntos y alineación al objeto de ordenación del terreno en Icod, para [illegible] de la zona.

Dada lectura al escrito nº 341 de fecha Julio 1977, por el que el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno expone que teniendo proyectada la explanación del terreno de la finca sita en Icod, en el lugar conocido por "Gregorio González", propiedad del Estado y a efectos de acondicionarlo de momento, para prácticas deportivas de la juventud de dicho barrio, terminó en ruego que se señale el trazado de puntos y alineación con respecto a los caminos que limitan con la misma por su parte Norte y Este.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se señalen los puntos y alineación conforme se interesa, pudiendo el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno nombrar persona si así lo deseare, que presencie dicho señalamiento.

Escrito del Delegado del Gobierno, trasladando [illegible] Presupuesto, [illegible]

Dada lectura al escrito nº 357 de fecha 26 Julio 1977, por el que el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno traslada texto del

de Instituto Nacional de Reeducación en esta Isla.

Telegrama del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de fecha 23 del mismo mes y año, en el que se indica que en el Consejo de Ministros de dicha fecha se aprueba mediante transformación de cesión del Instituto Nacional de Readilitación de esta isla.

El Pleno quedó enterado.

Sobre colocación de Rápidas ilustrativas para la protección del Patrimonio Histórico Artístico de la Historia aborigen

Dado lectura al escrito nº 4.815 de fecha 6 Julio 1977, por el que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia pone en conocimiento el acuerdo del 19 de Mayo último, de la Comisión Provincial para la protección del Patrimonio Histórico Artístico, con colocación de Rapidas ilustrativas de la historia aborigen, siendo en lo que respecta a esta isla del Hierro, el Tagoror. El Pleno quedó enterado y mostró su beneplácito y satisfacción por que se lleven a cabo tan deseadas y deseables medidas de protección del Patrimonio Histórico Artístico y que éstas se hagan una realidad pero no puede adoptar una resolución sobre la súplica en cuestión porque el tagoror se encuentra en el Julan, término municipal de Frontera cuyo Ayuntamiento debe dirigirse la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con servidumbres aeronauticas para autorización

Dado lectura al escrito nº 1932, de fecha 5 de Julio 1977, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cuyo escrito arguye, que por la Subsecretaría de Aviación Civil se le ha participado que la construcción que proyecta

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con servidumbres aeronauticas, para autorización de construcción interesada por Vicente

en construcción sita en Frontera propiedad de Francisco Alamo Padrón

llevar a cabo don Francisco Alamo Padrón, con domicilio en Sabio Daños, de esta Villa en terrenos afectados por Servidumbres Aeronauticas del Aeropuerto del Hierro, no quebranta dichas Servidumbres ni para las Ayudas a la Navegación Aérea por lo cual se autoriza la construcción a una altura de 7,00 metros, entendiendose dicha autorización desde el punto de vista de las servidumbres Aeronáuticas, siempre que se ajuste en el emplazamiento y con las características de los documentos que se acompañaron a la solicitud.

El Pleno quedó enterado, y traido a la vista el expediente de solicitud interesado por don Francisco Alamo Padrón, para construir dos habitaciones sobre la casa que tiene en el lugar conocido por "la Caleta", con un presupuesto de 52000 pesetas, que quedó pendiente sobre la mesa en sesión de 21 de Mayo último y por cuanto ha quedado acreditado el preceptivo permiso de la Subsecretaría de Aviación Civil, acordó por unanimidad autorizar la citada construcción, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas, señalandose multas y alineación.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con servidumbres aeronauticas para autorización

Dado lectura al escrito de fecha 5 Julio 1.977, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cuyo escrito arguye, que por el Subsecretaría de Aviación Civil se le ha participado que la construcción que proyecta llevar a cabo don Vicente Simón González, con

domicilio en Puerto de Estaca, en terrenos afectados por servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto del Hierro, no quebranta dichas servidumbres ni para las Ayudas a la navegación aérea por lo cual se le autoriza la construcción a una altura de 800 metros, entendiendose dicha autorización desde el punto de vista de las servidumbres Aeronáuticas siempre que se realice en el emplazamiento y con las características que se indican en los documentos acompañados a la solicitud.

El Pleno quedó enterado, y traido a la vista el Expediente de solicitud interesado por don Vicente Sánchez Gonzalez para construir una casa en el lugar conocido por "La Caleta", asunto que quedó pendiente sobre la mesa en sesión de 21 de Mayo del corriente año, y por cuanto ha quedado acreditado el preceptivo permiso de la Subsecretaría de Aviación Civil, el Pleno acordó por unanimidad autorizar la construcción interesada de un presupuesto de 1.600.000 pesetas, señalandole por la Comisión de Obras Públicas las cuotas y afianzamiento, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de Comisión ... Dado Lectura a un escrito de fecha 28 Julio 1977, de don José Manuel Taboada, representante de la Empresa Hispalonsa S.A. dicese constructora Hispalonsa S.A. (Comosa), en cuyo escrito expone la paralización que el próximo 5 de Agosto, de los trabajos que se llevan a efecto en la obra "Abastecimiento y Saneamiento de Valverde", siendo el motivo de dicha paralización el haberse agotado con estas fechas el presupuesto previsto para el ejercicio 1.976 y 1.977 y no haberse sido aprobada una ampliación de 12 millones, sobre el ejercicio de 1978, que es la cuantia que constructora Hispalonsa S.A. preveía necesaria para continuar las obras hasta final del presente año. Termina indicando, que la Empresa siente mucho las molestias que esta paralización pueda ocasionar a la Villa de Valverde.

El Pleno quedó enterado.

Dado Lectura al escrito nº 4704, de fecha 6 Julio 1977, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia sobre cambio de emplazamiento del módulo de dos unidades prefabricadas sitas en Pinar de Tábique al lugar que se determine entre los barrios de Nocaval, Breze y Guarzoca, procediendo que por cuenta del Ayuntamiento de Valverde se traslade el citado módulo a su nuevo emplazamiento, debiendo quedar en funcionamiento el 1 de Septiembre próximo.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad la posibilidad de instalación de dicho módulo entre Guarzoca y Breze, supeditada dicha posibilidad a la vista del presupuesto de instalación y de los gastos que ocasionaría la adquisición del terreno para el posible emplazamiento.

Tercero.- Solicitudes diversas

Solicitud de Julián Fernández Padrón, ... Dada Lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Julio 1977, por don Julián Fernández Padrón, en cuyo escrito expone que con

sumo gusto y verdadero interés ha venido desempeñando la función de Teniente de Alcalde de esta Corporación. Que por prescripción facultativa le ha sido prohibido el desempeño de cargos públicos, cuyo extremo acredita con el certificado médico que acompaña.

Termina en suplica que dada la circunstancia expuesta, que el exponente es el primero en lamentar muy de veras, se proceda de la forma legal a que haya lugar a darle la baja correspondiente como Concejal de la Corporación

El Pleno quedó enterado, lamentando profundamente el motivo de la excusa dado el celo e interés siempre demostrado por el Concejal Don Julián Fernández Padrón, y por cuanto dicha excusa para el cese está contemplada en el artículo 34, 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, según informe previo del Secretario, se acuerda por unanimidad remitir el Expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que resuelva sobre la solicitud planteada, conforme el artículo 38º de la Ley de Régimen Local, mediante certificación de este acuerdo y acompañando el certificado médico de que se ha hecho mención, para que dicha Autoridad proceda con su superior criterio

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Pedro Corujo Garcia, con domicilio en calle Fernández Armas, de esta Villa de Valverde, instancia suscita en fecha 14 de Julio 1977, exponiendo que deseando construir una casa vivienda en la Avenida Dacio Darias lindando al norte con Horacio Padrón, al este con servidumbre, al oeste con Horacio Padrón y al Sur con camino, termina en suplica que se le concedan los puntos de construcción.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los repetidos puntos, y que para llevar a cabo la construcción que pretende deberá solicitarlo de esta corporación, acompañando plano y presupuesto de la obra.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 27 de Julio 1977, por los vecinos del Rocanal, Don Faustino González, Don Juan Lima González y Don Bernardo Fuentes, en cuyo escrito expone que existiendo un camino vecinal que va desde el camino de la parte baja del Rocanal, al lado del antiguo correo, en muy mal estado, solicitan permiso para mejorar su piso, por ser un peligro para toda persona que lo tenga que utilizar, al mismo tiempo que ruegan que por no poder contar con ninguna ayuda económica se le conceda el cemento necesario para hacer dicha mejora, que beneficiaría a todos los vecinos

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad acceder a la petición de mejora del piso, bajo la supervisión de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, y cooperar con la aportación del valor de

25 bolsas de cemento, mediante la presentación de la correspondiente factura.

Escrito del Centro de Educación Especial [illegible]

Dado lectura a un escrito de fecha 4 Julio 1.977, del Asistente social don Gilberto Agustín Candelario Rocha, del Centro de Educación Especial Polivalente "Hermano Pedro", sito en la carretera del Rosario s/n, en Santa Cruz de Tenerife, en cuyo escrito expone, que existiendo en dicho Centro un menor de este Municipio en régimen de internado y siendo norma de dicho Colegio mandarlos a sus casas siempre que haya tres días de fiesta seguidos, y no disponiendo sus padres de medios económicos para dichos gastos ya que el transporte aéreo para el curso 1.977-78 de dicho menor asciende a la cantidad de 6.400 pesetas, termina en suplica de sea concedida tal cantidad, indicandose en nota aparte que el nombre del menor es José Reyes Sánchez Armas, el de su padre Vicente Sánchez González, con domicilio en Puerto de la Estaca.

El Pleno quedó enterado, y acordo por unanimidad, no poder acceder a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria para ello.

Escrito de D. Leandro [illegible]

Dado lectura al escrito de fecha 7 de Julio de 1.977, del vecino Don Leandro Báez Hernández, pone en conocimiento que en virtud del deslinde efectuado en Puerto de la Estaca en fecha 30 Julio 1.974, bajo el núm. 17/74, hace constar que dicho Terreno ha pasado a ser de su propiedad desde el día 30 de Enero de 1.976, como se hizo constar en dicha Acta levantada por el Juzgado. El Pleno quedó enterado.

Solicitud de D. Angel Padrón, solicitando permiso de construcción [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 28 de Julio 1.977, por el vecino Don Angel J. Padrón Padrón, con domicilio en Dª. Quintero de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando construir una casa de dos plantas y aticco, acompañando el permiso del Cabildo de puntos y rasante por fincar su propiedad con la carretera propiedad del Cabildo, sito en Echedo, siendo el presupuesto de la obra aproximadamente 1.600.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización interesada, señalandosele por la Comisión de Obras Públicas dos puntos, alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Sobre la solicitud formulada por [illegible] de Obras Muñoz y Ortega S.L. y Edificios y Obras S.A. [illegible] de Escuela de Puerto de la Estaca.

En relación con la solicitud que quedó pendiente sobre la mesa en sesión de 28 de Junio último, presentada por la Agrupación de Empresas Muñoz y Ortega S.L. y Edificios y Obras S.A. adjudicataria dicha Agrupación de la obra Ensanchamiento y mejora del firme de la carretera TF. 911 Puerto de la Estaca-Valverde, e informado que ha sido esta Corporación por escrito del Alcalde del Barrio, sobre el estado de la vivienda y escuela del Puerto de la Estaca, en cuyo escrito de 21 de Julio 1.977 se señala que las mismas se encuentran desde hace dos años en completo deterioro, con

dos cristales rotos y dos puertas abiertas y desvencijados utilizándose últimamente para alojamiento de grupos de excursionistas para que no queden a la intemperie. El Pleno una vez enterado de la situación y traído a la vista el expediente de solicitud de la citada Agrupación para la utilización de dichas dependencias para el personal desplazado para la maquinaria, debido a la dificultad de alojamientos, durante el tiempo que duren dichos trabajos, estando mejor atendidos dicha escuela.

El Pleno, a la vista de todo ello, acordó por unanimidad autorizar a la Agrupación de Empresas Muñoz y Ortega S.L. y Edificios y Obras S.A. para utilizar dichas dependencias como alojamiento de sus trabajadores con carácter temporal mientres dure la ejecución de la obra carretera Puerto de Estaca-Valverde (ensanchamiento y mejora del firme) de la cual son adjudicatarios, sin que tengan que pagar cantidad alguna durante el tiempo que estén alojados, así como comprometiéndose la citada Agrupación y así se la hace saber que deberán desalojar los locales tan pronto el Ayuntamiento los necesite e igualmente para su utilización deberán hacer todas las reparaciones necesarias de cristales, puertas etc, propias de un buen mantenimiento y conservar y atender los locales en buen estado de conservación, entendiéndose que la presente autorización no sienta precedente para el futuro sino con carácter excepcional dadas las circunstancias

Sobre la mesa ha sido traído nuevamente a la vista el asunto de la Cooperativa de transportes sobre el impuesto de circulación, que quedó pendiente sobre la mesa en la sesión del 28 de Junio último, sobre la solicitud formulada por Don Cándido Magdaleno Cruz en su carácter de Presidente de la Sociedad Cooperativa Transportes de Viajeros del Hierro, al considerar como cobro improcedente la cantidad de 28.800 pesetas a que asciende el 25% representativo de la bonificación contemplada en el R.D. 3250/1976 de 30 de Diciembre, y hecho un estudio exhaustivo sobre el planteamiento, conforme se acordó en la precitada sesión, tanto por secretaría como por el servicio jurídico, en el cual se informa que el pago de la Cooperativa del impuesto de circulación tuvo lugar en fecha 30 de Septiembre de 1.976; que la Orden de 26 de Marzo de 1.976, concedió con carácter excepcional el plazo de un semestre hasta el 30 de Septiembre de 1.976, facultando a los contribuyentes para solicitar de los Ayuntamientos antes de finalizar dicha prórroga el fraccionamiento del pago del citado impuesto, beneficios estos que no se solicitaron sino que el pago se efectuó en la fecha tope de expiración del plazo. Asimismo, que el R/D. 3250/1976 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-Enero 1.977), vigente a la bonificación del 25% para determinados vehículos, según el artículo 82-3 del citado Real Decreto, también el apartado 4 del indicado artículo señala que para poder gozar en vigencia a

las bonificaciones, los interesados deberán instar su concesión en las condiciones y términos que se indican en el apartado de referencia, y que declarada ésta por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión. Solicitud de bonificación que en ningún momento se llevó a efecto por el contribuyente como tampoco la de prórroga del plazo de que al principio se hizo mención. Por todo ello, es obvio que al efectuarse el pago en 30 septiembre de 1976, tres meses antes de la entrada en vigor del repetido Real Decreto, no puede hablarse de cobro improcedente de un cré. inexistente en el momento del pago, al igual que no puede hablarse de la solicitud de bonificación inexistente también en la fecha del pago.

Por todo ello, se informa en el sentido de no considerar la improcedencia del cobro del 65%, a que asciende la cantidad de 28.800 pesetas, reclamada por el contribuyente.

El Pleno quedó enterado, y vistos los precedentes expuestos argumentos, acordó por unanimidad, y en conformidad con los planteamientos efectuados por el estudio exhaustivo llevado a cabo, que por este Ayuntamiento no se produzca improcedentemente al cobro de la cantidad reclamada por el solicitante y cuya devolución se pide 28.800 pesetas importe del 65% señalado en el R.D. 3250/76 de 30 diciembre, dándole cuenta de este acuerdo al Sr. don Cándido Magdaleno Cruz Presidente de la Sociedad Cooperativa transportes de Viajeros del Hierro.

Cuarto.- Presentación del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde.

Seguidamente se trae a la vista el Plan General de ordenación Urbana de Valverde, acordandose por unanimidad sobre el mismo que antes de proceder a su aprobación inicial conviene encargar a otro arquitecto urbanista un informe sobre las líneas generales de dicho Plan, que sirva de asesoramiento a la Corporación. A tal fin se faculta al Sr. Alcalde para que con el arquitecto que sea gestile se proceda a la encomienda de dicho trabajo, a ser posible dentro del más breve tiempo, dado el considerable retraso que estos trabajos de Ordenación lleva ya consigo.

Quinto.- Aprobación si procede del Expediente de Declaración de urgencia de compra de Terreno a don Leandro Pérez Hernández en Puerto de la Estaca.

Dada cuenta del Expediente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la compra de una parcela de terreno, decretado por la Presidencia en el que se justifica debidamente la urgencia para su adquisición, de una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos cuartáreas en el lugar conocido por Playa del Varadero del Puerto de la Estaca, siendo los linderos los siguientes: Norte y Este, resto de la finca; Sur, Grupo Escolar y camino que conduce a éste; y Oeste, ba-

franco, por el precio de cincuenta mil pesetas (Ptas. 50.000), al vecino de Puerto de la Estaca Don Leandro Pérez Hernández, y vistos los artículos 311 de la Ley de Régimen Local 41 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales, y 42 y 43 del mismo Cuerpo Legal y demás concordantes de la Ley y Reglamento citados, así como del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, con el voto a favor de la totalidad de los miembros que componen esta corporación y que asisten a este acto, se acordó: A) Aprobar el expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar directamente la compra por el precio indicado con el propietario de la parcela Don Leandro Pérez Hernández, por medio de escritura Pública. C) Que se notifique este acuerdo al citado propietario, al que se le hará saber además el día en que se encontrara en esta Villa, el Sr Notario ejerciente de la Notaría de Valverde, a fin de que concurra a tal acto de otorgamiento de escritura pública.

~~Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para la compra de 20 acciones de agua de la comunidad de aguas Pozo de Tamaduste. Dado lectura al escrito nº 365 de fecha 11 de Julio de 1.11, en el que el Iltmo. Sr. Director General de Administración Local del Ministerio del Interior, en cuyo escrito expone que en relación con la solicitud formulada por esta Corporación~~ [illegible] para el Teleférico de la Costa

para que se le autorize la adquisición de 20 participaciones de 16.000 pesetas cada una, de la Comunidad de explotación de aguas "Pozo Tamaduste", por un valor total de 300.000 pesetas, dicho Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11-b) del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y visto el informe favorable del Ministerio de Hacienda, ha resuelto lo siguiente: De acuerdo con la delegación de atribuciones prevista en el artículo 4º-b) de la Orden de 31 de Enero de 1.977, ratificada por la de 25 de Abril del mismo año, se autoriza al Ayuntamiento de Valverde (Hierro) para la expresada adquisición.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros que componen la Corporación y que asisten a este acto, dandose el "quorum" de ley que se lleve a efecto la citada adquisición de las referidas 20 participaciones de la "Comunidad de aguas" Pozo de Tamaduste", al precio de 15.000 pesetas cada una, por un valor total de 300.000 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo la adquisición referenciada y formalice la correspondiente documentación.

~~Septimo.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y sus Concejales.~~

Por el Sr Alcalde se dió cuenta al Pleno de como el día 21 de Julio próximo pasado por I.R.Y.D.A., se había hecho la transferencia

de 65.000 pesetas de la subvención del Teléfono Público de la cuesta, así como de la cantidad de 75.000 pesetas por la de limpieza de los charcos de los Lomos, e igualmente como en la citada fecha como se procedió por el Iltmo. Sr. Jefe Provincial del I.R.Y.D.A a la comprobación de la Red de Baja Tensión de Tenijraque. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, como en su reciente viaje a Tenerife con motivo de la toma de posesión del Excmo. Sr. Gobernador Civil don Luis Mardones, había asistido a la constitución de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la cual esta Alcaldía quedó designado miembro de dicha Comisión al igual que otros siete Alcaldes de cabeceras de comarca. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se hace constar la necesidad de disponer de los Proyectos de las obras a incluir en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios, si antes no hubiera la posibilidad de llevarlos a cabo. A tal fin se propone por la Alcaldía el encargo de la elevación de los proyectos de elevación de agua al Rocanal, Breña y Guanaroca, así como el de la instalación de alumbrado público en los Barrios de San Andrés, Icona, Tamaduste y la Caleta, el de los Proyectos de camino de Tenine y pavimentado del camino de Tamaimo a San Pedro en el Rocanal, así como conducción de agua y distribución al Barrio de Tamaduste.

El Pleno quedó enterado y por unanimidad acuerda su total conformidad con las manifestaciones de la Alcaldía, facultando a la misma para que proceda al encargo de la redacción de los indicados proyectos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, en relación con el muro construido en San Andrés por Doña Edelmira Padrón Acosta y cuyo asunto quedó pendiente en sesión de 27 de Mayo último a la vista de la instancia presentada por Don Pablo Padrón Morales, vecino de San Andrés, representante de la nombrada señora Padrón Acosta, cuya instancia es traída nuevamente a la vista, que habiendose trasladado a dicho lugar la Comisión de Obras Públicas se había hecho la comprobación de la existencia del muro de aproximadamente 12 metros de largo y 4 bloques de alto, así como las averiguaciones pertinentes entre el vecindario de más edad, e incluso del vendedor antaño del terreno, y como asimismo consta en la instancia que el muro fué construido sin licencia municipal, aunque con buena fé y más que nada por ignorancia, estando dispuesto a los trámites para su obtención ante el Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por cuanto el muro fué construido sin licencia municipal, cogiendo parte del camino público allí existente, conceder un plazo de 10 días a partir de la notificación de este acuerdo, para que se proceda a su derribo, notificandose en la persona de Don Pablo Padrón Morales en su carácter de repre-

sentante de doña Edelmira Padrón Acosta.
Que contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, como el día 21 de Julio próximo pasado a las 13.00 horas, había expirado el plazo de la presentación de ofertas para la realización de las obras que se señalan, por el sistema de contratación directa: Red de Baja Tensión en Guarazoca, presupuesto 3.632.772 pesetas. la de Breña por 1.791.448 pesetas; la de la Cuesta, por un presupuesto de 344.339 pesetas; la del Tamaduste por 1.837.708 pesetas. la de Tenijinaque, por 890.457 pesetas, y la Red de Baja Tensión de La Caleta por un presupuesto de 1.199.169 pesetas, habiendose presentado una sola oferta correspondiente a Unión Eléctrica de Canarias S.A. cuyo sobre dice textualmente "Unión Eléctrica de Canarias S.A. apartado nº 85 santa Cruz de Tenerife Oferta para la ejecución de las obras: Red de Baja Tensión en Guarazoca, Red de Baja tensión en Breña, Red de Baja Tensión en La Cuesta, Red de Baja Tensión en Tamaduste, Red de Baja Tensión en Tinijinaque, Red de Baja Tensión en la Caleta. Unión Eléctrica de Canarias S.A. Plaza de Isaac Cervera nº 8 santa Cruz de Tenerife. Carlos Díaz Lopez (firmado, rubricado, ilegible) Director. Hay un sello en tinta que dice "Unión Electrica de Canarias S.A.- Departamento de Tenerife.- otro sello en tinta que dice Ayuntamiento de Valverde del Hierro Registro de Entrada Nº 509 fecha 22-7-77, procediendose a la apertura de dicho sobre siendo examinadas cada una de las ofertas que llevan fecha 19 Julio 1.977. se manifiesta por Nuestro "que para el sistema de contratación directa de la obra "Red de baja tensión en Guarazoca, T.M. de Valverde, esta Empresa manifiesta su disposición a realizar, en las condiciones exigidas en el proyecto y pliego de clausulas administrativas por el precio de tres millones seiscientas treinta y dos mil novecientas noventa y dos pesetas.- Plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1.977. otra oferta en identicos términos refiriendose a la Red de Baja Tensión de Breña por el precio de un millón setecientas noventa y una mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas. otra, con referencia a la Red de Baja Tensión en la cuesta por el precio de Trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas. Otra oferta para la red de Baja Tensión en Tamaduste por el precio de un millón ochocientas treinta y siete mil novecientos ocho pesetas. Otra oferta para la Red de Baja tensión en tenijinaque por el precio de ochocientas noventa mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.- y otra oferta para la Red de Baja tensión en la caleta por el precio de un millón ciento noventa

y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas en todas las dichas ofertas se manifiesta su disposición a realizar dichas obras en las condiciones exigidas en el proyecto y pliego de cláusulas administrativas y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1977, siendo las fechas de todas las ofertas, del 19 de Julio de 1977. El Pleno quedó enterado, y siendo un solo ofertante y ajustandose los precios a los presupuestos para las distintas obras se procedió por la mesa de contratación a la adjudicación definitiva de la ejecución de las citadas obras a la Empresa Unión Eléctrica de Canarias S.A., por reunir todos los requisitos, debiendo dicha Empresa prestar la fianza definitiva del 4%, de todo lo cual el Pleno por unanimidad mostró su conformidad con la adjudicación facultandose al Sr. Alcalde para la contratación directa con Nuelco. Que de este acuerdo se dé traslado a Unión Eléctrica de Canarias S.A. (Nuelco) a los efectos procedentes.

Presupuesto presentado por el Maestro de obras para [illegible] al Mercado y [illegible] del camino del Arbol Santo

Seguidamente se trae a la vista el Presupuesto redactado por el contratista de esta Localidad don Nicolás Pérez Arteaga de fecha 25 de Julio próximo pasado, para la obra "Pavimentado del camino de acceso al Mercado Municipal y acondicionamiento del camino del Arbol Santo" por una cantidad de ciento once mil ciento diez pesetas (111.110 Ptas), exponiendose por el Sr. Alcalde, la necesidad apremiante de dicha obra.

El Pleno quedó enterado y por unanimidad por considerar la urgencia de la ejecución de dicha obra, acordó que se instruya el correspondiente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de fiscalización la ejecución de la citada obra, efectuandose la misma por el referido precio y plazo de un mes con dicho contratista, facultandose para ello al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y leida por mi el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20.30 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma que sello, firmo y certifico.

Manuel Santana

Juan F. Quintana

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Guillermo Panizo A.

Concejales

D. Julián Eday Padrón

D. Manuel Ortiz Martín

D. Juan Fco Quintero T.

D. Antonio Padrón Cañada

D. Antonio T. Padrón Pérez

D. Manuel Cejas Quintero

D. Teodoro Cañas Pedro

Secretario

Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico

D. Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el día 22 de Agosto de 1.977.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Panizo Arnas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan; dá fé del acto el secretario de la corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del Dia de la convocatoria.

Primero - Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo - Sobre aprobación del Expediente de Declaración de Urgencia para ocupación de Ejecución de obra "Pavimentación del camino de Acceso al Mercado Municipal y Acondicionamiento del camino al Arbol Santo"

Dada cuenta del Expediente sumario de Declaración de Urgencia para ocupación de Ejecución de la obra "Pavimentación del camino de acceso al Mercado Municipal y acondicionamiento del camino al arbol Santo", decretado por la Presidencia, en el que se justifica debidamente la urgencia de realización y por un precio de ciento once mil ciento diez pesetas (Ptas 111.110), y vistas las disposiciones aplicables al asunto y con el voto a favor de la totalidad de los miembros que forman la Corporación y que asisten a este acto, se acordó por unanimidad: A) Aprobar el Expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde para contratar directamente la ejecución de la obra referenciada, por el precio indicado y plazo de ejecución de un mes con el contratista de esta Localidad Don Nicolás Pérez Arteaga. C) Que se le notifique este acuerdo al citado contratista para si esta oferta es aceptada por el mismo, entender el oportuno contrato.

Tercero - Sobre instrucción de Expediente de Declaración de Urgencia de la obra "Pavimentación de la Plaza Rodrigo Dosmbriga" en Valverde.

Seguidamente se trae a la vista el presupuesto redactado por el contratista de esta Localidad Don Nicolás Pérez Arteaga de fecha 18 del corriente para la obra "Pavimentación de la Plaza Rodrigo Dosmbriga" en Valverde por una cantidad de trescientas mil pesetas (Ptas 300000).

El Pleno quedó enterado y por unanimidad por considerar apremiante la necesidad de eje-

cución de dicha obra, acordó que se instruya el correspondiente expediente sumario de declaración de urgencia para excepción de fiscalización, llevándose la misma por el citado precio y plazo de un mes con el mismo contratista, facultándose para ello al sr. Alcalde.

Cuarto.- Solicitudes de Subvenciones a I.R.Y.D.A.

Por el sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno como había tenido conocimiento por teléfono de la posibilidad de incluir subvenciones en el I.R.Y.D.A. pero cuyas peticiones debían ser conocidas por aquel Servicio en término de dos días, por ello el día 18 del corriente y telegráficamente cual indicó dicho Organismo, habiéndose señalado por la Alcaldía como obras para 1977, las siguientes: Local de desarrollo comunitario. Teléfono público rural de Tenijinque con un presupuesto aproximado de 98.000 pesetas y cantidad que se interesa 49.000 pesetas. Red de Alumbrado Público de Icora, presupuesto aproximado 3.000.000, cantidad que se interesa 100.000 pesetas; Red de Alumbrado público de San Andrés, presupuesto aproximado, 1.200.000 pesetas, cantidad interesada 100.000 pesetas, Camino público de San Andrés a Tejique, presupuesto aproximado 950.000 pesetas y cantidad que se interesa 100.000 pesetas: Camino rural de Benesdra a San Pedro, presupuesto aproximado, 3.000.000 de pesetas y cantidad que se interesa 100.000 pesetas, Camino de acceso al Barrio de Tejina, presupuesto aproximado, 3.000.000 pesetas y cantidad interesada 100.000 pesetas. Plaza de San Andrés, presupuesto aproximado 500.000 pesetas y cantidad que se interesa, 100.000 pesetas; y en cuanto a las obras de bienestar social Biblioteca Municipal en Valverde, presupuesto aproximado 3.000.000 de pesetas y cantidad que se interesa 1.500.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado y en cumplido acuerdo con la gestión de la Alcaldía, acordó por unanimidad ratificar todas y cada una de las solicitudes interesadas a I.R.Y.D.A. por el Sr. Alcalde.

~~Quinto.- Dar cuenta sobre la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre la pérdida del cargo de Concejal de Don Julián Fernández Padrón a petición propia y por motivo de enfermedad.~~

A continuación se dá lectura, por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, al escrito nº 2.941 de fecha 9 de Agosto de 1977, sobre el asunto pérdida cargo concejal, escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que expone que visto el expediente instruído por el Ayuntamiento de Valverde sobre cese del cargo de Concejal de Don Julián Fernández Padrón por enfermedad y constando acreditado en el Expediente por certificación médica la enfermedad que padece, el Gobierno Civil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 80 y 202 de la Ley de Régimen Local, acuerda

declarar la pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valverde, por enfermedad a Don Julián Fernández Padrón. Que contra esta resolución podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

El Pleno quedó enterado, poniendose de manifiesto por el Sr. Alcalde lo que significaba para la Corporación el cese del Concejal Don Julián Fernández Padrón dada la colaboración entodo momento demostrada como Concejal y Teniente de Alcalde, y que razones de enfermedad han yan originado tal pérdida del cargo. El Pleno en completo acuerdo con la manifestación de la Alcaldía y teniendo en cuenta que el cese del Concejal significa tambien su representación municipal que ostenta en el Cabildo Insular como Consejero de dicha Excma. Corporación, acordó por unanimidad agradecer los servicios prestados por Don Julián Fernández Padrón como Concejal y Teniente de Alcalde de esta Corporación del Ayuntamiento de Valverde, haciendole esta manifestación expresa de tal gratitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hacha por mi el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20.30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente diligencia del Acta de la misma, que sella, firma y certifico.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Guillermo Panizo A.

Concejales

D. José Luis Rebaque Z.

D. Manuel Gtez. Martín

D. Juan Fco. Quintero Rdguez.

D. Antonio T. Padrón Pérez

D. Manuel Cejas Quintero

D. Tadeo Corujo Peloro

Secretario

D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico

D. Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de Agosto de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diecisiete y treinta horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde Don Guillermo Panizo Arnao con la asistencia de los concejales que al margen se citan, habiendo excusado su asistencia el concejal Don Antonio Padrón Corujo; dió fé del acto, el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del Día de la convocatoria.

~~Primero.~~ Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

~~Segundo.~~ Correspondencia de interés.- Dada lectura al escrito nº 6.143 de fecha 17 de Agosto de 1977, por el que la Excma. Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife pone en conocimiento el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 10 de los corrientes aprobando la moción de la Presidencia por la cual se daba cuenta del resultado obtenido de los arbitrios insulares sobre el lujo y a la entrada de mercancías, los cuales experimentaron un notable incremento sobre las previsiones presupuestarias, que dará lugar a un exceso durante el presente año de 1.583.690.858 pesetas el cual no podrá ser invertido hasta que se produzca la liquidación del ejercicio corriente y la incorporación del superávit al presupuesto refundido de 1978. Acordándose solicitar del Gobierno que se dicte la disposición legal procedente que permita aplicar a los presupuestos ordinarios de los distintos Corporaciones canarias la posibilidad de acordarse habilitaciones de nuevos créditos y suplementarios cuando vayan produciéndose excesos en el rendimiento de los arbitrios insulares sobre el lujo y a la entrada de mercancías con las limitaciones procedentes, como asimismo dar traslado a esta Corporación de dicha moción y de la resolución adoptada, a fin de que conocidas las mismas, se puedan formular los informes que se estimen pertinentes.

El Pleno quedó enterado de todo ello, y luego de una amplia deliberación sobre el particular, y con el voto a favor de los seis señores concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación, más el de la

Presidencia, lo que significa la mayoría absoluta, acordó su inigorunidad de criterio con los pronunciamientos y moción, así como las resoluciones adoptadas por el citado Pleno de la Excma Mancomunidad solidarizándose con todo ello, y acordando igualmente por mayoría, solicitar al Iltmo. Sr. Presidente de dicha Corporación que la moción presentada y a la Excma Mancomunidad trasladar por las resoluciones adoptadas.

Escrito del Iltmo Sr. Delegado del Gobierno, sobre horario de espectáculos y establecimientos, en fiestas patronales de carácter tradicional

Dada lectura al escrito nº 378 de fecha 12 Agosto de 1977 del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el que se pone en conocimiento que con motivo de las fiestas patronales de carácter tradicional que se están celebrando y celebraran en esta Villa y demás pueblos de la Isla y uso de los granulados que se estan concediendo lo tenido a bien disponer que los espectaculos, establecimientos comprendidos dentro del ámbito donde dichas fiestas se celebren, podrán ser prolongado su cierre hasta las seis horas. El Pleno quedó enterado

Solicitud de D. [illegible] Sanchez Rodriguez, [illegible] en la Comisaría [illegible] para [illegible]

Tercera y sexta solicitudes dimana dada lectura al escrito de fecha 5 de Agosto de 1977, en el que doña Juana Hernández Padrón, mayor de edad, viuda, de este término y con domicilio en San Andrés, en el que expone que cumpliendo reunir las condiciones para ser incluida en el Padrón Municipal de Beneficencia domiciliaria para el año 1978, termino solicitando ser en el mismo incluida en el mismo.

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación, y por cuanto no se tiene conocimiento cierto sobre las circunstancias económicas y familiares de la solicitante para tal inclusión, así como tampoco otros datos que puedan acreditar su estado de necesidad para la solicitud que le interesa sea concedida, y con 8 voto a favor de los señores Concejales asistentes, de los 21 que lo integran, más el de la Presidencia, lo que significa la mayoría absoluta, se acordo dejar el asunto pendiente sobre la mesa al objeto de que la Corporación se informe bien sobre el asunto y demás circunstancias de la petición que pudieran dar lugar a la resolución positiva o negativa en su momento sobre lo solicitado.

Solicitud de D. Arturo Sariego Sariego, en representación de Minas Exploración Río Tinto SA por [illegible] [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 19 de Agosto de 1977 por don Arturo Sariego Sariego, mayor de edad, Ingeniero Técnico de Minas, en nombre y representación de la Empresa Minas de Exploración Río Tinto S.A. con domicilio en esta Avenida de Teneriffe, calle Travesía de la Avenida de Buenos s/n. en cuyo escrito expone que habiendo adquirido una finca en el Término Municipal de Valverde y lugar conocido por "Rocas" o "Cañino Largo" y teniendo previsto realizar dentro de valladado y mejora de la pista de acceso, así como la construcción de un depósito de agua y una acera de vigilancia de hierro adjunta plano y presupuesto, siendo el

misma de 37.330 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y por el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes, de los siete que lo integran, más el de la Presidencia, dándose la mayoría absoluta, acordó conceder las autorizaciones solicitadas, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Solicitud de don Juan González Ojeda... en su vivienda

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Juan González Ojeda, con domicilio en Carrera nº 11, de esta Villa, en la que expone que deseando realizar trabajos de reforma en su citada vivienda, consistentes en arreglo de azulejos y algunas adaptaciones, con un presupuesto de 10.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y con el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes, de los siete que lo integran, más el de la Presidencia, dándose la mayoría absoluta, acordó autorizar lo solicitado por don Juan González Ojeda, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Autorización de don Emilio Díaz C... para construir en la Calla

Dada lectura a una instancia suscrita por don Emilio Díaz Cejas, en fecha 11 Julio 1977, con domicilio en calle de Nuestra Señora Divina Pastora nº Santa Cruz de Tenerife y accidentalmente en esta Villa de Valverde, en calle General Franco s/n, en cuyo escrito expone que deseando construir una vivienda veraniega en el lugar conocido por "La Caleta" en este término municipal, acompañando plano de la misma, siendo el presupuesto de 300.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y por cuanto en escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 de Agosto de 1977, sobre servidumbres aeronáuticas, se pone en conocimiento que por la Subsecretaría de Aviación Civil se había interesado la autorización para la construcción de un edificio en terrenos afectados por las servidumbres aeronáuticas de Aeropuerto del Hierro, manifestándose por dicha subsecretaría que la construcción que proyecta Don Emilio Díaz Cejas, no quebranta las servidumbres establecidas para el Aeropuerto de El Hierro ni para las Ayudas a la Navegación Aérea, por lo cual se le autoriza a una altura de cuatro metros, autorización en cuanto a servidumbres aeronáuticas se refiere. De todo lo cual el Pleno quedó enterado, y por cuanto ha quedado acreditado en el expediente la preceptiva autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, el Pleno acordó por el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes, de los siete que lo integran, más el de la Presidencia, con lo que se da la mayoría absoluta, autorizar a don Emilio Díaz Cejas, la construcción que proyecta en el lugar denominado "La Caleta", señalándosele por la Comisión de Obras Públicas las cuotas, alineación y

rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

~~Cuarto.- Sobre aprobación del Expediente de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la obra "Pavimentación de la Plaza Rodrigo Vallabriga~~

Dada cuenta del expediente sumario de Declaración de Urgencia para exceptuar de licitación la ejecución de la obra "Pavimentación de la Plaza Rodrigo Vallabriga" en Valverde, decretado por la Presidencia, en el que se justifica debidamente la urgencia de la realización y por un precio de trescientas mil pesetas (Ptas 300.000).

Y vistas las disposiciones aplicables al asunto y con el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes, de los siete que integran el Pleno, más el de la Presidencia, con lo que se dá el "Quorum" de la ley, se acordó por mayoría absoluta: A) Aprobar el Expediente por considerar ha sido instruido con el cumplimiento de las normas legales. B) Facultar al Sr. Alcalde para contratar directamente la ejecución de la obra referenciada, por el precio indicado y plazo de ejecución de un mes, con el contratista de esta localidad Don Nicolás Páez Arteaga C/ Que se le notifique este acuerdo al citado contratista para si esta oferta es aceptada por el mismo, efectuar el oportuno contrato.

~~Quinto.- Estudio para su aprobación si procede del Plan General de Ordenación Urbana~~

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del

pleno del informe redactado por el Decano y Arquitecto del Colegio de Tenerife Don José Angel Domínguez Andón, informe que le fué encargado para una mayor claridad y conocimientos de la Corporación sobre los trabajos realizados y terminados por los Arquitectos señores Saavedra y Ribadoa, respectivamente, redactores del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, de cuyas incidencias es de toda la Corporación bien conocida hasta llegar al momento presente para su estudio para su aprobación, en su fase inicial si procediere según determina la legislación vigente, y como primer paso luego de los trámites correspondientes para su aprobación provisional y más tarde definitiva en su caso, de todo lo cual el Pleno quedó enterado así como del edactado informe.

El Pleno, luego de un minucioso estudio sobre el particular y una amplia y previa deliberación, y como quiera que las indicaciones y prescripciones de dicho informe han sido recogidas, señalándose asimismo en el informe la amplitud, la técnica y el gran empeño desplegado por los arquitectos redactores del Plan, con un trabajo a todas luces ejecutado con la mejor profesionalidad e incluso sobrepasando las cuestiones de segundo menor trascendencia cual lo sean la terminología empleada, lo que le da un sentido altamente favorable al mismo, y analizado paso a paso es-

mo se ha seguido por la Corporación el proceso del mismo desde su iniciación hasta el momento presente al punto de haberse encargado el informe de que se ha hecho mención, el Pleno puesto a deliberar y luego de dicha deliberación con el voto a favor de los seis señores Concejales asistentes, de los siete de que forman parte en la Corporación, más el de la Presidencia, lo que significa la mayoría absoluta, acordó la aprobación inicial del Plan de ordenación Urbana del Municipio y que al objeto de oír las sugerencias que sobre las modificaciones del mismo procedieran, se someta a información pública durante un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se remita el mismo a la mayor brevedad para su inserción, dado el interés que tiene la corporación porque los trámites subsiguientes hasta la definitiva aprobación del Plan General de ordenación del Municipio se lleven a cabo a la menor demora posible.

Sexto.- Manifestaciones del Sr Alcalde y sus concejales.-

Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno, el solicitar de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife una ayuda económica que sufrague los gastos de la redacción del Proyecto de " Elevación de agua al Rosario, Breña y Guanazoca", proyecto entre otras de las obras a incluir en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios, con lo que se contribuiría a intigar en parte los que originarían los restantes, dados los escasos recursos y disponibilidades del Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, acordó con el voto a favor de los seis señores concejales asistentes, de los siete que lo integran, más el de la Presidencia, lo que significa la mayoría absoluta, que se solicite de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife el que por dicha Corporación se sufragen los gastos de la redacción de Proyecto de la obra " Elevación de agua al Rosario, Breña y Guanazoca", dados los razonamientos que han sido expuestos. Y que de este acuerdo se de traslado a dicha Excma Corporación a los efectos interesados.

Por el Sr Alcalde se sometió a la consideración del Pleno, como estimaba de gran necesidad que en el Proyecto a redactar para la obra " conducción de agua y distribución al Barrio de Tamaduste" se incluya una red damental de saneamiento y depuradora de aguas residuales". El Pleno quedó enterado y tomando su consideración la manifestación de la Alcaldía y por cuanto dicha inclusión significaría una mejora indudable en dicho servicio al Barrio de Tamaduste, acordó por mayoría absoluta por el voto a favor de los seis señores asistentes, de los siete que lo integran, más el de la Presidencia tal

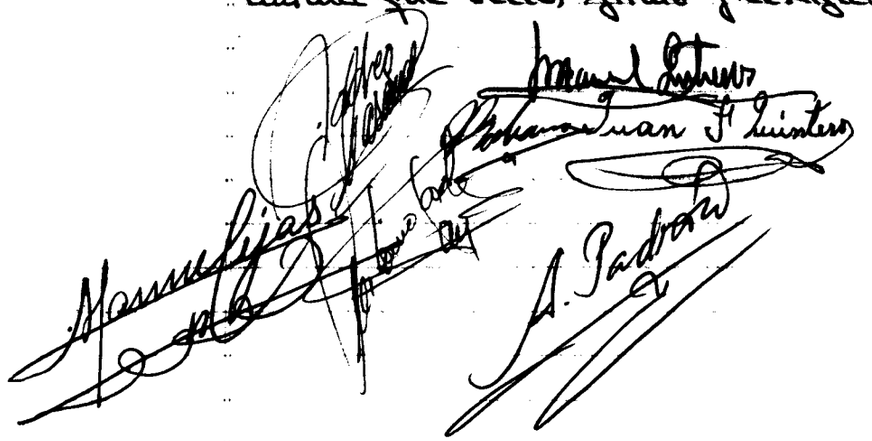
inclusión y que por tanto el Proyecto en cuestión a redactar se denomine "conducción de agua y distribución al Barrio de Tamaduste con red elemental de saneamiento y depuradora de aguas residuales", facultando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo el encargo de dicho Proyecto bajo esta nueva denominación.

Por el Sr. Alcalde, se informó al Pleno de la terminación de dos obras "Camino de San Pedro en el Rocanal-2ª Fase" y "Pavimentación del camino de acceso al Mercado Municipal y acondicionamiento del camino del Arbol Santo". El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como era del conocimiento del mismo, la baja del Concejal y Primer Teniente de Alcalde, Don Julián Fernández Padrón por motivos de enfermedad, lo que significaba por ende la designación de otro Concejal que lo sustituyera como Primer Teniente de Alcalde, y como asimismo venía en conocimiento del Pleno como el propio Alcalde por motivos profesionales dada su condición de Profesor de E.G.B. y teniendo el traslado al Barrio de la Salud en Santa Cruz de Tenerife, ha de causar baja en el cargo de Alcalde para lo cual había cursado la correspondiente petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Por todo ello, estimaba que el nombramiento de la persona del Primer Teniente de Alcalde debía de salir de la propuesta de los señores Concejales. El Pleno quedó enterado de todo ello, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y previa deliberación por la unanimidad del artenio de los seis señores Concejales asistentes de los siete que lo integran se procedió a la elección por votación secreta para elegir entre los siete que forman el Pleno, dando la misma el siguiente resultado, Don Manuel Gutierrez Martin 4 votos y Don Tadeo Casañas Reloso 2 votos, quedando por tanto designado por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gutierrez Martin como Primer Teniente de Alcalde; procediendose seguidamente, y por cuanto el nombrado venía desempeñando el cargo de Depositario de esta Corporación, al mismo sistema del nombramiento, dando por resultado una votación de 5 votos a favor de Don Manuel Lopez Quintero y 1 voto a favor de Don Tadeo Casañas Reloso quedando por tanto designado por el Sr. Alcalde, Don Manuel Lopez Quintero como Depositario de esta Corporación, y en virtud de tales designaciones, Don Manuel Gutierrez Martin como Primer Teniente de Alcalde para a ocupar esta reestructuración, los presidencias de las comisiones de Gobernación, Hacienda, Enseñanza, y Obras Públicas de esta corporación respectivamente. Luego de todo ello, por el Sr. Alcalde y concejales asistentes a desear a los designados sus mayores éxitos en sus respectivos cometidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leida por mi el secretario la advertencia para a los asistentes de firmar el acta una

vez trascrita al libro, y siendo las 21.30 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico.



Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Manuel Gutiérrez Martín

Concejales
D. Jose Luis Polanco R.
D. Juan Fco Quintero Padrón
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Cayo Quintero
D. Tadeo Cordero Rebora
D. Antonio Padrón Cordero

Secretario
D. Raúl Álamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Aguilera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de septiembre de 1977.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde siendo las dieciseis y treinta horas del día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del 1º teniente de Alcalde y Alcalde-Accidental don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo asistido todos, dá fé del acto, el secretario de la corporación don Raúl Álamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Vista que a dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Expediente relativo a Retribución de Funcionarios

Visto el Expediente incoado para acomodar las retribuciones del personal de plantilla a lo previsto en la Orden del Ministerio de la Corporación de 11 de Enero de 1977 y resultando, que en el artículo 1º de la citada Orden se establece un incremento de las retribu-

siones básicas de los funcionarios de Administración Local, a partir del 1º de Enero de 1977, en un 22% de sus importes actuales y que en su artículo 8 se señala el valor orientativo del punto a efectos del complemento de destino, módulo pesetas/hora para la determinación del complemento de la dedicación especial y la parte fija del incentivo de productividad con los nuevos sueldos y sus cuantías respectivas, el Pleno acuerda por unanimidad, satisfacer ambos aumentos con efectos retroactivos de 1º de Enero de 1977, sin hacer uso de la facultad que le concede el artículo 3 de la mencionada.

3º.- Expediente de Reconocimiento de Créditos

Dada cuenta, por lectura que hace el infrascrito secretario, de orden del Sr. Alcalde del expediente de Reconocimiento de créditos, de ejercicios anteriores a incluir dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, habiendolo encontrado el Pleno de su conformidad, y vistos que fueron el informe favorable del Secretario-Interventor y el dictamen también favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos por el voto a favor de los seis señores concejales, de los nueve que la integran, el Pleno acordó: Aprobar dicho expediente, con el siguiente:

RESUMEN

Al Sr. Alcalde como compensación e indemnización para sufragar los gastos originados por los desplazamientos en el ejercicio de su cargo, año 1.976	
ptas 10000 y cuyo pago fue autorizado por la Dirección General de Administración Local en escrito nº 5.970 de fecha 7 de Diciembre de 1976.	10.000 Ptas
Para el pago del Asesor Jurídico don Nazario García Expósito, los auxiliares don Raul Blanco Padrón, don Feliciano Padrón Pérez y Dª Mª del Carmen Quintero Méndez y al portero don Rodolfo Méndez Méndez Padrón, los atrasos por sus retribuciones correspondientes al año 1.976.	427.116 Ptas
Al Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Ramon Pérez Fernández, por los atrasos que se le adeudan correspondientes a sus retribuciones del año 1.976	80.438 Ptas
A la MUNPAL por diferencias en cuotas del personal de plantilla de este Ayuntamiento correspondientes al pasado año 76	50.672 Ptas
Al Sr. Veterinario titular por gratificación concedida en sesión del 30 de Abril de 76 y por una cuantía de 5000 Ptas mensuales	40.000 Ptas
A la comunidad de aguas Pozo de Tamaduste y como importe de dos cuotas por la adquisición de 80 acciones a razón de 500 Ptas cada una durante los meses de Octubre a Diciembre ambos inclusive de 1976 y cuya compra, que autorizada	

por la Dirección General de Administración Local en escrito nº 385 de fecha 28 de Julio del corriente año ..... 30.000 Pts

Total ..... 638.225 Pts

Y no habiendo más asuntos que tratar y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro y siendo las 21 horas del día indicado al principio se declaró terminada la sesión y yo el secretario extiendo la presente minuta del acta que firmo, sello y certifico.

Juan F. Quintero

Asistentes

Alcalde-Presidente
Manuel Gutierrez Martín

Concejales
José Luis Robayna Romero
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio T. Padrón Páez
Manuel Cejas Quintero
Tadeo Cariño Relaño
Antonio Padrón Cortes

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde-Accidental don Manuel Gutierrez Martín con la asistencia de los concejales que al margen se citan, da fé del acto, el secretario de la corporación, don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior leida que es dicha minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés

Dada lectura a un escrito-carta de fecha 29 Agosto 1.977. del Iltmo. Sr. Don Juan Salinero García, en el que da las gracias a la Alcaldía y a la Corporación por la colaboración recibida en el ejercicio de su función durante cinco años como Delegado de Educación y Ciencia de la Provincia, deseando es-

Escrito del Iltmo Sr. Don Juan Salinero García con motivo de su traslado a Sevilla como Delegado de Educación y Ciencia

de parte a su sucesor de misma asistencia, al propio tiempo que se ofrece en el mismo cargo en Sevilla para el que ha sido trasladado.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, hacer partícipe al Sr. Salinero García el agradecimiento de la Corporación por la labor desarrollada en beneficio de este Municipio al frente de la Delegación de Educación y Ciencia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y desearle al propio tiempo los mayores éxitos en el desempeño de su nueva gestión en Sevilla. Que de lo deliberado y acordado se le dé traslado al Ilmo. Sr. Salinero García.

Dada lectura a un escrito de la Delegación Interprovincial de Canarias, de fecha 8 Septiembre 1.977, en cuyo escrito se expone que teniendo proyectado dicha Delegación dentro del próximo mes de Octubre, un coloquio sobre Rectificación de los Padrones de Habitantes, con el fin de coordinar las actuaciones de los Ayuntamientos con el Instituto Nacional de Estadística y facilitar la posterior mecanización de los citados Padrones, cuyo coloquio tendría de duración cinco días y en horas de la tarde, estimando se por la Presidencia de dicho Organismo de sumo interés la asistencia al mismo de los funcionarios que tengan a su cargo dicho servicio, terminando que se comunicará con la antelación precisa los días en que vaya a tener lugar. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que dado

el interés de que dicho coloquio pueda significar designar al funcionario de este Ayuntamiento don Feliciano Padrón Pérez encargado de dicha función en este Ayuntamiento para que acuda a dicho coloquio, y que se comunique tal designación a la Delegación Interprovincial de Canarias del Instituto de Estudios de Administración Local.

Seguidamente se da cuenta de haber aparecido inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm 109 de fecha 12 de Septiembre de 1977 el Anuncio de fecha 2 del mismo mes y año, relativo al acuerdo de la sesión ordinaria de 26 de Agosto del corriente año, sobre la "Aprobación inicial del Plan de Ordenación Urbana del Municipio", quedando el mismo expuesto al público en el plazo de un mes, al objeto de las observaciones que se estimen pertinentes. El Pleno quedó enterado de todo el reído Anuncio, así como de que el plazo indicado termina el próximo día 13 de Octubre.

Asimismo se da cuenta de haber aparecido inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm 109 de fecha 12 de Septiembre de 1977 el Anuncio de fecha 3 del mismo mes y año relativo a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, figurando como admitidas María del Carmen Quintero Méndez y como excluidos Ninguno. Habiendo finalizado

el plazo de reclamaciones en fecha 29 del corriente mes de Septiembre sin que se hubieren presentado reclamaciones contra dicha lista. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad elevar dicha lista a definitiva - que el Expediente siga su trámite y se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente Anuncio sobre la lista definitiva.

Tercero - Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Oscar Feldes Padrón, con domicilio en Guarazoca, en su carácter de Vicepresidente del "Teleclub Comarcal Guarazoca - Breve 5.003, en cuyo escrito expone que estando prácticamente terminadas las obras de dicho Tele Club sito en la carretera Guarazoca - Breve y deseando celebrar la Inauguración del mismo en la primera quincena de Octubre, acompañando la certificación médica, termina en suplica de la concesión de la licencia de la apertura para dicha obra comunitaria y que dada la situación económica se le exima del abono de los derechos. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por cuanto ha quedado acreditado en el Expediente la preceptiva certificación sobre las condiciones higiénico-sanitarias de dichas locales, autorizar lo solicitado de apertura de dichos locales, eximiéndole del pago de los derechos dada el carácter de obra comunitaria, sin perjuicio de las demás requisitos y autorizaciones que un Teleclub necesitara en su caso de otro u otros Organismos

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 31 de Agosto de 1977, por Doña Francisca N. Cabañas Castañeda con residencia en San Sebastián de la Gomera, de profesión Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en condición de excedente voluntaria, en cuyo escrito expone que por este Ayuntamiento con fecha 16 de Agosto del mismo año se hizo llegar la notificación núm. 1.661 de fecha 11 sobre el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 22 Junio, en respuesta a su escrito de fecha 26 de Mayo donde solicitaba su reincorporación al trabajo, haciendo constar por medio de la reida instancia su conocimiento sobre el mencionado escrito y al propio tiempo Suplica que tan pronto como surja una vacante o en su lugar se creen nuevas plazas se le haga saber a fin de poder proceder en su caso y en su día

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que tan pronto como se resuelva la oposición para cubrir una Plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante por la excedencia voluntaria de la solicitante, en el supuesto caso de que dicha plaza quedara nuevamente vacante, se le comunique a la interesada para su inmediata corporación.

Instancia del D. José Arnal Hdez. Ofreciendose para Concerje

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 16 de Septiembre de 1977, por el vecino don José Arnal Hernández, mayor de edad,

casado, con domicilio en Bres, en cuyo escrito exp
expone que es de su conocimiento que próxima-
mente a comienzos del curso escolar entre
en funcionamiento el Colegio Nacional de 16
Unidades que actualmente se construye en
Valverde así como de que es muy probable
de que tenga que procederse a nombramiento
o contratación de conserje para atendimiento
del mismo. Y entendiendo el exponente que
pudiera muy bien entrar entre los cometidos
de la custodia del centro, el mantenimiento
tanto en la jardinería como en lo tocante
a pequeña reparación por deterioro es por
lo que supone a esta M.I. Corporación de
que tales cometidos están acordes con las
habilidades del solicitante, termina su su-
plica de que se le tenga en cuenta para
tal servicio o proponerlo al Ministerio de
Educación y ciencia para tal cometido.

El Pleno quedó enterado y habida cuen-
ta de que dicho Centro de 16 Unidades
todavía no ha sido terminado, y entendiendo la Corporación que el personal
al servicio de dicho centro así como
su contratación es de la competencia
del Ministerio de Educación y ciencia,
acordó por unanimidad, que se ponga en
conocimiento de la representación de
dicho Ministerio en la Provincia el ofre-
cimiento presentado por don José Arnao
Hernández, con remisión de fotocopia con-
cordante con el original de la instancia
al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Minis-
terio de Educación y ciencia, a los efectos
procedentes y dandole traslado asimismo
de lo deliberado y acordado sobre el particular.

Dada lectura a una instancia suscrita
en fecha 27 de septiembre 1977, por el se-
ñor don Eliseo Sánchez Martín, con do-
micilio en Arnao Martell nº 11. de esta Villa,
mayor de edad, casado, en cuyo escrito
expone que enterado de la necesidad de
personal para atender la portería, jar-
dines, y todo aquello relacionado al centro
de E.G.B de esta Villa próximo a inaugu-
rarse, ofreciendose para ello así como
si es necesario una mujer para trabajar en
el mismo centro, su esposa María Teresa Cas-
tañeda Acosta. El Pleno quedó enterado y
por cuanto el centro todavía no ha sido
terminado y atendiendo la Corporación que
el personal al servicio del mismo así como
su contratación es de la competencia del
Ministerio de Educación y ciencia, acordó
por unanimidad que se ponga en conoci-
miento del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de
Ministerio, el ofrecimiento presentado, con
remisión de fotocopia de la instancia con-
cordante con su original, y dandole traslado
asimismo de lo deliberado y acordado sobre
el particular a los efectos procedentes.

~~Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales~~

Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto
al Pleno como enterado de que el matrimonio
que atendía el ~~teléfono en el Ayuntamiento~~
se encontraba en la imposibilidad de po-

der continuar en dicho otorgamiento ya que ambos desgraciadamente se encuentran hospitalizados por diversos padecimientos, y ante tal circunstancia se había dirigido a los demás vecinos del Tamaduste para el traslado de dicho teléfono, sin resultado positivo alguno pese a sus gestiones, dado que los mismos no tienen el carácter de permanentes y fijos en dicho lugar, requisito para tal otorgamiento, de ahí de no poderse preocupar del mismo ni obligarse a ello, lo que significaba la privación de tal servicio telefónico en el Tamaduste, sobre todo para llamadas de emergencia, todo lo cual ponía en conocimiento de la Corporación y la posibilidad de poder dicho servicio mediante una cabina telefónica en dicho lugar que al menos cubriría el servicio de salida, cabina cerrada dada la situación de la zona en el litoral de este Municipio, dirigiéndose para ello al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la compañía telefónica Nacional de España, para tal petición.

El Pleno quedó enterado, y de acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía y conciente del problema planteado y de que no haya personas de que se puedan hacer cargo del otorgamiento del teléfono y habida cuenta de la necesidad del servicio telefónico, que se solicita del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una cabina cerrada en el Tamaduste, aunque fuera con carácter excepcional, dadas las circunstancias expuestas, dandole traslado de lo deliberado y acordado".

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de la reciente visita a la Isla, del Ministro para las Regiones don Manuel Clavero Arévalo analizandose en dicha visita de fecha 28 del corriente el asunto tan debatido de las Autonomías y a cuyo Ministro se le expuso asimismo la relación de necesidades de este Municipio así como a las demás Autoridades Provinciales presentes en el acto, interesandose por el Ministro que trasmitiera una cordial saludo de su parte y del Gobierno para esta Corporación y el agradecimiento del Gobierno. El Pleno quedó enterado

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de la visita efectuada al Gobierno Civil en la pasada semana, por esta Alcaldía como miembro de la Comisión Provincial de Coordinación del Estado con las Corporaciones locales para una reunión previamente convocada al efecto, sobre obras de Planes Provinciales, exponiendose en dicha reunión las ayudas del Gobierno para obras comunitarias hasta de un 60% de las mismas y el resto por los vecinos, y la mayor predisposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para tales ayudas. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, como estimandose de urgente necesidad se había recibido informe favorable, tanto al Grupo de Puertos de Santa Cruz de Tenerife como a la Comandancia de Marina, sobre el "Proyecto de Muelle para transbordador y rampa de varada

en el Puerto de la Estaca"; dada la importancia necesidad de tal obra para la isla. El Pleno quedó enterado y acordó ratificar por unanimidad dicho informe por el interés que la obra representa.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno las gestiones que se han venido realizando para la construcción de dos viviendas sociales en Valverde y conseguir dichos terrenos de diversos propietarios, terrenos que compraría el Ministerio de la Vivienda, actual de Obras Públicas y Urbanismo. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que se continúe en tal gestión y cuando se consiga al o posibles vendedores ponerlos en contactos con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para tal finalidad, en cuyas gestiones de los 100 viviendas como en el Proyecto de muelle para transbordador se ha contado con la valiosa colaboración del Senador por Gomera-Hierro, Don Federico Padrón Padrón y con el Diputado Sr. Soñano, de lo cual el Pleno tiene conocimiento.

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento el asunto de la instalación de un Buzón para correos, para cuya ubicación se había consultado a la Alcaldía en sesión de 8 de Mayo del corriente año, habiéndose señalado para tal fin como más idóneo el lugar denominado "El Puente" en esta Villa, por ser el sitio más céntrico El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno como en reciente reunión en la Delegación del Gobierno sobre el tema de Ganadería se había tratado de que por el Servicio de Mejora Ganadera en la Finca Ogra de la Cuesta de Laguna, de la Delegación Provincial de Agricultura sobre el próximo "Concurso-Exposición Morfológica de Ganado". Exposición y subasta de carácter insular, dentro de la Semana Ganadera, del 24 al 31 de Octubre, para lo cual se invitaba a los ganaderos herreños, considerandose de interés la participación herreña y contribuyendo el Cabildo Insular en la cantidad de 60.000 ptas, calculandose los gastos de transportes en 40.000 pesetas, por lo que proponía al Pleno la cantidad que por este Ayuntamiento se pudiera aportar si así se estimase. El Pleno quedó enterado, y vista la importancia que para la ganadería herreña significa tal Semana Ganadera acordó por unanimidad, previa deliberación, contribuir en igual cantidad que lo hiciera el Ayuntamiento de Frontera, siempre que no excedan los gastos de aportación del Ayuntamiento de Valverde de la cantidad de 15.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta el Pleno como por el Jefe de Ganadería de Tenerife, se había prometido que por todo el mes de Noviembre, se montaría en la isla un equipo de inseminación artificial. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, que como consecuencia de haberse

desmontado una escuela prefabricada en Valverde destinada para Salinosa, se presentaba el problema de la falta de locales para dos aulas, al no poder contarse todavía con el nuevo Grupo de E.G.B. de 16 Unidades en fase de terminación. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para gestionar los locales necesarios donde impartir las clases que hacen falta a consecuencia del traslado de dicha prefabricada.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de estar llevando a cabo las gestiones conducentes a la adquisición de terrenos entre Guarazoca y Brea, para la instalación de la prefabricada que se encuentra en tallaje. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Concejal, Don Isidro Cascales Reloso, como miembro de la Comisión de Obras Públicas, se dió cuenta al Pleno, como se había llevado a cabo a cargo de los propietarios, la alineación del muro en los Molinos, Guarazoca, en la propiedad de Don Inocencio Pérez Arnao, de acuerdo con las directrices señaladas por el Ayuntamiento. El Pleno quedó enterado.

Se trae a la vista la solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia interesada por Doña Juana Hernández Padrón, que quedó sobre la Mesa para informe sobre dicha petición, y siendo del conocimiento de la Corporación por las averiguaciones practicadas que el domicilio de la solicitante es en las Casas, término Municipal de Frontera, acordó por unanimidad el Pleno, que por tal motivo no puede el Ayuntamiento de Valverde estimar dicha solicitud, denegandose por consiguiente la misma, y que la peticionaria donde debe dirigirse es al Ayuntamiento de Frontera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mi el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20.30 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Antunez

Juan F. Quintero

Antonio M. Padrón

Alcalde Accidental
D. Manuel Gutiérrez Martín

Concejales Asistentes
D. José Luis Rodríguez R.
D. Juan F. Quintero Padrón
D. Tadeo Cañas Peloso
D. Manuel Cayo Quintero
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Antonio Padrón Cañas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 8 de Octubre de 1977, para la aprobación del Proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1977.

En Valverde del Hierro a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete y siendo la hora de las 16, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental don Manuel Gutiérrez Martín y con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1977, elevado a esta corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente ley de Régimen Local y 186 y 187 de Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación Municipal, así como con los recursos de la Realidad, que se establecen para atender aquéllos se ha acordado por el voto a favor de los seis señores Concejales que existen de los nueve que de integran, prestar les aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de los Ingresos en ocho millones ochocientas ochenta y siete mil nueve (8.887.009 ptas) y el de Gastos en ocho millones ochocientas ochenta y siete mil nueve (8.887.009 ptas). Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser nueve el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 18 y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Alcalde Accidental
D. Manuel Gutierrez Martin

Concejales
D. Jose R. Robaina Ramos
D. Juan F. Quintero Padrón
D. Tadeo Cordero Reboso
D. Manuel Cejas Quintero
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Antonio Padrón Cordero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 5 de Octubre de 1977, de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977.

En Valverde-Hierro a las 18 horas del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta seguidamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Presupuestos de Gastos

I	Personal activo	4.124.236
II	Material y diversos	2.034.360
III	Clases pasivas	41.306
IV	Deuda	-
V	subvenciones y participaciones en ingresos.	204.757
VI	Extraordinarios y de capital	2.451.430
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	30.931
	Total del presupuesto de gastos	8.887.009

Presupuestos de Ingresos

I	Impuestos directos	28.145
II	Impuestos indirectos	877.200
III	Tasas y otros ingresos	186.535
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.427.170
V	Ingresos patrimoniales	34.408
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	11.531
	Total del presupuesto de Ingresos	8.887.009

Resumen

Importan los gastos	8.887.009
Idem los ingresos	8.887.009

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Alcalde-Accidental
Manuel Gutiérrez Martín

Concejales
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Cepa Quintero
Isaac Cabello Reloso
Antonio Padrón Cabello

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Espino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 29 de Octubre de 1977, en 1ª convocatoria

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental don Manuel Gutiérrez Martín con la asistencia de los concejales que al margen se citan. Habiendo excusado su inasistencia el concejal don José Robayna Ramos; da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés

Escrito de felicitación

Dada lectura a un escrito-carta de fecha 11 de Octubre de 1977, del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en cuya carta expone

que habiendo recibido del Gobernador Civil
don Luis Marduel Serrra, carta de fe-
cha 17 del mismo mes, felicitaciones y
gratitud por lo bien que salieron los
actos en Valverde con motivo de la visita
de SS.MM. los Reyes de España, hace parti-
cipe de la expresada felicitación adjun-
tando fotocopia del telegrama recibido por
el Gobernador Civil de S.M. el Rey. El Pleno
quedó enterado.

Telegrama del Alcalde [illegible]

Dada lectura a un telegrama de fecha
5 de octubre de 1977, en el que el Alcalde
del Puerto de la Cruz don Marcos Brito
Gutierrez, muestra su pesar ante el tempo-
ral que causó cuantiosas pérdidas, el
Pleno quedó enterado.

Dada lectura a un escrito de fecha 18 de
octubre de 1977 del Iltmo. Sr. Delegado Pro-
vincial de Educación y Ciencia, sobre cons-
trucción de nuevos centros docentes y obras
de Reforma, ampliación y Mejora de los
existentes, formulando al respecto de la
construcción de nuevos centros, cuales se-
rían necesarios construir en el Municipio,
excluyendose los que ya figuran progra-
mados en el Convenio suscrito el 5 de
Abril del corriente año entre el Ministerio
de Educación y Ciencia, los Cabildos In-
sulares y Ayuntamiento de Santa Cruz,
debiendo señalarse de cada centro que
se proponga: a) su nivel educativo; b) su
emplazamiento; c) su capacidad; d) el
censo escolar del lugar; y e) las caracterís-
ticas demográficas de la localidad, valo-
rando si esta es progresiva, estacionaria
o regresiva, así como otros datos sobre
construcción de viviendas ya oficial o
de iniciativa privada. Respecto de los
solares si el Ayuntamiento cuenta con
ellos y en caso contrario fecha en que
podría disponerlos a disposición del
Ministerio de Educación y Ciencia, así
como las características y la superficie
de los mismos, debiendo tenerse en cuenta
que los Ayuntamientos han de dotar a
los terrenos de accesos al centro, luz y
alcantarillado o sistema idoneo de eva-
cuación de excretas. Asimismo se indican
las superficies requeridas para Colegios
Nacionales de 8, 16 y 24 unidades. Nuevos
centros hasta el año de 1979. Asimismo se
señalan respecto de las obras de Reforma
Ampliación y Mejora de los centros actual-
mente en funcionamiento, así como el
plan de construcciones de nuevos centros
1980 y el de obras de R.A.M. 1979.

El Pleno quedó enterado y acordó por
unanimidad previa deliberación por cuanto
el leído escrito señala como fecha de
recepción de las propuestas el 30 de los
corrientes que teniendo en cuenta que en
la actualidad está en vías de terminación
el Colegio Nacional de 16 Unidades en
Valverde, que acogerá gran cantidad de
estudiantes, que el Ayuntamiento no dispone
de terrenos para nuevos centros ni puede
indicar para cuando dispusiere de acuerdo
con las características programadas, propues-

a la Delegación de Educación y Ciencia las obras de Reforma y Mejora de los diversos Centros de E.G.B. radicados en este Municipio que tan necesitados están con excepción del reseñado de 16 unidades.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Iltmo. Sr Delegado del Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1977, en el que da traslado del que le dirigió el Iltmo. Sr. Delegado Especial de Canarias de la Dirección General de Seguridad de fecha 21 actual sobre las facilidades dadas para la obtención del Documento Nacional de Identidad a los habitantes de esta Isla, teniendose previsto el desplazamiento de un funcionario del D.N.I el tercer domingo de cada trimestre, recordando que es necesario tener preparadas las fotografías reglamentarias, la Partida de Nacimiento especial para D.N.I a las solicitudes de 1ª inscripción y presentar el documento anterior para las de renovación, así como preparar un local idoneo, lo que traslada para conocimiento y cumplimiento, debiendose pedir las oportunas cartillas directamente por este Ayuntamiento lo que será en número de 50 cada uno, habilitandose por el Ayuntamiento el local correspondiente, debiendose comunicar directamente al D.N.I el número de personal que han interesado el documento por 1ª vez y renovación para el caso de no existir ninguno ninguno no den los funcionarios un viaje sin motivo que lo justifique,

Escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

dichos funcionarios se presentarán el último domingo de Enero del próximo año en este Ayuntamiento de Valverde y así cada tres meses irán rotando entre los dos Ayuntamientos

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de lo interesado que tanto beneficio reporta para el Municipio, y que se de la debida publicidad de estas facilidades para la obtención de D.N.I.

A continuación se dá lectura a un escrito del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1977 en el que da traslado de otro de fecha 13 del corriente del Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife sobre la designación de un representante de las Cámaras de Aguas y otro de los Heredamientos en la comisión Interministerial Coordinadora de las actuaciones del Estado en materia de aguas en las Islas Canarias, con el ruego de la designación de tales personas dirigiendose a las entidades más caracterizadas, lo que se traslada con idéntico ruego, dando cuenta de ello a la Delegación del Gobierno de las personas designadas con el nombre y apellidos y demás datos personales. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad dirigirse a las entidades que hubiere de Cámaras de Aguas y de Heredamientos, si existieren para tales designaciones

Dada lectura al escrito de fecha 27 de Septiembre de 1977 del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo - subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, dando cuenta del nombramiento de los Miembros del Comité Consultativo de la "Comisión Interministerial Coordinadora de las actuaciones del Estado en materia de Aguas de las Islas Canarias", en cuyo Comité Consultivo figura entre otros: Representante de los Ayuntamientos, Alcaldes de las Capitales, así como en el Comité de Dirección: Representante de los Ayuntamientos. El Pleno quedó enterado.

Tercero - Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1 de Octubre de 1974, por el vecino Don Eugenio Padrón García, en cuyo escrito exp[one] que deseando abrir al público un local en la calle la Carrera, de esta Villa con destino a venta menor carne fresca y sacrificada, acompañando a su instancia fotocopia del Alta de Hacienda para tal actividad y certificación médica del estado en que se encuentran los locales, solicita la correspondiente Licencia municipal de apertura.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la autorización interesada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Septiembre de 1974, por el vecino Don Antonio Padrón Brito, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo en la vivienda una reforma o ampliación de su vivienda en una superficie aproximada de 40 metros cuadrados acompañando croquis consistente en comedor, aseo, cuarto de baño y cocina, con un presupuesto de 100.000 pesetas, solicita el correspondiente permiso. El Pleno quedó enterado, y dadas las características de lo solicitado, acordó por unanimidad autorizarlo y que por la Comisión de Obras Públicas se le señale la alineación y rasante, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

A continuación se da lectura a una instancia suscrita en fecha 11 de Octubre de 1974 por el vecino Don Apolinar Rivero Padrón, en el que expone que es su propósito trasladar de domicilio el comercio de repuestos y accesorios de automóviles sito en San Francisco 41, a la calle General Franco s/n de esta Villa y a la vez solicita permiso para colocación de un rótulo luminoso.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar dicho traslado así como la instalación de un rótulo luminoso siendo éste, de lo más estético posible y adosado a la pared al objeto de que no dificulte el tráfico por el sector si fuere necesario.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 5 de Octubre de 1974, por el vecino Don Miguel Angel Gaspar Sánchez, con domicilio en calle del Chorquete, de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito expone que es de su conocimiento que está próximo a

funcionar el Colegio Nacional de E.G.B. de 16 Unidades, en esta Villa, así como que es muy probable de que tenga que procederse a nombramiento o contratación de un conserje para cuidamiento y limpieza de dicho Centro, y que como quiera que el exponente entiende que muy bien podría entrar entre los cometidos del personal que se exija para su custodia, el mantenimiento y limpieza tanto en su interior como en el exterior o sea los jardines como todo lo tocante a pequeñas reparaciones por el deterioro ya que entiende de alba-ñil, es por lo que solicita de que supone a la corporación de las Actividades del expresado Centro en instalaciones adecuadas, gestiones etc, tenga en cuenta de que se le tenga en cuenta para su nombramiento para tal servicio a propuesta del Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

El Pleno quedó enterado y por cuanto el Centro todavía no ha sido terminado y entendiendo la Corporación que el personal al servicio del mismo es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, acordó por unanimidad que se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de dicho Ministerio, el ofrecimiento presentado, con remisión de fotocopia de la instancia comparecente con su original, y dando traslado asimismo de lo deliberado y acordado sobre el particular, a los efectos procedentes.

Toda vez que [illegible] a un escrito con entrada en este Ayuntamiento en fecha 29 de septiembre de 1977 suscrito por Don Leoncio Montes de Oca años, Médico, en cuyo escrito expone como Médico titular de esta plaza que según señala la Ley de Bases de Sanidad Nacional se sea concedido los medios necesarios para mantener casa, los cuales se cifran en doce mil pesetas (Ptas 12.000 mensuales) por domicilio, esperando sea atendida tal petición. El Pleno quedó enterado, y previa una amplia deliberación sobre el particular, y habida cuenta que efectivamente en uno de los apartados de la Base Vigesimocuarta de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944 con referencia a los Servicios Sanitarios locales, se señala "que en los Municipios de censo inferior a 10.000 habitantes estarán obligados los Ayuntamientos a proveer de vivienda al Médico Jefe Local de Sanidad" y por cuanto tal vivienda no existe en este Municipio para tal fin y consciente la corporación de la dificultad en encontrar una vivienda para Médico de tal características acordes con sus funciones profesionales, en menor cuantía de las 12.000 pesetas mensuales señaladas en la petición y existiendo la mejor predisposición de la Corporación para resolver la petición planteada, acordó por unanimidad que por cuanto el Sr. Médico Don Leoncio Montes de Oca viene ha ser como Médico titular interino del Ayuntamiento de Valverde en virtud de

contrato Administrativo de colaboración temporal según consta por escrito núm. 4.710 de la Jefatura Provincial de Sanidad de 1 de septiembre próximo pasado, debe de consultarse el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para si procediera agotar los derechos de su vivienda particular y en caso afirmativo los importes de las arriendos de dicho inmueble se reían para el próximo presupuesto del año 1978 dado lo avanzado del actual ejercicio así como efectuar el correspondiente reconocimiento de crédito con efectos retroactivos a lo que hubiere de corresponderle en el supuesto de que quere aprobada en el corriente año o desde su fecha de aprobación

Creación de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Examinada la propuesta del funcionario de este Ayuntamiento Don Feliciano Padrón Pérez en calidad de Auxiliar Administrativo, propuesta de fecha 25 de Octubre de 1977, en cuyo escrito expone que llevando seis años en tal calidad en este Ayuntamiento y poseyendo el título de Maestro de 1ª Enseñanza y el de Procurador de los Tribunales y al objeto de pasar a la escala del subgrupo de administrativos de Administración General, termina en suplica de que previos los trámites pertinentes se solicite de la Dirección General de Administración Local la creación de dicha plaza que con este Ayuntamiento Capital de la Isla, de Hierro quedó entitada,

y teniendo muy en cuenta las circunstancias de excepcionalidad que se dan en este Ayuntamiento de Valverde, cuya administración ha de agrontar una problemática municipal que por sus particulares peculiaridades excede del quehacer que normalmente ha de desarrollarse en Municipios de equivalente categoría. Considerando que las particulares peculiaridades que en el Municipio de Valverde se dan entre otras: el ser capital de la Isla; cabeza de partido judicial; radicar en él, la Delegación del Gobierno, el Cabildo Insular; la Comandancia de Marina; el Archipielago; el Destacamento Militar, el Puesto de la Guardia Civil, la Notaría, el Instituto de Enseñanza Media y la Escuela de Formación Profesional. Considerando que la población del Municipio de Valverde excede de las cuatro mil habitantes y que consecuentemente la Secretaría de esta corporación se equipara a la de Octava clase. considerando que la Plantilla de este Ayuntamiento no es la adecuada a sus circunstancias, organicamente considerada, ya que es tradicional que la plaza de Secretario permanezca vacante de titular de Cuerpo Nacional, no disponiendose de personal que forme escalón intermedio con los Auxiliares. Visto lo dispuesto en los artículos 5º tres y 6º dos del Decreto 687/1975 de 21 de Marzo y resultando que la plantilla en vigor tiene tres plazas de Auxiliares administra-

tivos, entre cuyos funcionarios proyectados figura Don Feliciano Padrón Pérez, que posee Título de Profesor de Educación General Básica equivalente a Bachiller superior y cuenta con más de cinco años de servicios en propiedad, el Pleno de esta M.I. Corporación, excepción hecha del Concejal Don Antonio Tomás Padrón Pérez, que se ha ausentado de la sesión previa petición de permiso para ello, que le fué concedido, y que no ha intervenido en el debate dado su condición de hermano del proponente, el Pleno con el voto a favor de los cuatro señores Concejales asistentes al momento de los seis que de hecho lo integran más el de la Presidencia, con lo que se dá el "quorum de ley", acordó por mayoría absoluta declarar que existen circunstancias excepcionales suficientes que acontecen y hacen necesario la creación de una plaza de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General y asimismo con base en las excepcionales circunstancias que se dan, acuerda solicitar de la Dirección General para con carácter retroactivo crear la plaza del Subgrupo de Administrativos en la plantilla de esta Corporación, asignado tal plaza al Auxiliar Administrativo Don Feliciano Padrón Pérez, en dicho caso reservando con carácter exclusivo a tal funcionario, por ser el único que reune los requisitos, la provisión de tal plaza mediante la superación de las correspondientes pruebas selectivas. Una vez debatido el asunto y acuerdo adoptado, se reintegra a la sesión el Concejal Don Antonio Tomás Padrón Pérez

Dada lectura a una instancia de fecha 26 Octubre 1.771, suscrita por el vecino Don Nicolás Pérez Arteaga, con domicilio en Sr. Quintero nº 4, Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que necesitando el almacenamiento de agua para la ejecución de la obra "Edificio para la administración territorial Tributaria", en Valverde, hacia Daña, y lugar conocido por Santiago, solicita el hacer uso de la del depósito "Las Palomas" en Tesine y de la tubería teniendo en cuenta que es muy importante para la ejecución de la obra la presión por su altura y las dificultades que hay a menudo para conseguir el transporte del agua necesaria en el supuesto que tuviera que construir (el transporte de) una tanquilla. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad del voto favorable de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, se le permita a Don Nicolás Pérez Arteaga utilizar dicha agua así como la tubería, debiendo a su costa colocar un contador donde vaya a hacer la toma de agua, para que en cualquier momento se sepa por el Ayuntamiento la utilizada y la traspase al depósito de "las Palomas".

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 26 de Octubre de 1.771, por Don Manuel

Escrito de la Agrupación "Flores y Cortés"

Martín Pascual, representante y jefe de Obra de la "Agrupación Muñoz y Ortega S.A., y Edificios y Obras S.L.", Agrupación Empresarial adjudicataria del "Ensanchamiento y Mejora de la Carretera 911 Puerto de la Estaca-Valverde" relacionado con la petición de fecha 24 de Mayo último para extraer del Tamadute (Margais), dados las necesidades de piedra de Machaqueo para tal obra, señalando las condiciones para llevar a efecto tales extracciones, terminó solicitando se le señale dicha zona, debido a que dentro de unos 20 días aproximadamente necesitan de dicha piedra, ya que están en trámite de instalar la machacadora.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por el voto favorable de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, habida cuenta que la autorización concedida en virtud del acuerdo de la sesión del 1 de Mayo último a virtud del escrito de fecha 24 del mismo mes para extracción de piedra, se señalaba que es condición indispensable de que por la citada Empresa Agrupada se concierte con el Cabildo Insular previo consentimiento de aquella Excma Corporación la extracción del mordiente a base de rellenar y afirmar con asfalto la actual cuneta, así como el compromiso ante la citada Corporación Insular de reponer todas las desperfectos que durante y al final se hubieran ocasionado, extremos estos que deberá acreditar ante este Ayuntamiento el Interesado concertado con el Cabildo Insular si este lo acepta", es por lo que una vez la referida Agrupación acredite ante este Ayuntamiento dichos extremos condicionantes, por los Servicios Técnicos en unión de la Corporación se trasladarán al lugar para señalar los sitios de extracción.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y señores Concejales

Por el Sr. Alcalde se sometió a la reconsideración del Pleno la autorización que en sesión del 1 de Marzo del corriente año se le había dado a la Empresa Matgalomas, dícese a la Empresa Constructora Matgalomas S.A. (COMASA), para utilizar agua del Depósito "Los Palomos", reponiendose por dicha Empresa la que consuma, reconsideración en el sentido de que donde COMASA vaya a efectuar la toma de suministro del agua, sea instalado un contador a su costa, para en todo momento sepa el Ayuntamiento la cantidad de agua utilizada para la reposición al depósito de "Los Palomos" por COMASA, dado que en el Pleno de hoy existe la circunstancia de otra autorización similar concedida a Don Nicolás Pérez Arteaga y se sepa en todo momento la cantidad utilizada de agua y a reponer, tanto por la Empresa citada como por el contratista referido Sr. Pérez Arteaga

El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Alcaldía y en completo acuerdo con las mismas, acor-

..do por unanimidad de voto de los cinco se-
..ñores Concejales asistentes de los seis que lo
..integran, que por la Empresa Mancomunal
..SA, se instale a su costa un contador don-
..de vaya a efectuar la toma de suministro,
..y se sepa en todo momento la cantidad
..utilizada de agua y a requerir por COMHSA
..al depósito de "Los Palomos", en iguales cir-
..cunstancias que el contratista don Nicolás
..Pérez Arteaga

.. Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno
..como era de su conocimiento, que por la
..Empresa Constructora Mancomunal S.A.
.. (COMHSA) se iban a reanudar los trabajos
..el próximo 7 de Noviembre, en la "Red de
..Abastecimiento, Distribución y Saneamiento
..de Valverde", los cuales habían quedado inte-
..rrumpidos por dicha Empresa el 5 de Agosto
..último. El Pleno quedó enterado.

.. Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consi-
..deración del Pleno la proposición de agra-
..decimiento de la Corporación, a los extran-
..jeros donando al Ayuntamiento de una
..colección fotográfica sobre "Los Lajiales",
..Sr. Geert Foster y esposa.

.. El Pleno quedó enterado y tomando
..en consideración la propuesta de la Al-
..caldía y en completo acuerdo con sus
..manifestaciones acordó por unanimidad,
..expresar el agradecimiento de la Corpo-
..ración hacia el Sr. Geert Foster y esposa
..por la donación que han hecho al Ayun-
..tamiento de la colección fotográfica sobre
..Los Lajiales", y que de lo deliberado y
..acordado se de traslado a los donantes
..como prueba de reconocimiento de esta Cor-
..poración.

(Relaciones sobre el Plan de Ordenación Urbana

.. Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno
..como le había sido aceptada la dimisión
..de su cargo como Alcalde del Barrio de Te-
..sine, en esta Villa, a Don Manuel Cejas
..Quintero, dados los motivos expuestos y fun-
..damentados, reconociendole al Sr. Cejas
..Quintero los valiosos servicios prestados en
..el desempeño de su gestión, y habiendose nom-
..brado como Alcalde del Barrio de Tesine, al
..vecino Don Antonio Gutierrez García. El Pleno
..quedó enterado

.. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno
..de haberse remitido a los Sres. Arquitectos
..redactores del Plan de Ordenación Urbana
..del Municipio de las reclamaciones formu-
..ladas en relación con dicho Plan, mediante
..fotocopias concordantes con sus originales,
..en número de 18, para que por dichos Arqui-
..tectos se formule al respecto el corres-pon-
..diente informe técnico, con el ruego de
..que este se haga a la mayor brevedad
..dentro de las posibilidades, para así no de-
..morar el expediente de tramitación que
..se está llevando a efecto sobre el Plan
..de Ordenación hasta su definitiva aproba-
..ción. El Pleno quedó enterado.

.. Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto
..al Pleno las gestiones que se han venido
..realizando para conseguir terreno y propie-
..tario que quisiera vender al Ministerio
..de la Vivienda - hoy de Obras Públicas -

y Urbanismo para la construcción de 100 Viviendas Sociales en Valverde, habiéndose conseguido el relacionar los terrenos existentes en San Juan, propiedad de don Anselio Alba Ceres, y como asimismo dichos terrenos habían sido listos por un Aparejador venido expresso para ello de la Delegación de la Vivienda de Santa Cruz de Tenerife, a quien a su entender dos encontraba idoneos para la igualdad.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno de las gestiones que había llevado a cabo en virtud de las facultades que le fueron concedidas en la sesión del 30 de Septiembre último, para conseguir dos locales para clases que faltaban a consecuencia del traslado de dos prefabricadas, habiendo resultado el conseguir el local de la Casa Parroquial y un inmueble en la calle del Teatro, ambos en esta Villa de Valverde.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, del éxito alcanzado con motivo de la visita de SS.MM. los Reyes de España don Juan Carlos I y doña Sofía, verificada el 15 de Octubre y la colaboración y entusiasmo de todo el pueblo, poniendose igualmente de manifiesto el haberse enviado Saludos de agradecimiento a cuantas personas habían contribuido desinteresadamente al éxito y preparación de regio recibimiento.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de adquisición de un terreno para "Depósito depurador de agua" para el suministro de la "Red de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Valverde", ya que el que se tenía, se encuentra afectado por la rectificación de la carretera Puerto de la Estaca - Valverde.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde acordó por la unanimidad de votos de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de adquisición de un solar para tal finalidad y a suscribir a nombre de la Corporación la correspondiente escritura pública.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno como las nuevas dependencias del Colegio Nacional de E.G.B. de 16 Unidades actualmente en ejecución en Valverde, debían estar provistas de un suministro de gas, mediante una instalación no aérea sino bajo tierra.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad de votos de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes para tal dotación del citado servicio

Por el Sr Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como en su reciente viaje a Tenerife, había intercambiado impresiones con el Presidente de la Mancomunidad don Rafael Clavijo García, sobre obras en

estudió en este Municipio. Seguido a continuación los mismos - entre ellos el abastecimiento de agua a Mocanal - Breso y Guarazoca, el camino agrícola de San Andrés a Iziquе, el camino de acceso al Barrio de Tesine, el de las Tiedritas a Asabanos, mejora del camino a Tinor con carretera general, Polideportivo en el Mocanal, hasta un total de 16, de todo lo cual el Pleno quedó enterado ~~Quinto.- Asuntos que pudieran presentarse fuera de la convocatoria y fueren considerados de urgencia.~~

Por la unanimidad del voto favorable de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, se trae a la vista el escrito de fecha 21 Octubre 1977 del Sr. Jefe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, 5/2 de Valverde donde comunica que según le ha sido suministrado por la Agencia Provincial, han sido aprobados, con cargo al Presupuesto extraordinario de 1977 de Mejora del Medio Rural, del IRYDA, las subvenciones que se indican en relación adjunta, para mejoras en este Municipio, así como se adjuntan las normas, siendo las subvenciones aprobadas del siguiente: Obra "Alumbrado público de Icora", de un presupuesto de 3.000.000 ptas, subvención de IRYDA 100.000 pesetas; obra alumbrado público de San Andrés", de un presupuesto de 1.200.000 ptas, subvención de IRYDA, 100.000 ptas. y para la Biblioteca Municipal dícese en la relación "id" refiriéndose a

la aldeana anterior San Andrés de un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, subvención de IRYDA 1.600.000 ptas, de todo lo cual el Pleno quedó enterado, manifestando por el Sr. Alcalde el error padecido en cuanto a la confección de la citada relación por cuanto la última de las citadas subvenciones Biblioteca Municipal objeto de la subvención no es en Valverde como así se solicitó junto con siete obras más, al Servicio Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), de todo lo cual el Pleno ya tenía conocimiento, y para desvirtuar tal error en el día de hoy se había cursado escrito al Sr. Jefe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria en esta Villa. El Pleno quedó enterado y en completo acuerdo con la gestión de la Alcaldía sobre dicho particular. Asimismo se acordó por unanimidad de votos de los cinco señores Concejales asistentes, de los seis que lo integran más el de la Presidencia señalar como locales idóneos para la Biblioteca Municipal los existentes en este Ayuntamiento - parte baja del mismo - ya que pronto serán libres de determinados de las funciones escolares que vienen ocupando por necesidad al ser trasladadas dichas aulas al nuevo Colegio Nacional de E.G.B. de 16 Unidades, acordándose asimismo que se ha decidido realizar la mejora y solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los beneficios

que concede la legislación vigente sobre Reforma y Desarrollo Agrario, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para que solicite del Instituto el auxilio y para que inicie suscribir el oportuno contrato, así como que la obra se realizará en la forma y plazos que señale el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Por la unanimidad del voto favorable de los cinco señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, se trae a la vista el escrito de fecha 21 de Octubre de 1977, de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, con entrada en este Centro en el día de hoy, en el que por dicha Delegación se transcribe oficio de la Jefatura Provincial de IRYDA sobre la redacción de la 2ª fase del Plan de Mejoras Territoriales y Obras para esta Provincia, ya que caminos para dar servicio a zonas netamente agrícolas, ya que Balsas y conducciones de agua, clasificando estas últimas como de carácter complementario, para grupo de agricultores y petición formal de los mismos, debiendo remitir los proyectos antes del 30 de Noviembre. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad de votos de los cinco señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, y previa deliberación amplia sobre el particular, proponer los siguientes caminos: Camino de San Andrés a los Molinos pasando por tagasaste; Camino de la Cruz del Viso a la

Montaña de la Rosa, pasando por los apartaderos a San Andrés, Camino de Tijarafe hasta los Molinos - dirección Guanzoca; Camino de la Hoya Miguel a los Molinos pasando por la Montaña del Tomillar (San Andrés); Camino de los Llanos a Tom Béry en Isora; Camino de Tagasaste a la Atalaya en Isora; Camino de Solimar pasando por las Rosas a la Laja (San Andrés y Camino de la Florida - que baja por Montecito de Jable yendo para el Mocanal desde Valverde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y leída por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20,30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Gutiérrez
Juan M. Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de Noviembre de 1977.

Alcalde-Accidental
D. Manuel Gutierrez Martín

Concejales
D. Juan Fco Quintero Padrón
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Joseduis Robayna K.
D. Manuel Ceyes Quintero
D. Tadeo Casaños Reloso
D. Antonio Padrón Casaños

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Expósito

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las once horas del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 11'15 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior. Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Sobre autorización de la Dirección General de Administración Local, para los topes de Gastos de personal.

Acto seguido, y por el Suprascrito Secretario Interventor, se da cuenta del escrito nº 5266 de fecha 17 de Noviembre del corriente año, procedente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que en su punto 4º comunica la urgente necesidad de solicitar autorización de la D.G.A.L. para rebasar los gastos de personal, y en particular el crédito en el Artº 331 de la L.R.L. caso de rebasarse dicho límite.

El Pleno visto los informes pertinentes del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, previa deliberación y con el voto favorable de los siete Sres Concejales que de hecho integran el Pleno, de los nueve de derecho que lo componen, acuerdan:

1º.- Solicitar urgentemente la pertinente autorización a la D.G.A.L. para rebasar en un 13'65%, los topes de gastos de personal previstos en el Artº 331 de la vigente Ley de Regimen Local, dado que el actual Presupuesto ordinario de esta Corporación es de 8.953.531 Ptas, los gastos de personal técnico y administrativo se eleva a 3.460.530 Ptas y el tope autorizado según la ley es el 25% del Presupuesto lo cual arroja la cantidad de 2.238.384 Ptas, con lo cual se sobrepasa dicho tope en la cantidad de 1.222.146 Ptas lo que supone el exceso del 13'65% anteriormente expresado.

2º.- Dejar condicionado el cobro de las retribuciones que excedan del tope legal del 25%, para gastos de personal técnico y administrativo, hasta tanto no sea concedida la pertinente autorización por la Dirección General de Administración Local.

3º.- Que de este expediente se de cuenta inmediata a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de-

las corporaciones locales en Santa Cruz de Tenerife.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 18'45 horas del día al principio indicado, se declaró terminada esta sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

A. Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 25 de Noviembre de 1977.

Alcalde-Accidental
D. Manuel Gutierrez Martín

Concejales
D. Juan Fco Quintero Padrón
D. Antonio Padrón Cañas
D. Manuel Cejas Quintero
D. Tadeo Cañas Pelayo

Secretario
Don Raúl Afonso Padrón

Asesor Jurídico
D. Nazario García Exposito

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diecinueve y treinta horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, en 1ª convocatoria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo excusado sus inasistencias los Concejales don Antonio Tomás Padrón Pérez y don José Luis Robayna Ramos; da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Afonso Padrón. Declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leida que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés.

Dada lectura a un escrito-carta de fecha 24 de Noviembre de 1977, en el que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura agradece la entusiasta y decisiva colaboración

prestada en la celebración de la I semana Ganadera organizada por dicha Delegación, el Pleno quedó enterado.

Dada lectura al escrito nº 1.077 de fecha 25 de Octubre de 1.977, con entrada en este Ayuntamiento en 29 del mismo mes y año, escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, donde se señalan las instrucciones para llevar a cabo dicha rectificación, así como las fechas de exposición al público de los listas adicionales provisionales de 1977 junto con el Censo Electoral de 1975 y admisión de reclamaciones son las siguientes: en Municipios de hasta 50.000 habitantes de derecho según el Padrón Municipal de 1975, del 10 al 13 de Abril de 1978, ambos inclusive, y en Municipios mayores de 50.000 habitantes, del 10 al 18 de Abril de 1978, ambos inclusives.

Se indica en el dicho escrito, que para el cumplimiento de todo lo en él contenido, la Delegación Provincial de Estadística remitirá a este Ayuntamiento, tan pronto disponga de ellos, fichas de altas y bajas e impresos de listas adicionales de electores, de diligencias y de reclamaciones.

El Pleno quedó enterado, señalándose por el Sr. Alcalde haberse dado ya publicidad mediante el correspondiente Bando, para conocimiento general sobre la rectificación del Censo Electoral que se va a llevar a cabo.

Seguidamente se da lectura a un escrito de fecha 14 de Noviembre de 1977, por el que el Sr. Presidente del Hogar Canario de Madrid, da cuenta que en sesión de 16 de Octubre de la Junta Directiva de dicho Centro se había adoptado el acuerdo de hacer dentro del Hogar una Galería de Canarios Ilustres mediante fotos tamaño folio, por lo cual solicitaban de los organismos de las mismas el encargo y remisión de dichas fotos. El Pleno quedó enterado y acordó por el voto a favor de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes sobre grandes figuras que hayan nacido en el Hierro, para el correspondiente encargo de fotos tamaño folio y su remisión al Hogar Canario de Madrid.

Tercero.- Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 Noviembre 1.977, por doña Dacila Lima Freitas, natural de Frontera, con domicilio en Las Palmas y accidentalmente en el Mocanal, en cuyo escrito expone que deseando construir una pequeña vivienda en el lugar conocido por Tenesedra del Lugo del Mocanal, en solar de su propiedad el cual linda con el camino vecinal desde dicho lugo a las Cabezas, habiéndosele señalado por el Cabildo Insular los muros, alineación y rasante, solicita la correspondiente autorización, siendo el presupuesto de 300.000 pesetas de acuerdo con el croquis que adjunta. El Pleno quedó enterado, y vistas las características de lo solicitado, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino don Salvador Andrés Morales Castañeda, en fecha 11 de Noviembre de 1981, con domicilio en el Cabo, de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que estando próxima la apertura de la nueva agrupación escolar de Valverde, solicita la plaza de conserje de dicho Centro docente.

El Pleno quedó enterado y por cuanto todavía el centro en cuestión Colegio Nacional de 16 Unidades E.G.B. todavía no ha sido terminado y entendiendo la Corporación que el personal al servicio del mismo es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, acordó por unanimidad que se ponga en conocimiento del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de dicho Ministerio, con remisión de fotocopia de la instancia, dandole traslado de lo deliberado y acordado, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, las gestiones que ha venido haciendo en cuanto a las Viviendas Sociales, habiendose encargado el Arquitecto Técnico don Manuel Bregeo Sánchez los trabajos solicitados por la Delegación de la Vivienda, trabajos técnicos como lo son los de levantamiento del terreno. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, las gestiones que ha venido realizando en torno a la adquisición de terreno para fuente depuradora de agua, para la red de distribución, habiendo entablado conversaciones con varios propietarios para dicha finalidad continuando en las gestiones para conseguir el sitio más idoneo y por un precio acorde con el mismo y las disponibilidades del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como ya había solicitado las gestiones necesarias para la instalación del suministro de gas al Colegio Nacional de 16 Unidades. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como por cuanto los acometidos domiciliarios de agua y saneamiento en la Red de Distribución, que está llevando a cabo COMASA, ascendían a un Presupuesto de 8.365.136 pesetas y dado que por parte del Ayuntamiento no se cuenta con los medios económicos para ello, y teniendo dicho presupuesto el Visto Bueno del Ingeniero del Servicio Hidráulico don Emilio Alsina Pérez, se había dirigido a la Excma Mancomunidad la financiación correspondiente dentro del Plan existente para ello, con remisión de fotocopias sobre el particular.

El Pleno quedó enterado, y en completo acuerdo con la gestión de la Alcaldía, ratificó en toda su integridad la petición que se había hecho, dado las no posibilidades económicas del Ayuntamiento para agotar tal compromiso.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como era de todos conocido la triste noticia del fallecimiento de don José

Padrón Padrón, encargado en su domicilio del Tamaduste del Teléfono público rural allí existente, y los buenos servicios que había prestado en el desempeño de tal gestión, por lo que someta a la consideración del Pleno, el mostrar el reconocimiento póstumo y el pesar por el fatal desenlace, habiendo llegar el pésame a su viuda Doña Pilar Alonso Liña

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, en completo acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía y con todas su pronunciamientos, mostrar el reconocimiento póstumo para el extinto don José Padrón Padrón, y el pésame a su viuda doña Pilar Alonso Liña, extensivo a sus familiares, dando traslado de lo deliberado y acordado, teniendo además en cuenta que la citada señora compartía con el finado las tareas del teléfono del tamaduste, con gran celo y diligencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leída por mí el Secretario, la advertencia legal a los asistentes de firmar el Acta una vez transcrita al libro, y siendo las 19,30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

J. Padrón

Juan Fº Quintero

Alcalde-Accidental
Manuel Gutiérrez Martín

Concejales
Jose Luis Rodeyna L.
Juan Fco Quintero P.
Tadeo Casiño Pedroso
Manuel Cejas Quintero
Antonio Padrón Casiño
Antonio T. Padrón Pérez

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 28 de Noviembre de 1977.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental don Manuel Gutierrez Martin, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan- Da fé del acto el secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto de las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria

Primera.- Minuta del acta de la sesión ante-

sión.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Sr. Alcalde, por el Pleno acordo por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

2º.- Reparos al Presupuesto ordinario de 1977

Se dio lectura del escrito nº 5262, de fecha 14 de Noviembre actual, que remite el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por el que suspende la aprobación del Presupuesto Ordinario que para el actual ejercicio económico de 1977 ha formado este Ayuntamiento, hasta que subsane los reparos que al mismo se formulan por el Iltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones y que se contienen en tal escrito. El Pleno, por el voto favorable de los seis señores Concejales que de hecho lo integran, de los once que derecho lo componen, por unanimidad acuerda: con respecto al punto primero: Que se acompañe ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia, relativo al expediente, así como de la certificación de que no hubieron reclamaciones de ningun tipo contra el mismo.

con respecto al punto segundo: Que se subsane el error material en la certificación referido al número de habitantes de derecho.

con respecto al punto tercero. A) por el interventor Secretario se da cuenta al Pleno de que con fecha 10 de Octubre próximo pasado fue remitido al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, expediente relativo a la adaptación de las retribuciones a que se refiere la Orden Ministerial de 11 de Enero del corriente año.

Con respecto al punto tercero.-B) a).- Que se incrementen la columna 15, de la relación "A" de personal, en la cantidad de 35.280 Ptas que corresponden por 20 horas mensuales como retribución por el desempeño de intervención, que añadidas a las 111.000 Ptas existentes en dicha columna, figuradas como complemento de dedicación especial, arrojan un nuevo total de 146.280 Ptas.

con respecto al punto tercero.- B).-b).- Que en la columna 17, de dicha relación "A" de personal, se figuren las obligaciones 225.312 Ptas correspondientes a la indemnización sustitutoria de residencia.

Con respecto al punto tercero.-c).-a).- Que se dé de alta a la funcionaria contratada Dª Mª del Carmen Quintero Méndez, en la MUNPAL y con efectos desde el momento en que comenzó a prestar sus servicios con dicho carácter en este Ayuntamiento.

con respecto al punto tercero.-c)b) - Que dado lo avanzado del año y que es previsible que a muy corto plazo sea ocupada dicha plaza por funcionaria en propiedad, bien ya sea por la funcionaria contratada cuyas pruebas se celebrarán el día 1º de diciembre, o en caso de suspender se conoce de la reincorporación de la que actualmente disfruta excedencia, y teniendo la intención este Ayuntamiento de prorrogar el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1978, se estima que la plaza debe de figurar con la dotación

completa.

Con respecto al punto tercero.-b) se lleve a certificar, por separado, de las cantidades que integran, por conceptos retributivos, la columna 11 de todas las plazas de plantilla

Con respecto al punto cuarto.-Que en sesión extraordinaria de 25-11-77, se adoptó el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Administración Local el rebasar el tope previsto en el artículo 331 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Con respecto al punto quinto.-Que se incluya en la relación "C" de personal al Asesor Jurídico contratado don Nazario García Expósito, con una retribución equivalente a 12 pagas de 38.572 ptas mensuales brutas, y dos pagas extraordinarias de 13.000 ptas cada una.

Con respecto al punto sexto.-A) Que en el Estado Resumen de Personal, se lleven a cabo las modificaciones correspondientes en las relaciones "A" y "C".

Con respecto al punto sexto.-B).- Que se reclasifique la cantidad de 120.000 ptas, figurados en la columna 1, dicese línea 14 columna 1, de la siguiente forma: columna 1, referida a funcionarios 10.000 ptas, y en la columna 4 de miembros de la corporación, la cantidad de 110.000 ptas.

Con respecto al punto sexto.-C).- Que se figuren en la línea 15, columna 4 la cantidad de 30.000 ptas, consignandose la cantidad restante de 10.000 ptas en la línea 16 de la misma columna.

Con respecto al apartado sexto D) - Que se detraiga de la columna 4 de la línea 16, la cantidad de 50.672 ptas, correspondientes a la Partida 1,2106 y que se añada a las ya figuradas en la columna 1 de la misma línea

Con respecto al punto septimo.- Que se de cumplimiento a lo ordenado en este punto, mediante las actuaciones correspondientes en certificación, teniendo en cuenta que la retribución del Asesor Jurídico es fija y no puede ser incrementada sin la preña autorización del organo competente.

Con respecto al punto octavo.- Que en la partida 1,1109, se han figurado "Haberes Secretario", porque erroneamente al Asesor Jurídico contratado se le venía retribuyendo de la partida 1,1103 de Cuerpos Nacionales, y tambien erroneamente esta Corporación adoptó el acuerdo, sin la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, de incrementar sus haberes en la misma cuantía que al resto de los funcionarios de plantilla, por lo cual procederse a la anulación dentro de la citada partida 1,1109 de la cantidad correspondiente a "Haberes Secretario".

Con respecto al punto noveno.- Procedase a incluir la retribución del Asesor Jurídico en la Partida presupuestaria correspondiente.

Con respecto al punto décimo.- Que por el secretario de esta Corporación se extienda certificación relativa a la subvención a que se refiere la partida 5,4104.

con respecto al punto once.- Que para dar cumplimiento a las Instrucciones para las formaciones de los Presupuestos para el actual ejercicio figura en el concepto de Ingresos 4,106, la cantidad de 117.554 Ptas y en el 4,106 la cantidad de 244.082 Ptas.

En consecuencia remítanse al organismo correspondiente nuevos documentos y relaciones con las modificaciones citadas introducidas en el mismo fijadas definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Pesetas
I Personal Activo	4.462.771
II Material diversos	2.034.350
III Closes Pasivas	41.306
IV Deudas	- - -
V Subvenciones y Participaciones en Ingresos	204.757
VI Extraordinarios y de Capital	2.179.222
VII Reintegrables, Indeterminados, IMP.	30.931
Total Presupuesto de Gastos	8.953.537

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos Directos	28.145
II Impuestos Indirectos	897.200
III Tasas y otros Ingresos	486.535
IV Subvenc. y Part. en Ingresos	7.493.718
V Ingresos Patrimoniales	34.908
VI Extraordinarios y de Capital	- - -
VII Eventuales e Imprevistos	11.531
Total de Presupuesto de Ingresos	8.953.537

II.- Correspondencia de interés Acto seguido el ingresante Secretario da cuenta al Pleno del escrito número 3815, procedente del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife en el que se transcribe reparos referentes a la modificación de las Retribuciones Complementarias de sus funcionarios, formulados por el Iltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.- El Pleno una vez oído los mismos, por unanimidad acuerda: 1º.- Visto el expediente incoado para acomodar las retribuciones del personal de Plantilla a lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1977 y resultando, que en el artículo 1º de la citada Orden se establece un incremento de las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local, a partir del 1º de Enero de 1.977, en un 22'1% de sus importes actuales y que en su artículo 2º apartado a) se señala el valor orientativo del punto a efectos del complemento de destino, correspondiendole a esta Corporación por ser de clase 8ª la cantidad de 3.060 pesetas mensuales. En el apartado b) se señala el modulo pesetas-hora para la determinación del complemento de dedicación especial, correspondiendole a esta corporación 41 peseta hora, y en el apartado c) del mismo artículo se señala la parte fija del incentivo de productividad correspondiente a los diferentes coeficientes; satisfacer ambos aumentos con efectos

retroactivos a 1º de Enero de 1977, sin hacer uso de la facultad que le concede al artículo 3º de la mencionada Orden.

En cuanto al reparo 2º referente al cuadro certificado de retribuciones del personal de Plantilla, el Pleno por unanimidad acuerda:

2,1.- Trienios

2,1,1,.- Que se debe consignar a los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento sres Alcaino Padrón y Padrón Pérez, las cantidades de 14.892 pesetas a cada uno, dado que por los años de servicios prestados, tienen dos trienios, y en el reparo puesto a este concepto se tomaba como base uno solamente

2,1,2.- Que al Sr. Pérez Fernández, Guardia Municipal, se le consigne la cantidad de 36.804 pesetas anuales por este concepto, ya que existía error de calculo.

2,1,3,.- Que al Sr. Méndez Madrín, Portero, por haber incurrido, en el mismo error que en el apartado anterior, debe de figurar la cantidad de 84.176 pesetas anuales.

2,2,.- ~~Paga Extra~~

2,2,1,.- Que se modifique las consignaciones a este respecto a los Auxiliares Alcaino Padrón y Padrón Pérez en la cuantia de 20.214 pesetas anuales a cada uno.

2,2,2.- Que igualmente se modifique esta consignación al Guardia Municipal Sr. Pérez Fernández, la cual se fija en la cuantia de 20.738 pesetas anuales.

2,2,3,.- Que tambien debe ser corregida esta consignación en la Plaza del Portero Sr. Méndez Madrín y figure en la cantidad de 19.256 pesetas anuales.

2,3.- Residencia

Que para solventar los reparos puestos en los apartados 2,3,1.; 2,3,2,; y 2,3,3.; al haber sufrido variación las cantidades de los trienios, debe de consignarse las gratificaciones de residencia de la siguiente forma a Auxiliares Alcaino Padrón y Padrón Pérez, 121.284 pesetas anuales a cada uno; sres Pérez Fernández y Méndez Madrín, Guardia Municipal y Portero, 124.428 y 115.536 pesetas anuales respectivamente.

2,4.- ~~Gratificaciones voluntarias~~

Con respecto a este reparo, no procede consignar cantidad alguna en la plaza de Secretario, dado que, en la actualidad se encuentra vacante.

2,5.- ~~Complemento de destino~~

Que se consigne por este concepto en la plaza de Secretario la cantidad de 65.850 pesetas anuales, las cuales figuraban englobadas en el concepto de gratificaciones voluntarias.

2,6.- ~~Complemento de dedicacion Especial~~

Que debe de figurar este concepto en la cantidad de 146.280 pesetas anuales correspondiendo a:

Prolongación de Jornada	111.000 pesetas
Desempeño Intervención	35.280 "

Asimismo el Pleno tambien acuerda, que por el Sr. Secretario Interventor se confeccione y remita nuevo cuadro certificado de retribuciones, con las correcciones que se observan en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario, la advertencia legal a los asistentes de firmar el Acta una vez trascrita al libro, y siendo las 19,30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que firmo, sello y certifico

Alcalde-Accidental
Manuel Gutierrez Martín

Concejales
José Luis Robayna X.
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio T. Padrón Pérez
Antonio Padrón Cascos
Tadeo Cascos Relaño
Manuel Cayo Quintero

Secretario
Raúl Otamo Padrón

Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en 1ª convocatoria el día 20 de diciembre de 1977.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las diecinueve y treinta horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental don Manuel Gutierrez Martín con la asistencia de los concejales que al margen se citan.-- Da fé del acto el secretario de la corporación don Raúl Otamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdo sobre el asunto expresado en el orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Sr. Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

2º Asunto Unico.- Aprobación de la Prorroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977 para el año de 1978.

Dada lectura del expediente de prorroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, para el año de 1978, en cuyo expediente aparece dictamen de la Comisión de Hacienda

e informe del secretario Interventor, ambos favorables para tal prorroga.- Esta Corporación por el voto a favor de la mayoría absoluta del numero legal de sus miembros, acuerda:- Prorrogar para que tenga vigencia en el ejercicio de 1978, el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1977, y sin que tal prorroga afecte a los servicios y que definitivamente deban terminar dentro del actual ejercicio citado.- Tambien se acuerda la exposición al público del expediente a efectos de reclamaciones, por el plazo de QUINCE DIAS (15), y, en el caso de no formularse, se entendera definitivamente aprobada la prorroga del expediente y se remitira al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, copia certificada del mismo para su conocimiento y resolución, y, en el supuesto de que las hubiera, se resolveran y tramitaran en la forma establecida en la Ley para el Presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar y leida por mi el secretario, la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 17 horas del dia al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que firmo, sello y certifico.-

Asistentes

Alcalde Accidental
D. Manuel Gutierrez Martin

Concejales
D. Juan Fco Quintero Administrativo
D. Antonio Padrón Casaño
D. Manuel Ceferino Quintero
D. Tadeo Casaños Alvaro
D. Antonio Tomás Padrón

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 30 de Diciembre de 1977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental don Manuel Gutierrez Martin, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia el concejal don José Luis Robayna Zamora así como el Asesor Jurídico don Nazario García Expósito; da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del resultado del examen para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación que se encontraba vacante. A continuación se da cuenta al Pleno, mediante la lectura del Acta correspondiente, del examen celebrado el día primero de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, para calificar la oposición libre para ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, habiendo superado dichos ejercicios la opositora Doña María del Carmen Quintero Méndez, habiendo obtenido la calificación media de seis puntos por lo que el tribunal examinador con el voto conforme de todos sus miembros acordó proponer a este M.I. Ayuntamiento de Valverde, el nombramiento de Auxiliar Administrativo en propiedad a Doña María del Carmen Quintero Méndez, por haber obtenido la precitada calificación media de seis puntos

El Pleno quedó enterado de todo ello, y acordó por unanimidad aceptar y confirmar la proposición del Tribunal examinador, y en consecuencia nombrar como Auxiliar Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento en propiedad, a Doña María del Carmen Quintero Méndez, y teniendo en cuenta que por la nombrada se ha aportado al expediente los documentos exigidos para toma de posesión, se acordó asimismo por unanimidad que se efectúe dicha toma de posesión dentro del término establecido.

Tercero.- Aprobación si procede del Padrón Municipal de Beneficencia para el próximo año de 1978. Vista que es el acta de la Junta Municipal de Beneficencia, de fecha 21 de Diciembre de 1977 y la relación de los Beneficiarios que la integran, habiéndose acordado por dicha Junta someter la referida lista a la aprobación del Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad la aprobación de la citada relación, quedando por tanto constituido el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978, de la siguiente forma:

1.- Doña María Hernández Moreno-2- Valverde; 2.- Doña Hortensia González Quintero-1- Valverde; 3.- Doña Francisca Febles Padrón-1- Valverde; 4.- Doña Juana García Armas-2- Valverde; 5.- Doña Martina Febles Morales-2- Valverde; 6.- Doña Micaela Artega Barbuzano-1- Isora; 7.- Don Leonardo Febles Febles-1- San Andrés; 8.- Doña Adelfa Quintero Hernández-1- Breña; 9.- Doña Luciana Hernández Padrón-1- Valverde; 10.- Doña Sabina García Febles-1- Isora; 11.- Doña Hortensia Castañeda Lima-1- Breña; 12.- Doña Paloma Cabrera Marín-1- Valverde; 13.- Don Juan Hernández Padrón-1- Valverde; 14.- Don Juan Padrón Padrón-1- Valverde; 15.- Doña Obdulia Gutiérrez

Morales-1-Tenijirague; 16.- Don Julián Zamora González-1-Isora; 17.- Don Cándido Zamora González-1-Isora; 18.- Doña Francisca Zamora González-1-Isora; que asimismo se inserte en el Boletín Oficial y por un plazo de 15 días a partir de su publicación en dicho Boletín de la Provincia, de quedar de manifiesto en Secretaría en horas de 9 a 1, el Expediente relativo al aprobado Padrón de Beneficencia Municipal para 1.978, a los efectos de oír las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, que por el Sr. Delegado de la Cía Telefónica Nacional de España, se le ha prometido la instalación de una cabina de teléfono público en San Andrés. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, que teniendo conocimiento de que en la rectificación y mejora de la carretera TF-911 Puerto de la Estaca-Valverde su forma de ejecución es en los puntos donde se requiera relleno para su nivelación, no se hagan muros de contención sino a base de terraplenes, el rechazo del organismo competente - en este caso la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas - que dentro del casco de Valverde sean sustituidos estas normas por las de los prefabricados muros de contención, toda vez que se ocasionaría un gran inconveniente no solamente en lo estético, dado que dicha carretera atraviesa en su totalidad esta Villa, sino también la gran cantidad de terrenos (solares) que quedarían inutilizados, y para en el supuesto caso de que no hubieran posibilidades para estos gastos dentro de sus correspondientes presupuestos, preferible sería que hasta tanto no se cuente con los medios económicos para afrontarlo, no se ejecute la parte de obra que afecte esta carretera dentro del casco urbano.

El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad su conformidad con todos los pronunciamientos expuestos, haciendo asimismo suyos los planteamientos citados así como las peticiones reseñadas

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como el Sr Don Nazario García Expósito Asesor Jurídico de esta Corporación, ha venido percibiendo desde la fecha de su contratación como tal Asesor en Marzo de 1976, la cantidad de 38.572 ptas mensuales, más dos pagas extras de 13.500 ptas en Julio y Diciembre respectivamente, y teniendo en cuenta el alto índice experimentado en el costo de la vida desde dicha fecha hasta el presente, sometía a la consideración del Pleno el aumento que se estimare pertinente tanto en relación con las mensualidades como en las pagas extras, fijándole por consiguiente otras más

acordes y en relación con la situación experimentada últimamente, conocido que es de todos el aumento progresivo del costo de la vida desde la fecha de su contratación sino el que cotidianamente se viene observando.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración las manifestaciones del sr. Alcalde y en completo acuerdo con sus pronunciamientos, previa deliberación acordó por unanimidad, que previa autorización de la Dirección General de Administración Local, se fije al Asesor Jurídico de esta Corporación don Nazario García Expósito, la cantidad de 45.000 ptas mensuales, en lugar de las 38.572 ptas que ha venido percibiendo, y la cuantía de las pagas extras de Julio y Diciembre cada una en 20.000 ptas, en lugar de las 13.500 ptas, que venía percibiendo, todo ello con efectos de primero de Enero del próximo año de mil novecientos setenta y ocho.

~~Quinto.- Asuntos que quisieran presentarse fuera de la convocatoria y queden declarados de urgencia.~~ Por la unanimidad del Pleno se considera de urgencia, la instancia presentada por el vecino don Terencio Miguel Acosta Armas, con domicilio en el Barrio del Cabo, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 26 de Diciembre de 1977 con entrada en este Ayuntamiento en 27 del mismo mes y año, en el que expone, que siendo dueño de una casa en Puerto de Tazacorte, de la cual presenta un croquis, existiendo en la parte baja una terraza dividida en tres partes por unas columnas, y en la parte alta la vivienda, la cual se está deteriorando tanto el techo como las columnas a causa del salitre del mar que el viento trae, lo mismo que la escalera, siendo un daño irreparable para la vivienda, por cuya causa solicita la correspondiente licencia para cerrar de bloques toda esa parte que da al mar, dejando unos huecos que armonicen con lo que ya está echo a fin de no perder la estética, lo mismo que poner unos pilares, siendo el presupuesto de la obra la cantidad de 75.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado por don Terencio Miguel Acosta Armas, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el Secretario, la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 19,30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Cabrera
Juan M. Quintero

Diligencia- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el Orden del día asuntos que la justificaren.

Lo que para surtir el acta de la misma, de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente.

Valverde, 27 de Enero de 1978

El Alcalde,

Manuel Gutiérrez

El secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 10 de Febrero de 1978.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia.

Preside el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico don Lazaro García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el concejal don José Luis Robaina Ramos, da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primera- Minuta del acta de la sesión anterior.- Dicha que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segunda- Correspondencia de interés

1.- Boletín oficial de la Provincia - se da cuenta al Pleno, de que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11 del Miercoles 25 de Enero del corriente año, aparece inserto en dicha publicación, lo relativo al Padrón de la Beneficencia para el año de 1978 y por el plazo de 15 días. El Pleno quedó enterado

Dado lectura al escrito en solicitud, dicese al escrito de Dª Francisca N. Castañeda Cortañeda, cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito, de fecha 9 de Enero de 1978 desde San Sebastián de la Gomera, residencia actual de la interesada, en el que expone que habiendosele comunicado en escrito nº 6136 de fecha 3 diciembre de pdo año que los examenes para la plaza de

Alcalde. Accidental
D. Manuel Gutierrez Martin

Concejales
D. Juan Fco Quintero P.
D. Antonio Padrón Cabrera
D. Manuel Diego Quintero
D. Teodoro Cabrera Pelayo
D. Antonio T. Padrón Pérez

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Escrito de Dª Francisca N. Cabrera Cortañeda, en solicitud de que [illegible] Vacante de Auxiliar [illegible] Valverde, [illegible]

Auxiliar vacante fueron superadas por la opositora Srta. María del Carmen Quintero Méndez y por medio del presente quiere hacer constar su conocimiento sobre dicho asunto y al propio tiempo súplica que tan pronto surja una vacante o por el contrario se crearan nuevas plazas se le haga saber por la Alcaldía a fin de poder proceder en su caso y en su día.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad atender la petición de la solicitante para que tan pronto se crearan nuevas plazas o surjan vacantes de Auxiliar, se le haga saber a la interesada conforme solicita.

Escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre Casa del Médico

Dada lectura al escrito de fecha 13 Enero 1978, del Iltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en contestación al que le fué formulado en escrito nº 2227 de 8 de Noviembre pdo en solicitud de asesoramiento acerca de la posibilidad legal de acceder a la petición del Médico titular de la Corporación Don Leoncio Montes de Oca Baños de que le sean satisfechas por la Corporación los alquileres de su vivienda particular por aplicación de lo dispuesto en la Base vigésimo cuarta de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, pone en conocimiento que efectivamente la citada Base establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos de censo inferior a 10000 habitantes de habilitar un edificio para tal fin. Sigue señalando el escrito, que sin embargo parece que la Corporación no se encuentra en disposición de adquirirlo, sino únicamente de satisfacer el alquiler de 12000 pesetas mensuales que viene el propio interesado. Continúa señalando se, que parece que este abono de llevarse a efecto, implicaría una subvención encubierta que obedece a mera liberalidad y, en consecuencia nula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, 1º del R.S. y norma 9ª de la Circular de 27 de Noviembre de 1959, por ello la única solución sería la de adquirir o alquilar la corporación un edificio adecuado.

El Pleno quedó enterado y previa deliberación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para entablar conversaciones con el propietario de la vivienda que viene ocupando el Sr. Médico Don Leoncio Montes de Oca Baños a fin del arrendamiento de la misma por este Ayuntamiento como casa del Médico, y por tanto le sirva de utilización para el Sr. Montes de Oca Baños, por considerarla idónea la misma.

Escrito de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife sobre nombramiento de un Consejero General

Dada lectura a un escrito de fecha 21 de Enero de 1978 del Sr. Secretario de la Comisión Electoral de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, sobre nombramiento de un Consejero General representante de los Ayuntamientos del Partido Judicial de Valverde del Hierro, adjuntando la normativa para designaciones, rogando al Sr. Alcalde se quisiera en con-

tacto con la otra Corporación Municipal, a fin de que en el plazo de 20 días se sea comunicado, la persona designada.

El Pleno quedó enterado de escrito y de la normativa, manifestándose por el Sr. Alcalde que dado ello y en conversaciones sobre el particular con el Alcalde de Frontera que por dicha Corporación dejaba libremente a la de Valverde, la designación del citado consejero, de todo lo cual el Pleno quedó también enterado. Luego de una amplia deliberación, el Pleno acordó la proposición como tal Consejero en la persona del Concejal de este Ayuntamiento de Valverde don Isidoro Casado (Castañeda) Reboso, quien accedió a la misma, quien quedó designado como Consejero General de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife.

Escrito [illegible] Dada lectura a un escrito del Sr. Secretario del Hogar Canario de Madrid, de fecha 8 de Enero de 1978, en cuyo escrito expone [illegible] que con igual fecha se comunica al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de esta Isla que siguiendo el orden de rotación, la celebración de la Semana Canaria en Madrid este año le corresponde a El Hierro, y que los actos a celebrar durante la misma constituyen un lanzamiento de propaganda objetiva de la isla, y en consecuencia y a los efectos de preparar el programa oficial de dicha Semana Canaria, agradecería se le comunicase en la cuantía que este Ayuntamiento podría colaborar aportación y rogando asimismo ponerse en contacto con

Escrito [illegible] Canario de Madrid, sobre Semana Canaria [illegible] que

[illegible] Isla

el Presidente del Cabildo a fin de que se puedan sugerir los actos principales que se puedan celebrar dentro del Programa de Actos.

El Pleno quedó enterado y previa deliberación acordó por unanimidad que dado como se dice, que la semana Canaria, este año dedicada a la Isla, representa un lanzamiento de la misma, dada la publicidad a través de la Prensa, Radio y Televisión, y que por cuanto ello implica también un mayor conocimiento del Municipio al propio tiempo que el de la Isla, acordó contribuir con la aportación de 25.000 ptas para tales actos y facultar asimismo también por unanimidad al Sr. Alcalde para con el Presidente del Cabildo Insular sugerir los actos principales a desarrollarse.

Solicitudes diversas

Instancia de [illegible] Avila Cejas [illegible] nuevos en vivienda del Tamaduste.

Dada Lectura a una instancia suscrita en fecha 8 Enero 1978, por don Eutelio Avila Cejas, natural de esta Villa, con domicilio y residencia en Santa Cruz de Tenerife, en cuyo escrito expone que siendo propietario de una casa-vivienda en el lugar conocido por Tamaduste, de este término Municipal, estando los techos de la misma en malas condiciones así como el cuadado termina solicitando se le conceda el permiso para llevar a cabo el poner un techo nuevo en sustitución del que se encuentra en malas condiciones así como el cuadar la casa, Presupuesto 60.000 ptas.

El Pleno quedó enterado y previa delibera-

sión acordó por unanimidad, que dadas las circunstancias expuestas autorizarle el cambio del tedio y el encalado de la casa - sin que cambie para nada la estructura de la casa-vivienda tal como expone el solicitante y sin que se salga fuera de la estética del lugar, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D Andrés Cejas González para apertura de una librería en el Barrio del Cabo, de esta Villa

Dada lectura a una instancia, suscita en fecha 28 Enero 1.978, por el vecino don Andrés Cejas González, con domicilio en el Barrio de El Cabo, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo el propósito de instalar un establecimiento de librería en locales del Barrio del Cabo s/n de esta Villa de Valverde, acompañando el Alta de Hacienda así como la certificación Médica - fotocopias de las mismas, interesa le sea concedida la autorización de apertura previo abono de los derechos correspondientes.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar la apertura del establecimiento de librería solicitada por don Andrés Cejas González, debiendo abonar los correspondientes derechos.

Instancia de don Rafael Martín Rodríguez para apertura de [illegible] de materiales

Dada lectura a una instancia del vecino Don Rafael Martín Rodríguez, con domicilio en calle Isla de la Gomera nº 7, Barriada de San Pedro, en esta Villa, en cuyo escrito de fecha 5 Enero 1.978, se expone que deseando abrir al público unos locales que posee en la calle General Franco frente al Hospital Insular para exposición de automóviles 1.5 V.P. acompañando Alta de Hacienda y certificación Médica, solicita el correspondiente permiso para dicha apertura, para la finalidad interesada.

Escrito de la Cía Telefónica Nacional de España en Canarias, en relación [illegible]

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la autorización de apertura en los términos en que se solicita, debiendo abonar los derechos correspondientes.

Dado lectura a un escrito de don Adolfo J. García de Sola y Pérez de Seoane, como Jefe Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España en Canarias, con domicilio en Porlier 36 Santa Cruz de Tenerife, en cuyo escrito expone, escrito de 23 Enero 1.978, que por dicha Compañía (C.T.N.E) desea llevar a cabo las obras necesarias para vallar los terrenos de su propiedad donde está instalada la Central Automática y Estación de Radio, con medidas y superficie a vallar de cuya parcela se adjunta plano, termina solicitando se le conceda el realizar las obras interesadas, con exención en su caso de los derechos correspondientes, según previene la Base 7ª de las del contrato celebrado entre la compañía Telefónica y el Estado, que se aprobó por Decreto de 31 de Octubre de 1946.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, de acuerdo con el plano acompañado a la instancia, eximiendole del pago de los derechos correspondientes.

Instancia de don Juan Márquez García solicitando

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 13 Enero 1978 por el vecino don Juan

Esquiosa García, con domicilio en calle
de la Carrera nº 1, de esta Villa y cuyas demás
circunstancias personales en dicho escrito
en el que expone que desde hace aproxi-
madamente seis años lleva haciendo el ser-
vicio de recogida de basuras a esta Corpo-
ración dos veces por semana, martes y
viernes, empezando con la cantidad de
1.000 pesetas por viaje, y que lo que ahora
percibe de 1.600 ptas por servicio o viaje lo
considera inferior al gasto de transporte
que lleva consigo dicho servicio, termina
solicitando que se le suba el importe del
servicio a 600 ptas más o sea un total por
servicio de 2.200 ptas.

El Pleno quedó enterado y luego de una
amplia deliberación sobre el particular, y
como quiera que los aumentos existentes lo
han sido a 1.250 pesetas por viaje y desde
Febrero del pasado año de 1977, 1.600 por
viaje, o sea 166.400 ptas. por anualidad,
acordó por unanimidad facultar al Sr. Al-
calde para entablar conversaciones con el
peticionario a los efectos del aumento solici-
tado en su instancia.

Dada lectura a una instancia de fecha
23 de Enero de 1978, suscrita por el vecino
don Pedro Corrales García, con domicilio
en Tesino y cuyas demás circunstancias
personales constan en dicho escrito, en el
que expone que siendo propietario de un
solar en la Avenida de Dario Daño en
este Villa y deseando cercar a cabo el
derrumbe del mismo, termina solicitando

autorización para ello. El Pleno quedó en-
terado y acordó por unanimidad autorizar
lo solicitado por don Pedro Corrales García

Instancia de D. Daniel González Madrid, soli-
citando permiso para ce-

Dada lectura a una instancia de fecha
23 de Enero de 1978, suscrita por el vecino
don Daniel González Madrid, con domicilio
en Icora y cuyas demás personales cir-
cunstancias constan en dicho escrito en el
que expone que la vivienda de su propie-
dad que construyó en Icora, la hizo de-
jando un terreno para jardín, que dicho
terreno de su propiedad no está cercado
ni mojonado por lo que solicita la corres-
pondiente Licencia Municipal para cercar
dicho terreno con una pared de bloques
de cemento de un metro de altura, siendo
el presupuesto de 6.000 pesetas, termina so-
licitando la correspondiente Licencia Mu-
nicipal para llevar a cabo tal obra.

El Pleno quedó enterado y previa una am-
plia deliberación sobre el particular
acordó por unanimidad que debe el intere-
sado presentar en este Ayuntamiento un
croquis de lo que pretende hacer, sugirién-
dosele que lo que pretende cercar lo sea
de bloques para que guarde una estética
y teniendo conocimiento de que el solicitante
ha cercado ilegalmente con bloques el resto
en cuestión debe proceder a quitarlos para
ser sustituidos en su momento por el de
bloques, advirtiendole de antemano tenga
en cuenta que al confeccionar el croquis
que se le exige para estudiar su petición di-
cho croquis debe tener las características de que

en ningún momento rebase la altitud normal en estos casos y nunca pretender ser techado o cubierto, quedando por tanto la petición pendiente hasta que presente el croquis y reiterandole que quite los bloques que ha puesto sin permiso alguno.

Instancia de [illegible] de Abril de Cobo [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 30 de Enero 1978, encabezada por Don Patricio Sánchez Padrón, con domicilio en la Caleta-Congrejo, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito son cinco firmas más, en el que solicitan, dicese en el que exponen que habiendose puesto luz electrica en el Tamaduste y la Caleta, tienen entendido que el Grupo de Viviendas de la Caleta - Congrejo, por quedar un poco distante, quedan excluidas de dicho alumbrado, que le es de gran necesidad dicho servicio electrico, estando dispuestos a pagar lo que les corresponda, terminan solicitando se estudie el caso que el escrito se plantea

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación, y como quiera que si bien es proposito de esta corporación el electrificar todos los pueblos y cases del Municipio y dado que en todas las instalaciones de redes eléctricas de Baja Tensión el Ayuntamiento tiene que contribuir con las correspondientes aportaciones económicas proporcionales, y siendo como es público y notorio por parte de todo el vecindario que en la actualidad existe sin este servicio los Caseríos de Tiñor, Echedo, así como el Poso de las Palomas, el Pleno a la vista de estas consideraciones acordó por unanimidad que de momento esta Corporación se ve en la imposibilidad de atender a lo solicitado, si bien podría existir la posibilidad según información de la Compañía Unelco que cuando quera dotado de suministro eléctrico por dicha Empresa el Aeropuerto de esta Isla, que en la actualidad carece de él, podría estudiarse la viabilidad de llevar el suministro de energía electrica a los firmantes de la petición objeto de este acuerdo, haciendose constar que existe extrañeza por parte de esta Corporación al observar que entre los mismos figura la firma de Doña Gladys García que lo hace por orden de Don Olegario García ya que según averiguaciones practicadas por la Alcaldía en la citada zona o pago en la actualidad no tiene ninguna casa de construcción que se pueda denominar como vivienda.

Por otra parte quiere aclarar esta Corporación que por este Ayuntamiento nunca se ha exigido a vecino alguno de los caseríos ya electrificados ninguna clase de aportación económica, pero que si bien éste han existido como ha ocurrido con los caseríos de Tiniguaque, Puerto Estaca, Caleta y Tamaduste, cuyos vecinos conscientes de la situación económica de este Ayuntamiento, espontanea y voluntariamente han contribuido para no agravar excesivamente la parte de aportación municipal.

Instancia de Dª Ramona García Padrón, solicitando

Dada lectura a una instancia de fecha 23 de Enero de 1978, de la vecina Doña Ramona

su inclusión en el Padrón del [illegible] el año 1978.

García Padrón, con domicilio en Guarazoca, exponiendo que creyendo reunir las condiciones para ser incluida en el Padrón de Beneficencia Municipal para 1978, termina solicitando su inclusión en dicha Padrón.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto consta a la Corporación previa deliberación sobre el particular, que dicha vecina es acreedora dada su situación a tal pedimento, acordó por unanimidad incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978, a Doña Ramona García Padrón, con domicilio en Guarazoca.

Instancia de don Juan Rogelio Padrón, solicitando su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia para el año 1978.

Dada Lectura a una instancia de fecha 30 Enero 1978, del vecino don Juan Rogelio Padrón Padrón, con domicilio en El Mocanal, exponiendo que creyendo reunir las condiciones exigidas para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1978, termina solicitando su inclusión en dicho Padrón.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto consta a la Corporación previa deliberación sobre el particular, que dicho vecino es acreedor dada su situación a tal pedimento, acordó por unanimidad incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978, termina solicitando su inclusión en dicho Padrón

El Pleno quedó enterado, y por cuanto consta a la Corporación previa deliberación sobre el particular, que dicho vecino a acreedor dada su situación a tal pedimento, acordó por unanimidad incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978 a don Juan Rogelio Padrón Padrón, con domicilio en el Mocanal.

Instancia de D. Víctor Cejas Gutiérrez, solicitando su inclusión en el [illegible] de Beneficencia para el año 1978, y la [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 8 de Febrero de 1978, del vecino don Víctor Cejas Gutiérrez, con domicilio en el paso de Isora, exponiendo que creyendo reunir las condiciones exigidas para ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978 y que asimismo vive con su esposa de 73 años de edad y el exponente de 75, termina solicitando se le incluya en el Padrón Municipal de Beneficencia, así como a su esposa Cándida Natalia Zamora Acosta. El Pleno quedó enterado y por cuanto consta a la Corporación previa deliberación sobre el particular, que dicho vecino es acreedor a tal pedimento, acordó por unanimidad incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978 a don Víctor Cejas Gutiérrez con domicilio en Isora al igual que a su esposa doña Cándida Natalia Zamora Acosta que con él convive por ser acreedora también a tal inclusión

Que ya se encuentra en la Delegación de la Vivienda [illegible] de las 100 Viviendas.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y sus Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de que respecto de las gestiones que se han venido realizando para la construcción de las 100 viviendas sociales en Valverde por el Ministerio de la Vivienda - hoy de Obras Públicas y Urbanismo, ya se encontraban en dicha Delegación el levantamiento topográfico y plano de situación de un terreno de 18.000 mt². situado en San Juan, donde se proyecta por dicho Ministerio la construcción de las Viviendas Sociales. El Pleno quedó enterado.

toma de posesión de [illegible] Auxiliar General de la Administración de los Ayuntamientos

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, que dentro de los términos establecidos, el día 2 de Enero del corriente año había tomado posesión de su cargo como Auxiliar General de la administración General de este Ayuntamiento en propiedad, la señorita María del Carmen Quintero Méndez. El Pleno quedó enterado.

Sobre las gestiones realizadas para la financiación correspondiente dentro del Plan existente para ello, de las acometidas domiciliarias dentro de la "Red de Abastecimiento, Distribución y saneamiento de Valverde", acometidas de un Presupuesto total de 8.366.426 Ptas. a virtud de escrito de 28 de Octubre último y ratificado por el Pleno de 26 de Noviembre del pasado año, petición ante la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular, y como quiera que en reciente visita a dicho Organismo se le había indicado que tal petición debería de canalizarse a través del Cabildo Insular y este a su vez hacia la Mancomunidad, todo lo cual ponía en conocimiento del Pleno. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad canalizar como se indica la petición a través del Excmo. Cabildo Insular para que la haga llegar a la Excma. Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, con traslado de este acuerdo y de las gestiones realizadas para mayor garantía y celeridad en el Expediente.

sobre la confección del Proyecto en la [illegible] Cruz de Tenerife y en relación con la obra de "Mejora y ornato de la Plaza de Valverde" de un presupuesto de 713.803 pesetas, y en visita a la Mancomunidad había interesado que como quiera que proximamente Arquitectos de dicha Excma. Corporación vendría a la isla para proyectar las mejoras y acondicionamiento de la Iglesia de la Dehesa, fueren dichos Arquitectos de la Mancomunidad quienes sobre el terreno tratasen de la confección y redacción del Proyecto de la "Mejora y acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia" en esta Villa, mostrándose la mejor predisposición para ello por parte de la Mancomunidad. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad ratificar la gestión de la Alcaldía y con todos sus pronunciamientos.

sobre la invitación [illegible] del Puerto de la Cruz a ésta Villa

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como tenía conocimiento de que por el Cabildo Insular se proyectaba cursar invitación a la Corporación del Puerto de la Cruz con la adhesión para ello también de la de Frontera para que visitase esta Isla e intercambiar impresiones sobre todo en el aspecto turístico, por lo que sometía a la consideración del Pleno la propuesta de adherirse a la invitación del Cabildo Insular. El Pleno quedó enterado y luego de una amplia deliberación sobre el particular y siendo diversos los criterios mantenidos sobre la conveniencia y utilidad que tal visita representaría para este Municipio, así como, que por la Corporación del Puerto de la Cruz no se había cursado invitación a esta de Valverde para asistencia a actos

por ello programadas, como por ejemplo la inauguración del Lago Artificial del Martinez, y que de contrario este Ayuntamiento no había hecho con la persona del Alcalde del Puerto de la Cruz para dos de la 4ª Bajada de la Virgen 1.977". Alcalde natural de este Municipio, don Marcos Pinto Gutierrez, excusandose cortesmente que a su pesar como hereto no podía desplazarse debido a sus ocupaciones oficiales.

Y como quiera que la deliberación continuaba sin unidad de criterios, se sometió la cuestión a votación, mostrandose un No por dos Concejales don Antonio Padrón Casaños y don Antonio Tomás Padrón Pérez, de forma verbal y un si por parte de los Concejales don Todeo Casañas Rebaso y don Juan Francisco Quintero Padrón, manifestandose igualmente verbalmente como dos anteriores en el sentido de abstenerse de votar por el Concejal don Manuel Ceja Quintero, por lo que la votación entre los Concejales asistentes-cinco asistentes de los seis que lo integran aquí cumplen, votó seguidamente el Alcalde con un si, resultando por tanto 3 votos a favor y 2 en contra, con 1 de abstención, lo que significó mayoría, quedando por tanto aprobado el adherirse a la invitación a la invitación del Cabildo Insular hacia la Corporación del Puerto de la Cruz.

Sobre la visita de los Ilmos. Directores Generales de Carreteras y Obras Hidraulicas.

Por el Sr Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, de la reciente visita de los Ilmos Sres. Directores Generales de carreteras y de obras Hidraúlicas así como del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo Don Juan Amigo de Lara, mostrandose por todos ellos el mayor interés por los obras en esta Isla, en sus distintas misiones y competencias, mostrandose como se indica que por parte del personal de dicho Ministerio existe interés por la Isla

Al Pleno que dó enterado

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como en gestión ante el Ilmo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, respecto a la sustitución de terraplenes y taludes en la dora Mejora y acondicionamiento de la carretera TF-911 Puerto de la Estaca-Valverde, por muros de contención, aquel Don Juan Amigo Lara, le había mostrado tomarse el máximo interés ante dicho planteamiento. El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Concejal don Juan Francisco Quintero Padrón, se sometió a la consideración del Pleno el que se acogiera en el Padrón Municipal de Beneficencia por tener conocimiento que reune las condiciones por ello y dada la situación en que se encuentra, de la vecina Doña Justa Casañas Guadarrama, con domicilio en Guargoca, quien quedó recientemente viuda y con cuatro menores hijos, y cuya situación económica la hace acreedora a tal inclusión, así como a Juan Ceja Padrón de tenerseda. El Pleno quedó enterado, y en completo acuerdo y en consideración de lo expuesto por el citado Concejal Sr. Quintero Padrón, se acordó por unanimidad la inclusión de Doña Justa

Cesáreo Guadarrama con domicilio en Guarroca en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1978, e igualmente a don Juan Cayo Padrón, de Tenecedra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mi el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 21'15 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

A. Padrón

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el orden del día asuntos que la justificase.

Lo que para surtir el acta de la misma, de conformidad con el artículo 189 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se extiende la presente.

Valverde 24 de Febrero de 1.978

El Alcalde

Manuel Gutiérrez

El Secretario

Asistentes

Manuel Gtrez Martín

Concejales

Juan Fco Quintero P.

Antonio Padrón Cabrera

Manuel Vegas Quintero

Tadeo Cabrera Pelayo

Antonio T. Padrón Pérez

Secretario

Raúl Alonso Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 10 de Marzo de 1.978.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día diez de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Presidió el Alcalde don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los Concejales

que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don José Luis Robayna Lemus; da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la Convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés

Dada Lectura al escrito nº 1.082 de 7 Marzo 1978 de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, se da cuenta que en virtud de los escritos recibidos del Ayuntamiento de Valverde y Cabildo Insular de El Hierro, en relación con las acometidas domiciliarias de agua en la Red de distribución por COMASA y cuyo presupuesto asciende a 8.365.486 en cuanto a las acometidas, acordó por unanimidad dicha Excma Corporación Interinsular dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios suficientes, acordó que previos los trámites oportunos se habilite el crédito necesario para hacer frente al citado gasto.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, por cuanto significa de beneficio dicho acuerdo, patentizar el agradecimiento de la Corporación por la fácil consecución de la petición, ante la Presidencia y Excma Corporación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife así como a la Presidencia y Excmo Cabildo Insular del Hierro por la colaboración demostrada y elogios para tal logro.

Dada Lectura al escrito nº distinguido Rº nº 11/77, de fecha 28 de Febrero 1.978, del Ilmo. Sr. Secretario de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Provincial, adjuntando expediente administrativo una vez que ha surtido efecto en el Recurso 11/77 incoado por Don Juan León Chávez sobre denegación de licencia para murar una finca en el Mocanal; acompañando a dicho Expediente testimonio de fecha 28 de Febrero citado, sobre el fallo dictado el 10 de Diciembre último, todo ello para su ejecución y cumplimiento.

El Pleno quedó enterado, y conocedor como lo es de toda la tramitación del Expediente, así como que la licencia que en su momento le fué concedida a Don Juan León Chávez, se ajustaba a determinadas limitaciones que no han sido consideradas, y por cuanto en el fallo se estima "procediendo conceder la licencia interesada por el actor en los términos de su petición, sin costas", por unanimidad del Pleno se acordó en cumplimiento del fallo, conceder la licencia interesada en los términos expuestos y solicitados por Don Juan

León Chávez en su solicitud de fecha 21 de Julio de 1976 y por tanto se le concede licencia para cercar con cerca de mampostería hasta 1,25 metros de alto, la finca de su propiedad sita en donde dicen Barranco de las Mantas, en el pago de El Mocanal de este término Municipal, que linda al frente con carretera y al fondo con el Barranco" conforme tenía interesado.

Escrito de la Caja Reclutas Nº 1111 sobre juicios de revisión de Mozos reemplazo 1976, excluidos temporalmente

Seguidamente se da lectura al escrito del Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta de Reclutamiento Nº 1.111 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de Marzo de 1.978, sobre juicios de Revisión de Mozos del Reemplazo de 1.976, excluidos temporalmente del Servicio Militar, y cuya revisión tendrá lugar en Las 9 de la mañana del día 6 de Junio de corriente año. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad comisionar al encargado de Quintas de este Ayuntamiento Don Feliciano Padrón Pérez para dicha revisión en Santa Cruz de Tenerife

Escrito del Cabildo Insular sobre Cuestionario en relación con necesidades de este Municipio

Dada Lectura al escrito nº 67 de fecha 21 de Febrero de 1.978, del Sr. Secretario del Cabildo Insular del Hierro, al que adjunta Cuestionario sobre necesidades de este Municipio, cuyo cuestionario una vez cumplimentado se remita a dicho Cabildo Insular, todo ello al objeto de ser tomados en cuenta con vistas a nuevos planes.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad su cumplimiento, y señalando la fecha de urgencia del 1 al 10 conforme se indica en el cuestionario y para las materias a que se contrae el mismo, de la siguiente forma: Guardería (7); Casa de la Cultura (3); Biblioteca Municipal (1); Casa Socorro (1); Campo de Fútbol (6); Polideportivo (4); Caminos (1); Agua (1) (2); Electricidad (1) (2) (3) (7); Zonas costeras (2); Teléfonos (1); Casa del Médico (1) (para su finalidad y vivienda del mismo); 100 viviendas sociales (con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) entre otros.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre dotación y inclusión en el Fondo a cargo del Paro Obrero

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre dotación e inclusión con Fondos a cargo del Paro Obrero, escrito de fecha 18 de Febrero pasado, ampliando los requisitos aclaratorias en otro de 23 del mismo mes, encareciendo la máxima rapidez en el cumplimiento.

El Pleno quedó enterado, así como de la gestión de la Alcaldía para señalar como tales "Muro de Contención Pista de Acceso a la Hoya del Morcillo, de un presupuesto de 300.000 pesetas, aportación Municipal 10.000 ptas y mano de obra 70% y el acondicionamiento de acceso al Centro de E.G.B. de 16 Unidades en Valverde calle La Carrera, de un presupuesto de 300.000 pesetas, aportación municipal 10.000 pesetas y 70% mano de obra, acordando por unanimidad aprobar y ratificar la gestión de la Alcaldía sobre las mismas por considerar

los más susceptibles de inmediata ejecución

sobre escritos de los Arquitectos redactores del Plan Gral. de Ordenación Urbana

A continuación se trae a la vista el escrito de los Arquitectos redactores del Plan de Ordenación Urbana de este término Sres. Javier Rúiboba Santana y Fernando Saavedra Martínez, respectivamente dando contestación a las reclamaciones formuladas dentro del plazo de exposición al público del mismo por distintos vecinos de este término que se consideraban perjudicados por algunas normas del citado Proyecto introducidas. Pero como quiera que por esta corporación también se observa que en el Plano nº 20 que conjuntamente con el precitado escrito se unía, existe o se introdujeron en determinados lugares modificaciones en cuanto a la calificación de varias parcelas y consciente el Ayuntamiento de que estas personas a que se contrae lo anteriormente legido, pudieran encontrarse lesionados o perjudicados por tales variaciones considera oportuno y en base a ello por todo lo expuesto en atención a tales circunstancias salvaguardando los intereses del vecindario, la Corporación acordó por unanimidad que el Proyecto sea nuevamente expuesto al público y por espacio reglamentario establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, a fin de que y por parte del vecindario se formularan en su caso, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Y asimismo, igualmente se acordó por unanimidad que sean notificados personalmente los interesados que en su día formularon dentro del plazo legal de la primera exposición, para que tengan conocimiento de las contestaciones al respecto emitidas por los referidos arquitectos señores Don Javier Rúiboba Santana y Don Fernando Saavedra Martínez redactores del Plan de Ordenación Urbana de este término, y cuyos interesados en cuestión son los siguientes: Don Sebastián Morales Morales; Don Nicanor Hernández Padrón; Don Manuel Hernández Castañeda; Doña Dolores Padrón Padrón, Don Terencio Acosta Armas; Don Juan E Morales Hernández y otros; Don Mauro León Padrón y dos más; Don Manuel Lima Rodríguez y otros; Don Manuel Lima Rodríguez; Don Manuel Lima Rodríguez; Don Manuel Sánchez Padrón; Don Guzman Febles Fernández; Doña María del Pilar Béry Berriozabal; Don Egidio Padrón Padrón y Doña María Dolores Morales Morales; Don Carlos Quintero Reboso; Don Domingo Ayala Cano; Don Antonio Pupil Vicente y Don Policarpo Díaz Abreu, o sea, un total de 18 personas que encabezaron las instancias, ya que las contestaciones de los señores arquitectos redactores, se hacen agrupando las personas y las materias cuyas peticiones fueran comunes aunque por distinto concepto de petición o coincidieran en parte en los planteamientos de las reclamaciones o alegaciones formuladas, de ahí el deseo unánime de la Corporación en aras del

mejor enfoque del Plan de cara al futuro sin lesionar derechos de nadie, de que los reclamantes o peticionarios que en su momento formularon las mismas, tengan conocimiento directo de las respuestas de los técnicos a las argumentaciones por aquellos presentadas.

Tercero.- Solicitudes diversas

Escrito de D. Eutimio Morales Hernández sobre obras de D. José Avila Cejas.-

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 de Marzo de 1978, por el vecino don Eutimio Morales Hernández, con domicilio en Avda Doctor Daños nº de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone, que habiéndose personado, en el Barranco del Fuente, en el punto conocido, dicese en el punto ubicado en la trasera del Bar Los Reyes propiedad de don José Avila Cejas y el otro propiedad de Doña Antonia Hernández Lima he podido observar con gran sorpresa y asombro que por don José Avila Cejas se estaban llevando a cabo obras en la parte trasera del Bar. Que su sorpresa, no solo se debe al hecho de la realización de nuevas obras pendiente aún de aprobación del Plan de Urbanización de Valverde, sino que las mismas se están llevando a cabo sobre terreno del Barranco del Fuente, propiedad de dominio público. Que se han levantado dos tabiques por el citado señor Avila Cejas.

Al margen de ello, señala asimismo, que por parte de dicho señor se está llevando a cabo la construcción de dos muretes uno de los cuales está cimentado sobre terreno ganado al Barranco (uno de los cuales está cimentado sobre terreno ganado al barranco) cimientos éstos que a parte de considerarse que estrechan el Barranco, ofrecen un grave riesgo para los colindantes, ya que de forma negligente se ha desviado el curso de las aguas, así como el ancho del Barranco. Señala también en su escrito, la existencia de una planta que cubre toda la superficie del Barranco en una extensión de nueve metros cuadrados aproximadamente, que por lógica deduce que don José Avila Cejas pretende elevar nueva planta. Que existen serias dudas por el firmante de la legalidad de las obras que está llevando a cabo don José Avila Cejas, en base a las argumentos que indica en su escrito. Termina solicitando que se giren las comprobaciones y averiguaciones pertinentes, en el supuesto de que sean ciertas las alegaciones presentadas, en el sentido de que las obras realizadas por don José Avila Cejas, tengan el carácter de clandestinas y en el sentido de que tales obras se hayan llevado a cabo en el Barranco, terreno de dominio público, se acuerde la inmediata suspensión en la realización de las citadas obras, ordenar la demolición de las mismas y se proceda a impedir definitivamente los usos a que diera lugar. Al propio tiempo solicita que en caso de que por la Presidencia se considere oportuno

se pouga en conocimiento del Servicio Hidráulico dos posibles anomalías que en la inspección de las obras se pueda observar en las modificaciones que el Reservado haya experimentado.

El Pleno quedó enterado de todo el feído escrito, y acordó por unanimidad que por el Sr. Agente Municipal se hagan las averiguaciones pertinentes sobre los particulares expuestos y a la vista de las mismas y del informe posterior de la Comisión de Obras Públicas sobre los extremos denunciados y la veracidad de las alegaciones, se tomen en su caso, las medidas que se estimen procedentes

Instancia de D José Miguel Báez Calvo, solicitando permiso para instalación de Centralita

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1 de Marzo de 1978, por Don José Miguel Báez Calvo, como propietario de la "Autoescuela Gomera", sita en calle República de Chile nº 4, de San Sebastian de la Gomera, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando realizar un curso en esta Localidad para la obtención del permiso de conducir, termina solicitando la autorización para instalar el mismo.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad acceder a la petición

Instancia de D. José Miguel Báez Calvo, solicitando permiso para instalación y explotación de una autoescuela

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1 de Marzo de 1978, por Don José Miguel Báez Calvo, como propietario de la "Autoescuela Gomera", sita en calle República de Chile nº 4, de San Sebastian de la Gomera, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo un curso de clases prácticas para la obtención del permiso de conducción clases prácticas en esta localidad, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad acceder a la petición.

Instancia de D. Fernando Ribera Bajinos solicitando autorización de reformas en su casa del Tamaduste

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Fernando Ribera Bajinos con domicilio en Valverde, instancia de fecha 27 de Febrero de 1978, exponiendo en la misma su deseo de llevar a cabo reformas en su casa del Tamaduste, según plano cuya copia adjunta, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, y por cuanto en el Plano cuya copia se adjunta se hace referencia a "Casa de Doña Bernarda Padrón", así como no se especifica en la instancia las reformas a realizar si son interiores o exteriores, así como tampoco se señala el presupuesto de las obras, debe el interesado subsanar mediante escrito a este Ayuntamiento dicha deficiencia, para en su momento proceder en consecuencia, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa, por unanime acuerdo, para la consiguiente tramitación.

Instancia de Dª Pilar Manrique Lima para reformas en su casa del Tamaduste, sin variar la estructura de la misma

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Febrero de 1978, con domicilio en el Barrio del Tamaduste, en la que expone que deseando llevar a cabo obras de reforma en su casa-vivienda del Tamaduste sita

Pilar Alonso Divia, en la terraza de la misma y escalar su exterior, todo ello sin variar la estructura de la misma, siendo el presupuesto de unas 10.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, acceder a la petición, pero sin que varíe la estructura de la casa, tal como indica la peticionaria, debiendo abonar los derechos correspondientes.

Instancia de D. Enrique Sánchez Méndez, en solicitud de permiso para escalar inmueble en el Tamaduste

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 14 Febrero de 1978, por Don Enrique Sánchez Méndez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle José María Durán nº 47, y accidentalmente en el Tamaduste, en cuyo escrito expone que siendo propietario de una casa vivienda en el Tamaduste cuyas paredes exteriores de la galería se encuentran en mal estado debido a las humedades e inclemencias del tiempo, es de necesidad el escalarla para el propio tiempo de evitar el deterioro desde una mejor a la existente impermeabilizando asimismo el contorno del hogar y sin que se varíe la estructura, termina solicitando previo estudiamiento del presupuesto de la obra en la cantidad de 65.000 pesetas se le conceda la debida autorización para llevar a cabo el escalado.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar dicho escalado exterior, debiendo abonar los derechos correspondientes.

Instancia de Don Pablo Morales Febles para obras de reforma en su casa de [illegible] Arucas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Febrero 1978, por el vecino Don Pablo Morales Febles, con domicilio en el pago de San Andrés, de este Término Municipal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que deseando llevar a cabo reformas en su casa para lo que adjunta croquis, siendo el presupuesto de 70.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización, con señalamiento de puntos y rasante, señalando asimismo que la casa en cuestión está situada en la calle que va desde la carretera general al antiguo Grupo Escolar

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas se señalen los puntos y rasantes, para llevar a cabo las reformas que interesa, debiendo abonar los derechos correspondientes

Instancia de Don Juan Manuel Armas Quintero, en solicitud de permiso para obras de reforma en su casa-vivienda en el Vecindario

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 22 de Febrero de 1978, por el vecino Don Juan Manuel Armas Quintero, con domicilio en el Vecindario en el Mocanal, en cuyo escrito expone que desea llevar a cabo obras de reforma en su casa-vivienda, por un presupuesto de 200.000 pesetas para un mejor acondicionamiento de la misma, señala en su escrito, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar lo interesado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Instancia de Don Pablo Morales Febles para obras de

Instancia de Domingo Ayala Cano, sobre deficiencias en su casa debido

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 14 de Febrero de 1978, por el vecino Don Domingo Ayala Cano, con domicilio en

a humedades.

calle de la Luna nº 2, de esta Villa, y cuyos demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone, que en su domicilio y a consecuencias de las lluvias por circunstancias ajenas al mismo, se producen humedades debido a la pendiente existente en la calle que conduce desde la carretera del Puerto de la Estaca, al lado de la Gasolinera hasta la calle de la Luna; porque existe en la carretera una alcantarilla que se encuentra destruida, y porque a la mencionada calle van a parar aguas de muy diversa procedencia, como las del Barranco del Moro; de la carretera del Barrio o camino vecinal del Mocanal, todas cuyas circunstancias inciden en la competencia municipal, deficiencias que hacen que entre gran cantidad de agua en su domicilio, que podrían ser subsanadas, según señala en su escrito, terminan solicitando las medidas oportunas para subsanar las deficiencias denunciadas, que producen daños y molestias en su propiedad, mediante el acondicionamiento de la calle, alcantarilla y demás que da cuenta.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas e Inspección se gire visita de inspección al lugar y se informe sobre los hechos dejados del escrito, para poder actuar en consecuencia.

~~Quinto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y los Concejales.~~

~~Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de la visita efectuada el jueves~~ 10 del corriente por Don Lorenzo Olarte Cullen, Consejero de la Presidencia del Gobierno, para llevar a cabo el estudio de los planteamientos sobre necesidades del Municipio ante la próxima visita del Presidente del Gobierno al Archipiélago.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto se considera dicha visita oficial de gran interés cara a la próxima del Presidente del Gobierno, acordó por unanimidad remitir telegrama al Presidente del Gobierno, por el reconocimiento de la misma.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como era de todos conocido a través de los medios de comunicación, el fallecimiento el miercoles 9 del corriente, del Policía Armado Don Rafael Valverdegros Sotelo, joven de 21 años, con destino en el Grupo Especial de Desactivación de Explosivos de Tenerife, fallecimiento ocurrido con motivo de las lesiones ocasionadas al intentar desactivar un artefacto el día 24 de Febrero último en La Laguna, acto terrorista reivindicado por el M.P.A.I.A.C., muerte lamentable en acto de servicio en defensa de la Patria, la Ley y la Convivencia Ciudadana, por todo lo cual presentaba la moción de expresar la más enérgica repulsa por dicho acto, ante el criminal y alevoso atentado perpetrado por la organización terrorista que viene buscando de forma el desarrollo de la vida ciudadana, como expresar el más profundo

pésame a los familiares del extinto y sus compañeros del Cuerpo ante el holocausto de una vida al servicio de la Nación.

El Pleno quedó enterado y en completo acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía y con la moción presentada adoptó por unanimidad expresar la más enérgica repulsa por el fallecimiento de don Rafael Valdenegros Salelo, víctima del criminal atentado del MPAIAC, que le ocasionó la muerte, y asimismo expresar el más profundo pésame de la Corporación ante los familiares de la víctima y de sus compañeros de Cuerpo ante tal alevoso derramamiento de sangre.

Que de lo deliberado y acordado se de traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a través del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno, a los efectos acordados.

Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno, la moción de elevar la doble repulsa de la Corporación, ante la resolución y recomendación adoptada por el Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana (O.U.A.), en su reunión de Trípoli para investigar la situación de nuestras Islas y por la posterior declaración de la O.U.A. sobre Canarias de Recomendación a los países vecinos del Archipiélago para que ayuden al movimiento separatista del MPAIAC y acuerdo al acto hasta el Comité de Descolonización de la ONU doble moción de repulsa en base al clásico, tradicional y profundo sentido de lo español de nuestro ciudadano tantas veces puesto de manifiesto, así como de toda la población canaria, salvo rarísimas y contadas excepciones, germinadas en estos últimos tiempos- sentido de lo español acentuado aún más, en las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales, en que se pretende la "africanización" de nuestras Islas Canarias, por países a quienes no les agrada las intromisiones ajenas en sus problemas africanos pero en cambio no les importa lo más mínimo en intervenir en los asuntos de los demás.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración la moción de la Alcaldía y en completa solidaridad con lo manifestado, acordó por unanimidad:

1º).- Adherirse a la moción de la Alcaldía y patentizar la total y doble repulsa ante la resolución y recomendación del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana (O.U.A.), por estar en contra de la realidad de las Islas, de su sentido político, y de lo que significa intromisión en los asuntos de España, de la cual Canarias es parte integrante e indisoluble.

2º) Ratificar ante S.M. el Rey y ante el Gobierno de la Nación, nuestro profundo sentido de lo español a lo largo de la historia tantas veces demostrado y protagonista de tantas gestas y hechos pretéritos, reafirmando una vez más que

las Islas Canarias han sido y son españolas, parte integrante del territorio nacional, con más que suficientes motivaciones, circunstancias y hechos; incluso que, antes que otras regiones extraibles de la Nación, así lo demuestra el hecho histórico de la Unificación Nacional bajo el Reinado de los Reyes Católicos.

3º)- Ratificar ante S.M. El Rey y ante el Gobierno, la solidaridad con ambos, y al propio tiempo instar a la conducción de acciones enérgicas, sin medias tintas, ni paños calientes y sin cortapisas de ningún género, puesto que así lo demanda el pueblo canario para que los Gobiernos que firmaron en la reunión de Trípoli la resolución y recomendación de ayuda al MPAIAC y llevar el caso ante el Comité de Descolonización de la ONU, y en lo sucesivo contra cualquier País u organización, que como en el caso presente atente contra la Soberanía Nacional y fomente de forma directa o indirecta la desintegración de la Patria, existiendo situaciones como la presente de que en virtud de recomendaciones foráneas, Canarias sea campo abonado susceptible de convertirse en guarida zona conspirativa, en detrimento de la Nación y beneficio de terceros; y, que asimismo, que el Gobierno tenga en cuenta la mayor protección para las islas en todos los aspectos-protección en base a la situación geográfica y por ende estratégica del Archipiélago, cual puede

de un individuo, que no escapa ni a propios ni a extraños; significando ello un clima de incertidumbre ante posibles acontecimientos derivados y derivables de las reuniones del Comité y del Consejo de Ministros de la O.U.A, ya que ambos en lo referente a España bordan los límites peligrosos de una velada amenaza, que el pueblo canario no está dispuesto a tolerar ni soportar.

4.) Que por los Estamentos Oficiales de la Nación, se le haga saber a la O.U.A. de una forma tajante que la pretendida "descolonización" cuya promoción ha buscado el respaldo extranjero en dicha organización, es el grito- el sólo grito en el sentido amplio de la palabra de un grupúsculo de mentes calenturientos-filos de marionetas hábilmente manejados por el y al servicio de intereses extraños-mentes de tan escasa cantidad numérica y entidad en el contexto canario pese a las tropelías y desmanes que han venido y vienen desgraciadamente protagonizando, que si el apoyo en sus ideas no supusiera una transgresión de las normas internacionales de cualquier país civilizado, dicese, de cualquier país que se tenga por civilizado en la intromisión de otro, las resoluciones de la O.U.A, y su Comité pudieran calificarse muy bien, de absurdas, fantasmagóricas y en el mayor de los casos hasta de ridículas, puesto que la idea de convertir a Canarias en País Africano raya en la ciencia

gicción, dado que no existe ningún fundamento histórico, político, social, ético, linguístico, de carácter, ni aún de sentimiento, así como, que la vinculación europea del Archipiélago no admite dudas, fundamentos intervencionistas, quizás en parte germinados y proyectados bajo los ardientes rayos del sol y por determinadas gafas oscuras quienes influenciados por la frigidez del Norte ven fluorescentes fundamentos donde ni tan siquiera existen, sino en sus quiméricas, utópicas y anacrónicas pero no menos absurdas ilusiones.

5º).- Que de lo deliberado y acordado se dé traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a través del Ilmo Sr. Delegado del Gobierno, a los efectos acordados.

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento del Pleno, que con motivo de la visita girada ultimamente por el Inspector de Zona de E.G.B. de esta Provincia, y dado que el Colegio de 16 Unidades de reciente construcción enclavado en esta Villa, practicamente se encuentran ultimadas sus obras, por el referido Inspector se pretende que el mismo sea puesto en funcionamiento el próximo Curso Las vacaciones de Semana Santa, pero como quiera que para el buen funcionamiento ello habría que aportar los consiguientes gastos del suministro de agua y luz, así como de dotarlo de personal encargado de limpieza, mantenimiento y conservación al igual que de vigilancia, por intervención de impresiones con funcionarios del Ministerio del Educación y Ciencia de esta Provincia, se han manifestado en el sentido de que todos estos gastos serían a cargo de este Ayuntamiento

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación y a la vista de que por parte de esta Corporación existen ciertas dudas en que sea el propio Ayuntamiento quien tenga que afrontar dichos gastos, que según información excederían de 1.000.000 de pesetas anuales, pero aún así y dando por descontado que esta Corporación tuviera que afrontarlos, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la gestión ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia o cualquier otra Autoridad Provincial, de descargar de este desembolso al Ayuntamiento, dadas las circunstancias de sus pocos recursos económicos, que le hacen materialmente imposible, atenderlos por sí mismo.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de proceder a la reestructuración de las tenencias de Alcaldía de esta corporación designando a tal efecto como Primer Teniente de Alcalde al Concejal don Antonio Padrón Pérez y como Segundo Teniente de Alcalde al concejal don Isidro Castro Pérez, éste en sustitución de quien hasta ahora lo ha venido desempeñando al concejal don José Luis Robayna Ramos, a quien se le agradecen los servicios prestados y a los primeros nombrados y citados

el éxito en sus gunciones, se les desea.
El Pleno quedó enterado.
Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto al Pleno, como era de conocimiento del mismo que para las acometidas domiciliarias de agua, en la Red de Distribución y Saneamiento de Valverde, el presupuesto de dichas acometidas de un importe de 8.366.426 pesetas, se había acordado por la Excma Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife se habilita el crédito necesario para hacer frente al citado gasto, y como asimismo se estimaba por la Alcaldía de necesidad y urgencia dichas acometidas en la Red de Distribución y Saneamiento que está llevando a cabo COMASA.
El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para entablar conversaciones con COMASA para si por dicha Empresa se lleva a cabo tales acometidas y cobran su importe cuando por la Mancomunidad se habilite el crédito para ello.
Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto al Pleno, como era de su conocimiento que la Semana Canaria en Madrid por el Hogar Canario se proyectaba celebrarla del 25 al 30 de Abril del corriente año. El Pleno quedó enterado.
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, de como las fotografías para la Galería de Hombres Ilustres de las Islas, para el Hogar Canario de Madrid, se habían conseguido gracias a D. Darío Darías y Padrón, de don Aquilino Padrón y Padrón y de don Pedro Quintero Nuñez, realizadas por el fotógrafo de esta Villa de Valverde don Felipe Benítez Padrón, quien no sólo puso su entusiasmo en el trabajo realizado sino que además lo regaló al Ayuntamiento para la finalidad interesada de dar a conocer gráficamente algunos de los Hombres Ilustres del Hierro, por lo que proponía ser reconocido el agradecimiento y felicitación de la Corporación.
El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad mostrar el agradecimiento y reconocimiento de la corporación a don Felipe Benítez Padrón, fotógrafo de esta Villa de Valverde, por el interés desvelos y donación de las fotografías de Hombres Ilustres del Hierro a este Ayuntamiento para la Galería de Hombres Ilustres del Hogar Canario de Madrid.
Que de lo deliberado y acordado, conste en Acta, y se le haga llegar al interesado como reconocimiento de la corporación.
Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto al Pleno, como en virtud de las facultades que se habían sido concedidas por el Pleno de 10 de Febrero último, había entablado conversaciones con don Juan Izquierdo García, respecto al precio del servicio de recogida de basura, que había solicitado de 2.200 pesetas por viaje, quedando de acuerdo con el peticionario que

se fuera a razón de 2.000 pesetas en vez de los 1.600 que venía percibiendo, por lo que percibirá con efectos de 1 de Enero último, la cantidad de 208.000 pesetas anuales, equivalentes a 2000 pesetas por viaje. El Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y leída por mí la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 2030 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sella firmo y certifico.

Manuel Pinheiro
Juan [illegible] Quintero
A. Padrón

Diligencia. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró por el motivo de no haber para el Orden del día asuntos que la justifiquen.

Lo que para surtir el Acta de la misma, de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente

Valverde, 31 de Marzo de 1978

El Alcalde, Manuel Pinheiro

El Secretario

Diligencia. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró por el motivo de no haber para el orden del día asuntos que la justifiquen.

Lo que para surtir el Acta de la misma, de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se extiende la presente.

Valverde, 28 de Abril de 1978

El Alcalde, Manuel Pinheiro

El Secretario

Asistentes

Alcalde-Presidente
d Manuel Gtrez Martín

Concejales
d Juan Fco Quintero P.
d Antonio Padrón Cañas
d Tadeo Cañas Relom
d Antonio T. Padrón Pay

Secretario
d Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 19 de Mayo de 1978.

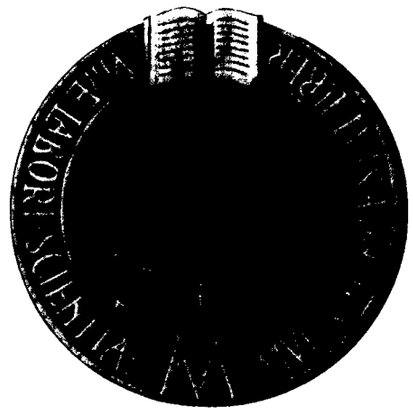
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Preside el Alcalde don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales don José Luis Robayna Lamas y don Manuel Cejas Quintero, da fé del acto el Secretario de la Corporación don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

~~Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.~~ Vista que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

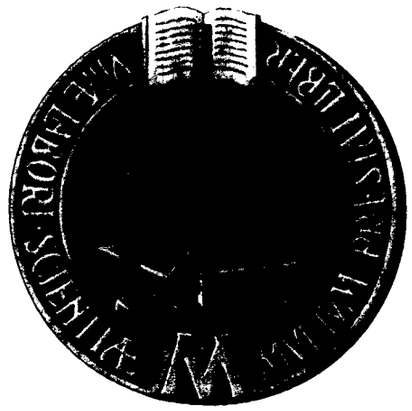
~~Segundo.- Correspondencia de interés~~

A Continuación se da cuenta al Pleno del Anuncio inserto en el Boletín Oficial



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1. DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1. DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

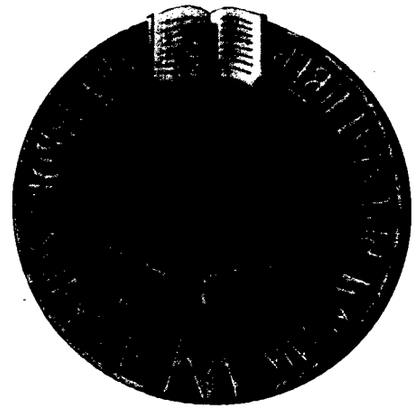
Miquelrius

1978-1979
19 mayo 1978 a 28 septiembre 1979



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.° DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.° DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius

Boletín Oficial de ... de la Provincia Nº. 38 de 29 de Marzo de 1978, sobre ... nueva exposición del Plan de Ordenación del ... Municipio, y por plazo de un mes para ... reclamaciones, a resultas de haberse ... observado ciertas modificaciones técni- ... cas, dirigido dicho Anuncio a los veci- ... nos y demás personas interesados que ... les afecte dicha modificación. El Pleno ... quedó enterado.

Escrito de la Hermandad ... sidad dando ... cuenta acuerdo del ... de Marzo 1978, sobre ... cometidos domicilia... ... de agua no existen... ... de crédito supri... ... sidad de sufragar... ... por - acuerdo ...

Dado lectura al escrito nº 1.378 de fecha 29 de Marzo de 1.978, de la Hermandad Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el que se da cuenta que en sesión extraordinaria celebrada en el del mismo mes y año se adoptó el acuerdo de modificar el borrador del acta de la sesión anterior de 24 Febrero, por informe emitido por la Intervención de Fondos, en el sentido de la no existencia de crédito y de la imposibilidad de sufragar las acometidas domiciliarias de agua en la Red de Valverde cuya positividad había sido acordada en la precitada sesión de 24 de Febrero, las cuales acometidas habrán de realizarse por el Ayuntamiento de Valverde a través de contribuciones especiales. Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos. El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Asociación Provincial de Amas de Casa de Santa Cruz de Tenerife sobre informe-resumen

Dado lectura al escrito-fotocopia nº 721 de fecha 15 Abril de 1978, relativo a un informe resumen de las Asociaciones Delegadas de Amas de Casa de la Isla del Hierro, de las necesidades que afectan a todas las

de Res de la Isla del Hierro

Municipios, escrito-fotocopia el Reido de la Asociación Provincial de Amas de Casa con domicilio en Castillo 32, Santa Cruz de Tenerife, siendo Regilde unicamente como firmante Delegada Responsable del Hierro el nombre de María Isabel.

El Pleno quedó enterado y es consciente de la preocupación de las Amas de Casa por los problemas de la Isla, de los Municipios, y de esta de Valverde en particular, cuya problemática y resoluciones en su caso tienen y llevan su cauce adecuado y reglamentario.

Dada Lectura a una instancia de fecha 14 Abril 1.978, suscrita por el vecino don Estanislao Morales Hernández con la firma de 14 vecinos más, en cuyo escrito exponen haber tenido conocimiento a través y por mediación del Boletín Oficial de la Provincia de 27 Marzo 1.978 que por el Ayuntamiento se habían observado ciertas modificaciones técnicas en el Plan de Ordenación Urbana del Municipio, el cual había sido expuesto al público en un primer período reglamentario, acordando también exponer y por igual plazo de un mes el citado Plan, haciendo constar también en el citado Anuncio que los vecinos y demás personas interesadas que les afecte esta modificación, pueden proponer en escrito razonado y dirigido al Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes. En base a lo expuesto, los firmantes no están de acuerdo con el último aprobado, subrayando la frase "personas interesadas que les afecten esta modificación" reiterando la disconformidad por las razones que aducen a continuación:

Que el Ayuntamiento de Valverde cumplió con todos los reglamentarios que actualmente vienen Regulados en el artículo 41 de la vigente Ley del suelo, al publicar por un plazo de un mes el Plan General de Ordenación Urbana para todas aquellos vecinos que pudieran verse afectados hicieran las reclamaciones pertinentes. Que en base a la citada publicación los vecinos que se consideraron perjudicados hicieron la correspondiente reclamación, esperando que las mismas fueran tomadas en cuenta por los Arquitectos redactores del citado Plan General de Valverde. Que por causas que ignoran los firmantes del escrito, la casi totalidad de las reclamaciones que en su día se hicieron no fueron tomadas en cuenta por los referidos Arquitectos. Que han podido constatar los firmantes, que se han realizado ciertas modificaciones técnicas que no se ajustan a las reclamaciones formuladas por los vecinos afectados, considerando que las mismas implican una modificación sustancial inicialmente publicado por el Ayuntamiento. Que en modo alguno pueden aceptar los firmantes del escrito que las reclamaciones no sean por las personas que les afectan la modificación, ya que la publicación se

limita a las modificaciones realizadas, que en cierto modo - según los enquantes - benefician más que perjudican a personas que en su día no hicieron reclamación alguna, significando también que se acarrea una indefensión a todos los vecinos del Municipio de Valverde, que se ven imposibilitados de hacer las reclamaciones que consideren pertinentes ya que como se dice se limita a las modificaciones realizadas.

Terminan en Súplica de que se acuerde que el nuevo Plan del Municipio de Valverde sea publicado de nuevo; que se anule el Plan General publicado actualmente; dejando vigente el inicialmente publicado, para que las modificaciones que experimente el Plan General no sean hechas en base a las reclamaciones formuladas por los vecinos, y no produzcan una posible impugnación del Plan General de Valverde.

El Pleno quedó enterado, y tras una amplia deliberación sobre el particular y considerando que siempre ha sido el ánimo de la Corporación la mayor agilidad en la tramitación del Plan General hasta su definitiva aprobación que es lo que se pretende dentro de las normas reglamentarias y salvaguardando siempre los derechos e intereses de los administrados como lo acredita la primera publicación de tipo general en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de septiembre pt, para oir reclamaciones, como la subsiguiente de 29 de Marzo al haber observado la Corporación de las modificaciones introducidas y dirigida dicha publicación a los vecinos y personas interesados que les afectasen, Anuncio en virtud del acuerdo de 10 de Marzo en que la Corporación hace patente el velar por los derechos e intereses ciudadanos y salvaguardia de los mismos, para no dar lugar a indefensión alguna que asimismo se considera por el servicio jurídico de este Ayuntamiento, que todo cuanto se ha hecho en materia de publicaciones - que es el caso objeto de la instancia formulada - ha sido siempre dar publicidad y conocimiento en dos ocasiones mediante el Boletín Oficial de la Provincia de lo cual tienen conocimiento los firmantes, así como la buena fé de la corporación y nunca la indefensión sino todo lo contrario, en la primera ocasión de tipo general y en la segunda a los vecinos y demás personas interesadas que les afectara las modificaciones para que en uno y otro caso se formularan las reclamaciones pertinentes, y para mayor abundamiento se han formulado diversas consultas al respecto dando como resultado que la postura adoptada por la Corporación ha sido la más idonea y de buena fé hacia los administrados, pero no obstante todo ello se considera por la corporación que deben agotarse todas las gestiones a fin de tener un dictamen sobre si es necesaria una nueva publicación en atención en atención a los fundamentos de la instancia.

Por todo ello, el Pleno por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran luego de la deliberación, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para gestionar un informe y consiguiente dictamen de un letrado especialista en Urbanismo sobre el tema planteado y una vez evacuado que sea el mismo adoptar el acuerdo pertinente.

Tercero.- Solicitudes diversas

Instancia de Don Blas Gutierrez Fuentes solicitando autorización para reparación en su vivienda a el Mocanal.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 16 Mayo de 1978, por el vecino de el Mocanal Don Blas Gutierrez Fuentes, cuyos demás circunstancias constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo diversas reformas en su vivienda para un mejor acondicionamiento de la misma, vivienda sita en el lugar conocido por la Asomada, del pago de el Mocanal de este término municipal, con un presupuesto de 300.000 pesetas, termina en súplica se le conceda la autorización para ello.

El Pleno quedó enterado y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia conceder la licencia solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza

Escrito de la Comisión de Fiestas de San Isidro, solicitando aportación económica para los mismos

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1 de Mayo de 1978, por el vecino Don Nicolás Padrón Berjuca en su carácter de Presidente de la Comisión de Fiestas de San Isidro, en cuyo escrito expone que al objeto de contribuir a los gastos de la misma cuya festividad es declarada local en este Municipio- es por lo que solicita de la Corporación una ayuda económica en la medida de las posibilidades.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia contribuir con una aportación de 4.000 pesetas para los gastos de la Fiesta de San Isidro del corriente año

Instancia de D. Tomás Hdez Montero, en solicitud de ayuda para arreglo de un camino

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 16 de Mayo de 1978 por el vecino Don Tomás Hernández Montero, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo junto con otros vecinos de su calle de Protector Magdaleno la mejora y ensanche de un camino que pasa delante, dando los vecinos terrenos para el ensanche, poniendo y ayudando con trabajos y dinero para ello, y por ser muy elevada la cuantía de dicho arreglo que es una mejora para el pueblo, termina solicitando se le ayude con el cemento necesario que se precisa, estimando la necesidad en unos 20 bolsas aproximadamente.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, contribuir con la cantidad de 20 bolsas de cemento para tal obra comunitaria, debiendo presentar la factura correspondiente para su abono, y

eximirle de los derechos establecidos de la autorización que gratuitamente se le da para que lleve a cabo la ejecución de la obra, dada la naturaleza de la misma.

Instancia de D. Fernando Zamora Méndez, solicitando permiso para mejorar techumbre de carpintería sita en su Vivienda de la C/ Quintero nº 37 de esta Villa

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 29 de Abril de 1978 por el vecino Don Fernando Zamora Méndez, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que teniendo el propósito de llevar a cabo mejoras en el techo de carpintería de su propiedad sito en Dr Quintero nº 37, de esta Villa de Valverde, consistente en mejorar el techo y hacer algunas columnas interiores para dicho techo, con un presupuesto de 90.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización y caso de que así sea, hace extensiva la petición a la ocupación de la vía pública a fin de depositar en ella los materiales necesarios.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes más el de la Presidencia, concederle la licencia interesada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza, así como autorizarle a la ocupación de la vía pública para los materiales, procurando de su parte ocasionar el menor trastorno posible en dicha ocupación tanto a los viandantes como a los vehículos que transiten por la zona, ocupando el menor espacio posible y menor tiempo de ocupación, para no causar trastornos a la electricidad

Instancia de Don Feliciano Padrón Pérez sobre petición de un piano de cola

que se pudiera ver afectada.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 22 Abril Don Feliciano Padrón Pérez, con domicilio en calle Los Naranjeros 6, de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 22 Abril 1978, en el que expone que no existiendo en el Municipio un piano de cola para conciertos que haga posible los mismos cuando se contare con concertista para ello, en determinadas fechas y momentos importantes para el propio municipio e isla, que sería de un indudable beneficio para el aspecto cultural general y entendiendo de la posibilidad que por la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife se pudiera conseguir la donación por medio de su departamento de Extensión Cultural, y en su caso desplazarse concertistas a este Municipio e Isla bajo el patrocinio de dicha institución lo cual redundaría en una gran proyección cultural, señalando asimismo a manera de sugerencia que tal instrumento musical podría de momento guardarse y custodiarse en la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de Valverde y en un futuro en la en perspectiva Casa de la Cultura, siendo ambos lugares los idóneos para celebrar conciertos sacros o populares y clásicos, termina solicitando se interese por el Ayuntamiento el mencionado piano de concierto de la Excma. Mancomunidad dado el benef?

..cio que reportaría para el pueblo.

.. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad acceder y al propio tiempo agradecer la sugerencia de don Feliciano Padrón Báez y en consecuencia interesar de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife la donación de un piano de concierto para este Municipio que al propio tiempo redundaría para la colectividad insular, con el informe favorable de esta Corporación de Valverde para la petición que se hace dirigiendose a dicha Excma Corporación con traslado de lo deliberado y acordado al objeto de la finalidad interesada, a través del Cabildo Insular con informe de este Organismo a fin de que surta efecto en la solicitud que plantea este Ayuntamiento de Valverde.

Instancia de D. Luis Quintero Glez, solicitando autorización para hacer una pequeña cuadra, en el Mocanal.

.. Dada lectura a una instancia suscita en fecha 17 de Abril de 1978, por el vecino don Luis Quintero González con domicilio en el Mocanal, y cuyas demás circunstancias constan en dicho escrito, en el que exprese que deseando llevar a cabo la construcción de una pequeña cuadra para sus animales en terrenos de su propiedad, sitos en el Mocanal, de este término municipal, termina solicitando la correspondiente autorización.

.. El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, conceder la autorización solicitada.

Instancia de D. Fernando Rivera Bosquiosa, sobre una petición de obras en su casa del Tamaduste.

.. Dada lectura a una instancia suscita en fecha 25 de Marzo de 1978 por el vecino don Fernando Rivera Bosquiosa, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que habiendo recibido escrito de fecha 16 del mismo mes en solicitud de aclaraciones sobre su petición para obras en su casa del Tamaduste petición que quedó pendiente en la sesión de 10 de Marzo último, ahora que inoportunamente nos dejó de consignar, y que el plano adjuntado aunque figura a nombre de su esposa Bernarda Padrón Reboso se entenderá a nombre del peticionario, que las reformas que intenta en su casa del Tamaduste son interiores, siendo el presupuesto de 60000 pesetas.

.. El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, que subsanadas con las aclaraciones las deficiencias observadas en la petición anterior de que se ha hecho razón, conceder la autorización interesada para hacer mejoras sin que afecten a la estructura de la vivienda ni al entorno del lugar, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D. Patricio Padrón Sánchez, sobre ampliación vivienda rural

.. Dada lectura a una instancia suscita por el vecino don Patricio Padrón Sánchez, con domicilio en la Caleta-Concreyo, de este término municipal, en cuyo escrito de fecha 13 Marzo 1.978, expone que habiendo recibido contestación a su instancia representando a dicho gr-

mantes más, referente a la petición de alumbrado eléctrico para la Caleta-Camarejo, instancia de fecha 30 de Enero actual, han acordado tener a disposición del Ayuntamiento la aportación voluntaria de 5.000 pesetas cada uno, estando dispuesto a prestar una ayuda mayor para si cuando electrifiquen el aeropuerto se lo tienen en cuenta.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, agradecer y tener en cuenta la manifestación de aportación voluntaria para cuando exista la posibilidad de estudiarse la viabilidad de poder llevar el suministro de energía eléctrica a los firmantes de la petición, a tenor de lo que fué tratado en el Pleno de 10 de febrero del corriente año, de todo lo cual se les dio conocimiento en escrito de fecha 16 del mismo mes y año.

Instancia de don Antonio Brito Alamo en solicitud de reforma por la vivienda de Tenerada.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 9 de Mayo de 1968 por el vecino don Antonio Brito Alamo, con domicilio en el Barrio de Tenerada, en cuyo escrito expone que siendo propietario de la casa que habita y deseando llevar a cabo una reforma consistente en variar una pared interior, siendo el presupuesto de 11.000 ptas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran conceder la autorización solicitada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D.ª María del Socorro Febles Hdez solicitud de un [illegible] parcela [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 20 de Marzo de 1968, por la vecina Doña María del Socorro Febles Fernández, con domicilio en calle Isla de la Palma nº 10, de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que desea do detener un solar en el lugar denominado "Tamaduste", propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de poder construir una casa veraniega, comprometiendose a llevar a cabo tal construcción tan pronto le sea concedido dicho solar, aparte de sufragar el costo que queda original, termina solicitando le sea concedido el solar de referencia.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, no poder atender a la petición por cuanto no está en el ánimo de esta Corporación en la actualidad, ni el conceder ni vender solares, así como que el Tamaduste está sujeto a un Plan de Ordenación actualmente en tramitación, quedando por tanto denegada la petición planteada por Doña María del Socorro Febles Fernández.

Instancia de don Eulalio Alfaro Alamo Gutierrez, en solicitud

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 30 de Marzo de 1968, por el vecino don Eulalio Alfaro Alamo Gutierrez, con

de derribo de una ... domicilio en calle Juan de la Barreda
casa ... nº 24, de esta Villa de Valverde, en cuyo
... escrito expone que siendo propietario de
... la casa sita en calle Licenciado Bueno
... nº 6, de esta Villa, solicita la autoriza-
... ción para su derribo así como para el
... vallado del futuro solar.

... El Pleno quedó enterado y acordó por
... la mayoría absoluta de los cuatro señores
... Concejales asistentes de los seis que lo inte-
... gran más el de la Presidencia, autorizar
... a Don Eulalio Alviro Reboso Gutiérrez el
... derribar la casa de su propiedad sita
... en Licenciado Bueno 6, así como autorizar-
... le el vallado del solar.

Instancia de Don ... Dada lectura a una instancia suscrita
... en solicitud de ... por el vecino Don José Toledo Brito, con
construcción de una ... domicilio en Hoyo del Barrio, y cuyas demás
vivienda y de pozo ... circunstancias personales constan en dicho
en el Mocanal ... escrito de fecha 5 de Abril de 1978, en el
... que expone que desea reconstruir una casa
... y un pozero de su propiedad sito en el Mocanal
... término solicitando la correspondiente autor-
... ización

... El Pleno quedó enterado, y acordó por la
... mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales
... asistentes de los seis que lo integran, más el
... de la Presidencia conceder la autorización
... interesada.

Instancia de D. Manuel ... Dada lectura a una instancia suscrita en
Padrón Sánchez solicitando ... fecha 28 de Marzo de 1978, por el vecino Don
la autorización para ... Manuel Padrón Sánchez con domicilio en el
nueva planta de vivienda ... Mocanal, en cuyo escrito expone que siendo
... propietario de una vivienda sita en el

Recinto aeropuerto ... camino de acceso al Hoyo del Barrio (Tene-
accidental de Hero- ... sedra) de este término municipal la cual
puerto, solicitando ... se encuentra en malas condiciones de
formule Ordenanza ... impermeabilidad en su cubierta, desea
utilización del de- ... construir una nueva planta sobre la ya
pósito regulador de ... existente, según croquis que adjunta, sien-
aguas; ... do el presupuesto de 200.000 pesetas, termina
... solicitando la correspondiente autoriza-
... ción.

... El Pleno quedó enterado, y acordó por
... la mayoría absoluta de los cuatro señores Con-
... cejales asistentes de los seis que lo integran,
... más el de la Presidencia conceder dadas
... las circunstancias la autorización solicitada
... debiendo abonar los derechos establecidos en
... Ordenanzas.

... Dado lectura al escrito nº 154 de fecha 19 de
... Abril de 1978, de Don Manuel Calvo Reyna, Jefe
... Accidental del Aeropuerto del Hierro, en el que
... expone que teniendo que hacer la previsión
... del transporte del agua que se consume en
... dicho Aeropuerto, ruega se le informe de
... la posible utilización del depósito regulador
... sito en sus cercanías y de la fecha apro-
... ximada en que se podrá contar con el su-
... ministro desde dicho depósito.

... El Pleno quedó enterado, informando-
... se en el sentido de que por conversacio-
... nes que se han sostenido con la Comunidad
... de Aguas "Pozo del Tamadute" de cuyo
... pozo es de donde se va a proveer el depó-
... sito regulador mencionado, se estima que
... el referido Pozo del Tamadute podrá sumi-
... nistrar agua aproximadamente en el plazo de

... seis meses.

Escrito de D. Antonio Gutierrez García, solici... Dada lectura a una instancia suscrita ... en fecha 27 de Abril de 1.978, por el vecino ... Don Antonio Gutierrez García, con domicilio ... en el Barrio de Tejina calle Fernández Armas ... nº 1, de esta de Valverde, en cuyo escrito ex... pone que el 7 de Noviembre de 1.973 presentó ... solicitud como electricista para el mante... nimiento del alumbrado público de Valverde, ... teniendole la solicitud por presentada ... y la demanda de trabajo hecha, según ... acuerdo del Pleno de 4 diciembre 1.973, y siendo ... el alumbrado terminado pieva si podría ha... cer falta algún electricista para las repa... raciones.

... El Pleno quedó enterado, y considerando ... que a tenor del acuerdo de 4 diciembre 1.973 ... sobre el asunto en cuestión en virtud del ... cual se decía "tener la solicitud por presen... tada y la demanda de trabajo hechagen ... su día se tendrá en cuenta si así es con... veniente para los intereses municipales" ... y habida cuenta que dada la magnitud ... del recientemente inaugurado alumbrado ... público de Valverde que exige una dedi... cación completa para el mantenimiento y ... conservación y que el Ayuntamiento lo que ... pretende en aras de los intereses munici... pales es no solo el atendimiento del de ... Valverde sino el de todo el término muni... cipal con una persona exclusiva para ello, ... como asimismo tiene conocimiento el Pleno ... que el peticionario don Antonio Gutierrez ... García es empleado de la Subsecretaría de ... Aviación civil en el Aeropuerto del Hierro, ... por todo ello el Pleno por la mayoría ab... soluta de los cuatro señores Concejales asis... tentes más la Presidencia acuerda no ac... ceder a la solicitud interesada por Don ... Antonio Gutierrez García, por los razona... mientos y fundamentos expresados.

Instancia de D. José ... solicitando concesión ... de matrimonio ... ... de y otro

... Dada lectura a una instancia suscrita ... en fecha 16 de Mayo de 1.978 por don Baltasar ... Gonzalez Luis, natural de La Orotava, y de ... esta vecindad con domicilio en Brea, ... cuyas demás circunstancias personales cons... tan en dicho escrito en el que expone que ... habiendo sido el contratado en la instalación ... de la Red de Alumbrado Público de Val... verde, y teniendo el propósito de residir ... de fijo en este término municipal por cuan... to para el próximo día 3 de Junio con... traerá matrimonio con una vecina del mis... mo y a fin de establizarse en él, solici... ta encargarse del mantenimiento y conser... vación del alumbrado público de Valverde ... y de su término, por creer reunir condi... ciones para ello cual lo sean su profesión ... de oficial electricista en cuyos menesteres ... lleva once años, estando dispuesto a con... certar con la Corporación en cuanto a ... precio, horario y cuanto hubiere lugar para ... dicho trabajo que solicita.

... El Pleno quedó enterado, y considera... do que el peticionario don Baltasar Gon... zalez Luis, a virtud de su instancia reune ... las condiciones de la persona adecuada a ... juicio de la Corporación para hacerse car...

..go de la labor del mantenimiento y conser-
..vación no sólo del alumbrado público de
..Valverde sino de todo su término munici-
..pal, es por lo que por la mayoría absoluta
..de los cuatro señores Concejales asistentes
..de los seis que lo integran más la Presiden-
..cia acuerda aceptar la petición planteá-
..da y al propio tiempo facultar al Sr.
..Alcalde para en aras de los intereses
..municipales llevar a cabo las conversa-
..ciones necesarias con don Baltasar Gon-
..zález Luis, con amplias facultades al
..Sr. Alcalde en cuanto respecta a la
..contratación directa y de urgencia por
..ser así el interés municipal, mediante
..que don Baltasar González Luis figure con
..el carácter de contratista para el mante-
..nimiento y conservación del alumbrado pú-
..blico de Valverde y de su término municipal
..dandole traslado de lo deliberado y acor-
..dado.

Instancia del Sr. Aurelio Ayala Couté, miembro del Partido Comunista sobre la Bandera de Canarias

..Dada lectura a una instancia suscrita en
..fecha 27 de Abril de 1.978, por don Aurelio Ayala
..Couté, Secretario Político del Comité Insular
..del Hierro y miembro del Comité Central del
..Partido Comunista de Canarias, en cuyo escrito
..exigue que siendo los comunista conscientes
..del momento histórico que se está viviendo, soli-
..citan de la Corporación de la Corporación
..que adopte una postura respecto a la Bandera
..de Canarias, y que dicha bandera blanca,
..azul y amarilla que es el símbolo de
..unidad del Archipiélago Canario debe
..estar presente en la vida política del
..Ayuntamiento, por lo que consideran que
..junto a la Bandera del Estado Español
..ondee la de Canarias en todos los actos ofici-
..les y fiestas populares.
..El Pleno quedó enterado y considerando
..que la Corporación se ha preocupado y ha
..estado a la espectativa no sólo del tema
..de la Bandera de Canarias sino también
..de su Escudo y ha seguido de cerca las
..vicisitudes de aquélla y de éste, encomen-
..dados al organo preautonomico - cual lo
..es la Junta de Canarias - y conocedor asi-
..mismo que por dicha Junta se habían soli-
..citado informes a diversas instituciones sobre
..la Bandera y el Escudo de Canarias, así
..como que examinados dichos informes por
..la reunión - primera reunión celebrada en
..el Castillo de San José de Lanzarote el día 8
..de Mayo actual donde se examinaron los estudios
..presentados, y conocedora la Corporación por
..la prensa a título extraoficial de la resolu-
..ción de la Bandera y del escudo, y que por
..la Junta se piensa dirigir escrito a las
..Corporaciones sobre el acuerdo en cuestión,
..cuyo interés es palpable por parte de esta
..Corporación que está y ha estado a la espera
..de una comunicación oficial, es por lo que
..por los fundamentos expuestos, el Pleno por
..la mayoría de los cuatro señores Concejales
..asistentes de los seis que lo integran más la
..Presidencia, adoptó el acuerdo de que tan
..pronto se reciba la comunicación oficial
..del acuerdo de la Junta de Canarias sobre
..la Bandera - objeto de la petición - ondeará

la Bandera de Canarias junto a la Nacional al igual que el Escudo de Canarias.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como a la vista de las escasas disponibilidades económicas del Ayuntamiento para llevar a cabo la financiación de los trabajos de Ampliación de la Red de Distribución y Saneamiento de Valverde, de un presupuesto de 8.400.000 pesetas, sometía a la consideración del Pleno el que se solicitase dicha financiación con cargo a la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

El Pleno quedó enterado y tomando en cuenta las manifestaciones y consideraciones del Sr. Alcalde, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia que se solicite la financiación de la ampliación de la Red de Distribución y Saneamiento de Valverde de un presupuesto de 8.400.000 pesetas a la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife con cargo a la misma, dadas las escasas disponibilidades económicas de este Ayuntamiento, a través del Excmo Cabildo Insular con informe de este Organismo

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de que en virtud de las gestiones que ha venido realizando sobre la vivienda para casa del médico titular de este Ayuntamiento Don Leocadio Montes de Oca Arias, pese a las dificultades para ello, se había suscrito ya contrato en fecha 8 de Abril del corriente año con el propietario de la casa sita en Avenida Darío Darias de esta Villa, Don Teogisto Padrón Hernández, por un alquiler de 12.000 pesetas mensuales con efecto de pago retroactivo al 1 de Septiembre de 1977, fecha desde que ha venido ocupando el citado médico Don Leocadio Montes de Oca Arias.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, aprobar en toda su integridad las gestiones de la Alcaldía que han culminado con la firma del contrato- resolviendose así una obligación municipal de dotar de vivienda al médico - y al propio tiempo dar cumplimiento al contrato en los términos que en el mismo se indican, de todo lo cual ha quedado enterado.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno de como las gestiones que ha venido efectuando sobre adquisición de terreno para la escuela de Guarazoca pese pueden resolverse en un tiempo prudencial.

El Pleno quedó enterado, y a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, acordó facultar al Sr. Alcalde para suscribir a nombre de la Corporación la correspondiente escritura pública por el precio aprobado que se convenga para llevar a cabo la

adquisición de dicho terreno para la finalidad interesada.

Sobre la semana canaria

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, de su asistencia a la Semana Canaria dedicada al Hierro en el Hogar Canario de Madrid, dedicada este año a la Isla del Hierro, del 30 de Abril al 7 de Mayo actual, de la brillantez de las actos, de la gran proyección que se había hecho de la isla, y de lo gratamente impresionado que había quedado de las atenciones del Hogar hacia los canarios que residen en Madrid o vaya él, para diversos asuntos. El Pleno quedo enterado.

Sobre el estado de la antigua Escuela de San Andrés

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno, del estado precario en que se encuentra el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en el barrio de San Andrés que antiguamente estuvo dedicado a escuela, por lo que propuso al Pleno el buscarse una solución para su mejor conservación y que dado su estado no pudiera ocasionar daños en personas ni en cosas.

El Pleno quedó enterado, y tomando en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales de los seis que lo integran, que por el técnico de este Ayuntamiento se dictamine la forma tendente a la mejor conservación y así se haga, a la mayor rapidez posible.

Sobre el escrito presentado por don Eutimio Morales Hernández

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno en relación con el asunto que quedó pendiente en la sesión de 10 de Marzo último, sobre escrito formulado por don Eutimio Morales Hernández en relación con pretendidas obras según se dice realizadas por don José Avila Cejas en el lugar conocido por Barranco del Cuenta en esta Villa, y a la vista de las averiguaciones practicadas, informes obtenidos e inspección ocular realizada por la Comisión de Obras Públicas en unión de la Alcaldía, que han dado como resultado que sobre la plancha que se indica no se han realizado obras recientes sino indicios claros de haberse terminado desde hace bastante tiempo así como que todo lo denunciado es de gran complejidad para que se pueda llegar a una resolución tajante sobre el tema, para lo cual el Ayuntamiento no dispone de medios técnicos suficientes.

El Pleno quedó enterado, y acordó hasta tanto se adopte una resolución definitiva comunicar a don José Avila Cejas que se abstenga de realizar obras alguna en la zona en cuestión, así como facultar al Sr. Alcalde para gestionar ante el Servicio Hidráulico que se emita dictamen sobre si las obras ejecutadas por don José Avila Cejas afectan al barranco así como todos los pormenores sobre que se refiere la instancia de don Eutimio Morales Hernández, para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Sobre humedades en la casa-vivienda de don Domingo Ojeda Cano

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, en relación con el asunto que quedó pendiente en la sesión de 10 de Marzo último, sobre humedades en la casa-vivienda de don Domingo

Ayala Cano, y de la visita girada al lugar en unión de la Comisión de Obras Públicas, así como de los antecedentes sobre dicho asunto. El Pleno quedó enterado y habida cuenta de que en la sesión de 29 de Agosto de 1975, se trató el asunto de que por los vecinos del Barrio del Cabo según se decía por escrito de don Francisco Padrón Sánchez y don M. Padrón Mérida corría de su cuenta el asfaltado y canalización de la calle enlace bajada, entre surtidor de Disa y calle de la Luna, habiendo formalizado un presupuesto al respecto con el contratista don Nicolás Pérez Ortega, solicitando del Ayuntamiento ayuda económica para tal obra comunitaria, quedando pendiente hasta hacerse el correspondiente estudio financiero, viendose por la corporación la satisfacción por la obra, y como con posterioridad a virtud de solicitud de pavimentación formulada por don Manuel Padrón Mérida en su carácter de representante de la Comisión de Vecinos para la obra comunitaria de la calle de enlace, entre carretera general y calle La Luna en el Barrio de El Cabo, de un presupuesto de 200.000 pesetas solicitaba aportación económica para dicha obra, concediendosele la cantidad de 50.000 pesetas según acuerdo de la sesión de 27 de Agosto de 1976.

Por todo ello y por cuanto se desprende de lo anterior se trata de una obra comunitaria de asfaltado, canalización y pavimentación a cargo de los vecinos del Barrio del Cabo, para cuya finalidad el Ayuntamiento aportó económicamente en la medida de sus posibilidades, se acuerda por unanimidad que el Técnico de este Ayuntamiento se desplace a la referida calle de la Luna para observar y comprobar el estado en que quedaron las obras de que se ha hecho mención, y en el supuesto caso de que fuera cierto lo expuesto por el señor Ayala Cano y dado que también los firmantes de la petición se comprometieron a dejar en condiciones los trabajos para los que el Ayuntamiento les contribuyó económicamente hacerselo saber a éstos para que corrijan las deficiencias que motivan la reclamación formulada por el repetido señor Don Domingo Ayala Cano

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de haber recibido comunicaciones del Presidente del Gobierno don Adolfo Suarez González y del Ministro del Interior don Rodolfo Martin Villa, agradeciendo la acogida que se le tributó en su viaje a esta Isla y Municipio, para participarselo a la Corporación. El Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20,15 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente minuta del acta de la misma, que rubrico y certifico.

M. Padrón

J. Padrón

Juan F. Quintero

Diligencia.- Da extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el Orden del día asuntos que la justificaren.

Lo que para suplir el acta de la misma, de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se extiende la presente

Valverde, 26 de Mayo de 1978

El Alcalde — El Secretario

Manuel Cortés

Diligencia.- Da extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el Orden del día asuntos que la justificaren

Lo que para suplir el acta de la misma de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. se extiende la presente.

Valverde, 30 de Junio de 1978

El Alcalde — El Secretario

Manuel Cortés

Alcalde Presidente
Manuel Ortiz Martín

Concejales
Juan Fco Quintas P.
Isidro Corrales Pérez
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Reyes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 10 de Julio de 1978.

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Secretaría Raúl Alamo Padrón

Preside el Alcalde Don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales Don Antonio Padrón Casañas y Don José Luis Robayna Zamora; da fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del Acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones

Segunda.- Correspondencia de interés

Dictamen del Letrado especialista en Urbanismo Don José Delgado Díaz sobre cuestiones formuladas por el Ilmo. Ayuntamiento

Dado lectura al escrito de fecha 21 de Junio 1978 del Letrado Especialista en Urbanismo, con despacho en Santa Cruz de Tenerife, Avda de Anaga 36-2º, Don José Delgado Díaz sobre asunto "Consulta al Letrado especialista en Urbanismo, cumpliendo acuerdo municipal del Ayuntamiento de Valverde (Hierro) del 19 de Mayo de 1978". Procediendose a la lectura de todo el escrito que consta de cuatro apartados: I.- Antecedentes.- II Consulta.- III Dictamen y IV Consideraciones Finales. Se refiere la consulta del Sr. Alcalde del Ilmo Ayuntamiento de Valverde, cumpliendo acuerdo de dicha Corporación de 19 de Mayo de 1978, en relación con la instancia firmada por don Antimio Morales Hernández y catorce vecinos más, de fecha 14/4/78, formulandose el Letrado especialista en Urbanismo Don Don José Delgado Díaz la siguiente Consulta: "se interesa conocer por escrito, si lo hecho por el Ayuntamiento en la segunda publicación del Plan General de Ordenación se ajusta a derecho o por el contrario si procede nueva publicidad tal como piden en la instancia, y, en definitiva el parecer del Letrado sobre el asunto".

Se señala en el Dictamen entre otras particulares "que la actuación municipal en el procedimiento seguido sobre el Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Valverde, se ajusta plenamente a derecho al adoptar el acuerdo de aprobación inicial y sometiendo del mismo a información pública". Asimismo señala "que no era siquiera necesaria la segunda información pública y de todo orden inadmisible una tercera publicación". Que luego procede la aprobación provisional, con las modificaciones que procedieran, sometiendo inmediatamente el Proyecto del Plan de Ordenación con toda la documentación adjunta, incluidas las alegaciones recibidas, a la Comisión Provincial de Urbanismo, quien debe otorgar la aprobación definitiva, quien resolverá en el plazo de seis meses. Que el acuerdo de la aprobación definitiva, una vez publicado en el B.O.P. es susceptible de impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo se indica que "tanto el trámite de la aprobación

inicial como provisional son esenciales, dentro del procedimiento administrativo, no constituyendo verdaderos actos de aprobación todo el contenido de potestades que ello significa, sino decisiones preparatorias de la única decisión final: aprobación definitiva se señala igualmente "que la instrucción de todo procedimiento tiende a proporcionar al órgano urbanístico los elementos necesarios para que pueda dictarse la resolución adecuada. Por ello el trámite de información pública, que tiene carácter de esencial no es también de carácter general, por cuya razón el Ayuntamiento de Valverde ha expuesto el Plan General al público, no una, sino dos veces, en garantía de los derechos e intereses de los administrados, no sólo los referidos a los particulares afectados sino al público en general". Que no se justifica, ni legal ni moralmente sea "indefensión a que hace referencia Don. Eutimio Morales, en su escrito, ya que la no comparecencia en el trámite de información pública no supone ningún efecto perjudicial dada la naturaleza y finalidad de la información pública que se deriva del propio enunciado del texto del anuncio del 29 de Marzo de 1978, en el B.O.P. cuando se dice "Que acordado por el Pleno del 10 de Marzo del corriente año, por haberse observado ciertas modificaciones técnicas en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio el cual ya fué expuesto al público en un primer período reglamentario, se exigua nuevamente y por igual plazo de un mes"

Se señala asimismo, que es innecesario nuevas informaciones públicas cuando como consecuencia de las reclamaciones, se modifica el Plan aprobado inicialmente. Concluye su definitiva diciendo que por todo lo expuesto considera que el Ayuntamiento de Valverde no necesita de reiterar el trámite de la información pública.

El Pleno enterado del dictamen evacuado por el Letrado especialista en Urbanismo Don José Delgado Díaz, del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife y a la vista de todo el contenido del mismo, acuerda por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia, que no procede la petición formulada por Don Eutimio Morales Hernández y 14 vecinos más sobre nueva publicidad, ya que del dictamen que se acepta en su integridad se infiere expresamente que no sólo se ha cumplido con lo reglamentario sino que, es más, se dió una segunda información pública para alegaciones, con lo que se demuestra que siempre ha sido el animo de esta Corporación el interés y defensa de los intereses de los administrados, y nunca la indefensión. Que de ahí acuerdo se de traslado de lo acordado a Don Eutimio Morales Hernández con fotocopia del dictamen para mayor aclaración, todo ello como continuación del tema que quedó pendiente en la sesión de 19 de Mayo último, a virtud de la referida solicitud por parte de Don Eutimio Morales Hernández y 14 vecinos más, de fecha 14

de Abril de las corrientes, sobre otra publicación del Plan de Ordenación

A continuación se trae a la vista el escrito del Cabildo Insular del Hierro, de fecha 23 de Junio 1978, donde se da cuenta del acuerdo adoptado en la sesión del día dos de dicho mes y año, sobre financiación por la Mancomunidad a petición de este Ayuntamiento, acordó dicho Pleno informar favorablemente, y dar traslado de la solicitud a la Excma Mancomunidad Provincial. El Pleno quedó enterado

Seguidamente se da lectura a un escrito del Cabildo Insular del Hierro, de fecha 27 de Junio procedente de 1978 por el que se adjunta fotocopia procedente de la Mancomunidad del escrito de la Mancomunidad, relativo a la obra "Ampliación de la Red de Distribución y Saneamiento de Valverde" en cuya portada se dice "que es al Cabildo Insular al que corresponde incluir la precitada obra en el Plan Provincial para el año 1978". El Pleno quedó enterado

Escrito del Delegado del Gobierno sobre "Casa de la Cultura".

Dada lectura al escrito de fecha 15 Junio 1978 del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el que expone que ante la posibilidad de construir una Casa de la Cultura o Teleclub" en este Municipio, ruega se le informe si esta Corporación está dispuesta a aportar el solar para tal construcción. Todo ello a los efectos de la pertinente comunicación a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.

El Pleno quedó enterado y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, que si bien no existen solares disponibles si se podría contar para tal construcción de la "Casa de la Cultura", sobre la edificación del Centro de Formación Profesional existente en esta Villa de Valverde.

Escrito del Ayuntamiento de Frontera en relación con la carretera Frontera a Valverde.

Dada lectura al escrito de fecha 6 de Junio 1978, adjunto al que se remite acuerdo del Ayuntamiento de Frontera de fecha 1 de Julio de 1978, en relación con la disconformidad y protesta por la publicación de la aprobación de las obras de la carretera Frontera a Valverde en su primera fase comenzando por Valverde no cumpliendo el compromiso del Presidente del Gobierno en su visita a esta Isla, de que dichas obras comenzarían de Frontera, es decir que se ejecutaría primero la segunda fase. A tal efecto por el Ayuntamiento de Frontera se acordó lo siguiente: 1º.- Hacer constar expresamente su protesta unánime ante la Junta Administrativa de Obras Públicas en esta Provincia, ya que aparte de no cumplirse lo prometido por el Presidente del Gobierno Don Adolfo Suárez en su visita a esta Isla, perjudica en mucho a toda la Isla, en retrasar en más tiempo el poder utilizar dicha vía, ya que comenzando la de Frontera y una vez terminado dicho trozo se podría su servicio sin esperar a construir el trozo restante, mediante un corto enlace con la carretera de la Peña a Valverde. 2º.- Hacer constar igualmente que el trazado del primer trozo o primera fase comenzando de Valverde, no es idóneo para el buen servicio de la Isla, debiendose haber consultado previamente con los Ayuntamientos, por lo cual procede reconsiderar el trazado

de esta primera fase. 3º.- Que este acuerdo se comunicado al Presidente del Gobierno, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Junta Administrativa de Obras Públicas, Mancomunidad Provincial, Gobierno Civil, Delegado del Gobierno, Cabildo Insular y Ayuntamiento de Valverde.

El Pleno quedó enterado y previa deliberación y por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia mostrar su solidaridad con los planteamientos y acuerdo del Ayuntamiento de Frontera, con comunicación igualmente del presente acuerdo de solidaridad al Presidente del Gobierno, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Junta Administrativa de Obras Públicas Mancomunidad Provincial, Gobierno Civil Delegado del Gobierno, Cabildo Insular y Ayuntamiento de Frontera.

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura sobre Exposición de Pintura.

Dado lectura a un escrito de fecha 29 de Junio 1978, del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura sobre Exposición relativa a "Iniciación a la Pintura" en esta Villa de Valverde, contando de 164 obras, para exponer durante los días 24 al 31 del corriente mes de Julio, así como conferencias en el Casino de Valverde. El Pleno quedó enterado de todo ello, y acordó por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia que la exposición se lleve a cabo en el salón de Actos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Solicitudes diversas

Instancia de don

Dado lectura a una instancia suscrita [illegible] por el vecino don Fernando Zamora Hernández solicitando [illegible] con domicilio en Dr. Quintero 37, de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias constan en dicho escrito, en el que expone que por un error ajeno a su voluntad se ha verificado construcción distinta a la que fue autorizado por el Pleno de 19 de Mayo último, exponiendo asimismo que ha cumplido inmediatamente con la paralización de dicha obra ordenada por la Alcaldía el mismo día 7. Que teniendo en cuenta los innumerables perjuicios que por tal ejecución de obra se le acarrearían de no poder terminarla, ya que se trata de una construcción anexa de otra estructura, no estar en discordancia con las normas de urbanización del en trámite Plan de Ordenación, aparte de la estética y de que los muros ya edificados podrían hasta caerse, termina solicitando la correspondiente licencia para lo construido siendo el presupuesto de 100.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto subsiste la prohibición de obras nuevas a que se refiere el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de Septiembre de 1.977, por estar en tramitación el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, se acuerda por el voto de la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran, no haber lugar a la solicitud planteada y por tanto se deniega. Que contra este acuerdo po-

drá el interesado interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme al artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa y cualquier otro que estime pertinente.

Instancia de Don [illegible] sobre [illegible] de la central eléctrica de Valverde

Dado lectura a un escrito de fecha 30 Mayo 1.978, suscrito por el vecino Don Manuel Lima Rodríguez, en el que expone que como copropietario de la antigua Central Eléctrica de Valverde, ha observado el que las antiguas líneas de distribución de la reseñada Central, no le son necesarios al Ayuntamiento para el alumbrado público puesto que ya han efectuado nueva instalación, habiendo quedado con el Ayuntamiento en que tan pronto como no hicieran falta serían retirados y entregados al exponente, termina solicitando sean desmontados y se le entreguen.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y por cuanto no consta en este Ayuntamiento la titularidad de copropietario de que dice tener, se acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran, dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto se acredite fehacientemente por Don Manuel Lima Rodríguez el carácter de copropietario de que se hace mención en su escrito.

Instancia de Don Claudio Vega Padrón Padrón en solicitud de [illegible] con camiones, [illegible]

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 6 de Julio de 1.978, por el vecino Don Claudio Vega Padrón Padrón, con domicilio en General Franco 4, de esta Villa de Valverde y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que habiendo hecho una finca en el Tamadute en el lugar conocido por "los Tandaderos" y habiéndose enterado que dichos terrenos son propiedad del Ayuntamiento, termina solicitando permiso para pasar con camiones para transportar tierra para un huerto.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, conceder la autorización solicitada, durante un tiempo de seis meses y que deje los paredes como están.

Instancia de vecinos de la Caleta en solicitud de ayuda económica para obra comunitaria

Dada lectura a una instancia suscita a una instancia de fecha 3 Julio 1978, suscrita por el vecino Don Sebastián Cabrera Perdomo, en nombre y representación de varios vecinos de la Caleta, de este término municipal, en cuyo escrito expone que pretendiendo llevar a cabo en obra comunitaria dos accesos a la plancha y al charco de los Chocos, en la Caleta, contribuyendo los vecinos con la mano de obra y calculandose el precio del material a emplear aproximadamente en 10.000 pesetas, solicita ayuda económica para dicha obra comunitaria.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia contribuir en dicha obra comunitaria con la

cantidad de 10.000 pesetas.

Instancia de Juan Quintero Acosta, para construir en su domicilio de Temisfaque.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 3 Julio de 1978, por el vecino don Juan Quintero Acosta, con domicilio en Temisfaque, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo unas pequeñas mejoras en su domicilio de Temisfaque, sin que afecten a la estructura de la vivienda, y de un presupuesto de 10.000 pesetas, termina solicitando el correspondiente permiso para ello.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia conceder el permiso interesado dado las circunstancias, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de don Marcino Padrón Cejas, interesando autorización para construir una casa.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 16 de Junio de 1978, por el vecino don Marcino Padrón Cejas, con domicilio en el Barrio de Tesine, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de una pequeña vivienda en La Caleta, de este término Municipal, vivienda veraniega, solicita la correspondiente autorización, siendo el presupuesto de la obra la cantidad de 300.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto para tratar de ello, es preceptivo el permiso de la Subsecretaría de Aviación Civil por ser zona de servidumbres aeronáuticas, permiso que ya se ha solicitado a través de este Ayuntamiento, se acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto se reciba la aludida autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil y quede acreditada en el expediente.

Instancia de Tomás [illegible] para construir en el [illegible].

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 12 Junio 1978, por el vecino don Tomás Quintero Duque, con domicilio en Barrio de El Cabo, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo una vivienda veraniega en el Congrejo, de este término municipal, solicita la correspondiente autorización, siendo el presupuesto de 300.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto para tratar de ello, es preceptivo el permiso de la Subsecretaría de Aviación Civil por ser zona de servidumbres aeronáuticos, permiso que ya se ha solicitado a través de este Ayuntamiento, se acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más el de la Presidencia dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto se reciba la aludida autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil y quede acreditada en el expediente.

Instancia del Delegado de la Sección de Formación Profesional de Vallehermoso en solicitud de autorización para

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Mayo de 1978, por el vecino don Matías Fonte Padrón, en su carácter de Progelor-Delegado de la Sección de Formación Profesional de Valverde, en cuyo escrito expone que

Interesa teléfono c... cuarto de baño

teniendo necesidad de instalación de un teléfono en dicha sección y no disponiendo de medios económicos para ello, termina solicitando una ayuda económica para ello.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, teniendo en cuenta que tal instalación es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, se acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran no acceder a la petición formulada.

Instancia de Ivonne Castañeda Rdguez, para cons. un cuarto de baño, en su domicilio de Yaiza

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 14 de Junio 1978, por el vecino de Yaiza Ivonne Castañeda Rodríguez, con domicilio en Yaiza, de este término municipal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que deseando llevar a cabo la construcción de un cuarto de baño en su domicilio de Yaiza, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y en atención de que intentaba construir un pozo, se acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes más la Presidencia concederle la autorización interesada si bien debe estar provisto de fosa séptica y pozo absorbente, debiendo ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento cuando dos termine para que sean inspeccionadas por el Técnico de este Ayuntamiento para comprobar el estado en que se han realizado y si el mismo es satisfactorio.

Instancia de Teresa Gutierrez Arteaga, para cons. un cuarto de baño en su domicilio de Valverde

Dada lectura a una instancia de fecha 2 de Junio 1978, de la vecina doña María Teresa Gutierrez Arteaga, con domicilio en Dacio Daño 36, de esta Villa de Valverde en su escrito expone que deseando llevar a cabo el dedicarse a la venta menor de tabaco en su domicilio, para lo cual se ha dado de alta en la licencia fiscal, cuya fotocopia adjunta, así como la certificación médica de las condiciones sanitarias del local, termina solicitando la correspondiente autorización para ello. El Pleno quedó enterado, y acordó por mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, conceder la autorización interesada por Doña María Teresa Gutiérrez Arteaga para venta menor de tabaco, en Dacio Daño 36, de esta Villa de Valverde.

Solicitud de D. Matías Fonte Padrón para que se le abonen sus honorarios por la certificación de obras en las redes de Baja Tensión de Tenijinque, Tamaduste, La Caleta y La Cuesta

Dada lectura del escrito presentado por don Matías Fonte Padrón, de fecha 7 de Junio último, por el que solicita de este Ayuntamiento el cobro de honorarios que por importe de 128.683 pesetas dice corresponderle por haber certificado las obras de las Redes de Baja Tensión de Tenijinque, Tamaduste, La Caleta y La Cuesta, de este término municipal, en su condición de Ingeniero Técnico Director, el Pleno Corporativo después de examinado el expediente de las referidas obras así como el expediente personal del Técnico reclamante que se conserva en las oficinas de esta Administración; y resultando que don Matías

Fouta Padrón en forma voluntaria, por escrito de 21 de Octubre de 1974 se ofreció a ejercer en este Ayuntamiento los servicios de técnico Industrial Honorario, ofrecimiento que le fué aceptado por el Pleno en sesión del 25 de Octubre de ese mismo año y que le fué comunicado y recibido personalmente en 16 de Noviembre.

Resultando que técnico Honorario es aquel que realiza sus servicios a una Administración sin cobro de emolumento alguno por el trabajo que a esa Administración preste y que Don Matías Fouta Padrón se ofreció a ello, sin que la Administración le requiriera y lo que es más que se le comunicó el acuerdo haciendo suyo firme a todos sus efectos, sin que haya interpuesto recurso alguno en su contra.

Resultando que aunque el solicitando diga en su instancia que se encuentra en pleno derecho al cobro de sus honorarios por la Dirección de la obra, de acuerdo con lo establecido legalmente por el Colegio Oficial Profesional al que se encuentra afiliado, no sólo no ha detallado la tasa aplicable con las deducciones a Corporaciones que cualquier profesional estaría debiera hacer, sino que las normas de su Colegio si bien obligan a sus miembros no pueden obligar a la Administración con la que el reclamante tiene en vigor un contrato gratuito voluntario.

Resultando que si Don Matías Fouta Padrón hubiese pensado que la dirección que en el presente caso se le encomendaba no se encontraba obligado a realizar gratuitamente, debió en el acto alegarlos y desde luego dar por resuelto la promesa y la situación de técnico Honorario. y lo cierto es que esto no lo ha hecho en ningún momento, y la Alcaldía lo designó porque era el facultativo con que disponía su Administración, en virtud de la relación que ambas partes establecieron a iniciativa del propio hoy reclamante

Resultando que esta Administración, trató a Don Matías Fouta Padrón como Director Honorario, como prueba el que no se le exigió las certificaciones mensuales, que exigía la cláusula quinta del contrato de ejecución de la obra, habiendo firmado sin observación alguna- una sola certificación final por el importe total del presupuesto adjudicado.

Resultando que si el técnico reclamante, su Colegio Profesional le exigiera por su actuación el pago de tasa alguna-cosa que no ha probado- debiera exigirlo a la Empresa contratista, como prescribe la cláusula 5.2.3 del contrato.

Resultando que el profesional honorario de una Administración, al igual que el Profesional funcionario, no cobra emolumento especial alguno por los servicios que relativos a su profesión, preste a la misma.

Por todo ello, el Pleno por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes - de los seis que lo integran- más la Presidencia, acuerda no haber lugar al pago de los honorarios reclamados por

Don Matías Fouté Padrón. Que contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme el artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cualquier otro que estime pertinente.

Solicitud de [illegible] Fouté Padrón para que [illegible] por las certificaciones [illegible] en las obras de [illegible]

Dada cuenta del escrito presentado por don Matías Fouté Padrón, de fecha 14 de Junio último, por el que solicita de este Ayuntamiento, el cobro de honorarios que por importe de 146.664 pesetas dice corresponderle por haber certificado las obras de las Redes de Baja tensión de Brea y Guarazoca, de este término municipal, en su condición de Ingeniero técnico Director, el Pleno Corporativo después de examinado el Expediente de las referidas obras así como el Expediente personal del técnico reclamante que se conserva en las oficinas de esta Administración; y resultando que don Matías Fouté Padrón en forma voluntaria, por escrito de 21 de Octubre de 1974 se ofreció a ejercer en este Ayuntamiento los servicios de técnico Industrial Honorario, ofrecimiento que le fué aceptado por el Pleno en sesión del 25 de octubre de ese mismo año y que le fué comunicado y recibido personalmente en 16 de Noviembre.

Resultando que técnico Honorario es aquel que realiza sus servicios a una Administración sin cobro de emolumento alguno por el trabajo que a esa administración preste y que don Matías Fouté Padrón se ofreció a ello, sin que la Administración lo requiriera y lo que es más que se le comunicó el acuerdo haciendolo firme a todos sus efectos, sin que haya interpuesto recurso alguno en su contra.

Resultando que aunque el solicitante diga en su instancia que se encuentra en pleno derecho al cobro de sus honorarios por la Dirección de la obra, de acuerdo con lo establecido Reglamentariamente por el Colegio Oficial Profesional al que se encuentra afiliado, no sólo no ha detallado la tarifa aplicada con las deducciones o composiciones que cualquier profesional extraño debiera hacer, sino que las normas de su Colegio si bien obligan a sus miembros no pueden obligar a la Administración cuanto que el reclamante tiene en vigor un contrato gratuito voluntario.

Resultando que si don Matías Fouté Padrón hubiese pensado que la dirección que en el presente caso se le encomendaba no se encontraba obligado a realizar gratuitamente, debió en el acto alegarlo y desde luego dar por resuelto la promesa y la situación de Técnico Honorario, y lo cierto es que esto no lo ha hecho en ningún momento, y la Alcaldía lo designó porque era el facultativo con que disponía su Administración, en virtud de la relación que ambas partes establecieron a iniciativa del propio hoy reclamante.

Resultando que esta Administración, trató a don Matías Fouté Padrón como Director Honorario, como prueba el que no se le exigió las certificaciones mensuales, que exigía

la clausula quinta del contrato de ejecución de la obra, habiendo firmado - sin observación alguna - una sola certificación final por el importe total del presupuesto adjudicado.

Resultando que si el técnico redactante, su Colegio Profesional le exigiera por su actuación el pago de tasa alguna - cosa que no ha probado - debiera exigirlo a la Empresa contratista, como prescribe la clausula 5.2.3 del contrato.

Resultando que el profesional Honorario de una Administración, al igual que el profesional funcionario, no cobra emolumento especial alguno por los servicios que relativos a su profesión, preste a la misma.

Por todo ello, el Pleno por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, acuerda no haber lugar al pago de los honorarios reclamados por don Matías Fouto Padrón.

Que contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme al artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y cualquier otro que estime pertinente.

~~Cuarto - Planteamientos y consideraciones en torno hacia la aprobación provisional del Plan de Ordenación del Municipio.~~

Al objeto de dar un paso hacia la aprobación provisional del Plan de Ordenación Urbana del Municipio, el Pleno de este Ayuntamiento en cuanto a las alegaciones formuladas por los vecinos en la primera información pública, y reconsiderando la alegación presentada por don Juan E. Morales Hernández y nueve firmas más, por considerarse afectados por la calificación A-2 en la margen izquierda de la Avenida de Darío Darías, de esta Villa de Valverde, con camino del cementerio y con zona urbanizable, el Pleno por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, acuerda el cambio de zona A-2 en zona A-1, tomando en cuenta las razones alegadas por los Arquitectos redactores del Plan al darse efectivamente las circunstancias de que la mayoría de los solares así existentes, no cuentan con extensiones superiores a 300 metros cuadrados.

Igualmente se acuerda por el voto favorable de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia que se apruebe la rectificación hecha en la Plaza de Santa Catalina, ante la alegación presentada por don Carlos Quintero Rebaco y que fueron estimadas favorablemente por los Arquitectos redactores del Plan.

En cuanto a las alegaciones presentadas en la segunda información pública, reconsiderando las alegaciones presentadas por Doña Fabiana Padrón Padrón - en la zona de

la carretera general inmediata al Colegio de E.G.B. (frente al Hospital), y que ha sido informado por los Arquitectos en el sentido de que era factible calificarla de Zona A-2 en Zona A-1 dados los circunstancias de los solares allí existentes en cuanto su extensión y como quiera que sigue tratandose de edificación abierta en el borde del casco urbano, que era lo que pretendía, se acuerda por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, el cambio de Zona a A-1.

Por las mismas razones anteriores, es decir, por la existencia de las parcelas de distintos propietarios que allí existen, vería conveniente este Ayuntamiento el que las zonas calificadas de A-2 en frente del Cuartel de Zapadores, tuvieran la calificación de A-1, a pesar de no haberse presentado alegaciones en este sentido, y a tal fin se acuerda por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, que las citadas calificaciones de A-2 lo sean a A-1.

Asimismo, y por cuanto, dicese y por un estudio más a fondo por este Ayuntamiento en la zonificación de Valverde, se observa una discontinuidad un tanto inexplicable en el tipo de edificación en la zona de la calle de San Francisco (parte izquierda en frente del Mercado calificada de A-2 entre dos zonas de edificación cerrada. siendo criterio de este Ayuntamiento el que toda esa parte de la calle de San Francisco tenga el mismo tipo de edificación, que la zona calificada de A-2 pase a C-1 con "ateñeco"; más aún cuando ya existe allí una edificación de tres plantas a la calle, a la que se encuentra adosada y por la profundidad a que se encuentran los solares allí existentes respecto a la calle, acordandose por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia que la citada zona calificada de A-2 pase a C-1 con "ateñeco".

Que de lo deliberado y acordado se dé traslado a los Srs Arquitectos redactores del Plan de Ordenación a los efectos de confección de un nuevo plano donde queden recogidas las nuevas calificaciones de zonas acordadas en este Pleno.

Quinto-Manifestaciones del Sr. Alcalde y señores Concejales

Sobre la obra Ampliación de la red de distribución y Saneamiento de Valverde

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno como en relación con la financiación de la obra "Ampliación de la red de Distribución y Saneamiento de Valverde", con informe favorable del Cabildo Insular del Hierro y de la contestación de la Mancomunidad Provincial para su inclusión en el Plan Provincial para 1.978, de lo que el Pleno ha quedado enterado en esta misma sesión, a la vista de ello había solicitado con anterioridad del Cabildo Insular la

inclusión de tal obra de un presupuesto de 8.400.000 pesetas en el Plan Provincial para 1.978. El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, ratificar en toda su integridad la gestión de la Alcaldía sobre la segunda petición de inclusión en el Plan Provincial de 1978, y al propio tiempo patentizar el reconocimiento al Cabildo Yucular del Hierro, por el informe favorable ante la petición formulada por este Ayuntamiento a la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Sobre el obra ejecutada [illegible]

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como en virtud de la facultad que le había sido conferida por el Pleno de fecha 19 de Mayo último había gestionado ante el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife que se emitiera dictamen sobre si las obras ejecutadas por Don José Alta Cejas apartan al barranco del Puente, ello a virtud de la reclamación formulada en su día por Don Eutimio Morales Hernández, indicandosele que la parte de barranco en la actualidad es competencia de la División de Obras Hidráulicas - antes Servicio Hidráulico, por ello propone al Pleno que se curse una fotocopia de la referida instancia a la División de Obras Hidráulicas, para que trate del tema y emita el dictamen correspondiente. El Pleno acuerda que así se haga.

Sobre la electrificación [illegible] de la División

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como con respecto a la electrificación de Icheo y Tiñor los anteriores presupuestos habían quedado desfasados, habiendose actualizado siendo el de Icheo de 4.004.778 pesetas y el de Tiñor 3.878.096 pesetas, respectivamente, con redes de alta y baja tensión y estación transformadora, por lo que proponía al Pleno su inclusión en los Planes Provinciales de 1978 con petición al Cabildo en tal sentido.

El Pleno quedó enterado, y por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, acordó solicitar del Cabildo Yucular del Hierro que se incluyan en el Plan Provincial de 1978 la electrificación de Icheo y Tiñor - en alta y baja tensión estación transformadora, con presupuestos para Icheo de 4.004.778 pesetas y para Tiñor de 3.878.096 pesetas, pidiendose asimismo la ejecución de tales obras por este Ayuntamiento e igualmente por el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia se aprueban los referidos Proyectos y comprometiendose el Ayuntamiento a aportar el diez por ciento de los citados presupuestos.

Sobre la invitación [illegible] del Ayuntamiento [illegible]

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de la invitación cursada por el Ayuntamiento de Las Palmas con motivo de las actas del 500 Aniversario de la fundación de dicha ciudad, a las que no se pudo asistir por

por diversas circunstancias ajenas a la voluntad de la corporación, por lo que proponía al Pleno el reconocimiento por la invitación y la felicitación al Ayuntamiento de los Realejos por tal acontecimiento.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía acordó por unanimidad agradecer la invitación y al propio tiempo felicitar al Ayuntamiento de los Realejos con motivo de haber celebrado el 500 Aniversario de la fundación de dicha Ciudad.

Por el Sr Alcalde se dio cuenta al Pleno, que con motivo del fallecimiento de la hija del Sr. ~~el~~ Gobernador de Santa Cruz de Tenerife Don Modesto Fraile Poujade se había cursado telegrama de pésame por tal suceso, respondiendose por el Sr. Don Modesto Fraile Poujade mostrando el agradecimiento de la Alcaldía y a la Corporación. El Pleno quedó enterado

Por el Sr Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, que habiendose sugerido por el Alcalde del Barrio de Icoda, así como por el Director Técnico de las obras de la red de distribución de agua potable en el pago de Icoda, la conveniencia para un mejor suministro de la conexión entre sí, de los dos ramales de conducción de dicho pago, cosa que expuso al Pleno de esta sesión, y a sugerencia del Concejal Don Tadeo Corrales Pabon, también le fué expuesto en este acto el que se le informara acerca del recorrido de tubería también para el suministro de agua potable en el pago de San Andrés.

El Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran facultar al Sr. Alcalde para que ante el Organismo competente se informe del verdadero recorrido de los dos citados redes para si procediera hacer la gestión de la ampliación de ambas, conjuntamente.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y hacia por mí la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, y siendo las 20,30 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión y yo el secretario extiendo la presente minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Cabrera

Juan Pº Quintero

Alcalde-Presidente
D. Manuel Gtrez Martín

Concejales
D. Juan Fco Quintero P.
D. Tadeo Corrales Relaño
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Cayo Quintero

Secretario
Raúl Blanco Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 28 de Julio de 1.978

En el salón de Sesiones de la Casa consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

Preside el Alcalde Don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales Don Antonio Padrón Corrales y Don José Luis Robayna Lamora; da fé del acto, el Secretario de la Corporación Don Raúl Blanco Padrón; declarado abierto y público el acto a las 1645 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la Convocatoria.

Primero- Minuta del Acta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta de orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo- Correspondencia de interés

Ausente en los Arqu. Pedro Rodríguez Rodríguez y Fernando Saavedra Martínez para que [illegible] se le abonen trabajos no previstos en un

Dado lectura a un escrito de fecha 5 Julio 1978, de los arquitectos redactores del Plan Parcial de Ordenación Sres. Javier Ruiloba Santana y Fernando Saavedra Martínez, para que [illegible] se le abonen trabajos no previstos en un proyecto de Reforma-Urbanización en relación con el Plan de Ordenación, que fué contratado por 1.000.000 de pesetas en su día (y actualizado a la suma de 1.200.000 al 10% de interés), habiendose ampliado dichos honorarios a 2.152.600 ptas, por lo que reclaman la cantidad diferencial de 952.600 ptas, escrito idéntico al de 20 Junio 1.977 sobre dicho particular, rogando se hicieren las gestiones oportunas ante el Ministerio de la Vivienda a fin de que se le remuneren dicha diferencia o en la forma que se estime oportuno.

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta que en sesión de 3 de Agosto de 1977, se trató del mismo tema y en escrito de fecha 5 del mismo mes y año, se solicitó del Ministerio de la Vivienda, la posibilidad de una subvención para ello, sobre la ya concedida en 23-12-74 de 800.000 pesetas, ampliandola en un 60% del exceso de honorarios que los Arquitectos redactores planteaban a este Ayuntamiento de cuya petición no se ha tenido contestación alguna.

El Pleno, como quiera que la cantidad reclamada excede del compromiso contraído, y ajeno al cumplimiento de los pagos por esta Corporación, y habiendo hecho las gestiones a que se ha hecho mención acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta consultarse sobre la procedencia o no del pago en cuestión, facultando para

...ello el Sr. Alcalde.

Escrito de la Jefatura Regional de Costas, para ejecución de la Playa de la Vega de los Cardones

Dado lectura al escrito nº 501 de la Jefatura Regional de Costas, de fecha 4 de Julio 1978, con registro de salida el 17 del mismo mes y año, en que se da cuenta de haber sido autorizada la limpieza de la playa de los Cardones en este término municipal, válida por un plazo de seis meses.

Ello, a virtud de petición de 5 de Abril del corriente año.

El Pleno quedó enterado.

Tercero.- Solicitudes diversas

Instancia de Don Juan Pérez Hernández, solicitando puesto de barrendero

Dada lectura a una instancia del vecino Don Juan Pérez Hernández, con domicilio en Barriada San Pedro nº 41, de esta Villa de Valverde, en la que expone que habiendose recuperado de su enfermedad solicita el puesto de barrendero que había desempeñado con anterioridad.

El Pleno quedó enterado, y como es de conocimiento del solicitante que en este Ayuntamiento no existe dentro del personal laboral la plaza de barrendero, sí no que son distintos vecinos de esta Villa, dentro de los cuales se encuentra incluido el peticionario, han efectuado los servicios de la limpieza de las calles cuanto éstas lo han requerido, de una forma un tanto irregular, todavez que nunca se les exigió a los mismos ni un calendario fijo ni una jornada de trabajo, sino que por el contrario se efectuaba de la forma mas cómoda y cuando en realidad éstas no tuvieran ninguna otra cosa que hacer tanto por estar empleados en otras empresas o bien por motivos particulares. como también es del conocimiento del solicitante, que el Ayuntamiento se enteró de una forma extraoficial de que no se encontraba muy bien de salud, al observar el estado de suciedad en que se encontraban las calles, en las que de una forma más o menos frecuente efectuaba la limpieza pero que nunca se le fué comunicado al Ayuntamiento ni por él ni por ninguno de sus familiares que de momento y por lo anteriormente dicho no se encontraba en condiciones de efectuar este cometido, por lo que este Ayuntamiento se vió en la necesidad de gestionar - cosa esta de grandes inconvenientes en esta localidad - de quien se hiciera cargo de efectuar los servicios que hasta entonces el peticionario venía haciendo.

Por todo ello, el Pleno por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, acordó que tan pronto la plaza de barrendero se cree, tener en cuenta la solicitud, así como en el caso, de que quien en la actualidad lo efectúa, por algún motivo dejara de hacerlo, comunicarselo a Don Juan Pérez Hernández, por si continuara interesandole.

Escrito de Don Tomás Hernández Montero sobre limpieza comunitaria en la calle Pintor Magdaleno

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Julio 1.978, por el vecino Don Tomás Hernández Montero, con domicilio en la calle Pintor Magdaleno, de esta Villa de Valverde en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora de las "Obras de Guarda y

pavimentación de la calle Profesor Magdaleno, exponiendo que los vecinos de la misma consideran la necesidad de efectuar tales obras de ensanche y mejora, habiendo acordado llevarlas a cabo comunitariamente; así como de que han sido informados por la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria de la existencia de ayudas de Planes Provinciales para obras comunitarias, con posibilidad de obtener hasta un 50% del presupuesto, terminan en ruego de que se les autorice la realización de las mencionadas obras y tramitar a la Comisión de Planes Provinciales la solicitud de subvención del 50% del Presupuesto para lo que se acompaña la documentación correspondiente.

El Pleno quedó enterado y habida cuenta que la petición entra dentro del marco del Decreto 3524/1974, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 13 Enero 1.975), autorizar dichas obras por el voto favorable de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia y por mayoría absoluta, así como igualmente tramitar el Expediente de solicitud del 50% del presupuesto ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de conformidad con el precitado decreto" por el que se regula la realización de obras en régimen de acción comunitaria", siendo el presupuesto total de 97.200 pesetas según Memoria descriptiva, y remisión también del acuerdo de los vecinos de la calle Profesor Magdaleno de fecha 13 de Mayo del año en curso, así como el Informe de la Agencia de Extensión Agraria sobre dicha obra comunitaria, de fecha 26 del corriente.

Que de lo deliberado y acordado se de traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, así como de los documentos aportados y fotocopia de la solicitud, para conocimiento y efectos procedentes de tramitación de la subvención del 50% con cargo a obras comunitarias de ayudas de Planes Provinciales para el corriente año, todo ello en virtud de la petición de los vecinos de la calle Profesor Magdaleno de esta Villa de Valverde, para las obras de ensanche y pavimentación de la misma.

Escrito de Don Antonio Gutiérrez García solicitando colocar un muro en [illegible]

Dado lectura a un escrito del vecino don Antonio Gutierrez García, con domicilio en el Barrio de Tesine, calle Fernández Armas nº 1, en cuyo escrito exponе, que desea colocar un muro en solar de su propiedad-sito en Puerto de la Estaca- que linda a camino, termina solicitando los puntos de colocación

El Pleno quedó enterado del referido escrito de fecha 22 de Julio 1.978, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia que el Técnico del Ayuntamiento se desplace a dicho lugar e informe sobre la posibilidad de tal muro, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Instancia de Don Germán Padrón Morales, solicitando [illegible] Tamaduste

Dada lectura a una instancia de fecha 26 Julio 1.978, suscrita por el vecino Don Germán Padrón Morales, con domicilio en Avenida Daute Daños, de esta Villa de Valverde, en cuyo

escrito exponе que siendo propietario de un solar en el Tamaduete, cuyos linderos describe, y de una superficie de dos areas y veinte centiáreas, es su propósito cercarlo, para lo cual solicita la correspondiente autorización.

Al Pleno quedó enterado y habida cuenta que estando en tramitación el Plan de ordenación y por cuanto el solar que dice de su propiedad está sujeto a retranqueo por ambas vías a las cuales linda, se acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta tanto se resuelva el Plan de Ordenación.

Instancia de Dª Juana Mª Padrón solicitando autorización para pequeña reforma de su casa nº [illegible] en [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 22 Julio 1978, suscita por la vecina doña Juana María Padrón, con domicilio en el Barrio del Calvo, de esta Villa, en cuyo escrito exponе que desea llevar a cabo en su vivienda pequeña reforma consistente en convertir la parte baja de su casa o bodega en garaje, ampliando la puerta que le da acceso.

Al Pleno quedó enterado, y acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, conceder la autorización interesada.

Instancia de D. Antonio Manuel Gaspar Ortega, solicitando autorización para ampliar la terminación de su casa-vivienda, sita en el Charquete, de esta Villa de Valverde. Que a pesar del tiempo transcurrido no ha podido finalizar dicha construcción, dado por un lado sus escasos recursos económicos que no le han permitido agrupar la totalidad de la misma, haciendola cuando ha podido reunir algunos ahorros de su modesto salario los que ha ido invirtiendo en la construcción al igual que un crédito que se le concedió como ayuda para mejora. Que también es notorio la gran escasez de albañiles, y que aparte de los altos salarios hay que contratarlos a veces con una antelación de hasta seis meses. Que asimismo pone en conocimiento de la Corporación que nunca ha permanecido la repetida construcción paralizada más de seis meses consecutivos.

Que con fecha 17 del corriente mes de Julio fué requerido verbalmente por el Sr. Agente Municipal para que paralizara la obra, que había reanudado ese mismo día, lo que en el acto cumplió, señala el exponente.

Termina, por todo ello, solicitando que se le conceda el poder reanudar la terminación de su repetida casa-vivienda, cuya estructura está practicamente finalizando a falta de la última cubierta o techo, que además de los perjuicios que podrían ocasionarle el dejarla tal y como se encuentra podrían derrumbarse los muros ya que estos no se encuentran sujetos por ninguna viga de construcción alguna.

Al Pleno quedó enterado, y por cuanto

Instancia de D. Antonio Manuel Gaspar Ortega, solicitando autorización para reanudar la terminación de su casa-vivienda, sita en el Charquete, de esta Villa

de 28 de Diciembre de 1973, le fué autorizado la construcción de una casa-vivienda sita en el Charquete, de esta Villa de Valverde. Que a pesar del tiempo transcurrido no ha podido finalizar dicha construcción, dado por un lado sus escasos recursos económicos que no le han permitido agrupar la totalidad de la misma, haciendola cuando ha podido reunir algunos ahorros de su modesto salario los que ha ido invirtiendo en la construcción al igual que un crédito que se le concedió como ayuda para mejora. Que también es notorio la gran escasez de albañiles, y que aparte de los altos salarios hay que contratarlos a veces con una antelación de hasta seis meses. Que asimismo pone en conocimiento de la Corporación que nunca ha permanecido la repetida construcción paralizada más de seis meses consecutivos.

Que con fecha 17 del corriente mes de Julio fué requerido verbalmente por el Sr. Agente Municipal para que paralizara la obra, que había reanudado ese mismo día, lo que en el acto cumplió, señala el exponente.

Termina, por todo ello, solicitando que se le conceda el poder reanudar la terminación de su repetida casa-vivienda, cuya estructura está practicamente finalizando a falta de la última cubierta o techo, que además de los perjuicios que podrían ocasionarle el dejarla tal y como se encuentra podrían derrumbarse los muros ya que estos no se encuentran sujetos por ninguna viga de construcción alguna.

Al Pleno quedó enterado, y por cuanto

no existía unanimidad de criterio se llevó el asunto a votación, resultando el voto de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran, de la siguiente forma: tres SI favorable, de Don Juan Francisco Quintero Padrón, Don Isadeo Cotaños Reboso y Don Manuel Cejas Quintero y 1 NO de Don Antonio Tomás Padrón Pérez, por lo que por mayoría se acordó conceder la autorización solicitada así como con el voto de la Presidencia, todo ello teniendo en cuenta los razonamientos planteados por el solicitante.

Escrito de Dª [illegible] solicitando [illegible] reducción por [illegible] a la [illegible] Dada lectura a una instancia de Sor Saturnina [illegible], con domicilio en el Hospital Insular, de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito de fecha 10 de Julio 1.978, expone que es el deseo de un grupo de muchachos - un total de 22 - de diferentes pueblos de este término municipal, el realizar un viaje del 14 al 19 de Agosto próximo a la Isla de la Palma para ampliación de estudios y camaradería entre ambas islas, y siendo muy costosos los gastos, solicita ayuda económica en lo que se estime oportuno.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que no existe presupuesto para el tipo de ayuda que se solicita, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, no poder acceder a lo interesado.

Escrito de D. Juan Padrón Padrón, solicitando autorización para obras de vivienda

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 14 Julio 1.978, por el vecino Don Juan Padrón Padrón, con domicilio en calle Dr. Víctor Magdaleno nº 8, de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito expone, que desea llevar a cabo unas menores de reforma en su vivienda con un presupuesto de ejecución de 20.000 pesetas, terminó solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, conceder la autorización interesada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Escrito de D. Pedro Ángel Padrón Moreno. Baja y Alta de Licencia Fiscal [illegible] dad en comercio de [illegible] [illegible] [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 12 Julio 1.978, suscrita por el vecino Don Pedro Ángel Padrón Moreno, adjuntando fotocopias de Baja y Alta en la Licencia Fiscal, del comerciante de Tejidos sito en Dr. Quintero 3, de esta Villa de Valverde, interesando se tome nota de los mismos, la de Baja de Don Pedro Padrón Reboso, y el Alta del exponente.

El Pleno quedó enterado y acordar por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, tomar nota de lo solicitado a los efectos municipales.

Escrito de D. Armando Fonte García, en nombre y [illegible] vecinos de Echedo solicitando ayuda económica para pavimentación [illegible] en la plaza del citado Barrio.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 15 Julio 1.978 por el vecino de Echedo Don Armando Fonte García, en su propio nombre y la representación de vecinos de dicho Barrio de Echedo, en cuyo escrito expone el deseo de los mismos de realizar comunitariamente reformas en dicha Plaza, para lo cual solicitan la correspondiente autorización y al propio tiempo una ayuda económica de 5.000 pesetas que se supone sea el costo del total del material a emplear.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta de la naturaleza de la obra que se pretende realizar por los vecinos de Echedo, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, autorizar la realización de tal obra y al propio tiempo conceder la ayuda interesada de la cantidad de 5.000 pesetas.

Cuarto.- Sobre Aprobación del Proyecto de Urbanización de la obra "Mejora y Ornato de la Plaza de Valverde".

Seguidamente se da lectura al escrito nº. 2911 de fecha 13 Julio 1978. del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, con el que remite a los efectos oportunos dos ejemplares visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, del Proyecto Técnico de la Obra "Mejora y Ornato de la Plaza de Valverde", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el Bienio 1976-77, con el número 279, de la que es adjudicataria este Ayuntamiento. Participando asimismo, que por tratarse de un Proyecto de Urbanización deberá someterse al trámite previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1.346, de 9 de Abril.

El Pleno quedó enterado procediendose a continuación al estudio de dicho proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Tabra Mínguez, consistente en la ordenación de la plaza existente en Valverde, colindante con la Iglesia y el Ayuntamiento, siendo la primera fase de un presupuesto de ejecución de pesetas 713.872,32 y la 2ª de 6.611.047,91.

Luego de un minucioso estudio sobre el particular así como una amplia deliberación, por el voto a favor de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que integran el Pleno más el de la Presidencia que significa la mayoría absoluta, acordó la aprobación inicial del "Proyecto de Urbanización de la obra Mejora y Ornato de la Plaza de Valverde" y que al objeto de oír las sugerencias que sobre las modificaciones del mismo procedieran, se someta a información pública, durante un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se remita el mismo para su inserción.

Sobre despedida al Teniente Comandante Sr. Don Juan de Dios Mañ Bueno.

Quinto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y los Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como tenía conocimiento a título extraoficial, que para la primera quincena del próximo mes de Agosto, y por imperativo del servicio marcharía a su anterior destino de Santa Cruz de la Palma, el Teniente Comandante Militar de esta Isla, con base acuartelamiento en Valverde, don Juan de Dios Mañ Bueno, y como era de todos conocido su colaboración siempre y mucho para con este Ayuntamiento a lo largo de más de 6 años destacado en la Isla, así como el haberse hecho acreedor a la estima y consideración

ciudadana por sus virtudes cívicas y cortesse, por lo que proponía a la consideración del Pleno, hacerle un público reconocimiento y tributarle por esta Corporación un homenaje de despedida extensivo su familia.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, y con todos sus pronunciamientos, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, hacer público reconocimiento de la colaboración recibida del teniente-comandante Militar de la Isla Don Juan de Dios Marí Bueno, de sus virtudes cívico-castrenses, quedando constancia en acta de este reconocimiento, así como tributarle por este Ayuntamiento el homenaje ciudadano a que se ha hecho acreedor extensivo a su familia, pudiendo sumarse al mismo cuantas personas así lo deseen, con la única limitación de la cantidad de personas en cuanto al acto a celebrar, consistente en un almuerzo o cena de confraternidad, homenaje de carácter popular a iniciativa de esta Corporación, y sufragado por cuantos deseen asistir al mismo.

Que de lo deliberado y acordado se dé traslado al Sr. Don Juan de Dios Marí Bueno a los efectos del reconocimiento de esta corporación hacia su persona.

Sobre la red de distribución de agua a Tacoron y San Andrés

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno que cumpliendo lo acordado por el Pleno de 10 de Julio del corriente año, sobre red de distribución de agua a Tacoron y San Andrés, se había informado ante el organismo competente del verdadero recorrido de las redes de distribución de agua de los pagos de San Andrés e Icoro, lo cual a su vez pone en conocimiento de la Corporación.

El Pleno quedó enterado, y tomando en cuenta el informe de la Alcaldía, y luego de una amplia deliberación acuerda por la mayoría absoluta de los cuatro señores concejales asistentes de los seis que lo integran, que por el Perito encargado de la Vigilancia de las actuales obras de distribución, se haga un estudio de la posibilidad de una ampliación de estas dos redes, toda vez que a criterio de la Corporación son bastantes deficientes ya que no pasa en su recorrido sino por zonas muy ruinosas para su ampliación, y una vez detenido este informe, ver la posibilidad de la inclusión de ambas en la primera solicitud de obras en los Planes Provinciales.

Sobre un ciclo de pintura universal con exposición en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, de como se estaba celebrando y era del conocimiento, un ciclo sobre la Pintura Universal con exposición en este Ayuntamiento de 164- cuadros- reproducciones y cuatro conferencias del 24 del corriente al 27 ya ilustradas y a cargo del Profesor de la Universidad de la Laguna Don Alfonso Trujillo Rodríguez sobre dicho tema, que habían significado un éxito, todo ello por la aportación de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, para su realización, contando asimismo con la colaboración inmediata del Cabildo

de Valverde, por lo que proyecta hacer resaltar dichas colaboraciones, mostrando el agradecimiento de la Corporación.

El Pleno, quedó enterado y en completo acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, reconocer y expresar el agradecimiento por cuanto de proyección cultural ha tenido el ciclo de Historia de la Pintura, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura, así como al Profesor Don Alfonso Trujillo Rodríguez por el interés y conocimientos expresados en sus conferencias en beneficio del pueblo, así como el Presidente y Junta Directiva del Casino de Valverde, por la colaboración demostrada con este Ayuntamiento para la realización del preitado ciclo cultural.

Sobre los taludes de la carretera Puerto de Estaca-Valverde

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como continuando en su gestiones sobre los taludes de la carretera Puerto de Estaca-Valverde, había tenido contactos con el Ingeniero Sr. Don Juan Amigó, en el sentido de que ya estaba recogido de que todo el tramo dentro de Valverde sería. Los taludes serían sustituidos por muros de contención. El Pleno quedó enterado

Sobre la entrada en funcionamiento del Centro de E.G.B. de

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, su preocupación por la terminación del Centro de E.G.B. de Valverde, y su entrada en funcionamiento, ante la proximidad del venidero Curso escolar y la necesidad de hacer las preparativos necesarios para ello, por lo que proponía a la consideración del Pleno el dirigirse a la Delegación de Educación y Ciencia

sobre un Repetidor de

a fin de que se informara a este Ayuntamiento a la brevedad posible, de la situación de dicho Grupo Escolar de 16 Unidades

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y con todos sus pronunciamientos, acordó por la mayoría absoluta de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran recabar de la Delegación de Educación y Ciencia, a la brevedad posible que se informe a este Ayuntamiento del estado en que se encuentra el Grupo Escolar de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde, para los preceptivos con tiempo para su entrada en funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, como era de todos conocido lo deficiente que se continuaban viendo los programas de Televisión en este Municipio, debido a la carencia de un Repetidor de T.V.E. por lo que sometía a la consideración del Pleno, el interesar sobre el tema dada la manifiesta necesidad de un Repetidor.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y habida cuenta que sobre el particular se recabó información de la Excma Mancomunidad Provincial en escrito de 10 de Marzo del corriente año, a virtud de acuerdo del día primero de dicho mes y año, contestando al respecto por dicha Excma Mancomunidad en escrito de 21 Abril 1.977. que respecto a este Municipio se estaban realizando los oportunos estudios técnicos a fin de su inclusión en el 2º

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de Agosto de 1.978.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día once de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. Preside el Alcalde Don Manuel Gutierrez Martin, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales Don Antonio Padrón Casañas y Don José Luis Robayna Zamora; da fé del acto, el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Alcalde-Presidente
- Manuel Gtrez Martin

Concejales
- Juan Fco Quintero P.
- Teodoro Casañas Reloso
- Antonio T. Padrón Pérez
- Manuel Cejas Quintero

Secretario
- Raúl Alamo Padrón

sobre oposición del cuartel en la Caleta

Por el Concejal Don Antonio Tomás Padrón Pérez, se puso de manifiesto como teniendo conocimiento que por el Ejército se pensaba construir un Cuartel en la Caleta, quería hacer patente su oposición a que tal Cuartel se emplazara en dicha zona, por no considerarla idonea.

sobre oposición del cuartel en la Caleta

Por el Concejal Don Manuel Cejas Quintero, se puso de manifiesto como teniendo conocimiento que por Ejército se pensaba construir un Cuartel en la Caleta, quería hacer patente su oposición a que tal Cuartel se emplazara en dicha zona, por no considerarla idonea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario, la advertencia legal a los asistentes de firmar el Acta una vez trascrita al libro, y siendo las 18 horas del día al principio indicado, se levantó la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Diligencia del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan Fco Quintero

Alucan Tunta Alucan.- Obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.978.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, se pasa a estudiar lo relativo a las obras que se consideran más urgentes y señalar las mismas que han de ser objeto de inclusión en el Plan antes citado, y al efecto la Corporación luego de una amplia deliberación acuerda por el voto unánime de los cuatro señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, solicitar del Excmo Cabildo Insular del Hierro, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978 las siguientes Proyectos de obras con los presupuestos que a continuación se señalan:

Electrificación de Echedo, con un presupuesto de pesetas 4.004.778.

Electrificación de Tiñor, con un presupuesto de 3.868.076 pesetas.

Ordenación de Plaza Valverde-Hierro, con un presupuesto de 6.611.045 pesetas.

Que con respecto a la electrificación de Echedo y Tiñor, solicitar asimismo del Cabildo Insular del Hierro, la encomienda de tales obras a este Ayuntamiento, y en cuanto al Proyecto de Ordenación de Plaza de Valverde-Hierro, por cuanto este Ayuntamiento carece de técnicos con titulación adecuada, solicitar que se ejecución la obra a cargo de dicha Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se acuerda, el no incluir dentro de este Plan de 1.978, la "Ampliación de la Red de distribución y Saneamiento de Valverde", tal como se había solicitado en sesión de 10 de Julio último, hasta tanto no se aclare con la Empresa Lomsa, la situación actual de las referidas obras.

Acordar, que los Proyectos de Echedo y Tiñor, que fueron aprobados provisionalmente en sesión de 10 de Julio próximo pasado, no serán definitivamente una vez cumplidos los trámites legales.

Comprometerse a hacer las consignaciones presupuestarias necesarias, en cuanto a créditos y aportaciones de fondos propios, en relación con las obras solicitadas, y en la cuantía que establece el R/D. Ley 688/1978 de 17 de Febrero y R/D. Ley 1779/1978 de 15 de Julio, en el que se establecen normas complementarias en relación con los Planes Provinciales de Obras y Servicios, teniendo en cuenta la aportación que debe hacer la compañía Unelco del 25% en las obras de electrificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 19 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma que sello, firmo y certifico

Juan Fº Quintana

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en primera convocatoria el día 21 de Agosto de 1.978.

Alcalde-Presidente
D. Manuel Gtfez Martín, 1º

Concejales
D. Juan Fº Otto Padrón
D. Tadeo Corzón Pelayo
D. Antonio T. Padrón Pérez
D. Manuel Lopez Quintero
D. Antonio Padrón Comín

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Preside el Alcalde Don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Lazaro García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don José Luis Robayna Lamora; da fé del acto, el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón, declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Punto Unico.- Sobre emplazamiento Cuartel en la Zona de la Caleta.

Por el Pleno de este Ayuntamiento se pasa a deliberar sobre el tema del posible emplazamiento de un Cuartel Militar en el lugar conocido por La Caleta, en este término Municipal - zona denominada de "Juan Gil" y concluida el Ayuntamiento de cuanto pudiera afectar dicho emplazamiento a los intereses municipales; así como de que con anterioridad al presente Pleno, en el de fecha 28 de Julio pasado por los Concejales Don Antonio Tomás Padrón Pérez y Don Manuel Lopez Quintero no se consideraba dicha zona, idonea, para tal emplazamiento, en vista de todo lo cual, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

1º. Que la ampliación del Aeropuerto del Hierro quedaría condenada su futura expansión, ya que la única cabecera para ello es la de La Caleta puesto que la otra linda con el mar, de llevarse a efecto la pretendida ubicación del precitado Cuartel Militar en La Caleta.

2º.- La programación de suelo a urbanizar - ya que La Caleta es la única zona con un futuro de expansión de suelo urbano, tal como se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación.

3.- La gran cantidad de zonas marítimas, en las de veraneo como las del Tamaduste y La Caleta, toda vez que por un lado el Aeropuerto del Hierro tiene absorvida una gran cantidad de servidumbres marítimas - hacia donde lógicamente los ciudadanos no tienen acceso dichas servidumbres se verían incrementadas

con el emplazamiento del cuartel en cuestión y consiguiente inerma para los ciudadanos.
1º. Asimismo, se vería afectado el acceso al Caserío de la Caleta, toda vez que la carretera hoy existente quedaría encerrada dentro de los pretendidos acuartelamientos militares y por lo tanto se tendría que construir otra nueva carretera de acceso, de mayor coste y aún mayor recorrido.
2º.- Que en el Plan General de Ordenación Urbana actualmente en tramitación, se recoge una zona de equipamiento en terrenos de particulares - en el lugar de Desbanos de esta Villa de Valverde - zona de equipamiento para una posible expansión del Destacamento Militar allí existente, siendo la presente la ocasión para que estos señores propietarios no tuvieran paralizados dichos terrenos para su venta a otras personas.
3º. Que en las visitas de la Comisión Militar al respecto, han entrado en conocimiento de la existencia de otros lugares más idoneos y apropiados para las instalaciones de acuartelamiento militar de que se ha venido haciendo referencia.
En consecuencia, y por todos estos fundamentados consideraciones anteriores, el Pleno por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, acuerda el no considerar idoneo el lugar denominado "Juncal" en la zona del Caserío de la Caleta para el emplazamiento de un Cuartel Militar, así como que para tales fines se busquen otros lugares más apropiados en este propio Municipio de Valverde y que en primer término se tengan en cuenta la zona destinada a equipamiento anexa al actual Cuartel de Desbanos en esta Villa de Valverde.
Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Excmo. Capitán General de Canarias, a los efectos procedentes y de conocimiento de la postura de la Corporación del Ayuntamiento de Valverde, respecto al pretendido emplazamiento de un Cuartel Militar en la Caleta, zona costera de este Municipio.
Y, no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, siendo las 19.00 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Pinteiro
Juan Quintero
A. Padrón

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Manuel Gtrez Martín

Concejales
D. Juan Fco Quintero P.
D. Tadeo Casañas Pelayo
D. Antonio T. Padrón Paz
D. Manuel Cayo Quintero
D. Antonio Padrón Casañas

Secretario
D. Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria el día 28 de Agosto de 1978.

En el salón de Sesiones de la Casa consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Preside el Alcalde Don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nogaño García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don José Luis Robaina Ramos; dá fé del acto, el secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16,45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero - Minuta del acta de la sesión anterior

Leída que es dicha Minuta, por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo - Correspondencia de interés

Dado lectura al escrito nº 313 del Cabildo Insular del Hierro, de fecha 16 Agosto 1978, adjuntando fotocopia del acuerdo adoptado por la Excma Mancomunidad Provincial Interinsulas de fecha 7 de Julio del mismo año, en relación con la solicitud del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local por importe de 475.000.000 de pesetas con destino al Convenio existente con el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de carreteras en la Provincia, al 11'20 por 100 de interés anual y una amortización de 19 años, la cual sería solicitada y suscrita en su día, por la Mancomunidad, si bien en nombre de las cuatro Cabildos, quienes a su vez representan a los Ayuntamientos, repudiendo todas las Corporaciones citadas en los cuantías que se indican en el Reido escrito.

El Pleno quedó enterado de todo ello, y habida cuenta de las cantidades y compromisos a contraer en su caso, considera en estos momentos no puede manifestarse en ningún sentido, teniendo en cuenta asimismo las escasas disponibilidades económicas del Ayuntamiento y los compromisos a adoptar, por lo que por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, facultar al Sr. Alcalde para que se asesore y gestione de las gestiones adoptadas en su caso por otros Ayuntamientos similares al de Valverde, y en su momento se adoptará a la vista de ello, la conveniencia o no de adherirse a la propuesta de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsulas, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa hasta ulterior decisión.

Dado lectura al escrito de la Excma.

...comunidad, dando ... Mancomunidad Provincial Interinsular de ... Santa Cruz de Tenerife, de fecha 31 Julio 1978 ... Nº 3.626, donde se da cuenta del acuerdo ... de dicha Excma Corporación de 7-7-78 so- ... bre "Carretera de Valverde al Golfo por ... Echedo, informandose entre otros extremos ... por el Sr. Presidente de la misma de los ... motivos para la inclusión en primer lugar ... de su primera fase del punto Kilometrico ... 0,0 al 9,6 tramo Valverde - Los Roquillos, ... habiendose tenido en cuenta la opinión de ... los técnicos de la Mancomunidad, del ... Cabildo del Hierro y la Junta Administ- ... trativa de Obras Públicas aparte de razo- ... nes presupuestarias. Y de como, una vez ... aprobado por el Consejo de Ministros en ... reunión del 6 de Junio, surge el senador ... por Gomera-Hierro y en base a lo que ella ... una opinión mayoritaria de los herreños, ... lograda en una reunión de cuarenta personas ... en el Ayuntamiento de Frontera comunica a ... la Dirección General de carreteras la necesi- ... dad de alterar el plan de construcción de ... la obra, ejecutando primeramente el segundo ... tramo. Explicando en definitiva, que la única ... formula viable - según proposición del ... Iltmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad es ... la aceptada por el Cabildo del Hierro, Man- ... comunidad y Junta Administrativa de Obras ... Públicas, y que los acuerdos de las Corpo- ... raciones se cumplen o habrán de ser entre- ... gados a dicho Senador. Proposición que fue ... aprobada por unanimidad por la Mancomunidad ... El Pleno quedó enterado.

...scrito del Excmo. Sr. ... Gobernador civil sobre ... Servidumbres Aeronauticas ... en relación con la pe- ... tición subterráneo ... Frontera Sabinosa

Dado lectura al escrito nº 3433 de fe- ... cha 22 de Agosto de 1978, de la Excma Man- ... comunidad Provincial Interinsular de ... Santa Cruz de Tenerife, dando cuenta del ... acuerdo de dicha Corporación de 11 de ... Agosto, en relación con los acuerdos ... de las Corporaciones y Asociaciones de ... la Isla del Hierro sobre la carretera ... Valverde al Golfo por Echedo, y como ... en reunión del Cabildo del Hierro, se pro- ... dujo empate en la votación a cerca de ... cual de las dos fases sería prioritaria, ... dicese, debe ser prioritaria en su ejecución ... sesión de 4 de Julio, y como por parte de ... los Ayuntamientos de Valverde y Frontera ... así como la Asociación de Amas de Casa ... y Consumo Familiar Atlántida, Frontera ... Agaday se considera conveniente comenzar ... su ejecución por la segunda fase. El Sr. ... Presidente de la Mancomunidad expuso ... los motivos para la realización en primer ... lugar de la fase comprendida entre el ... punto Kilometrico 0'0 al 9'6 tramo Valverde - ... Los Roquillos, y que el proyecto en cuestión ... tendría en preceptiva información pública, ... quedando enterada la Excma Mancomunidad ... El Pleno quedó enterado.

Dado lectura al escrito nº 911 de fecha 21 ... de Agosto de 1978, en el que por el Excmo. Sr. ... Gobernador civil de la Provincia, se da cuenta ... que por la Subsecretaría de Aviación Civil - ... Servidumbres Aeronáuticas se le ha partici- ... pado en escrito de 10-8-78, en relación con la ... solicitud formulada por don Mariano Fabián ...

Cejas para construcción de un edificio en terrenos afectados por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto del Hierro, que dicha solicitud no quebranta las servidumbres establecidas para el Aeropuerto del Hierro, ni para las Ayudas a la navegación aérea, entendiendose la autorización, con una altura de tres metros, entendiendose dicha autorización desde el punto de vista de las servidumbre aeronáuticas.

El Pleno quedó enterado, y traído nuevamente a la vista la solicitud que quedó pendiente sobre la mesa en sesión de 10 de Julio último, interesando por Don Máximo Padrón Cejas, con domicilio en Tesine, autorización para construir en la Caleta, y habida cuenta que la zona donde pretende llevar a cabo la construcción en la Caleta está considerada como suelo programado a urbanizar y a la espera de un Plan Parcial, el Pleno por el voto unanime de los cinco concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, acordó no poder proceder a la autorización solicitada por Don Maximo Padrón Cejas.

Seguidamente se da cuenta del Boletin Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 11 de Agosto 1.978, donde aparece inserto el Anuncio de la aprobación inicial del 4 Proyecto de Urbanización, Mejora y Ornato Plaza de Valverde, a efectos de información pública, por plazo de un mes, que vence el día 13 del próximo mes de Septiembre

El Pleno quedó enterado

Dado lectura al escrito de fecha 7 de Agosto de 1.978, de los Arquitectos redactores del Plan General de Ordenación Urbana, adjuntando propuesta de Ordenanzas Estéticas para las edificaciones del Tamaduste y la Caleta, con el fin de que sean incluidas, si procediera, en el acuerdo de aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde.

El Pleno quedó enterado, de las motivaciones de las referidas ordenanzas reguladoras de las tendencias naturales, con el fin de orientar los acabados y construcciones de las cubiertas, referidas A) Edificios sin acceso a la Cubierta y B) con acceso a la Cubierta, Ordenanzas Estéticas redactadas por los arquitectos Sres Fernando Saavedra Martinez y Javier Rivera Santana, y analizadas y estudiadas las mismas, previa deliberación acuerda por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, con lo que se da el "Quorum de ley" aprobar dichas Ordenanzas y como tal se incluyan en el Expediente de Aprobación Provisional del Proyecto de Plan de Ordenación Urbana del Municipio, incluido en el Orden del Día de esta sesión para se haga al tratarse de dicho punto.

A continuación se da lectura al escrito nº 8.223 de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 11 Agosto 1.978, en relación

con la solicitud formulada por este Ayuntamiento, en escrito nº 1.336 de fecha uno de Agosto, mediante el cual se solicitaba la instalación de un Repetidor en este Municipio, significando que con fecha siete de Agosto se había dado traslado de dicho escrito al Director General de Radiodifusión y Televisión para que se procede a la inclusión del referido Repetidor en la Proyectada 2ª Fase del Convenio suscrito entre la Mancomunid y el anteñor Ministerio de Información y Turismo.

El Pleno quedó enterado.

Escrito del Colegio de Arquitectos Oficial de Canarias, [illegible] Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias sobre [illegible] Servicio a Municipios

Se da lectura del escrito nº 633 de fecha 31 de Julio 1978, del Ilmo Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias sobre propuesta de Base de Servicios de Asistencia Técnica a los Municipios de la Región que no dispongan de Arquitecto Municipal, señalando a tales efectos entre otras, la organización de Comarcas formadas por uno o varios Municipios sin arquitecto contratado, correspondiendole la Comarca II: Valverde-Frontera y que en cuanto a remuneración se fijarán unas cuotas en proporción al trabajo correspondiente a cada uno en el total de la comarca. El Pleno quedó enterado, y es consciente de la preocupación del Colegio de Arquitecto por dichos servicios, y como quiera que necesita para pronunciarse la respuesta del Ayuntamiento de Frontera a dicho Colegio ya que forma parte de la Comarca en cuestión, y que ésta Pleno del Ayuntamiento tiene designado como Arquitecto honorario a don Luis Sansón-Chimas y Viana, necesita conocer a cuanto ascenderían las cuotas aproximadamente reseñadas en el particular 5) del escrito, dadas las escasas disponibilidades económicas del Ayuntamiento, por todo lo cual el Pleno por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, acordó dirigirse al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, sobre este particular, interesando las remuneraciones en su caso, dandole cuenta de lo deliberado y acordado.

Instancia de D. Inocencio Quintero González, [illegible] de Brea, [illegible]

Tercero.- Solicitudes Diversas

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 24 Agosto 1978, por el vecino Don Inocencio Quintero González, con domicilio en el Barrio de Brea, escrito en el que expone que deseando llevar a cabo una pequeña reforma en el interior de su vivienda, consistente en cerrar un patio, siendo el presupuesto de 60.000 pesetas, termina solicitando la autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, acordó autorizar lo solicitado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de D. Suelto Cejas, solicitando [illegible] de obra, en la casa [illegible]

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 31 de Julio de 1978, por Don Suelto Cejas, con domicilio accidental en calle la Romera de esta Villa, en el que expone que teniendo que ausentarse a Santa Cruz de Tenerife donde tiene su domicilio y no

habiendo finalizado la obra de reparación de su casa del Tamaduste, cuya reparación le fué autorizada por el Pleno del 10-2-78, solicita se le conceda prórroga para su terminación.

El Pleno quedó enterado, y a la vista de dicha petición, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, concederle una prórroga de seis meses, para la ejecución de la obra, en los mismos términos en que le fué autorizada según acuerdo del 10 de Febrero del año en curso.

Instancia de [illegible] Dada lectura a una instancia de fecha 15 Agosto de 1978, suscrita por Don Juan Déniz Hernández, Párroco - Arcipreste de Valverde-Hierro, en cuyo escrito expone que tras la labor realizada por un grupo de adolescentes - estudiantes de esta localidad y Guatazoca, la determinado premiarles con un viaje a fines de Agosto a San Miguel de la Palma, con el objeto de que continuen incrementando sus conocimientos, en formación humana y cristiana y que cultiven la convivencia entre compañeros, acompañandoles y responsabilizandose del grupo. Y dado que muchos de los padres de los muchachos, carecen de medios necesarios para sufragar los gastos, termina solicitando una aportación que se estime conveniente y sea posible.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que no existe presupuesto para el tipo de ayuda que se solicita, acordó por la mayoría absoluta y unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, no poder acceder a lo interesado.

Cuarto.- Sobre Aprobación Provisional del Proyecto del Plan de Ordenación Urbana del Municipio.

Visto el Expediente del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Valverde, redactado por los Arquitectos Don Javier Ruiloba Santana y Fernando Santiago Martinez, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y siete y sometido a la reglamentaria información pública en el Boletin Oficial de la Provincia nº 109 de 12 septiembre de 1977, cuyo periodo de información finalizó el 13 de Octubre del mismo año, habiendose dado un segundo periodo de información pública para salvaguarda y en interés de los administrados, al haberse observado por la Corporación ciertas modificaciones técnicas - información que se publicó en el Boletin Oficial de la Provincia nº 38 de 29 Marzo 1978, terminando el periodo de información pública en 2 de Mayo del corriente año, formulandose en ambos casos las alegaciones pertinentes, que constan en el Expediente, sobre el citado Plan de Ordenación Urbana; habiendo sido recogidas diversas modificaciones al respecto, habiendo sido tambien vistos los informes obrantes en el Expediente; y que por la comisión de Obras Públicas, se emite dictamen en este

acto, que deberá también tenerse en cuenta, en el supuesto caso de las edificios que en la actualidad se encuentran dedicados a Salido Fuentes y Casa Parroquial, indistintamente, en esta Villa de Valverde, las cuales se encuentran catalogadas en el Cuaderno de Fotografías de este Proyecto señalizados con el símbolo de "Edificios de menor importancia constructiva e interés histórico-artístico bien o regularmente conservados"; dado que en la actualidad se encuentra en el período de exposición al público un Proyecto titulado "Mejora y Ornato de la Plaza Pública de Valverde" y el cual recoge dentro de una posible modificación el absorber el edificio de la Casa Parroquial y por otro lado como el edificio también del Salido Fuentes está unido a esta citada plaza, que éstos en un futuro y si esta Corporación pudiera adquirirlos, pudieran ser demolidos con el fin de que la repetida plaza pudiera ser ampliada y por supuesto con mejor panorámica y estética.

El Pleno por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, con lo que de da el "quorum de la ley", acuerda estar en completa conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, aconsejando que en el Plan integren en cuenta todos y cada uno de los pronunciamientos del mismo.

Resumiendo, y por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, con lo que se da el "quorum de ley", acuerda que se introduzca en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, las Ordenanzas Estéticas para las Edificaciones del Tamaduste y la Caleta, redactadas por los Arquitectos señores Javier Ruiloba Santana y Fernando Saavedra Martinez, según se ha acordado en esta misma sesión en el capítulo de Correspondencia de interés, cuya certificación de lo deliberado y acordado sobre dicho particular, se incluya en el Expediente de su razón para que surta efecto en el mismo, como inclusión de dichas Ordenanzas en el Plan.

En consecuencia, y visto como ha sido el Expediente del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio redactado por los Arquitectos señores Don Javier Ruiloba Santana y Don Fernando Saavedra Martinez, al Pleno luego de una amplia y prolija deliberación por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más el de la Presidencia, con lo que se dá el "quorum de ley", acuerda aprobar provisionalmente el Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, en vista del resultado de la información, de los antecedentes e informes obrantes en el mismo con las modificaciones introducidas, las concernientes al dictamen de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, como las relativas a las Ordenanzas para las Edificaciones del Tamaduste y la Caleta, habiendose tenido

en cuenta las alegaciones formuladas en los dos períodos de información pública, anunciados en los Boletines Oficiales de la Provincia, en fechas 12 de Septiembre de 1977 y 29 de Marzo de 1978, respectivamente, y siguiendo el trámite reglamentario, someter todo el Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo con toda la documentación incluidas las alegaciones formuladas, todo ello en Expediente de Triplicado ejemplar para su definitiva aprobación por dicho Organismo, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Quinto.- Plan Municipal de Obras y Servicios de 1978 para su integración en los Planes Insular y Provincial.

Al objeto de proceder a la aprobación del mencionado Plan, de acuerdo con lo prescrito por los Reales Decretos 688/1978, de 17 de Marzo y 1.777/1.978, de 15 de Julio, por el que se dictan normas complementarias, el Pleno de este Ayuntamiento previo dos informes del Secretario-Interventor y del Departamento Técnico, por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los más que lo integran, más el de la Presidencia, acuerda:

1º) Aprobar el siguiente Plan Municipal cuyo detalle se expresa a continuación:

Nº de orden: 1; Entidad contratante: Mancomunidad; Denominación de la obra: 1ª Fase Electrificación en Baja y E.T.S. de Estaciones de Bombeo Playa de Icoita; Municipio: Frontera; Presupuesto de contrata: 12.136.945 ptas; Aumento previsible: 1.500.000 ptas; Gasto total: 13.692.945 ptas; Aportación con fondos del B.C.L.: 5.370.758 ptas; subvención del Estado 4.403.173 ptas; aportación Mancomunidad: 4.548.635 ptas.

Nº de orden: 2; Entidad contratante: Mancomunidad; Denominación de la obra: 2ª Fase Electrificación en Baja Tensión y Telemando de Estaciones de Bombeo en Playa de Icoita; Municipio: Frontera; Presupuesto de contrata: 6.045.000 ptas; Aumento previsible: 500.000 ptas; Gasto total: 6.545.000 ptas; Aportación con fondos del B.C.L. 1.784.985 ptas; subvención del Estado: 2.975.030.

Nº de orden: 3; Entidad contratante: Ayuntamiento de Valverde; Denominación de la obra: Electrificación de Echedo; Municipio: Valverde; Presupuesto de contrata: 4.004.778 ptas; Gasto total: 4.004.778 ptas; Aportación con fondos del B.C.L.: 2.543.112 ptas; subvención del Estado: 460.471 ptas; Aportación Mancomunidad: 1.001.195 ptas.

Nº de orden: 4; Entidad contratante: Ayuntamiento de Valverde; Denominación de la obra: Electrificación de Tiñor; Presupuesto de contrata: 3.868.096 ptas; Gasto total: 3.868.096; aportación con fondos del B.C.L.: 2.459.853; subvención Estado: 441.219; Aportación Mancomunidad: 967.024 ptas.

2º) Solicitar por medio del Cabildo Insular del Hierro, que la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife concierte con el Banco de Crédito Local de España, con cargo a este Ayuntamiento, un préstamo de 12.158.708 pesetas a

Largo plazo y con el tipo de interés vigente, que actualmente está fijado en el 11'20% (incluido intereses y comisión) con destino a la financiación del expresado Plan.

3º) Comprometerse este Ayuntamiento al pago de la anualidad de 1.676853 pesetas y a tales efectos consignar en el Presupuesto ordinario de 1.979, y sucesivos, la citada cantidad hasta la total cancelación de dicho préstamo.

4º) Comprometerse igualmente a consignar en el presupuesto del año presente, y para la misma finalidad, la cantidad de 773.426 pesetas, correspondientes al segundo semestre teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio.

5º) Facultar al Cabildo y a la Mancomunidad a detraer de los ingresos que correspondan a este Ayuntamiento, procedentes de su participación en los arbitrios insulares de Lujo y a la entrada de mercancías recaudados por la J.I.A.I., las cantidades necesarias para hacer frente a los compromisos señalados en los números 3 y 4.

6º) Aprobar provisionalmente los Proyectos de los demás relacionados en el punto 1º de este acuerdo, y seguir los trámites reglamentarios para su aprobación definitiva.

7º) Con respecto a los demás figurados con los números de orden 1 y 2, solicitar que la dirección de los mismos sean llevados a cabo por el técnico don Tomás Padrón Hernández.

8º) Solicitar a través del Cabildo, de la Propia Mancomunidad, la encomienda a este Ayuntamiento, de los demás números 3 y 4, denominados "Electrificación de Echedo" y "Electrificación de Tiñor", respectivamente.

Sexto.— Manifestaciones del Sr. Alcalde y de los Concejales. Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, que como es de conocimiento de la Corporación, en sesión de 28 de Julio pasado, se tomó el acuerdo de dirigirse al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia al objeto de que se informara a este Ayuntamiento, acerca de la situación del Colegio de E.G.B. de 16 unidades de esta Villa de Valverde para su posible apertura en este próximo curso, como está se llevó a cabo mediante escrito nº 1365 de fecha 1 de Agosto; así mismo y por sugerencias del Delegado en esta Isla de la Cía. Aneleo S.A. se remitió otro escrito de fecha 8 Agosto y nº 1.370, para que también se informara a este Ayuntamiento si se había gestionado ante la Delegación de Industria de esta Provincia, el oportuno dictamen técnico de las instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito este Ayuntamiento no podría contratar con la Compañía suministradora anteriormente citada, y sin que hasta la fecha la referida delegación de Educación y Ciencia se haya pronunciado en ningún sentido, de los informes solicitados; que en vista de ello, se puso en contacto telefónico con dicha Delegación de Educación y Ciencia haciéndole saber que existen ciertas deficiencias en el citado Centro escolar, tales como el mal estado de la pavimentación de la cancha deportiva así como carecer de vallados, y la tubería

para el gas o propano de la cocina a la cocina, y lo mismo el aprovisionamiento, por lo tanto, propone al Pleno, dirigirse nuevamente al referido Organismo a los efectos anteriormente mencionados, así como si está en el ánimo del mismo, ser inaugurado en este próximo Curso el Colegio de 16 Unidades, para la contratación del personal encargado de vigilancia y limpieza así como, si como anteriormente se ha dicho se pretende inaugurar, que por dicha Delegación se recabe de quien proceda para el equipamiento del mismo, toda vez que extraoficialmente este Ayuntamiento tiene conocimiento, que en unos locales propiedad del Cabildo Insular, sitos en los bajos del "Campo de Deportes Alto Navarro" en esta Villa de Valverde, existen almacenados, desde hace bastante tiempo, mucho mobiliario escolar al igual que de servicios de cocina y comedor.

Al Pleno quedó enterado, y habiendo expuesto las manifestaciones de la Alcaldía y en completo acuerdo con sus pronunciamientos como de propuesta del Sr. Alcalde, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, que de lo deliberado y acordado se de traslado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos procedentes.

Por el Concejal Sr. Isidro Corujo Pelayo, se puso de manifiesto al pleno como tuvo conocimiento que por el Ayuntamiento de Frontera se estaba tramitando la concesión de un escudo para dicho Municipio, figurando en el mismo la especie denominada "Lacerta Simonyi", estando en desacuerdo con dicha inscripción, por cuanto estos ejemplares solamente viven en zona del Municipio de Valverde, por lo que propone al Pleno que se tuviera en cuenta dicha disconformidad y se le ponga en conocimiento a dicho Ayuntamiento de Frontera.

El Pleno quedó enterado, y en completo acuerdo con las manifestaciones del Concejal Don Isidro Corujo Pelayo, acordó por el voto unánime de los cinco señores concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, la disconformidad de esta Corporación para que figure en el proyectado escudo del Municipio de Frontera la especie "Lacerta simonyi", por cuanto estos ejemplares solamente viven en zona del Municipio de Valverde, y que de lo deliberado y acordado se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Frontera a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, siendo las 21 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario, extiendo la presente diligencia del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

J. Padrón

Juan F. Quintero

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha no se celebró por falta de "Quorum", habiendo asistido el Sr. Alcalde y dos Concejales que fueron don Antonio Tomás Padrón Pérez y don Antonio Padrón Corrales así como el Asesor Jurídico don Nazario García Expósito, habiéndose excusado de asistir los Concejales Sres. José Luis Robayna Zamora, Isidro Corrales Reboso, Juan Francisco Quintero Padrón y Manuel Lopez Quintero.

Lo que para surtir el acta de la misma, de conformidad con el Artº 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente.

Valverde, 29 de Septiembre de 1978

El Alcalde, El Secretario

Manuel Gutiérrez

Asistentes

Alcalde-Presidente
Manuel Gtfrz Martín

Concejales
Juan Fco Quintero P.
Isidro Corrales Reboso
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Lopez Quintero
Antonio Padrón Corrales

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en 2ª convocatoria el día 2 de Octubre de 1978.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde siendo las dieciseis y treinta horas del día dos de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en 2ª convocatoria, al no haberse podido reunir en 1ª el día 29 de Septiembre próximo pasado. Preside el Alcalde, Don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don José Luis Robayna Zamora; dá fé del acto, el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leida que es dicha Minuta, por mí el Secretario, de orden del señor Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés.

Escrito de la Junta Administrativa de Obras Públicas sobre cuestión

Dada lectura a un escrito de fecha 11 de Septiembre 1978, el cual por la Junta de Obras Públicas, dicesa Junta Admi-

Valverde al Golfo por Echedo

istrativa de Obras Públicas, trasladando acuerdo de la Comisión Ejecutiva, sobre la carretera de Valverde al Golfo por Echedo, en reunión celebrada en 24 de Agosto del corriente año, donde se dió cuenta de las comunicaciones de los Ayuntamientos de Frontera, Valverde y del Cabildo Insular del Hierro, todas ellas referentes a la tramitación por la Junta del expediente de subasta de las obras correspondientes al nuevo convenio entre el Estado y la Mancomunidad "Carretera de Valverde a el Golfo por Echedo.- PK. 0,0 al 9,6 tramo de Valverde a los Roquillos (5-TF-291), adjuntandose asimismo copia del informe de la Dirección Técnica de la Junta referente al asunto, señalandose entre otras en dicho escrito que la modificación del trazado del trozo 1º que se sugiere en los escritos de los Ayuntamientos de Frontera y Valverde, podría realizarse si así resultase de la información pública que oportunamente debe llevarse a cabo como trámite previo a la licitación de las obras.

El Pleno quedó enterado de todo ello.

Recurso de Reposición interpuesto por don Matías Fonte, contra acuerdo denegatorio de cobro de honorarios profesionales en redes de baja tensión de Timijiraque y Tamaduste, de Guatacorta

Se dió lectura al Recurso de Reposición de fecha 13 Septiembre 1978, interpuesto por don Matías Fonte Padrón contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día diez de Julio del presente año, por el que se declaraba no haber lugar al cobro de los honorarios reclamados en las obras de Redes de baja Tensión de Timijiraque, Tamaduste, de Guatacorta y de Caleta

Después de examinado el mismo y Resultando que las nuevas alegaciones esgrimidas por el recurrente no desvirtúan los razonamientos en que se apoyó el acuerdo corporativo que se impugna y lo que es más no se intenta refutarlos.

Resultando que el recurrente mantiene que no es funcionario de la Corporación y sin embargo se acoge en pretendidos derechos de funcionarios para reclamar la cantidad que exige.

Considerando que el propio reclamante mantiene" que entre las partes mediaba una relación", si esa relación existía con anterioridad al momento de encomendarle la dirección, la relación al no ser funcionarial ni contratada - ya que no existía un convenio para un quehacer determinado con retribución determinada y consignada en presupuesto, no podría ser otra que gratuita que es lo que consuetudinariamente en la labor de todos los Ayuntamientos se entiende por técnico honorario.

Considerando que si por el recurrente se alega lo dispuesto en el artículo 8-3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no sólo no lo es de aplicación, sino que la aplicabilidad del mismo, exige los condicionamientos del artículo 243 de dicho Texto reglamentario, según el cual para percibir honorarios profesionales se exige como re-

...quisito imprescindible el que "se haya previsto en las Bases de la convocatoria para cubrir la plaza" y cuando Don Matías Fonte Padrón fué designado Técnico-Industrial Honorario no se hizo constar, ni él lo exigió en su previo y voluntario escrito.

Considerando que además, el referido articulado del Reglamento de Funcionarios ha sido derogado y que los funcionarios de la Administración Local no pueden percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en el Decreto 2056/73 según establece en su artículo 71, como mantiene la Dirección General de Administración Local en resolución denegatoria de abono de minuta de honorarios a funcionarios técnicos, permitiendose solo gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios; cosa que no se ha acordado por este Ayuntamiento para el recurrente y que, en todo caso, como tal gratificación es algo que voluntaria y discrecionalmente se puede dar, pero nunca Reglamento se puede exigir.

Por todo ello el Pleno por unanimidad acuerda desestimar el recurso ratificando en todos su partes el acuerdo de diez de Julio del presente año, por el que se declaró no haber lugar al pago de honorarios reclamados, en las obras de Redes de Baja Tensión de Tinijaraque, Tamaduste, La Cuesta y La Caleta.

Se dió lectura al Recurso de Reposición de fecha 13 Septiembre 1982, interpuesto por Don Matías Fonte Padrón contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día diez de Julio del presente año, por el que se declaraba no haber lugar, al cobro de los honorarios reclamados en las obras de Redes de Baja Tensión de Breña y Guarazoca.

Después de examinado el mismo y Resultando que las nuevas alegaciones esgrimidas por el recurrente no desvirtúan los razonamientos en que se apoyó el acuerdo corporativo que se impugna y lo que es más no se intenta refutarlos.

Resultando que el recurrente mantiene que no es funcionario de la Corporación y sin embargo se apoya en pretendidos derechos de funcionarios para reclamar la cantidad que exige.

Considerando que el propio reclamante mantiene "que entre las partes mediaba una relación"; si esa relación existía con anterioridad al momento de encomendarle la dirección, la relación al no ser funcionarial ni contratada - ya que no existía un convenio para un quehacer determinado con retribución determinada y consignada en presupuesto, no podría ser otra que gratuita que es lo que consuetudinariamente en la labor de todos los Ayuntamientos se entiende por técnico honorario.

Considerando que además, el referido artículo del Reglamento de Funcionarios ha sido derogado y que los funcionarios de la Administración Local no pueden percibir remuneraciones distintas a las com-

*Recurso de reposición interpuesto por Matías Fonte Padrón contra acuerdo denegatorio de cobro de honorarios proyecto redes, en redes de Baja Tensión de [illegible] y Guarazoca

preuidos en el Decreto 2056/73 según establece en su artículo 9/, como manifiesta la Dirección General de Administración local en resolución denegatoria de abono de minuta de honorarios a funcionarios técnicos, permitiendose solo gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, cosa que no se ha acordado por este Ayuntamiento para el recurrente y que, en todo caso, como tal gratificación es algo que voluntaria y discrecionalmente se puede dar, pero nunca legalmente se puede exigir.

Por todo ello el Pleno por unanimidad acuerda desestimar el recurso ratificando en todas sus partes el acuerdo de diez de Julio del presente año por el que se declaró no haber lugar al pago de honorarios reclamados por don Matías Fouté Padrón, en las obras de Redes de Baja Tensión de Breo y Guanzara.

Tercero.- Solicitudes diversas

Solicitud de don José Manuel Pelada Alonso, para construir en el Tamaduste en zona rústica, y no afectada.

Dada Lectura a una instancia suscita en fecha 11 Septiembre 1978, por el vecino don José Manuel Pelada Alonso, con domicilio en Avda Doño Daños s/n. de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en el mismo en el que expone que siendo propietario de una finca rústica en el Tamaduste, de una cabida de 15 áreas 81 centiáreas, estando dicha finca fuera del límite de la zona señalizada en el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se trata de construcción en finca rústica, siendo el presupuesto aproximado de 700000 ptas, termina solicitando la autorización para dicha construcción previo señalamiento de los puntos por el técnico de Ayuntamiento y de acuerdo con los planos que adjunta.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que dicha finca se encuentra en zona rústica, fuera de lo programado en el Plan de Ordenación, no estando sujeta a Planes Parciales ni del Ayuntamiento, acordó por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia que por el técnico del Ayuntamiento se le señalen los puntos, autorizandole lo interesado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de Dª Manuela Zamora Padrón, para construir en el Tamaduste, en zona rústica y no afectada.

Dada Lectura a una instancia suscita en fecha 11 de Septiembre 1978, por la vecina Doña Manuela Zamora Padrón, con domicilio en calle los Naranjeros 6, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en el mismo en el que expone que poseyendo unos terrenos en el tamaduste en zona rústica, cuyos linderos describe, y deseando construir dentro de ellos una edificación alejada del límite de la carretera, deslindada por todos los extremos, siendo los indicados terrenos no afectados por el Plan de Ordenación, termina solicitando se le señalen los puntos por el Técnico Municipal, y se le conceda la autorización para dicha construcción, siendo el presupuesto aproximado de unas

200.000 pesetas, adjuntando esquema de lo que pretende realizar.

El Pleno quedó enterado y habida cuenta que dicha finca se encuentra en zona rústica, fuera de lo programado en el Plan de Ordenación, no estando sujeta a Planes Parciales ni del Ayuntamiento, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que por el Técnico del Ayuntamiento, se le señalen los puntos, autorizándole lo interesado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Instancia de Don Eutimio Delgado Machín Padrón, solicitando puntos para construcción en [illegible]

Dada lectura a una instancia de fecha 11 septiembre 1978, suscrita por el vecino Don Eutimio Delgado Machín Padrón, con domicilio en Tinijiraque, y cuyas circunstancias personales constan en el mismo, en el que expone que siendo propietario de un solar sito en Tinijiraque, desea llevar a cabo la construcción de una vivienda rural, acompañando croquis, siendo el presupuesto aproximado de unas 350.000 ptas. termina solicitando se le concedan los puntos y la autorización para llevar a cabo tal construcción.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que por el Técnico del Ayuntamiento se le señalen los puntos, autorizándole lo interesado, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Instancia de Don Antonio Ber[illegible] que una c[illegible] en la Calet[illegible]

Dada lectura a una instancia por Don Antonio Beraza Pérez, natural de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicha instancia de fecha 5 septiembre 1978, donde expone que siendo dueño de un solar en La Caleta lindando por la parte Este y Norte con calles, es su deseo murarlo, por lo que termina solicitando que por el técnico Municipal se le señalen los puntos para ello.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que por el técnico del Ayuntamiento se le señalen los puntos, autorizándole el vallado del solar con una altura de 1'80 mts.

Instancia de D. Gregorio Gutz Guadarrama p. cambiar frontis de fachada.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de septiembre de 1978, por el vecino Don Gregorio Gutierrez Guadarrama, con domicilio en Juan de la Barreda s/n. de esta Villa, en cuya instancia expone que siendo propietario de una casa-vivienda en dicha calle es su propósito cambiar el frontis de la fachada que es de barro por otro de mampostería, ya que aquel se encuentra deteriorado, todo ello sin cambiar la estructura, y que suprimiendo un muro o poyo que en la actualidad existe ganaría la calle en anchura, asimismo se pretende por el exponente renovar el muro de un pequeño huerto con el consiguiente retranqueo, que está construido de piedra seca,

termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes, de los seis que lo integran, más la Presidencia, autorizar lo solicitado.

Instancia de Don Cesar Berjueca Pérez, solicitando puesto de trabajo en el Colegio de E.G.B 16 Unidades de Dos erde.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 16 septiembre de 1978 por el vecino don César Berjueca Pérez, con domicilio en Barriada San Pedro, calle Fuerteventura nº 8, de esta Villa, y cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que habiendo sido el encargado de obras del Grupo Escolar de 16 Unidades de Valverde, y enterado de puesto de trabajo en el mismo hace la solicitud para encargarse del mantenimiento, conservación así como de guardian del mismo, pudiendo realizar ciertos trabajos.

El Pleno quedó enterado, y por el voto unanime de los cinco señores concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, acordó unir dicha solicitud a los que ya obran en este Ayuntamiento sobre el mismo particular, para resolver en su momento oportuno.

Instancia de [illegible] solicitando puesto de trabajo en el Colegio de E.G.B de 16 Unidades de Valverde.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de septiembre 1978, por el vecino don Nicolás Padrón Berjueca, con domicilio en el Barrio de El Pabo, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que ofreciese para los menesteres de vigilancia, conservación y mantenimiento del nuevo Grupo Escolar de 16 Unidades de Valverde.

El Pleno quedó enterado, y por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes, de los seis que lo integran, más la Presidencia, acordó unir dicha solicitud a los que ya obran en este Ayuntamiento sobre el mismo particular para resolver en su momento oportuno.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 21 de Septiembre de 1978 por el vecino don Antonio Rodriguez Quintero, con domicilio en calle Licenciado Bueno, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que encontrandose sin trabajo, solicita el puesto de vigilante o Conserje del nuevo Grupo Escolar de 16 Unidades de Valverde.

El Pleno quedó enterado, y por el voto unanime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, acordó unir dicha solicitud a los que ya obran en este Ayuntamiento sobre el mismo particular, para resolver en su momento oportuno.

Instancia del Padre [illegible] solicitando ayuda [illegible] reparaciones de la ermita de [illegible] Pelmo, en Puerto de la Cruz.

Dada lectura a una instancia suscita en fecha 10 septiembre 1978, por don Juan López Hernández, Parroco de la Parroquia Matriz de Nuestra señora de la Concepción en Valverde, en cuyo escrito expone las obras que se están realizando en la Ermita de San Pelmo, en Puerto de la Cruz, obra comunitaria de aportación vecinal hasta la fecha, consistentes entre otras en la restauración de dicha Ermita, camino de acceso y explanada en derredor, termina solicitando

la aportación económica que se estime conveniente, adjuntando a su escrito una factura de 15.180 pesetas como dato significativo.

El Pleno quedó enterado, y consciente de cuanto significa la reparación de la Ermita de San Telmo en Puerto de Estaca, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, aportar para dicha obra comunitaria la cantidad de 15.180 pesetas.

Lectura de instancia de Don Juan Berjuoso García, solicitando aumento de cantidad en el servicio de recogida de basura.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 27 de septiembre de 1978, por el señor Don Juan Berjuoso García, con domicilio en calle La Carrera nº 1, de esta Villa de Valverde, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que lleva prestando servicios de recogida de basuras a este Ayuntamiento desde hace aproximadamente 5 años, efectuándolos los martes y los viernes de cada semana, percibiendo dos mil pesetas por cada servicio, considera dicha cantidad muy corta y estima necesarios para efectuar dichos servicios la cantidad de 3000 pesetas por cada uno o sea 6.000 pesetas por semana, termina solicitando tal aumento.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y por cuanto han sido ya varios los aumentos concedidos, el último de los cuales concretamente en el presente año, y asimismo teniendo como ha tenido conocimiento de que el Sr. Berjuoso García ha manifestado al Sr. Alcalde que de no accederse a su petición de aumento no podía continuar en dicho servicio, por todo ello y dado que el aumento solicitado se considera improcedente, así se acuerda por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, más la Presidencia, así como rescindir el compromiso de recogida de basuras con Don Juan Berjuoso García, quedando por tanto cancelado dicho compromiso.

Cuarto Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno lo concerniente al Puesto de Vigilancia, ateudimiento y conservación del Centro de E.G.B. de 16 Unidades en esta Villa de Valverde, que en el día de hoy ha entrado en funcionamiento y de la contratación del mismo con carácter eventual por determinado tiempo, al no existir plaza en la plantilla que se crearía en su momento oportuno y que según información recabada de otros Ayuntamientos la cantidad a percibir oscilaría entre las 20.000 y 25.000 pesetas mensuales líquidas, y de la necesidad de dicho nombramiento.

El Pleno quedó enterado, y traído a la vista las siete solicitudes que han sido formuladas, por Don José Ramos Hernández, Don Narciso Sánchez Martín, Don Miguel Angel Gaspar Sánchez, Don Salvador Rubio Morales Castañeda, Don César Berjuoso Pérez Don Nicolás Padrón Berjuoso y Don Antonio

Rodríguez Quintero, respectivamente, se acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que se les notifique a cada uno de los interesados dandole cuenta de la cantidad a percibir, del carácter eventual del trabajo, de que el mismo son las funciones propias de vigilancia, atendimiento y conservación del Centro mientras dure la prestación del servicio así como que se ha de vivir en el recinto del Centro mientras dure la prestación del servicio, siendo la jornada de trabajo de ocho horas diarias, al objeto de que por escrito comuniquen si siguen o no interesados en la petición todo ello hasta el sábado 7 del corriente, y que en caso de no hacerlo se entenderá como que se desiste de la petición, al objeto que posteriormente por el Pleno de este Ayuntamiento se proceda al nombramiento y formular el consiguiente contrato, al igual que cualquier aclaración sobre el particular se puede formular en este Ayuntamiento antes de la citada fecha del 7 del corriente.

sobre la visita del Delegado de Educación y Ciencia.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de la visita del Iltmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencia el día 13 del pasado mes de Septiembre, y de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía para que el Colegio de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde entrara en funcionamiento, como efectivamente en el día de hoy había entrado en funcionamiento, como efectivamente en el día de hoy había entrado en funcionamiento dicho Centro Escolar tal y como estaba programado. El Pleno quedó enterado.

baja del Alcalde del Mocanal D. Pablo Casaus y nombramiento de nuevo Alcalde D. Bernardo Armas

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto como había aceptado la dimisión del Alcalde del Barrio del Mocanal don Pablo Casaus Hernández a petición del mismo por motivos de enfermedad, quien por muchos años desempeño tal cometido, agradeciendole al señor Casaus Hernández los servicios prestados, y como a consecuencia de dicho cese, había entablado contacto con vários vecinos, que dieron lugar al nombramiento de don Bernardo Armas Fuentes como Alcalde del Barrio del Mocanal. El Pleno quedó enterado.

Dar el emplazamiento del Cuartel en la Caleta

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de la visita de una Comisión Militar el día 5 del pasado mes de Septiembre, relativa al emplazamiento del Cuartel en la Caleta, visitando diversos lugares a tal fin, y de como asimismo se le puso en conocimiento a dicha Comisión de la instancia firmada por don Andrés Gutierrez Jaén y 50 firmas más, no considerando idoneo el emplazamiento en la Caleta, y como era que hasta la fecha no había tenido más conocimiento sobre si por parte se había adoptado alguna determinación sobre dicho emplazamiento. El Pleno quedó enterado.

La situación del Servicio de Recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno la situación del servicio de recogida de basuras, y como el Viernes 29 de Septiembre había comprobado la deficiencia del servicio

Ruego de una petición de aumento de cantidad en aquel momento sin resolver, teniendo que acudir al vecino Don Don José Armas Hernández para que lo realizara dada la imperiosa necesidad del mismo, y como ya era del conocimiento de la Corporación las circunstancias que habían concurrido para que en esta misma sesión se rescindiera la prestación de servicios con Juan Berjuoza García, por lo que sometía al Pleno buscar una fórmula inmediata para que tal necesidad ciudadana no se paralizase.

El Pleno quedó enterado y tomando en consideración las manifestaciones de la Alcaldía y de acuerdo con sus pronunciamientos y gestión realizada, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran, facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la contratación con carácter provisional de Don José Armas Hernández para la retirada de recogidas de basuras, en las mismas condiciones en que lo venía haciendo Don Juan Berjuoza García, percibiendo por tanto, la cantidad de 2.000 pesetas por recogidas los martes y los viernes de cada semana todo ello provisionalmente así como que se dé publicidad para cualesquiera otras personas interesadas por el servicio puedan acceder al mismo, durante el período de un mes de dicha publicidad.

sobre el disfrute de las instalaciones del Matadero Municipal

Por el Concejal Don Manuel Cejas Quintero, se puso de manifiesto al Pleno lo relativo a que Don Benigno Barbuzano Morales, cumpla con lo pactado por este Ayuntamiento en el sentido del disfrute gratuito de las instalaciones del Matadero Municipal de esta Villa, a cambio de tener a disposición de todo este vecindario en dicho Centro un semental de ganado vacuno y otro de porcino.

El Pleno quedó enterado, y tomando en consideración las manifestaciones del Concejal Don Manuel Cejas Quintero, acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que Don Benigno Barbuzano Morales cumpla con lo pactado, y caso de no estar dispuesto a ello, se le ruega la entrega de las llaves de dichas instalaciones.

Que de lo deliberado y acordado, se le dé traslado a Don Benigno Barbuzano Morales a los efectos acordados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una transcrita al libro, siendo las 20.00 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Manuel Cejas Quintero
Juan P. Quintero
P. Padrón

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha no se celebró, por el motivo de no haber para el orden del día asuntos que la justificaran.

Lo que para surtir el acta de la misma, de conformidad con el artículo 199 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se extiende la presente.

Valverde, 27 de octubre de 1978

El Alcalde

Manuel Gutiérrez

El secretario

Asistentes

Alcalde-Presidente
Manuel Gtrez Martín

Concejales
Juan Fco Alto Padrón
Tadeo Corbacho Rebollo
Antonio T. Padrón Pérez
Manuel Lepe Quintero
Antonio Padrón Corbacho

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1978.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciséis y treinta horas del día séis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en 1ª convocatoria, previa convocatoria al efecto.

Preside el Alcalde, Don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico Don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal don José Luis Robayna Zamora; da fé del acto el secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior.- Leída que es dicha Minuta, por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés.- Dado lectura a un escrito de fecha 10 de octubre del corriente año del Ingeniero Jefe Accital del Servicio Provincial del Instituto Nacional

Escrito de ICONA, sobre petición de ocupación de monte público

para la conservación de la Naturaleza (ICONA), en relación con la petición de la Alcaldía de fecha 4 de Agosto último - escrito nº 1488 - en el cual se solicitaba autorización para ocupación de Monte Público propiedad de este Ayuntamiento distinguido con el Nº 47 del Catalogo, para el paso de una tubería de agua para suministro de los pagos de San Andrés e Isora, así como la construcción de un depósito de bombeo de 100 m². según planos de recorrido y situación acompañados, señalandose en el escrito de la Jefatura de ICONA, que tal solicitud debe ser efectuada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, y remisión de la correspondiente certificación a dicho servicio.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad ratificar la gestión de la Alcaldía en toda su integridad, y al propio tiempo adoptar el acuerdo corporativo por unanimidad, de la autorización interesada para ocupación de monte público propiedad de este Ayuntamiento distinguido con el Nº 47 del catalogo para los fines ya reseñados.

Que de lo deliberado y acordado se remita certificación a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) a los efectos de la autorización solicitada.

Escrit. de la Jefatura Provincial de Sanidad

dando cuenta [illegible] de Sanidad Provincial, en el que da cuenta de la toma de posesión reglamentaria

Angel Ochoa [illegible]

del cargo de Veterinario Titular en plaza acumulada del Ayuntamiento de Valverde y agregados, de Don Angel Ochoa Falso, en virtud de nombramiento efectuado por dicha Dirección Provincial. El Pleno quedó enterado.

Instancia de [illegible]

Solicitando ayuda para [illegible] en [illegible] camino

Tercero.- Solicitudes diversas Dada lectura a una instancia de fecha 3 Noviembre 1978, suscrita por el vecino Don Hipolito Cabrera Morales, con domicilio en Isora, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que siendo sus deseos el llevar a cabo la terminación de los trabajos de construcción del camino de la Paja - en Isora en unión de los vecinos de dicho lugar, terminar solicitando una ayuda económica para ello de unos doce o catorce bolsas de cemento ya que los demás trabajos y la mano de obra corre por cuenta de los vecinos.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unanime de los cinco señores concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, conceder una ayuda de catorce (14) bolsas de cemento para dicha obra comunitaria, debiendo presentar la correspondiente factura.

Instancia de Don Antonio M. Celso Bouza Paz en relación con el puesto de vigilante para colegio EGB de 16 Unidades

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Antonio Manuel Celso Bouza Paz con domicilio en calle el Concejo, de esta Villa de Valverde, instancia de fecha 6 Noviembre 1978, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo conocimiento que por parte de

este Ayuntamiento se va a proceder a la contratación de un vigilante para el Colegio de 16 Unidades de Valverde y conocer de las condiciones y funciones de dicho trabajo. Se considera con los conocimientos suficientes para dicho trabajo, termina solicitando se le admita la instancia y se de por propuesta su solicitud.

El Pleno quedó enterado, y por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia, acordó unir dicha solicitud a las que ya obran en este Ayuntamiento sobre el mismo particular, para resolver en su momento oportuno.

Informe de Obras. Se da lectura al Informe de fecha 24 de Octubre de 1978, del Técnico Municipal D Manuel Vargas Sánchez- Arquitecto Técnico- en relación con el asunto que había quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 2 octubre último, en relación con la solicitud de ayuda interesada por D. Tomás Hernández Montero en nombre de los vecinos de la calle Inocencio Magdaleno de esta Villa, para obra comunitaria consistente en darle salida a dicha calle para unirla con la carretera Puerto de Tazacorte-Valverde, solicitando una ayuda de 25.000 pesetas, considerando en el citado informe que no solo dichas obras son posibles sino también necesarias.

El Pleno quedó enterado del citado informe, y visto a la vista el expediente en cuestión acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas para la obra comunitaria solicitada por D. Tomás Hernández Montero.

Instancia de D. [illegible] Pérez Hdez. en expediente [illegible] en la Avenida [illegible] Daño.

Dada lectura a una instancia de fecha 28 Octubre 1978, suscrita por el vecino Don Nicolás Pérez Hernández, con domicilio en calle El Jardín s/n. de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que siendo propietario de un solar en esta Villa de Valverde sito en la Avenida de Daño Daño a la altura aproximada de la Bomba de Servicio Shell y queriendo llevar a cabo la explanación del mismo toda vez que se encuentra en un plano superior a la rasante de dicha vía, termina solicitando la autorización para llevar a cabo dicha explanación.

El Pleno quedó enterado, y por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia acordó conceder la autorización solicitada de explanación del referido Local, así como que deberá el interesado murar el frente que da a la calle dejando libre la acera.

Instancia de D. José Arm[illegible] Pérez solicitando punto determinación [illegible] parcela [illegible] que pretende realizar en el lugar conocido

Dada lectura a una instancia de fecha 11 octubre 1978, suscrita por D. José Armas Pérez con domicilio en Guía Pérez nº 21 de Las Palmas de Gran Canaria, y accidentalmente en esta Villa, cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito

por [illegible]

...en el que expone que siendo propietario de una casa en el lugar conocido por Puente de Tenesedra en este Municipio, y deseando llevar a cabo pequeñas mejoras, estando situada dicha casa aproximadamente de cinco a seis metros del camino, siendo el presupuesto de unas 100.000 pesetas, termina solicitando puntos, alineación y rasante.

El Pleno quedó enterado, y acordó por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más la Presidencia, que por el Técnico Municipal se le señalen los puntos, alineación y rasante, y una vez efectuado esto, deberá el interesado solicitar de este Ayuntamiento la correspondiente autorización de la obra que pretende construir, para su estudio posterior y ulterior decisión sobre la misma.

Solicitud de [illegible] camino [illegible] ayuda para [illegible] y reparación en Hoyo del Barrio en el Macanal

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 5 de Octubre de 1978, por el vecino don Alfonso Barrera Brito, con domicilio en "Hoyo del Barrio", el Macanal, y siete vecinos más integrantes de dicha Comisión, en cuyo escrito exponen que estando dicha Comisión encargada de la reparación y conservación del camino que partiendo de la carretera del Macanal "Puente de Tenesedra", finaliza en la cruz del Hoyo del Barrio, y encontrándose dicho camino casi intransitado por varios sitios, dado su mal estado, y deseando los vecinos del "Hoyo del Barrio" llevar a cabo el arreglo del mismo para lo que aportarían su trabajo personal, considerando que el referido trabajo personal pudiese ascender al cincuenta por ciento del presupuesto y que el otro cincuenta por ciento fuese aportado por el Ayuntamiento con el fin de sufragar los gastos de materiales, terminan solicitando dicha aportación.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que dada la emergadura de la obra en cuestión, en cuyo expediente no se ha aportado el presupuesto de la misma y que ella es de las consideradas a integrar en la ayuda comunitaria dentro de Planes Provinciales, a cuyos efectos son necesarios otros requisitos aparte del citado del presupuesto, como lo es Memoria descriptiva e Informe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria entre otras, estima la Corporación que deben los interesados canalizar su propuesta si bien a través de este Ayuntamiento con el asesoramiento previo del Servicio Comarcal de Extensión Agraria, tal y como se hizo para otra similar petición, para todo lo cual está la Corporación en la mejor predisposición, y así acordándose por el voto unánime de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que lo integran más el de la Presidencia.

Visita del Excmo. Sr. Capitán General de Canarias

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y del Concejales. Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, la visita efectuada a esta Isla, durante los días 25 al 27 de Octubre próximo pasado, por el Excmo. Sr. Capitán General de Canarias y otras altas jerarquías

Carteros, y como durante la misma se había tocado el tema del emplazamiento del proyectado nuevo cuartel Militar, habiendose puesto de manifiesto por el Excmo Sr. Capitán General don Mateo Prada Castillo, que en modo alguno con dicho emplazamiento no se pretendía en modo alguno el entorpecer el desarrollo de la Feria, tratandose asimismo - pese a que la visita no era oficial - de lo que representaba la expansión de Valverde así como la ampliación del Aeropuerto en su relación ambos con el emplazamiento del Cuartel Militar, y de como el Capitán General había girado visita a varios lugares, quedando por tanto dicho asunto pendiente para posterior estudio por la Autoridad Militar. El Pleno quedó enterado

Ayuda económica para la celebración de la Concepción

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno lo relativo a que en el próximo mes de Diciembre - concretamente el Viernes 8, es la Festividad de la Patrona de Valverde, Nuestra Señora de la Concepción, así como la conveniencia de asignar una cantidad para los mismos.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta el interés que por los mismos ha demostrado el Sr. Cura Párroco de la de Nuestra Señora de la Concepción de Valverde don Juan López Hernández, para que se anuncie de la programación de los actos religiosos y populares en dicha Festividad con motivo de la celebración del 8 de Diciembre en este año y designe una cantidad para ello, y al efecto así se acuerda por unanimidad, al igual que

Obras instalación suministro eléctrico en el Colegio [illegible] 16 Unidades.

por unanimidad se acuerda aportar la cantidad de 25.000 pesetas con cargo a la partida correspondiente, para dicha fiesta de la Concepción.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de su viaje a Santa Cruz en el pasado mes de Octubre, con motivo de resolver diversas cuestiones relativas al Colegio de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde, respecto a la autorización para la instalación de suministro electrico de dicho Colegio, ante la Delegación de Industria. Lumen Neo, Ferrocal y como dicho asunto ha había resuelto luego de muchas vicisitudes contando para ello con la mayor y mejor predisposición en todo momento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia don Luis Marqués Sevilla, así como había tratado del asunto de la definitiva instalación de la cocina de dicho Centro y como en el día de hoy había venido un técnico para ello, dando cuenta asimismo del suministro de agua y del acondicionamiento del pozo septico del citado Grupo Escolar. El Pleno quedó enterado.

Nombramiento con carácter eventual a D. Diego Sanchez Martin para Guardian del Centro de E.G.B

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de proveer de un Guardian para que se encargue de los servicios de Vigilancia, conservación y mantenimiento del Centro de E.G.B de 16 Unidades de Valverde, que había quedado pendiente en la sesión de 8 de Octubre pasado.

El Pleno quedó enterado y habida cuenta de tal necesidad y consideró procedente Acordar a este tal nombramiento, de entre todos y

cada uno de los interesados que han optado a dicho puesto, y en su consecuencia se trae a la vista el expediente en cuestión, habiendose presentado las siguientes solicitudes por: D. José Arnas Hernández; D. Eliseo Sánchez Martín; D. Antonio Rodriguez Quintero; D. César Barjuoca Pérez; D. Salvador Andrés Morales Castañeda; D. Miguel Angel Gaspar Sánchez - quienes ratificaron su petición a la vista de las condiciones generales que les fueron notificadas a virtud de acuerdo de 6 de Octubre último, así como don Antonio Manuel Celso Bouza Paz, quien concedor de dichas condiciones presentó tambien solicitud al respecto, siendo admitida en la sesión del dia de hoy.

En virtud de ello, acuerda por unanimidad de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que la integran más la Presidencia, proceder a la designación o nombramiento con carácter eventual hasta tanto se crea en plantilla la plaza de Guardián de Grupo Escolar en propiedad para proveerla mediante oposición libre, perteneciente al subgrupo de servicios especiales y encuadrada en el Grupo de Administración Especial nombramiento eventual con las condiciones generales conocidas y con arreglo a la normativa vigente en el régimen laboral para dicha clase de trabajos, siendo condiciones especiales las de vigilancia y guarda, conservación y mantenimiento del Grupo Escolar de 16 Unidades de Valverde ya conocidas por los asistentes, y

Sobre las Tasas de la Plaza de

que se lleve a cabo tal nombramiento mediante votación secreta, y en su consecuencia se procede al reparto de las papeletas en cada una de las cuales figuran los nombres de D. José Arnas Hernández; D. Eliseo Sánchez Martín; D. Antonio Rodriguez Quintero; D. César Barjuoca Pérez; D. Salvador Andrés Morales Castañeda; D. Miguel Angel Gaspar Sánchez y D. Antonio Manuel Celso Bouza Paz, significandose que el voto favorable correspondera al designado con una cruz en cada papeleta, repartiendose seis papeletas, una para cada uno de los cinco señores Concejales asistentes y otra para la Presidencia, al objeto de que emitan su voto secreto. Verificada la votación se procedió al escrutinio por el infrascrito Secretario, dando como resultado el siguiente: 3 Votos para D. Eliseo Sánchez Martín, 2 Votos para D. José Arnas Hernández y 1 Voto para D. Antonio Rodriguez Quintero, quedando por tanto con 0 Votos - esto es con ningún voto - D. Salvador Andrés Morales Castañeda, D. César Barjuoca Pérez, don Miguel Angel Gaspar Sánchez y D. Antonio Manuel Celso Bouza Paz. Y habiendo obtenido mayoría de votos don Eliseo Sánchez Martín, el Pleno acuerda nombrarlo con carácter eventual para el Trabajo de Guardián del Centro de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde, facultandose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la oportuna contratación de don Eliseo Sánchez Martín.

Por el Concejal don Antonio Padrón Cañas se sometió a la consideración del Pleno como

cada uno de los interesados que han optado a dicho puesto, y en su consecuencia se trae a la vista el expediente en cuestión, habiendose presentado las siguientes solicitudes por: D. José Armas Hernández, D. Eliseo Sánchez Martín, D. Antonio Rodriguez Quintero, D. César Izquierdo Pérez, D. Salvador Andrés Morales Castañeda, D Miguel Angel Gaspar Sánchez - quienes ratificaron su petición a la vista de las condiciones generales que les fueron notificadas a virtud de acuerdo de 2 de Octubre último, así como don Antonio Manuel Celso Bouza Paz, quien concedor de dichas condiciones presentó tambien solicitud al respecto, siendo admitida en la sesión del dia de hoy.

En virtud de ello, acuerda por unanimidad de los cinco señores Concejales asistentes de los seis que se integran más la Presidencia, proceder a la designación o nombramiento con carácter eventual hasta tanto se crea en plantilla la plaza de Guardián de Grupo Escolar en propiedad para proveerla mediante oposición libre, perteneciente al subgrupo de Servicios especiales y encuadrada en el Grupo de Administración Especial nombramiento eventual con las condiciones generales conocidas y con arreglo a la normativa vigente en el régimen Laboral para dicha clase de trabajo, siendo condiciones especiales las de vigilancia y guarda, conservación y mantenimiento del Grupo Escolar de 16 Unidades de Valverde ya conocidas por los asistentes, y que se lleve a cabo tal nombramiento mediante votación secreta, y en su consecuencia se procede al reparto de las papeletas en cada una de las cuales figuran los nombres de D. José Armas Hernández; D. Eliseo Sánchez Martín; D. Antonio Rodriguez Quintero, D. César Izquierdo Pérez; D. Salvador Andrés Morales Castañeda; D. Miguel Angel Gaspar Sánchez y D. Antonio Manuel Celso Bouza Paz, significandose que el voto favorable correspondera al designado con una cruz en cada papeleta, repartiendose seis papeletas, una para cada uno de los cinco señores Concejales asistentes y otra para la Presidencia, al objeto de que emitan su voto secreto. Verificada la votación se procedió al escrutinio por el infrascrito Secretario, dando como resultado el siguiente: 3 Votos para D. Eliseo Sánchez Martín, 2 Votos para D. José Armas Hernández y 1 Voto para D. Antonio Rodriguez Quintero, quedando por tanto con 0 Votos - esto es con ningún voto - D. Salvador Andrés Morales Castañeda, D. César Izquierdo Pérez, don Miguel Angel Gaspar Sánchez y D. Antonio Manuel Celso Bouza Paz. Y habiendo obtenido mayoría de votos don Eliseo Sánchez Martín, el Pleno acuerda nombrarlo con carácter eventual para el trabajo de Guardián del Centro de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde, facultandose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la referida contratación de don Eliseo Sánchez Martín.

Por el Concejal don Antonio Padrón Cañas se sometió a la consideración del Pleno como

sobre los trabajos de la Plaza de

..consideraba que luego de haberse llevado a ..cabo diversos trabajos para el mejor acondi..cionamiento de la Playa de Timijraque, esti..maba llegado el momento de proceder a la ..construcción de un muro de contención en la ..misma para un todavía mejor acondicionamiento y mejora de la referida Playa de Timijraque, lo que sometía a la consideración del Pleno.

..El Pleno quedó enterado, y en completo pronunciamiento por lo manifestado por el Sr. Padrón Corujo, acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento se proceda a la construcción de dicho muro de contención, asignando para ello la cantidad de momento de 100.000 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para contratar directamente tal obra, dada la urgencia y necesidad de la misma, contratista de esta localidad.

..Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20 horas del día al principio indicado se declara terminada la sesión y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Juan F. Quintero

Diligencia.- La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el orden del día asuntos que la justificasen.

Lo que para suplir el acta de la misma, de conformidad con el artículo 239 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente.

Valverde, 24 de Noviembre de 1978

El Alcalde,

El Secretario,

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no se celebró, por el motivo de no haber para el Orden del día asuntos que la justificaren.

Lo que para surtir el acto de la misma, de conformidad con el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se extiende la presente.

Valverde, 29 de Diciembre de 1.978

El Alcalde,
Manuel Gutiérrez

El Secretario,

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 29 de Enero de 1979.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Manuel Gutiérrez Martín

Concejales
Juan Fco Quintero Padrón
Isidoro Benítez Retroa
Antonio T. Padrón Pérez
Antonio Padrón Cabañas

Secretario accital
Feliciano Padrón Pérez

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la M.I. Villa de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, en 1ª convocatoria, previa convocatoria al efecto.

Presida el Alcalde, Don Manuel Gutiérrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales Don José Luis Robaina Zamora y Don Manuel Cejas Quintero; da fé del acto el Secretario accidental de la Corporación Don Feliciano Padrón Pérez, por imposibilidad justificada de inasistencia de quien viene desempeñando tales funciones Don Raúl Alamo Padrón; declarado abierto y público el acto a las 16'45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del día de la convocatoria.

Primero.- Minuta del acta de la sesión anterior
Leída que es dicha Minuta, por mi el Secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarla sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés dado
Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil
Se lectura al escrito nº 3347 de fecha 28 de Noviembre, del Excmo. Sr. Gobernador Civil -Pre-

de la Provincia, sidente de la Comisión Provincial colabora-
ción del Estado con las Corporaciones locales,
de fecha [illegible] en cuyo escrito se señala que en sesión ce-
lebrada por dicha Comisión Provincial en fe-
cha 24 del citado mes de Noviembre, en apli-
cación de los criterios de priorización que
rigen en la elaboración de los Planes Pro-
vinciales de Obras y Servicios, se acordó se-
ñalar como obras seleccionadas las distin-
guidas con signo positivo (+) para su eje-
cución en régimen de acción concertada,
con cargo al Régimen concedido a esta Pro-
vincia para 1.978. Dichas obras son: Camino
de Retamosa, Camino Hoyo del Barrio y calle
Provisor Magdaleno (Casco). Se señala igual-
mente en dicho escrito, que las obras indica-
das con signo negativo (-) será objeto de
propuesta de concesión de crédito adicional
que al efecto se elevará a la superioridad
de conformidad con lo acordado en dicha
sesión, sin perjuicio de ejecutarlas a través
de otras acciones a cargo de los Ministerios
competentes. Que la efectividad de dichos
acuerdos requiere sean cumplimentados -en
su caso- los documentos exigidos por el
Decreto 3524/1.974, de 20 de Diciembre, indi-
cándose obra de signo negativo (-) la Repa-
ración de la Bruita de Toledo.

El Pleno quedó enterado, y al objeto de
cumplimentar en su caso - los documentos exi-
gidos por el expresado Decreto 3524/74,
Acordó por el voto unanime de los cuatro
señores Concejales asistentes de los seis que lo
integran más el de la Presidencia, remitir la
documentación de la obra Camino de Be-
tetamosa, suscrita por Don Genaro Padrón
Morales, como Presidente de la Comisión de
Vecinos, el informe de la Agencia Comar-
cal de Extensión Agraria, así como
acuerdo de los vecinos, al Excmo. Sr.
Gobernador Civil-Presidente de la Co-
misión Provincial Colaboración del Estado
con las Corporaciones locales, a los efec-
tos de la ejecutividad de los acuerdos
adoptados por aquella.

Igualmente remitir la documentación
de la obra Hoyo del Barrio, suscrita por
Don Juan Roberto Arnas Padrón, informe
del Servicio Comarcal de Extensión
Agraria y acuerdo de los vecinos al Excmo
Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comi-
sión Provincial de Colaboración del Estado
con las Corporaciones locales, a los efectos
de la ejecutividad de los acuerdos adop-
tados por dicha Comisión, y a los mismos
efectos remitir la Memoria descriptiva
de las dos referidas obras de Camino de
Retamosa y de Hoyo del Barrio, respectiva-
mente.

Asimismo remitir la documentación de
la obra Reparación de la Bruita de Toledo,
suscrita por Don Angel Padrón Padrón como
Presidente de la Comisión de vecinos, informe
del Servicio Comarcal de Extensión Agraria,
acuerdo de los vecinos y Memoria descriptiva
al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente
de la Comisión Provincial de Colaboración del
Estado con las Corporaciones locales, a los

...egatas de ejecutividad de los acuerdos ...adoptados por dicha Comisión en su sesión ...de 24 de Noviembre último.

Escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 7 de diciembre último, dando cuenta de la exposición de algunas entidades que indican del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de [illegible]

Seguidamente se da lectura al escrito nº 10.085 de fecha 7 de Diciembre último, de la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo, escrito en el que por el citado Sr. Delegado de dicho Organismo, se da cuenta de que por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 5 de Diciembre de 1978, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- Plan General de Ordenación Urbana del M. de Valverde.- Valverde. Se aprueba definitivamente con las siguientes rectificaciones:

a) Se suprime la limitación de precios de venta y alquiler de viviendas, previstas en la NU 78, por considerarlas ya actualmente sobrepasadas y no aplicables, entre otras argumentos, por la variada dinámica que afecta a los costes.

b) En la página NU 82, sobre Equipamiento público, se suprime la frase en que se indica el concepto de "pequeño"

c) En relación con el acuerdo municipal de Aprobación Provisional, se aclara que no puede procederse a la demolición del edificio del Cabildo Viejo y Casa Parroquial, sin que previamente se redacte y tramite un Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40, párrafo 2º del Texto articulado de la Ley del Suelo, y demás normas de aplicación.

d) En el caso de que, por error, no figurara en los planos del Plan, desaparecieran cualquier edificio señalado como protegido, la edificación que en su lugar quede realizarse nunca sobrepasará el aprovechamiento del inmueble desaparecido (igual número de plantas, m², construidos, retranqueos, ocupación etc).

Que contra el citado acuerdo, se puede interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sin perjuicio de las acciones y recursos previstos en el Capítulo Cuarto del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Suelo, así como de que caso de interponerse el Recurso de Alzada, puede presentarse en la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo, para ser elevado al Organo competente.

El Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio con las rectificaciones introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Boletín Oficial de la Provincia, sobre aprobación definitiva del Plan de Ordenación con la rectificaciones introducidas

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha 18 Diciembre 1978, aparece inserto por la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo, los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 5 Diciembre 1978, que se entienden sin perjuicio de las competencias específicas de la Jefatura de Carreteras en relación con las Carreteras del Estado y del Cabildo respecto a Caminos Vecinales, encontrándose entre los acuerdos, el de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del M. de Valverde.- Valverde,

con las rectificaciones que se indican. El Pleno quedó enterado de dicha inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Escrito de ICONA, sobre ocupaciones de carácter municipal, ejecutadas al margen de dicha Autorización

Dada lectura al escrito nº 3568 del Iltmo. Sr. Ingeniero Jefe accidental del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de fecha 21 Noviembre 1978, en cuyo escrito se da cuenta de que vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valverde, por acuerdo de 6 de Noviembre 1978, referente a la ocupación en el Monte de Utilidad Pública nº 47 denominado "Pinar del Salvador" de la propiedad de este Municipio, ocupación de 100 metros cuadrados para un depósito de bombeo y del tendido de unos 800 metros de longitud para una tubería de 4 pulgadas de diámetro para el suministro de agua a los pagos de San Andrés e Isora y dado el carácter de urgencia que tienen las obras en esta Provincia, por la Jefatura de ICONA se acordó autorizar tal solicitud, en el Monte de Utilidad Pública "Pinar del Salvador" y por las inmediaciones de los sitios denominados "Las Casillas" y "La Cosoua de los Vizcuntes", concediendo la autorización con sujeción a las condiciones que en el citado escrito se indican.

El Pleno quedó enterado

Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, emitiendo informe en relación con el Plan de Mancomunidad, relativo a la ejecución del Plan de

Se da lectura al escrito nº 4141 de fecha 23 de Noviembre último, adjunto al cual se remite en relación al mismo, copia de oficio de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 6 de Noviembre, siendo el primero el

Programa Culturales de Tenerife

del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, siendo el asunto al de elaborar un Plan de Inversiones Culturales en esta Provincia de 6.250.000 pesetas, debiendo ser la propuesta de obras que se puedan contratar en un futuro muy próximo, es decir, que se dispongan de los respectivos proyectos técnicos debidamente aprobados así como de los terrenos necesarios para su ejecución. El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, sobre encomiendas de obras

Se da cuenta del escrito del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el acuerdo adoptado por dicho Organismo en sesión plenaria de 23 de Noviembre 1978, donde se adoptó entre otros, acuerdo sobre encomiendas de obras, escrito el referenciado de fecha 5 Diciembre último. Que vistas las solicitudes presentadas por determinadas Corporaciones - que se citan - para encomendar a estas determinadas obras, y en las referentes a la del Ayuntamiento de Valverde, relativas a que se le encomendara la "Electrificación de Echedo" y la Electrificación de Tiñor; se acordó por la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife en la precitada sesión de 23 de Noviembre último "Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Valverde, relativa a la encomienda de dos obras: Valverde: "Electrificación Tiñor", "Electrificación Echedo", ya que según el informe técnico emitido al respecto, las bajas presupuestas de estas obras aconsejan agruparlas con otras incluidas en el Plan, sien-

do más beneficioso para las mismas su contratación por esta Mancomunidad". Obras los citados dentro del Plan Provincial de Obras y servicios 1978 - encomiendas de obras.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que la petición que se hizo por esta Corporación para que se le encomendaran las referidas electrificaciones por considerarlas imperiosas y ineludibles tanto para Tijor como para Adeje, como así siempre ha estado en el ánimo de esta Corporación, y buscando el beneficio para dichos núcleos, y resultando que el acuerdo denegatorio de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife está motivado en razones de índole técnica, y que lo beneficioso para las Electrificación de Tijor y de Adeje es agruparlas en otras incluidas en el Plan y su contratación por dicha Mancomunidad, el Pleno por unanimidad acordó por todo ello, que las referidas Electrificaciones de Tijor y de Adeje se agrupen en otras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1978 - por el beneficio que representan para ambas - y su contratación por la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, y al propio tiempo, mostrar el agradecimiento de esta Corporación por la buena predisposición que ha tenido la Excma. Mancomunidad Provincial, advirtiendo asimismo que dada la imperiosa necesidad de las obras a llevar a ejecución por contratación de la Mancomunidad Provincial, lo sea a la brevedad y urgencia que tanto Tijor como Adeje necesitan y que esta Corporación ha puesto de manifiesto.

Que de lo deliberado y acordado se dé traslado a la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, a través del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, para la agrupación y consiguiente contratación por aquella Excma. Corporación de las obras de Electrificación de Tijor y de Adeje.

Escrito sobre cabina telefónica especial minusválidos

Dado lectura al escrito nº 6608 de fecha 14 de Noviembre último, escrito del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y rehabilitación de minusválidos físicos y psíquicos, al objeto de instalación de una cabina telefónica especial para minusválido en el lugar que indica - El Puente (entre calle San Francisco y Ayuntamiento Viejo).

El Pleno quedó enterado y por cuanto la especialidad de tal cabina telefónica - por sus dimensiones y forma - son las propias de utilidad para minusválidos, y habida cuenta que en el Municipio no existen personas a las cuales pudieran utilizar, acuerda por unanimidad que no se necesita de tal instalación, y al propio tiempo mostrar el agradecimiento de esta Corporación tanto al organismo peticionario como al Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España el interés tenido en cuanto a este Municipio para tan meritoria labor humana y social de protección al minusválido.

Escrito del Excmo.

Dado lectura al escrito nº 408 de fecha 13

Cabildo Insular de [illegible] sobre [illegible] Escuela Hogar

Noviembre último, relativo a acuerdo del Excmo. Cabildo Insular del Hierro en sesión de fecha 10 del mismo mes de Noviembre de 1970, sobre Escuela-Hogar, y donde se dió lectura a dicho escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre el particular - escrito de 6 de Noviembre cuya fotocopia se acompaña, en el que se especifica que por parte del Cabildo y de los Ayuntamientos de la Isla del Hierro, se atienda de manera formal los gastos de mantenimiento de los alumnos y a la conservación del edificio, al objeto de no perder el presupuesto ya concedido por el Estado para la citada Escuela Hogar, acordándose por el Cabildo Insular del Hierro, en la citada sesión, en base a que el mismo ha donado 3.200 metros cuadrados de superficie para la construcción de dicho Centro y que lo relacionado con la enseñanza es competencia exclusiva de los Ayuntamientos, acordándose que se dirija copia de tal escrito a los Ayuntamientos de la Isla, a fin de que adopten los compromisos sobre gastos de mantenimiento de alumnos y conservación del edificio. Y que en su día para sufragar tales gastos podría seguirse el criterio de establecer becas subvencionando la totalidad o parte de los gastos de los alumnos más necesitados, y el resto que sean sus padres los que corran a cargo con la atención de los mismos. No obstante el Cabildo podría subvencionar parte de los gastos, si fuese necesario.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, acordó por unanimidad que el Ayuntamiento para la proyectada Escuela Hogar, contribuirá para los gastos de mantenimiento de alumnos y conservación del edificio, en la proporción que le corresponda, con el número de alumnos de este Municipio que vayan a hacer uso de dicho Centro, puesto que el beneficio es a cada Insular, las aportaciones municipales deben estar en razón directa al número de alumnos que cada uno de los dos Ayuntamientos se beneficien de tal obra.

Que de lo deliberado y acordado se dé traslado al Excmo. Cabildo Insular del Hierro, mediante certificación, a los efectos del compromiso que se adquiere.

Escrito de I.R.Y.D.A. sobre [illegible] Obras y Mejoras Territoriales en la Provincia

Dado lectura al escrito fotocopia del Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de fecha 27 Diciembre 1970, sobre contestación a solicitud de la obra "Camino de la Florida" dentro del II Plan de obras y Mejoras Territoriales en la Provincia, comunica que por falta de dotación presupuestaria no es posible incluirla en dicho Plan pero que no obstante en caso de que se habilitaren mayores presupuestos, la petición que había hecho este Ayuntamiento, se tendrá en cuenta.

El Pleno quedó enterado.

Escrito del I.R.Y.D.A. sobre peticiones, dentro del II Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Provincia.

Dado lectura al escrito - fotocopia del Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de fecha 27 de Diciembre 1970, sobre contestación a solicitud de obras que relaciona, que son las

siguientes: Camino de "San Andrés a los Molinos", pasando por Tagasaste. Camino de la "Cruz del Niño a la Montaña de la Rosa" pasando por los Apartaderos. Camino de "Juanma a los Molinos", pasando por la Montaña del Tomillar. Camino "los Llanos a Tomé Pérez, en Tegora. Camino de Sotinan", pasando por las Rosas a Ladaga (San Andrés), comunica que por falta de dotación presupuestaria es dudosa su inclusión en el II Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Provincia de ejecución directa que confecciona dicho Multituto, que no obstante se tendrán en cuenta dada la actual dotación presupuestaria para una posible participación en la ejecución de los mismos.

El Pleno quedó enterado

Los escritos del Ayuntamiento de Frontera sobre acuerdo del de Valverde, relativo a la "Lacera Simony" y actuación

Dado lectura al escrito nº 20 de fecha 2 de Enero del corriente año, del Ayuntamiento de Frontera, donde se da cuenta del acuerdo de dicha Corporación de fecha 30 de Diciembre último, en relación con la comunicación del Ayuntamiento de Valverde de fecha 30 de Agosto pasado, relativo a acuerdo plenario del 22 del mismo mes, mostrando su disconformidad para que la especie "Lacerta Simony" figure en el proyectado mundo de Frontera, por cuanto dichos ejemplares viven en zona del Municipio de Valverde, por el Ayuntamiento de Frontera teniendo en cuenta que dichos lagartos se encuentran en su Municipio, acordó el cumplir el de Valverde providencia de la certificación expedida en fecha 2 de Abril de 1912 por el Ayuntamiento de Valverde en la que figuran dos Linderos de ambos Municipios y estando andarada dicha zona en el Municipio de Frontera.

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación y visto a la vista el expediente que dió origen a la disconformidad de esta Corporación donde se especifica claramente que dos especies ejemplares viven en "zona del Municipio de Valverde", y que el objeto de la cuestión es la disconformidad por tal causa, sin entrar en más planteamientos, y asimismo que por el Ayuntamiento de Frontera, según se desprende del acuerdo y de la fotocopia adjunta, al parecer no ha tenido en cuenta que una cosa son los Linderos de cada municipio y otra el monte que también qué objeto de división según se señala en el fundamento documento de 2 de Abril de 1912, se acuerda por unanimidad, que se tenga en cuenta por el Ayuntamiento de Frontera, que el monte donde se encuentran los precitados lagartos es dicho monte perteneciente a Valverde, independientemente de la circunscripción territorial donde está situado. Que este Ayuntamiento no quiere entrar en disquisiciones sobre un asunto meramente de carácter administrativo, cual lo es el proyecto del Ayuntamiento de Frontera de un proyecto de acuerdo para su Ayuntamiento.

También y en relación al mismo asunto, se dió lectura a otro escrito del Ayuntamiento de Frontera nº 4 de fecha 2 de Enero del corriente año,

sobre otro acuerdo de la misma sesión de 30 de Diciembre 1978, donde se trajo nuevamente a la vista el escrito del Ayuntamiento de Valverde de fecha 30 de Agosto último correspondiente a la sesión de fecha 28, de que se trató en el apartado anterior, se acordó por el Ayuntamiento de Frontera interesar del de Valverde, el amojonamiento de ambos municipios en aquellos de posibles dudas sobre ambos términos, para lo que se procederá al amojonamiento mediante el nombramiento de una Comisión de ambos Ayuntamientos.

El Pleno quedó enterado, y luego de una amplia deliberación, y habida cuenta que por parte de esta Corporación no existen dudas sobre tal delimitación y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Frontera nació gracias de una concesión del de Valverde hacia parte de sus habitantes para su creación como sabe claramente de la certificación de fecha 8 de Abril de 1918, no tiene porque existir ahora esta al parecer discrepancia del Ayuntamiento de Frontera que nació gracias del de Valverde, cuando este en ningún momento ha hecho mención de Pinares ni de delimitación, se acuerda por unanimidad no haber lugar a lo solicitado y por el Ayuntamiento de Frontera se reconsidere su actitud puesto que el de Valver no quiere entrar en disquisiciones sobre el particular porque no tiene dudas sobre los Pinares existentes.

Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Ayuntamiento de Frontera, mitan-

Escrito del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno sobre normas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo en obras de interés social.

dole la buena armonía y predisposición del de Valverde, para no llevar el asunto administrativo de un proyecto de Pinar para Frontera, a términos que se salen fuera de su orbita

Dado lectura a un escrito del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno de 23 de fecha 27 Enero 1979, sobre normas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para acogerse a las mismas de las de utilidad pública o de interés social, acompañando fotocopia de las instrucciones al respecto sobre promoción de proyectos de obras locales y su presentación en la Delegación del Trabajo, proyectos que deben referirse a obras no comenzadas, siendo la subvención destinada para facilitar Empleo Comunitario a Trabajadores desempleados en general, hasta un límite del setenta por ciento de los proyectos, debiendo presentarse por los organismos que hayan de realizar las obras, Memoria, Proyecto, Presupuesto y acuerdo de la entidad solicitante.

El Pleno quedó enterado y luego de una amplia deliberación consideró como obras de utilidad pública o social las del Camino de Tenesedra a San Pedro en el Mocanal; la pista de la carretera general a Tiñor; la canalización de aguas por la pública de la calle principal de San Andrés; camino de los Piedritos a Asabanos; Camino de Tesine entre calles Barrera Padrón a Playa de Tesine, y acondicionamiento del litoral en Timijiraque, acordandose por unanimidad que teniendose conocimiento de la pro-

rroga del actual presupuesto para el presente año hasta que el mismo sea confeccionado por la Corporación que sea elegida fruto de las elecciones locales, no puede esta Corporación encargar proyectos, ni presupuestos, ni comprometerse económicamente en los momentos actuales cuando todavía continúa vigente el Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico, sin que ello signifique dejación alguna de acogerse a la normativa del Fondo Nacional de Protección al Trabajo cuando las disponibilidades económicas de la Corporación así lo aconsejen y sea posible

Tercero.- Solicitudes Diversas

Solicitud de Don Aquilino Padrón Hernández para reparar y pintar cuarto de [illegible] en Barrio Darío Darías.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Aquilino Padrón Hernández de fecha 19 Diciembre 1978, en cuyo escrito exponía, que debido a las lluvias que recientemente descargó COMASA en la Avenida Darío Darías su vivienda se vió afectada con deterioro de dos techos, por lo que solicita la autorización pertinente para llevar a cabo tales reparaciones, siendo el presupuesto de 100.000 pesetas. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, conceder la autorización interesada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Dicho de Don Manuel Sánchez Padrón, solicitando alineación y rasante.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Manuel Sánchez Padrón, con domicilio en Barrio del Pilar, escrito de fecha 17 Enero 1979, en el que expone que desea de esas señaladas la alineación y rasante en solar de su propiedad en el lugar denominado Arabayos, limitando con la calle que se haya frente al Grupo Escolar de General Básica, ya que en su día tiene el propósito de llevar a cabo una edificación en dicho solar. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen la alineación y rasante del citado solar y para cuando el interesado pretenda llevar a cabo la construcción deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Escrito de D. Domingo Padrón Machín, solicitando puntos, alineación

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Ezequiel Barrera Padrón, con domicilio en San Andrés, de este Término municipal, escrito de fecha 22 de Enero de 1979, en el que expone que siendo propietario de un solar en la Avenida Darío Darías, de esta Villa, lindando con Don Juan Morales Castañeda, desea se le señalen los puntos, alineación y rasante del citado solar para en su día poder llevar a cabo una construcción en el referido solar.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación y rasante del citado solar y para cuando el interesado pretenda llevar a cabo la construcción deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Domingo Padrón Machín con domicilio en calle General Rodríguez #

Sánchez Barquero nº 6, en cuyo escrito de fecha 1º diciembre 1978, expone que siendo propietario de un solar situado detrás de la Iglesia, frente al Instituto, solar que fué propiedad de doña Olinda para mejor conocimiento de la Corporación, desea se le señalen dos puntos, alineación y rasante para dicho solar, para en su día llevar a cabo una edificación en el mismo.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas, se le señalen dos puntos, alineación y rasante y para cuando el interesado pretenda llevar a cabo la construcción deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Dado lectura a una instancia suscrita por don José Armas Pérez, con domicilio en Lugán Pérez, 21, de Las Palmas de Gran Canaria, y accidentalmente en este Municipio, en el lugar conocido por Puente de Tenesedra, escrito de fecha 13 diciembre 1978, en el que expone que deseando llevar a cabo una ampliación de la casa de su propiedad, sita en dicho lugar, solicita se le señalen dos puntos, alineación para poder llevar a cabo dicha ampliación, siendo el presupuesto de unas 250.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que dada la situación de la obra que se pretende ampliar, que por la Comisión de Obras Públicas se provean en el mismo y se informe sobre las características y viabilidad de poder llevarla a cabo, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 Noviembre 1978, por doña Orosia Rojas Quintero, con domicilio en Callao de Lima nº 3, Santa Cruz de Tenerife, en cuyo escrito expone que teniendo el proyecto de construir una vivienda unifamiliar, cuyos planos adjunta en el paraje marinero conocido por la Caleta, y con un presupuesto de 300.000 pesetas termina solicitando se sea concedida la autorización correspondiente previos los trámites pertinentes.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por cuanto ha quedado acreditado en el Expediente la preceptiva autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil mediante escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10 de Noviembre último, número 2488 en que se le participa por la Subsecretaría de Aviación Civil, que la construcción que se pretende no quebranta las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto del Hierro ni las Ayudas a la navegación aérea, siendo autorizado desde el punto de vista de las Servidumbres Aéreas, y habiendo acompañado plano de la obra que pretende realizar, que por la Comisión de Obras Públicas se le señalen los puntos, alineación para que posteriormente pueda llevar a cabo la obra que se le autoriza debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas. Previo visado de Proyecto.

Dada lectura a una instancia suscrita en

Autorización para construcción de vivienda en el paraje de la Caleta

fechada 13 de Noviembre 1978, por el vecino don Angel Chivea Bello, con domicilio en Avenida Dario Darias, de esta Villa, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un solar en el paraje conocido por la Caleta, cuyo solar está situado en las proximidades del Torreón de la Luz habiendo sido adquirido de don Domingo Ayala Cano, lindando en su parte Oeste con calle trazada que va de Norte a sur de dicha finca, y deseando llevar a cabo una pequeña vivienda- de un presupuesto de 300.000 pesetas, acompañando plano de la misma, solicita se le señalen los puntos, alineación y rasante para poder llevarla a cabo.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto en el expediente consta la solicitud del preceptivo informe de la Subsecretaría de Aviación Civil por ser zona de Servidumbres Aéreas, tan pronto como se reciba dicha autorización se procederá por la Comisión de Obras Públicas el señalamiento de los puntos, alineación y rasante, solicitados.

Instancia de don Julián Cano Ayala solicitando permiso para construcción de vivienda en la Caleta.

Dada lectura a una instancia suscrita por don Julián Cano Ayala, con domicilio en el Barrio de Tejina, de esta Villa de Valverde, escrito de fecha 10 de Noviembre de 1978, en el que expone, que siendo propietario de un solar en el paraje de la Caleta, desea llevar a cabo una vivienda unifamiliar, por lo que solicita la pertinente autorización, con señalamiento de puntos.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que está en tramitación la preceptiva autorización de la subsecretaría de Aviación Civil, por ser zona de Servidumbres Aeronáuticas, se procederá tan pronto por dicho Organismo se le otorgue la autorización pertinente, se procederá por la Comisión de Obras Públicas al señalamiento de los puntos solicitados.

Escrito de D. Pablo Gutiérrez Sánchez, solicitando permiso para reparación en su vivienda.

Dada lectura a una instancia de fecha 24 Noviembre 1978, suscrita por el vecino don Pablo Gutiérrez Sánchez, con domicilio en Puerto de la Estaca, en cuyo escrito expone que en el lugar de su casa-vivienda donde tiene su domicilio se han deteriorado la azotea con filtros en la misma, por lo que solicita la correspondiente autorización para llevar a cabo la reparación de la misma.

El Pleno quedó enterado, y acordó autorizar la petición de reparación para lo solicitado.

Instancia de don Marino Padrón Quintero para hacer obras de reparaciones en su vivienda en el Mocanal

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 23 de Noviembre de 1978, por el vecino de Valverde, don Marino Padrón Quintero, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo reparaciones en vivienda de su propiedad en el lugar del Mocanal, solicita la correspondiente autorización, siendo el presupuesto de 150.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Instancia de don Juan Reyes Padrón, solicitando permiso para construir

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 18 de Enero de 1979, por el vecino don Juan Reyes Padrón, con domicilio en Avda

un garaje en viviendas
construcción

Dacio Darias 43, de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito expone, que para guardar un vehículo de turismo no dispone de terreno propio por no dar su vivienda a la Avenida Dacio Darias, y que precisando para ello construir un garaje le sea concedida autorización para hacerlo en terrenos del Ayuntamiento bajo el camino público de dicha, consecuencia del desmonte producido por la apertura de la citada Avenida.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que no siendo común de la Corporación disponer de terrenos patrimoniales del Ayuntamiento y de cuya utilidad posterior no se beneficie la comunidad, no acceder a la solicitud, quedando por tanto la misma desestimada.

~~Cuarto.- Padrón de la Beneficencia Municipal para 1979.~~

Leída que es el Acta de la Junta Municipal de Beneficencia, de fecha 11 de Enero de 1979 y la relación de los beneficiarios que la integran, así como las exclusiones, habiéndose acordado por dicha Junta someter la repetida lista a la aprobación del Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad la aprobación de la citada relación, así como a propuesta del Concejal don Tadeo Cabrera Reboso incluir en la relación a doña Juelda Bartolomé Morales de San Andrés, quedando constituido el Padrón Municipal de Beneficencia para 1979, de la siguiente forma:

1.- Doña María Hernández Moreno de Valverde; 2.- Doña Hortensia González Quintero - 1- Valverde; 3.- Doña Francisca Febles Padrón - 1- Valverde; 4.- Doña Juana García Ramos - 1- Breña; 5.- Doña Martina Febles Morales - 1- Valverde; 6.- Doña Micaela Arteaga Barbuzano - 1- Valverde; 7.- Don Leonardo Febles Padrón - 1- San Andrés; 8.- Doña Adolfa Quintero Hernández - 1- Breña; 9.- Doña Luciana Hernández Padrón - 1- Valverde; 10.- Doña Hortensia Castañeda Lima - 1- Breña; 11.- Doña Adonia Gost Marín - 1- Valverde; 12.- Don Juan Hernández Padrón - 1- Valverde; 13.- Doña Obdulia Gutiérrez Morales - 1- Tenijraque; 14.- Don Julián Zamora González - 1- Isora; 15.- Don Cándido Zamora González; 16.- Doña Francisca Zamora González - 1- Isora; 17.- Doña Ramona García Padrón - 1- Guarazoca; 18.- Don Juan Rogelio Padrón Padrón - 1- Mocanal; 19.- Don Víctor Cejas Gutiérrez - 1- Isora; 20.- Don Juan Cejas Padrón 1- Tenesedra; 21.- Doña Nicolasa Zamora Gutiérrez - 1- Isora; 22.- Don Olegario José Abreu Padrón. - 1- Puerto Estaca - 23- Doña Juelda Bartolomé Morales - 1- San Andrés.

Habiendo sido excluidas del anterior Padrón por figurar en la Seguridad Social (Doña Junta Central Guadarrama, prestando servicios en el Hospital Insular) y por fallecimiento, Doña Sabina García Febles, Don Juan Padrón Padrón y Doña Cándida Natalia Zamora Acosta; y habiendose desestimado la propuesta de don Andrés Avelino Cejas González - del Mocanal - por así haberlo acordado la Junta de Beneficencia ya que la situación del interesado no es la propia para ser acor-

gido en Beneficencia, y acordado por este Pleno aceptando la resolución de dicha cuenta por igual causa.

Que asimismo se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia y por un plazo de 15 días a partir de su publicación en dicho Boletín, de quedar de manifiesto en Secretaría en horas de 9 a 1, el Expediente relativo al aprobado Padrón de Beneficencia Municipal para 1978 a los efectos de oír las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quinta - Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, como a consecuencia de las recientes lluvias, se había derrumbado parte del muro de la Plaza del Mocanal y de la necesidad de su reparación inmediata al objeto de que no se siguiera derrumbando.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se proceda a su reparación.

Sobre las filtraciones de agua en la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto como a consecuencia de las lluvias se habían producido filtraciones sobre todo por el techo, según tenía conocimiento, en la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción en Valverde, y como era que sometía a la consideración del Pleno su reparación, para lo cual se debía solicitar de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife el envío de un Técnico para que emitiera informe sobre el particular, y solicitar al propietario que las obras de reparación por técnicos

de un monumento se tramitaran a dicho Centro con cargo al Patrimonio Artístico Provincial.

El Pleno quedó enterado, y de acuerdo con la manifestación y planteamiento de la Alcaldía, acordó por unanimidad su conformidad y que así se haga llegar la petición de Técnico a la Mancomunidad Provincial y en dicho Organismo con cargo al Patrimonio Artístico Provincial.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto la necesidad de instalación de dos puntos de luz de la Avenida Darío Darias al Cementerio.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que se proceda a tal instalación.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de como había realizado contactos personales con el Delegado Provincial de la Cía Telefónica Nacional de España en Tenerife, al objeto de instalación de cabinas Telefónicas en Tejina, Puerto Estaca, y Mocanal-Tenerraza y como había buenas perspectivas para tales instalaciones. El Pleno quedó enterado.

Sobre la compra de un terreno para la construcción de una escuela en Guaregoca

Por el Sr. Alcalde, de como había culminado materialmente las gestiones para adquisición de un solar en la zona de Guaregoca - Breza para instalar una Escuela, habiendo resultado al conseguir una proposición de venta de un solar de 1.000 a 1.200 m² y precio de 300 a 400 pesetas metro cuadrado de parte del propietario don Juan Pérez Pérez.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad ratificar el acuerdo plenario de 15 de Mayo último, respecto a facultar al Sr. Al-

calde para suscribir escritura pública para tal concepto, y en consecuencia así queda nuevamente facultado para hacerlo por la compra de Terreno oscilante ~~(entre 600 a 700 pesetas metro cuadrado, compra)~~ entre 1.000 a 1.200 m² y precio oscilante entre 300 a 400 pesetas metro cuadrado, compra a Don Juan Pérez Pérez.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, de como había llegado a su conocimiento de la posibilidad de que viniera a Valverde un Profesor de Banda de Música, en situación de jubilado que indudablemente haría renacer la afición musical y de enseñanza, Profesor Don Máximo Alberto Fariña.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que establezca contacto con dicho profesor y al propio tiempo interesar del Excmo. Cabildo Insular y Ayuntamiento de Frontera la máxima colaboración para este fin y que la institución que de respecto se creara fuera de carácter insular, porque el beneficio sería para todos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de como habían culminado las gestiones realizadas por el Ayuntamiento en torno a las 50 Viviendas Sociales en Valverde con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y como por instancia de dicha Delegación Provincial se había conseguido una oferta de venta en pro de San Juan, propiedad de doña Encarnación Padrón Cabrera, y remitida a la referida Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda y Urbanismo) así como una certificación registral interesada por la Alcaldía para unirla en el expediente de Vivienda y Urbanismo, ya remitido por la Provincial al Ministerio.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno, el solicitar de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo que se autorice a este Ayuntamiento - excepcionalmente - para señalar los puntos, para edificar en el trozo de carretera de Valverde, según el Plan General de Ordenación Urbana, en razón de atravesar dicha vía el casco urbano de esta Villa capital.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad su conformidad con las manifestaciones de la Alcaldía, y solicitar la pertinente autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, para que por este Ayuntamiento - y con carácter excepcional se puedan señalar los puntos en las edificaciones del trozo de carretera de Valverde, según el Plan General de Ordenación Urbana, y por los razonamientos invocados por el Sr. Alcalde. Que de lo deliberado y acordado se dé traslado al Iltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los efectos interesados.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como siendo en la Isla los materiales de construcción más caros que en los demás debido a los costes y traslado y a veces con escasez en los mismos, siendo en muchas ocasiones las viviendas construídas por sus propios

tarios con ayudas de amigos y familiares y aún en días festivos y con grandes sacrificios, es por lo que proponía al Pleno por estas circunstancias y teniendo en cuenta además el carácter de la isla de Comarca de Acción Especial, proponer al Iltmo Colegio de Arquitectos que por dichos Profesionales se tengan en consideración dos honorarios para estas pequeñas viviendas de trabajadores.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se haga tal petición, quedando la misma en igual sentido de la proposición de la Alcaldía, haciendole llegar este acuerdo al Iltre Colegio de Arquitectos de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, a los efectos interesados.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, de como en el Servicio Hidraúlico de Santa Cruz de Tenerife, se había interesado por la continuación de la obra de red de abastecimiento, distribución y saneamiento de Valverde, obra como se sabe paralizada por la crisis de COMASA, habiendo tenido conocimiento de la rescisión del contrato y que quizás para Mayo o Junio, se reemprenderían nuevamente dichas obras.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de como era de su conocimiento las deficiencias observadas con motivo de las lluvias, en San Andrés, puesto que en el mismo centro del pueblo en la carretera existe una cuneta diversa de unos aproximadamente 40 metros de largo y 40 centímetros de alto, por lo que se sometía a la consideración del Pleno, el solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras - Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, de que se estudie la posibilidad de subsanar tal deficiencia para que en época de lluvias no se produzcan estos inconvenientes.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad mostrar su plena conformidad con las manifestaciones del Sr. Alcalde, y haciendose eco de las mismas, proponer a la Jefatura de Carreteras de la Provincia - dependiente de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo que se estudie la posibilidad de subsanar tal deficiencia, dandole traslado de lo deliberado y acordado a los efectos de petición interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y hecha por mí el secretario la advertencia Regal a los asistentes de firmar el Acta una vez trascrita al libro, siendo las 21 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión y yo el Secretario accidental extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

El Alcalde

Juan A. Quintero

El Secretario

Manuel Quintero

Felicidad P.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Manuel Gutiérrez Martín

Concejales
Juan Tº Quintero Padrón
Antonio T. Padrón Pérez
Antonio Padrón Cabrera
Manuel Lopez Quintero

Secretario-Interventor accidental
Feliciano Padrón Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, el día 26 de Febrero de 1.979.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del M.I. Ayuntamiento de Valverde, se reunió el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Gutiérrez Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada al efecto, siendo las dieciseis y treinta horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, con la asistencia de los concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico de la Corporación don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia el Concejal don José Luis Rebaque Lamora, y no haciendolo tampoco el hasta ahora Concejal don Tadeo Calzada Rebaco al haber causado baja por presentarse su candidatura el día 16 del corriente para las próximas Elecciones Locales. De ser del acto el Secretario accidental de la Corporación don Feliciano Padrón Pérez quien asimismo ejerce las funciones de Interventor Accidental, declarado abierto y público el acto a las 16.45 del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Oficina Española de correos regulada en el D.D. 1.368/1.971 de 22 de Abril. Visto y leido el acuerdo de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 15 de Enero de 1.979, nº 191 "Norma distribución del cuadro de amortización del préstamo provincial de 475.000.000 de pesetas para financiar la aportación Provincial al Convenio de Carreteras", el Pleno de esta Corporación, previo el informe del Interventor y con el "Quorum" establecido en el Artº 303 de la Ley de Regimen Local, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife que concierte con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 475.000.000 de pesetas, a largo plazo y con el tipo de interés vigente, que actualmente está fijado en el 11.20% (incluidos intereses y comisión), con destino a la financiación del 20% de los importes de los proyectos técnicos de las obras integrantes en el Convenio de Carreteras.

2º.- Comprometerse al pago de las anualidades que le correspondan al Ayuntamiento de las dos primeras fases de las anualidades de 1.977-1.978 y 1.979 ascendentes en total a 866.861'61 Ptas y consignar (o habilitar) al presupuesto ordinario de 1979 y sucesivos las también anualidades procedentes de las dos fases restantes de la operación de crédito referida, y 3º.- Facultar a la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife y al Excmo Cabildo Insular del Hierro, para detraer de los ingresos que correspondan a este Ayuntamiento, procedentes de su participación en los arbitrios insulares sobre el lujo y la Entrada de Mercancías, recaudados por la C.I.A.I. en el presente ejercicio de 1979 y venideros años las cantidades necesarias para hacer frente al pago de las anu-

sidades correspondientes.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al Libro, siendo las 17.45 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gutiérrez Martín

Concejales

D. Manuel Fco Quintero Padrón

D. Antonio T. Padrón Pérez

D. Antonio Padrón Cordero

Secretario-Accidental

Feliciano Padrón Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, el día 30 de Marzo de 1979.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del M.I. Ayuntamiento de Valverde, se reunió el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Manuel Gutiérrez Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria previamente convocada al efecto, siendo las dieciseis y treinta horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y del Asesor Jurídico de la Corporación don Nazario García Expósito, habiendo excusado su inasistencia los Concejales don José Luis Robayna Ramora y don Manuel Reyes Quintero; dá fé del acto el Secretario Accidental don Feliciano Padrón Pérez; declarado abierto y público el acto a las 16.45 del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

Primero.- Minutas de las actas de las sesiones anteriores. Leída que son las Minutas de las actas de las sesiones ordinaria del 29 de Enero y extraordinaria del 26 de Febrero de 1979, por mí el Secretario Accidental, de orden del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aprobarlas sin modificaciones.

Segundo.- Correspondencia de interés. Dado lectura al escrito nº 214 de fecha 27 diciembre 1978 del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial del I.R.Y.D.A. remitido a la solicitud que en su día presentó

Exento del IRYDA sobre el dominio de Dehesa a las Obligaciones

este Ayuntamiento relativo a la obra dentro del "II Plan de Obras y Mejoras Territoriales": "Camino de Taganana a la Atalaya", en Taganana, en cuyo escrito se dá cuenta de la posible inclusión en dicho Plan que se va a proponer a la Presidencia del IRYDA, si previo se remite certificación del acuerdo relativo a diversos extremos, siendo por cuenta del IRYDA la ejecución de las obras, se declare como Obras de Interés General y por tanto gratuita para este Ayuntamiento, todo ello en caso de que la Presidencia del IRYDA apruebe la inclusión dentro del Plan de obras, estando condicionado dicha inclusión a la dotación presupuestaria.

El Pleno quedó enterado, así como de que por gestiones del Ayuntamiento se ha conseguido de los propietarios colindantes el compromiso de ceder el terreno necesario para el ensanche, cesión gratuita, habiendo sido manifestado por el Alcalde del Barrio de Taganana, que dicho compromiso según manifestaciones de los vecinos, estaba condicionado a que por I.R.Y.D.A. se les hiciera las paredes.

Enterado de su contenido, el Pleno por unanimidad acordó:

Que por el Ayuntamiento se compromete a conservar en el futuro, en buenas condiciones de uso el tramo de obra ejecutada desde el momento que la Presidencia del IRYDA acuerde hacer su entrega al Ayuntamiento, así como que el Ayuntamiento gestionará toda la colaboración que sea posible para que la obra citada se lleve a su total ejecución por el IRYDA.

Escrito de la Delegación Provincial de Obras Públicas en competencias en materias de autorización sobre vías públicas

Se da lectura al escrito de fecha 13 Marzo 1979, de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, en contestación al escrito de este Ayuntamiento de fecha 12 de Febrero próximo pasado en que se solicitaba autorización excepcional, para fijar línea de edificación, dando cuenta del informe emitido al respecto por la Junta Administrativa de dicha Delegación, no dando lugar la petición, ya que las competencias específicas de la Jefatura de Carreteras están bien delimitadas en el acuerdo de la aprobación definitiva del Plan de Ordenación por la Comisión Provincial de Urbanismo, y así también lo indican el articulado del Reglamento General de Carreteras del 8-2-77 y en especial de los artículos 137 y 138 de dicho cuerpo legal. Por todo ello no se pueden transferir la competencia solicitada por el Ayuntamiento relativa a fijar líneas de edificación. El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Mancomunidad sobre proyectos de electrificación Tuineje Echedo.

Se da lectura al escrito de la Excma. Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 8 de Marzo 1979, nº 960 relativo al expediente de contratación de las obras de Tuineje y Echedo al objeto de que se le remitan dos ejemplares del Proyecto de las citadas obras y la preceptiva autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

El Pleno quedó enterado, así como de que por el Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con el señor Delegado de MINECO en este isla don Tomás Padrón Hernández, en fecha 13 del

Barrio de la Vega Grande

corriente, haciendole entrega de fotocopia del
escrito, siendo dicha persona de que se
encargará de dicha tramitación, como siempre
ha venido en colaboración con este Ayun-
tamiento.

Escrito de la Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Dado lectura al escrito nº 935 de fecha 7 Marzo
1979 de la Excma Mancomunidad Provincial de
Santa Cruz de Tenerife, en el que solicita se
le remitan los correspondientes autorizaciones
de gasto en servicio de las instalaciones de Radio
de Baja Tensión en Guargacho - Barranco Cuesta
Tamaduste - Timijiraque y la Caleta, al objeto de
completar los expedientes de dichas obras.

El Pleno quedó enterado, así como de que por
el Ayuntamiento en fecha 13 del corriente, se le
entregó fotocopia del escrito al Delegado
de ANELCO, en esta Isla, Don Tomás Padrón Her-
nández, al objeto de que por dicha persona como
siempre ha venido en colaboración con este
Ayuntamiento, se encargue de dicha tramitación.

Escrito del Cabildo Insular sobre concesión por Obras Públicas

Dado lectura al escrito nº 61 de fecha 26 Fe-
brero 1979, del Excmo Cabildo Insular del Hierro
dando cuenta que en sesión celebrada el 15
de dicho mes, se adoptó el acuerdo de pedir
la máxima colaboración posible ante la po-
sibilidad de traer a Valverde, un Ingeniero
de Minas, todo ello a la vista de la petición
de este Ayuntamiento sobre el particular.

El Pleno quedó enterado, y acordó por una-
nimidad expresar al Excmo Cabildo Insular
del Hierro, el agradecimiento por tal acuerdo,
sobre tan importante tema.

Escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo

Dado lectura al escrito de fecha 6 Marzo
1979 de la Delegación Provincial de Urbanismo

sobre Vivienda de Protección Oficial

de Promoción Pública

Urbanismo al objeto de que se realicen las
gestiones oportunas para la obtención de
suelo en condiciones urbanísticas adecuadas
para dedicarlo a la futura construcción
de Viviendas de Protección Oficial de Pro-
moción Pública, dado que se pretende por
dicha Delegación preparar el programa de
construcción de Viviendas para 1.980.

El Pleno quedó enterado, y acordó por
unanimidad dejar el asunto pendiente so-
bre la mesa, habida cuenta de la trami-
tación de dicha programación, teniendo
en cuenta que dentro de este próximo mes de
Abril habrá nueva Corporación fruto de las
elecciones del día 3 del citado mes, por lo que
no procede hacer de momento gestión alguna
sin dejación de tales derechos - sino que sea
la nueva Corporación la que tome una de-
cisión al respecto.

Escrito del Cabildo Insular remitiendo fotocopia del que le dirigió el Director General de la Oficina de Coordinación del Ministerio de la Presidencia en relación con la carretera de Valverde por Echedo

Dado lectura del Excmo. Cabildo Insular
del Hierro, de fecha 10 de Febrero de 1979, ad-
juntando fotocopia del que le dirigió con fe-
cha 31 Enero, el Director General de la Ofici-
na de Coordinación del Ministerio de la Presi-
dencia, a la vista de la certificación del Ca-
bildo Insular del Hierro, sobre acuerdos adop-
tados en sesiones de 7 de Julio y 4 Agosto 1978,
en torno a la construcción de la carretera de
Valverde a Frontera por Echedo, dicha Ofi-
cina de Coordinación manifiesta al respecto
las vicisitudes del proceso de dicha obra, y que
la modificación de la misma, exige que la
Junta Administrativa de Obras Públicas, con-
juntamente con la Mancomunidad Provincial

Interinsular, elevar propuesta de cambio de obra, que tal propuesta obtenga informe favorable de la Dirección General de Carreteras, la cual, necesariamente habrá de considerar el importe de la que se propone; que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo informe y proponga al Consejo de Ministro el cambio de obra; y que el Consejo de Ministros apruebe la sustitución. Que de esta tramitación tiene conocimiento oficial la Mancomunidad Provincial Interinsular de esta Provincia por escrito de la Dirección General de Carreteras de 5 diciembre de 1978. En consecuencia, es el parecer de la precitada Oficina de Coordinación, que la solicitud de sustitución de obras no debe dirigirse a los servicios centrales de la Administración Civil del Estado, sino a la Mancomunidad y Junta Administrativa de esta Provincia a quienes corresponde iniciar el expediente de cambio de obra y acto seguido, al Consejo de Ministros resolver sobre el mismo. El Pleno quedó enterado.

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 24 de fecha 23 Febrero 1979, aparece inserto, en la página 16, el Anuncio sobre la Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia para 1979, al objeto de que por los vecinos se presenten las reclamaciones que estimen convenientes, y por plazo de 15 días, cuyo plazo venció el día 12 del mes de Marzo actual, sin que se presentara reclamación alguna. El Pleno quedó enterado.

Se da lectura al escrito nº 319, de fecha 21 de Marzo de 1979, remitido por el Tribunal

Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de fecha 23 Febrero 1979, donde aparece inserto el anuncio sobre la aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia para 1979, al objeto de reclamaciones.

Escrito de la Caja de Reclutas, sobre juicios de revisión, de los mozos, y nombramiento de un Comisionado.

Escrito de la Autoescuela Teide solicitando permiso para celebrar un curso de conducción

Solicitud de Manuel

Presidente comunica que los juicios de revisión de los mozos del Reemplazo 1978 y agregados al mismo excluidos temporalmente del servicio Militar y que al dorso del escrito se señalan, así como los mozos del Reemplazo 1979 excluidos temporalmente por esta Junta Municipal de Reclutamiento, deberán comparecer ante la Junta de la Caja de Reclutas nº 1111- Junta de Clasificación y Revisión, el día 5 de Junio próximo y hora de las 7 de la mañana.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad designar representante por este Ayuntamiento y como Comisionado del mismo ante dicha Junta, a los efectos indicados al funcionario don Feliciano Padrón Feig, para que asista al mismo.

Solicitudes diversas

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 1 de Marzo 1979, por don Gabriel Morales Cruz, con D.N.I nº 41.887.008, mayor de edad, industrial, con domicilio en de Laguna, el Niorte Taco, como representante de la "Autoescuela Teide" en cuyo escrito expone que deseando radicar un curso teórico-práctico en esta localidad de Valverde- para la obtención del permiso de conducir- solicita la correspondiente autorización para llevarlo a cabo en circuito abierto y cuya duración no exceda de cinco meses.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder a la petición

Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Febrero 1979, por el mismo

En el Tamaduste

Don Manuel Lima Rodriguez, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un solar en el Caserío del Tamaduste (de 60 metros de largo por 10 de ancho aproximadamente) tiene la intención de edificar una casa-vivienda, acompañando plano y siendo el presupuesto de unas 500.000 pesetas aproximadamente termina solicitando autorización, previo cumplimiento de trámites alineación y rasante. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por el Técnico se le señalen las correspondientes puntos, alineación y rasante.

Solicitud de D. Juan R. Fléitas Sánchez, solicitando alineación de fachada para obras de explanación y cimentación de vivienda en el paraje Calvario

Dado lectura a una instancia suscrita en fecha 17 Marzo 1979, por el vecino don Juan Ramón Fléitas Sánchez, con domicilio en la calle Isla del Hierro nº 16 de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que siendo propietario de un solar en el paraje de la Calata de este Término municipal, y deseando realizar obras de explanación y cimentación previas a construcción de vivienda, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, habida cuenta que consta en el expediente el informe solicitado de preceptiva autorización de la Subsecretaría de Ordenación Civil, con manifestación en dicho sentido, se acuerda por unanimidad, quedar autorizado lo que solicita, debiendo ajustarse en todo lo que sobre el particular dispone la Ordenación Civil, y por el técnico municipal se señale la alineación de la vía pública y rasante a seguir en la construcción [illegible]

Solicitud de Doña Olinda Moreno R. por reparaciones en vivienda del Tamaduste.

citada.

Dado lectura al escrito de fecha 7 Febrero 1979, suscrito por la vecina Doña Olinda Moreno Rodrón, con domicilio en Pérez Galdós 3, de esta Villa de Valverde, en cuya instancia expone que deseando llevar a cabo unas reparaciones en la casa de su propiedad sita en el Caserío del Tamaduste, siendo el presupuesto de unas 300.000 pesetas, al objeto de un mejor acondicionamiento de dicha vivienda, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la petición interesada, dada la índole de la misma y sin que afecte a la estructura, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de Don Tomás Sánchez Navarro, para pequeñas obras de reforma en casa de la calle

Dado lectura al escrito de fecha 27 de Marzo de 1979, suscrito por el vecino Don Tomás Sánchez Navarro, con domicilio en calle Licenciado Bueno, de esta Villa de Valverde, en el que expone que siendo propietario de una casa-vivienda sita en el paraje conocido por la calata, desea llevar a cabo reparaciones para mejora de la misma consistentes en darle un mejor acceso al servicio sanitario, siendo el presupuesto de unas 200.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de D. Manuel Lima Rodríguez para obras de [illegible]

Dado lectura al escrito de fecha 21 de Marzo de 1979, suscrito por el vecino don Manuel Lima Rodríguez, con domicilio en la Quintero 4, de esta

Reconstrucción de fachada, en C/ Quintero

Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicha instancia, en la que expone que desea construir una planta de cemento armado - la cual constará de primera planta cuando llevara a efecto la construcción de un edificio en el solar de su propiedad sito en las calles Quintero Ramos y Dr. Quintero Magdaleno 1, conocido también por el "Hacer", así como también proceder a la reconstrucción del frente que linda con la calle Dr. Quintero, por encontrarse el existente ruidido por distintos sitios, siendo el presupuesto de 300.000 pesetas, terminó solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Solicitud de D. Heibert Franz, para construir vivienda en Los Playos

Dado lectura al escrito de fecha 31 Enero 1979, suscrito por D. Heber Franz con domicilio en Viena (Austria), y cuyas demás circunstancias personales constan en dicha instancia, en la que expone que desea llevar a cabo una casa de dos plantas baja, según el plano que acompaña así como plano de situación, en el Lugar conocido por Los Playos, en este término municipal, siendo el presupuesto de 600.000 pesetas cada una, terminó solicitando la correspondiente autorización, previo cumplimiento de los puntos

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad conceder la solicitada previo cumplimiento de puntos por el técnico, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Escrito del Aparejador D. Marcos Díaz Acosta, haciendo sus manifestaciones personales a esta Corporación

Dado lectura al escrito de fecha 17 Marzo 1979, suscrito por don Marcos Díaz Acosta, Aparejador - Arquitecto Técnico Colegiado con el Nº 860 del Colegio de Santa Cruz de Tenerife y con domicilio en Polígono El Tejar, Edificio Nauca y Bencomo 703, Puerto de la Cruz y cuyas demás circunstancias personales constan en dicha instancia en la que expone que deseando establecerse en esta Villa independientemente de sus ocupaciones profesionales en Tenerife, y estando especializado en urbanismo, ofrece sus servicios profesionales a esta Corporación, ya en asesoramiento, señalizaciones, redacción de proyectos presupuestos y memorias que lleven firma de Aparejador así como encargo de gestiones ante Dres. Arquitectos y en definitiva todo cuanto atañe a su profesionalidad dejando a esta Corporación la forma de abono por la encomienda de trabajos que realice.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta de la necesidad de dichos servicios profesionales de forma continuada para este Ayuntamiento se somete a su criterio la propuesta hecha por don Marcos Díaz Acosta, pero al propio tiempo dado el carácter de transitoriedad de esta Corporación, acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa para que sea la nueva corporación que salga de las elecciones del próximo 3 de Abril, quien resuelva sobre el planteamiento expuesto por el citado Aparejador, y la forma de llevar a cabo el entendimiento con el mismo, contando en el momento de datos del solicitante.

Escrito de Dª Mª del Carmen Armas Padrón, por reformas en vivienda de su hermano Martín Armas Padrón en la Caleta

Dada lectura a una instancia suscrita por doña María del Carmen Armas Padrón, vecina del Mocanal y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 26 de Marzo 1979, en el que expone a nombre de su hermano Martín Armas Padrón que desea llevar a cabo en la vivienda de éste en el Lugar de la Caleta, reformas interiores y exteriores, consistentes en cambio de techo, arreglo de fincas interiores etc. siendo el presupuesto de unas 200.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

Teniendo en cuenta que la firmante es esposa del Concejal don Antonio Tomás Padrón Pérez, éste solicita de la venia de la Presidencia para ausentarse momentaneamente de la sesión, mientras se delibera sobre la solicitud, lo que se le concede y se ausenta.

El Pleno una vez enterado, se pone a deliberar y acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

Seguidamente se reintegra a la sesión el Concejal Don Antonio Tomás Padrón Pérez.

Solicitud de D. Matías Fonte Padrón solicitando puntos, alineación y rasante para solar en el Tamaduste

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 8 Marzo de 1979, por el vecino don Matías Fonte Padrón, con residencia accidental en la calle de las Martínez de Escobar nº 62 bajo derecha, de Palmas de Gran Canaria, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que teniendo en el caserío del Tamaduste dos solares de su propiedad en terreno solariego, punto conocido por "El Picacho", señalados en el croquis de este Ayuntamiento con los números 93 y 94 en septiembre de 1961, y queriendo fabricar una vivienda en dichos solares, termina solicitando puntos alineación y rasante.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por el Técnico se le señalen los puntos, alineación y rasante de dichos solares y que para la construcción que pretende deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Solicitud de doña Francisca Padrón Quintero, para reparación efectuada en su casa de la calle de Lugo

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 16 de Marzo de 1979, por el vecino don Francisco Padrón Quintero, con domicilio en la calle La Palma nº 16, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que habiendo comprado una casa en la calle de Lugo, de esta Villa, desea hacerle reparos, tales como enlucir el patio, y pintar el frente para un mejor aspecto, así como algunas interiores sin cambiar la estructura

Solicitud de doña Francisca Martín Rodríguez interesando alineación puntos y rasante de Tufinque

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 17 Marzo 1979, por la vecina doña Francisca Martín Rodríguez, con domicilio en Tejina, de esta Villa de Valverde, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que siendo propietaria de una parcela de terreno en la zona denominada Tufinque, de unos 120 metros cuadrados apro-

ximadamente, es su propósito llevar a cabo en su momento una pequeña vivienda, solicitando por medio de la instancia leída los correspondientes puntos, alineación y rasante de dicha parcela, cuyos linderos describe.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por el Técnico se le señalen los puntos alineación y rasante del solar en cuestión, y que para llevar a cabo la construcción que pretende deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Escrito del Jefe del Laboratorio de Obras Públicas. Dictando pautas para desarrollo de viales.

Dada lectura al escrito de fecha 8 de Marzo 1979, de don Agustín Orlando Armas Armas, con domicilio en el Barrio de San Juan, carretera general, vivienda del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Jefe del Laboratorio de dicho Ministerio en esta Isla, y cuyos demás circunstancias personales constan en dicha instancia, en la que expone que al objeto de poder llevar a cabo en su momento la construcción vivienda, solicita los correspondientes puntos alineación y rasante.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por el Técnico se le señalen los puntos, alineación y rasante del solar en cuestión, y que para la obra que pretende llevar a cabo deberá solicitarlo del Ayuntamiento una construcción en el solar de dicha carretera que linda por el Naciente con la calle que da al campo de deportes "Báez Navarro"; solicita la autorización para llevar a cabo el desmonte del referido solar.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, autorizar el desmonte solicitado, y que para la construcción que pretende llevar

Escrito de don Juan Antonio Hdez Hdez, solicitando puntos, alineación y rasante en solar del Tamaduste

a cabo deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Dada lectura al escrito de fecha 17 de Marzo de 1979, de don Juan Antonio Hernández Hernández, con domicilio en General Franco nº 26, de esta Villa de Valverde, y cuyos demás circunstancias personales constan en el mismo en el que expone, que siendo propietario de un solar en la zona del Tamaduste, zona rústica y fuera del Plan de Ordenación, de unos 1.000 metros aproximadamente, cuyos linderos describe, y deseando llevar a cabo en su momento una pequeña vivienda, solicita los correspondientes puntos, alineación y rasante.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, que por el Técnico se le señalen los puntos, alineación y rasante del estado solar y que para la obra que pretende llevar a cabo deberá solicitarlo del Ayuntamiento.

Escrito de D. Pedro Ruiz Mérida Barrera, solicitando alineación de solar en esta Villa

Dado lectura al escrito de fecha 5 Febrero de 1979, suscrito por el vecino don Pedro Ruiz Mérida Barrera, con domicilio en calle isla de la Gomera nº 5, de esta Villa de Valverde, y cuyos demás circunstancias personales constan en el mismo, en el que expone, que siendo propietario de un solar sito en el Barrio del Calvo, de esta Villa, lindando con las calles El Hierro y Este Oeste, que dentro de dicho solar y en menor superficie del mismo, pretende llevar a cabo en la misma una vivienda en su momento, solicita se le señalen los puntos de delimitación.

El Pleno quedó enterado y acordó por una

Escrito de Dª Estefanía Cano Padrón, comunicando solar de Tamaduste

unidad que por el Técnico se le señale la situación, y para la construcción que pretende deberá solicitarla de este Ayuntamiento.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 28 Febrero 1977, por Doña Estefanía Cano Padrón, con domicilio en Barriada General García Escámez, calle P, nº 6, en Santa Cruz de Tenerife, y cuyas demás circunstancias personales constan en el mismo, en el que expone que es propietaria de dos parcelas de terreno en el lugar conocido por Tamaduste, identificadas con los números 55 y 56, que en distintas ocasiones se personó en el Ayuntamiento en el año 1960, en solicitud de autorización para construir en los mismos unos apartamentos desde que no se le podía autorizar debido a que la zona estaba sujeta a planificación, término solicitando ya que desea construir de forma inmediata, que se le den los solares de su propiedad en su forma inicial, o bien dos equivalentes en la misma zona.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, por cuanto las actividades turísticas de que se le compensaría, no constan en el expediente debería de interesado acreditarlo ante este Ayuntamiento, y en su momento se estudiaría la posibilidad de atender lo interesado de ser posible, sin que en este momento la Corporación haga pronunciamiento alguno por no tener fundamentos, aparte de que no es criterio de esta Corporación disponer de bienes patrimoniales del Ayuntamiento, quedando por tanto todo el asunto pendiente sobre la mesa.

Escrito de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, solicitando apercamiento Oficial

Dado lectura al escrito de fecha 6 Febrero 1979, del Iltmo. Sr. Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, en Las Palmas de Gran Canaria, en cuyo escrito solicita se le informe sobre si es factible la concesión de un apercamiento oficial en la zona del Cabildo Insular del Hierro, a fin de poder atender los desplazamientos del Sr. Administrador de Arbitrios Insulares en esta Isla.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación y teniendo conocimiento por la Alcaldía la posibilidad de que por el mes de Mayo o Junio se van a reanudar las obras de "Abastecimiento, distribución y saneamiento de Valverde", no solo no se prevén señales nuevos aparcamientos sino que habrá que suprimir muchos existentes en tal sentido se informa, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Escrito del Arquitecto Don Luis Sansón Chirino, sobre liquidación Honorarios Técnicos Plan Parcial de ordenación Urbana de Valverde

Dado lectura al escrito de fecha 3 Noviembre 1978, del Arquitecto don Don Luis Sansón Chirinos, en cuyo escrito solicita se le abone el Trabajo por él realizado en el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Valverde desde su entrega en 1969 y al momento actual en que ya se dispone del nuevo Plan General, habiendo sido el anterior el único documento existente durante el período de 10 años término solicitando se le autorice a la antes denominada Comisión Provincial de Servicios Técnicos se le haga efectivo el importe el crédito concedido a este fin de Planificación de Valverde (Extensión nº 21.663), con cargo al Plan Parcial

de El Hierro, y aprobado por el Consejo de Ministros, el 22-12-1967, y que asciende a 400.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta la inestimable aportación que el Plan Parcial a que se hace referencia - redactado por el Arquitecto don Luis Saseón Chirinos - contribuyó al Plan General y durante 10 años fué el único documento existente sobre el particular, acuerda por unanimidad, así reconocerlo y darlo por bueno, y autorizar a la antes Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que haga efectivo al Arquitecto don Luis Saseón Chirinos, la cantidad de 400.000 pesetas concedida a este fin de Planificación de Valverde - atención nº 87.663, con cargo al Plan Especial de El Hierro, y aprobado por el Consejo de Ministros el 22-12-1967.

sobre la compra del Terreno para la edificación de la Escuela de Guaracha.

Cuarto.- Manifestaciones del Sr. Alcalde y los Concejales. Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, respecto a la proyectada compra de un solar en la zona de Guaracha - Breña, para instalar una escuela, y para lo que había sido autorizado por el Pleno de 17 de Enero ratificando el acuerdo de 17 de Mayo último, y que por el propietario de dicho solar don Juan Pérez Pérez, se había comunicado que dado el tiempo transcurrido y la mejor situación del Terreno a vender, el precio sería de 500 pesetas metro cuadrado, en vez de 300 a 400.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que dada la urgente necesidad de dicha escuela, se proceda a la compra en forma urgente y por el indicado precio de 500 pesetas metro cuadrado a Don Juan Pérez Pérez para el indicado fin, y en consecuencia por el Sr. Alcalde se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública.

sobre la obra de abastecimiento, distribución y saneamiento de Valverde

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto, como en el Servicio Hidráulico de zona Cruz de Tenerife, se había formalizado la rescisión del contrato con COMASA, sobre la obra "Abastecimiento, distribución y saneamiento de Valverde, y como para el mes de Mayo o Junio empezarían otra vez los trabajos por otra empresa y mayor presupuesto, y reintegrandose por el Servicio Hidráulico al Ayuntamiento la cantidad de 1.700.000 pesetas. El Pleno quedó enterado.

sobre la subvención del IRYDA para la Biblioteca Municipal

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno que por contactos con el I.R.Y.D.A. tenía conocimiento de estar librada una subvención de 1.000.000 pesetas a favor del Ayuntamiento en el Banco de España para la Biblioteca Municipal, subvención solicitada en su momento por este Ayuntamiento, y que para ello se debía disponer del local adecuado, remitiendose acuerdo sobre el particular, lo que sometía a la consideración del Pleno.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta de que ya se dispone de los locales en bajos de este Ayuntamiento para la instalación de la Biblioteca Municipal cuyo acondicionamiento necesita de tal subvención, acordó por unanimidad comunicar a IRYDA la disponibilidad de los mismos propios de este Ayuntamiento en los bajos de la Casa Consistorial, y se remita

por IRYDA la subvención acordada a favor de este Ayuntamiento para tal fin, disposición de los locales citados en razón de haberse cubierto la necesidad de las escuelas, que en ellos se venía utilizando.

Sobre petición de Cultura = 10.000 ejemplares Biblioteca

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, de la posibilidad de solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura la exportación de 10.000 ejemplares para la Biblioteca Municipal, lo que somete a la consideración del Pleno.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad hacer la solicitud de 10.000 ejemplares para la Biblioteca Municipal, ante la Delegación Provincial de cultura, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Sobre petición de diversas plantas ornamentales para el Colegio de E.G.B.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, la posibilidad de que por ICONA se donen diversas plantas ornamentales, entre ellas Palmeras, Laureles, Acacias, Cedros etc, para adornar el Grupo Escolar de 16 Unidades en Valverde.

El Pleno quedó enterado, y en completo acuerdo con las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, dirigirse a ICONA a fin de interesar de dicho Organismo, la donación de plantas ornamentales de que se ha hecho mención y cualesquiera otra que se consideren convenientes para el embellecimiento del Colegio Nacional de 16 Unidades de Valverde.

Sobre la compra de las líneas eléctricas viejas

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de proceder a la recogida de las líneas eléctricas viejas, al desperfectos del nuevo alumbrado público, y dado que las dichas líneas viejas son antiestéticas para la población, sometía a la consideración del Pleno la recogida y entrega a su propietario.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad recoger las líneas eléctricas viejas y su entrega al propietario.

Sobre la reparación [illegible] de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno, dados los informes que tenía de la reparación de los canales y tejados de la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción en Valverde, mediante el procedimiento de un asfaltado plástico.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que se proceda a dicha reparación con el procedimiento indicado, dada la necesidad que para la conservación de dicha Parroquia.

Sobre subvenciones [illegible] de E.G.B.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de recurrir a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ya que por dicho organismo existen ayudas para mejoras y subsanar deficiencias en Colegios, y como era el caso de las descritas en el Grupo Escolar de 16 Unidades en Valverde. E.G.B.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad solicitar de la Delegación de Educación y Ciencia la ayuda que sea necesaria con cargo a los planes de dicho organismo, al objeto de subsanar las deficiencias descritas en el Grupo Escolar de E.G.B. de 16 Unidades de Valverde.

[illegible] a Valverde y ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al

Pleno, en este último que se está celebrando, sobre varios asuntos, ya que verdaderamente el último lo será el 16 de Abril por precepto legal - y único tema la aprobación de la sesión anterior, quería hacer patente al Pleno su agradecimiento y reconocimiento a toda la Corporación, compañeros todos en estas horas tan difíciles, y que ya como Concejal de Hacienda demostrado la colaboración así como al frente de la Alcaldía en este período transitorio desde Septiembre de 1977, agradecimiento y reconocimiento extensivo a todo el personal al servicio del Ayuntamiento, ya que con tan escaso personal se había cubierto y atendido el funcionamiento municipal, en una labor de servicio digna de todo elogio por la dedicación observada por todo el personal al servicio de este Ayuntamiento. El Pleno quedó enterado.

El Concejal Juan Fº Quintero Rodrón

Por el Concejal don Juan Francisco Quintero Rodrón, se sometió a la consideración del Pleno, que estando próximo el cumplimiento de esta Corporación, al personal al servicio de este Ayuntamiento se le abonaran los atrasos que con los mismos existan, todo ello antes de la entrada de la nueva Corporación, y así de esta forma dejar aclarada la situación de pagos con el personal.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad su completo acuerdo con lo manifestado por el Concejal don Juan Francisco Quintero Rodrón, que con la urgencia debida y como asunto más importante se le abonaren al personal al servicio de este Ayuntamiento, los atrasos existentes con los mismos, antes de la entrada de la nueva Corporación.

~~Quinto.- Asuntos que pudieran presentarse fuera de la convocatoria y fueren declarados de urgencia.~~

Considerado por la unanimidad del Pleno, la urgencia del escrito nº 99 de fecha 28 del corriente con entrada en este Ayuntamiento el 29, escrito el citado del Excmo. Cabildo Insular de Hierro, dando cuenta de acuerdo de dicha Corporación en fecha 16 del actual, sobre LICENCIAS, sobre dudas planteados a dicha Excma. Corporación, por manifestaciones de particulares, referentes a actuaciones.

Se señala en dicho acuerdo dos competencias que concurren, y que el otorgamiento de autorizaciones corresponde al Ayuntamiento aún tratandose de vías actualmente propiedad del Cabildo Insular, a la vista de lo preceptuado en el artículo 63-1 de la Ley de Carreteras, y que el Ayuntamiento debe promover el Expediente a que alude el artículo 54 de la misma Ley, recordando igualmente la obligatoriedad de exigir el cumplimiento del plan.

El Pleno quedó enterado, y a la vista del citado escrito y luego de amplia deliberación sobre el particular, hace las siguientes consideraciones:

P) Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de 18 de diciembre 1978, donde se da cuenta por la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Gene-

nal de Ordenación de este Municipio, por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 5 del mismo mes y año se especifica claramente en el preámbulo "Que la aprobación se entiende sin perjuicio de las competencias específicas de la Jefatura de Carreteras y del Cabildo Insular"

2º) Que pese a la solicitud de este Ayuntamiento ante la Jefatura de Obras Públicas, para "Que con carácter excepcional" para transferencia de atribuciones sobre el particular, la contestación ha sido negativa, en base a lo anterior y en base al Reglamento General de Carreteras R/D 1073, de 8 Febrero 1777 (B.O.E. del 17 de Mayo) artículos 137 y 138, petición cursada por este Ayuntamiento con carácter de "excepcionalidad" en razón de lo invocado en el apartado 1º.

3º) Que en cuanto a lo de promover este Expediente señalado por el Pleno del Cabildo Insular, entiende este Ayuntamiento, que dado su carácter de transitoriedad y efímera existencia, no procede ni debe iniciarse por la actual Corporación, sino dejar en libertad a la siguiente para que sea ella, la que crea la mejor forma de actuar sobre dicho particular

4º Que entiende esta Corporación, que no es el momento adecuado para sufrir en disquisiciones de tipo conflictivo en cuanto normativa a aplicar, aceptando claro está el criterio mantenido por la Excma Corporación Insular

Por todas estas consideraciones y sin entrar en valoraciones, circunstancias, disquisiciones, de cualquier tipo, y en aras de una mayor dad sobre el tema acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, para que sea la nueva Corporación que es quien ha de llevar los asuntos Corporativos, quien con entera libertad y criterio resuelva sobre las dudas planteadas al Pleno del Cabildo, puesto que una resolución por la actual podría dar lugar a una serie de consideraciones lejos del criterio de este Ayuntamiento, que a lo mejor se interpretarían como contrarias para la entrante, en una materia tan importante, pese al criterio de la actual Corporación Municipal, de que el Ayuntamiento, el Cabildo y Obras Públicas, tienen sus respectivas competencias, como se especifica en el preámbulo de la aprobación definitiva del Plan.

Que de lo deliberado y acordado se de conocimiento al Excmo. Cabildo Insular del Hierro, a los efectos procedentes, significándole el agradecimiento por el interés de dicha Corporación por los asuntos municipales, sobre todo en estos momentos de transitoriedad y de cambio tiempo al frente de la vida del Municipio, no por ello menos atendida y atendible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario Accidental la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20:00 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

do que está tachado de rojo/una pequeña vivienda, solicita los correspondientes puntos, alineación y rasante.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, por el Técnico se le señalen los puntos alineación y rasante, del citado solar, y que para la obra que pretende llevar a cabo deberá solicitarlo del Ayuntamiento.) No vale

A. Padrón

Asistentes

Alcalde-Presidente
Manuel Gutierrez Martín

Concejales
Juan Fco Quintero Padrón
Antonio T. Padrón Pérez
Antonio Padrón Cañadas
Manuel Cepeda Quintero

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 16 de Abril de 1.979.

En el salón de sesiones de la Casa consistorial del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las dieciseis y treinta horas del día dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocado al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, de conformidad con el R/D 561/1979 de 16 de Marzo, última sesión del Pleno de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Gutierrez Martín, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, habiendo excusado su inasistencia el Concejal Don José Luis Robayna Llamosa; dá fé del acto el Secretario de la Corporación Don Raúl Alamo Padrón y asiste también el Asesor Jurídico de la Corporación Don Nazario García Expósito.

Declarado abierto y público el acto a las dieciseis cuarenta y cinco horas, se pasa a deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del orden del día de la convocatoria.

~~Asunto único~~ Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Leída que el citada acta, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las dieciseis cuarenta y cinco horas del día al principio indicado, de lo cual advertencia por mí el Secretario a los

asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro. y yo el Secretario extiendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Acta de la sesión constitutiva del M.I. Ayuntamiento de Valverde del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, celebrada el día 19 de Abril de 1.979, constitución producto de las Elecciones Locales del 3 de Abril de 1.979.

En el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde del Hierro, y con pública asistencia, siendo las 11 horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se procedió a la constitución del Ayuntamiento, de conformidad con el R/D 561/1979 de 16 de Marzo, en concordancia con la Ley de Elecciones Locales - Ley 30/1978, de 17 de Julio, y disposiciones complementarias, con la asistencia de la totalidad de los Concejales electos y que a continuación se señalan:

1.- D. Juan Ramón Padrón Pérez (U.C.D.)
2.- D. Felipe Benítez Padrón (P.E.S.O.E)
3.- D. Juan Ayala Gutierrez (U.C.D.)
4.- D. Manuel Zapata Sánchez (P.S.O.E.)
5.- D. Agustín Padrón Benítez (U.C.D.)
6.- D. Joaquín Armando del Rosario Padrón (P.S.O.E)
7.- D. Nicolás Padrón Izquierdo (U.C.D.)
8.- Dª. María Esther Padrón Morales (P.S.O.E.)
9.- D. Oscar Febles Padrón (U.C.D.)
10.- D. Isidoro Fernández Febles (U.C.D.)
11.- D. Miguel Angel Morales Hernández (P.S.O.E)

previa comunicación de la Junta Electoral de Zona y entrega de las respectivas credenciales al infrascrito secretario.

Se forma la Mesa de Edad, integrada

por D. Felipe Benítez Padrón como de mayor edad - 64 años, quien la Preside y por el de menor edad, Doña María Bettier Padrón Morales - 22 años, actuando de secretario d que lo es de esta Corporación D. Raúl Blanco Padrón, quien da fé del acto.

Por la Mesa se declaró constituida la Corporación, procediendose por el Presidente de la Mesa a hacer el juramento como Concejal en la siguiente forma: "Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" - todo ello de conformidad con el R/D 707/1979, de 5 de Abril, y tomando le el juramento a todos y cada uno de los restantes Concejales, respondiendo estos en sentido afirmativo.

Seguidamente por la Mesa, se procede a la elección de Alcalde, mediante papeleta secreta: entre los Concejales con opción a dicho cargo. Hecho el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado: 6 papeletas a favor de D. Juan Ramón Padrón Pérez (U.C.D.). - 5 papeletas a favor de D. Felipe Benítez Padrón (P.S.O.E.) por lo que resultó elegido por mayoría absoluta D. Juan Ramón Padrón Pérez (U.C.D.) quien acepta, y por la Mesa se le toma el juramento.

¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

A continuación se procede a la constitución de la Comisión Permanente, ostentando la presidencia de dicha Comisión el Sr. Alcalde ya elegido antes, formandose por precepto legal con cuatro Concejales más y atendiendose a la normativa vigente sobre el particular quedó constituida de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Padrón Pérez (U.C.D.), y los restantes miembros: Don Juan Ayala Gutiérrez (U.C.D.) concejal, D. Felipe Benítez Padrón (P.S.O.E) concejal, D. Agustín Padrón Benítez (U.C.D.) concejal y D. Miguel Angel Morales Hernández (P.S.O.E) Concejal.

Por la Corporación se comprueba el Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Ayuntamiento, señalado en el artículo primero. Dos. del R/D. 561/1979 de 16 de Marzo dando su conformidad a todo ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un efusivo saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos realizar una fructificada labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día al principio indicado de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno,

firmando los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



Asistentes

Alcalde-Presidente

Juan Ramón Padrón Pérez

Concejales

Juan Ayala Gutierrez
Felipe Benítez Padrón
Agustín Padrón Benítez
Miguel Angel Morales Hdez
Manuel Crespo Sánchez
Nicolás Padrón Esquivel
Joaquín A del Rosario Padrón
Mª Esther Padrón Morales
Oscar Febles Padrón
Isidoro Fernández Febles

Secretario

Raúl Afonso Padrón

Asesor Jurídico

Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 23 de Abril de 1979.

En el salón de sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las dieciocho treinta horas del día veintitres de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

Preside el Alcalde Don Juan Ramón Padrón Pérez con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y que son los siguientes: D. Juan Ayala Gutierrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Agustín Padrón Benítez, D Miguel Angel Morales Hernández y D. Manuel Crespo Sánchez, Don Nicolás Padrón Esquivel, D Joaquín Armando del Rosario Padrón, Doña María Esther Padrón Morales, D Oscar Febles Padrón y D. Isidoro Fernández Febles, así como del Asesor Jurídico D. Nazario García Expósito; da fé del acto, el Secretario de la Corporación D. Raúl Afonso Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.45 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

~~Regimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.~~

Dada cuenta de que lo preceptivo en la actualidad es la reunión en sesiones para el Pleno del Ayuntamiento, al menos una vez al Trimestre, y para la Comisión Permanente una vez en semana, el Pleno previa deliberación acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se efectúen los últimos viernes de cada mes y hora de las 18.30, y para la Permanente los jueves de cada semana y mismo horario.

Constitución de las Comisiones Informativas

Seguidamente se pasa a deliberar sobre las denominaciones y constitución de las diferentes Comisiones Informativas y previa propuesta del Sr. Alcalde y cambio de impresiones con los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad queden denominadas y constituidas de la siguiente forma: Comisión Informativa de Urbanismo: Presidente, D. Miguel Angel Morales Hernández; Vocales: D. Oscar Febles Padrón y D. Isidoro Fernández Febles. De Hacienda: Presidente, D Felipe Benítez Padrón; Vocales: D. Juan Ayala Gutierrez y D Oscar Febles Padrón. De Gobernación: D. Juan Ayala Gutierrez y Vocales: D. Manuel Raspeo Sánchez y D. Agustín Padrón Benítez. De Cultura Deportes Educación: Presidente: D. Agustín Padrón Benítez y Vocales D. Nicolás Padrón Espinosa y Doña María Esther Padrón Morales. De Sanidad Presidente: D. Juan Ayala Gutierrez y Vocales Joaquín Armando del Rosario Padrón y D. Isidoro Fernández Febles. De Quintas Presidente: D. Felipe Benítez Padrón y Vocales D. Nicolás Padrón Espinosa y Joaquín Armando del Rosario Padrón. De Fomento de la Agricultura, Monte y Ganadería: Presidente: D. Miguel Angel Morales Hernández y Vocales: D. Isidoro Fernández Febles y Don Oscar Febles Padrón.

Asimismo quedó formada la Junta Municipal de Beneficencia por D. Juan Ayala Gutierrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Agustín Padrón Benítez y D. Miguel Angel Morales Hernández. siendo nombrado Depositario: D. Felipe Benítez Padrón.

Delegaciones de Servicios En materia de Delegaciones de Servicios, al igual que en las Comisiones Informativas y para una mejor distribución del quehacer municipal, y a propuesta del Sr. Alcalde y cambio de impresiones con los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, denominarlas y constituirlas de la siguiente forma: Relacionada con la Comisión Informativa de Urbanismo Delegación de Construcciones y Viviendas: D Manuel Raspeo Sánchez. Delegación de Electricidad-Teléfonos y Caminos Rurales (zona norte): D. Oscar Febles Padrón. Delegación Parques y Jardines: Doña María Esther Padrón Morales. Relacionada con la Comisión Informativa de Hacienda. Delegación en Contribuciones y Ordenanzas Fiscales: D. Joaquín Armando del Rosario Padrón. Delegación en gastos benéficos: D Juan Ayala Gutierrez. Delegación en Vigilancia de fincas: D. Miguel Angel Morales Hernández. Delegación en Vigilancia de material: D. Oscar Febles Padrón. Relacionada con la Comisión Informativa de Gobernación: Delegación de personal: D.

Juan Ayala Gutierrez. Delegación en Tráfico y Transportes: D. Manuel Espejo Sánchez. Delegación relaciones con las Corporaciones D. Agustín Padrón Benitez. Relacionada con la Comisión Informativa de Cultura - Deportes - Educación: Delegación Cultura y Deportes D. Agustín Padrón Benitez. Delegación Fiestas D. Nicolás Padrón Espinosa. Delegación Centros de Buseñanza: Doña María Esther Padrón Morales. Delegación con relación Amas de Casa: Doña María Esther Padrón Morales. Relacionada con la Comisión Informativa de Sanidad: Delegación en Benificencia Municipal: D. Juan Ayala Gutierrez. Delegación en Cementerios y Limpieza Pública D Joaquín Armando del Rosario Padrón. Delegación en Cementerios (Zona Sur) D. Isidoro Fernández Febles. Delegación Abastecimientos - Mercados - Mataderos: D. Miguel Angel Morales Hernández.

Aprobación de Distritos A propuesta del Sr. Alcalde y cambio de impresiones con los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, para un mayor contacto del vecindario con la Corporación, el establecer zonas o distritos encomendando los mismos a los Sr. Concejales D. Agustín Padrón Benitez: Manuel Brea - Guanagoca - Pozo de las Calcosas, auxiliado en su caso por D. Oscar Febles Padrón. Icora - San Andrés - Tiñor - Temijinque - Las Hayas, a D. Miguel Angel Morales Hernández, auxiliado en su caso por D. Isidoro Fernández Febles. Zona de Valverde, comprensivo de El Cabo - Echedo - Tamaduste - La Caleta, a D. Felipe Benitez Padrón, auxiliado en su caso por D. Nicolás Padrón Espinosa. Zona de Valverde comprensiva de la Calle, Tejina y esto (excepción de lo anterior), a D. Juan Ayala Gutierrez, auxiliado en su caso por D. Manuel Espejo Sánchez.

Sustitución del Alcalde por razón de Ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento:

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno del orden en que le sustituirán los Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión Permanente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, orden que corresponde al mismo de dicha Comisión, y que es el siguiente:

1º.- Teniente - Alcalde: D Juan Ayala Gutierrez
2º.- Teniente - Alcalde: D Felipe Benitez Padrón
3º.- Agustín Padrón Benitez
4º.- Teniente - Alcalde: Miguel Angel Morales Hernández.

El Pleno quedó enterado.

Por la unanimidad del Pleno, se acuerda sea dado lectura al Telegrama recibido del Ex. Alcalde D. Guillermo Fanjo Armas, por cuanto representa de estímulo para esta Corporación y que leído dice lo siguiente "Felicito Alcalde y Corporación deseandoles éxito en su gestión y acierto en su actuación. Cordiales saludos Guillermo Fanjo". Telegrama de 19 abril 1979. El Pleno por unanimidad, acordó expresar al Sr. Don Guillermo Fanjo Armas. ex-Alcalde de esta Villa, el agradecimiento por su muestra de atención para el Alcalde y Corporación de este Ayuntamiento y que conste en

en Acta el presente acuerdo, con traslado al interesado por la deferencia tenida.

Por la unanimidad del Pleno, se acuerda sea dado lectura al escrito de fecha 21 de Abril, que con motivo del Año Internacional del Niño suscriben Francisco José Varela Alonso, con domicilio en General Franco 21, de esta Villa de Valverde, en primer término y once firmas más bajo el título de "Auditoría del pueblo, hecho por un grupo de adolescentes de Valverde. En el que se señalan "Aspectos positivos. Aspectos negativos. Y lo que el Grupo aporta: Hacer una comedia por los pueblos de la isla, para recoger fondos para entretenimiento de la juventud.

El Pleno por unanimidad acordó mostrar su agradecimiento por tal escrito que representa la inquietud de los adolescentes, y que ven con los mejores perspectivas estás inquietudes, no dudando en que se sigan apoyando, a fin de que estudiadas y canalizadas dentro de las diversas competencias, buscar las soluciones adecuadas, reiterando el agradecimiento a este grupo de jovenes por cuanto significa de estímulo para la recien constituida Corporación, estas inquietudes juveniles. Que de lo deliberado y acordado se dé traslado a los interesados, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar fue dada por mí el secretario de advertencia legal a los asistentes de firmar el Acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20:00 horas del día al principio indicado

se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta del Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

M. Expósito

Asistentes:
Alcalde-Presidente
Juan R. Padrón Pérez
Concejales
Felipe Benítez Padrón
Miguel A. Morales Hdez.
Manuel Zapata Sánchez
Nicolás Padrón Espinosa
Joaquín A. del Rosario P.
Mª Esther Padrón Morales
Oscar Febles Padrón
Isidoro Fernández Febles
Secretario
Raúl Afonso Padrón
Asesor Jurídico
Nazario García Expósito

Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en 1ª convocatoria, el día 27 de Abril de 1979, por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento

En el Salón de Sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las 18.30 horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en 1ª convocatoria.

Preside el Alcalde Don Juan Ramón Padrón Pérez con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, y que son los siguientes: D. Felipe Benítez Padrón, D. Miguel Angel Morales Hernández, D. Manuel Zapata Sánchez, D. Nicolás Padrón Espinosa, Joaquín Armando del Rosario Padrón, Doña María Esther Padrón Morales, D Oscar Febles Padrón y D. Isidoro Fernández Febles, habiendose excusado la falta de asistencia de los Concejales D. Juan Ayala Gutierrez y D. Agustín Padrón Benítez. Asiste también el Asesor Jurídico D Nazario García Expósito, de fé del acto el Secretario de la Corporación D. Raúl Afonso Padrón. Declarado abierto y público el acto a las 18.45 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en el Orden del Día de la convocatoria.

~~Primero.- Lectura de la Minuta o Borrador del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.~~ Leída que es dicha Minuta o Borrador, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación sin modificación alguna.

~~Segundo.- Problema del Aeropuerto del Hierro~~ por posible cambio Aviones "Fokker" de este al Aeropuerto Reina Sofía (Sur de Tenerife).

Por el Sr. Alcalde se sometió al Pleno la moción que dice como sigue: Ante el temor, de que el rumor recogido en la Prensa de la Capital de la Provincia, sobre el posible traslado de aviones tipo "Fokker" que la Compañía "Iberia" tiene con nuestra isla pasaran a operar al Aeropuerto "Reina Sofía. Ante el rumor repetimos, que tal rumor se convierta en realidad, esta Presidencia quiere poner en conocimiento de los miembros de la Corporación el peligro de que tal hecho pueda llevarse a cabo. Pues, con tal motivo no sólo se produciría un daño a los habitantes de este Municipio sino también a los del resto de la isla, así como a todos los Municipios de San Miguel de La Palma.

Basamos estos perjuicios- continúa el Alcalde en que se nos alejaría más en el tiempo la comunicación con el area metropolitana de la isla de Tenerife. Alejamiento que se basa en el lógico aumento del tiempo que habría de dedicarse en el transporte terrestre dentro de la isla de Tenerife. Que se nos alejaría economicamente, pues el aumento terrestre indica un aumento de desembolso económico para hacerlo. Dato este muy importante para nuestra renta "percapita" ya de por si baja y desproporcionadamente aumentada por el hecho insular.

El alejamiento del area capitalina de tenerife perjudica a los habitantes de

nuestro término, como a los otros habitantes ya reseñados, pués en esta área provincial, donde se tienen las relaciones culturales, docentes, sanitarias y administrativas, que carece nuestra Isla de su propia área, donde está centrada la relación comercial con el comercio tinerfeño, ya sea de naturales de esta Isla ya con el numeroso grupo de herreños, que por nuestra falta de infraestructura económica y social se han visto necesitados a sufrir esta emigración provincial.

Por otro lado, la ya artificial integración de las islas en una unidad provincial, veríamos más rota, al sufrir un estorbamiento, tanto de tiempo como económico, de su posibilidad de acceder a la capital de la provincia. Por otro lado, nos parece una grande discriminación de carácter social, que siguiendo abierto el Aeropuerto de los Rodeos - como dice el aludido rumor - para los vuelos de carácter "charter", puesto que el ahorro en personal de mantenimiento que tenga que hacerse, se haga a razón de hundir más socio - económicamente a nuestro municipio e Isla, entendiendo que esta asistencia - no deportaría gran gasto - si se tiene en cuenta las ganancias que el pretendido y aún real ahorro, ocasiona o produce a las islas implicadas.

Porqué esta Presidencia considera que tal medida va contra la solidaridad de los pueblos de España, es por lo que se pide a la Corporación si así lo considera que esta moción se eleve a la superioridad, para que cesasen de nuestra inquietud y preocupación y que nuestra voz y protesta sea oída por las Autoridades Provinciales y nacionales y que al mismo tiempo se unan a nuestra opinión el resto de las Corporaciones insulares y de la Isla de San Miguel de la Palma. Y que dada la urgencia se eleven telegramas al respecto - antes de la remisión de los escritos - a los Excmos. Sres. Ministros de Transportes y Comunicaciones y Gobernador Civil de la Provincia, habiendo sido su intención proponer la intervención del Senador por el Hierro Federico Padrón Padrón pero que momentos antes de este Pleno había recibido comunicación telefónica de dicho Senador en el sentido de que ya en Madrid estuvo interesado por el asunto e incluso había hecho gestiones a nivel de Senado a parte de Ministerial, lo que ponía en conocimiento del Pleno, así como en el día de ayer el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en asunto de urgencia había mostrado su preocupación y protesta y defensa de las islas afectadas sobre este tema, por lo que consideraba debería ser objeto dicha Corporación de un Telegrama de reconocimiento de este Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado y habida cuenta de la importancia que para el Municipio e Isla tiene el cambio de ruta de que se ha venido rumoreando de los "Fokker" del Aeropuerto del Hierro y Reina sofía en el Sur de Tenerife, acordó por unanimidad la aceptación de todos los planteamientos manifestados por el Sr. Alcalde haciendolos suyos propios y que se eleven los escritos de este acuerdo

y telegramas, tal como han quedado planteados por el Sr. Alcalde, como muestra de preocupación, inquietud y protesta sobre el particular. También por el Concejal don Felipe Benítez Padrón se propuso que también se diera cuenta a la Mancomunidad Provincial y al Delegado Provincial de la Compañía "Iberia", habiendo así acordado por unanimidad la referida proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leída por mí el Secretario de advertencia dejo a los asistentes de firmar el Acta una vez transcrita al libro, y siendo las 20.00 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

M. Lopez

Asistentes

Alcalde-Presidente
- Juan Ramón Padrón Pérez

Concejales
- Juan Ayala Gutiérrez
- Felipe Benítez Padrón
- Agustín Padrón Benítez
- Miguel A. Morales Hdez
- Nicolás Padrón Expósito
- Joaquín A. del Rosario P.
- Oscar Febles Padrón
- Mª Esther Padrón Morales
- Isidoro Fernández Febles

Secretario Accidental
- Feliciano Padrón Pérez

Asesor Jurídico
- Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el día 25 de Mayo de 1979.

En el Salón de Sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las 18.30 horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. Preside el Alcalde D Juan Ramón Padrón Pérez con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, y que son los siguientes, D. Juan Ayala Gutiérrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Agustín Padrón Benítez, D Miguel Angel Morales Hernández, D. Nicolás Padrón Expósito, D. Joaquín Armando del Rosario Padrón, D. Oscar Febles Padrón, Dª María Esther Padrón Morales, y D. Isidoro Fernández Febles, habiendo excusado la falta de asistencia el Concejal D. Manuel Lopez Sánchez. Asiste asimismo el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito, dá fé del acto el Secretario Accidental D. Feliciano Padrón Pérez, por ausencia justificada del que lo es de la Corporación D. Raúl Alamo Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.35 horas del día al principio indicado, se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, previos a los cuales el Sr. Alcalde-Presidente quiso patentizar el pesame sentimiento por los sucesos acaecidos

en horas de la mañana en Madrid, en que víctimas del Terrorismo fueron asesinados el Teniente General Luis Gómez Horrijuelas, los coroneles Carlos Gonzalez, y Caso Corral, y el conductor del vehículo señor López Botero, cuyo acto ponía una vez más en peligro la democracia y el peligro de una pacífica convivencia entre todos los españoles, de todo lo cual la Corporación hizo suyo tal sentimiento y preocupación.

Seguidamente se pasó al Orden del Día.

~~Primero.- Lectura de la Minuta o Borrador del Acta de la sesión anterior, y su aprobación si procede;~~ dejda que es dicha Minuta o Borrador, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación sin modificación alguna.

~~Segundo.- Correspondencia de interés~~

Escrito del Cabildo Insular, proponiendo creación de Comisión Mixta de Turismo, Comunicaciones y Comercio

Dada Lectura a un escrito de fecha 3 Mayo 1.979, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el que se da cuenta de que en sesión de dicho Organismo de fecha 2 del mismo mes y año, y a propuesta de la Presidencia se acordó la conveniencia de la creación de una Comisión Mixta de Turismo, Communicaciones y comercio, junto con los dos Ayuntamientos, al objeto de proceder al estudio conjunto de los lugares y vías que más convenga resaltar con señalizaciones adecuadas.

El Pleno quedó enterado, y Ruego de una amplia deliberación y propuesta del Sr. Alcalde de que en la misma se integre de este Concejal María Esther Padrón Morales como integrante de la Cultura de este Ayuntamiento, y los que el Pleno considere oportuno y no habiendo unanimidad en la elección, la misma se llevó a votación secreta, dando la misma como resultado la elección de tres miembros de este Ayuntamiento para integrarse en la ya reseñada Mixta, y que fueron Doña María Esther Padrón Morales - con 7 votos, D. Agustín Padrón Benítez - con 6 votos - y D Juan Ayala Gutiérrez - con 4 votos, por lo que resultaron elegidos como representantes en la Comisión Mixta de Turismo, Comunicaciones y Comercio, como representantes de la Corporación, atendiendo la propuesta del Cabildo; habiendo obtenido asimismo 3 votos D. Felipe Benítez Padrón; 2, D Oscar Febles Padrón; y 1, D. Joaquín Armando del Rosario Padrón, D. Miguel Angel Morales Hernández y D. Nicolás Padrón Berriosa, respectivamente; resultando un voto ilegible y habiendo sido las papeletas para poner hasta tres nombres.

En consecuencia el Pleno, acordó por unanimidad hacer llegar el nombramiento de tales representantes al Cabildo Insular del Hierro. Previa a la deliberación de que se ha hecho mención, por el Sr. Alcalde, se sugirió la idea que en la misma pudieran integrarse aparte de miembros corporativos, otras de la ciudadanía que pudieran aportar ideas, a lo que el Concejal D. Felipe Benítez Padrón contestó que creía a su entender que con los de las tres Corporaciones bastaban - ya que las mismas las integran 33, tomando seguidamente el uso de la palabra el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández en el sentido

de que fuera el Sr. Alcalde el que hiciera la designación con los miembros que crea oportuno, como se había hecho con las Comisiones y Delegaciones, a lo que respondió el Sr. Alcalde, que jamás ha sido su forma de actuar el carácter de imposición, que se traduce con las palabras "crea oportuno", y que con entera libertad cualquier Concejal podía renunciar a su trabajo en una Comisión o Delegación si en aquella o en esta no se encontrara a gusto.

~~2.- Trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación.~~ Escrito de la Delegación de Estadística sobre dichos particulares.- Dado lectura al escrito nº 806 de fecha 15 de Mayo 1.979, de la Delegación de Estadística sobre la confección de trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, siendo el plazo de presentación para en su caso por este Municipio - por su número de habitantes - el día primero del próximo Junio, el Pleno quedó enterado así como de la relación actualizada de las Entidades de Población de este Municipio y de todos los pormenores que integran el Expediente confeccionado al efecto, por lo que acordó por unanimidad su aprobación con remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística

~~3.- Sobre nombramiento de un representante en la Junta Rector en la Comisión de Puertos de Canarias.~~ Se dió lectura a un saludo de D. Manuel López Mora, Presidente de la Comisión de Puertos de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el que al propio tiempo que desea éxito en la gestión de la Alcaldía, indica la necesidad de nombrar un representante como vocal en dicho Organismo, por esta Corporación.

El Pleno quedó enterado, sugiriendose por el Sr. Alcalde a los Sres Concejales, cual podría desempeñar tal cometido, y dado que en principio ninguno se pronunció al respecto, por el Sr. 1º Teniente de Alcalde-Concejal D. Juan Ayala Gutierrez se brindó al mismo - por entender poder ser su concurso de utilidad en dicho Organismo, a la vista de lo cual el Pleno por unanimidad y considerando que reune las condiciones idoneas para ello, acordó por unanimidad elegir a D. Juan Ayala Gutierrez como representante vocal de esta Corporación en la Comisaría de Puertos de Canarias, poniendolo en conocimiento de dicho Centro.

~~4.- Sobre nombramiento de un Consejero General en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife~~

Dado lectura al escrito nº 469 de fecha 14 de Mayo de 1979, del Sr. Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, en cuyo escrito expone que por los Ayuntamientos del Partido Judicial de Valverde del Hierro resultó designado Consejo General en dicha Entidad en representación de los indicados Municipios, Don Tadeo Calatayud Reboso, y como quiera que a consecuencia de las pasadas elecciones locales del 3 de Abril se habían

producido cambios en las Corporaciones Locales, ruega que en el plazo de 20 días, se comunique a dicha Institución si el expresado señor continúa ostentando tal representación o por el contrario el nombre de su sustituto.

El Pleno quedó enterado, y como quiera que Don Tadeo Cabrera Rebaso, ya no es miembro de esta Corporación procede la elección de un sustituto, quedando asimismo el Pleno enterado de los requisitos exigidos para ello, por lectura de los mismos a que se contrae el texto de los Estatutos de dicha Entidad. En consecuencia por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que lo sea el 2º Teniente de Alcalde-Concejal D. Felipe Benítez Padrón ya que a sus condiciones personales se une el ser Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación y con el cargo de depositario en la misma. A la vista de dicha propuesta, el Pleno acordó por unanimidad la designación como Consejero en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, de Don Felipe Benítez Padrón, dando cuenta a la referida Entidad de tal designación en sustitución de Don Tadeo Cabrera Rebaso, quien ya no es miembro de esta Corporación.

Tercero.- Solicitudes diversas Informes de las Comisiones.

Solicitud de D. Agustín Padrón Benítez por construir una nave en Breña.

Se da cuenta que se va a leer una solicitud de autorización interesada por el vecino de Breña Don Agustín Padrón Benítez e inmediatamente el interesado por ser miembro y asistente en este Pleno, solicita la venia del Sr. Presidente para ausentarse del Salón de Sesiones, solicitud que se le concede. Seguidamente se dió lectura a dicho escrito de fecha 7 Mayo 1979, en el que por D. Agustín Padrón Benítez, cuyas circunstancias personales constan en dicho escrito, expone que deseando construir un establo en terrenos de su propiedad sitos en el lugar conocido por Tesenerife en las proximidades de Breña, y cuyo croquis de situación acompaña, siendo el presupuesto de 120.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite seguidamente dictamen en el sentido de no existir inconveniente para dicha autorización, pero que por estar fuera del casco del pueblo y ser un establo se retranquee 3 metros del borde de la pista que comunica al Cementerio de Breña.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada por D. Agustín Padrón Benítez, con el retranqueo a que se refiere el dictamen emitido por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo D. Miguel Angel Morales Hernández en nombre de dicha Comisión, abonando los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de D. Elías Zamora Acosta, solicitando la entrada de su casa en el fin de poder entrar un coche

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 14 Mayo de 1979, por el vecino de Icod, Don Elías Zamora Acosta, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que deseando acondicionar

la entrada de su casa con el fin de que pueda entrar un coche al garaje que en dicha vivienda tiene construido, termina solicitando la autorización para ello, y se le señalen los puntos.

El Pleno quedó enterado.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite dictamen en el sentido que el acondicionamiento solicitado pudiera afectar a un barranquillo allí existente.

El Pleno quedó enterado y a la vista de dicho informe del Sr. Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y en nombre de la misma y de la solicitud presentada por el vecino de Isora D. Elías Zamora Acosta, se puso a deliberar, luego de lo cual acordó por unanimidad que no existe inconveniente en que se le señalen los puntos para que pueda llevar a efecto el acondicionamiento que pretende de entrada de su casa con el fin de que pueda hacerlo un coche al garaje que en dicha vivienda tiene construido, sin perjuicio que tenga necesidad u obligación de dar permisos pertinentes para llevar a cabo la obra que pretende realizar.

Solicitud de D Juan Sánchez Salas, por construir un cuarto de baño en su vivienda para explica

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Juan Sánchez Salas, con domicilio en esta Villa, el Hondillo nº 2, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que desea llevar a cabo en su casa-vivienda en terrenos de su propiedad un cuarto de baño al mismo tiempo que una fosa séptica, siendo el presupuesto de unas 60.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo D. Miguel Angel Morales Hernández en nombre de dicha Comisión, se emite dictamen en el sentido que el actual pozo negro no está en alto y el fondo queda al mismo nivel del barranco, y al ser las paredes de piedra se resume el pozo para el barranco.

El Pleno quedó enterado y a la vista de dicho informe y de la solicitud presentada, y ampliado que fué el informe de la referida Comisión de que en la visita efectuada al no haber ninguna persona no se pudo saber donde piensa construir el cuarto de baño, estimándose debe presentar croquis del mismo, se acordó por unanimidad de que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, se informe a la Corporación, si se cumple lo ordenado sobre fosa séptica rural y en cuanto al cuarto de baño, que el peticionario aporte un croquis de donde pretende situarlo, para un mejor conocimiento sobre el particular, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la vista que se incorpore el informe sanitario y se aporte el croquis, al objeto de la resolución pertinente

Solicitud de D. Tomás Quintero Mérida solicitando prórroga para contratación.

Se dá lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Tomás Quintero Mérida, en fecha 30 Abril 1.979, y con domicilio en Profesor Magdaleno nº 9, en cuyo escrito expone, que por acuerdo del Pleno de 26 de Noviembre de 1976, se le

autorizó la construcción de un garaje ligado con su domicilio, cuya construcción está terminando en estos momentos ya que por diversas circunstancias no había podido hacerlo con anterioridad, solicitando prórroga para ello, y permiso para revestir la casa y garaje. El Pleno quedó enterado, así como del presupuesto de las obras que estima en 100.000 pesetas.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión de Urbanismo Don Miguel Angel Morales Hernández en nombre de dicha Comisión Informativa, se emite dictamen en el sentido de que no pueden precisar si procede o no acceder a la solicitud, ya que los trabajos que se están realizando proceden de una autorización de la Corporación anterior, por lo que deja al criterio superior del Pleno, la resolución.

El Pleno quedó enterado y luego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta que la obra en cuestión está a punto de terminarse, y el revestimiento solicitado asimismo implica un ornato dentro de la estética de las viviendas, que todo ciudadano de moto propio debe observar dentro del buen sentido del decoro, se acuerda por unanimidad prorrogar por tiempo prudencial la terminación de la obra, así como autorizar el revestimiento, debiendo el interesado y solicitante abonar los derechos correspondientes, entre la diferencia de 36.000 ptas a que se contraía la solicitud del año 1976 y las 100.000 ptas. que se señala en la presente, o sea, los derechos correspondientes a 64.000 ptas

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Manuel Moreno Lucero, con fecha 8 Mayo 1.979, quien tiene su domicilio en calle General Rodriguez, en el que expone que en el Pleno de 6 Mayo 1974, se le autorizó el poder llevar a cabo una casa-vivienda en solar de su propiedad en la calle Juan de la Barreda, en esta Villa de Valverde, pero debido a diversas circunstancias tales como falta de materiales y de personal, no había podido realizarla, por lo que solicita le sea concedida prórroga para ello. El Pleno quedó enterado.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite dictamen en el sentido de que para emitirlo lo consideran dificultoso por lo problemático del Plan de Ordenación, por lo que consideran que vengan uno o los dos Arquitectos que los redactaron a que le expliquen a dicha Comisión muchas circunstancias sobre el mismo y que les hagan aclaraciones, para poderse definir en el caso concreto.

El Pleno, luego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta que el Plan de Ordenación fué aprobado recientemente - en su caso el 5 de Diciembre de 1978 por la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto Plan en vigencia, y teniendo en cuenta que los asuntos no pueden estar sujetos a tal o cual interpretación - como es lógico y muchas veces aclaraciones sobre el particular, siempre y teniendo en cuenta que las buenas y claras intenciones de la Comisión Informativa de Urbanismo están a la vista para

escapan a sus conocimientos técnicos sobre la materia en casos conflictivos que pudieran originar dudas en los dictamenes dado lo problemático del Plan - en opinión de dicha Comisión, tal se infiere del planteamiento, es lo que por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa puesto que próximamente la Corporación tiene y tiene el proyecto de hacerse con los servicios de un Técnico - Aparejador sea este quien con su asesoramiento y conocimientos profesionales quien resolverá las dudas que se plantean sobre la aplicación e interpretación del vigente Plan de Ordenación. y al propio tiempo también se acuerda por unanimidad atendiendo la sugerencia del Concejal Presidente de la Comisión de Urbanismo Don Miguel Angel Morales Hernández, el dirigirse escrito a los Arquitectos redactores del Plan de ordenación el objeto de que bien ambos o uno de ellos, den una conferencia sobre el tema en general de dicho Plan así como el mantener en dicha visita, en su caso, contacto con la Comisión de Urbanismo para que les aclare lo que ésta estime, así como con la propia Corporación.

Solicitud de Don Eladio Mérida Quintero, para hacer una vivienda en su parcela de Guarrazoca

Se da Lectura a una instancia suscrita en fecha 30 de Abril de 1979, por el vecino de Guarrazoca Don Eladio Mérida Quintero, cuyas demás circunstancias consta en dicho escrito, en el que expone que tiene el propósito de llevar a cabo en la vivienda que actualmente ocupa en Guarrazoca, una reforma y ampliación consistente en la construcción de dos habitaciones, siendo el presupuesto de 600.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización. El Pleno quedó enterado.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite dictamen favorable en el sentido de que para emitido lo consideran dificultoso por lo problemáticos del Plan de Ordenación por lo que consideran que vengan uno o los dos arquitectos a que les expliquen a dicha Comisión muchas circunstancias sobre el mismo y que les hagan aclaraciones, para poderse definir en el caso concreto.

El Pleno luego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta que el Plan de Ordenación fué aprobado recientemente en su caso el 5 de diciembre de 1.978 por la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto Plan en vigencia y teniendo en cuenta que los asuntos no pueden estar sujetos a tal o cual interpretación como es lógico y muchas veces aclaraciones sobre el particular y teniendo en cuenta que las buenas y claras intenciones de la Comisión Informativa de Urbanismo están a la vista, pero escapan a sus conocimientos técnicos sobre la materia en casos conflictivos que pudieran originar dudas en los dictamenes dado lo problemático del Plan, tal se infiere del planteamiento es lo que por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa puesto que próximamente la Corporación tiene el proyecto de hacerse con los servicios de un Técnico

Aparejador sea este quien con su asesoramiento y conocimientos profesionales quien resolverá las dudas que se planteen sobre la aplicación e interpretación del vigente Plan de Ordenación.

Solicitud de Don Pedro Angel Padrón Fdez y solicitando autorización por reparar una cuadra.

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 30 Abril 1979, por el vecino Don Pedro Angel Padrón Fernández, con domicilio en calle Provisor Magdaleno de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un terreno donde hay construida desde hace tiempo una cuadra, cuyo terreno está situado en la carretera que va al Mocanal entre la casa de Don Lorenzo Castañeda y Don Francisco Barquero y estando dicha cuadra en mal estado le es necesario reformarla, termina solicitando la correspondiente autorización que consiste en cambio de Techo y reforma de paredes, siendo el presupuesto de unas 70.000 pesetas.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, se emite dictamen en el sentido de que para emitirlo lo consideran un dificultoso por lo problemático del Plan de Ordenación por lo que consideran que vengan uno o los dos arquitectos a que les expliquen a dicha Comisión unidas circunstancias sobre el mismo y que les hagan aclaraciones, para poderse definir en el caso concreto.

El Pleno Luego de una amplia deliberación (que) sobre el particular y habida cuenta que el Plan de ordenación fué aprobado recientemente en su caso el 5 de Diciembre de 1978 por la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto en vigencia, y teniendo en cuenta que los asuntos no pueden estar sujetos a tal o cual interpretación como es lógico y muchas veces aclaraciones sobre el particular, siempre y teniendo en cuenta que los buenos y claros intenciones de la Comisión Informativa de Urbanismo están a la vista, pero escapan a sus conocimientos técnicos sobre la materia en casos conflictivos que pudieran originar dudas en los dictamenes dado lo problemático del Plan en opinión de dicha Comisión, tal se infiere del planteamiento, es por lo que por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa puesto que proximamente la Corporación tiene y tiene el Proyecto de hacerse con los servicios de un Técnico-Aparejador sea este quien con su asesoramiento y conocimientos profesionales quien resolverá las dudas que se planteen sobre la aplicación e interpretación del vigente Plan de Ordenación.

Solicitud de Don Miguel Rebosco Guadarrama, con posibilidad de construir

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 5 de Mayo de 1979, por el vecino Don Juan Miguel Rebosco Guadarrama, con domicilio en Brea, en el que expone que desea construir en un trozo de terreno cuyo croquis adjunta - y que se refiere al lado de casa-vivienda que tiene construida yendo para Echedo, solicita certificación que acredite que dicho terreno es edificable, y si procediera se le concedieran los puntos de alineación y rasante para comenzar de inmediato obras de demonte.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite dictamen en

el sentido de que para emitirlo lo consideran dificultoso por lo problemático del Plan de Ordenación, por lo que consideran que vengan uno o los dos arquitectos a que les expliquen a dicha Comisión muchas circunstancias sobre el mismo y que les hagan aclaraciones, para poderse definir en el caso concreto.

El Pleno tuego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta de que el Plan de Ordenación fué aprobado recientemente - en su caso el 5 de Diciembre de 1.978 por la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto Plan en vigencia, y teniendo en cuenta que los asuntos no pueden estar sujetos a tal o cual interpretación como es lógico y muchas veces aclaraciones sobre el particular, siempre y teniendo en cuenta que las buenas y claras intenciones de la Comisión Informativa de Urbanismo están a la vista, pero escapan a sus conocimientos técnicos sobre la materia en casos conflictivos que pudieran originar dudas en los dictámenes dado lo problemático del Plan - en opinión de dicha Comisión, tal se infiere de dicho, dicese tal se infiere del planteamiento, es lo que por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa puesto que próximamente la Corporación piensa y tiene el proyecto de hacerse con los servicios de un Técnico Asesor que sea este quien con su asesoramiento y conocimientos profesionales quien resuelva las dudas que se plantean sobre la aplicación e interpretación del vigente Plan de Ordenación.

...olicitud di Los Adal... ...ño Quintero Pérez, ...olicitando los ...untos para hacer ...ano en la calle ...rucción que ...

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 30 de Abril de 1.979, por el vecino don Adalberto Quintero Pérez, con domicilio en Carrera 26, de esta Villa de Valverde, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un terreno enclavado al final de la calle de la Carrera haciendo esquina con la carretera general, deseando construir en dicho terreno una vivienda, termina solicitando se le den los puntos y el permiso correspondiente para poder hacer el Plano y ejecutar la correspondiente obra.

Por el Concejal y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se emite dictamen en el sentido de que para emitirlo lo consideran dificultoso por lo problemático del Plan de Ordenación, por lo que consideran que vengan uno o los dos arquitectos a que les expliquen a dicha Comisión muchas circunstancias sobre el mismo y que les hagan aclaraciones, para poderse definir en el caso concreto.

El Pleno, tuego de una amplia deliberación sobre el particular y habida cuenta que el Plan de Ordenación fué aprobado recientemente - en su caso el 5 de Diciembre de 1.978 por la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto Plan en vigencia, y teniendo en cuenta que los asuntos no pueden estar sujetos a tal o cual interpretación - como es lógico y muchas veces aclaraciones sobre el particular, siempre y teniendo en cuenta que las buenas y claras intenciones de la Comisión Informativa de Urbanismo están a la vista,

pero escapan a sus conocimientos técnicos en la materia en casos conflictivos que pudieran originar dudas en los dictamenes dado lo problemático del Plan - en opinión de dicha Comisión, tal se infiere del planteamiento, es lo que por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa puesto que proximamente la Corporación piensa y tiene el proyecto de hacerse con los servicios de un Técnico - Aparejador sea este quien con su asesoramiento y conocimientos profesionales quien resolverá las dudas que se planteen sobre la aplicación e interpretación del vigente Plan de Ordenación.

solicitud de Dª Isidra Mª Elda Cabrera, Otro, para apertura de un establecimiento dedicado a confec cions

Se dá lectura a una instancia suscrita en fecha 10 Mayo de 1.979 por Doña Isidra Maria Elda Cabrera Quintero, con domicilio en Parque Atlantico Bloque 22, nº 11, señalando en el mismo para efecto de notificaciones en Valverde calle Profesor Magdaleno nº 2, en cuyo escrito expone que deseando llevar a cabo la apertura de un comercio destinado a venta menor de confecciones en la calle Profesor Magdaleno nº 2, de esta Villa, acompañando al efecto la Declaración de Alta en Hacienda así como el preceptivo certificado médico del Inspector Municipal de Sanidad de que el local reune las condiciones para el uso al que se destina, solicita autorización.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que constan los documentos exigidos preceptivamente, acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado - autorización entendida de carácter municipal para dicha actividad, debiendo abonar los derechos correspondientes, sin perjuicio de otras autorizaciones y requisitos reglamentarios que pudieran derivarse del ejercicio de dicha actividad.

solicitud de Dª Eleuterio Padrón, solicitando que cambien dos solares en el Ayuntamiento

Se dá lectura a una instancia de Doña Eleuteria Cano Padrón con domicilio en Barriada García Escamez calle F nº 2, Santa Cruz de Tenerife, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 17 de Mayo de 1979, en el que expone que ante escrito formulado por la exponente en fecha 28 Febrero, el Pleno de fecha 30 de Marzo último no hizo pronunciamiento alguno por no tener fundamentos, por ello solicita de nuevo se lleve a efecto el estudio de dicho asunto que en definitiva aludía a que se le cambiasen los dos solares que en su día adquirió de este Ayuntamiento, por encontrarse éstos afectados por zona verde, según el Plan de Urbanización recientemente aprobado, por otros de iguales dimensiones y los más próximos posibles a los que posee en la actualidad, para luego solicitar se le señalen los puntos y poder proceder a su inmediata edificación.

El Pleno quedó enterado, y por cuanto en el acuerdo - que se hace referencia de 30 Marzo último, a la vista de la solicitud de 28 de Febrero no hace pronunciamiento alguno por no tener fundamentos, aparte de no ser cometido de la Corporación disponer de bienes patrimoniales del Ayuntamiento, dejó el asunto pendiente sobre la mesa, el Pleno enterado de todo

ello, y tuego de una preia deliberación, acordó por unanimidad no dar lugar al cambio de solares que solicita, ya que ello significaría la disposición de bienes patrimoniales del Ayuntamiento a beneficio de particulares y sin beneficio alguno para la colectividad.

Solicitud de la Autoescuela "Velox" para un curso de conducción

Dadas lecturas a instancia suscrita en fecha 31 de Marzo de 1979, por Don José Miguel Baéz Calvo, en su carácter de Director de la Autoescuela "VELOX", con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Dr. Naveiras 18, en cuyo escrito expone que desea realizar un Curso para la obtención del permiso de conducción, en esta localidad, solicita la autorización para impartir clases de prácticas, y en la otra para impartir el curso - todo ello para obtención del permiso de conducción.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que pese a que en la actualidad existe otra Autoescuela autorizada para ello, y en funcionamiento, no existe inconveniente alguno en autorizar a la Autoescuela "Velox", la impartición del curso y prácticas que solicita para obtención del permiso de conducción en esta localidad, ya que dichas clases representan un beneficio para el vecindario que significan interferencia alguna entre la anteriormente autorizada y en funcionamiento, y la que ahora se autoriza.

Solicitud de D. Andrés Avelino González González, para que se le incluya en el Padrón de Beneficencia

Se dá lectura a la instancia suscrita por el vecino D. Andrés Avelino González González, con domicilio en el Mocanal, en cuyo escrito de fecha 14 Mayo de 1979, expone que reuniendo las condiciones exigidas para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal. Por no estar incluido (en el Padrón de la Beneficencia) en el Régimen de Seguro Obligatorio de enfermedad, no disfrutar de jubilación o pensión superior a las 3000 pesetas de Auxilio Social y ser pobre de solemnidad solicita su inclusión en la Beneficencia junto con su esposa. El Pleno quedó enterado seguidamente por el concejal-delegado en Beneficencia Municipal D. Juan Ayala Gutierrez y miembro en unión de los restantes Tenientes de Alcalde, de la Junta Municipal de Beneficencia, se emiten dictamen a nombre de la misma, en el sentido que por dicha Junta se habían llevado a cabo las averiguaciones pertinentes sobre el particular llegando se a la conclusión que el solicitante dado los medios de vida económica en que se desenvuelve no necesita de tal inclusión, por lo que la Junta emite dictamen negativo. El Pleno quedó enterado y a la vista que por parte de dicha Junta no se considera la inclusión del solicitante, en el Padrón Municipal de Beneficencia, acordó la no procedencia de la petición y por tanto la negatividad para la misma

Cuarto - Cultura - Moción de la Alcaldía sobre posibilidad de crear un Colegio para Estudiantes Universitarios de las islas menores de esta Provincia

Por el Sr. Alcalde se presentó al Pleno la moción anteriormente en los siguientes términos: "Nuestra Constitución, mantiene y defiende el criterio de igualdad de oportunidades para todos los españoles, hace referencia a ello en

su artículo 27 y en cuanto hace referencia a la cultura en su artículo 44.1 dice "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tiene derecho"; y en el apartado 2 del mismo artículo se señala "los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica en beneficio del interés general".

Esta igualdad de oportunidades en cuanto a la capacidad de acceder a los diferentes niveles de cultura se ve rota, aún más que en otras regiones, por la insularidad. Y, más concretamente en cuanto se refiere a la Enseñanza Superior Técnica y Universitaria.

Consideramos, que el fraccionamiento en las diferentes Islas de la Universidad a base de facultades aún desdobladas, y de escuelas técnicas superiores, rompería en perjuicio del estudiantado, dícese del estudiante el concepto universitario de formación, con disminución de la calidad de la enseñanza y aumento del desarrollo económico, que no ha de repercutir en este sentido.

Creemos que la solución racional, es llevar a la Universidad y centros de formación el estudiantado. Llevarlos a la Universidad y demás centros, sin perjudicar la economía familiar. Para que puedan todos, aprovechar los beneficios de la cultura, sin distinciones: ni geográficos ni económicos.

Para ello proponemos al Pleno, la siguiente idea, para que si la hace suya, comunicarla con el mismo fin a los demás entes insulares y locales, para su estudio definitivo.

La creación por los entes públicos, Junta de Canarias, Mancomunidad, Ayuntamientos, de una Residencia para estudiantes de las Islas de la Palma, Gomera y Hierro, así como para los habitantes de los municipios de Tenerife alejados de los centros de enseñanza. La ubicación de este Colegio Mayor o Residencia sería en la Ciudad Universitaria; su creación por dotación económica de las Corporaciones directamente proporcional al número de habitantes. Tales aportaciones no impedirían la gestión de aportaciones con carácter de fondo perdido de entidades de carácter social como podría ser caja de Ahorros y otras.

Estas entidades corporativas (Cabildos, Mancomunidades, Junta y Ayuntamientos) serían en la misma proporción encargadas de su mantenimiento, teniendo en cuenta que el estudiantado pudiente ha de contribuir, pero nunca con gasto superior al que tendría, de vivir en la Ciudad donde se imparte las enseñanzas. Los que no llegaren a este nivel económico, de capacidad para pagar, se entiende que su alojamiento será gratuito, sin menoscabo de las becas que pudieran pertenecerles por derecho.

Todos los beneficios, tanto las totalmente gratuitas como las subvenciones particulares, se perderían por demostrada incapacidad para el trabajo, negligencia o cualquier causa que demostrara su falta de rendimiento, como trabajador del estudio.

La elección para acceder a este Centro

sería por ser capaces intelectualmente, luego habría de establecerse baremos en que fueran puntuables con carácter de preferencia, alejamiento y pobreza.

El Pleno quedó enterado y a la vista de la anterior moción presentada por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad hacerla suya, y en consecuencia aprobarla, con remisión de lo deliberado y acordado a los Excmos Cabildo Insular de esta Isla, de Palma, Gomera, Tenerife y Ayuntamiento de Frontera, para que tomen en consideración la aprobada moción y su estudio pertinente para llevar a cabo su realización.

Informe sobre situación Colegio 16 Unidades de Valverde.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno sobre la situación del Colegio de 16 Unidades de Valverde, en el sentido de que por gestiones realizadas, se habían recibido contestación de la Delegación Provincial de Educación de que la recepción de dicho Centro, recepción provisional se había efectuado el 10 de Octubre del año 1977, quedando pendiente de hacerse la recepción definitiva hasta que se corrijan una serie de deficiencias indicadas en varias ocasiones a la contrata. Que por tanto, el plazo de garantía de las obras continúa hasta que se formalice dicha acta, previa reparación de los defectos indicados.

El Pleno quedó enterado, señalando por la Concejal María Esther Padrón Morales de ver la posibilidad de que por la contrata se abone el agua desperdiciada a consecuencia de las deficiencias en los depósitos, lo que así se acordó por unanimidad, dándosele para ello cuenta a la Delegación Provincial de Educación.

Informe sobre situación Escuela Hogar.

Por el Sr. Alcalde, se procedió a informar al Pleno sobre el Expediente de la proyectada Escuela Hogar de Valverde -que proviene de la anterior Corporación y de como en escrito de 19 del corriente mes de Mayo se había dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación con el ruego de que se le informara sobre el estado de tramitación, de lo que el Pleno quedó enterado.

Interviniendo seguidamente por el Sr. Alcalde que dado el carácter de insularidad que dicho Centro iba a representar, considera que el mantenimiento del futuro alumnado y la conservación del edificio lo fueran en un 50% con cargo al Cabildo Insular y al otro 50% con cargo de un 25% para cada uno de los dos Ayuntamientos de Valverde y Frontera respectivamente aún cuando potencialmente fueren menos los beneficiarios del término de Valverde, las razones de distancia de los de Frontera y el estar el Instituto y Escuela Profesional en esta Villa, le hacía adoptar tal consideración de proporcionalidad, independientemente del número de alumnos que cada uno de los dos Municipios pudiera aportar para dicho Centro.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, hacer suyo la consideración de la Alcaldía, y a cuyo favor los gastos de mante-

cimiento del alumnado y conservación de la Cultura Escuela Hogar, se repartan proporcionalmente en un 50% con cargo al Cabildo Insular y el otro 50% con cargo de un 25% para cada uno de los dos Ayuntamientos de Frontera y Valverde, respectivamente, y que de lo deliberado y acordado se dé cuenta al Excmo. Cabildo Insular y al Ayuntamiento de Frontera, a los efectos de la adopción en su caso, de los acuerdos sobre el particular.

Quinto.- Urbanismo.- ~~sobre regulación tráfico. Informe sobre propuesta de Comisión para este fin.~~ Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre la regulación del tráfico, ya que dicho tema incide en el servicio de recogida domiciliaria de basura, con el consiguiente perjuicio para dicho servicio público, que con una regulación racional del tráfico se agilizaría aquel, por lo que proponía el nombramiento de una Comisión para llevar a cabo dicho trabajo con la colaboración en su caso de la ciudadanía para un intercambio de impresiones sobre el particular.

El Pleno quedó enterado, y tuvo de una previa deliberación, y habida cuenta que el Sr. Alcalde es el Jefe Local de Tráfico, por a su demostrado criterio abierto en torno el problema, acordó por unanimidad que sea el Sr. Alcalde quien se reuna con las personas que estime convenientes al objeto de tratar de cambiar impresiones y en su caso hacer los planteamientos convenientes para la regulación del Tráfico.

~~Sexto.- Propuesta crédito para jardines Plaza del Cabildo.~~ Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno una propuesta de crédito para jardines Plaza del Cabildo y consiguiente actualización del presupuesto de dicha obra. "Proyecto de Ordenación de la Plaza existente en Valverde, colindante con la Iglesia y el Ayuntamiento" debido dicho Proyecto al Arquitecto Don Joaquín Alonso Mínguez del Colegio de Arquitectos de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, y la necesidad de suplementar los créditos correspondientes, cuya 1ª fase 750.000 pesetas y la 2ª en 6.611.044'97, el Pleno quedó enterado y de acuerdo con dicho pronunciamiento acordó por unanimidad que por la Concejal-Delegada de Parques y Jardines María Esther Padrón Morales se llevara a cabo conversaciones con el Arquitecto proyectista señor Alonso Mínguez al objeto de que por este se actualice el presupuesto de dicho Proyecto, al objeto de que por Intervención se estudie que cantidad se podría suplementar para el Crédito.

~~Septimo~~ - Proposiciones de los señores Concejales.

Por la Concejal-Delegada de Buseiranza María Esther Padrón Morales se propuso al Pleno la necesidad de que se provea para el próximo Curso escolar Transportes para aquellos lugares que no dispongan de los mismos, así como en caso de que por la Delegación de Educación se llevaren alguna reagrupación escolar o anulación de alguna

unidad se provea asimismo el transporte de escolares a la unidad más próxima.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad aceptar en todo su integridad la propuesta anterior, y al efecto dirigir escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, a los indicados efectos.

Por la Concejal María Esther Padrón Morales se puso de manifiesto al Pleno, como en contacto con la Asociación de Amas de Casa, dicha Asociación se haría cargo voluntariamente del atendimiento del jardín de la Plaza y alrededores de la Iglesia, siempre y cuando el Ayuntamiento se haga cargo de la compra de una bomba que eleve el agua al algibe, cuyo precio es de 6.550 pesetas, por lo que proponía tal adquisición encargandose en consecuencia la Asociación de Amas de Casa del atendimiento citado.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la propuesta anterior y en consecuencia que se lleve a cabo tal adquisición e instalación en su caso que fuere menester para tal finalidad.

Por la Concejal María Esther Padrón Morales se puso de manifiesto al Pleno como la entrada de vehículos en el campo de deportes "Arias Navarro", dificulta el ejercicio de actividades en dicho recinto, así como deterioro del mismo, por lo que proponía dirigir escrito al Cabildo sobre dicho particular.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la propuesta anterior, y en consecuencia dirigir escrito al Cabildo Insular al objeto de la subsanación de lo observado y en caso el cierre del muro abierto de dicho campo de deportes.

Por la concejal María Esther Padrón Morales, se puso de manifiesto al Pleno, de la necesidad del servicio de limpieza en aquellas escuelas que carezcan del mismo así como el atendimiento en pintura, cristalería y electricidad, por lo que proponía que dichos trabajos deberían de comenzar en cuanto el tiempo sea más favorable, y una vez finalizado el curso escolar para no interrumpir los últimos días de clase.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la propuesta anterior, y en consecuencia se proceda al servicio de limpieza de las escuelas que no lo tengan, y al atendimiento de pintura, cristalería y electricidad.

Por el concejal don Oscar Febles Padrón se impuso al Pleno sobre caminos de la zona norte, señalando que después de consultar y analizar en caminos la vía que en el Mocanal está en vías de solución el camino de Hoyo del Barrio y Betenama, y en estudio para su solución el de Tenesedra a San Pedro, parte baja del Mocanal, en cuanto hace falta para completar esta zona de caminos el de Betenama Cabo del Monte Breña Alto pasando por Artenga, que lo considera importante dado que atraviesa una zona de interés para los agricultores de aquellos pueblos.

En cuanto a Breña, considera que es impor-

tantísimos que por su situación alargada intransitable a vehículos, que se estudió la posibilidad de unir la carretera de Brea Alta con la general La Peña dicese Valverde de la Peña, obra esta que considera de gran necesidad.

En cuanto a Guarazoca se tendría que estudiar la forma de dotar de un firme a los caminos, que saliendo de la carretera general comunique la parte baja del pueblo, pasando por su plaza antigua de la Granada y llegando al barranco; también el camino que enlaza la carretera general y pasa por Guarazoca Alta y se une con la carretera de San Andrés, merece su acondicionamiento, para un mejor tránsito, por dio todo, se estima necesario que el tramo de camino que partiendo desde la carretera general comunica con la carretera general comunica con la zona de los Tablados pasando por la Virgen de la Peña, se acondicione como mínimo hasta el tubo puesto que ese camino enlaza luego con los Montañetas, bajo de la Torre, Hoya Miguel, Cascajo y los Molinos.

Propone también un estudio para pequeños tramos de caminos, con la colaboración de los vecinos y alguna aportación del Ayuntamiento.

En relación con electricidad, de la instalación de células fotoeléctricas que regulen la luz en Puerto la Plaza y Mocanal para asegurar el servicio al ser necesario para que los relojes regulen la luz, y así asegurar el servicio perfecto de encendido y apagado.

En cuanto a la red de Valverde, ya se cumplió la garantía, corriendo a cargo de la Compañía las posibles deficiencias por montaje y el resto de averías corre a cargo del Ayuntamiento, habiendose iniciado los trabajos de conservación y mantenimiento comenzando por la pintura.

También propone que se cambien el encendido de algunas farolas que por lo visto después de media noche dejan a oscuras algunas calles.

En cuanto a Telefonos, se está a la espera de la contratación que se ha solicitado de la Cía Telefónica, de presupuesto y condiciones de cabinas para Mocanal, Brea y Guarazoca, teniendose conocimiento de que ellos instalarán el domiciliario en San Andrés. También se debe estudiar los proyectos de alumbrado público para los pueblos que no lo tienen.

En relación con el camino de Tinana a los Molinos, se le enviaron cartas a los colindantes - ya que IRYDA que pretende llevar a cabo su ensanche y acondicionamientos, pero los vecinos deben ceder la parte de terrenos que les corresponderia - son cerca de 60 vecinos - para que dijeran si estaban dispuestos a ello, y en su caso de las paredes, ya muchos han contestado, puesto que por el Ayuntamiento al propio tiempo que se les mandó la carta, se le remitió un sobre con su sello y todo y el escrito a fin de que lo único que tienen que hacer es ponerla en el buzón de correos. También pues en conocimiento del Pleno, que por Medco se han facilitado 5 Fgs de aluminio para pintar los luminarios de la luz pública para que cuando en el nuevo presupuesto se pong

material electrico, devolviendolo a Alcalá.

También convendría -y lo expone- por ser de la zona donde se desenvuelve que para Cumplir los flores y cuidados de Cementerio de Guarrazca hace falta un estanquito de agua.

Por último, el Mirador de la Peña, se debería de acondicionar adecuadamente por ser uno de los lugares más visitados por sus características panorámicas, haciendose las gestiones para ello ante el Cabildo Insular.

El Pleno quedó enterado de todas las proposiciones, planteamientos, informes y sugerencias del Concejal D Oscar Pablo Padrón y acordó por unanimidad dandole su conformidad, y que cada tema siga su curso en su respectivo caso concreto, y en particular los asuntos de que ha hecho mención pasen a formar el expediente junto con los que por los demás miembros de la Corporación se fueren planteando al objeto de llevar a cabo en su momento un estudio de prioridades dentro del municipio.

Por el Concejal Don Juan Ayala Gutierrez se propuso al Pleno el acondicionamiento y arreglo de cristales, ventanas, puertas y demás deficiencias que se observen en el edificio sede del Ayuntamiento, dado el estado de deterioro en que se encuentran, toda acorde con el Ayuntamiento capital de Isla.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la proposición anterior y que se proceda a hacer todas las reparaciones que se necesiten y dar publicidad a este acuerdo para que los propietarios y carpinteros hagan sus proposiciones correspondientes.

Por el concejal don Juan Ayala Gutierrez se dió cuenta al Pleno de las gestiones que se han venido realizando para la contratación de un técnico-Aparejador que tan necesarios se hacen dichos servicios habiendose dado publicidad al respecto y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, contando en el expediente las proposiciones, la de don Marcos Díaz Acosta, Doña Gloria Isabel Diaz Fleitas y don José Dávila Gonzalez, considerando que su contratación deba hacerse a la urgencia posible máxime teniendo en cuenta la aplicación e interpretación del Plan de Ordenación.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta la necesidad que para el Ayuntamiento son los servicios de un Técnico Aparejador, previa deliberación acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la proposición anterior y facultar al Sr. Alcalde para que se entrevista con cada uno de los citados Aparejadores, consideren las condiciones que plantean y a la vista de ello, en aras de los mejores intereses municipales, si fuere preciso se convocara una sesión extraordinaria para dar cuenta de las gestiones y en su caso la entrada en servicio del Aparejador más conveniente para los intereses municipales.

Por el Concejal D. Agustin Padrón Benitez se informó al Pleno, como había observado derrumbamientos y huecos a consecuencia de las últimas lluvias, en la carretera San

Andrés-Guarazoca (pasando por las Tarales), y que la falta de señalizaciones suponía un peligro para vehículos y personas, iría a cargo del Cabildo Insular.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, de que si es de su competencia el subsanar dichas deficiencias, se proceda a las mismas y al propio tiempo señalice la zona por la seguridad del tráfico y de las personas, dirigiendose el efecto escrito al Cabildo Insular del Hierro.

Por el Concejal don Agustín Padrón Benítez se propuso al Pleno, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución, solicitar se tramite por el Cabildo Insular la declaración de Patrimonio Artístico Cultural, de los Lugares de la Albarrada y las Montañetas, en este Término Municipal.

El Pleno acordó por unanimidad, vistas las proposiciones reseñadas solicitar del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, la tramitación como Patrimonio Artístico cultural, de la Albarrada y las Montañetas.

Por el concejal don Agustín Padrón Benítez se propuso al Pleno la necesidad de conservación y mantenimiento de los lugares arqueológicos guanches de los Palacios y el Hoyo de los Muertos, de Guarazoca, de este término municipal.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad dirigirse al Cabildo Insular del Hierro, al objeto de que por dicho organismo se haga la tramitación pertinente para conservación y mantenimiento de los lugares arqueológicos guanches de los Palacios y el Hoyo de los Muertos en Guarazoca.

Por el Concejal don Agustín Padrón Benítez se dió cuenta al Pleno como consecuencia de los desmontes efectuados en los lados de la carretera Valverde-La Peña han quedado incomunicados varios accesos, por lo que consideraba debía procederse a su arreglo lo que propuso para traslado al Excmo Cabildo Insular a efectos de dicha subsanación.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, dirigir escrito al Cabildo Insular del Hierro poniendolo en su conocimiento al objeto de la subsanación a que hace referencia la anterior propuesta.

Por el Concejal don Agustín Padrón Benítez se dió cuenta al Pleno de que la charca de Sabinosa, necesitaba de un acondicionamiento de su puerta y rosca, en mal estado, por lo que proponía el acondicionarla en ese aspecto debidamente.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que así se haga y facultando al citado Concejal al objeto de las gestiones pertinentes para instalación de dicha puerta y rosca en debidas condiciones.

Por el concejal don Agustín Padrón Benítez se dió cuenta al Pleno de las gestiones que venía realizando en pro de que venga un Profesor de Música para hacerse cargo y poder volver a funcionar la Banda de Música y dar clases - Expediente iniciado

por la anterior Corporación, y de como se habían continuado las gestiones con el Profesor Don Máximo Alberto Fariña, y establecido conversaciones con la mayoría de los miembros de la antigua agrupación musical encontrando la mejor predisposición en ellos para tal fin, lo mismo que por parte del Profesor señor Alberto Fariña, así como la colaboración del Cabildo Insular y que por escrito del Ayuntamiento de Frontera también se colaboraba con dicho proyecto con el fin de que dicho Profesor de clases en los Centros de Tabique y Frontera al igual que en Valverde.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que continuen las gestiones con el citado Profesor Don Máximo Alberto Fariña haciendole asimismo saber el condicionamiento del Ayuntamiento de Frontera.

Por el Concejal Don Felipe Benítez Padrón se propuso al Pleno que también se incluyera la tramitación de Declaración de Patrimonio Artístico Cultural el Arbol Santo "Garoe", dirigiendose el oportuno escrito al Cabildo Insular.

El Pleno quedó enterado, y en completa conformidad con dicha proposición acordó dirigir escrito al Cabildo Insular del Hierro, el deseo de su inclusión la tramitación como Patrimonio Artístico Cultural del Arbol santo "Garoe", junto a los de Albarrada y la Montañeta, de que se ha hecho mención en este Pleno y acordado.

Por el Concejal Don Felipe Benítez Padrón, se dió cuenta al Pleno de como había realizado gestiones en torno a la adquisición de una

fotocopiadora, ante diversas firmas habiendo obtenido precios de 126.816 pesetas y de 105.000 pesetas y de como dichas máquinas cuando se averían las dificultades existentes para su arreglo inmediato al no haber técnicos en la isla y que con el tiempo no se podría señalar si sería rentable para el Ayuntamiento o por el contrario sería mejor seguir como hasta ahora mediante la utilización de otras existentes.

Solicitó a continuación el uso de la palabra el Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, para añadir la cantidad de fotocopias que habrían de hacerse diariamente para poderle sacar rendimiento aparte lo apuntado por el Concejal D. Felipe Benítez Padrón.

El Pleno quedó enterado y si bien la idea salió de esta Corporación, se considera que ha quedado demostrado que no existen suficientemente razones para tal adquisición.

Por el Concejal Don Felipe Benítez Padrón, se dió cuenta al Pleno de la necesidad de los servicios de un Recaudador de Arbitrios para la buena marcha de los mismos, por lo que proponía al Pleno el contar con persona encargada de dicha actividad.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, aceptar la propuesta anterior y previos los trámites pertinentes y de la mejor forma posible en aras de los intereses municipales, se queda contar a la mayor brevedad con un Recaudador de Arbitrios en este Ayuntamiento.

Por el Concejal Don Felipe se sometió a la consideración del Pleno la proposición de la necesidad de creación de una nueva plaza de Agente Municipal, ya que sólo existe uno para todo el Municipio el cual indiscutiblemente no puede atender todos los servicios.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad la conformidad con la proposición anterior y que el Ayuntamiento se provea de los servicios de otro Agente Municipal ya que uno que es el que tiene es insuficiente para todo su amplio cometido.

Por el Concejal Don Nicolás Padrón Espinosa se propuso al Pleno, que pudiendo existir otras personas interesadas en encargarse de la Banda de Música aparte de la que se han venido haciendo gestiones, se hagan también con aquellas que estuvieren interesadas.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, tomando en consideración la propuesta anterior, que se establezcan contactos también con otros Profesores de Bandas de Música que estuvieren dispuestos a venir.

Por el Concejal Don Isidoro Fernández Febles, se propuso al Pleno, de momento como camino a incluir en el ámbito del municipio, la Pista desde el Cementerio sobre el acantilado de los Hoyos, dado el beneficio que significa para el vecindario y para las personas ajenas que van a disfrutar de esa zona. Todo ello en Hora. También aludió la conveniencia de que dado el mal estado del aseo urbano en Hora, de que se hiciere una vez por semana, así como que los barrancos están muy sucios.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, de que el camino de que se ha hecho mención se incluya en el estudio que se va a hacer de todos los del Municipio, para establecer un orden de prioridades. Y de que se tengan en cuentan los demás planteamientos de que ha hecho mención el Concejal Don Isidoro Fernández Febles.

Por el Concejal Don Joaquín Armando del Rosario Padrón se dió cuenta al Pleno de como muchas edificaciones e incluso oficiales se encontraban todavía con propaganda electoral, por lo que proponía la conveniencia de llevar a cabo una limpieza en ese sentido.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la propuesta anterior y llevar a cabo una campaña de conciencia ciudadana a fin de que por los Partidos que han puesto dichos carteles, ya que los mismos pasado el período electoral no tienen finalidad, procedan a retirarlos de donde los han puesto.

Por el Concejal Don Joaquín Armando del Rosario Padrón, se dió cuenta al Pleno de que según datos estadísticos que poseía, el promedio de fallecimientos en el Municipio era de dos personas por mes, proponiendo en consecuencia que se podían llevar a cabo mejoras en los cementerios ya que había tiempo para ello.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que se lleven a cabo las mejoras necesarias en cementerios, a que se refiere la proposición anterior-mejoras de carácter general-

Por el Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, se puso de manifiesto al Pleno, la conveniencia de tenerse en cuenta si las obras actualmente en construcción cumplen las normas del Plan de Ordenación, por lo que se debería saber si cumplían o no. Por el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para indicarle al Sr. Concejal Morales Hernández que le parecía muy buena su sugerencia y que cualquier ciudadano que tuviera conocimiento de que una obra incumplía las normas lo podía manifestar en el Ayuntamiento y con más razón aún los Concejales y miembros de la Comisión y servicio de dicha actividad urbana. El Pleno quedó enterado.

Octavo.- Asuntos urgentes.

Por considerarse de urgencia, se aceptan como tales los planteamientos del Sr. Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, relativos a tener conocimiento de que a Don Pedro Bonnet Mérida Barrera y a Don Juan Antonio Hernández Hernández, que por la Corporación anterior se había acordado que se señalaran los puntos, no se le habían dado hasta la fecha. El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por los interesados se aporten datos o certificación correspondiente para en su momento proceder a la ejecución de lo que se había acordado por la anterior Corporación ya que en estos momentos no se poseen datos concretos.

Asimismo, por el citado Concejal se dió cuenta de quedar pendiente por recibir una solicitud de ampliación de casa-vivienda en el Agar-

conocido por Cuesta de Tenesedra, en el sentido de que según tenía conocimiento quedó pendiente de informe de la Comisión de Obras Públicas de la anterior Corporación obra de Don José Armas Pérez, vecino de las Palmas. El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, de que a la vista de lo que se contraiga la anterior resolución, se proceda en consecuencia.

Igualmente por el referido Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, se puso de manifiesto al Pleno tener conocimiento de que el vecino Don Manuel Sánchez Padrón había realizado un desmonte en solar de su propiedad y que luego los puntos que se le habían dado, le afectaban al mismo, por lo que según tenía entendido dicho vecino pensaba reclamar por dicho desmonte. Por el señor Alcalde, se manifestó que el citado vecino como cualquier otro podía hacer las reclamaciones que estimara pertinente si se consideraba perjudicado.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por cuanto el acuerdo a que se refiere el Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández, procede ver si en el mismo el solicitante lo hizo para desmonte o que solicitó en realidad, ya que en estos momentos no se poseen datos concretos, para adoptar una resolución, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa hasta tanto por la Corporación se sepa que es lo que en realidad solicitó el citado vecino.

Noveno - Manifestaciones de la Presidencia y señores Concejales. Por el sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de la reunión sostenida con los vecinos de la Barriada de Puerto de la Estaca, el lunes día 21 del corriente mes de Mayo, así como de haberse dirigido escrito a la Delegación Provincial de Obras Públicas al objeto de que informe de la peligrosidad en que se encuentran dichas viviendas, dandose cuenta tambien de que por la Delegación de Vivienda y Urbanismo se le había pedido de forma urgente y telefonicamente, si el Ayuntamiento seguía interesado en los 50 viviendas sociales que se estaban tramitando para Valverde - y cuya gestión se había sido por la anterior Corporación y que se dijera si estaban más o lo que se había respondido que aparte de ya dichas, lo eran de forma urgente 30 para Puerto de la Estaca y 20 para Valverde - término municipal - para el período de los próximos cuatro años, pero las de urgencia lo eran las de Puerto de la Estaca.

El Pleno quedó enterado y en completo acuerdo con las peticiones anteriores, por la urgencia de las mismas.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto al Pleno el haberse solicitado información de la Delegación Provincial de Obras Públicas, sobre la situación de la obra carretera Puerto de la Estaca - Valverde habiendose addantado telefonicamente la noticia de que hecho un reajuste de precio, alrededor de 20 millones de pesetas, continuarían las mismas el ritmo por todos deseado, proximamente a cargo de Muñoz y Ortega.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, de como fruto de las conversaciones sostenidas con la Srta María Luisa Febrellas de la Casa de la Cultura en Santa Cruz de Tenerife. se había enviado croquis para ubicación de la Biblioteca Pública Municipal de Valverde, en este Ayuntamiento, habiendo recibido contestación, en el que sugiere la conveniencia de hacer un nuevo expediente para obtener de Madrid el envío de un lote de fundación (adjuntando la fotocopia de la documentación) dicese adjuntando la fotocopia referida a los requisitos que se exigen, y que al reponer a la Biblioteca no se puede decir creación puesto que fué creada en su día, sino reinstalación y reorganización. Asimismo remite cuatro ejemplares del Concierto que deberá suscribirse por el Ayuntamiento y el Centro Nacional de Lectura así como el Reglamento para el Régimen Interno de la Biblioteca Municipal, y prestamo de libros.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, de hacer un nuevo expediente sobre reinstalación y reorganización de la Biblioteca Pública Municipal de Valverde, autorizandose al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el Concierto con el Centro Nacional de Lectura, así como el incorporado Reglamento de Régimen Interno y servicio de préstamo de libros, todo ello por cuadruplicado ejemplar y en su virtud solicitar como se dice el principio del acuerdo. la reinstalación y reorganización de la Biblioteca Pública Municipal de

Ucbende, y que se den cumplimiento a los requisitos exigidos.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de un exhaustivo estudio de los servicios distintos de limpieza - que corren a cargo del Ayuntamiento, tales como domiciliaria, pública, de centros de enseñanza, dependencias municipales, mercado cementerios, y la conveniencia de unificar los mismos al objeto de que una sola persona o empresa pueda hacerse cargo de los mismos.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad consignar en el nuevo Presupuesto la cantidad de 1.500.000 pesetas y luego proceder a sacar a subasta el servicio conjunto de limpieza para el municipio.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de haber recibido un escrito del Sr. secretario Insular del Partido Comunista de canarias, al que por su indudable interés dió lectura, referido a la aportación voluntaria de dicha entidad consistente en el 10% de los beneficios obtenidos con el ventorrillo de dicho Partido, en las Pasadas Fiestas de San Isidro, del presente año, y cuya cantidad no era de 3008 ptas. adjuntando cheque al efecto. Se señaló por el Sr. Alcalde, que era digno de todo elogio tal contribución ciudadana para las fiestas, máxime aún cuando la misma sido completamente expontanea y voluntaria.

El Pleno quedó enterado, y considerando que de las palabras de la Presidencia se ingería un acto altruista y ciudadano por parte de dicho Comité Insular del Partido Comunista de Canarias, acordó por unanimidad aceptar la aportación para fines de fiestas, y mostrar la felicitación por lo que el gesto tiene de significativo y de colaboración para con dichas Fiestas de San Isidro.

Y manifestando se por la unanimidad de la corporación no existir más asuntos de que tratar a que se refiere el último punto del orden del día, y leida por mi el Secretario Accidental la advertencia legal a los asistentes de firmar el Acta una vez trascrita al libro, siendo las 23.00 horas del día al principio indicado, se declaró terminada la sesión, y yo el Secretario Accidental extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma que sello, firmo y certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 22 de Junio de 1.979.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D Juan R. Padrón Páez

Concejales

D Juan Ayala Gtrez
D Felipe Benítez Padrón
D Miguel A. Morales Hdez
D Nicolás Padrón Espinosa
D Joaquín A. del Rosario P
D Oscar Febles Padrón
Dª Mª Esther Padrón Morales
D Isidoro Fdez Febles
D Manuel Crespo Sánchez
D Agustín Padrón Benítez

Secretario

D Raúl Alzola Padrón

Asesor Jurídico

D. Nazario García Expósito

En el Salón de Sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las 18.30 horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria.

Preside el Alcalde D Juan Ramón Padrón Páez con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, y que son los siguientes: D Juan Ayala Gutiérrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Miguel Angel Morales Hernández, D Nicolás Padrón Espinosa, D Joaquín Armando del Rosario Padrón, D Oscar Febles Padrón, Doña María Esther Padrón Morales, D. Isidoro Fernández Febles, D. Manuel Crespo Sánchez, D. Agustín Padrón Benítez. Asiste asimismo el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito; da fé del acto, el secretario D. Raúl Alzola Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.35 horas del día el principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del orden del día de la convocatoria.

~~Primero - Lectura de la Minuta o Borrador del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede~~

Leída que es dicha Minuta, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación, si bien con la salvedad que se señala a continuación.

Por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández se sometió a consideración la enmienda relativa al punto 8 que trata de "solicitud de Don Tomás Quintero Mérida, solicitando prórroga para construcción" ya que su postura en el momento de adopción del acuerdo no había sido al conceder una prórroga para la terminación de la obra, como se dice en la leída Minuta de 26 de Mayo de 1979 sino que se consideraría si se ajustaba o no al Plan de Ordenación la citada construcción, por lo que no estaba de acuerdo con la transcripción de la Minuta.

Por el Presidente se expuso que el acuerdo unanimente adoptado y que consta en dicha Minuta o Borrador era fiel reflejo de las deliberaciones anteriores al mismo, y él como Alcalde había definido tal acuerdo en virtud de lo que se había hablado sobre el particular y recogiendo el sentido general e incluso no habiéndose llevado a votación - por no solicitarlo nadie.

Insiste en su tesis el Concejal Sr. Morales Hernández, por lo que las posturas no se definen unanimemente, lo que da motivo a llevar el asunto a votación en el sentido de estar de acuerdo o no con lo transcrito en la Minuta o Borrador. El citado Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández, en unión de los Concejales D. Felipe Benítez Padrón, D. Joaquín Armando del Rosario Padrón y Doña María Esther Padrón Morales, en definitiva se definen en el sentido "de que no oyeron que se dijo la palabra "pró-

rroga" y por lo tanto no están de acuerdo con conceder una prórroga a esa obra". La de don Tomás Quintero Mérida, en calle Profesor Magdaleno 9 de esta Villa.

Por no haber asistido a dicha sesión, no emite su parecer sobre la cuestión, el concejal D. Manuel Borrego Sánchez.

Por los Concejales D. Juan Ayala Gutierrez, D. Agustín Padrón Benítez, D. Isidoro Fernández Febles, D. Oscar Febles Padrón, D. Nicolás Padrón Borges y el Alcalde-Presidente votan en el sentido de que el contenido de lo deliberado y acordado en el discutido punto 8 de referencia se ajusta íntegramente a lo tratado y acordado.

Resultado por tanto la votación de 4 votos a favor de la enmienda de D. Miguel Angel Morales Hernández y 6 votos en contra, por lo que aquella es desestimada por mayoría absoluta y quedando por tanto aprobado el texto del ya repetido número 8 de la Minuta o Borrador del acta de la sesión del 25 de Mayo de 1979.

También y luego de haberse dado lectura a dicha Minuta o Borrador, se solicitó por el Concejal D. Agustín Padrón Benítez que se leyera de nuevo el punto 17 relativo a "solicitud de D Andrés Avelino González González para que se le incluya en el padrón de Beneficencia Municipal. — Leído que fué nuevamente dicho punto se le preguntó si tenía que hacer alguna enmienda o precisarse de alguna corrección, a lo que respondió: que no.

También por la Concejal María Esther Padrón Morales se hizo patente su disconformidad por lo que consideraba no se había dado sentido a lo que en realidad dijo el Concejal don Felipe Benítez Padrón, en su intervención en el nº 1 de la Minuta o Borrador, sobre "escrito del Cabildo Insular proponiendo creación de Comisión Mixta de Turismo, Comunicaciones y Comercio"; ya que en lo que en realidad se refería era "a mayor participación" y no a que de entre los 33 miembros que componen las Corporaciones bastaban. Leído nuevamente el texto a que se contrae la intervención del Concejal D Felipe Benítez Padrón en el que se dice "por el Sr. Alcalde se sugirió la idea de que en la misma pudieran integrarse aparte de miembros corporativos, otras de la ciudadanía que pudieran aportar ideas, a lo que el Concejal D. Felipe Benítez Padrón contestó que creía a su entender que con los de las tres Corporaciones bastaban - ya que los mismos la integran 33". Preguntado si ese había sido el sentido de su expresión, dijo que efectivamente en la Minuta o Borrador se había recogido fielmente el sentido de lo por él manifestado.

A la vista de la aseveración del Concejal don Felipe Benítez Padrón, la Concejal María Esther Padrón Morales, retiró su disconformidad.

~~Segundo — Moción de la Alcaldía sobre Autonomía.~~

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de Autonomía para el Archipiélago Canario, fundamentan-

dola en razones de tipo histórico como Provincia desde 1833, configurada como una Provincia, la Provincia de Canarias, por R.D. de 30 Noviembre 1833, hasta su división por R.D. de 21 de Septiembre de 1927, durante la Dictadura del General Primo de Rivera, y en razones geográficas, socioeconómicas y geopolíticas. Que dicha necesidad estaba posibilitada en la vigente Constitución, por lo que proponía al Pleno la siguiente moción para caso de ser aprobada darle cuenta a la Junta de Canarias, y que dice como sigue: y para en consecuencia se acuerde:

1º.- Que Canarias se constituya como Comunidad Autónoma, con arreglo al Artículo 151 de la Constitución Española.

2º.- Exigir que los Ayuntamientos de Canarias participen activa y plenamente en la elaboración del Estatuto de Autonomía como instituciones representativas, para que estos antes tengan el máximo de protagonismo posible en el laborioso y esperanzado proceso autonómico que ahora se inicia.

3º.- Que de los anteriores acuerdos se de cuenta a la Junta de Canarias.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, hacer suya la moción de la Alcaldía, adoptando los acuerdos antes citados y que de los mismos se de cuenta a la Junta de Canarias, tanto a los efectos de constitución de Canarias como Comunidad Autónoma como a la participación de los Ayuntamientos en elaboración del Estatuto.

Tercero.- Informe sobre resolución Alcaldía en materia de prorroga de Presupuesto. Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno, como por motivo de urgencia, la Comisión Municipal Permanente en fecha 7 del corriente mes de Junio, había tratado del tema relativo a los Presupuestos locales para 1979, a la vista de las disposiciones contenidas en el R/D. 1256/1979, de 25 de Mayo (B.O.E. nº 129 de 30 Mayo) y de la Orden de 30 Mayo 1979 (B.O.E. 31 Mayo, nº 130) en la que en relación con dicho R/D. se dictan instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio 1979 habiendose considerado que para una mejor gestión municipal es necesario conocer y fijado el estado de necesidades, lo cual no puede hacerse en exiguo margen de tiempo - para la confección de un presupuesto ordinario, como asimismo de avanzado del año y la fijada margen reglamentaria según dichas disposiciones - antes del 30 del actual mes de Junio, se había acordado por unanimidad el acogerse a los beneficios promulgados y en consecuencia aprobar tacitamente el ya prorrogado presupuesto ordinario de 1977 para 1978, para el ejercicio actual de 1979, dados los razonamientos y disposiciones invocados.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad por el voto favorable de los diez señores Concejales asistentes y que con la totalidad de los que integran la Corporación, más el del

Alcalde-Presidente, ratificar entida su integridad el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de Junio, y en consecuencia se prorroga tácitamente el ya prorrogado Presupuesto ordinario de 1977 para 1978, para el ejercicio actual de 1979, dados los razonamientos y disposiciones invocados.

El Pleno quedó enterado de que se ha hecho mención y a la vista de las disposiciones reglamentarias sobre el particular.

~~Cuarto.- Informe sobre normas de regulación del tráfico y adquisición de discos para la señalización correspondiente.~~

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, como conforme había sido ampliamente facultado por el de 25 Mayo, había llevado a cabo una reunión en horas de la tarde con numerosa participación ciudadana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 30 del mismo mes interviniendo también el Concejal-Delegado de Tráfico D. Manuel Bregeo Sánchez.

Expuso las líneas generales de lo que entendía una mejor regulación del tráfico producto de aquella reunión, así como de la necesidad en su caso de adquirir discos para señalización a cuyo efecto de entre los casos consultados la firma Postigo, con sede en Santa Cruz de Tenerife daba las mejores condiciones y variedad, señalando las medidas, tipos y precios de los mismos.

El Pleno quedó enterado.

Se pasó a deliberar y con las sugerencias y aportaciones a dicho informe del Concejal D. Manuel Bregeo Sánchez, se acordó por unanimidad que la regulación del tráfico en Valverde quede como a continuación se señala: ~~En Avenida Doña Dacia~~ sentido San Juan a Santiago hasta casa María Sánchez: aparcamiento a la derecha.

~~De Barranco al Consejo a Santiago:~~ aparcamiento a la izquierda.

~~En calle San Francisco~~ del Puente a Restaurant Tabaqui: aparcamiento al lado de la acera solamente.

~~Calle del Teatro~~: prohibido aparcar.

~~En la calle Dr. Quintero~~: aparcamiento de coches ligeros sólo en la zona de la Balaustrada de casa Patricio a esquina del garaje de Manuel Lima, al lado de los edificios citados.

~~Calle Pérez Galdós~~: Sin aparcamientos

~~Resto de la calle Dr. Quintero~~: Un aparcamiento reservado para coche oficial (frente edificio del Cabildo).- A continuación del anterior, aparcamiento para camiones 1 hora 30 minutos.- Resto, zona azul 30 minutos.

Aparcamiento: ~~En Plaza de Iglesia e Higuera Negra~~

En cuanto a los señales, el Pleno acordó por unanimidad, que se adquieran por mediación de la CASA POSTIGO de Santa Cruz de Tenerife, las siguientes: de 60 centímetros-pintadas, de un valor de 1800 pesetas cada una y 1 disco reflexivo de 3.720 Ptas. 10 de prohibido aparcar, 3 para zona azul con indi-

cativo 30 minutos: 1 para dirección obligatoria; 2 para dirección prohibida: 1 para prohibido aparcar camiones: 2 para permitido aparcar camiones - sido carga y descarga máxima 2 horas 30 minutos: 1 velocidad máxima 30 Km. reflexivo. Así como dos postes el precio de 1.200 pesetas cada uno o los garros en su caso si hacen falta para pared a 500 pesetas cada una que cada señalización necesitan en su caso.

Terminado este punto del orden del día, el concejal solicita, dicese el concejal D. Nicolás Padrón Izquierdo pide autorización a la presidencia para ausentarse de la sesión por motivo justificado, cuyo permiso le es concedido

~~Quinto.- Petición de servicios por Técnico Aparejador.~~

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, como en virtud de las facultades que le habían sido concedidas por el de 26 de Mayo, se había entrevistado con dos tres Técnicos - Aparejadores peticionarios de llevar a cabo los trabajos que este Ayuntamiento necesita y de las condiciones económicas que cada uno de ellos había presentado, pero como quiera que fruto de dichos contactos - a los tres los consideraba idoneos pero humanamente sentía una inclinación, no quería que tal inclinación influyera en la elección por lo que respetuosamente pidió al Pleno el retirarse mientras este delibera y acuerda sobre el particular y ocupa la presidencia el primero de los Tenientes de Alcalde, D. Juan Ayala Gutierrez, aceptandose y así verificado, retirandose del Salón de Sesiones momentaneamente el Alcalde.

Pasa a ocupar la Presidencia D. Juan Ayala Gutierrez, como 1º Teniente Alcalde y en este caso Alcalde Accidental, quien inmediatamente da lectura a las proposiciones económicas de los Técnicos Aparejadores resultando ser: Doña Silvia Isabel Díaz y Fleitas, es de 35.000 pesetas mensuales ya que desea continuar sus estudios "por libre" como se viene haciendo para Dr. Arquitecto, lo cual significaría una ayuda para ello, y que en caso de ser aceptada para prestar los servicios propios de Técnico - Aparejador para el Ayuntamiento de Valverde el comenzar el 1º de Agosto del corriente año, por estar actualmente en epoca de examenes de Dr. Arquitecto. Señala para notificaciones el domicilio de su padres en General Franco 15 de esta Villa de Valverde, ya que la interesada no tiene accidental en Las Palmas de Gran Canaria, donde cursa estudios.

Don José Dávila Gonzáles considera la cifra de 55.000 pesetas mensuales líquidas, seguridad Social, dos pagas extraordinarias; vacaciones; kilometros y desplazamientos aparte.

Por don Marcos Díaz Acosta: 62.000 pesetas.

El Pleno puesto a deliberar y considerando que cualquiera de los tres profesionales en su condición de tales son merecedores de ocupar de los servicios que el Ayuntamiento necesita, pero teniendo en cuenta la más favorable proposición de Doña Silvia Isabel Díaz y Fleitas

aceptar su proposición y así se acuerda por unanimidad y con los emolumentos señalados de 35.000 pesetas mensuales se luega cargo de la prestación de servicios propios de Técnico-Aparejador en este Ayuntamiento, comenzando en 1º de Agosto conforme a su petición al objeto de homologar sus actuales examenes de Sr. Arquitecto.

A continuación se reintegra a la sesión el Alcalde titular, haciendole saber por el Accidental la deliberación y la definición del acuerdo adoptado, de lo que queda enterado.

6º.- Asistencia a funcionarios

Se da cuenta de dos facturas del Hospital General y Clínico de Tenerife, por tratamiento en el referido centro al funcionario de este Ayuntamiento D. Raúl Alamo Padrón, factura una de 30 de Abril 1979, de 46.775 pesetas y otra de 11.600 pesetas de 31 de Mayo de 1979.

El Pleno habida cuenta que los funcionarios tienen derecho a la asistencia medico-quirurgica, farmaceutico y de especialidades, acordó por unanimidad que se luega el correspondiente abono de dichas facturas.

Septima.- Solicitudes diversas

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 18 de Junio de 1979, por el vecino don Felix Ayala Fonte, Profesor del Instituto Mixto de esta isla, en representación de los alumnos de C.O.U. de dicho Centro, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que habiendose proyectado por el grupo de estudiantes que representa - 11 en total -, realizar un viaje de fin de curso a la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en el próximo mes de Julio, donde se pretende visitar lugares de interés artistico y cultural, y no contando con los medios económicos suficientes para llevar a cabo tal propósito, a pesar de los trabajos realizados para recaudar fondos, es por lo que termina solicitando se acuerde concederles la ayuda económica que estime conveniente. El Pleno quedó enterado.

Por el Concejal Delegado de Cultura Don Agustin Padrón Benitez, se somete a la consideración del Pleno, que a la vista de tal solicitud y dado que se trata de un viaje de formación cultural y que han terminado completamente el máximo de estudios que se pueden realizar en esta isla a nivel de Bachiller, estima ser acreedores a la ayuda económica solicitada en la cuantia que se considere conveniente.

Por la Concejal Maria Bettier Padrón Morales, se opuso a la proposición del Concejal D. Agustin Padrón Benitez, en el sentido que el grupo es muy selectivo, y que hay muchos no estudiantes que también necesitan de ayuda.

La postura negativa de la Concejal Maria Bettier Padrón Morales es apoyada por los también Concejales D. Felipe Benitez Padrón, D. Miguel Angel Morales Hernández, D. Manuel Burgos Sánchez y D. Joaquin Armando del Rosario Padrón, con la misma argumentación.

Como quiera que no hay unanimidad de

criterio, se propone por la Presidencia llevar el asunto a votación secreta y así se acepta, señalando por el Alcalde-Presidente la imposibilidad de emitir su voto por razón de interés digitimo en el asunto por tener un hijo en dicho grupo que piensa realizar tal viaje, y en el mismo sentido el 1º Teniente de Alcalde D. Juan Ayala Gutierrez.

Seguidamente se procede a la votación secreta, con las excepciones justificadas antes dichas y la ausencia en el acto presente del Concejal D. Nicolás Padrón Izquierdo, que había solicitado de la Presidencia hacerlo y concedida que le fué con bastante anterioridad desde el punto cuarto del orden del día. Hecho el escrutinio de votos arrojó 7 votos no y 1 sí, por lo que por mayoría absoluta se acordó no proceder a conceder aportación alguna para la solicitud presentada.

A continuación, por la Concejal María Esther Padrón Morales en explicación del voto, y hablando como portavoz del Grupo Socialista hizo patente su manifestación que tanto por parte de dicho Grupo como de ella personalmente - no obstante el voto negativo - los estudiantes de C.O.U. pueden acudir a ellos y contar con los mismos, ya como Grupo Socialista ya personalmente como ha quedado reflejado, para cualquier tipo de actividad cultural.

Solicitud de Don Pedro Medina Garcia vecino de San Andrés para ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia junto con su esposa Doña María José Padrón Febles.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Beneficencia se informe sobre dicha solicitud, para en su momento adoptarse el acuerdo oportuno, quedando pendiente sobre la mesa.

Se da cuenta de la existencia de 15 solicitudes más y acuerda por unanimidad que previa la síntesis más posible de las mismas, de lo que queda enterado, y referidas a la Comisión de Urbanismo se informe sobre las mismas por dicha Comisión para en su momento adoptarse el acuerdo oportuno, quedando por tanto dichas solicitudes pendientes sobre la mesa, y que son las siguientes:

Don Hildebrando Febles Padrón. Para construir vivienda rural fuera del casco urbano de Valverde. Zona "Finca del Cura - al lado Torreón de la Luz (frente Instituto). Presupuesto: 1.904.000 ptas.

Don Celio Febles Padrón: Puntos, alineación y rasante, para futura construcción donde tiene casa, en c/ Dr. Quintero Ramos.

Don José Gómez Padrón: Aumentar solar en el Cangrejo. Presupuesto obra casa: 100.000 ptas tiene solicitado distancias de Obras Públicas así como también solicitada la autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Francisco Padrón Fernández. - Puntos, alineación, rasante y construcción en "los Tiguetas". - Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Don José Manuel Hernández: Reparaciones casa en Breña. Presupuesto 100.000 pesetas.

Doña Aquilina Barrera Padrón. Puntos, alineación y rasante para llevar a cabo fu-

tura construcción de garaje en Dr. Gost al lado de su casa.

Don José Sánchez Lopez de Dacio Darias: cubrir solar y pintarlo de blanco. Presupuesto 8.000 ptas

Don Juan Sanjuán Flores: Puntos, alineación y rasante; construcción de vivienda en la Calata en cuanto a servidumbres tiene ya permiso Subsecretaría Aviación Civil. Presupuesto: 800.000 ptas.

Don Andrés Hernández Arvelo. Para construir pared de piedra seca, en su finca denominada "Tenesedra". Presupuesto es a 3.000 ptas.

Doña Africa Armas Sadrón: construir cuarto de baño en vivienda del Mocanal. Presupuesto 50.000 pesetas.

Don José Reyes Hernández: para cubrir solar en calle La Lajita. Presupuesto 7.000 ptas

Doña Amalia Sadrón García. Reparación techo casa en La Romera. Presupuesto 10.000 ptas.

Don Claudio Magdaleno Cruz: Que se le conceda nueva autorización para obra en Dacio Darias (se había sido concedida por el Pleno de 8 de octubre de 1973). Presupuesto en Agosto de 1973: 1.450.000 ptas

Don Eugenio Quintero Sánchez: sobre Playa Cuevas de Jaime. Presupuesto 30.000 pesetas

Don Guillermo Gutiérrez Sadrón Arrife en Teguise (zona cuevas de Jaime).

Que como se ha acordado de todas estas peticiones informe la Comisión de Urbanismo, ayudada en su caso por el Delegado de servicios de Construcciones y Viviendas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, siendo las 22:15 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el secretario extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

M. Epep

Asistentes

Alcalde-Presidente
- Juan Ramón Padrón Pérez

Concejales
- Juan Ayala Gutiérrez
- Felipe Benítez Padrón
- Agustín Padrón Benítez
- Miguel A. Morales Hdez
- Joaquín A. del Rosario P.
- Oscar Febles Padrón
- Mª Esther Padrón Morales
- Manuel Crespo Sánchez
- Isidoro Fdez Febles

Secretario
- Raúl Abreu Padrón

Asesor Jurídico
- Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 27 de Junio de 1979.

En el Salón de Sesiones de M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las 18.30 horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en 1ª convocatoria, previa que de fué, por ser el día 29 - San Pedro Fiesta Local, y las 48 horas posteriores no poder celebrarse en el mes de Junio.

Preside el Alcalde D Juan Ramón Padrón Pérez, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, y que son los siguientes D. Juan Ayala Gutiérrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Miguel Angel Morales Hernández, D. Joaquín Armando del Rosario Padrón, D Oscar Febles Padrón, Doña María Esther Padrón Morales, D. Manuel Crespo Sánchez, don Isidoro Fernández Febles, don Agustín Padrón Benítez, habiendo excusado su falta de asistencia por enfermedad el Concejal D. Nicolás Padrón Berguices. Asiste asimismo, el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito, da fé del acto el Secretario, D Raúl Abreu Padrón.

Declarado abierto y público el acto - las 18.35 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del Orden del día de la convocatoria.

Previo a ello, dirigió la palabra a la Corporación y saludó a la misma, el Iltmo. Sr. Don Domingos Morales Pérez, Delegado del Gobierno, quien se disculpó por no haberlo podido haber hecho con anterioridad y ofreciendo su colaboración para cuanto redunde en beneficio del Municipio de Valverde - como parte integrante de la Isla, pidió asimismo la colaboración de la Corporación para con la Delegación del Gobierno en esta nueva andadura democrática, terminando alentando al Ayuntamiento para el logro de los mejores fines, y saludando nuevamente a la Corporación uno por uno al despedirse. Por el Sr. Alcalde se le había ofrecido la Presidencia al Delegado del Gobierno para que hablara en su gentileza qué correspondida por este con otra gentileza dedicando la invitación. Siendo prólogo de la sesión transcurrió dentro de un tono de amistad y cordialidad dentro de los principios democráticos, agradeciéndose por la Corporación la visita del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno don Domingos Morales Pérez.

Retirado el Delegado del Gobierno, comenzó la deliberación y acuerdos sobre los asuntos del orden del día:

~~Primero.-Lectura de la Minuta o Borrador del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.~~

Leída que es dicha Minuta o Borrador, el Pleno por unanimidad acordó su aprobación sin modificación alguna.

~~Segundo.-Correspondencia de interés~~

~~1.- Informe de la Mancomunidad sobre situación~~

Reemisores de Televisión

Se da lectura al escrito nº 2840 de fecha 11 Junio 1979, de la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la información solicitada por la Alcaldía de fecha 30 Abril último sobre situación Reemisores Televisión, indicándose que no está prevista específicamente la cobertura de la isla del Hierro con la puesta en funcionamiento de los Reemisores de la Gomera No obstante la posibilidad técnica de ampliar la cobertura ha de ser estudiada por el personal cualificado de Radiotelevisión Española, quedando en la Mancomunidad constancia de la comunicación del Ayuntamiento a efectos de la proyectada segunda fase del Convenio que haya de realizarse con el actual Ministerio de Cultura y la correspondiente Dirección General, para completar la instalación de reemisores en esta Provincia.

El Pleno quedó enterado.

Acuerdo del Ayuntamiento de Frontera en relación con Escuela Hogar.

Se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Frontera de fecha 15 de Junio 1979, nº 598, referente al acuerdo adoptado en sesión de dicha Corporación de fecha 8 del mismo mes y año, habiéndose acordado acceder a lo acordado por el Ayuntamiento de Valverde en sesión de 25 de Mayo sobre porcentajes de gastos de la futura Escuela Hogar, significándose en el acuerdo de Frontera que en dicho Centro tenga siempre preferencia los estudiantes más distantes del mismo.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que aparte la distancia no sido la misma se ha de tener en cuenta sino indudablemente la capacidad de los estudiantes para hacerse acreedores a la utilización de dicho Centro y no sólo la preferencia por razón de distancia, sea siempre lo preferente.

Acuerdo del Ayuntamiento de Frontera en relación con Residencia para estudiantes islas menores en la ciudad Universitaria de La Laguna.

Se da lectura al escrito nº 606 de fecha 15 Junio 1979, referente a haber adoptado acuerdo en sesión de 8 del mismo mes y año, adhiriéndose al acuerdo del de Valverde, de fecha 25 Mayo último sobre proyecto para creación de una Residencia o Colegio Mayor en la Laguna para estudiantes de las Islas menores de esta Provincia y de los Ayuntamientos distantes en Tenerife.

El Pleno quedó enterado.

Informe del Servicio Hidráulico, sobre Red Distribución Aguas.

Se da lectura al escrito del Servicio Hidráulico, de fecha 30 Mayo 1979, sobre abastecimiento distribución y saneamiento de Valverde, en relación con la información solicitada por la Alcaldía, al que acompaña Informe del Ingeniero Director, en cuyo informe expone: Que con fecha 20 Octubre 1978, Contratista Mosaloma S.A. (COMASA), contratista de las obras solicitó la rescisión de las mismas, acogiéndose al R/D. Ley 23/1978, aduciendo la crítica

situación de la Empresa.

Que comunicada a la División que informa, con fecha 27 Marzo 79, la resolución del Contrato por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se ha redactado la liquidación de las obras, para que una vez efectuada la recepción de las mismas, sea aprobada si procede, por la superioridad.

Que por la División de Obras Hidráulicas - que informa - se tiene avanzado el proyecto de terminación para su envío inmediato a la Dirección General, una vez aprobada la liquidación mencionada. Que la aprobación técnica y económica de dicho proyecto de terminación, posterior subasta y reanudación de obras, no son ya competencias de la División.

Que asimismo las obras se encuentran ejecutadas en un 30% aproximado de su presupuesto, estando realizado gran parte de la tubería de impulsión así como diversos ramales del Saneamiento y la Distribución de agua potable.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber al Pleno que con posterioridad se había remitido escrito a la División de Obras Hidráulicas interesando, que una vez que fuera remitido el Proyecto se comunicase a este Ayuntamiento la fecha, para hacer las gestiones oportunas para la mayor rapidez en la aprobación técnica y económica, la posterior subasta para la reanudación de las obras, todo ello en escrito de 4 Junio.

El Pleno, quedó enterado de todo ello.

~~Informe de Obras Públicas sobre carretera~~

Puerto Estaca - Valverde

Se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial de Obras Públicas de fecha 9 Junio 1979, al que se acompaña informe del Ingeniero Director de las Obras de "Ensanche y Mejora de firme de la carretera TF-911 del Puerto de la Estaca a Valverde P.K. 0 al P.K. CLAVE: TF-255 M., informe de fecha 2 Junio, ante la solicitud de la Alcaldía sobre el particular de fecha 23 de Abril último informe en el sentido de que se ha comunicado al 91% del presupuesto, aunque la obra realizada es solo el 72% de la prevista en el proyecto; que la diferencia se debe al abono autorizado de las revisiones de precios. Que, para este concepto se está a la espera de la aprobación del correspondiente presupuesto, que de momento asciende a 19.9 millones de pesetas; que también está previsto un reformado, cuya redacción está pendiente debido a los estudios que es necesario hacer sobre el tramo desde el Puerto de la Estaca al kilometrico 1,000, afectado por desprendimientos de piedras de los taludes, causados por la meteorización de las rocas que la forman. Que los contratistas han solicitado una prorroga hasta el mes de Octubre, a la espera que se solucione lo del reformado y aprobado el presupuesto de revisión de precios. Que todo ello es la causa de la marcha lenta de las obras.

El Pleno quedó enterado

~~Acuerdo del Ayuntamiento de La Laguna, sobre petición abastecimiento Agua para Canarias~~

Se da lectura a un escrito de fecha 14 de Mayo

1979. del Excmo Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna y Asunto: Propuesta Traslado de acuerdo para redacción de una Ley de Aguas para Canarias en virtud de acuerdo de dicha Corporación de fecha 7 del mismo mes y año, acordandose aprobar la moción del Ilmo. Sr. Alcalde, sobre la redacción y publicación de una Ley General de Aguas para Canarias, y propuesto asimismo a todos los Ayuntamientos para que sea tratado con ánimo de solidaridad, dada la urgente necesidad de dicha Ley y la falta de caudales necesarios para atender normalmente el abastecimiento de las poblaciones.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad adherirse a la petición del Ayuntamiento de la Ciudad de San Cristobal de La Laguna, pero con las siguientes matizaciones "que reconociendo la necesidad de la Ley de Aguas para Canarias, consideramos que debe reflejarse en la misma las características de cada isla, aprovechando los estudios hechos por la Comisión Interministerial a este efecto y que dicha Comisión conjuntamente y apoyada por la Junta de Canarias se haga los estudios jurídicos de esta Ley, por técnicos en la materia canarios y que con estos estudios se pida al Gobierno la promulgación de la Ley".- Que de lo deliberado y acordado se de Traslado al Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna, a los efectos procedentes.

~~Tercero.- Solicitudes Diversas.- Ruegos de los comisiones~~

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Andrés Hernández Arnas, con domicilio en el Mocanal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 11 de Junio de 1979, y que había quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 22 de Junio, para informe de la Comisión de Urbanismo, exponiendo que siendo propietario de una pequeña finca sita en el lugar de su domicilio, y conocida con el nombre de Tenerredra, desea llevar a cabo la construcción de una pared de piedra seca, cuyo presupuesto aproximado es de dos a tres mil pesetas, teniendo solicitado la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo Don Miguel Angel Morales Hernández a nombre de dicha Comisión se informa en sentido favorable, debiendo quedar el camino que linda con la finca, con una anchura de 7 metros.

En consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad autorizar la construcción del muro solicitado por Don Andrés Hernández Arnas, debiendo quedar el camino en la forma indicada por la comisión de Urbanismo, así como abonar los derechos establecidos en Ordenanza.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 15 de Junio 1979, por el vecino Don José Sánchez Capel, con domicilio en Avenida Darío Darías, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un solar que se encuentra al norte de su vivienda y en línea recta con la Avenida Darío Darías, desea llevar a cabo el murado y pintado de blanco, siendo el presupuesto de

8000 pesetas, y cuyo asunto había quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 22 de Junio para informe de la Comisión de Urbanismo.

El Pleno quedó enterado, y por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo don Miguel Angel Morales Hernández a nombre de dicha Comisión se informa en sentido favorable, debiendo tomar el mismo la misma alineación de la acera.

En consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad autorizar la construcción del muro y blanqueado del mismo solicitado por don José Sánchez Cejas, con sujeción a la alineación señalada por la Comisión de Urbanismo, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de don José Reyes Hernández y construcción muro

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino don José Reyes Hernández, con domicilio en calle Isla del Hierro 7, Bda San Pedro, en cuyo escrito (exposición) de fecha 7 de Junio 1979, expone que desea murar a 1,5 metros de altura un solar de su propiedad sito en la calle La Rajita, terminando solicitando la correspondiente autorización, siendo el presupuesto de la obra 7000 pesetas, y cuyo asunto había quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 22 de Junio, para informe de la Comisión de Urbanismo.

El Pleno quedó enterado y por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo don Miguel Angel Morales Hernández a nombre de dicha Comisión se informa en sentido favorable, debiendo tomar el muro la alineación de las casas de ambos lados y que se blanquee.

En consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad autorizar la construcción del muro interesado por don José Reyes Hernández, con sujeción a la alineación señalada por la Comisión de Urbanismo y que se blanquee, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de don Guillermo Gutiérrez y construcción muro

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 19 Junio 1979, por el vecino don Guillermo Gutiérrez Padrón, con domicilio en el Barrio de Tejina, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un terreno en dicho barrio, en el lugar donde dicen "Cuesta de Kenni", desea llevar a cabo la construcción de una pequeña algibe - nera del núcleo del citado barrio, siendo el presupuesto de la obra en 30.000 pesetas, terminando solicitando la correspondiente autorización, y cuyo asunto había quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 22 de Junio, para informe de la Comisión de Urbanismo.

El Pleno quedó enterado y por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo don Miguel Angel Morales Hernández en nombre de dicha Comisión se informa en el sentido de que por estar situada la obra que tiene concedida, fuera del Plan de Ordenación, y no haber dificultad en que la construyan no existe inconveniente para su autorización, todo ello en sentido informativo.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acuerda autorizar la continuación de la algibe por don Guillermo Gutiérrez Padrón, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo, y debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud para inclusión en Normalización Municipal

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 6 de Junio de 1979, por el vecino

Don Pedro Machín García, con domicilio en San Andrés, en cuyo escrito expone el carecer de medios económicos para adquirir medicamentos y servicios médicos, por lo que considera poder acogerse su unión de su esposa doña María José Padrón Feldes a la Beneficencia Municipal, lo que solicita, y cuyo asunto había quedado pendiente sobre la mesa para que por la Junta Municipal de Beneficencia se informara. El Pleno quedó enterado, y por el Presidente de dicha Junta D. Juan Ayala Gutiérrez - que la integra junto con los otros tres Tenientes de Alcalde, se informa a nombre de la misma, que en los momentos actuales no procede acceder a dicha petición dada la situación económica del solicitante.

En consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad, no proceder en los actuales momentos acceder a la petición solicitada por Don Pedro Machín García.

Seguidamente y para informe colectivo de la Comisión de Urbanismo se pasa a estudiar las restantes solicitudes que habían quedado pendiente sobre la mesa en sesión de 22 de Junio, y que se refieren a los siguientes:

Don Hildebrando Reboso Padrón.
Don Celio Reboso Padrón.
Don José Gómez Padrón.
Don Francisco Padrón Hernández
Don José Arvelo Hernández
Doña Agripina Barrera Padrón
Don Juan Sanjuán Flores.
Doña Africa Arvelo Padrón.
Doña Rumbia Padrón García.
Don Cándido Magdaleno Cruz.
Don Eugenio Quintero Sánchez.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Don Miguel Angel Morales Hernández a nombre de dicha Comisión se informa para todas y cada una de ellas, conjuntamente, que no procede estudiar por dicha Comisión las referidas expediantes hasta no estar el Técnico-Aparejador que en su momento va a prestar servicios a este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo del Pleno de 22 del corriente mes de Junio, para comenzar en 1º de Agosto.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta - que como representante de la Administración Municipal y en cuanto a la petición planteada por el vecino Don Eugenio Quintero Sánchez, con domicilio en Teguise, escrito de fecha 28 Mayo de 1.979, y en relación con su solicitud, en relación asimismo con un presupuesto elaborado para la plaza de "Nuevas de Lemus", y teniendo dicho vecino necesidad de terminar con piso firme el cemento dicha plaza ya que cuando llueve se filtra a los cuartos bajos de su casa, por lo que la Alcaldía desea hacer constar en acta, que se acelere las medidas oportunas para evitarle un daño a dicho vecino, y al propio tiempo que se solicita del vecino una espera al próximo mes de Agosto para hacer las cosas en condiciones.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que se acelere las medidas oportunas para evitar un daño a dicho vecino, y al propio

tiempo solicitar del mismo una espera al próximo mes de Agosto para hacer las cosas en condiciones.

Solicitud de don Fernando Padrón Arnau.- Solicitud de don Fernando Padrón Arnau sobre autorización construcción cochera en Tamaduste.

Dada cuenta que por el solicitado se dice que en dicha solicitud el Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se informe, para posterior resolución, quedando por tanto el asunto pendiente sobre la mesa.

Solicitud de don Urbano Padrón Castañeda sobre autorización apertura calle y señalamiento de rasantes en finca de su propiedad en Tamaduste.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 19 Junio 1979 por el vecino don Urbano Padrón Castañeda, con domicilio en General Franco 1, de esta Villa y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que teniendo ya el permiso correspondiente del Cabildo Insular para abrir una calle en el solar que este posee en la finca del mismo conocida por Santiago, cuya calle está en el plano de urbanización de Valverde y para lindando con el edificio del taller propiedad del exponente, termina solicitando que previos los trámites pertinentes se le señalen las puntas, alineación y rasante de dicha calle que el expuesto se obliga a abrir.

El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad que por el solicitante se aporte, el nuevo plano del permiso que indica en su instancia, se dió al Cabildo, para su unión al Expediente, y una vez que haya sido aportado dicho documento, por la Comisión de Urbanismo si procede, sele señalen las puntas, alineación y rasante solicitadas, y en su caso aporte la obra a sus expresas conforme tiene solicitado, quedando el Pleno de Ordenación.

Solicitud de don Julián Ayala sobre señalamiento de puntas para construcción de una casa en Barrio de Tejina.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 26 de Junio 1979, por el vecino don Julián Ayala, con domicilio en el Barrio de Tejina, en cuyo escrito expone que siendo propietario de un solar en el lugar conocido por "La Calata", y habiendo obtenido el correspondiente permiso de la subsecretaría de Aviación Civil en cuanto a servidumbres Aeronáuticas, se le señalen las puntas, cuya autorización consta en el acuerdo del Pleno de 29 de Enero de 1979.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que consta en el Expediente al haber obtenido el permiso de Aviación Civil en cuanto a servidumbres Aeronáuticas, y habiendo sido acordado por el Pleno de 29 de Enero último, que una vez obtenido dicho permiso se le señalen las puntas, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se le señalen las puntas y que para la construcción de una casa vivienda que pretende hacer, según consta en su solicitud de puntas, de fecha 10 Noviembre 1978, que dió origen al acuerdo de 29 de Enero del corriente año deberá solicitar para tal construcción la autorización correspondiente de este Ayuntamiento.

Solicitud de agrupación folklórica Grupo Folklórico de El Lomo (Arbinada) Los Llanos.

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino don Rafael Morales Padrón, con domicilio en el Mosaval, escrito de fecha 20 Junio 1979, en el que expone su nombre y representación de la Agrupación Folklórica de la zona Norte, que estando apartando ensayos dicho Grupo como preparación para próximas actuaciones y teniendo de medios económicos para

vestuario, solicita ayuda económica para ello, integrando el Grupo 80 componentes, en edades comprendidas la mayoría entre los 8 y 12 años, y quedando a disposición de la Corporación para intervenir en cualquier acto que interese su concurso.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que dicha petición se estudie por la Comisión de Cultura - Deportes - Educación, teniendo siempre en las características constitutivas que los "Bilaríes" representan y se tengan también en cuenta las tradicionales normas anteriores de ayuda para dicho tipo de Grupos.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 15 de Junio de 1979, por el Párroco de Valverde, Don Juan López Hernández en cuyo escrito expone las relaciones y lazos de convivencia entre un grupo de compañeros - niños - que han surgido de lazo de unión entre ellos y la parroquia, ciudadanos de Valverde, Mocanal y Guarazoca, en un intento de formación integral de su personal, y como los viajes anuales a alguna de las islas del Archipiélago coexiona mucho más el grupo y son beneficiosos, por lo que considera dichos viajes como fundamentales.

Que este año pensaban hacerlo a la isla de la Gomera en el verano, entendiendo que las Autoridades insulares y locales deben promover este tipo de iniciativas, termina solicitando la ayuda económica que pueda entregarles la Entidad democrática, tan atenta en todo momento a los intereses del pueblo, para poder llevar a cabo el proyectado viaje.

El Pleno quedó enterado, y por el Concejal María Esther Padrón Morales en nombre del Grupo Socialista se opuso a tal aportación, en el sentido que el grupo es muy selectivo, y que hay también otros niños que necesitan de ayuda.

Por el Alcalde-Presidente se manifestó como portavoz del Grupo mayoritario, que su grupo es consciente de que los jóvenes de nuestros pueblos reafirmen la amistad y los lazos de unión entre ellos y los de otras islas o lugares a donde se desplacen, pero que no pueden proponer ayudas dadas las disponibilidades del Ayuntamiento.

Luego de estas dos intervenciones, el Pleno acordó por unanimidad no poder acceder a lo solicitado.

A continuación por el Concejal María Esther Padrón Morales, en explicación del voto, y haciendo como portavoz del Grupo Socialista hizo patente su manifestación como por parte de dicho Grupo como de ella personalmente - no obstante el voto negativo - pueden acudir a ellos y contar con los mismos, ya como Grupo Socialista ya personalmente como ha quedado reflejado, para cualquier actividad cultural.

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Manuel Sánchez Padrón, en fecha 22 de Junio de 1979, y que dice así.

"Manuel Sanchez Padrón, mayor de edad, casado, de profesión empleado, natural y vecino de este Término municipal de Valverde y con domicilio en el Barrio del Calvo de esta Villa, provisto de Documento Nacional de Identidad número 42.384.209, ante V.I. por medio del presente escrito comparece y con el mayor respeto tiene el

Solicitud de indemnización interesada por Don Manuel Sánchez Padrón.

honor le exponer:

Que con fecha 18 de Enero del corriente año presenté instancia ante ese M.I. Ayuntamiento, solicitando alineación y rasante en un solar de mi propiedad, sito en el Barrio del Cabo, frente al Grupo Escolar, lindando al Este con la casa propiedad de D. Hilario Acosta Ramos.

Posteriormente con fecha 15 de Febrero de este mismo año se dió contestación a la referida instancia, por escrito nº 276 de salida, en el que se participaba acuerdo de ese M.I. Ayuntamiento que la comisión de Obras Públicas, me señalaba la alineación y rasante en el mencionado solar. Con tal motivo el hasta entonces técnico de esa Entidad Municipal, D Manuel Vargas Sánchez en presencia de D Eduardo Febles Padrón, se personó en el citado solar, quien tomando en cuenta el primer Plan de Ordenación, fijó como separación de la casa de D Hilario Acosta Ramos, cinco metros lineales, de los que el expresado propietario ya había dejado 2'5 metros y por el Norte, con la calle que lo separa del Grupo Escolar 5 metros.

Ante tales alineaciones, contraté los servicios de un tractor y dos camiones, para su desmonte, teniendo en cuenta que con anterioridad se me había dicho por el Teniente de Alcalde que no era necesario solicitar autorización por escrito, desde que ya tenía señalada la alineación y rasante, conforme se había solicitado.

Los gastos totales ascendieron a 53.350 pesetas, conforme puede apreciarse por las facturas de los portes que se acompaña a la presente sin tenerse en cuenta otros gastos ocasionados y valor del terreno adquirido.

Posteriormente al encargarle el proyecto a un Arquitecto, me hace ver que de acuerdo con el nuevo Plan de Ordenación, se obligaba a retranquear 3 metros más de la cinta de la acera de la futura vía, con lo cual el solar, que tantos sacrificios se costó adquirir y explanar, me era inservible como tal. Ante todo lo expuesto, y considerando que ese M.I. Ayuntamiento, al menos moralmente es responsable de la situación que se le ha expuesto, es por lo que SUPLICA a V.I. se me indemnicen los perjuicios ocasionados, que como anteriormente se indica han ascendido a la cantidad de 53.350 ptas, sin tener en cuenta el valor del terreno que fué adquirido por 210.000 ptas, solar que ha quedado inservible como consecuencia del nuevo retranqueo. También por ese M.I. Ayuntamiento se podría reconsiderar las alineaciones fijados por el nuevo Plan de Ordenación, y no fijar o exigir la separación de los referidos 3 metros desde la acera de la futura vía.

El Pleno quedó enterado, y por el Alcalde-Presidente se solicita dictamen del Asesor Jurídico de la Corporación, sobre si procede o no la indemnización solicitada, y así se acuerda unanimemente por el Pleno, quien pasa a hacerlo en el siguiente sentido:

" En relación con dicha solicitud en que por Don Manuel Vargas Padrón consideran que el

Ayuntamiento de Valverde, al menos es responsable moralmente, de la situación que ha expuesto en su instancia, por lo que en súplica pide se le indemnicen los perjuicios que a su entender se le han ocasionado que han ascendido según indica a la suma de 53.360 ptas, sin tener en cuenta el valor del terreno que fué adquirido por 210.000 ptas, solar según también indica le ha quedado inservible como consecuencia del nuevo retranqueo, se formula el presente informe y consiguiente conclusión:

Indica en su instancia que en fecha 17 Enero del corriente año presentó dto. ante este Ayuntamiento solicitando alineación y rasante en un solar de su propiedad, sito en el Barrio del Arbo, frente al Grupo Escolar de Educación General Básica, lindando al Este con la casa propiedad de D. Hilario Acosta Zamora — Se ha de hacer observar en cuanto al lindero que ahora señala referido a su solicitud del citado 17 de Enero - en nada coincide con el que su expdte. escrito señala y en el que indicaba "limitando con la calle que se halla frente al Grupo Escolar de Educación General Básica, no especificando en aquel escrito, como consta en el expediente, relación alguna entre el solar y la casa propiedad de D. Hilario Acosta Zamora.

Que con posterioridad y en 15 de Febrero, se le dió contestación, y efectivamente así fué, como consta en expediente, ya que a virtud de acuerdo del Pleno de 27 de Enero se le concedió lo solicitado "de que se le señalara la alineación y rasante y que para cuando el interesado pretenda llevar a cabo la construcción deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Que con tal motivo por el técnico, en su defec. y teniendo en cuenta el Primer Plan de Ordenación, se procedió a la señalización correspondiente - según refleja en su instancia de 22 de Junio.

Que antes tales alineaciones contrata determinadas servicios, para el desmonte del solar teniendo en cuenta señala que con anterioridad se le había dicho por el Teniente de Alcalde "que no era necesario solicitar autorización" - por el argumento también reflejado en su instancia de 22 de Junio.

Es de hacer observar, la existencia de un único Plan de Ordenación el aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 5 de Diciembre de 1968, y el expuesto Don Manuel Sánchez Tadón concede a el único como Primer Plan de Ordenación puede así considerarlo puesto que aún siendo el único no cabe la menor duda que es el primero.

Es asimismo de hacer observar, que el expuesto no puede alegar desconocimiento de la existencia " de autorizaciones para desmonte", ya que a " sensu contrario" lo está manifestando expresamente.

Los gastos que se ocasionó el desmonte, no existe la menor duda se fueron a su cuenta y riesgo puesto que " para dicho desmonte ni había solicitado autorización del Ayuntamiento y por ende y consiguiente con mayor razón no estaba autorizado, al contrario de cuando solicitó y así se le concedió "la autorización de alineación

y resulte".

Que posteriormente el encargado del Proyecto a un Arquitecto, se hace ver nuevas señalizaciones a los que se ha obliga con el nuevo Plan de Ordenación, con lo cual el solar queda inservible.

No cabe duda, según se infiere del escrito, que para don Manuel Sánchez Padrón, existen dos Planes de Ordenación:

El Primer Plan - que según dice - fué el que motivó la adquisición del Técnico Sr. Sanpedro Sánchez y el nuevo Plan que según dice - es el que en opinión del Arquitecto le significa otro extranjero y por consiguiente le deja el solar inservible. Ante esta duplicidad de Planes, tenemos que insistir en la existencia de un Unico Plan de Ordenación, el aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo.

No tenemos más remedio que preguntarnos ¿Que es lo aprobado por dicha Comisión Provincial, el Primer y el nuevo Plan - a los que se alude en el escrito de 11 de Junio, o el único y denominado Plan de Ordenación.

A ciencia cierta, que el así denominado.

De todo lo que expone en su escrito, que en síntesis se refiere, a los gastos ocasionados con motivo del desmonte, sin tenerse en cuenta otros gastos ocasionados y valor del terreno adquirido, y de que el solar le ha quedado inservible como tal, considera que el nuevo urbanismo es responsable.

El respeto hemos de indicarle a nuestro criterio - que el Ayuntamiento de Velez-

no es modo alguno responsable de una situación creada por el recurrente a su cuenta y riesgo "amal se efectuar un desmonte - que le ocasionó unos gastos - y porque desmonte no tenía autorización alguna de este Ayuntamiento ni tampoco solicitado". Que este Ayuntamiento tampoco es responsable de la situación en que le quede el solar propiedad de don Manuel Sánchez Padrón, si por planteamientos urbanísticos del Plan de Ordenación le afecte a dicho solar.

En base a dichos supuestos perjuicios, solicita sele indemnice en la cantidad de 53.260 pesetas, por los gastos ocasionados con motivos del desmonte efectuado.

Pero si el Ayuntamiento no es en modo alguno responsable como ha quedado expuesto ¿como a que pueda proceder a una indemnización definitiva, que para que pudiera existir indemnización por parte de la Administración Municipal, habría de existir la figura de un perjudicado objeto de un daño o perjuicio.

Pero ha quedado demostrado - a nuestro juicio que el peticionario don Manuel Sánchez Padrón que se considera como tal perjudicado, si así lo quiere, lo sería por actos propios y no por completo a este Ayuntamiento, ya que en modo alguno estaba autorizado para su realización, y así también se considera como tal por la afección de su solar, no puede tampoco en modo alguno hacer participe de su situación al Ayuntamiento porque los

condiciones del Plan de Ordenación se aperte-
ren, puesto que en sentido contrario lo más
probable es que el mismo Plan para otras
propietarios les resulte beneficioso. Todo será
en razón por el sentido en que sale mire. si el
Plan aperte, se estima debe ser cambiado, tal
se infiere del último apartado del escrito donde se dice "también por ese M.I. Ayuntamiento ~~se podría reconsiderar~~ las alineaciones fijadas por el nuevo Plan de Ordenación y no fijar o exigir la separación de las especificadas 3 metros desde la acera de la futura vía. Este último apartado de petimento de una reconsideración - que a tenor de la exposición dejaría el solar del peticionario en condiciones aptas. no otra cosa se infiere del contenido de la reconsideración solicitada, explica a mayor abundamiento la unidad de los requerimientos exigidos en su escrito por Don Manuel Sánchez Pedrón. y cuyo escrito a la simple vista de esta última petición no resiste el más ligero análisis, ya que se desmorona por si mismo-

En conclusión y a juicio del que informa, no existe responsabilidad por parte del Ayuntamiento y por consiguiente no procede indemnización.

En todo caso me atengo en el deber de informar, no obstante esta corporación con su superior criterio decidirá.

Una vez oido el Informe, el Pleno previa deliberación, acuerda por unanimidad no haber lugar a la indemnización solicitada por Don Manuel Sánchez Pedrón.

Con el Concejal delegado de Limpieza y cementerios, se acordó que en reunión mantenida con el Sr. Alcalde, se acordó hacer un estudio del que quedó encargado el propio Concejal que expone, sobre tema tan importante que representa para el Municipio todo lo relacionado con Limpieza. Que el estudio que presenta es simplemente el principio que aceptando sugerencias y la conveniencia de variar ó no algún punto pueda dar lugar a elaborar un plan definitivo para presentar a la Corporación, para remediar, lo más pronto posible, el problema planteado a nuestro Municipio.

Al efecto, ha dividido el estudio en Grupos, de la siguiente forma:

a) Agrupación Escolar - Valverde - Ayuntamiento
b) Mercado - Propios - Limpieza calles.
c) Recogida - Cementerios - Trabajo extra.
d) Limpieza escuelas: Yeserías, S. Andrés, Moscardó, Guaraguao, Beata y Puerto Estaca - y correlativamente cada uno de dichos Grupos asciende así:

a) 25.000 x 12 = 300.000 + 50.000 + 117.000 = 467.000
b) 25.000 x 12 = " " " = 467.000
c) 25.000 x 12 = " " " = 467.000
18.000 x 12 = 3/ semanas / 1.500.- = 216.000
4.000 x 12 = 2/ mes / 2.000.- = 48.000
4.000 x 12 = 2/ mes / 2.000 - Julio-Agosto = 8.000
d) 2.400 x 12 = 28.800.- 4 h. x 600 = 600 1 vez semana
28.800 x 6 escuelas = 172.800
Total 1.845.800

El Pleno quedó enterado, de la exposición realizada por el Concejal Don Joaquín Armando del Rosario Pedrón, quien hizo un análisis de la

división de los grupos y de los factores económicos, acordandose por unanimidad que se estudie el proyecto presentado, llevandose a cabo por la Comisión de Sanidad en unión del citado Concejal, que se complete el trabajo, pasandose a la Comisión Permanente una vez enterada de dicho informe, haga un planteamiento completo para que cuando vaya al Pleno, vaya definido.

Nueva situación actual del Mercado, regulación del Peso y puestos libres

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno como en unión del Concejal del Mercados don Miguel Angel Morales Hernández, se había estudiado la posibilidad de crear puestos libres en el Mercado y utilización del frío, puestos libres para agricultores utilizandose los actualmente vacantes.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad pasarlos a la Comisión Permanente para estudiar y llevar a cabo el Proyecto. Asimismo se acordó por unanimidad autorizar a los agricultores que lo soliciten, puedan empezar a utilizar de manera provisional el Mercado para venta de sus productos directamente, abonando las tasas vigentes. Igualmente, que por la Comisión de Sanidad, Gobernación y Hacienda en unión del Concejal de Mercados, se lleve a cabo un estudio general, y que pase a la Permanente.

Nuevo puesto para dotar de aseos-cuarto de Oficina de la Local. Bancaria

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno como algunas de las Oficinas Bancarias habían remitido al Ayuntamiento, a petición de la Alcaldía relación de necesidades, al objeto de poder ser atendidas antes de que comiencen el próximo curso, por lo que consideraba oportuno destinar la cantidad de 25.000 pesetas para cada una de las oficinas existentes en el Municipio, o sea, para cada unidad escolar y de como también por la unidad de Puerto Estaca se había presentado factura de los gastos que habían tenido en el reciente curso 78-79. El Pleno quedó enterado, señalandose por la Concejal delegada de Guarderías Dª María Esther Padrón Morales como también la Provincial tenía deficiencias que se debían subsanar, así como no se llegó a un criterio unánime sobre previsibles gastos en relación con las necesidades por lo que se llegó al acuerdo unánime de delegar en la Concejal María Esther Padrón Morales tal cometido utilizando los medios más eficientes para saber las necesidades de las escuelas con inclusión de la Provincial y consiguiente subsanación en los del próximo curso 79-80, y en cuanto a la factura presentada por la Unidad de Puerto Estaca, dado que la misma no se encuentra lo suficientemente dotada, debe presentar otra en que los conceptos aparezcan mejor definidos, factura repetida a los gastos del Curso 78-79.

Asunto Urgente.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno, que en el mismo día de hoy y en la mañana había recibido una carta remitida a la Comisión Ciudadana Pro-Beatificación de Canarias y una convocatoria para una Asamblea sobre dicho particular, y dada la premura de la misma, la consideraba como asunto de urgencia. El Pleno acordó por unanimidad su inclusión en la sesión como asunto de urgencia, y al efecto se dió lectura a dicha carta - sin fecha - y suscrita por D. Félix Cuenca

de Ayala, Presidente de la Comisión Pro-Neutralidad de Canarias en la que se convoca a una asamblea a celebrar en Arguineguín, isla de Gran Canaria, el próximo sábado día 30 de Junio, a las cinco de la tarde, al objeto de que asistan el mayor número posible de parlamentarios, Alcaldes, Concejales y Consejeros, con el fin de debatir y aprobar un documento de denuncia y llamamiento por la Neutralidad de Canarias, contra el ingreso en la OTAN del Estado Español, contra la no renovación del tratado militar Español-USA y contra la construcción de la Base Aeronaval de Arinaga.

El Pleno quedó enterado.

Manifestaciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como existiendo un Plan anterior a escala Provincial sobre instalaciones deportivas, el mismo se pensaba actualizar, por lo que entendía se debía llevar a cabo una coordinación con el Cabildo y Ayuntamiento de Frontera, al objeto de establecer la relación de necesidades en ese aspecto tanto a escala insular como local, para cada uno de los dos Ayuntamientos, y luego elevar la petición al organismo competente

El Pleno quedó enterado, y luego de una previa deliberación, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las correspondientes conversaciones e intercambios tanto con el Presidente del Cabildo Insular como con el Alcalde de Frontera, sobre dicho particular y señalar las instalaciones más convenientes a ejecutar.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, que en relación con lo tratado por el Pleno del 25 de Mayo, sobre visita de uno o los dos Arquitectos redactores del Plan de Ordenación en la mañana de hoy había recibido llamada telefónica de uno de ellos, D. Javier Ruiloba, en el sentido de no existir inconveniente por su parte - ya que a su compañero Saavedra le era más problemático, señalando dadas sus ocupaciones que tal visita un sábado o domingo ya sea posible si este último día lo fuera en la mañana, y que avisaría cuando fuera a hacer tal viaje.

El Pleno quedó enterado

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, como en esta misma sesión ya se conocía por manifestación expresada por escrito por el interesado y contenida en el Expediente, de la no existencia de autorización por parte de este Ayuntamiento, para llevar a cabo por Don Manuel Sánchez Tadrón, en un solar de su propiedad, y que lo que se le había concedido era la legalización de alineación y rasante y como era que en sesión de 25 de Mayo último, y en asuntos de urgencia se había tenido conocimiento por el Concejal Don Miguel Angel Morales Hernández que el citado Sr. Sánchez Tadrón había efectuado el derribo de su solar y pensaba reclamar por tal derribo ya que los muros de apeo daban al solar, quedando el asunto pendiente sobre la mesa, ya que en aquellos momentos no se sabía que era lo que en realidad había solicitado, y hoy ya se conoce, siendo el presupuesto de 53.350

tes. del desmonte ya comunicado, entendía se debían abonar los derechos correspondientes.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por don Manuel Sánchez Padrón debe abonar al Ayuntamiento los derechos o tasas contenidos en Ordenanzas para el caso concreto.

Por el Concejal don Agustín Padrón Benítez, se puso de manifiesto como el camino que sale de Tenesedra y entroza el Moscual está intransitable, es por lo que propone se acondicione con zahorra.

El Pleno quedó enterado, deliberandose sobre dicho particular señalandose por el grupo socialista que también hay otros caminos que necesitan de acondicionamiento respondiendo el Concejal Sr. Padrón Benítez que el acondicionamiento por el propuesto es de urgencia, y como quiera que no hay unanimidad de criterios, se llegó el acuerdo unánime por el Pleno que por la Comisión de Urbanismo se estudie dicha proposición y si reune los requisitos de urgencia pase a la comisión Permanente para su resolución.

Por el Concejal don Joaquín Armando del Rosario Padrón se puso de manifiesto al Pleno, la necesidad de urgente, del arreglo del acceso al Basurero ya que por las condiciones en que se encuentra el camión del servicio de recogida domiciliaria de es muy dificultoso maniobrar.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad facultar al Sr. Concejal proponente para que lleve a cabo las gestiones necesarias y se proceda al arreglo urgente de dicho camino de acceso al Basurero.

Por el Concejal don Joaquín Armando del Rosario Padrón como Delegado de Hacienda, se propuso al Pleno el inicio ante el vecindario en adecentar los solares con limpieza de los mismos, así como abrir aceras y señales de peligros de la vía pública.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que así se haga saber mediante la debida publicidad, para su cumplimiento por el vecindario.

Por el Concejal don Isidoro Fernández Febles, se puso de manifiesto al Pleno como era que se podían arreglar diversas caminos en Tosa y San Andrés, en colaboración con los vecinos y aportación del Ayuntamiento, y así propuso al Pleno los siguientes:

En Tosa: de Casa Pérez - los Cercados Viejos; de los Cercados Viejos al Valle; de la torre a Tajaraz; de la torre a los Casas Viejas - pasando por los Llanos. En cuanto a San Andrés: De las Rosas a empalmar con la carretera General, y de la Cancela de Piedra a empalmar con la misma carretera.

El Pleno quedó enterado. Por el Concejal don Manuel Vargas Sánchez se manifestó que en cuanto a caminos se podría estudiar la posibilidad de inclusión en obras de acción comunitaria de Planes Provinciales. A continuación hizo uso de la palabra el Alcalde para señalar los escasos recursos existentes a nivel provincial para este tipo de obras y la consiguiente limitación de los mismos, por lo que se debería de buscar una solución para agilizar el acondicionamiento de caminos cuando contamos con

aportación vecinal, a la vista de todo ello, el Pleno acordó por unanimidad sentar un criterio uniforme de que cuando haya aportación vecinal y así se manifieste por el Concejal de Distrito respectivo, se considere de carácter preferente la ejecución de la obra, facilitándose por el Ayuntamiento los materiales necesarios en su caso, y facultando a la Permanente también para resolver sobre los planteamientos.

~~Moción del Grupo Socialista, para que se informe al Pleno de cuando se llevó y se está llevando la aportación de los vecinos y la financiación por parte del Ayuntamiento de la red de baja tensión en el Tamaduete.~~

Antes de entrar en tal punto, por el Alcalde se hizo la consideración que tal moción no entendía más que tal, como una interpelación, y que al respecto y de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de organización las preguntas o interpelaciones se habrán de anunciar al Alcalde ante de las sesiones, verbalmente o por escrito, y ello podrán formularse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y que el preguntado o interpelado podrá contestar en el acto o cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente, todo ello según dicho precepto, no entendiendo como era que el grupo socialista siendo parte del Pleno consideraba una contradicción de que el Pleno se informara asimismo, puesto que en las mismas condiciones el grupo recurrido no se autoinformaría, ya que también es parte del Pleno

No obstante, había considerado su inclusión en el Orden del Día, a sabiendas que por el Secretario-Interventor siempre se había dado cuenta de cuanta información se le había solicitado, y el sistema de informarse es ir directamente a la cuenta que nos queda informar, bastando simplemente solicitarlo del Alcalde, ello en caso de concedo, y se acude a los expedientes siempre que no afecten a intereses de particulares que son respetados por la ley, como tales interesados en los expedientes y que no tengan carácter de antecedentes públicos.

A pesar del elevado concepto que nos merece el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, le hemos solicitado en este caso concreto, excepcionalmente y sin que sirva de precedente informe al Pleno sobre lo que se desea saber en la moción planteada por el Grupo Socialista, haciéndolo el Secretario Interventor en la siguiente forma:

"La Red de Baja Tensión del Tamaduete estaba incluida en el Plan de Obras y Servicios 76-77. Importe de dicha obra: 1.837.706 ptas, desglosado de la siguiente forma:

Aportación del Estado: 1.000.000. aportación Fondo: 459.077. aportación municipal: 378.629 ptas.

En virtud de instancia suscrita por don Mateo Ayala García y 78 propietarios más en el Tamaduete - instancia de fecha 21 de Enero de 1976, voluntariamente ofrecían contribuir con 7.000 ptas. cada uno, para dicha electrifi-

ficación. Ello ha dado como resultado, haberse cobrado mediante recibos 304.569 pesetas, quedando pendiente de cobro 5 recibos.

Los 569 figurados son en razón de un exceso, de un aportante que lo hizo en duros-dolares desde Estados Unidos. En resumen: que el coste de la obra de Red de Baja Tensión de Tamaduste, en lo que se refiere al Ayuntamiento, representa la cantidad de 64.262 ptas.

Oído dicho informe, el Pleno quedó enterado, señalando se por el Grupo Socialista: Que no tienen que hacer al respecto observación alguna

Moción del Grupo Socialista sobre la posibilidad de realizar un estudio de la situación actual del Tamaduste:

1º Ver la superficie total de la propiedad del Ayuntamiento

2º Datos catastrales (ver sus límites y división de las terrenos catastrales)

3º Estudiar los expedientes de compraventa de los terrenos que se han vendido

En cuanto hacer un estudio, de lo que tenía, lo que se ha vendido y lo que queda.

Antes de entrar en dicho punto, se preguntó por el Sr. Alcalde al Grupo Socialista sobre a que tiempo se refería la moción puesto que antes de la existencia de los dos actuales Ayuntamientos, el de Valverde existió como único en la isla. Respondió el Concejal del Grupo socialista Don Felipe Benítez Padrón, que la moción se refería no desde el Ayuntamiento de Valverde cuando era el único en la isla, sino como precisamente de este Municipio, quedando así Enterado el concepto.

Enterado el Pleno del contenido de la referida moción, por el Sr. Alcalde se propuso que dado que por la Legislación vigente estaba facultado para nombrar Comisiones especiales para asuntos determinados, el nombrar una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio que se quiere sobre el Tamaduste y presentado por el Grupo Socialista, que tal Comisión la integren los miembros de dicho Grupo y por el tiempo que necesite para llevarse a cabo en toda su integridad el estudio sobre el Tamaduste.

El Pleno a la vista de la proposición del Sr. Alcalde y de la moción planteada por el Grupo Socialista, que ha contado con la unanime aprobación, acordó también por unanimidad aceptar y dar su conformidad a la proposición del Sr. Alcalde, y que sea el Grupo Socialista integrado por los Concejales D. Felipe Benítez Padrón, Don Miguel Angel Morales Hernández, Don Joaquín Armando del Rosario Padrón, Doña María Esther Padrón Morales y Don Manuel Reyes Pérez, los que formen la Comisión Especial para el estudio de la situación del Tamaduste, y que cuando lo tengan realizado informen como tal Comisión al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el secretario de referencia Fe a los asistentes de firmar el acta una vez trascrita al libro, siendo las 21:00 horas del día al principio indicado se declaró terminada la sesión, y yo el secretario

extendo la presente Minuta del acta de la misma, que sello, firmo y certifico



Asistentes

D. Juan R. Padrón Pérez

Concejales

D. Juan Ayala Gutierrez
D. Felipe Benitez Padrón
D. Agustin Padrón Benitez
D. Miguel Angel Morales Hdez
D. Joaquin A. del Rosario Padrón
D. Osaar Febles Padrón
Dª Mª Esther Padrón Morales
D. Manuel Barrero Sánchez
D. Isidoro Fdez Febles

Secretario

D. Raúl Alamo Padrón

Asesor Jurídico

D. Nazario García Expósito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el dia 27 de Julio de 1979.

En el salón de sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde, siendo las 18.30 horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Preside el Alcalde D. Juan Ramón Padrón Pérez, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y que son los siguientes: D. Juan Ayala Gutierrez, D. Felipe Benitez Padrón, D. Agustin Padrón Benitez, D. Miguel Angel Morales Hernandez, D. Joaquin Armando del Rosario Padrón, D. Osaar Febles Padrón, Doña María Esther Padrón Morales, D. Manuel Barrero Sánchez y D. Isidoro Fernández Febles, no habiendo excusado su falta de asistencia el Concejal D. Nicolás Padrón Barquero. Asiste asimismo el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito, dá fé del acto el Secretario D. Raúl Alamo Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.35 horas del dia al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del orden del dia de la convocatoria.

~~Primero.- Lectura de la Minuta o Borrador del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.~~

Leida que es dicha Minuta o Borrador, el Pleno por unanimidad acordó su aprobación sin

modificación alguna.

Segundo.- Correspondencia de interés

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 7 de Julio de 1979, por el vecino don Juan Manuel Armas Quintero, con domicilio en el Mocanal y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, con 31 firmas más exponiendo en nombre propio y de los demás firmantes, vecinos todos de dicho pueblo según se dice en el escrito, que enterado de la relación de obras, en lo que se refiere a instalaciones deportivas remitido por este Ayuntamiento al Cabildo Insular del Hierro y viendo que la zona norte de esta isla ha quedado marginada de tal relación, careciendo de las mínimas instalaciones de este tipo a pesar de su tradición deportiva, suplican se reconsidere la relación expuesta, se incluya dentro de dicha zona un campo de fútbol y una cancha de lucha, toda vez que no comprenden el por que no se les ha tenido en cuenta, como ya es costumbre, por este Ayuntamiento, en el cual ultimamente habían depositado sus esperanzas.

Terminan solicitando que admitido el escrito se eleve a la consideración de la Corporación en Pleno, para que se defina sobre lo solicitado.

El Pleno quedó enterado, poniendose de manifiesto por el Sr. Alcalde que la propuesta de contestación corresponde a la Alcaldía, dado que la Corporación había delegado anteriormente en esta Presidencia las facultades referentes a instalaciones deportivas y ocupación de las mismas, y en virtud de tales facultades, había tenido lugar una reunión en que la representación del Presidente del Cabildo la ostentaba un consejero, con asistencia también del Alcalde de Frontera y el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, celebrandose dicha reunión el pasado 30 de Junio para tratar de la distribución de la subvención de nueve millones para la isla, subvención ésta, fruto del convenio existente a nivel provincial entre Cabildos y Consejo Nacional de Deportes.

Dada la cantidad disponible, dado que esta cantidad es solo para obras y que solares y proyectos habían de salir de dos fondos municipales o insulares, se acordó conjuntamente, por las cuatro entidades representadas y en presencia del entonces proquesto Delegado Insular de Deportes, que se acabaran y pusieran en funcionamiento las instalaciones ya iniciadas, tanto dentro de este Término como en el de Frontera, ya que el repetido presupuesto solo aseguraría la puesta a punto de las ya existentes - sin acabar y por lo tanto sin rentabilidad social.

Para potenciar un mayor desarrollo en las instalaciones deportivas, se hizo patente la norma legal vigente, por la cual los centros tanto EGB, BUP, como Profesionales, han de ser dotados de instalaciones deportivas. Instalaciones Deportivas a cargo del Ministerio de Educación, y que estas puedan ser utilizadas en horas no lectivas por el resto de la comunidad.

Ante esta realidad legal, se consideró que para una buena utilización de la economía munici-

cipal, patrimonio de la comunidad, no lo era en invertir en solares o iniciar obras no figuraban en los presupuestos, y recalcar contra la exigencia legal y el peso de toda obra de carácter social, la creación y dotación de instalaciones deportivas.

Instalaciones que resolvería la falta de ésto en núcleos de población de este término dotados de escuelas, Guaragoca-Brese, Mocanal, Puerto de Tazacorte y San Andrés en los que hay previstas y estudiadas las posibles ampliaciones en cuanto a solares.

Según las normas consultadas un Polideportivo necesita como mínimo un solar de 6.000 m². ¿Sería rentable invertir dinero solo en solar - teniendo en cuenta el precio por metro cuadrado ofertado para la Escuela de Guaragoca - Brese - que al mismo precio por metro cuadrado, lo sería de la cantidad de 3.600.000 pesetas para el terreno de un Polideportivo que habría que sacar de los fondos municipales?

Habiendo problemas de abastecimientos de aguas y viviendas entre otros ¿es política social es honrada y administrativa, invertir dicha cantidad solo en solar?.

No ha sido ése un intento de esta Corporación el olvidarse o sustraer posibilidades de ningún núcleo.

La Corporación trata de utilizar sus medios en la forma más conveniente y sobre todo productiva en rentabilidad social, y no con intentos de demagogia más electorales que de administración.

No obstante, siendo el Convenio no municipal sino insular, las inquietudes y peticiones municipales a ese fin, no son para la Corporación insulares

Circulantes, apartado este que consideramos en cierta forma innecesario aclarar a los firmantes, dado que el vecino que encabeza la instancia, como Consejero del Cabildo, lo ha de conocer, como también la posibilidad de presentar en dicha Corporación, cualquier enmienda, moción o interpelación en tal sentido y con las razones que considere indicadas.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad apoyar la propuesta expuesta por el Sr. Alcalde y sirva la misma y citada propuesta de contestación, como contestación y definición del Pleno, dando de todo ello cuenta al primer firmante y que lo haga llegar a los 31 restantes; así como, de lo tratado y acordado se haga llegar al Excmo. Cabildo Insular.

Se da lectura a un escrito de fecha 17 julio 1979, del Delegado Insular de Deportes, adjunto al cual remite otro de fecha 14 del mismo mes, relativo a la reunión celebrada con los diversos delegados que componen la Insular, en fecha 11, después de una amplia consideración de la problemática Insular, se acordó proponer para consideración a las Entidades oficiales diversas variantes respecto a actuales y futuras instalaciones deportivas.

El Pleno quedó enterado de ambos escritos leídos. Por el Asesor Jurídico se está en el deber de informar y así lo hace en el sentido que dado que en el Pedido Planteamiento y en el punto 1º se ha pedido textualmente 1º) EL PINAR: a) Nueva Canaria - dado que el Ayuntamiento donó un solar para tal fin, construir la cancha con las instalaciones correspondientes.

b) Fútbol.- Con respecto al Morcillo, nivelarlo, dotandolo de sus servicios correspondientes, que creemos debe llevar a cabo I.C.O.N.A., guardandose el equilibrio natural del entorno; así como dotarlo de puertas y redes; y presumiendose que el aludido Ayuntamiento no sea el de Frontera y a continuación referirse el Morcillo - involuntariamente - pueden dar lugar ambos apartados por la cuerión del lugar a considerar el Morcillo como de competencia municipal del Ayuntamiento de Frontera - tal se infiere de la exposición a todas luces involuntaria, cuando como tiene entendido que jurídicamente pertenece el Monte del Morcillo al Ayuntamiento de Valverde, estima procedente hacerse referencia a las competencias municipales al objeto de evitarse posibles errores interpretaciones en cuanto a competencias municipales se refiere, no obstante el Pleno con su superior criterio resolverá

El Pleno quedó enterado y teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico, lo considera procedente, y al efecto acuerda por unanimidad que por cuanto el Monte Público del Morcillo, donde está enclavado en el caso concreto y expresamente del apartado b) Fútbol - Morcillo - es propiedad del Ayuntamiento de Valverde, así se le haga saber al Delegado Insular de Deportes, en relación con su escrito - para que le haga llegar a las Autoridades Oficiales a los que hubiere dirigido el mismo escrito, todo ello a los efectos de evitar posibles errores interpretaciones en cuanto a competencia municipal.

En cuanto a todos los planteamientos sobre lo que se contraen la problemática insular en el aspecto deportivo, el Pleno acuerda por unanimidad - en lo que atañe a este Municipio - tener en cuenta los planteamientos expuestos para su estudio por esta Corporación dentro de la Comisión de Cultura Deportes - Educación.

Se da lectura al escrito del Sr. Alcalde de Tijarafe (Isla de la Palma) de fecha 12 de Julio 1979, así como a la adjunta certificación del acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento - sesión ordinaria - de fecha 3 del actual mes de Julio, habiendose acordado por unanimidad adherirse y apoyar con todas sus fuerzas, en la totalidad de sus pronunciamientos, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valverde sobre Creación de un Colegio Mayor o Residencia para Universitarios de las islas menores.

El Pleno quedó enterado.

se da lectura al escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, de fecha 17 de Julio de 1979, que contiene el acuerdo del Pleno de dicha Corporación en sesión ordinaria del día 12 del actual donde se dió lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valverde en fecha 26 de Mayo último, proponiendo la creación de una Residencia para estudiantes de las islas de Palma, Gomera y Hierro, así como para los habitantes de los Municipios de Tenerife, alejados, Residencia en la Ciudad Universitaria de la Laguna, se acordó al respecto por el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera sugerir la conveniencia de que este Colegio o Residencia se extendiera a la Región Canaria, y no solo

a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, sino también a la de Las Palmas, y habida cuenta que las Escuelas de Industriales se encuentra ubicada en Las Palmas se sugiere la conveniencia de que sea construido un edificio similar en Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad aceptar la sugerencia apuntada por el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, y a tal fin trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad Provincial de Las Palmas de Gran Canaria para que lo haga llegar a su vez a las Corporaciones y entes de dicha Provincia, a los efectos sugeridos y acordados para que dicha Mancomunidad sea portavoz de los mismos.

Se da lectura del escrito del Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote) de fecha 17 Julio 1.979, así como del que se adjunta fotocopia del dirigido el Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones en relación con los problemas que a dicho Ayuntamiento se le han planteado, por la forma de venir llevando a cabo el descuento del 10% en los viajes interinsulares (consecuencia del aumento en las tarifas) ya que dicho Municipio dispone alrededor de cerca 900 plazas, lo que le representaría el tener que incrementar la plantilla de funcionarios al menos en dos plazas para dedicarlas exclusivamente a la expedición de certificados de residencias, estimando conveniente que por el Ministerio se disponga otro sistema de acreditar para esos casos la residencia.

El Pleno quedó enterado, y acordó por una-

unidad mostrar su solidaridad con el problema planteado al Ayuntamiento de Arrecife, y al propio tiempo mostrar la conveniencia de que se adopte por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el mejor y más ágil sistema para llevar a cabo el descuento del 10% en los viajes interinsulares, en beneficio de la administración en general que en la de los propios usuarios. Que de lo deliberado y acordado, se dé cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones a los efectos procedentes.

Se da lectura a un escrito de fecha 7 Julio 1979, de la Cámara Agraria Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde por su Presidente se pide el apoyo en las gestiones que han venido haciendo sobre problemas que afectan a las islas, tales como la puesta en marcha de un Plan Hidráulico, el que se subvencione el transporte de los productos canarios hasta el primer puesto peninsular, así como la vital importancia que representa la Ley Especial de Aguas para Canarias, y como complemento de todo ello, la necesidad de que a través de la Junta de Canarias como Organismo Coordinador, se actúe debidamente en la negociación de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y que se estudien sus consecuencias.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad apoyar dichas propuestas, invitando en ellas ante la Junta de Canarias, como organo Coordinador.

Se da cuenta del escrito de fecha 4 de Julio de 1.979, del Delegado Provincial del Ministerio de Agri-

a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, sino también a la de Las Palmas, y habida cuenta que las Escuelas de Industriales se encuentra ubicada en Las Palmas se sugiere la conveniencia de que sea construido un edificio similar en Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad aceptar las sugerencias aportadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, y a tal fin trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad Provincial de Las Palmas de Gran Canaria para que lo haga llegar a su vez a las Corporaciones y entes de dicha Provincia, a los efectos sugeridos y acordados para que dicha Mancomunidad sea portavoz de los mismos.

Escrito del Ayuntamiento de Arrecife sobre [illegible] de la Isla de Lanzarote y el diferente [illegible] en los seis [illegible]

Se da lectura del escrito del Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote) de fecha 17 Julio 1.979, así como del que se adjunta fotocopia del dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones en relación con los problemas que a dicho Ayuntamiento se le han planteado, por la forma de reunir llevando a cabo el descuento del 16% en los viajes interinsulares (consecuencia del aumento en las tarifas) ya que dicho Municipio dispone alrededor de cerca 900 plazas, lo que le representaría el tener que incrementar la plantilla de funcionarios al menos en dos plazas para dedicarlas exclusivamente a la expedición de certificados de residencias, estimando conveniente que por el Ministerio se disponga otro sistema de acreditar [illegible] ser residencia.

El Pleno quedó enterado, y acordó por una[illegible]

[illegible] Santa Cruz de Tenerife [illegible]

Escrito del Delegado Provincial de Agricultura

unidad mostrar su solidaridad con el problema planteado al Ayuntamiento de Arrecife, y al propio tiempo mostrar la conveniencia de que se adopte por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el mejor y más ágil sistema para llevar a cabo el descuento del 16% en los viajes interinsulares, en beneficio de la administración en general que es la de los propios usuarios. Que de lo deliberado y acordado, se dé cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones a los efectos procedentes.

Se da lectura a un escrito de fecha 7 Julio 1979, de la Cámara Agraria Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde por su Presidente se pide el apoyo en las gestiones que han venido haciendo sobre problemas que afectan a las islas, tales como la puesta en marcha de un Plan Hidráulico, el que se subvencione el transporte de los productos canarios hasta el primer puesto peninsular, así como la total importancia que representa la Ley Especial de Aguas para Canarias, y como complemento de todo ello, la necesidad de que a través de la Junta de Canarias como Organismo Coordinador, se actúe debidamente en la negociación de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y que se estudien sus consecuencias.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad apoyar dichas propuestas, insistiendo en ellas ante la Junta de Canarias, como organo Coordinador.

Se da cuenta del escrito de fecha 4 de Julio de 1.979, del Delegado Provincial del Ministerio de Agri-

cultura relativo a la máxima colaboración en la extinción de posibles incendios forestales y que esta vez sea más efectiva la lucha contra dichos incendios, todo ello de conformidad con acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno de 25 de Junio pasado.

El Pleno quedó enterado.

Se da cuenta del escrito de fecha 26 de Junio pasado, del Secretario General Técnico de la Junta de Canarias, en el que se señala que por el Consejo Permanente de dicha Junta en sesión comenzada el 19 de Junio pdo. y reanudada el 21, acordó crear Consejerías y asignarlas a los Consejeros que indica en el escrito, y que son:

Aguas, Obras Públicas y Urbanismo: D. Carlos Bencomo
Administración territorial: D. Acenit A. Galván González.
Industria y Energía: D Francisco Alcalay Salvina
Educación y Ciencia: Dª Soledad Morales Gutiérrez
Agricultura: D. Antonio Castro Cordobés
Trabajo: D. Antonio Hernández Trujillo
Sanidad y Seguridad Social: D Gregorio Toledo Rodríguez
Cultura: D. Miguel Sánchez Velázquez
Economía y Hacienda: D. Luis Hernández Pérez
Transporte y Pesca: D. Rafael Stinga González
Comercio y Turismo: D. Manuel F. Pérez y Pérez

El Pleno quedó enterado

Tercero.- Solicitudes diversas

Solicitud de D. [illegible] para [illegible] en [illegible]

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 19 Julio de 1979, por el vecino Don Andrés Gutiérrez Pérez, con domicilio en General Franco 23, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que habiendo llevado a efecto la apertura de un chiflón desde hace unos 10 años aproximadamente, situado en el patio de su vivienda, y deseando

Solicitud de [illegible] para [illegible] en [illegible]

llevar a cabo su total terminación, siendo el presupuesto de 20.000 pesetas, termina solicitando la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

Solicitud de D. Eduardo Ayala Sánchez, para apertura en Fiesta del Carmen de la Caleta

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 14 de Julio de 1979, por el vecino D. Pedro Mérida Tadrón, con domicilio en el Barrio del Cabo, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, que lleva asimismo cuatro más firmantes, en el que exponen que siendo el propietario de ellos y por su cuenta el llevar a cabo el acondicionamiento y mejora del camino existente en el Barrio de Tebeto conocido por "La Era", en una longitud de 150 metros, partiendo de la casa que posee Don Manuel Trujillo en dicho paso, comprometiéndose asimismo al levantamiento de paredes, y quedando el camino una vez efectuado el ensanche, con dos metros más que el que actualmente tiene, terminan solicitando la correspondiente autorización para llevarlo a cabo.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Solicitud de D. Eduardo Ayala Sánchez, para apertura en Fiesta del Carmen de la Caleta

Dada lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Julio de 1979, por el vecino de Valverde D. Eduardo Ayala Sánchez, y cuyas demás circunstancias personales constan en el mismo, haciendolo en nombre propio y de los vecinos de La Caleta, y donde expone que como ya es tradicional dicho Barrio se dispone a las Fiestas del Carmen los días 16 y 23 del corriente mes de Julio, con diversos

actos, termina solicitando una ayuda económica para sufragar los mismos, en la cuantía que se estime pertinente.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que el Concejal encargado del distrito al que pertenece La Caleta, D. Felipe Benítez Padrón, se ponga en contacto con el solicitante, al objeto de considerar la cuantía de la ayuda con la que se queda contribuir.

Escrito del Profesor de la Escuela Mixta de Bree, en el acondicionamiento

Se da lectura a un escrito de fecha 12 Julio 1979, por el que el Profesor de la Escuela Mixta de Bree, da cuenta cumpliendo una circular del Ayuntamiento, sobre las reformas necesarias en el local de dicho Centro, tales como acondicionar el servicio de urinarios y WC, mejorando la puerta que está algo deteriorada, una capa de hoja sanitaria agujereada etc.

El Pleno quedó enterado, acordandose por unanimidad que tal acondicionamiento se incluya para su estudio y ejecución a las encomendadas en materia de Centros de Buenavista, a la Concejal esta. María Esther Padrón Morales.

Solicitud de autorización para ejecución de obras en inmueble, situado en la Calle Tomás Quintero 2

Se da cuenta de la solicitud de D. Tomás Quintero Barquero, con domicilio en Callao de Lima 74, Santa Cruz de Tenerife, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 18 Julio de 1979 en el que relaciona el haber recibido el escrito de la Alcaldía de fecha 16 sobre reparaciones en casa vieja de la calle de Cost nº 3, de esta Villa de Valverde; notificación de la Alcaldía de haber quedado en exhibición pendiente sobre la mesa en la Secretaría de 12 del actual para que por la Comisión de Urbanismo se informe sobre la situación del referido inmueble y catalogación del mismo, por si pudiera tener una característica específica dentro de Plan de Ordenación, y una vez realizado dicho estudio adoptar la resolución procedente, incidiendo en la presente solicitud en nuevos requerimientos y que dicho inmueble posee cerca de dos siglos; para terminar solicitando se le autorice completar la reparación del inmueble.

El Pleno quedó enterado, poniendose de manifiesto por el Sr. Alcalde el haber solicitado informe del Asesor Jurídico dada la expresada antigüedad del inmueble por la parte interesada, expidiendose seguidamente por el Asesor Jurídico a título de informe y en el deber que tiene de hacerlo de la existencia de una normativa para obras de cualquier tipo a realizar en edificaciones de más de cien años, donde es preceptivo la previa autorización del Ministerio de Cultura, normativa en vigor de la Ley 13 Mayo 1933 y Decreto 571/1963 de 14 Marzo referido al Ministerio de Educación Nacional (hoy de Cultura, según se ha señalado por la Delegación Provincial de este Ministerio), trasladando acuerdo de la Comisión Provincial para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico en su sesión del 29 Marzo de 1979, adoptandose entre otros el relativo sobre ~~obras en edificaciones de más de cien años~~; de todo lo cual se tiene el honor y el deber de informar. El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad no haber lugar a la autorización solicitada hasta tanto se conozca el informe de la Comisión de Urbanismo previo su estudio pertinente, así como antes de tomar una

decisión tener certeza de la antigüedad del inmueble aparte de su catalogación.

Se da cuenta de la existencia de 3 solicitudes unas de las que el Pleno queda enterado, acordándose por unanimidad, que referidas a la Comisión de Urbanismo se informe por ésta sobre las mismas, para una vez visto el informe adoptar en su momento la resolución pertinente, quedando dichas solicitudes pendientes sobre la mesa, y que son las siguientes:

D Juan Hernández Toledo: Sitio exacto de su parcela y se le señalen dos puntos en Tamaduste.

D Fernando Navarro Méndez Puntos en Tamaduste (Alineación - rasante).

D Norberto Arteaga Morales Puntos en Tamaduste

D Gervasio y Pedro Quintero Quintero Puntos - alineación y rasante en Tamaduste. Interviniendo en los del Tamaduste la Comisión Especial junto con la de Urbanismo.

D Benito Benítez Padrón Puntos - Alineación - Rasante. La Caleta.

D Norberto Arteaga Morales Reforma Vivienda en Puerto Botija.

Doña Francisca Isabel Benjumea Gutiérrez Puntos - Alineación - Rasante en La Caleta.

D. Urbano Padrón Castañeda, para ampliar solar en la Caleta.

Puntos - Asuntos presentados fuera de la convocatoria y fueron declarados de urgencia.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno, el considerar de urgencia el escrito presentado por la Comunidad Pozo de Tamaduste solicitando autorización para utilizar el Depósito Regulador de Agua al Tamaduste, y así fue declarado por la unanimidad del Pleno, por lo que se dió lectura a la instancia suscrita en fecha 26 Julio 1979, con entrada el 27, por el vecino Don Eutalio E. Reboso Gutiérrez en su carácter de Secretario de la Comunidad de Aguas Pozo de Tamaduste, en cuyo escrito expone que en Junta General Extraordinaria celebrada por dicha Comunidad, el día 13 del corriente mes de Julio, se había adoptado entre otros el acuerdo de solicitar del Ayuntamiento, el Depósito Regulador de Aguas al Tamaduste, para poder elevar del Pozo y llevarla hasta el mismo para su distribución a los vecinos que lo deseen, mientras la Comunidad construya su Depósito, entendiéndose dicha concesión o préstamo bajo las fianzas y condiciones que se estimen pertinentes.

El Pleno quedó enterado; y previa una amplia deliberación, acordó por unanimidad, habida cuenta que el Depósito Regulador que se solicita su autorización es un bien del Ayuntamiento y por tanto de toda la comunidad del vecindario dicha utilización debe redundar en beneficio de dicha colectividad, por lo que se acuerda unánimente autorizar el uso del Depósito Regulador de Agua al Tamaduste a la Comunidad de Aguas Pozo del Tamaduste, de la cual también este Ayuntamiento es comunero, y en razón de dicho uso, el precio del agua sea más barato que el usual de otras entidades dedicadas a dicha actividad, y por parte del Ayuntamiento queda en su caso disponer de sus aguas, reservándose asimismo el Ayuntamiento el rescindir esta autorización que se concede del uso del Depósito Regu-

dor cuando existieren otras condiciones beneficio público que así lo demandaren.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno el considerar de urgencia una solicitud de la Comandancia de Obras relativa a apertura de zanja y tendido de tubería en el Acuartelamiento de la Caleta y declarado que fué de urgencia dicho escrito por la unanimidad del Pleno, se dió lectura al mismo de fecha 2 de Julio 1979, con entrada de 26, y en el que por el Sr. Coronel Ingeniero Comandante de Obras, se solicita autorización para apertura de zanja y tendido de tubería en la Caleta, Acuartelamiento, señalando haberse omitido por error la necesaria petición a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se sometió a la consideración del Pleno el considerar de urgencia el estudio realizado sobre el Mercado Municipal, y así fué declarado por la unanimidad del Pleno, exponiendose por el Concejal Delegado de Mercados para consideración del Pleno y consiguiente explicación si así obtuvose el estudio realizado que es el siguiente:

"Que solo sean ocupadas las Cámaras por los que tienen los puestos, solo lo que les estipula el contrato.

El resto de las Cámaras se alquilará, teniendo preferencia los señores que tienen Puestos en el Mercado. En cuanto al precio lo será a 350 pts/m³/mes, para las Cámaras de congelación y conservación, siendo dicho alquiler de una forma provisional, el Ayuntamiento puede rescindir esta forma de alquiler o cambio de precio.

Todos los productos que se pongan en la Cámara no serán aceptados ningún tipo de excusa.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con un técnico para que haga una revisión y arregle los desperfectos actuales, así como el ver la posibilidad de contratar un mantenimiento periódico de las Cámaras.

De la Llave del Mercado, se le hará una copia a cada señor que tenga Puesto, así como a la señora de la limpieza y otra quedará en el Ayuntamiento, no permitiendose que los señores que tienen puesto le dejen la llave a nadie para entrar en el Mercado, que antes no haya sido reconocido por el Ayuntamiento.

Todos los desperdicios del Mercado serán puestos en los pivotes de basura, no tirando en ellos desperdicios de productos cárnicos o pescados que puedan producir olor. La señora de la limpieza se encargará de sacar los pivotes los días que toca botar la basura, encargadora luego de entrarlos el día siguiente.

No se permitirá tener en los pasillos o fuera de los puestos cajas o mercancías.

Los Puestos tendrán una pizarra donde se ponga los precios, y el personal un delantal blanco al despachar.

Se pintará y repondrán cristales, al igual que cualquier desperfecto que tenga el local.

El Puesto de Viveres se destinará para los agricultores que quieran vender allí su productos, y siendo que la tasa que se tiene estipulada para dicho puesto es de 150 pts/diaria, se considera que si sera para aquel señor que viene solo a vender una cosa, se dejaría la posibilidad de que puedan si coincidan estar hasta

tres señores distintos vendiendo su productos en el mismo puesto, dado que se trata de un Puesto que tiene el mostrador un tamaño suficiente para ello; de esa forma, solo se le cobraría a cada uno 50 Pts/ día.

Dicho Puesto se debe dotar de una Báscula, y la limpieza corra diariamente por la señora de la limpieza.

Se pondrá una Pizarra en la entrada principal del Edificio, para que los agricultores que lo deseen puedan comunicar el día que vienen a vender sus productos y el tipo de productos

Se considera - caso de ser aprobado este estudio por el Pleno el hacer unos Bandos y ponerlos en todos los pueblos comunicandoselos a los agricultores lo acordado, así como mantener una reunión con los señores que tienen los Puestos y se les expondrá lo acordado.

Todo lo cual se somete al superior criterio del Pleno, quien en definitiva resolverá.

El Pleno quedó enterado y en completo acuerdo con todos los planteamientos, previa deliberación, acordó por unanimidad aprobar el estudio realizado para el Mercado Municipal y se lleve a cabo lo en el mismo expuesto.

Quinto - Manifestaciones del Sr. Alcalde y los Concejales

Por el Sr Alcalde se puso de manifiesto al Pleno, como de conformidad con la nueva normativa y del deseo de poder seguir contando con las Subvenciones del Ministerio de Comercio y Turismo, para la Romería de la Virgen es imprescindible solicitar la correspondiente clasificación, la cual obtuvo la Romería de la Virgen "Declarada de interés turístico", por lo cual debería ser así ratificado el 19 de Octubre de 1978, lo que sometía a la consideración del Pleno.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Comercio y Turismo - Secretaría de Estado de Turismo el seguir ostentando la clasificación de la Romería de la Virgen - de interés Turístico.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de la visita del Iltmo Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes Victor Floreal Concepción Morales, el día 30 del pasado mes de Junio.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno - de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil - 1ª visita a la Isla - Isaac Sañer Rabollo - el día 7 del corriente mes de Julio, acompañado del Iltmo. Sr. Delegado de Agricultura, José Miguel González Hernández.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de la reunión que como miembro de la Comisión Insular de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, sostuvo dicha Comisión con motivo de la visita el día 19 del actual mes de Julio del Iltmo. Sr. Director General del Ministerio de Coordinación de la Presidencia, Joaquín Ortega Salinas, acompañado por el Iltmo Subdirector de dicho Departamento, Luis Artigas

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de la reciente pavimentación de los dos ramales de la carretera Puerto Tazacorte - Velverde, y de las gestiones realizadas, enviándose un telegrama al efecto al Delegado Provincial de Carreteras, y de como en unión de las demás autoridades insulares como

tado con el apoyo del Gobernador Civil y la predisposición de la Jefatura de Carreteras, se había conseguido que por personal de ésta se hiciera cargo de la labor de conservación, utilizando además una motoniveladora alquilada a la Empresa Toledo. El Pleno quedó enterado.

Obra ejecutada por D. Nicolás Pérez Arteaga en el Tamaduste

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno, como era que ejecutando una obra por el vecino don Nicolás Pérez Arteaga, en el Tamaduste, se le notificó el 25 de Abril del corriente año para que suspendiera dichos trabajos dandole un plazo de dos meses conforme a la normativa vigente para que solicitara la oportuna licencia, solicitud, que se estudiaría para consideración sobre la resolución a adoptar. Pero como era, que transcurrido en exceso el plazo señalado no se había solicitado licencia municipal para tal obra consistente en un vallado de mampostería alrededor de la vivienda propiedad de don Nicolás Pérez Arteaga, en el Tamaduste, obra que modifica el aspecto exterior de la vivienda, estimaba en consecuencia procedente el adoptar el acuerdo de demolición.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación, y resultando que estaban sujetas a licencia entre otras obras las de modificación del aspecto exterior de los edificios (conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Disciplina Urbanística art. 14) Reglamento aprobado por R/D. 2187/1978, de 23 de Junio para el desarrollo y aplicación de la ley sobre Régimen del Suelo y ordenación Urbana

Resultando que por el Sr. Alcalde, en virtud de la facultad que para ello le confiere el art. 43 del citado Reglamento dispuso la suspensión del acto que se estaba ejecutando sin licencia así como notificación el plazo de dos meses, para que el interesado don Nicolás Pérez Arteaga solicitara la oportuna licencia.

Resultando que tal solicitud no se ha producido sino más aún ha transcurrido el plazo legal en exceso, lo que lleva implícito el acuerdo de demolición (conforme al Artº 29.4, del Reglamento de Disciplina Urbanística).

Por todo ello, el Pleno por unanimidad acuerda la demolición del vallado de mampostería ejecutado sin licencia municipal por don Nicolás Pérez Arteaga en vivienda del Tamaduste, demolición por el interesado al que se le concede para ello el plazo de un mes, y pasado que fuere dicho término sin hacerlo lo hará directamente el Ayuntamiento a costa asimismo del interesado. Asimismo y sin perjuicio de la ejecutividad del presente acuerdo, podrá interponer el mismo los recursos que la ley establece.

Por el Concejal D. Juan Pedro Gutiérrez se puso de manifiesto al Pleno como siendo Concejal encargado del distrito al que pertenece el Barrio de Tesina, puesto en contacto con la comunidad de dicho Barrio, se consideró de necesidad la ejecución de la obra reparto al camino de Santa Catalina así como el Pozo, y siendo el presupuesto elaborado por dichos vecinos de 71.250 pesetas para la primera y 58.500 para la segunda. Dejando dicho presupuesto para conocimiento del Pleno y dado que en los mismos se contaba con la aportación vecinal de mano de obra, pues se habilitaron los medios materiales en

este caso económicos para su ejecución.
El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta la proposición referida, y dado de que tales obras comunitarias se consideran necesarias para el Barrio de Teguise, acordó por unanimidad contribuir a las mismas con las cantidades citadas en el presupuesto, y que para la ejecución de las obras a cargo de los vecinos de Teguise se contara con la orientación del Técnico-Aparejador que a partir del primero de Agosto prestará servicios a este Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Agustín Padrón Benítez se puso de manifiesto como siendo Concejal del Distrito V que pertenece el Barrio de El Mocanal, se había puesto en contacto con los vecinos del mismo quienes estaban dispuestos a contribuir con la mano de obra para la reparación de la Ermita del Pozo de las Palomas, entre otras la de impermeabilización del Techo y cuidar las paredes, proponiendo que por el Ayuntamiento se les facilite los materiales.

El Pleno quedó enterado, y a la vista de tal proposición acordó por unanimidad que se conceda la cantidad a que ascenderían los materiales así como se indique la totalidad de las obras a realizar, pudiendo asimismo la Comunidad decidir sobre la proposición.

Por el Concejal D. Cesar Feldes Padrón se puso de manifiesto al Pleno, como los vecinos de Guatiza y Zonas estaban dispuestos a contribuir con la mano de obra para el arreglo de la Plaza de Guatiza - parte baja - barandilla de Cemento, y también la de Zona, acondicionamiento y reparando el piso y arreglo de los asientos
El Pleno quedó enterado, y a la vista de tal proposición acordó por unanimidad, que es necesario tener en cuenta cual sea el piso adecuado, para lo que es necesario contar con el asesoramiento del técnico - Aparejador que comenzará a prestar servicios a este Ayuntamiento a partir del primero de Agosto, así como conocer la cantidad a que ascenderían tales acondicionamientos, pudiendo decidir asimismo la Comunidad sobre tal proposición.

Por la Sra. Concejal María Esther Padrón Morales se puso de manifiesto al Pleno, como "nosotros" consideramos referente a la ayuda solicitada para los bailarines de la zona norte, haciendole en tal término referido al Grupo Socialista, por lo que el Asesor Jurídico se vió en el deber de asesorar al Pleno y así lo manifestó a la Presidencia que en la leída y aprobada minuta del acta de la sesión anterior se había adoptado el acuerdo de que tal petición se estudiaría por la Comisión de Cultura - Deportes - Educación en la cual también está integrada la Sra Concejal interviniente. Preguntado por el Presidente si de dicha Comisión, si tenía algo que informar dijo que sí, y preguntadas asimismo por el Sr. Alcalde cual quería hacer primero uso de la exposición, se cedió la palabra a la Sra. Concejal quien manifestó no poder hacerlo como miembro de la Comisión de Cultura - Deportes - Educación porque no se le había convocado para ello. Por el Concejal-Presidente de dicha Comisión se ma-

..uipestó al respecto que si le había dicho de verse ..para tratar del tema con los baileriues, y como ..quiera que ambos mantenían sus posturas contra..dictorias, por el Alcalde se declaró zanjada la ..cuestión ya que la polemica tornaba viciado de no ..terminar, expresándose seguidamente por la sota. ..Concejal en nombre del Grupo Socialista lo siguiente ..."no existe ningún terreno incendible al baile de los ..baileriues. El Ayuntamiento debe sentirse satis..fecho al ver como de manera espontanea surge ..un Grupo que pide ayuda a esa Entidades locales. ..El Ayuntamiento debe ser entre otras muchas ..cosas, a cada cual más importante, el adminis..trador del dinero del pueblo y debe además atender ..a todas las inquietudes de todos los ciudadanos. ..Bajo estas dos premisas deducimos que nuestra ..ayuda a este Grupo debera ser de entrega de determi..nado número de trajes, tambor y flauta a una ..persona directamente responsable con el Ayunta..miento, perteneciendo estos trajes no a una persona ..individual sino al grupo en general, trajes que ..serían entregados a dicho responsable una vez ..se haya utilizado en la fiesta, con el fin de que ..dichos trajes tengan el máximo rendimiento y ..conservación, de manera que por disolución del ..Grupo, los trajes pasarían directamente a propie..dad del Ayuntamiento.

A continuación por el concejal-Presidente de la Comisión de Cultura-Deportes-Educación se hizo de manifiesto al Pleno sobre el particular lo siguiente exponiendose lo siguiente "Respecto a la proposición de ayuda solicitada por un Grupo de baileriues en la zona norte-oeste asunto quedó pendiente en la sesión del pasado 27 de Junio, se considera la necesidad de ..ayuda económica y que para que sirva de ..norma ante peticiones de similares Grupos- ..el representante de ellos se responsabilice de ..los ropas de baileriues y por la entrega de ..ropas a los integrantes, con recibo firmado ..si se trata de personas mayores o si se trata ..de menores por sus padres o representantes, ..ya que con ello se conseguiría que la ropa ..sea del Grupo-que para eso se aportaría ..el dinero; que la ropa llegado el caso sirva ..para otras personas (en los casos de los chicos ..que al hacerse grandes, no quepan las ropas ..inservibles, por ejemplo, y que el existir la ..responsabilidad de custodia redunda en la ..mayor conservación, así como que cuando una ..persona deje de pertenecer al Grupo, la ropa ..no se pierda o no se entregue. Que estas normas ..sirvan de condicionamiento para los Grupos ..como el solicitante y los otros que en el futuro ..se creasen o existieren ya, y soliciten ayuda ..y se estime oportuno el concederles, ya que con ..esto solo se pretende en definitiva que las ropas ..sean para los Grupos, no para individualidades ..El Pleno quedó enterado; y habida cuenta que ..ambas posturas en ellas se coincide en que las ..ropas no deben ser para los Grupos, no para in..dividualidades, así como la necesidad de respon..sabilizarse de las mismas pero difiriendo en la ..forma de llevar a cabo esta responsabilidad y ..administración de las mismas, y por cuanto no se ..llega a una solución armónica, se acuerda por ..unanimidad dejar el asunto pendiente hasta que ..por la Comisión de Cultura-Deportes-Educación sea

tal comisión emita informe sobre la petición planteada, puesto que por dicha comisión no se ha hecho conforme se había acordado.

Sexto.- Moción del Grupo Socialista sobre Lucha Canaria.

Se dá lectura a la Moción del Grupo Socialista sobre Lucha Canaria que dice como sigue: Entre tantas cosas que habríamos de destacar por su parte de nuestro legado cultural, de la historia del pueblo canario, nada tan noble como el deporte de la Lucha Canaria.

Deporte que ha sido menospreciado tanto en nuestras Colegios, como por la misma Televisión en Canarias.

Pero a pesar del olvido en que se encuentra, la afición en niños y mayores no decae y debe ser intención y obligación del Ayuntamiento fomentar y ayudar a todo lo que sea netamente canario, para que nunca nuestro pueblo se olvide de su historia.

Para entender a este compromiso que en nuestro entender tiene todo Ayuntamiento proponemos:

Hacer una reunión conjunta de las Comisiones relacionadas con deportes de las tres Corporaciones Insulares citandolas para el día 11 del actual dicase del mes de Agosto a las 8 de la tarde en este Ayuntamiento.

A partir de esta reunión se convocaría en el centro de la isla, que puede ser San Andrés, además de dichas Comisiones, los miembros de las actuales Directivas, y todas aquellas personas que hayan sido colaboradores con la Lucha Canaria, así como luchadores que ya no estén practicando el deporte.

Pensamos que además de la delegación a nivel insular debe fomentarse las Directivas de cada pueblo o equipo, con el fin de fomentar equipos infantiles y juveniles regidos por la misma directiva del pueblo.

Como entendemos que la afición hay que fomentarla desde la niñez y además de ser un deporte completo, es un deporte nuestro, tal vez sería conveniente contar con la voluntaria colaboración del maestro en la escuela.

Hacerle llegar a Televisión Española en Canarias un acuerdo a nivel insular sobre la posible y conveniente inclusión, como programa regional y de manera periódica una retransmisión de algunos encuentros de lucha canaria.

Los organismos oficiales se comprometerán a financiar los trofeos y el acondicionamiento provisional de los campos. Siempre contando con la ayuda de la Delegación Provincial de Deportes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, que tratandose como se trata la presente Moción de un aspecto deportivo, había solicitado al Concejal Delegado de Deportes que informara sobre ello, haciendolo a continuación el citado Concejal D. Agustín Padrón Benítez en los siguientes términos: "Es muy digno de elogio el que el Grupo Socialista se preocupe del deporte Canario por excelencia - la Lucha Canaria - como también está en el ánimo de este Concejal y en el Grupo de U.C.D. tal preocupación y promoción, pero no ha de tener en cuenta - que el Ayuntamiento como tal - no debe desbordar los límites de unas competencias y de unas instituciones encargadas

de tal valor en el presente, ya que relacionados con la Lucha Canaria están en el aspecto provincial:

1) El Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes.

2) El Consejo Superior de Deportes

3) La Federación Tinerfeña de Lucha - a la que pertenece el Hierro.

4) El Delegado Insular de Deportes: D. Juan Reyes Flores.

5) El Delegado Insular de Lucha Canaria: D. Juan Morales Padrón, quien también es Consejero del Cabildo Insular.

6) El Presidente del C.L. Hierro: D. Juan Miguel Ayala Faute, quien también es Consejero del Cabildo Insular.

7) En cuanto a Colegios y pueblos:

El Delegado Insular del Deporte Escolar: D. Sergio Acosta Castañeda. Los miembros-monitores de dicha Delegación:

el ya citado: para el Pinar

D. Marcelino Padrón Rodríguez - para San Andrés e Isora.

D. Benigno Machín Hernández: para Valverde - Mocanal.

D. Isidro León Padrón: para Frontera - Sabinosa, quien también es Consejero del Cabildo.

8) Los Delegados de Deportes de las 3 Corporaciones.

Que asimismo, existen equipos juveniles de Lucha en Valverde, Norte y Frontera; campeonatos escolares promocionados por la Caja de Ahorros y que los equipos de dos juveniles y colegios corren a cargo de correr porque así se ha indicado - a cargo de la Federación Tinerfeña de Lucha Canaria.

Que el equipo de 1ª Categoría C.L. Hierro participará en el campeonato Provincial, y en Ciudades de las Fiestas de la Candelaria, y en dos encuentros amistosos uno de ellos con un equipo de la Palma.

Que por contactos mantenidos con la Delegación Insular de Deportes se han tratado de estos temas sobre Lucha Canaria, que por todo ello considera y no ve que tal deporte se encuentra desatendido ni en la organización, ni en los equipos, ni en los pueblos ni en los colegios, porque existen personas responsables encargados de ello.

Considera que lo que debe hacer el Ayuntamiento es apoyar lo que estos organismos nos pidan, pero nunca convertirse en protagonista principal de un deporte donde ya de por sí hay tantos Organismos y personas vinculadas a ello.

Considera igualmente que en modo alguno debe convocar reuniones dado que las mismas han de tener un objeto y unas conclusiones - y si ya se está trabajando, al final con las reuniones no se sabrían las competencias de cada uno, aparte que se le debe dar un margen de confianza a la recién creada Delegación Insular de Deportes. Lo que interesa simplemente es que los encargados lleven a cabo su labor.

Que en cuanto a la promoción de la Lucha Canaria por medio de la T.V. retransmisión de encuentros dentro de un Programa Regional - la ve bien, pero se ha de tener en cuenta - aún siendo la idea propuesta por el Grupo Socialista en su Moción - muy buena, que habría que contar en primer término con los intereses de los Clubs

y luchadores, que son los principales protagonistas
Que aún siendo nada barato el precio de las entradas, en los de interés siempre se reducen las tarifas para los precios, es muy importante lo que significa para los luchadores los ingresos particulares que obtienen por la tradicional voluntad del público.

Por los motivos apuntados que le hacen dudar del éxito de la gestión, se adhiere para que se proponga a T.V. Española en Canarias, para que programe y televise encuentros de luchas canarias dentro de un Programa Regional como promoción de un deporte tan tradicional entre nosotros.

Aparte de ello y en definitiva que el Ayuntamiento apoye las peticiones de los organismos dedicados y relacionados con la Lucha Canaria, y no sea el protagonista de uniones para las que otros están ya designados y que el Grupo Socialista, puede particular y exclusivamente como tal Grupo adoptar las iniciativas que sobre el particular estime procedentes, pero como Concejal de Deportes de este Ayuntamiento por los motivos expuestos no estoy de acuerdo con considerar procedente dicha Moción - pese a la buena voluntad de la misma - en términos generales y solo en lo de hacer las gestiones para la retransmisión de T.V. Española en Canarias de encuentros de lucha canaria como programa regional.

Y apoyar lo que pidan concretamente los organismos anteriores, concretamente siempre que las peticiones sean razonables.

El Pleno quedó enterado de la dicha unión como del expresado informe, y se pasa a deliberar.

Por la Sra. Concejal María Victoria Padrón Montes como portavoz del Grupo Socialista se hizo la defensa de la moción, en el sentido que la misma tenía el propósito de promocionar un deporte tan canario y tan nuestro como era la lucha canaria, que no se estaba promocionando y sobre todo no desatender a los niños, y que el Ayuntamiento debe ser parte de esas inquietudes del pueblo.

Por el Concejal D. Manuel Crespo Sánchez se señaló que se debe mostrar el interés por la lucha canaria, iniciándose en lo mismo por el concejal D. Joaquín Armando del Rosario Padrón y que además pese a todos los organismos que ha citado el Concejal de Deportes, a la lucha no se le presta la ayuda que necesita.

Por el Concejal D. Oscar Febles Padrón, intervino en el sentido de que siempre todos hemos querido lo mejor para la lucha, pero que también todos sabemos como era que siempre el equipo de Primera era quien se aprovechaba de los ingresos, los luchadores se repartían el dinero, y los equipos pequeños no veían nada de esos ingresos.

Interviene el Concejal D. Agustín Padrón Bonilla, para mantener su postura reflejada en el informe y que él era el primero en que la lucha se promocionara - pero hacía hincapié en la existencia de una recién creada delegación insular de deportes a la que de entrada había que darle un margen de confianza, aparte de todos los organismos existentes y que el Ayuntamiento no debía ser protagonista, postura esta que ya quedó en

su integridad por el Grupo de U.C.D. así como el informe.

Interviene el Sr. Alcalde en el sentido de que según veía, el ánimo de todos -incluido él- iba con diversa postura en que todo funcione mejor, en lo que toda la Corporación coincide.

A la vista de todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento ofrece todo su apoyo y colaboración para cuanto redunde en beneficio de la Judía Canaria y así hacerlo de manifiesto a la Delegación Insular de Deportes y a la Delegación Insular de Cultura.

Asimismo, se acordó por unanimidad hacer la gestión e interesar de Televisión Española en Canarias la retransmisión de encuentros de Judía Canaria - para promoción de dicho deporte - dentro de la programación regional y hacer partícipe de esta inquietud a las Corporaciones de esta isla para que apoyen tal gestión así como a los Ayuntamientos de las Capitales de las demás islas y de Lugares Playa al resto de los municipios que las integran.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y hecha por mí el Secretario la advertencia legal a los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro, siendo las 22.00 horas del día principio indicado se declaró terminada la sesión y yo el Secretario extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico

Oscar Padrón Rodríguez

M. Expósito

Esteban P.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan B. Padrón Pérez

Concejales

D. Juan Ayala Gutiérrez

D. Felipe Benítez Padrón

D. Agustín Padrón Benítez

D. Miguel A. Morales Hdez

D. Isidoro Fdez Febles

D. Nicolás Padrón Aguiar

D. Joaquín del Rosario P.

Dª Mª Esther Padrón Morales

Secretario

D. Luis Alonso Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 1979.

En el Salón de Sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, siendo las 18.30 horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, previa misma al efecto.

Preside el Alcalde D. Juan Ramón Padrón Pérez, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y que son los siguientes: D. Juan Ayala Gutiérrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Agustín Padrón Benítez, D. Miguel Angel Morales Hernández, D. Isidoro Fernández Febles, D. Nicolás

Padrón Espinosa, D. Joaquín Armando del Rosario Padrón y doña María Esther Padrón Morales, no habiendo excusado su falta de asistencia los concejales D Manuel Crespo Sánchez y D Oscar Febles Padrón. Asiste asimismo, el asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito; da fé del acto, el secretario D Raúl Abreu Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.35 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del Orden del Día de la Convocatoria.

Primero.- Petición al Excmo. Cabildo Insular sobre transferencia de facultades señalización puntos.

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno, a tenor del artículo 53 de la Ley de Carreteras - Ley 51/1974, de 19 de Diciembre, el hacer la petición al Excmo. Cabildo Insular del Hierro el que por el mismo se transfieran a este Ayuntamiento las facultades que son inherentes a dicho Organismo en cuanto a dar puntos, alineaciones y permisos de edificación en vías urbanas de ese Cabildo y cuya conservación se halla a cargo de la Corporación Insular, petición en el sentido de tal cesión y en cuanto a la conservación que siga a cargo del Cabildo Insular por ser la misma de interés insular.

El Pleno quedó enterado, y a la vista de tal proposición acordó por unanimidad hacer suya la misma, aprobándola en toda su integridad, y se le dé traslado al Excmo Cabildo Insular del Hierro al objeto de la petición interesada.

Segundo.- Compromiso de este Ayuntamiento ante Mancomunidad Provincial y Cabildo Insular del Hierro sobre incremento que diera surgir Proyectos Obras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Fase de Electrificación Playa Ycota, así como Eduardo y Tiñor.

Se da lectura al escrito nº 321 de fecha 23 Agosto 1977, del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo Cabildo Insular de El Hierro, así como a adjunta fotocopia que de él remitida por la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, sobre el compromiso en relación con el incremento que pudieran surgir en las obras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Fase Electrificación Playa Ycota, así como Eduardo y Tiñor, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Plan Provincial de Obras y Servicios para el Año 1978.

Visto el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978 y al objeto de contratar las obras comprendidas en el mismo, relativas a este Municipio, y que al final se relacionan, el Pleno de esta Corporación previos los informes del Interventor y de los Servicios Técnicos, con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1º. Comprometerse al pago de los excesos que se produzcan antes de la contratación de las obras y durante la ejecución de las mismas, tales como Valoradas, revisiones de precios, proyectos de reformados, modificaciones etc., así como también

a que se consiguen en los correspondientes presupuestos, los créditos para tales fines.
2º. Facultar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y a la Excma Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife para detraer de los ingresos que correspondan a esta Corporación, procedentes de su participación en los arbitrios insulares sobre el Lujo y a la Entrada de Mercancías recaudados por la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, las cantidades necesarias para hacer frente al compromiso procedente.
Obras a que se contrae el anterior acuerdo, y porcentaje:
1.- 1ª Fase Electrificación en Alta Tensión y E.T.S. de Estaciones de Bombeo Playa de Icota. Localización: Frontera. Compromiso del 50% de los incrementos, ya que el otro 50% corresponde al Ayuntamiento de Frontera.
2.- 2ª Fase Electrificación en Baja Tensión y Telemando de Estaciones de Bombeo en Playa de Icota. Localización: Frontera. Compromiso del 50% de los incrementos, ya que el otro 50% corresponde al Ayuntamiento de Frontera.
3ª Fase de las obras Civiles E.T.S. Bombeo Playa de Icota. Localización: Frontera. Compromiso al 50% de los incrementos, ya que el otro 50% corresponde al de Frontera.
4ª Fase Montaje Eléctrico E.T.S. Bombeos 3 y 4 Playa Icota. Localización Frontera. Compromiso al 50% de los incrementos, ya que el otro 50% corresponde al Ayuntamiento de Frontera.
Electrificación Abastos. Localización: Valverde. En la totalidad de los incrementos.
Electrificación Tiras. Localización: Valverde. En la totalidad de los incrementos.
Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que lo haga llegar a la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos procedentes.
Tercero.- Informe al Pleno por el Sr. Alcalde sobre reunión sostenida con Presidente del Cabildo Insular y Alcalde del Ayuntamiento de Frontera para confección peticiones obras ante Planes Provinciales año 1979-80.
Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la reunión sostenida con el Presidente del Cabildo Insular y Alcalde de Frontera, al objeto de la confección de peticiones de obras para Planes Provinciales 1979-80.
El Pleno quedó enterado y a la vista de tal informe acordó por unanimidad, aprobar las obras que a continuación se relacionan para su inclusión en el Plan Provincial 1979.
Asfaltado calle La Carrera-Valverde, casco. Presupuesto: 1.689.307 ptas.
Canino de Tenesedra a San Pedro - en el Mocanal. Presupuesto: 4.989.393 ptas.
Apertura calle Tesine 2ª Fase. Presupuesto: 469.718 ptas.
Habiendo sido confeccionados dichos presupuestos por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.
Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a los efectos procedentes de la tramitación de la inclusión de dichas obras.
Cuarto.- Escrito Ayuntamiento Puerto Naos sobre incidentes Legión.

Se da lectura al escrito 1784 de fecha 14 Agosto 1979, del Alcalde de Puerto del Rosario (Fuerteventura), así como de la adjunta copia certificada del acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 6 del mismo mes y año, en relación con el secuestro de un avión de "Iberia" ocurrido en el Aeropuerto de Fuerteventura por tres Legionarios armados, el día 5, rogando encarecidamente a esta Corporación, acordar si procediera la solidaridad con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario con dos acuerdos adoptados, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto "que esta Presidencia lamenta el accidente del secuestro perpetrado y se hace eco de la preocupación en que vivió nuestro pueblo, durante el periodo de incertidumbre que precedió a su resolución. Pero considera que se puede obrar al menos con cierta ligereza, al tratar de hacer partícipe a un grupo o comunidad, de las acciones que son ejecutadas aisladamente por individuos o miembros de ella.

Por esta razón, no encuentro suficientes fundamentos para considerar imputable a la Legión de actos realizados personalmente por algunos de sus miembros.

Por otra parte, entiendo que los temas internos de los cuerpos de ejércitos, sus posibles reparos, su ubicación en una u otra parte del territorio nacional, corresponde a los Organos encargados de la Defensa de nuestro Territorio, y para mayor abundamiento, la Constitución señala en su artículo 149, entre las facultades de competencia exclusiva del Estado, en su apartado 4º. Defensa y Fuerzas Armadas.

Luego de dichas consideraciones del Sr. Alcalde, por el Concejal D. Felipe Benítez Padrón se puso de manifiesto que como el tema había tenido la suficiente publicidad y era de todos conocido, propuso llevarse a cabo una votación sobre el particular y así se acordó, en el sentido de que el VOTAR "SI", significa estar de acuerdo con el Ayuntamiento de Pto Rosario y el votar no, estar de acuerdo con la postura de la Presidencia. Distribuidas las papeletas entre los nueve miembros de la Corporación que asisten, de las once que la integran, el resultado fué de ocho papeletas con "NO" y una papeleta con "SI", por lo que por mayoría absoluta se acordó aprobar las consideraciones de la Presidencia.

Que de lo deliberado y acordado - se acuerda por unanimidad - se de conocimiento al Sr. Alcalde de Puerto del Rosario (Fuerteventura) conforme tiene interesado.

Quinto - Dictamen Comisión Urbanismo sobre solicitudes diversas pendientes.

1º Dictamen Comisión Urbanismo sobre la solicitud de Don Juan Antonio Hernández Hernández.-

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el mismo Don Juan Antonio Hernández Hernández, solicitando permiso, alineación y rasante para solar de su propiedad en el Tamadute, se informa al Pleno de siguiente:

"Que dicha parcela está ubicada en suelo no urbanizable agrícola. Que la parcela tiene

que reunir las siguientes caracteristicas para poder edificar una vivienda agricola:
a) superficie mínima de 2.000 metros cuadrados
b) separarse del borde del camino 15 metros.
Si tuviere estas caracteristicas acompañar certificación municipal, de las medidas, en tal caso, no habría inconveniente en proceder al señalamiento de puntos, con el retranqueo de 15 metros, y ubicar la vivienda donde estime conveniente dentro de su parcela."
Al Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo y al propio tiempo las caracteristicas de la parcela de unos 1.000 metros aproximadamente y las dificultades en las medidas a alcanzar para poder construir una vivienda en el caso concreto, dado el minifundio existente en el Municipio, acordó por unanimidad, elevar consulta a Letrado Especialista en Urbanismo, al objeto de ver las posibilidades en cuanto de adecuar el Plan de Ordenación, en el presente caso y otros que se presentaren, con las necesidades del vecindario, las razones de minifundio y razones de promoción del municipio en particular y de la Isla en general, quedando por tanto la resolución pendiente hasta que se hagan las gestiones pertinentes sobre el particular, facultandose para ello al Sr. Alcalde, todo ello entendiendose en beneficio del administrado
X.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de Don José Gómez Isidro.
Por el Presidente de la comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don José Gómez Isidro, con domicilio en Barriada San Pedro, de esta Villa, por el cual cimientos en solar de su propiedad sito en el sugar conocido por el Cangrejo, se informa al Pleno lo siguiente:
"Que dicha parcela está ubicada en suelo no urbanizable agricola. Que la parcela tiene que reunir las siguientes caracteristicas para poder edificar una vivienda agricola:
a) superficie mínima de 2 000 m².
b) separarse del borde del camino 15 metros.
si tuviere estas caracteristicas acompañar certificación municipal de las medidas; en tal caso, no habría inconveniente en señalizar puntos, para que lleve a cabo lo que solicita, con el retranqueo de 15 metros y en su momento ubicar la vivienda donde estime conveniente dentro de su parcela".
Al Pleno quedó enterada, y teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Urbanismo y al propio tiempo las escasas dimensiones de la parcela en relación con la superficie mínima que se exija y las dificultades en las medidas a alcanzar para poder construir una vivienda en el caso concreto, dado el minifundio existente en el Municipio, acordó por unanimidad elevar consulta de Letrado Especialista en Urbanismo, el objeto de ver las posibilidades en cuanto a adecuar el Plan de Ordenación, en el presente caso y otros que se presentaren, con las necesidades del vecindario, las razones de minifundio y razones de promoción del municipio en particular y de la Isla en general, quedando por tanto la resolución pendiente, hasta que se hagan las gestiones pertinentes sobre el particular, facultandose para

ello el Sr. Alcalde, todo ello entendiendose en beneficio del administrado.

3.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de Don Eutiquio Pavo Ayala. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don Eutiquio Pavo Ayala, con domicilio en Tesive, sobre solicitud de puntos en la Calera, se informa el Pleno lo siguiente:

Que dicha parcela está ubicada en suelo urbanizable no programado residual. Que es necesario un Plan Parcial. Que las edificaciones han de serlo con estas características:

a) Que la parcela tenga un mínimo de 5.000 m²
b) retranquearse 20 metros de todos los linderos de la propiedad.
c) vivienda con las características de agrícola.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad, que si bien la parcela no reune los requisitos del Plan de Ordenación, puede el interesado en unión de otros vecinos promover un Plan Parcial en la zona, a fin de poder atender a sus peticiones.

4.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de Don Juan Sanjuán Flores. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don Juan Sanjuán Flores, con domicilio en la Calera, sobre solicitud de puntos, ubicación y reserva en solar de su propiedad en la Calera, sobre solicitud de puntos, ubicación y reserva en solar de su propiedad en la Calera, se informa el Pleno lo siguiente:

Que dicha parcela está ubicada en suelo urbanizable no programado residual. Que es necesario un Plan Parcial. Que las edificaciones han de serlo con estas características:

a) Que la parcela tenga un mínimo de 5.000 m²
b) retranquearse 20 metros de todos los linderos de la propiedad.
c) vivienda con las características agrícola.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad, que si bien la parcela no reune los requisitos del Plan de Ordenación, puede el interesado en unión de otros vecinos promover un Plan Parcial en la zona, a fin de poder atender a sus peticiones.

5.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de Don Nicolás Padrón Brito. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don Nicolás Padrón Brito, con domicilio en el Mocanal sobre solicitud de puntos, en solar de su propiedad sito en "Los Tijeretas"; se informa el Pleno lo siguiente:

"Que dicha parcela está ubicada en suelo urbanizable no programado residual. Que es necesario un Plan Parcial. Que las edificaciones han de serlo con estas características:

a) Que la parcela tenga un mínimo de 5.000 m²
b) retranquearse 20 metros de todos los linderos de la propiedad.
c) vivienda con las características de agrícola.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad, que si bien la parcela no reune los requisitos del Plan de Ordenación, puede el interesado en unión de otros vecinos promover

un Plan Parcial en la zona, a fin de poder atender a sus peticiones.

6.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de Doña Francisca Isabel Baquero Gutierrez. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por la vecina Doña Francisca Isabel Baquero Gutierrez, con domicilio en los Carretones, de esta Villa de Valverde, sobre solicitud de quitas en terreno de su propiedad superior a los 400 metros cuadrados, sito en el lugar conocido por la Caleta, se informa al Pleno lo siguiente:

Que dicha parcela está ubicada en suelo urbano/sobre no programado residual. Que es necesario un Plan Parcial. Que las edificaciones han de serlo con estas características:

a) Que la parcela tenga un mínimo de 5.000 m²
b) retranquearse 20 metros de todos los linderos de la propiedad.
c) vivienda con las características de aprisa.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad, que si bien la parcela no reune los requisitos del Plan de Ordenación, puede la interesada en unión de otros vecinos promover un Plan Parcial en la zona, a fin de poder atender a sus peticiones.

7.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de Don Hildebrando Polvoso Padrón. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino Don Hildebrando Polvoso Padrón, para construcción de una casa rural a situar en un solar ubicado en la finca el Cura, fuera del casco urbano de Valverde - según indica, y de acuerdo con las planos que acompaña, se informa al Pleno lo siguiente:

Que dichos terrenos están catalogados como suelo no urbanizable residual. Que en las edificaciones aisladas permitidas en esta clase de Terrenos ha de atenerse a lo especificado en la circular de la Comisión Provincial de Urbanismo, publicada en el B.O.P. de 12-7-76.

Que no se podrá autorizar la construcción cuando la parcela sea inferior a 5 000 m² debiendo ser la separación de los linderos no menor de 20 metros y existan ya más de 5 viviendas en un radio de 100 metros.

si la parcela reune estos requisitos, se ha de adoptar certificación municipal, de las medidas." Que el plano acompañado, debe ser en su caso visado por el Colegio de Arquitectos".

El Pleno quedó enterado y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo y al propio tiempo las características y situación de los terrenos donde está ubicada y las dificultades en las medidas a abarcar para poder construir una vivienda en el caso concreto, dado el minifundio existente en el Municipio, acordó por unanimidad elevar consulta a letrado especialista en Urbanismo, al objeto de ver las posibilidades en cuanto a adecuar el Plan de Ordenación, en el presente caso y otros que se presenten, con las necesidades del vecindario, las razones del minifundio y razones del promoción del municipio en particular y de la isla en general quedando por tanto la resolución pendiente hasta que se hagan las gestiones pertinentes sobre el parti-

..culer, facultandose para ello al Sr. Alcalde, todo ello entendiendose en beneficio del administrado.

~~5.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de don Francisco Padrón Fernández.~~ Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino don Francisco Padrón Fernández, con domicilio en Puerto de Botazo, solicitando puntos y alineación para poder construir una vivienda en el lugar conocido por "Los Tiyentos" - vivienda unifamiliar - se informa lo siguiente:

"La parcela está ubicada en suelo urbanizable no programado industrial.

Las normas de Ordenación del Plan General señalan como uso incompatible al residencial, salvo la vivienda de vigilante como uso secundario - en las industrias que allí se ubiquen.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe de la Comisión de Urbanismo, acordó por unanimidad, que al no ser las características referidas en el Plan de Ordenación, no procede de acceder a la petición.

~~6.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de Doña Agripina Barrera Padrón.~~ Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por la vecina Doña Agripina Barrera Padrón, con domicilio en calle Cruito nº 8, de esta Villa, solicitando puntos alineación y rasante para un solar de su propiedad sito al lado de casa también propiedad de la expresada en Gr. Gost nº 8, para en su momento llevar a cabo la construcción de un garaje, se informa lo siguiente:

Que no existe inconveniente por que se le señale lo que solicita.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe, acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se le señalen los puntos, alineación y rasante, y para el garaje que pretenda construir deberá solicitar el correspondiente permiso de este Ayuntamiento.

~~7.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de don Cándido Magdaleno Cruz.~~ Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino D. Cándido Magdaleno Cruz, con domicilio en Quintero Ramos nº 11, de esta Villa, en petición de que se le conceda nuevamente autorización para construir una casa en la Avda Dario Machín - ya que la anterior se fué en 8 de Octubre de 1973, dejando constancia que el Proyecto obra en el Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

Que el Proyecto a que se refiere no está de acuerdo con las normas del Plan de ordenación, por lo que en el caso deberá aportarse dicho Proyecto de acuerdo con el Plan y visado por el Colegio de Arquitectos.

Que no existe inconveniente para señalización de puntos, siendo el retranqueo de tres metros de eje de trafico, altura dos plantas y ocupación máxima del setenta y cinco por ciento del solar.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad que para poder llevar a cabo la construcción deberá aportar nuevo

Proyecto visado por el Colegio de Arquitectos al objeto de resolver sobre la autorización que en su momento solicita, así como que por la Comisión de Urbanismo, se le señalen las rasantes

~~11.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Agustín Cirilo Gaspar Sánchez~~

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino don Agustín Cirilo Gaspar Sánchez, con domicilio en calle Los Naranjeros nº 5, solicitando autorización para hacer un jardín entre su casa y la vía pública - en dicho sector Llano, se informa lo siguiente:

Que la calle - en su caso - debe quedar lo suficientemente ancha para paso de un vehículo de tipo medio.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe y luego de una breve deliberación, acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se le señalen las rasantes de la zona verde para hacer tal jardín todo ello según el Plan de Ordenación.

~~12.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Benito Benítez Padrón~~ Como quiera que en la petición se señala el domicilio de D. Felipe Benítez Padrón a efectos de notificaciones, como tío del peticionario, siendo el citado, Concejal y asistente a este Pleno, solicita de la Presidencia el ausentarse momentáneamente y así se le concede, antes de emitirse el dictamen y durante la adopción del acuerdo pertinente. Una vez ausente por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud formulada por el señor D. Benito Benítez Padrón, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando se le señalen las rasantes para posteriormente construir en terreno de su propiedad en la Coleta, se informa lo siguiente:

Que el solar está emplazado en suelo urbanizable programado, por lo que no procede las señalizaciones sin redactarse un Plan Parcial.

El Pleno quedó enterado, y a la vista del informe acordó por unanimidad que si bien la parcela no reune los requisitos del Plan de Ordenación puede el interesado, en unión de otros vecinos promover un Plan Parcial en la zona, a fin de poder atender a sus peticiones.

Una vez adoptado el acuerdo se incorpora al Concejal D. Felipe Benítez Padrón.

~~13.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Celso Reboso Padrón.~~

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino D. Celso Reboso Padrón, con domicilio en calle de Luna nº 9, solicitando se le señalen puntos, alineación y rasante para futura construcción que pretende en la que actualmente posee en calle Dr. Quintero Ramos, se informa lo siguiente:

Que el edificio en cuestión está catalogado de importancia constructiva de interés histórico-artístico, bien a regularmente conservado. Las obras a realizar en estos edificios deben contar con un Proyecto que se someta a información pública por término de un mes y que cuente con el dicte-

...meu favorable de Bellas Artes.
...El Pleno quedó enterado y a la vista del dictamen acordó por unanimidad que debe el peticionario dado los caracteristicas del inmueble, dirigir petición previa a Bellas Artes, Delegación del Ministerio de Cultura en Santa Cruz de Tenerife.

14.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Fernando Padrón Armas. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino D. Fernando Padrón Armas, con domicilio en Dr. Gost nº 1, solicitando se le señalen puntos, alineación y rasante en solar de su propiedad en el Tamaduste, se informa lo siguiente:

Que dicha parcela está en suelo urbano por lo que procede señalizarle lo que pide, con 2 metros de retranqueo de la vía de tráfico y altura de dos plantas para la construcción que en su momento pretenda realizar.

Asimismo, como miembro integrante de la Comisión Especial para estudio del Tamaduste informa: que la parcela en cuestión se trata proveniente de propiedad que fué de este Ayuntamiento, habiendo comprobado su existencia en los archivos de este Ayuntamiento.

El Pleno quedó enterado y a la vista de ambos informes acordó por unanimidad, que por la Comisión de Urbanismo se le señalen los puntos, alineación y rasante, así como para la construcción que pretende deberá solicitarlo de este Ayuntamiento acompañando Proyecto Técnico firmado por el Colegio de Arquitectos.

En relación con la situación del Tamaduste, por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en su carácter de miembro de la Comisión Especial del Estudio de dicha zona y como portavoz de la misma se informó al Pleno del compromiso de los adquirentes de parcelas al Ayuntamiento de construir en dos años y que para construir se consideraba la acreditación de haber comprado mediante presentación de documento y que se justifique los metros adquiridos.

El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta que el primitivo compromiso y la potestad del Ayuntamiento para la exigencia de dicho compromiso, ha pasado dicha zona por diversas planificaciones año tras año es por lo que se acuerda por unanimidad que en cuanto a la referida situación del Tamaduste y para llevar a cabo obras en el mismo, se aporte documento acreditativo de la propiedad y justificación de los metros adquiridos, de todo lo cual la Comisión designada al efecto como integrante del Pleno en lo participa de dicha aprobación.

15.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Norberto Artaza Morales, en el Tamaduste. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el vecino D. Norberto Artaza Morales, con domicilio en Icod de los Vinos, solicitando se le señalen puntos, alineación y rasante en solar del Tamaduste, para poder realizar la construcción de una vivienda, se informa lo siguiente:

Que la parcela está emplazada en suelo no

urbanizable residual agrícola. Que en las edificaciones aisladas permitidas en esta clase de terrenos la de atenerse a lo especificado en la Circular de la Comisión Provincial de Urbanismo publicada en el B.O.P. de 12-7-76.

Que no se podrá autorizar la construcción cuando la parcela sea inferior de 5.000 m², debiendo ser la separación de los linderos no menor de 20 metros y existan ya más de 5 viviendas en un radio de 100 metros. El Pleno quedó enterado y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo y el propio tiempo las características de la parcela y situación donde está ubicada y las dificultades en las medidas a arbitrar para poder construir una vivienda dado el minifundio existente en el Municipio, acordó por unanimidad elevar consulta al Letrado Especialista en Urbanismo, al objeto de ver las posibilidades en cuanto a adecuar el Plan de Ordenación, con las necesidades del vecindario, razones de minifundio, y de promoción del municipio en particular y de la isla en general quedando por tanto la resolución pendiente hasta que se hagan las gestiones pertinentes sobre el particular facultando para ello al Sr. Alcalde, entendiendose todo ello en beneficio del administrado.

~~K. Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre la solicitud de D. Fernando Ramos Núñez~~

Por el Presidente de la comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por el señor Don Fernando Ramos Núñez, solicitando se le conceda quitar edificación y cuanto en solar de su propiedad sito en [illegible]

para poder llevar a cabo una construcción de vivienda, se informa lo siguiente:

Que la parcela está emplazada en suelo urbanizable residual agrícola. Que en las edificaciones aisladas permitidas en esta clase de terrenos la de atenerse a lo especificado en la Circular de la Comisión Provincial de Urbanismo, publicada en el B.O.P. de 12-7-76.

Que no se podrá autorizar la construcción cuando la parcela sea inferior a 5.000 m², debiendo ser la separación de los linderos no menor de 20 metros y existan ya más de 5 viviendas en un radio de 100 metros.

El Pleno quedó enterado y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo y el propio tiempo las características de la parcela y situación donde está ubicada y las dificultades en las medidas a arbitrar para poder construir una vivienda, dado el minifundio existente en el Municipio, acordó por unanimidad elevar consulta a Letrado especialista en Urbanismo, al objeto de ver las posibilidades en cuanto a adecuar el Plan de Ordenación con las necesidades del vecindario, razones de minifundio, y de promoción del municipio en particular y de la isla en general quedando por tanto la resolución pendiente hasta que se hagan las gestiones pertinentes sobre el particular, facultando para ello al Sr. Alcalde, entendiendose todo ello en beneficio del administrado.

A-Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D. Gervasio y D. Pedro Quintero Quintero. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud que tiene formulada D. Gervasio y D. Pedro Quintero Quintero, como herederos de su padre D. Pedro Quintero Martín, solicitando se le señalen puntos, alineación y rasante en un solar que poseen en el Tamaduste junto a un pajero, se informa lo siguiente:

Que por estar dicha parcela en zona urbana y recogerlo en Plan de Ordenación como edificable, procede se le den las señalizaciones que solicita, teniendose en cuenta 2 metros de retranqueo de los laterales, que el grupo no tiene retranqueo y la altura de dos plantas.

El Pleno quedó enterado, y a la vista del informe, acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se le señalen los puntos alineación y rasante, y que para cuando quiera llevar a efecto la construcción deberá solicitarlo de este Ayuntamiento mediante proyecto visado por el Colegio de Arquitectos.

B- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de Doña Soledad Febles Sánchez. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud que tiene formulada Doña Soledad Febles Sánchez, con domicilio en Edificio Sotelo 88-3º, santa cruz de Tenerife, solicitando autorización para reconstruir muro en su vivienda del Tamaduste, hacer de nuevo un cuarto interior que se encuentra en ruina, se informa lo siguiente:

Que considerando como ampliación de que pretende hacer y estar situada la vivienda en zona edificable del Tamaduste no tiene retranqueo y lo edificable no sea superior a 15 m², no existe inconveniente.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad autorizar lo solicitado y que lo edificable no sea superior a los 15 m² debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

B- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D. Fernando Febles Sánchez. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud que tiene formulada D. Fernando Febles Sánchez, vecino de la Orotava, quien señala a efectos de notificaciones el domicilio de D. Luis Pavo Padrón, en Valverde, solicitando autorización para unir un solar de su propiedad en el Tamaduste, se informa lo siguiente:

Que no hay inconveniente en que se le señalen dos puntos de acuerdo con el Plan de ordenación, recomendandole que el muro de piedra.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad autorizarle el hacer el muro, acomendandole de hacer de piedra y que por la Comisión de Urbanismo se le señalen dos puntos, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

C- Dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D. Juan Luis Sánchez-

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud formulada por D. Juan Pujol Sánchez, con domicilio en calle el Fuego nº 7, de la Laguna, y quien señala como domicilio a efecto de notificaciones el de D. Rafael Laborador Ortiz en esta Villa, solicitando puntos, alineación y rasante, para ampliación de una vivienda en el Tamaduste, se informa lo siguiente:

Que procede darle los puntos teniendo en cuenta lo siguiente:

2 metros de retranqueo de la zona de aguipamiento, y altura 2 plantas, y para lo que pretenda edificar presentar croquis o Proyecto Técnico.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se proceda a la alineación solicitada y para la construcción que pretende hacer deberá aportar croquis o proyecto Técnico para en su momento resolver.

2.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D. Arbano Padrón Cañada para alinear solar en la Caleta

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud que tiene formulada D Arbano Padrón Cañada, solicitando autorización para alinear solar en la Caleta, se informa lo siguiente:

Que por estar la parcela en zona urbana no hay inconveniente para señalarle los puntos, son tres metros de retranqueo de la vial de tráfico y dos plantas de altura y jardín o terraza al descubierto en la parte delantera.

El Pleno quedó enterado, y a la vista del informe acordó por unanimidad, acordarle la autorización solicitada para llevar a cabo la alineación del solar, y que por la Comisión de Urbanismo se le señalen los puntos.

~~2.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D. Norberto Ortega Morales, para obras en el Cardonal (Puerto Santos).~~

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud que tiene formulada D. Norberto Ortega Morales, con domicilio en Daño Daniel 37, solicitando autorización para reformar su vivienda sita en el Cardonal (Puerto Santos), se informa lo siguiente:

La vivienda está ubicada en suelo urbanizable no programado residual, es necesario hacer un Programa de actuación urbanística y a continuación un Plan Parcial para poder edificar en esa zona.

El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta el no existir en dicha vivienda un baño, se le autoriza hacerlo con las medidas reglamentarias así como acondicionar el todo, debiendo abonar los derechos establecidos en ordenanzas.

~~3.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D José Arvelo Hernández, para reformar su vivienda de Buco.~~

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D José Arvelo

Hernández, para obras de reforma interiores en vivienda sita en Base, se informa lo siguiente:
Que no existe inconveniente para que lleve a cabo la obra que pretende realizar.
El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad autorizar el Techado del patio de la indicada vivienda, debiendo abonar los derechos establecidos en Ordenanzas.

2º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D. Juan Hernández Toledo. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud promovida por D. Juan Hernández Toledo, con domicilio en calle Ayala Barreda nº 3, sobre parcela de su propiedad marcada con el nº 78, según fotocopia de carta de pago que adjunta, solicitando se le señalen claramente los puntos y lugar exacto de la parcela, se informa lo siguiente:

Que personado la Comisión en el lugar y solar que rezaba en la aludida Carta de Pago, que está en zona verde, manifestó el interesado que ese no era su solar sino otro que indicó refiriéndose según se comprobó posteriormente a otro que figura a nombre de D. Enrique Sánchez Méndez.
El Pleno quedó enterado, y visto que el solicitante interesaba en su instancia que se le señalara claramente cual era su solar, y la Comisión de Urbanismo, no pudo hacerlo por los motivos apuntados o más claramente que al indicarsele cual era a tenor de la carta de pago, señaló no ser el indicado, acordándose por unanimidad que debe el interesado aclarar este concepto con el que figura como propietario de tal parcela, ante este Ayuntamiento, para poder acceder a su petición.

3º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D. Arbano Padrón Castañeda. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por D. Arbano Padrón Castañeda para abrir una calle en el lugar conocido por Santiago a sus expensas, se informa lo siguiente:
Que habiendo aportado el documento de autorización del Cabildo Insular - fotocopia del mismo - conforme se acordó por el Pleno del 21-6-1979, no existe inconveniente en que se le señalen los puntos, quedando la calle en toda su longitud de 9 metros de ancho.
El Pleno quedó enterado, y a la vista del informe acordó por unanimidad autorizar lo solicitado y que la haga el interesado a sus expensas, y se le señalen por la Comisión de Urbanismo los puntos para ello, debiendo quedar la calle con la longitud que se indica en el informe.

4º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud de D. José Avila Cejas. Por Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por D. José Avila Cejas, con domicilio en Avda Dacio Darias, para ampliación de la casa de su propiedad sita en el lugar conocido por El Puente, se informa lo

siguiente:
Que los lugares que el solicitante le señaló a la Sta. Técnico Aparejador no coinciden con el croquis que adjuntó a su solicitud, por lo que para llevar a cabo un informe, es necesario que presente un croquis definitivo del lugar y de lo que pretende hacer.
El Pleno quedó enterado, acordando por unanimidad que debe el interesado aportar un croquis definitivo de lugar y de lo que pretende hacer, para que pueda la Comisión de Urbanismo, emitir un dictamen con suficientes conocimientos, quedando por tanto la petición pendiente de resolución hasta que aporte el referido croquis.
~~El dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D. Eugenio Quintero Sánchez.~~ Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo en relación con la solicitud de D. Eugenio Quintero Sánchez, vecino de Tejina sobre la Plaza de "Cuevas de Kaunis" y relativa a filtraciones, se informa lo siguiente:
Que se proceda a destapar las cuevas y desmontar el huerto, para el Técnico poder hacer un Proyecto. Que el posible que la humedad se produzca debido a la obra que está pegada a la pared de la casa, ya que la Plaza presenta una cierta caída hacia el camino.
El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, proceder conforme con el Técnico y mano de obra y materiales a cargo del Ayuntamiento a levantar la acera para ver el estado de la obra y que el Técnico haga un Proyecto para acondicionamiento.

25.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con las señalizaciones a Don Juan Ramón Fleitas Sánchez. Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, en relación con las señalizaciones que estaban pendientes para el solar de D. Juan Ramón Fleitas Sánchez, sito en La Coleta, se informa lo siguiente:
Que por estar el solar en zona urbana, procede hacerle las señalizaciones, con los metros de retranqueo de las vías de tráfico y dos puntos de altura.
El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se le señalen los puntos, alineación y rasante teniendo en cuenta el retranqueo de tres metros de las vías de tráfico.

Sexto.- Solicitudes diversas

Se da lectura a la titularidad y peticiones de 11 solicitudes, acordando por la unanimidad del Pleno que las que se expresan a continuación pasen a información de la Comisión de Urbanismo, para en su momento y a la vista del informe resolver: 1. D. Fernando Sánchez Padrón, 2. D. Bernardo Arnao Fuentes, 3. D. Guillermo Ramírez Arnao, 4. D. Pablo Gutiérrez Peloso, 5. Doña Elda Carrillo Peloso, 6. D. Juan A. García Padrón, 7. D. Juan Quevedo Brajnosa.
~~En solicitud de Doña Rosenda Melendreo Gómez para construir un cuarto de baño del que carece su vivienda en Avda. Doña Inés~~

Su cuanto a la Reida solicitud de Doña Rafaela Melendrón Gómez con domicilio en Avda Dasio Darío nº 30, instancia de fecha 24 Agosto 1979, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone el deseo de llevar a cabo un cuarto de baño en su vivienda la cual carece del mismo, el Pleno una vez enterado, acordó por unanimidad autorizar el llevar a cabo dicho cuarto de baño y que por la Comisión de Urbanismo se le señale el sitio donde lo puede hacer.

3.- Solicitud de D. Enrique Sánchez Méndez para obras diversas en Tamaduste.

Su cuanto a la Reida solicitud de D. Enrique Sánchez Mendez con domicilio en calle José María Durán nº 47, Piso 3º, de Las Palmas de Gran Canaria instancia de fecha 27 Agosto de 1979, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que desea levantar de bloques un patio de su propiedad en el Tamaduste, así como azulejar cocina y baño, con un presupuesto de 40.000 pesetas, terminando solicitando dichas autorizaciones, de todo lo cual el Pleno quedó enterado, se acordó por unanimidad que:

En lo relativo a las obras de cocina y baño, por ser obra menor según el Plan de Ordenación, el Sr. Alcalde tiene competencia para dicha autorización y en cuanto a cerrar el patio con bloques se ha de exigir a que por la Comisión de Urbanismo se le señale la alineación para poder llevarlo a cabo, debiendo cumplir esto además las demás estipulaciones en Ordenanzas.

10.- Solicitud de D. Tomás Quintero Berriosa sobre obra en inmueble de la calle Dr. Gost.

Su cuanto a la Reida solicitud de D. Tomás Quintero Berriosa con domicilio en calle Callao de Lima nº 74, Santa Cruz de Tenerife, en escrito de fecha 10 de Agosto de 1979, en la que se hace relación de obra menor en casa de la calle Dr. Gost nº 3 de esta Villa, indicando en la misma que todavía se siga sin resolver y señalando asimismo una serie de conceptos que en opinión del solicitante tienen relación con la petición que tiene planteada, entremezclando a través del escrito que lo que quiere decir es que está sin resolver su solicitud, por cuanto el final del escrito y sus divagaciones no pide nada, sino que lo somete a la consideración de la Corporación para que resuelva en Justicia, lo cual es aún más inadecuado dado el contenido del repetido escrito de todo lo cual el Pleno para ello quedó enterado.

Y habida cuenta de que la Justicia que rezuma nunca ha pasado por alto en la Corporación máxime en su caso concreto, que por el contrario no se le ha desatendido, que el solicitante ha llevado a cabo obras sin permiso a que se refiere en sus repetidas solicitudes y que le es de su conocimiento como así lo manifiesta tácitamente" el haberse acordado por el Pleno de 27 de Julio último volver a dar a la autorización solicitada hasta tanto se conozca el informe de la Comisión de Urbanismo previo su estudio pertinente, así como

antes de tomar una decisión tener certeza de la antigüedad del inmueble aparte de su catalogación; ya que el solicitante había indicado ser de más de 100 años, es por lo que haciendo uso de la palabra en este acto por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, se expone:

Que tal inmueble está catalogado en el Plan de Ordenación como de importancia constructiva e interés histórico artístico - ambiental según el apartado 3.6.2 de las Normas Generales del Plan debiendo las obras a realizarse con un Proyecto que se someta a información pública de un mes y contar con el informe favorable de Bellas Artes.

El Pleno quedó enterado y a la vista de dicho informe acordó por unanimidad que dada la catalogación del citado inmueble no se puede conceder ninguna autorización sobre el mismo, sin que antes el Proyecto de que se trata no obtenga el informe favorable de Bellas Artes, para lo cual el peticionario en su caso o la de interesarse de dicho Centro en la Delegación Provincial de Cultura de Santa Cruz de Tenerife. Que contra el presente acuerdo podrá interponer los recursos que la ley establece.

~~11.- Solicitud de D. Evaristo Bruno Hernández por construcción mayor de lo acordado en obras con objeción de su esposa Doña Africa Bruno Padrón, en el Mocanal.~~

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 21 de Agosto 1989, por el vecino D. Evaristo Bruno Hernández, con domicilio en el

Barrio de el Mocanal, en cuyo escrito expone que habiendo solicitado su esposa permiso para la construcción de un baño y recibidor y habiéndose sufrido un error de diferencia de metros o sea de unos 15 metros y por alineación de la casa se cogieron 18 metros por tener que aprovechar los bajos de la casa, y siendole de imprescindible necesidad el que por esta Corporación se le conceda el correspondiente permiso para llevar a cabo las labores de construcción, termina solicitando el correspondiente permiso.

El Pleno quedó enterado, y habida cuenta que tal solicitud está en relación directa con la resolución de la Alcaldía de paralización de la obra y demoler la parte que no se ajustaba el permiso que le fué concedido a la esposa del exponente Doña Africa Bruno Padrón, cuya notificación de fecha el del corriente recibió el hoy peticionario y asimismo como lo que dice de haber sido solicitado de la construcción de un bajo y recibidor no se ajusta a la realidad pues consta en la instancia de fecha 4 de Junio sido la construcción de un cuarto de baño, se solicita informe de la Comisión de Urbanismo sobre la construcción que se ha realizado, y al efecto por el Presidente de dicha Comisión se informa en este acto lo siguiente.

Que se ha comprobado por la Comisión de Urbanismo que lo que ha edificado Doña Africa Bruno Padrón, como ampliación de vivienda en el Mocanal es 24 metros cuadrados en 6 cen-

~~sesenta~~ cuatro, cuando lo que se le autorizó fue de 15 metros cuadrados como máximo, para un cuarto de baño.

Al Pleno a la vista del informe y de la petición ahora presentada, así como de los antecedentes obrantes en el expediente, y por cuanto la obra ejecutada no ha sido de acuerdo con el permiso autorizado sino que muy al contrario se ha pasado por alto el mismo y se ha ejecutado más de lo que se concedió, a sabiendas de que la peticionaria estaba bien en conocimiento de lo que tenía que realizar, y no admite errores como ahora se pretende sino una contumacia en hacer lo que a sabiendas no podía llevar a cabo lo que pretendía, por todo ello el Pleno acuerda por unanimidad no dar lugar a la nueva petición ya que la misma significa una infracción de lo acordado y no existir para su otorgamiento fundamentos básicos, habiendo ejecutado el acto de edificación sin ajustarse a las condiciones señaladas en la licencia, conforme el Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 Junio de 1978 R/D 2187, acordando asimismo por unanimidad la demolición del exceso de obra, demolición por la interesada a la que se le concede el plazo de un mes, y pasado que fuera dicho término sin hacerlo lo hará directamente el Ayuntamiento a costa asimismo de la interesada.

Asimismo y sin perjuicio de la ejecutividad del presente acuerdo, podrá interponer contra el mismo los recursos que la ley establezca.

~~Séptimo.~~ Escrito de D. Nicolás Páez Arteaga sobre vallado de terrenos en el Colegio del Tomadute.

Se da lectura a la instancia suscrita por el señor D. Nicolás Páez Arteaga, con domicilio en Dr. Quintero 1, de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 3 de Agosto de 1979, en el que expone que habiendo ejecutado en parte de un solar de su propiedad en el Tomadute, dos consistentes en completar los muros o cercos existentes, en sustitución de pequeños para su garantía y visitantes, para lo cual, por error de interpretación no había solicitado el permiso requerido, toda vez que el artículo 388, entre otros, del Código Civil autoriza a todo propietario a cerrar o cercar sus heredades por medio de paredes, zanjas, setos vivos o muertos, o de cualquier otro modo; y habiéndosele posteriormente hecho ver la necesidad de solicitar la oportuna autorización, termina solicitando la correspondiente licencia rogando disculpe por los molestias ocasionadas.

El Pleno quedó enterado.

Por el Sr. Alcalde se solicitó para mayor comprensión del Pleno la lectura del aludido artículo 388 del Código Civil del que a su entender se había omitido la última parte y así se hizo en su totalidad y parte omitida que dice así "sin perjuicio de las servidumbres constituidas sobre los mismos".

El Pleno se pasa a deliberar sobre las cuestiones de cercas y de obras, sobre la existencia

de servidumbre que hayan sido creados por el Plan de Ordenación y sobre la cesión de terrenos en Planos de Zonas Viarias, luego de todo lo cual se acordó por unanimidad que siendo el ánimo de la Corporación a la vista del escrito presentado no producir indefensión en el administrado sino todo lo contrario, que por la Comisión de Urbanismo se informe si se trata de vallado o de otras obras, contando con la autorización del propietario para llevar a cabo dicha inspección y en caso negativo para ello, este lo comunique al Ayuntamiento tan pronto reciba la comunicación del presente, así como se informe de la existencia de servidumbre o de otras afecciones que en el aspecto municipal incidan sobre lo realizado, quedando por tanto por todo ello, en suspenso el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 27 de Julio pasado, en atención a no producir indefensión al administrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 22:15 horas del día al principio indicado, previa advertencia por mí el Secretario a los asistentes de firmar el Acta una vez transcrita al libro, de todo lo cual yo el Secretario extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Asistentes

Alcalde-Presidente

Juan R. Padrón Pérez

Concejales

Felipe Benítez Padrón

Agustín Padrón Benítez

Miguel Á. Morales Hdez.

Isidoro Fdez. Febles

Oscar Febles Padrón

Joaquín Á. del Rosario P.

Mª Esther Padrón Morales

Secretario

Raúl Alonso Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento el día 31 de Agosto de 1979.

En el salón de sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, siendo las 18:30 horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª. Preside el Alcalde D. Juan Ramón Padrón Pérez, con la asistencia de los Concejales que al margen se citan y que son los siguientes: D. Felipe Benítez Padrón, don Agustín Padrón Benítez, D Miguel Angel Morales Hernández, D Isidoro Hernández Febles, D Oscar Febles Padrón, D Joaquín Armando del Rosario Padrón y doña María Esther Padrón Morales, no habiendo excusado su falta de asistencia el Concejal D Juan Ayala Cutie-

rez y D. Nicolás Padrón Espinosa. Asiste asimismo, el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito, dá fé del acto, el Secretario D Raúl Alonso Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.30 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del orden del día de la convocatoria.

Primero - Lectura de la Minuta de la sesión anterior. Leída que es dicha Minuta correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de Julio próximo pasado - el Pleno acordó por unanimidad su aprobación sin modificación alguna.

Segundo - Instancia de D. Tomás Toledo Gómez, solicitando extracción de piedra para machaqueo en terrenos de propios de este Ayuntamiento en el Tanque (Mal País)

Se da Lectura a una instancia suscrita por D. Tomás Toledo Gómez, con domicilio en calle Miraflores 78-3º C, Santa Cruz de Tenerife, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito de fecha 4 de Agosto de 1979, en el que expone que siendo adjudicatario de la obra carretera Ubicada - La Data en este Municipio, y haciendole falta extraer piedra para áridos a utilizar en dicha obra, solicitando la autorización para extraerla de la zona del Tanque.

El Pleno quedó enterado, y teniendo en cuenta la pequeñez a que se destina, acordó por unanimidad su autorizar lo solicitado, señalandole por el Ayuntamiento los camiones para llevarlo a cabo con reserva de la zona de protección de costas, y que como contraprestación ya que se trata de uso de un bien comun, que por parte del autorizado se contribuya a la reforma que previo proyecto se piensa a hacer de zona propia para feria de ganado, en el Lugar conocido por Barranco de Santiago, contribución consistente en los medios adecuados de la empresa constructora que representa.

Tercero - Escrito Comisión Gestora vecinos del Tanque sobre instalación de red de agua para uso domestico.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 23 Agosto de 1979, por los vecinos D. José Manuel Celada Alonso, D. Hildebrando Reboso Padrón, D. Matias Foulé Padrón y D. Juan Lima Gonzáles como miembros de la Comisión Gestora en nombre y representación de quienes poseen casas y solares en el Tanque, exponen que habiendo celebrado reunión con los demás vecinos entre otros asuntos se trató el de llevar mediante tubería el agua a domicilio para uso domestico del deposito de este Ayuntamiento junto a la carretera el Tanque, señalando las ventajas para esta Corporación, desean saber cuanto se aportaría por el Ayuntamiento comprometiendose los vecinos si no es mucho a pagar el resto del presupuesto total de la instalación, cuyo presupuesto se adjunta y siendo el mismo de 765.260 Ptas señalandose asimismo que sale aproximadamente a 9000 Ptas por casa o solar el punto de enganche, estimando el total de vecinos aproximadamente en unos 100.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación

Acordó por unanimidad que el coste de los cartelones corra a cargo de los usuarios, y se estudie al máximo el precio real de la obra, estando dispuesto el Ayuntamiento a la aportación del 10% de la obra, siendo el presupuesto real revisado y admitido por el Servicio Técnico del Ayuntamiento. Que todos los colores y la rapidez de la obra serán a cargo de la Comisión Gestora, reservándose el Ayuntamiento de derecho de intervenir, paralizando o modificando si por informes de la Oficina Técnica no cumpliera las normas adecuadas de instalación una vez puesta en funcionamiento pasará al Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento asumirá las conexiones futuras posteriores a la realización de la obra.

Cuarto.- Información Sr. Alcalde sobre celebración Semana Hermita Venezolana. Por el Sr. Alcalde se informó y se propuso lo siguiente:" Fruto de la reunión sostenida con el Cónsul General de Venezuela en Canarias y con el Presidente del Cabildo Insular, tengo a bien proponer a esta Corporación en Pleno la Ejecución de tal reunión, para que si a bien lo tiene y lo hace suya tomar el acuerdo pertinente, dando conocimiento al Cabildo Insular y al ya citado Cónsul General.

Por el Sr. Cónsul en dicha reunión, se pidió el apoyo para que en Julio del próximo año, se cumpliera la idea del Senador Vitalicio de la República Venezolana Sr. Caldera, de llevar a cabo durante una Semana Hermita Venezolana dentro de la filosofía de acercamiento entre comunidades de la República Venezolana con la Región Canaria.

Considerando necesarios estos actos que hagan llegar a los canarios en Venezuela y en forma general y en nuestro caso singular a los hermanos allí residentes y a sus hijos un mayor y exacto conocimiento de nuestras realidades y esperanzas.

Dentro de esta semana se llevaría a cabo el acto de inauguración de un Monumento, regalo de los Venezolanos a la Isla, al Ilustre Hermita José Francisco de León, padre de las libertades venezolanas, consagradas entre otras acciones, en su lucha contra el monopolio.

Este monumento se levantaría en zona ajardinada al efecto, a preparar en las proximidades del Arbergue de Turismo, propiedad del Cabildo Insular y en terrenos de este Organismo que pone a disposición de la comunidad para que cuente con una zona verde - necesidad perentoria para aquella zona, con la finalidad que el disfrute público de tal zona haga más fácil y perenne el recuerdo del ya citado prócer insular.

Junto a ello y dado los grandes vínculos que unen, sin ningún tipo de duda, a esta Isla y a Canarias, con la República de Venezuela y en justa reciprocidad, se considera conveniente que la calle que rodea al Instituto, sea nominada como Calle de República de Venezuela y así se propone, constituyendo este nominación un homenaje no sólo a la querida Nación, sino a todos

aquellos canarios, que allí con su trabajo y sus actividades políticas sociales dejaron dicho el nombre de España y Canarias en lo general, y el de nuestra isla del Hierro en lo concreto.

El Pleno quedó enterado, y haciendo suyos los razonamientos y propuestas de la Alcaldía los aprobó por unanimidad en toda su integridad, y que del contenido de todo ello, se de cuenta al Excmo. Cabildo Insular del Hierro y al Consul General de Venezuela en Canarias, para conocimiento y efectos pertinentes.

Quinto - Petición Jefatura Provincial de Costas sobre ateudimiento y Rimpieza de determinados Playas de este Término.

Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno el hacer petición a la Jefatura Provincial de Costas para por parte del Ayuntamiento llevar a cabo el ateudimiento y Rimpieza de determinados Playas de este Municipio, para un mejor servicio de los mismos

El Pleno quedó enterado y en conformidad con dicha proposición acordó por unanimidad que así se solicite de la Jefatura Provincial de Costas, para llevarse a cabo por el Ayuntamiento el ateudimiento y Rimpieza de las siguientes: las Playas, Tamaduste, la Caleta, Tamaduste, Alvarez Mauro (con Acceso) Pozo las Calcosas (con el Manual) y la Playa del Verodero en Puerto Estaca.

Que del contenido del presente se de cuenta a la Jefatura Provincial de Costas, a los efectos de la petición interesada.

Sexto - Correspondencia de interés

Escrito de la Subsecretaría de Aviación Civil en relación con acreditación residencia vecinos "Ybería".

Se da lectura a un escrito de fecha 22 Agosto de 1979 de la subsecretaría de Aviación Civil - Dirección General de Transporte Aéreo relativo a las gratuidades para la acreditación de residentes, todo ello a virtud de escrito de este Ayuntamiento dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones. En el reido escrito se da cuenta de haberse dado instrucciones a la Compañía "Ybería", para que la certificación municipal con este objeto tenga una validez de 6 meses.

El Pleno quedó enterado

Escrito del Jefe de Servicios de TVE en SIC de Tenerife sobre programación Radio Canaria

Se da lectura al escrito de fecha 10 Agosto 1979, en contestación a la comunicación que por este Ayuntamiento se le dirigió a Televisión Española en Canarias sobre el tema de retransmisiones de Radio Canaria, señalando en el reido escrito del Jefe de los Servicios de TVE en SIC de Tenerife dando cuenta de su reunión al Jefe de Programación de TVE en Canarias para su estimación. El Pleno quedó enterado.

Escrito del Director de la Caja General en relación con la elección de Consejero General

Se da lectura a un escrito del Director General de la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, como contestación

al escrito de la Alcaldía de fecha 30 de Julio último, ante la sorpresa de la designación de Consejero de tal Entidad por los Ayuntamientos de el Hierro, de D Cayo F. Armas Benítez, siendo como había sido el designado por este Ayuntamiento D. Felipe Benítez Padrón en sustitución del anterior D. Tadeo Cabrera Pelayo - antiguo Concejal de este Ayuntamiento. Conocimiento a través de la Prensa, e interesando los causas de tal situación.

Por el Director General de la Caja se señala al respecto los razones de que los Ayuntamientos no se habían puesto de acuerdo, que en el período anterior ya había ostentado tal puesto el representante del Ayuntamiento de Valverde Sr. Cabrera Pelayo - ahora precisamente elegido para tal cometido en representación del Cabildo Insular y que la Caja optó con ánimo de justicia y equidad que fuera el representante de Frontera el que ocupara dicho período hasta la próxima renovación.

El Pleno quedó enterado y previa deliberación, habida cuenta que por dicha Caja se interesó en su momento si el anterior Consejero continuaba de concejal y en caso negativo que por el Ayuntamiento de Valverde se designara otro para su sustitución - como así se hizo en la persona de D. Felipe Benítez Padrón y comunicado reglamentariamente a la Caja así como en ningún momento se indicó que los Ayuntamientos se pusieran de acuerdo para tal designación, es por lo que teniendo ello y dado que las razones aducidas no se consideran convincentes, así como no son consideradas las de justicia y equidad que se exponen, dado que no están de acuerdo con la petición de designación girada a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, no compartir el espíritu de equidad, y no sentirse esta Corporación representada en tal Entidad dado el sistema empleado en la designación - sin tener en cuenta a este Ayuntamiento, mostrando el profundo malestar existente, todo ello sin perjuicio del respeto que le merecen la Caja General de Ahorro y el designado Alcalde de Frontera. Que de lo deliberado y acordado se de cuenta a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos procedentes.

Escrito de la Delegación de Cultura sobre legislación básica en materia de conservación

Se da lectura al escrito nº. 2380 de fecha 2 Agosto 1979 del Iltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, dando traslado del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de fecha 25-6-79 sobre dudas y escritos recibidos, y remisión de legislación básica en materia de conservación, la cual es leída y relativa a la Ley de 13 de Mayo de 1.933 (Art. 1) y 36), y Decreto 571/63 de 14 de Marzo Art. 3, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

Escrito de la Delegación de Cultura sobre Legislación básica en materia de protección de yacimientos arqueológicos y Patrimonio Histórico Artístico.

Se da lectura al escrito nº 2377 de fecha 2 Agosto 1979 del Iltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura dando traslado del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico en sesión de 26-6-79 sobre licencias previas, y remisión de Registración básica correspondiente a la protección de yacimientos arqueológicos y Patrimonio Histórico-Artístico, ofreciendo la colaboración de la Comisión para despues de los mismos, cuya Legislación es básica y relativa al Real Decreto de 1 Marzo de 1918. Reglamento de la Ley de Excavaciones Arqueológicas (Comp. 1º, artículos 1º, 3º, 22 y 24) y Ley de 13 de Mayo de 1933. Patrimonio Artístico Nacional. Título 2º Excavaciones (art 37), así como la Orden de 3 de Abril de 1979, sobre normas para la Ordenación y recuento del Tesoro Arqueológico Nacional (Artº 3º), de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

~~Escrito del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, en relación con la Residencia para estudiantes de las islas menores en la Laguna~~

Se da Lectura al escrito nº. 822 de 30 de Julio de 1979, del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, dando cuenta del acuerdo de dicha Corporación en sesión de 19-7-79, donde se apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Valverde para la creación de una Residencia para estudiantes en la Laguna para los estudiantes de las islas menores de la provincia así como para los de los municipios alejados del centro docente, abundando en el sentido de que se creen dos colegios-Residencia, uno en Tenerife y otro en la Palma, para que los estudiantes puedan optar por los carreras y enseñanzas que se impartan en ambas islas.

El Pleno quedó enterado

~~Escrito del Iltmo. y Magfco. Rector de la Universidad de la Laguna, sobre creación de una Residencia para estudiantes de las islas menores en la Laguna.~~

Se da Lectura al escrito de fecha 21 de Junio de 1979, del Iltmo y Magfco Rector de la Universidad de la Laguna, acompañando acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 15-6-79, en el que se apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Valverde en torno a la creación de Residencia para estudiantes en la Laguna a virtud de acuerdo de 25-5-79, y si bien la construcción de cualquier tipo de edificación cae fuera de los presupuestos de la Universidad ya que esta tarea es asumida por el Ministerio correspondiente, se acordó aprobar definitivamente tal propuesta y remitirla con informe favorable, ya que el tema cae fuera de las posibilidades del presupuesto universitario, dirigiendo en tal sentido escritos a la Junta de Canarias y al Ministerio de Universidades e Investigación con el informe favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad.

El Pleno quedó enterado

~~Escrito de la Mancomunidad Provincial, sobre creación de una residencia para estudiantes de las islas menores en la Laguna~~

Se da Lectura al escrito nº 3726 de fecha 8 Agosto 1979, de la Excma Mancomunidad

Provincial Interinsular de Sanidad de Sta Cruz de Tenerife, en relación con la iniciativa del Ayuntamiento de Valverde en virtud de acuerdo de 25-5-79 sobre creación de residencia para estudiantes en la Laguna (de las islas menores), acordándose el apoyo por la Comisión Permanente de dicha Diputación, Corporación en sesión de 27-7-79, dirigirse a la Junta de Canarias, Universidad de la Laguna y demás Organismos competentes en la materia a fin de acometer tales construcciones y al propio tiempo, gestionar asimismo, la reserva de la plaza en los Colegios Mayores existentes en la actualidad a los indicados estudiantes de Palma, Gomera y Hierro.

El Pleno quedó enterado.

Escrito de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre nombramiento nuevo Veterinario.

Se da lectura al escrito de fecha 30 Julio 1979 de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad social sobre el nombramiento de D. Carlos Manuel Carretero Lopez Izquierdo como Veterinario Titular Interino del Ayuntamiento de Valverde y agregado el de Frontera.

El Pleno quedó enterado.

Septima.-Facturas siguientes de pago

Se da lectura a las siguientes facturas pendientes de pago:

Angel Benitez Diego-transporte de agua para Grupo Escolar de EGB de Valverde, 7.000 ptas. Contribución Arquitecto Técnico este Ayuntamiento Jose Diego Benitez 10.000 ptas.-Andrés Padilla Perez, por varios de obras y pinturas Grupo Escolar El Mocanal 16.000 ptas.-Terencio Acosta Armas materiales de limpieza y conservación para escuelas y dependencias municipales 2.914 ptas.-Transferencia Hospital General y Clínico, atendimiento puntuario Raul Alonso Padrón 4915 ptas.-Ferretería Ramirez, motobomba atendimiento jardines plazas públicas 6.650 ptas.-José Armas Hernández arreglo calles de esta Villa 11.400 ptas.-José Armas Hernández por diferentes transportes efectuados a este Ayuntamiento-mes de Agosto-7.200 ptas.-José Armas Hernández arreglo camino barrio el Mocanal 43.800 ptas.-José Gonzalez y Miguel Perez-carpinteros-por materiales y mano de obra, construcción Urinarios para Bandos y Anuncios 28.800 ptas.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad su aprobación y se proceda a los consiguientes pagos.

Octavo.-Exposición y propuesta de conocimiento de obras de ampliación del Hospital Insular.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno como era de todos el conocimiento de las obras que están realizando para ampliación del Hospital Insular en esta Villa de Valverde-cuyo proyecto traía a la sesión para ser examinado por el Pleno-y como era que por las premuras en la ejecución y los trámites que ello llevaba, por parte del Cabildo Insular inolvidablemente se había emitido el solicitar la apertura Licencia del Ayuntamiento por dicha edificación, pero cuyo defecto administrativo era el primero en discutir por las razones expuestas, pero de que proponía si el Pleno lo

considerada otorgar la correspondiente autorización.

El Pleno quedó enterado y a la vista del informe y de la propuesta así como del examen del Proyecto, y por cuanto el mismo no solo se ajusta al Plan de Ordenación sino que lo respeta, y se trata de una obra Canalización-Social de interés insular, otorgar la correspondiente autorización, eximiendo al Excmo. Cabildo Insular del pago de los derechos establecidos a ordenanza, con devolución del Proyecto a dicho Organismo puesto que en el mismo su utilización es imprescindible para tal obra.

Que del contenido del presente se de cuenta al Excmo. Cabildo Insular de el Hierro, a los efectos acordados.

~~Noveno-Asuntos de urgencia que fueren presentados fuera de la convocatoria y fueren declarados de urgencia.~~

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno considerar de urgencia la instancia de fecha 27 Agosto 1979 de D. Juan Acosta González, con domicilio en San Andrés como representante de D. Adolfo Acosta González, interesando su inclusión de esta en venta de acciones de agua de la Comunidad Hoya de Tamijiraque, el Pleno por unanimidad (consideró de urgencia) a la vista de ello y por unanimidad consideró de urgencia el asunto, y seguidamente se dió lectura a dicha instancia donde se expone que se desean vender al Ayuntamiento 36 acciones propiedad de D. Adolfo Acosta González que tiene en el Hoya de Tamijiraque en atención que se trata mantenimiento del conjunto de la [illegible] la elevación de agua para el abastecimiento de Valverde, siendo el precio de 15.000 a 20.000 pesetas cada una según la cantidad que se compren.

El Pleno quedó enterado. y previa deliberación, habida cuenta que tal propuesta se estima conveniente para los intereses municipales de adquisición de acciones de agua, acordó por unanimidad, que siempre que el peticionario ostente poder suficiente para llevar a cabo tal venta, se estudie por la Comisión de Hacienda la posibilidad de compra en la cuantía y precio que se considere a la vista de la proposición, que elevará informe a la Comisión Permanente para la resolución y en su caso se faculta al Sr. Alcalde para que con la mayor amplitud lleve a cabo un compromiso de compra-si así se considera por la Permanente-hasta pasado el mes de Octubre para una mayor fluidez administrativa y al propio tiempo se considera dicha compra en su caso como de urgencia.

~~Decimo-Manifestaciones del Sr. Alcalde y ruegos y preguntas.~~

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto sobre la Plaza a Iglesia de San Pedro en el Mocanal que la carretera su construcción va a un nivel más alto que la Iglesia, quedando por lo tanto a un nivel inferior; para evitar la inundación de la Iglesia, el Cabildo se compromete a la urbanización de la zona trasera de Plaza próxima al frontis Norte y que linda con el borde de la carretera y la canalización de las aguas de lluvia, siempre

que el Ayuntamiento consiga la alineación de la casa que hace esquina a la Plaza de San Pedro. Las negociaciones efectuadas para conseguir tal derribo y reconstrucción de la parte afectada de la casa, establecidas con el dueño y a cuenta de esta, es de 100.000 pesetas que abonaría este Ayuntamiento. El Proyecto de la urbanización restante a cargo del Solidio se haría por los Técnicos de las dos Corporaciones.

El Pleno quedó enterado, y previa deliberación acordó por unanimidad aprobar los planteamientos expuestos.

Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Excmo. Cabildo Insular de el Hierro a los efectos procedentes.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto sobre ~~mesa~~ ~~el~~ ~~Ayuntamiento~~ en el sentido que por el Técnico Aparejador al servicio de este Ayuntamiento se había redactado una propuesta de presupuesto para llevar a cabo la impermeabilización de dicha chimenea, dada la necesidad de la ejecución de la obra, siendo el presupuesto de 166.716.16 ptas.

El Pleno quedó enterado y examinado que hubo dicho presupuesto, lo encontró conforme y habida cuenta la urgente necesidad de llevar a cabo dichos trabajos, acordó por unanimidad que dada la urgencia y necesidad de la obra se lleve a efecto la ejecución material por administración directa - sin los trámites de subasta - con la supervisión del Técnico de este Ayuntamiento, y por el indicado Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Pleno de estarse trabajando a cabo para la pertinente comprobación, el Depósito Regulador de Agua del Tanque, por el contratista del mismo D. Luis Lemo Padrón, el llenado del dicho depósito, de lo que el Pleno quedó enterado.

~~Por el Concejal Presidente de la Comisión~~ de Urbanismo, se dió cuenta al Pleno que por el Teniente de Alcalde encargado de la zona Norte, se le había interesado con carácter de urgencia ~~un informe sobre la situación del Puente del Morcado~~ y así lo hacía constar en estos momentos al Pleno, en el siguiente sentido: "Que dicho Puente está en mal estado por lo que se aconseja poner un disco de prohibición a camiones, aconsejándose también derrumbarlo y hacerlo nuevo ya que en su día está proyectada una vía de tráfico por el mismo lugar.

El Pleno quedó enterado, y a la vista del informe, acordó por unanimidad, que se ponga un disco de prohibición de camiones y encargar al Técnico de este Ayuntamiento un Presupuesto para llevar a cabo las obras a que se refiere el informe.

Por el Concejal D. Miguel Angeles Morales Hernández, se puso de manifiesto al Pleno, de la ~~prohibición de adquisición de terrenos en San Andrés~~, por los contactos que había tenido con el vecino propietario D. Angel Benítez, y que dispone para vender de 8.000 mts. terreno llano por el precio de 500.000 ptas, siendo las dimensiones de 100x80. terreno para

instalaciones deportivas.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se estudie las posibilidades económicas del Ayuntamiento, y la situación del Terreno, para poder llevar a cabo tal compra de ser posible.

Por el Concejal D. Manuel Borges Bonilla se puso de manifiesto la necesidad de Planes Parciales, para que se puedan llevar a cabo obras que sin dichos Planes no se pueden realizar.

El Pleno quedó enterado, interviniendo sobre el particular la mayoría de los concejales y el Alcalde, y luego de ello, y teniendo en cuenta las razones de minusvalía del municipio y la media de terreno para dichos Planes, y lo que la construcción significa para el vecindario y la economía de la isla, se acordó por unanimidad recabar información y se nombró una Comisión de Estudio sobre Planes Parciales integrada por los Tenientes de Alcalde asesorados por la Oficina Técnica y Comisión de Urbanismo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández se puso de manifiesto el tener conocimiento de un estudio por el Colegio de Arquitectos sobre Viviendas autoconstruidas, interviniendo también el Sr. Alcalde quien señaló que sobre ello se habían hecho gestiones pero que la respuesta sobre el particular no habían sido concretas para el fin que persigue el Ayuntamiento de abaratar el coste de los Planes, por lo que oída y agradecida la aportación del Concejal Sr. Morales Hernández se acordó sobre el tema

El Pleno quedó enterado, y por todo ello, haciéndose eco del sentir del pueblo por la carestía de los Planes que para vivienda exige el Plan de Ordenación, el derecho de los ciudadanos a tener una vivienda, así como la escasez de disponibilidades económicas de las familias pobres para hacer frente al pago de los honorarios de Arquitectos, se acuerda por unanimidad estudiar del Colegio de Arquitectos de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife que se indique con esta y semejantemente para viviendas autoconstruidas la fórmula más barata y asequible para las clases modesta del pago de los honorarios de Arquitectos, dado lo fundamentado es decir, para tal presupuesto tanto de honorarios, así como se indique de la posibilidad de Proyectos tipo "standar" que resultan asequibles a las clases más modestas.

Que de lo deliberado y acordado se de cuenta al Colegio de Arquitectos con sede en Santa Cruz de Tenerife, a los efectos interesados.

Once.- Ruegos y Preguntas.- No los hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las 21.40 horas del día al principio indicado, previa advertencia por mí el Secretario a los asistentes de firmar el Acta una vez transcrita al Libro, de todo lo cual yo el Secretario extiendo la presente Minuta o Borrador del Acta de la misma, que sello, firmo y certifico.

Presidente Alcalde
Juan R. Padrón Pérez

Concejales
Juan Ayala Gtrez.
Felipe Benítez Padrón
Agustín Padrón Benítez
Miguel A. Morales Hdez
Oscar Febles Padrón
Manuel Expósito Sanchez
Joaquín A. del Rosario
Isidoro Fdez Febles
Mª Estela Padrón Morales

Secretario
Raúl Alamo Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento, el 1ª convocatoria, el día 28 de Septiembre de 1979.

En el salón de sesiones del M.I. Ayuntamiento de Valverde Hierro, siendo las 18.30 horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Preside el Alcalde, D. Juan Ramón Padrón Pérez con la asistencia de los Concejales que al margen se citan, y que son los siguientes: D. Juan Ayala Gutierrez, D. Felipe Benítez Padrón, D. Agustín Padrón Benítez, D. Miguel Angel Morales Hernández, D. Oscar Febles Padrón, D. Manuel Expósito Sánchez y D. Joaquín Armando del Rosario,

D. Isidoro Fernández Febles, Doña María Estela Padrón Morales, no habiendo excusado su falta de asistencia D. Nicolás Padrón Expósito. Asiste asimismo, el Asesor Jurídico de la Corporación D. Nazario García Expósito; da fé del acto el Secretario D. Raúl Alamo Padrón.

Declarado abierto y público el acto a las 18.35 horas del día al principio indicado se pasa a deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del Orden del Día de la Convocatoria.

~~Lectura de las Minutas correspondientes a las Actas de las sesiones extraordinaria del día 30 y ordinaria del 31 de Agosto próximo pasado respectivamente, y su aprobación si procede.~~ Leída que es la dicha primera Minuta o Borrador del Acta de la sesión correspondiente a la extraordinaria del día 30 de Agosto, el Pleno quedó enterado, manifestando por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández, la conveniencia de que se tuviese nuevamente la parte relativa en cuanto a solicitudes diversas, la de D. Julián Cano Ayala, sobre la situación de su parcela en La Caleta. Nuevamente, se leyó textualmente "que dicha parcela está ubicada en suelo urbanizable no programado residual". Seguidamente, por el citado Concejal Sr. Morales Hernández se manifestó estar de acuerdo con dicha transcripción y su aprobación.

A continuación, por el Concejal D. Agustín Padrón Benítez se solicitó se tuviese nuevamente

el asunto relativo al informe del sr. Alcalde sobre obras Planes Provinciales 79-80. Nuevamente se leyó íntegramente todo su contenido. Seguidamente, por el citado Concejal sr. Padrón Benítez se manifestó que en cuanto a la obra Camino de Tenesedra a San Pedro, en el Mocanal- como así qué inexactamente había entendido en vez de "en el Mocanal", "en San Andrés", por lo que ahora no tenía dudas de que lo transcrito y leído era "Camino de Tenesedra a San Pedro en el Mocanal", por lo que no tenía que hacer objeción alguna.

Por el sr. Presidente se pidió al Pleno, si alguien más tenía que hacer cualquier otra observación, y ante el unánime general, el Pleno por unanimidad acordó la aprobación del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 30 de Agosto próximo pasado sin modificación alguna.

Leída que es la Minuta o Borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto, el Pleno quedó enterado, manifestando se por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández, haberse observado no haber sido recogido un acuerdo, relativo a una manifestación surgida sobre petición al Cabildo Insular de El Hierro, en orden a la situación de la carretera actual de Valverde-La Peña a la altura de la Iglesia de San Pedro.

Se le puso en conocimiento al sr. Concejal Sr Morales Hernández, que la aludida omisión no lo era tal, ya que sobre el particular no se había "definido" por la Presidencia formulación de acuerdo alguno, y que la Presidencia es la que define los acuerdos corporativos.

Por el sr. Alcalde se señaló que ante la aludida manifestación, que la conclusión de la misma había sido que por la Alcaldía se hicieran gestiones sobre el particular ante el Cabildo Insular y a ello se contrajo el tema, y tal como había sido el sentir general, y no habiendo definido acuerdo, no procedía como así se había hecho, la inclusión en la Minuta o Borrador, ni de la manifestación del sr. Concejal ni de acuerdo alguno por no existir. Aclarando, en que lo que pretendía el Concejal sr. Morales Hernández la Alcaldía se encargaría de ello, pero que no obstante, pese a todo, no se oponía en modo alguno, ni como Presidente ni como portavoz de su grupo de U.C.D., si el Pleno entendiera la fórmula de un acuerdo, ya que no sólo no había interés alguno en la negativa sino todo lo contrario, dado que reiteradamente había manifestado en este acto, no haber inconveniente. Por el Concejal sr. Morales Hernández se manifestó que se incluyese como acuerdo y así que apoyado por su grupo del P.S.O.E.

A la vista de todo, ello, por la Presidencia se pidió al sr. Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández, que formulase textualmente su petición, el cual lo hizo en el siguiente sentido:

Que dado que la carretera actual de Valverde a la Peña a la altura de la Iglesia de San

Pedro, no cumple lo previsto en el Plan de Ordenación vigente, se pida al Cabildo Insular de El Hierro que cuando sus medios económicos lo permitan realicen la delimitación prevista en el Proyecto".

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad, adoptar como acuerdo unánime, la transcrita manifestación, y que de todo ello, se de cuenta al Cabildo Insular de El Hierro a los efectos interesados en el presente acuerdo.

En relación también con la Minuta o Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto, se manifestó por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández una segunda observación - en el sentido de no haberse recogido en la Minuta o Borrador, lo relativo a poner Bandos para que el vecindario antes de comprar terrenos se enterase de la situación de los mismos en relación con el Plan de Ordenación, para que cuando compraran supieran la situación de los terrenos, mediante información de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, y así el pueblo no comprara terrenos que luego pudieran estar afectados.

Se le puso en conocimiento al Sr. Concejal Sr. Morales Hernández, al igual que en su anterior observación, que la citada omisión no era tal, ya que sobre el particular no se había "definido" por la Presidencia fórmula de acuerdo alguno, independientemente de que los Bandos son competencia exclusiva de la Alcaldía, actos propios inherentes al ejercicio de sus funciones.

Por el Sr. Alcalde, se indicó, que no procedía tal como se había hecho, la inclusión en la Minuta o Borrador, ya que en primer término no se había definido acuerdo alguno, y en segundo lugar al hacerse alusión a poner Bandos - la Alcaldía así lo había recogido, para la conveniencia de distarlo o no sobre el particular.

Que al efecto, asesorado convenientemente por el Jurídico de la Corporación y habida cuenta que un Bando, es un acto propio de la Alcaldía, tendente a dar a conocer algo, pero que ese algo, tiene una finalidad, se estimó por la Alcaldía que el Ayuntamiento, o mejor dicho, el Alcalde, como representante del mismo, no es una oficina pública para intervenir en las transacciones comerciales del vecindario, ni en sus propiedades, si están afectados o no, que no es ni un Registro de la Propiedad ni una Notaría, y que para mayor abundamiento, ante la idea del Sr. Concejal, para solucionar los problemas de Terrenos vendidos en zonas afectadas, para ello estaban los tribunales, pues cuando se vende hay que señalar si lo que se vende es solar, solar finca etc, o si tales inmuebles a alguna carga, gravamen o impedimento de cualquier tipo.

Por el Asesor Jurídico se informó asimismo, que por la Alcaldía se había dictado un Bando en fecha 2 de Agosto, relativo al conocimiento general para el mejor servicio de los administrados y agilización en la tramitación por la Oficina Técnica en ma-

teria de urbanismo y como al final de dicho Bando se hace asimismo saber que la arte. Aparejadora al servicio de este Ayuntamiento está a disposición profesionalmente del vecindario para consultas e información general en materia de urbanismo - durante las horas de 10 a 12 de la mañana- sobre dichas Ordenanzas; así como, ya que cualquiera puede solicitar información general, el inmiscuirse el Ayuntamiento en las futuras transacciones comerciales - significadas dicho en términos de informe al hacer el Ayuntamiento - aun sin querer - el blanco de la realización o no de tal o cual negocio mercantil, por lo que desde el punto de vista práctico no era aconsejable.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó seguidamente, que ya que no tenía en absoluto ningún inconveniente en que si así se acordara, que se diera publicidad - pero como acuerdo corporativo - y no como Bando.

Por el Concejal D. Miguel Angel Morales Hernández, se manifestó que la idea era para que los vecinos supieran si en los solares que iban a comprar podían construir uno, y en igual sentido fué apoyado por su grupo del PSOE señalándose asimismo por el Concejal de dicho Grupo D. Felipe Benitez Padrón, que su Ayuntamiento de Tenerife había dado una publicidad similar.

Luego de todo ello, por la unanimidad del Pleno y como acuerdo corporativo se diera publicidad para que los vecinos pudieran acudir a la Oficina Técnica del Ayuntamiento, para interesarse de la situación de terrenos en relación con el Plan de Ordenación, antes de comprar.

Por el Sr. Presidente se pidió al Pleno, si alguien más tenía que hacer cualquier otra observación; y ante el unánime general, el Pleno por unanimidad acordó la aprobación del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Agosto pasado, con los dos añadidos de que se ha hecho mención.

2º.- Correspondencia de interés

~~Escrito del Ayuntamiento de la Villa (Fuerteventura) en relación programación Fiesta Canaria T.V.E.~~

Se da lectura al escrito de fecha 7 septiembre 1979, del Sr. Alcalde de la Villa (Fuerteventura), relativo al acuerdo de dicha Corporación de fecha 31 Agosto, adhiriéndose a la resolución del de Valverde sobre programación de Fiesta Canaria en TVE.

El Pleno quedó enterado.

~~Escrito del Sr. Cónsul General de Venezuela agradeciendo el haberse acordado denominación calle República de Venezuela~~

Se da lectura al escrito de fecha 17 septiembre 1979, del Sr. Cónsul General de la República de Venezuela en Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, agradeciendo en nombre propio y el de su Gobierno, el acuerdo del Ayuntamiento de denominar una de sus calles de esta Villa, con el nombre de República de Venezuela.

El Pleno quedó enterado.

~~3.- Escrito de la Delegación Provincial de la~~

~~interés relativo a información pública del Proyecto de "Nuevo acceso a carretera de Vallehermoso al Golfo por Valle de Taola del Hierro) P.C. 0000 del P.O.O.P. Proyectos de 1977 Red Nacional complementaria.~~

Se da lectura al escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras nº. 1270 de fecha 21 septiembre 1979, a que se refiere el epígrafe, así como del acompañado Edicto de fecha 20 del mismo mes y año, al objeto de la correspondiente (de la correspondiente) información pública y examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado. Que el Expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de dicha Jefatura, en Santa Cruz de Tenerife, y que el plazo para formular alegaciones tanto de corporaciones como de particulares no era de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno quedó enterado de todo ello.

Por la Presidencia se puso de manifiesto, de que inmediatamente se había solicitado de dicha Jefatura más datos, para poder definir sobre el particular - dado que el Expediente está en Tenerife - solicitud interesada a la mayor brevedad, así como se le había dado publicidad a dicho Edicto, con el ofrecimiento del Pleno de la Alcaldía de haberse solicitado más datos, para una mayor información y posteriores alegaciones. El Pleno quedó enterado, así como de que hasta la fecha no ha aparecido la publicación en el Boletín Ofi-

cial del Estado, por lo que habida cuenta de todo ello, se acordó por unanimidad que las observaciones que en su caso hubiera de formular la Corporación, se harían cuando tuviera la necesaria información al respecto, de la que ahora carece.

3º.- Solicitudes diversas

~~1.- Solicitud de D. Francisco Padrón Rodríguez, interesando vivienda en Puerto de la Estaca, de las que administra el Ayuntamiento.~~

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 19 septiembre de 1979, por el vecino D. Francisco Padrón Rodríguez, con domicilio en Puerto de la Estaca, de este término municipal, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone el tener noticias de que existe una vivienda vacante en Puerto de la Estaca, de las administradas por el Ayuntamiento, y que el exponente no dispone de casa propia, por lo que solicita su adquisición y se acuerde concedérsela.

El Pleno quedó enterado.

Por el Concejal D. Felipe Benítez Padrón se puso de manifiesto la consideración de tener en cuenta si la vivienda podía ser habitable o no, y la futura responsabilidad del Ayuntamiento, ante ello, teniendo en cuenta los ruegos de los actuales moradores por la situación de las mismas.

El Pleno habida cuenta que no se sabe o conoce a que vivienda se refiere el solicitante acordó por unanimidad, que por el Sr. Teniente Alcalde encargado del Distrito el que pase

uece Puerto de la Estaca se informe sobre el particular y sobre la posibilidad en su caso, de un nuevo morador de la misma, teniendo en cuenta las circunstancias que incidan en dicha Barriada.

5.- Solicitud del cura Párroco de Valverde, solicitando autorización para construcción de una Ermita en Tigaiga.

Se da lectura a una instancia suscrita por el Sr. Párroco de Valverde, en fecha 17 de septiembre de 1979, en que manifiesta en nombre propio y de todos los vecinos del Barrio de Tigaiga, de este municipio, el deseo unánime de edificar una Ermita en dicho Barrio, dedicada a la Sagrada Familia, con una superficie de 40 m². en terrenos públicos y cuyos linderos describe; que cuenta la comisión al efecto, con aportaciones económicas de los moradores del Sitio y de los que han emigrado a Tenerife y Gran Canaria; termina solicitando la aprobación correspondiente para llevar a cabo dicha obra. Acompaña croquis.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Urbanismo se informe, para luego en su momento adoptar la pertinente resolución.

6.- Solicitud de D. Casimiro Rodrigo Morales interesando apuntes, alineación y rasante en solar de su propiedad en el Tamaduste.

Se da lectura a una instancia del vecino D. Casimiro Rodrigo Morales, y cuyas demás circunstancias personales constan en su escrito, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de Septiembre, en el que expone que deseando construir en el Tamaduste, en terreno de su propiedad, cuya fotocopia de la escritura de compraventa adjunta, termina solicitando se le señalen los puntos, alineación y rasante del solar.

El Pleno quedó enterado y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Urbanismo se informe, para luego en su momento adoptar la pertinente resolución.

7.- Solicitud de D. Eubaldo A. García García interesando reconocimiento de replanteo de un solar de su propiedad en el Tamaduste.

Se da lectura a una instancia suscrita en 24 de Septiembre de 1979, por D. Eubaldo A. García García, natural de el Mocanal, vecino de Santa Cruz de Tenerife, y accidentalmente en el Hierro, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito, en el que expone que siendo propietario de un solar adquirido a este Ayuntamiento en 1959, solar situado en el Tamaduste, y encontrandose dentro del Plan General, el citado solar se halla replanteado y con cierre y poco trabajo, y al objeto de llevar a cabo los trámites de legalización, termina solicitando se le reconozca el replanteo del expresado solar.

El Pleno quedó enterado, y acordó por unanimidad que por la Comisión de Urbanismo se informe, para en su momento adoptar la pertinente resolución.

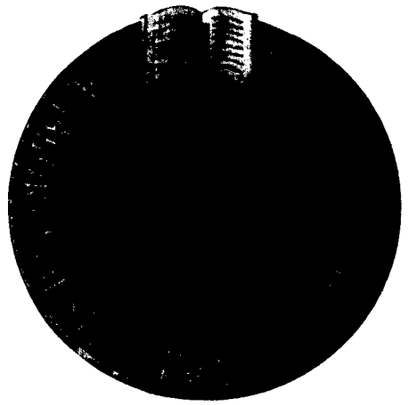
8.- Solicitud de D. Pablo Gutiérrez Pelayo en representación de la Comisión de Fiestas de S. Telmo-Puerto de la Estaca interesando Grupo Folklórico para actuar en los mismos.

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 24 septiembre de 1979, por el vecino D. Pablo Gutierrez Rebaso, en representación de las Fiestas de su domicilio - Puerto de Santa - Santelmo a celebrar en el próximo mes de Octubre, en cuyo escrito solicita se le conceda para el día 7 próximo y misma hora de la tarde, un Grupo Folklórico para actuar en la Fiesta, corriendo los gastos a cuenta de esta Corporación.

El Pleno quedó enterado, y visida cuenta de la premura del tiempo, acordó por unanimidad que por los miembros de la comisión de Cultura de este Ayuntamiento - ya que se trata de un acto cultural en contacto con el peticionario, se trate de solucionar de la forma más beneficiosa esta aportación cultural que se pide.

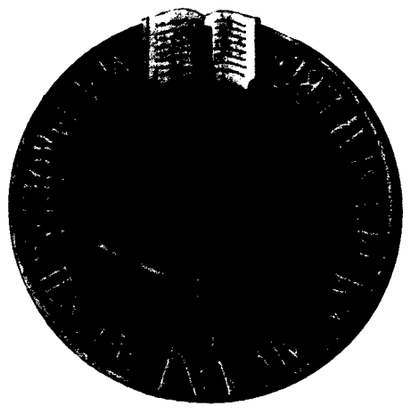
~~Solicitud de D. Cándido Magdaleno Cruz, interesando autorización para la apertura de un local para venta de bicicletas, ciclomotores, motos y sus accesorios.~~

Se da lectura a una instancia suscrita en fecha 24 septiembre 1979, por el vecino D. Cándido Magdaleno Cruz, con domicilio en calle Quintero Ramos 12 de esta Villa, y cuyas demás circunstancias personales constan en dicho escrito en el que expone que deseando abrir al público un local dedicado a la venta de bicicletas, ciclomotores, motos y sus accesorios, acompañando fotocopia de Alta en Hacienda así como certificación sanitaria de que el local reune condiciones para dicho fin, local situado en calle Dr. Quintero Magdaleno 42-25



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



Teléfono: 922 82 30 31 Fax: 922 82 06 56

E-mail: colorrelax@terra.es
Urbanización Guajara,
C/ Verode, nº 96
Apartado de Correos 494
38205 La Laguna - Tenerife
Islas Canarias - España

Microfilm 16 y 35 mm.

Digitalización de microfilm

Digitalización de papel y OCR

Desarrollos en Acrobat (pdf)

Tarjetas plásticas personalizadas

Edición y desarrollos en CD-Rom

Duplicados de CDs y DVD

Impresión a color de CDs y DVD

Ediciones digitales